



CACICAS, DINASTÍAS INDIAS Y CACIQUES EN LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ: ELITE
INDÍGENA Y CONFIGURACIÓN DEL PODER EN EL ESPACIO REGIONAL DE JAUJA,
SIGLO XVIII

Tesis presentada por:
CARLOS HUGO HURTADO AMES

En conformidad con los requisitos establecidos para optar por el grado de
DOCTOR EN HISTORIA

Director de tesis:
DR. BERND HAUSBERGER

MÉXICO D. F., OCTUBRE DEL 2017



PRESIDENTE
(Nombre)

PRIMER VOCAL
(Nombre)

VOCAL SECRETARIO
(Nombre)

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	11
INTRODUCCIÓN	15
I. Problematicación	15
1. Propósito y problemas de esta tesis	15
2. Justificaciones	19
3. Hipótesis	24
4. Sobre la teoría utilizada en esta tesis	25
5. Método, fuentes y organización	33
II. Discusión historiográfica	38
1. Las cacicas en el virreinato peruano	38
2. El cacique y la elite indígena	53
3. Los estudios andinos coloniales en Jauja	63

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

JAUJA DURANTE EL SIGLO XVIII: HISTORICIDAD Y CONFIGURACIÓN

REGIONAL

71

1. La región de Jauja	72
2. Configuración de lo urbano	80
3. Sobre la economía regional	91
4. Grupos y estamentos sociales	103
5. Jauja, región e historicidad	128

CAPÍTULO II

LOS GRUPOS ÉTNICOS ORIGINARIOS Y LA FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

COLONIAL	133
1. Los grupos étnicos originarios	136
2. La expansión inca	156
3. De “indios valientes” a hatun curacas	166
4. La llamada “alianza hispano huanca”	177
5. Consideraciones finales	185

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO III

DINASTÍAS INDIAS Y CACIQUES EN JAUJA	193
1. El cacique en el virreinato peruano	195
2. Linajes indígenas coloniales locales	201
a. La familia como articulador del linaje	202
b. La elite india colonial	204
3. Los Apoalaya en Hanan Huanca	209
4. Los caciques de Hatun Xauxa	221
a. Los Surichac: caciques principales de Hatun Xauxa	223
b. Los Calderón Canchaya: elite indígena secundaria	228
5. Los caciques de Lurin Huanca	233

a. Los Limaylla: caciques principales	240
b. Los Córdova: elite indígena secundaria de Lurin Huanca	254
6. Caciques, elite indígena y jerarquías de poder	258
CAPÍTULO IV	
LAS CACICAS APOALAYA	265
1. Contexto legal	266
2. Los indios ricos de Jauja	271
3. Doña Theresa Apoalaya: cacica principal y gobernadora	282
4. Riqueza y poder	299
5. Doña Petrona Apoalaya: la “muy poderosa señora”	309
6. Las cacicas Apoalaya: mujeres indígenas y poder	324
CAPÍTULO V	
EL CACIQUE PRINCIPAL Y GOBERNADOR Y LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	
INDIA EN JAUJA	337
1. La historia vivida	338
2. Redes sociales y estructura del poder	352
3. La organización política india	364
a. Los caciques interinos	369
b. El cacique segunda persona	375
c. Los Principales, los caciques de taza, los caciques de pueblo/ayllu y los alcaldes mayores	382
4. El cacique y el común de indios	390
6. El cacique y la configuración del poder en el espacio local	399
CAPÍTULO VI	
CACICAS Y FIN DE LOS CACICAZGOS EN JAUJA	407

1. Doña Gabriela Limaylla: cacica de tres repartimientos	409
2. Doña Josepha Astocuri y la “costumbre” de gobernar mujeres	422
3. Crisis, insurrección y colapso	434
a. La insurrección de don Nicolás Dávila Astocuri	440
4. Doña Manuela Dávila: la última cacica	448
5. Las cacicas de Jauja y la construcción de categorías míticas	453
a. La Catalina Huanca de Ricardo Palma	453
b. Catalina Huanca Acopachua	461
c. Los documentos espurios sobre Catalina Huanca	466
7. Palabras finales	477
CONCLUSIONES	483
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	495
ANEXOS	559

ÍNDICE DE MAPAS, CUADROS Y GRÁFICOS

MAPAS

Mapa n° 1 Localización del departamento de Junín en el mapa Peruano	73
Mapa n° 2 Localización del valle del Mantaro en el departamento de Junín	74
Mapa n° 3 Pueblos de la antigua provincia de Jauja	85
Mapa n° 4 Yndice i Descripcion del partido de Jauxa, 1785	87
Mapa n° 5 División tripartita en parcialidades de la región de Jauja realizada en la época estatal	161
Mapa n° 6 Los repartimientos de Jauja y las dinastías indígenas que las gobernaban	209
Mapa n° 7 Localización de los bienes ganaderos heredados por doña Theresa y doña Petrona Apoalaya	301
Mapa n° 8 Localización de los bienes de doña Theresa Apoalaya	304

CUADROS

Cuadro n° 1 Los pueblos dela provincia de Jauja con sus anexos	84
--	----

Cuadro n° 2 Estancias por cabecera de doctrinas ubicadas en la margen izquierda del río	95
Cuadro n° 3 Estancias por cabecera de doctrinas ubicadas en la margen derecha del río	95
Cuadro n° 4 Haciendas de cañaveral ubicadas en la montaña (selva) por doctrinas	97
Cuadro n° 5 Relación de obrajes y chorrillos en el valle de Jauja (siglo XVIII)	99
Cuadro n° 6 Obrajes en posesión de la elite indígena de Jauja, siglo XVIII	99
Cuadro n° 7 Chorrillos en posesión de la elite indígena de Jauja, siglo XVIII	100
Cuadro n° 8 Despoblación nativa del valle de Jauja (siglo XVI)	110
Cuadro n° 9 Población indígena de la provincia de Jauja (1750)	113
Cuadro n° 10 Retasa del arzobispado de Lima por mandato del Virrey Conde de Superunda, c. 1750	1150
Cuadro n° 11 Población de la provincia de Jauja hacia 1785 por cabeceras	116
Cuadro n° 12 Población del valle de Jauja: 1792	117
Cuadro n° 13 La población indígena en el virreinato peruano según las matrículas de tributos y el censo de 1792	120
Cuadro n° 14 Distribución porcentual de la población del virreinato del Perú, según adscripción étnica, 1792	120
Cuadro n° 15 Periodificación regional de las sociedades prehispánicas de Jauja	146
Cuadro n° 16 Sucesión de los Apoalaya hasta finales del siglo XVII	213
Cuadro n° 17 Alianzas matrimoniales entre los Apoalaya y los Surichac (segunda mitad del siglo XVII)	217
Cuadro n° 18 Alianza matrimonial entre los Astocuri Apoalaya y los	

Limaylla (primeras décadas del siglo XVIII)	220
Cuadro n° 19 Familia extensa de los Surichac (siglo XVII y XVIII)	225
Cuadro n° 20 Los Calderón Canchaya: caciques principales en Tarma y segundos en Hatun Xauxa	230
Cuadro n° 21 Los Limaylla, caciques principales de Lurin Huanca	242
Cuadro n° 22 Esquema de descendencia paralela en Lurin Huanca	249
Cuadro n° 23 Estancias pertenecientes a don Carlos Apoalaya	275
Cuadro n° 24 Cantidad de ganado de las estancias de don Carlos Apoalaya: 1698	276
Cuadro n° 25 Unidades productivas pertenecientes al mayorazgo de don Carlos Apoalaya	276
Cuadro n° 26 Otros bienes pertenecientes al mayorazgo de don Carlos Apoalaya	277
Cuadro n° 27 Ascendencia y descendencia de doña Theresa Apoalaya	287
Cuadro n° 28 Bienes ganaderos heredados por doña Theresa y doña Petrona Apoalaya	301
Cuadro n° 29 Tasación de los bienes de doña Theresa de Apoalaya (1731)	303
Cuadro n° 30 Estancias que quedaron tras la muerte de doña Petrona Apoalaya (1751)	310
Cuadro n° 31 Tasaciones en cifras de los bienes de doña Petrona Apoalaya (1751)	310
Cuadro n° 32 Descendencia de don Blas Astocuri Apoalaya (siglo XVIII)	346

FIGURAS

Figura n° 1 Esquema de descendencia bilateral según el dibujo de

Pérez Bocanegra (1631)

247

GRÁFICOS

Gráfico nº 1 Las jerarquías de poder en la organización política
indígena en Jauja, siglo XVIII

366

AGRADECIMIENTOS

A lo largo de los años que ha llevado la investigación y redacción de esta tesis he contraído muchas deudas de gratitud con varias personas e instituciones. Quisiera comenzar por agradecer a El Colegio de México, por la formación recibida en los años que implicaron la etapa escolarizada del doctorado. A los profesores con los que llevé varios de los cursos que, no tengo dudas, hicieron madurar y consolidaron mi vocación por la historia. Particularmente, dentro de ellos, quisiera mencionar al profesor Manuel Miño Grijalva, quien inicialmente asesoró esta tesis hasta antes de jubilarse hace algunos años, y es el que le dio la orientación que en buena medida tiene. Mediante el profesor Miño, además, fue posible conseguir las becas para ir al Archivo de Indias en Sevilla, cuya documentación ha sido fundamental en la investigación.

En segunda instancia, agradezco al profesor Adrián Pearce, quien fue mi asesor en la etapa final de la investigación, aunque tuvo que mudar de plaza hacia otra institución académica fuera de México. El Dr. Pearce me dio muchas y valiosas sugerencias, además de ofrecerme su amistad. Finalmente, agradezco al profesor Bernd Hausberger, con quien pude dar el punto final a esta investigación y fue esencial para su culminación, amén de las sugerencias que ayudaron a darle una mejor forma. Agradezco también a los lectores tanto del Primer Seminario como del Segundo Seminario, las defensas previas que se hacen de la tesis en el Colmex. Para el primero agradezco a los profesores Margarita Menegus, Juan Pedro Viqueira y Bernd Hausberger. Para el segundo a los profesores Do-

rothy Tank de Estrada y Felipe Castro. Los comentarios, sugerencias y apreciaciones críticas han sido de mucha y contribuyeron a mejorar las ideas y propuestas que se discuten a lo largo del trabajo. No obstante, como es usual decir, la responsabilidad del contenido es mía.

En el ámbito académico peruano agradezco a la profesora Scarlett O´Phelan, de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Desde que fui alumno suyo en una maestría que realicé en esta universidad he recibido muchas consejos y orientaciones, tanto para esta tesis como para otros trabajos que he realizado. Mi carrera académica tiene una gran deuda con su persona. Fue ella quien me sugirió ir a México para terminar de formarme como historiador y me dio una de las cartas necesarias para tal fin. En el mismo sentido, también agradezco al profesor Francisco Quiroz en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien fue el que me dio otra de las recomendaciones para el Colmex. Le agradezco el tiempo compartido desde hace muchos años, cuando era alumno del pregrado en San Marcos, y por la confianza y la amistad ahora en una etapa ya más madura, adulta y profesional.

En mi actual centro de labores, la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Trujillo, reconozco el apoyo brindado por mis colegas en diferentes ámbitos: Juan Castañeda, Nelly Cárdenas y Juan Torres. La motivación e interés de mis alumnos, en esta institución, además, es un gran aliciente para seguir adelante. Antes estuve vinculado a la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga en Ayacucho. De mi permanencia en esta universidad quisiera mencionar a Fermín Rivera, Nelson Pereyra y Jeffrey Gamarra. En la Universidad Nacional del Centro del Perú en Huancayo, donde dicté algunos cursos en el postgrado en antropología, quisiera mencionar a Freder Arredondo, por la confianza del caso. En esta universidad, dicho sea de paso, fue donde me inicié en la carrera académica hace ya varios años, con el dictado de algunos cursos de mi especialidad. A pesar del tiempo transcurrido, y de que ya no están presentes físicamente en este mundo, agradezco aquella posibilidad a los profesores Mauro Antonio Poma y Flor de María Ayala, de quienes guardo un grato recuerdo.

Para la elaboración de esta tesis he revisado varios fondos documentales de diversos archivos, principalmente del Archivo General de la Nación en Perú, la Sala de Investigaciones Bibliográficas de la Biblioteca Nacional del Perú, el Archivo Regional de Junín en Huancayo y el Archivo General de Indias en Sevilla, España, además de algunos archivos privados que se encuentran en el valle del Mantaro. También se ha recurrido a consulta bibliográfica de algunas bibliotecas especializadas. Entre ellas debo mencionar a la de El Colegio de México, la de la Pontificia Universidad Católica del Perú, la del Instituto Riva Agüero de la misma universidad, y la biblioteca de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos en Sevilla. En todas estas instituciones agradezco al personal encargado por el eficiente servicio del cual pude valerme.

Tanto para hacer efectivo mi estancia en México para seguir los estudios doctorales como para la investigación que ha conllevado el desarrollo de esta tesis, he recibido varias becas que ahora quisiera reconocer. Para la etapa escolarizada tuve una beca de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México; para la investigación en Perú una de El Colegio de México y para la estadía en la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, que me permitió acceder a los fondos del Archivo de Indias, una de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Mi agradecimiento a estas instituciones.

En el ámbito amical, quisiera mencionar a Víctor Solier, en el Archivo Regional de Junín, quien me ha brindado muchas facilidades con los documentos de este archivo; a Alex Loayza, con quien compartimos la estadía en México; a Manuel Perales, con quien compartimos, no solo amistad, sino muchos intereses en torno al proceso histórico del valle del Mantaro y fue quien, además, elaboró casi todos los mapas que se incluyen en la tesis; a Julio y Migue Dávila Mendiola, con quienes tenemos una pasión compartida por Jauja; agradezco también a Karina Landeo por el tiempo compartido, a Ramón del Valle, por los documentos del archivo de su familia que me proporcionó, y a Odalis Valladares, quien me ayudó en muchos trámites administrativos necesarios en el Colmex para llegar a la sustentación. En México tuve una gran amistad con Antonio Peña, compañero del doctorado que partió prematuramente. Recuerdo su entereza e integridad, y que me ayu-

dó en un momento que de verdad lo necesitaba en el D. F. Su deceso ha significado una real pena para mí.

Finalmente quisiera agradecer a mis padres, Samuel Hurtado y Marina Ames, por el apoyo brindado desde siempre. También a mis hermanos, en particular a mi hermana Katia. En México nació mi hijo Carlos Indichuri, quien le ha dado un sentido a mi vida que nunca sospeché siquiera pudiera existir. Él ha estado conmigo prácticamente desde el inicio de este proyecto, en varias de las circunstancias ciertamente difíciles que ha implicado el poder terminarlo, y ahora que concluye no puedo hacer más que agradecerle por todo, por estar a mi lado y por la gran lección de vida, y por enseñarme, creo, el verdadero significado de la palabra amor.

Cuando estaba en la parte final de esta tesis, meses antes de sustentarla, falleció mi padre, lo que ha sido una gran pérdida para mí y toda mi familia. Me hubiera gustado que estuviera ahora y que sepa que reconozco la formación que me ha dado. Me consuela saber que en algún momento nos volveremos a encontrar y que, donde quiera que esté, cuida ahora de nosotros, principalmente de mi hijo.

Quiero dedicar esta tesis a mi madre; a la memoria de mi padre; a la memoria de Antonio Peña y a Carlos Indichuri, mi niño, mi sangre.

INTRODUCCIÓN

I. PROBLEMATIZACIÓN

1. PROPÓSITO Y PROBLEMAS DE ESTA TESIS

La elite indígena fue uno de los grupos más importantes de la Colonia en las Indias.¹ Particularmente, en el virreinato peruano estaban presentes en todas las regiones y eran fundamentales en la configuración del poder local. Sin embargo, no era un grupo homogéneo. La principal diferencia entre ellos se daba en función a los que tenían el cargo de cacique principal y gobernador, al que se llegaba por sucesión, que a su vez era una reminiscencia de la realidad prehispánica en cuanto a la jefatura política. No todos accedían a este cargo. Las familias indígenas que monopolizaron el cargo de cacique principal se constituyeron en una suerte de dinastías nativas que tuvieron que hacer frente a otras familias interesadas en que uno de sus integrantes pueda llegar a este puesto.

Pero además, bajo la palabra cacique se escondía todo un complejo sistema de jefaturas y jerarquías de diverso tipo y alcance, por lo que no es una categoría unívoca, tanto en el espacio como en el tiempo. Así, hay varios tipos de caciques conviviendo en la

¹ Cfr. GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 33 y ss.

realidad colonial,² y hay diferencias entre los que lo fueron en el siglo XVI, al inicio del coloniaje, con los del siglo XVIII, cuando éste ya estaba maduro, donde además se observa el proceso que los llevará a su final desaparición. También hay diferencias entre lo sucedido en una región y en otra. Estas diferencias dependen no solo de las variantes en cuanto a las costumbres prehispánicas sino también a la desigual presencia colonial en los ámbitos regionales diversos.³ En este sentido, un aspecto notable, y a la vez poco estudiado, es la presencia de mujeres en el cargo, es decir de cacicas, más aún en una etapa tardía, como es el siglo de los borbones.⁴

Esta conjunción de problemas, vistos de manera muy general, son los que constituyen el núcleo de interés de esta tesis, centrado en un ámbito regional específico y un tiempo histórico concreto, tal cual es el valle de Jauja, en la sierra central del Perú, durante el siglo XVIII. Así, el objetivo central de esta investigación es el estudio de los distintos tipos de elite indígena que se desarrollaron en esta zona en el siglo en cuestión y el sistema de autoridades nativas asociados a ellos, principalmente el cargo de cacique principal y gobernador, que en buena parte de los casos, en el XVIII, recayó en mujeres durante generaciones sucesivas en los tres repartimientos que estaba dividida la región: Hanan Huanca, Lurin Huanca y Hatun Xauxa.⁵

En el caso de Jauja, además, pensamos que existe un proceso particular que permite definirla como una región. Desentrañar esta particularidad en una realidad colonial es parte de uno de los objetivos específicos de esta investigación, de entre los varios que se han planteado, discutiendo lo que se podría denominar como la historicidad que la diferencia de lo sucedido en otras regiones del virreinato peruano.⁶ En este camino, también

² Por ejemplo el cacique segunda persona, el cacique de tasa, el cacique interino y el cacique de pueblo. Todas estas categorías se discutirán detalladamente a su momento.

³ MENEGUS BONRNEMANN, "El cacicazgo en Nueva España", p. 54.

⁴ *Vide infra* para una discusión de la bibliografía existente sobre cacicas en el siglo XVIII en el Perú.

⁵ Por repartimiento nos referimos a las divisiones políticas que existieron en la zona. Se explicará detalladamente esto en el capítulo I de esta tesis.

⁶ Por historicidad se suele designar a la existencia real y comprobada de los acontecimientos del pasado. No obstante, en esta tesis retomaremos este concepto a partir de un enunciado de Marshall Sahlins de que a diferentes culturas, diferentes historicidades, y a diferentes historicidades, diferentes culturas. SAHLINS, *Islas de historia*, p. 144. Así, éstas sería las particularidades del pasado que configuran esta zona, propiamente, como una región. Aparte de ello, es importante señalar que en filosofía de la historia se define

es importante examinar los antecedentes de la notable hegemonía que caracteriza a los caciques principales de Jauja, lo que pensamos tiene antecedentes de la época prehispánica, y que en el tiempo de la Colonia la sucesión no dejaba de lado a las mujeres, a partir del análisis del sistema de jefatura prehispánica de los “sinchecuna”, un nombre que se les daba a los jefes étnicos en esos tiempos. Los documentos que se han examinado, además, muestran que la familia y el linaje fueron fundamentales para acceder al cargo de cacique principal en la Colonia. Particularmente, interesa examinar los diferentes conflictos surgidos entre las familias integrantes de la elite por cada repartimiento y las estrategias que desplegaron para conservar este cargo a lo largo del tiempo en cada uno de los repartimientos que se han mencionado.

Otro aspecto saltante, y uno de los más notables en esta historia, es la presencia de mujeres actuando como cacicas principales y gobernadoras a lo largo de sucesivas generaciones en este siglo en específico. En este sentido, es importante discutir el porqué de esta situación y las circunstancias temporales específicas en que lo hizo cada una de ellas y en que amparaban la legitimidad de su gobierno y, particularmente, cómo gobernaban y cuál era su relación con lo que se puede denominar como lo andino. De esta manera, se examinará como operaría la matrilinealidad, en caso haya existido, y la sucesión hacia la mujer en Jauja, y que papel tenían los varones dentro de este esquema, a partir del análisis de un cacique principal y gobernador. Ello, además, permitirá adentrarnos en la organización política de las autoridades nativas de la región, es decir los distintos grados de jerarquía, y los distintos tipos de caciques que habitaban y convivían en la zona, y la relación que tenían con las autoridades que estaban en la primera jerarquía del poder.

Finalmente, parte de los objetivos específicos que nos interesan examinar en nuestra tesis es el proceso que ha implicado el declive del sistema de cacicazgos en Jauja y la desaparición de la elite indígena, los caciques y cacicas que fueron protagonistas de este proceso, y lo que todo ello trajo consigo, principalmente una revuelta protagonizada por uno de los descendientes de las principales familias nativas de la zona. Como una arista

historicidad como el conjunto de condiciones que permiten pensar la historia. *ÁLVAREZ, Teoría de la historicidad*, p. 15.

final de esta investigación, nos detendremos en el análisis del recuerdo de las mujeres que gobernaron en Jauja, uno de los hechos más intrigantes en la historia de la elite indígena en esta región, a partir de la construcción de lo que denominaremos como categorías míticas —personajes que han aglutinado distintos tiempos y distintas historias—, que finalmente, creemos, es lo que ha trascendido en el tiempo del proceso que vivieron las cacicas de Jauja.

Merced a lo expuesto, la pregunta central de la investigación gira en torno a la importancia de esta elite indígena nativa regional de Jauja en sus distintas esferas jerárquicas y su participación en la configuración del poder local, así como las características específicas del sistema de jefatura en la zona durante el siglo XVIII, que incluso permitió la presencia de mujeres como cacicas principales y gobernadoras a pesar que la ley no lo estipulaba en sentido general.⁷ ¿Qué fue lo que hizo posible una situación de esta naturaleza en la realidad regional de Jauja?

Paralelo a ello hemos proponemos otras interrogantes en función a los objetivos específicos que se han formulado. En este sentido es importante preguntarse sobre cuáles son las particularidades de Jauja que permiten definirla como una región, y cuáles sus características en cuanto a su territorio, economía y población en la realidad colonial del XVIII. De otra parte, nos interrogamos sobre qué tanto del proceso prehispánico local en cuanto a la jefatura política se integró y adaptó al sistema colonial y bajo qué circunstancias. En cuanto a la realidad propia del virreinato de las elites indígenas de Jauja nos preguntamos cuáles eran sus características como grupo de poder y cuáles las estrategias que utilizaron para preservar el cargo de cacique principal y gobernador. Luego, para la problemática en torno a la presencia de mujeres como cacicas principales es necesario preguntarse, en principio, a qué se debió esta situación, si existía o no matrilinealidad, y cómo se desarrolló el gobierno de cada una de ellas. Asociado a esto, nos preguntaremos también sobre el papel que tenían los varones en este proceso y cuáles eran las diversas

⁷ Aunque dejaba un margen de ambigüedad a partir del reconocimiento de la “costumbre”. El respeto por la costumbre preexistente en tal o cual lugar, en cuanto al tipo de gobierno, estaba amparada por la legislación colonial, como se detallará a su momento. *Vide* DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 119 y MENEGUS, “El cacicazgo en Nueva España”, pp. 16, 47 y ss.

jerarquías de autoridades nativas que existieron en Jauja en este momento, y la relación que ellos tenían con el cacique principal y gobernador. Finalmente, una de las preguntas finales de la tesis está en relación a cuáles fueron las causas que llevaron al declive de la institución cacical en la zona, cuáles son las características específicas de este proceso y cómo se recordó, principalmente, a las cacicas de Jauja a lo largo del tiempo.

2. JUSTIFICACIONES

Las razones para emprender una investigación de esta naturaleza pasan por varias razones. Se trata, en principio, de una zona que hemos venido trabajando desde hace tiempo y en la que está centrada buena parte de nuestra producción e intereses historiográficos. De otra parte, partimos de la premisa que es indispensable pensar la historia peruana desde las regiones y, principalmente, desde procesos que no se han estudiado a detalle y que solo se conocen de manera parcial y acotada, e incluso solo de manera especulativa.

En este sentido, centraremos el desarrollo de esta tesis en la realidad regional de Jauja, en la sierra central del Perú durante el siglo XVIII. Esta zona, conocida hoy como valle del Mantaro, es una de las regiones más dinámicas e importantes del territorio peruano. Presenta una ubicación estratégica dentro del país, ya que se encuentra prácticamente en su centro. En el pasado, quizás por esta ubicación, los incas establecieron ahí un centro administrativo, al que llamaron Hatun Xauxa, que al parecer era uno de los que le seguía en importancia al Cuzco.⁸ También, en la zona los españoles fundaron la primera capital española de la gobernación que surgía en el siglo XVI, que después se trasladó a la costa.⁹

Sin embargo, desde el punto de vista de la investigación social e histórica, lo que más interesa destacar de esta región son sus particularidades, las que a su vez han dado como resultado una configuración social y económica que la diferencia de lo que sucede

⁸ D'ALROY, *Los incas*, pp. 286, 287, siguiendo a Sarmiento de Gamboa.

⁹ Sobre este punto *vide* el clásico trabajo de PORRAS, "Jauja, capital mítica".

en el resto de las regiones del interior del territorio peruano. Una de ellas, por ejemplo, es que la tradicional oposición “indio desposeído” y “señor todo poderoso” —sobre la que entraremos en detalle oportunamente—, característica de muchas zonas en el Perú, nunca se dieron aquí, consecuencia de una serie de procesos, entre los que destaca la inexistencia del sistema de haciendas, un elemento definidor de la realidad social del valle.¹⁰ Esta sería la razón, como han propuesto algunos autores, del porque el campesinado de la zona está muy integrado al contexto nacional, fortaleciendo su personalidad cultural, y participando en una amplia red comercial de distinto tipo, lo que no es privativo del momento contemporáneo.¹¹ Una de las evidencias que corrobora ello es el hecho de que las prácticamente únicas victorias que el Perú obtuvo en la Guerra del Pacífico, se dieron en la zona, y fue que fue resultado de la participación activa de los campesinos locales.¹² El escritor y antropólogo peruano José María Arguedas, que centró buena parte de su producción etnográfica en esta zona, veía en la realidad social del Mantaro, a partir de la realidad de su campesinado, la posibilidad de un país integrado y culturalmente mestizo; es decir, de la tradición andina con la occidental.¹³ Desde esta perspectiva, cobra importancia examinar la situación colonial de la zona, que de todo su proceso, es el más desconocido, a pesar de ser el más extenso, en términos de lo temporal, desde la llegada de los españoles.

Varios momentos del proceso histórico de esta región no se han estudiado todavía a detalle, principalmente del tiempo colonial. Hasta hace poco su historia, principalmente la referida a los grupos étnicos que lo habitaban —definidos como aliados de los espa-

¹⁰ ALBERTI Y SÁNCHEZ, *Poder y conflicto social en el valle del Mantaro*.

¹¹ Vide, por ejemplo, el trabajo de ROMERO, *Identidades múltiples*. Para el siglo XIX MALLÓN, *The defense of community*; MANRIQUE, *Mercado interno y región* y MANRIQUE, *Yawar Mayu*.

¹² Vide MALLÓN, *Campesino y nación* y MANRIQUE, *Las guerrillas indígenas en la Guerra con Chile*. Dicho sea de paso, la mayor parte del debate sobre si los campesinos tenían conciencia de nación en este momento crítico de la historia peruana, gira en torno a este proceso, vale decir, los campesinos del Mantaro enfrentándose a los chilenos, y vencidos. Vide por ejemplo MANRIQUE, “La historiografía peruana sobre el siglo XIX” y MÜCK, “La historiografía sobre el Perú decimonónico”

¹³ ARGUEDAS, “Evolución de las comunidades indígenas” y ARGUEDAS, “Folklore del valle del Mantaro”. El universo narrativo de Edgardo Rivera Martínez ha mostrado, con notable maestría, este proceso, a partir del caso específico de la ciudad de Jauja hacia mediados del siglo XX. Vide principalmente RIVERA MARTÍNEZ, *País de Jauja*.

ñoses¹⁴—, estuvo dominada por enfoques que durante mucho tiempo no se habían sometido a una revisión crítica. Solo recientemente se ha comenzado a realizar nuevas exploraciones sobre el papel que le tocó desempeñar a los diversos sectores sociales ahí asentados y su real aporte al proceso histórico nacional en un contexto colonial, en detrimento de estas posiciones y tendencias hegemónicas en la construcción histórica, sobre todo la referida al siglo XVI, que presentaban a los grupos étnicos de la zona como meros aliados de los españoles y principales causantes de la destrucción del Tahuantinsuyo.¹⁵ Más allá de la evidente necesidad de revisar estas posturas, y lo que se ha planteado a partir de ellas para la realidad colonial de Jauja, es necesario explorar con detalle los diferentes procesos que ha implicado el desarrollo de los siglos del virreinato.

Por otro lado, el estado actual de la historiografía andina, como se verá más adelante, muestra lo imperativo que es profundizar en el estudio de los sistemas de jefaturas indígenas en el virreinato peruano y la participación de las mujeres en ellos, algo que mayormente no se ha trabajado, y la elite indígena asociada al cargo de cacique principal y gobernador en el siglo XVIII. En este sentido, cobra importancia examinar a los caciques de finales del periodo colonial más allá de la influencia historiográfica del Cuzco y el altiplano, donde mayoritariamente se han concentrado los trabajos, quizá debido a la gran rebelión y sus consecuencias.

En el caso específico de Jauja es importante señalar lo siguiente. Si bien hace algunos años José Carlos de la Puente Luna publicó su estudio sobre los curacas de Jauja y

¹⁴ Cfr. ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista” y ESPINOZA SORIANO, “Historia del departamento de Junín”.

¹⁵ Los estudios que han intentado desde hace poco cubrir aspectos concretos de la realidad colonial de Jauja se limitan a los de BARRIGA, “El tráfico de afroandinos en el valle de Jauja”; HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, y PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*. Como parte de un momento anterior a esto puede considerarse los trabajos de CELESTINO Y MEYERS, *Las cofradías en el Perú: región central*, y CELESTINO, *La economía pastoral y el rol de la nobleza india*. La visión más influyente y dominante sobre la historia de esta región la formuló ESPINOZA SORIANO en “Los huancas, aliados de la conquista” e “Historia del departamento de Junín”. Sobre una rama de los caciques de Jauja está en influyente y clásico trabajo de TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”. Historias generales de la región son las de CASTRO VÁSQUEZ, *Hanan Huanca*, y PEÑALOZA JARRÍN, *Huancayo*, aunque hay que tomarlas con cuidado debido a su carácter monográfico y chovinista en algunos casos. Un nuevo panorama general a partir de estudios de caso concretos en ÁLVAREZ RAMOS, HURTADO AMES Y PERALES MUNGUÍA (eds.), *Pueblos del Hatun Mayu*.

hechicería en el siglo XVII,¹⁶ que es quizás el antecedente historiográfico más cercano a esta investigación, nuestro estudio tiene un enfoque distinto al de este investigador. En principio, esta tesis está centrada en una realidad del siglo XVIII, cuya dinámica en términos de proceso social y económico, es distinta a los precedentes, principalmente por la dinámica de cambio que se coligó de las reformas que introdujeron los Borbón. Después, a diferencia del estudio de Puente Luna, el centro de interés de esta investigación no es la hechicería y las batallas legales que se entablaron entre los caciques locales a partir de ello. Nosotros centraremos la discusión en torno a la jefatura indígena, principalmente cargo de cacique principal y gobernador, y la presencia de mujeres ejerciendo como cacas, junto al accionar de las familias indígenas en la configuración del poder regional de esta zona. En igual sentido, los estudios de Olinda Celestino que han abordado la temática de los caciques de Jauja, se han centrado en la relación que éstos tuvieron con el sistema de cofradías de la zona,¹⁷ y por lo mismo, tienen otra orientación a la que aquí se propone. Por ello, podemos afirmar que el tema que trabajaremos aún no se ha estudiado en la historiografía peruana y andinista.

De otra parte, otra de las razones que tenemos para emprender una investigación de este tipo es la necesidad, que creemos imperativa, de mirar la historia peruana desde los ámbitos regionales y locales. Esta perspectiva del análisis histórico implica enfatizar el conocimiento de las particularidades, lo que es imprescindible para poder comprender el comportamiento de las sociedades regionales y también para explicar el proceso histórico de la sociedad colonial o nacional en su conjunto, y moderar así las imprecisas o inexactas generalizaciones que se suelen hacer de manera frecuente.¹⁸ No obstante, es importante señalar que no se trata de hacer una “historia regional” en sí y por sí, lo que sería no haber entendido el problema, sino de entender el espacio como una variable más de la investigación.¹⁹ Creemos nosotros, en este sentido, que, en la interpretación histórica y la

¹⁶ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*.

¹⁷ CELESTINO, *La economía pastoral y el rol de la nobleza india*.

¹⁸ MIÑO GRIJALVA, “¿Existe la historia regional?”, p. 879.

¹⁹ ROHBECK, “Por una filosofía crítica de la historia” pp. 73-75.

discusión historiográfica, el análisis regional es fundamental, y que el caso de Jauja es uno de los que más claramente se presta para ello en la realidad social peruana.

Finalmente, la participación de la mujer en los procesos sociales e históricos, que es uno de los puntos en los cuales se centrará nuestra investigación, es un aspecto central de los actuales debates historiográficos. Por lo general, se trata de un actor social que ha estado oculto, en un segundo plano o hasta invisibilizado en la construcción histórica y en las mismas fuentes documentales, sin dárseles agencia. Esta misma tesis quizás no hubiera ahondado en ello de no ser por su aparición tan decisiva en la documentación que se ha examinado. Por sí mismo, no existe un estudio detallado y exhaustivo, como se verá más adelante en la discusión historiográfica, que dé cuenta de la participación femenina como autoridades en un determinado proceso regional en la Colonia, tendiéndose a suponer, además, que, ya entrado el virreinato en el periodo de los Borbón, en definitiva, no tuvieron mayor participación en las estructuras del poder local mediante el gobierno efectivo. Sin embargo, el caso estudiado por nosotros muestra una situación distinta.

En este sentido, la temática de las cacicas en la Colonia es algo que recién se está comenzando a explorar, lo que está en relación directa con las preguntas que se han comenzado a hacer en la historiografía sobre el real aporte de la mujer andina a un determinado proceso histórico. En el caso peruano las zonas que se han trabajado son las de Cusco y, principalmente, la costa norte, desconociéndose que pasaba en otras regiones.²⁰ No obstante, hay evidencias de cacicas en otras partes de los dominios de la Monarquía Española en las Indias, como en Omasuyos, Santiago, México y Quito, como detallaremos luego, lo que indica que no se trata de una particularidad sino parte de un proceso más amplio que recién se comienza a comprender.²¹

²⁰ Para el Cusco vide GARRETT, "In spite of her sex". Para la costa norte ROSTWOROWSKI, *Curacas y sucesiones*; SALLES Y NEOJOVICH, "La herencia femenina andina prehispánica"; GRAUBART, *With our labor and sweat*.

²¹ SALLES, "Cacicas de Omasuyos"; SPORES, "Mixtecas Cacicas"; DAZA, "Gobernar en tiempos de cambio. Las cacicas de la Audiencia de Quito"; CERÓN, "«No le quieren prestar el respeto y obediencia debida a causa de ser mujer ...» Cacicas y prácticas judiciales".

3. HIPÓTESIS

En esta investigación se propone una hipótesis central e hipótesis específicas en relación a los objetivos también específicos que se han planteado. Proponemos que el cargo de cacique principal y gobernador en la realidad regional de Jauja tenía una hegemonía que no se encuentra en otras zonas. Esta hegemonía es un rezago de los tiempos prehispánicos, donde la jefatura y el poder se aglutinaban en una sola persona, lo que se trasladó a la realidad colonial una vez desaparecida la influencia inca luego de la conquista. El prestigio de este cargo era fundamental para las familias de la elite nativa, por lo que están en permanente pugna, entre ellas mismas dentro de cada repartimiento en los que estaba dividido el valle, por acceder a este cargo. No obstante el poder se mantuvo en familias específicas por sucesión y herencia, y que en el siglo XVIII comienzan a casarse endogámicamente entre ellas mismas para preservar el poder. Esta hegemonía y sucesión permitió que mujeres entren a gobernar. Pero además, para ello se conjugaría el hecho de que en la zona, creemos, existía un espacio para las mujeres en el poder, a partir de lo que se denomina como herencia femenina y sucesión paralela,²² una forma andina preexistente que lo permitía, y la notable riqueza material de las primeras cacicas que ocuparon este cargo durante el XVIII. Esto es lo que le da densidad histórica al proceso y permite que se prolongue hasta casi los prolegómenos de la Independencia.

Como conjeturas secundarias, creemos, en principio, que en la región de Jauja operaba una particular historicidad que define buena parte de los procesos históricos que caracterizan la realidad colonial, principalmente en lo económico y lo social. Después, creemos que la realidad preinca, caracterizada por la centralización del poder en una sola persona en cuanto a la hegemonía de la jefatura étnica, la de los *sinchecunas*, se integró a la colonial tomando una nueva connotación en la figura del cacique principal y gobernador. Por otra parte, también pensamos que el centro del poder en una sola familia indígena, de las tres principales que existían en la región, fue el resultado de una marcada

²² Sobre estos conceptos, que serán discutidos a detalle a su momento, *vide* LOUNSBURY, "Some aspects of the Inka kinship system"; ZUIDEMA, "El parentesco inca: una nueva visión teórica"; SALLES Y NEOJOVICH, "La herencia femenina andina prehispánica".

política endogámica, mediante la figura de la alianza matrimonial, lo que a la vez es parte de una estrategia para no desprenderse del gobierno de los cacicazgos en una coyuntura de cambios inminente como es la que ofrece, principalmente, la primera mitad del siglo XVIII.

La presencia de las mujeres como cacicas principales y gobernadoras en generaciones sucesivas se explicaría debido a una conjunción de circunstancias, entre las que destaca la notable riqueza material de las que primero, en este siglo, tuvieron este cargo, y además por la existencia de una forma sucesoria donde había un espacio para las mujeres en el poder a partir de lo que se conoce como herencia femenina y sucesión paralela, que creemos operaba en el siglo XVIII. De esta forma no eran ajenos los varones, quienes heredan y suceden el cargo por vía matrilineal. Finalmente, proponemos que el declive de los caciques y cacicas, de la elite indígena en general, y de los cacicazgos en la sierra central peruana, estuvo asociado, principalmente, a un ciclo de desfase económico de las unidades productivas de la zona y la pérdida de hegemonía como autoridades étnicas de los descendientes de la elite nativa más importante de la región. A la vez, pensamos que el recuerdo de las mujeres que fueron cacicas se reconfiguró en una categoría mítica por el cual serían recordadas en el tiempo.

4. SOBRE LA TEORÍA UTILIZADA EN ESTA TESIS

Esta tesis recurre a varias elaboraciones teóricas que se han desarrollado en la historiografía en función a los diversos intereses que la atraviesen y los problemas que se discuten. Ninguno de ellos, propiamente, es el que determina el camino que se va seguir en el desarrollo de la narrativa, y los enfoques que se utilizan, en cierto sentido, varían de acuerdo al desarrollo y los temas que se trabajan en cada capítulo merced a las fuentes localizadas.

Independientemente de estas consideraciones previas, es importante señalar de inicio que la temática de esta investigación en general podría considerarse como parte de la llamada historia andina, sobre todo en países como el Perú, donde se suelen integrar

los trabajos que tienen en común el estudiar lo que se denomina como lo “andino”, principalmente a los indígenas y los procesos asociados a ellos, ya sea en lo social, político, económico y cultural, como temática central a lo largo del tiempo. Sin embargo, se debe precisar que antes que una forma de historiar, historia andina es un nombre que cobra sentido por la temática que aborda, es decir, en función a un problema. Así, las influencias teóricas y metodológicas en esta forma de hacer historia son diversas. El nombre de “lo andino” como categoría analítica fue introducido en el debate a partir de las propuestas teóricas de John Murra, uno de los autores más influyentes en esta temática, como una forma de categorizar y delimitar una realidad étnica que tenía por común el haber sido heredera de uno de los estados tradicionales más importantes de la humanidad.²³

En igual sentido, esta investigación también podría ser parte de lo que se denomina como etnohistoria, una forma de hacer historia que en términos metodológicos ha buscado la conjunción del método histórico con el método antropológico, y también ha sido parte de varios debates, sobre todo con la inquietud de si es una disciplina propia o simplemente una práctica.²⁴ Como veremos a su momento, además, este debate varía en función a las academias de cada país donde ha tomado cuerpo esta forma de historiar. Se debe precisar, además, que la conjunción del método histórico con el antropológico ha sido denominada en otras academias como el “territorio de frontera” que a veces se llama como antropología histórica, con todas las faltas de definiciones y precisiones que existen.²⁵ Si bien esta denominación es parte de un debate académico amplio, en el Perú no se suele utilizarla, dando la sensación de que se quieren marcar claramente los límites

²³ Cfr. MURRA, *El mundo andino*. No obstante, se debe aclarar que este concepto nivela una realidad que en muchos casos es disímil. Sobre esto *vide* LORANDI, “La Monarquía Española como espacio global entre los siglos XVI y XVIII. La contradicción entre el concepto restringido de «lo andino»”

²⁴ *Vide* TAVÁREZ Y SMITH, “La etnohistoria en América: crónica de una disciplina bastarda”, desde la experiencia mexicana y LORANDI, “Los estudios andinos y la etnohistoria en la Universidad de Buenos Aires”, desde la experiencia del Noroeste argentino.

²⁵ *Vide* LORANDI, “¿Etnohistoria, antropología histórica o simplemente historia?”. Lorandi propone que la antropología histórica sirve para interrogarnos sobre la estructura cultural, las prácticas y sus significaciones de cualquier segmento social, privilegiando el análisis de los hábitos, las actividades y los imaginarios desde una perspectiva antropológica. *Ibid.*, p. 21.

disciplinarias.²⁶ Quizás por ello, la academia peruana suele recurrir al uso de la denominación de etnohistoria, como veremos más adelante.

Además de ello, otra de las formas de hacer historia de la que este trabajo es parte es la historia regional. Al respecto, también se debe precisar que se trata de un campo que no está claramente delimitado y, sobre todo, no está dotado de un cuerpo metodológico o analítico específico, como —con polémica de por medio— ha observado Miño Grijalva para el caso mexicano.²⁷ Sin embargo, el análisis regional histórico nos pone en la disyuntiva de integrar el espacio como una variable más de la investigación y no simplemente como una delimitación. Esta propuesta es seguida en esta tesis. Finalmente, es pertinente también observar que la historia regional siempre está integrada a otra forma de hacer historia, de la cual suele tomar sus métodos y propuestas analíticas. De esta manera, en esta tesis hay varias formas de hacer historia implicadas que ahora detallaremos.

A lo largo de la investigación está implícita la historia de la mujer y también, en cierto sentido, el análisis del género. Al respecto, es importante señalar que no hay una metodología propia para hacer una historia del género y que esta depende de las preguntas que se hagan. Como ha propuesto Joan Scott, el “género” en sí mismo es una pregunta que solo puede contestarse paulatinamente a través de investigaciones, entre ellas las históricas.²⁸ Esta perspectiva es una manera de preguntar a la historia, principalmente, sobre los significados de los sexos. Estas preguntas, de acuerdo a Scott, solo pueden formularse y responderse en contextos específicos, por lo tanto no existe un método de género. Así, con lo que se trabaja son los “usos” diversos de “género” en el contexto elegido, cuyos significados hay que leer y comprender en las fuentes de investigación histórica.²⁹ De esta manera, en ciertas partes de la investigación saldrán a la luz estos significados,

²⁶ Una excepción puede ser el trabajo de ARANA, *Sin malicia ninguna...*, donde amparándose en las posturas de Marshall Sahlins, posiciona su trabajo bajo este enfoque.

²⁷ Vide MIÑO GRIJALVA, “¿Existe la historia regional?”, y MIÑO GRIJALVA, “El llano en llamas”, donde se discuten los límites de la denominada historia regional sobre la base de la experiencia de esta historiografía. Un balance de esta forma de la historia en el Perú en ALDANA, “La otra historia”. Sobre el problema de lo regional en la construcción histórica peruana *vide* también ALDANA, “Pensando la región”.

²⁸ SCOTT, “Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis?”, citado en PROVENCIO, “La pregunta del género”, pp. 47, 48.

²⁹ SCOTT, “Preguntas no respondidas”, p. 102. *Cfr.* PROVENCIO, “La pregunta del género”, p. 48.

sobre todo cuando veamos como las cacicas de Jauja se relacionaron tanto con sus pares masculinos como con quienes eran subordinados suyos.

La historia de las mujeres ha sido pensada, en varios casos, a partir de la dicotomía entre lo público y lo privado, donde el primero de los espacios correspondería a los hombres, y a ámbitos políticos y económicos, mientras que lo segundo a las mujeres, en ámbitos domésticos, fuera de lo público.³⁰ No obstante, los estudios también vienen mostrando que esto se trata de un estereotipo y que tras de ello hay una compleja variabilidad cultural en las relaciones de género y los roles asignados en el pasado.³¹ Dentro de esta variabilidad, en consecuencia, es que se puede encontrar el accionar de las mujeres en los diferentes procesos históricos. Desde esta perspectiva las mujeres no necesariamente están circunscritas a esferas domésticas y privadas. Este aspecto es importante para entender y explicar la acción social de las cacicas que se tratarán en esta investigación.

En la segunda parte de esta tesis, concretamente desde el capítulo IV en adelante, la narrativa histórica que se desarrolla se realiza a partir de la reconstrucción de trayectorias de vida de una persona y de su colectivo social, lo que corresponde a un método de análisis histórico llamado prosopografía. Recurrir a la prosopografía implica aproximarse a la historia de vida de un personaje en un contexto de relaciones políticas y socio económicas de un estado social. De tal forma que el personaje actúa como protagonista del hilo conductor explicativo, pero también como pretexto para entender una época, una generación y múltiples sociabilidades políticas culturales y políticas que puedan seguirse en la interacción de los individuos.³² Este método surgió hace tiempo entre los historiadores anglosajones para el estudio, sobre todo, de las instituciones del imperio romano aunque también se la ha aplicado para el estudio de los grandes cuerpos de la monarquía absoluta francesa y en el estudio de los comerciantes y aristócratas ingleses de los siglos XVI y XVII; luego fue utilizado por historiadores que examinaron procesos sociales de las

³⁰ Vide BARBIERI. “Los ámbitos de acción de las mujeres”.

³¹ ALCONINI. “Mujeres de elite en los albores del Imperio Inca”, p. 150.

³² ACEVEDO TARAZONA, “La prosopografía en la investigación histórica”, pp. 201, 202.

realidades de Nueva España y Perú.³³ De esta manera, en esta investigación haremos un estudio colectivo de las vidas de quienes ejercieron el cargo de cacique principal y gobernador en Jauja, varones y mujeres, durante el siglo XVIII, hasta el declive de la institución cacical. Siguiendo esta metodología, revisaremos datos referentes a la familia de estos personajes, su casamiento, posición económica, magnitud de la fortuna, religiosidad e hispanización, dada su condición de miembros del estamento indígena.

A partir de estudios como los de Michel Bertrand para Nueva España, se puede establecer que el estudio de las historias individuales en el marco del análisis prosopográfico está bastante ligado al de las redes sociales, que es otras de las propuestas teóricas que retomaremos a lo largo de algunos capítulos de nuestra investigación. La noción de redes sociales se puede elevar a modelo de estudio cuando se aplica para mostrar y explicar el entramado de relaciones entre diversos individuos y grupos en su interacción social dentro de un sistema o estructura. Según Bertrand, la red social remite, en primer lugar, a una estructura construida por la existencia de lazos o de relaciones entre diversos individuos. En segundo término, la red también sería un sistema de intercambios en el seno del cual los individuos o las relaciones permiten la circulación de bienes o de servicios.³⁴ Este enfoque, en esta investigación, se utilizará principalmente cuando nos detengamos en las estrategias de gobierno al que recurrieron los caciques y las cacicas principales que se examinarán, así como los miembros más destacados de la elite indígena regional de Jauja.

Además de ello hay otro tipo de formulaciones teóricas que son transversales a nuestro trabajo. Quizás las de mayor relevancia son las referidas a las cuestiones de poder —que es uno de los ejes sobre los que hemos construido nuestra narrativa— y que se han enfocado desde la perspectiva de la antropología política, que es la que más ha ahondado en el asunto. En este sentido, una de las ideas centrales que se discute desde estas pers-

³³ Para el caso mexicano a partir de este enfoque *vide* el importante estudio de BERTRAND, *Grandeur et Misère de l'office*. Este trabajo es un análisis sobre la burocracia fiscal de Nueva España y donde el autor realiza una prosopografía de los funcionarios de la Real Hacienda en el México colonial. De BERTRAND también *vide* “De la familia a la red de sociabilidad”. Un caso de aplicación de este método en el caso peruano puede ser el trabajo de LOCKHART, *Los de Cajamarca*.

³⁴ BERTRAND, “De la familia a la red de sociabilidad”, p. 119. Sobre la forma cómo este concepto se comenzó a aplicar en las ciencias sociales, principalmente en la antropología, *vide* MITCHELL, “The concept and use of social networks”.

pectivas es que no existe sociedad sin poder político, ni poder sin jerarquías y sin relaciones desiguales instauradas entre los individuos y los grupos sociales. Evidentemente, el caso que aquí analizaremos, no es la excepción. Para autores como Georges Balandier, el poder, la influencia, el prestigio “[...] que resultan de condiciones ahora mejor conocidas tales como la relación con los ancestros, la apropiación de la tierra y las riquezas materiales, el control de los hombres asimilables a enemigos externos, la manipulación de los símbolos y rituales, implican desde el vamos el antagonismo, la competencia y el conflicto”.³⁵ De este modo, la impronta regional ofrece quizás uno de los marcos más destacados que permiten mirar desde esta perspectiva. El entramado local está asociado claramente a los problemas en torno al poder que propone Balandier.

Pero, a la vez, el concepto de lo político, o lo que se quiera decir con ello, como han observado algunos autores, es difícil de definir. Marc Swartz, Víctor Turner y Arthur Tuden señalan que, en primer lugar, un proceso político es público más que privado: “Una actividad que afecta a un barrio, a toda una comunidad, a una sociedad completa, o a un grupo de sociedades es indudablemente una actividad pública [...]”. Así, el adjetivo “político”, de acuerdo a estos autores, se aplicará a algo que sea al mismo tiempo público, orientado según objetivos definidos y que implique un poder diferenciado —en el sentido de control— entre los individuos de un grupo en cuestión. Ahora, al enfatizar que la política es el estudio de cierto tipo de procesos se coligue que de lo que se trata es, en el fondo, de entender el desarrollo de los conflictos por el poder.³⁶

Como se puede apreciar de estas consideraciones, en consecuencia, al introducir las categorías de lo político, autoridad y legitimidad, en el fondo estamos debatiendo sobre formas relativas al poder. La definición de este concepto también tiene varias aristas. Swartz, Turner y Tuden definen poder como algo que contiene, de una u otra forma, legitimidad, un poder consensuado. Es decir, la obediencia se logra a cambio de contraer ciertas obligaciones futuras con respecto a aquellos que obedecen.³⁷ No obstante ello, es

³⁵ BALANDIER, *Antropología política*, pp. 155 y 156.

³⁶ SWARTZ, TURNER y TUDEN, “Antropología política: una introducción”, pp. 67, 68, 71 y 72.

³⁷ SWARTZ, TURNER y TUDEN, “Antropología política: una introducción”, pp. 80, 86. Otra conceptualización de poder es la que la define como la facultad de influir y cambiar el resultado de una decisión o acción.

importante señalar que no es lo mismo autoridad que poder. El poder no necesariamente implica autoridad, pero la autoridad si implica necesariamente poder. De este modo, temporalmente cualquiera podría tener poder, y perderlo. Así, la autoridad está asociada a cuestiones que van más allá del poder en sí, como por ejemplo la legitimidad.

En la antropología política, dentro de esta línea de reflexión teórica sobre el poder, existen dos enfoques con los cuales algunos autores han intentado hacer una comprensión de las realidades del poder local donde están inmersas, precisamente, las autoridades nativas. Uno de estos permite analizar y entender el poder local como un gobierno que se configura a partir de relaciones e instituciones que al mismo tiempo se amolda o acomoda a estructuras sociales y políticas más amplias y, eventualmente, a un Estado. En este caso, la política es una cadena de transmisión de la autoridad, ligada a la estructura social.³⁸ El otro enfoque plantea que el poder también puede ser entendido y analizado en tanto dispositivo simbólico que, además de generar gobierno, se enfoca en la generación de equilibrios múltiples, un “efecto de orden” que es reconocido por todos y que es necesario para la convivencia cotidiana. Para ello se movilizan y exhiben símbolos: el poder y la autoridad necesitan ser proclamados públicamente; consecuentemente, la oposición y resistencia al poder se expresan también por las mismas vías.³⁹ Como se verá, todas estas consideraciones son factible de aplicarse al gobierno del cacique principal y gobernador de Jauja, de un lado, y de otro a la exhibición de poder que hacían las cacicas que estudiaremos como “poderosas señoras” en determinadas circunstancias.

Parte de la problemática que aquí se desarrolla involucra el análisis de los sistemas de parentescos andinos que operaban en una realidad colonial. Para ello, recurriremos a las propuestas formuladas, en este sentido, por Floyd Lounsbury sobre el parentesco en la

Puede tomar forma económica, como, por ejemplo, un soborno, la posibilidad de conceder a alguien un préstamo, una garantía o un empleo. El poder político puede ser formal —el que lleva implícita la participación directa de un cuerpo decisorio, tal como el consejo municipal o la posesión de un cargo burocrático—. También puede ser informal. La influencia, ejercida a través de familiares, amigos y socios, es un ejemplo de este último. RAMÍREZ, *Patriarcas provinciales*, p. 20.

³⁸ GLEDHILL, *El poder y sus disfraces*.

³⁹ BALANDIER, *Le pouvoir sur scènes*; ABELES, *Anthropologie de l'État*. La glosa de estas posiciones teóricas ha sido tomada de DIEZ, “Los problemas del poder”, p. 109. Diez hace un ejercicio de aplicación de estas teorías en un caso concreto de gobierno local indio en la costa norte desde finales del siglo XVI y principios del XVII.

época estatal, concretamente la referida a lo que denominó como descendencia paralela o descendencia bilateral. Según Lounsbury, la terminología del parentesco quechua tiene la particularidad de encerrar matices Crow y Omaha al mismo tiempo. Esta extraña simultaneidad, no muy frecuente en otros sistemas de parentesco, es explicada por este investigador postulando la existencia de un sistema de descendencia paralela en líneas matrilineales y patrilineales.⁴⁰ Posteriormente, este enfoque ha sido retomado, principalmente, por Tom Zuidema en el estudio del parentesco inca, aunque con el agregado de que la filiación matrilineal o patrilineal no sigue un curso evolutivo, sino que se dan simultáneamente, dependiendo del contexto.⁴¹ Trabajos realizados por otros investigadores, como Irene Silverblatt o los de Cristina Salles y Héctor Neojovich, han hecho eco en parte de estas propuestas, y permiten corroborar que se trata de un proceso que tenía vigencia por lo menos hasta las primeras décadas del siglo XVII.⁴² Aunque estos planteamientos, principalmente los desarrollados por Lounsbury y Zuidema, se han propuesto principalmente para explicar el proceso que se vivía en la realidad prehispánica estatal, las fuentes que se han empleado son, en realidad coloniales, como el *Ritual formulario*, del licenciado Juan Pérez Bocanegra, y diversas partidas de nacimiento de la sierra sur de las primeras décadas de la Colonia.

Finalmente, esta investigación recoge algunas de las propuestas que formulara el historiador Reinhart Koselleck sobre el tiempo. Este historiador discute abierta o implícitamente experiencias respecto al tiempo, valga la redundancia, donde trata de poner en duda la singularidad de un único tiempo histórico que se ha de diferenciar del tiempo natural, por lo que plantea que hay muchos tiempos superpuestos a otros. El tiempo histórico, en este esquema, se daría por el choque de lo que denomina como categorías formales de expectativa y experiencia, que entrecruzan el pasado y el futuro.⁴³ Varias de las

⁴⁰ LOUNSBURY, "Some aspects of the Inka kinship system", pp. 121 y ss. Cfr. OSSIO, *Parentesco, reciprocidad y jerarquía en los Andes*, p. 181.

⁴¹ ZUIDEMA, "El parentesco inca: una nueva visión teórica", pp. 62; ZUIDEMA, "Un viaje al encuentro de Dios", p. 51. Cfr. OSSIO, *Parentesco, reciprocidad y jerarquía en los andes*, p. 181.

⁴² Cfr. SILVERBLATT, *Luna, sol y brujas*. SALLES y NEOJOVICH, "La herencia femenina andina prehispánica".

⁴³ Vide KOSELLECK, *Futuro pasado*, pp. 14 y 16; sobre las categorías formales de experiencia y expectativa pp. 333 y ss. Para un acercamiento a los planteamientos de Koselleck y la historia conceptual vide PALTÍ,

ideas que proponemos en la tesis, así como el detenernos en algunos momentos en el análisis de palabras y nombres, y hasta la concepción de tiempo largo que implícitamente trasunta nuestro trabajo, han surgido a partir de estas perspectivas.

5. MÉTODO, FUENTES Y ORGANIZACIÓN

Los diferentes problemas que entrecruzan esta investigación tienen como base empírica el uso de fuentes históricas documentales, editas y principalmente inéditas, recogidas en diversos archivos y repositorios, tanto del Perú como fuera del él. El procesamiento de esta data se realizará, prioritariamente, a partir de los elementos de juicio e interpretación que se hacen consensuadamente en el análisis histórico. En segunda instancia, también nos valdremos de ciertos elementos de juicio de interpretación de la teoría antropológica, que en parte ya se ha mencionado.

Las fuentes con las que contamos se han obtenido a partir de la consulta de diversos repositorios documentales. El énfasis del trabajo de archivo ha estado puesto en el Archivo Regional de Junín, ubicado en el valle del Mantaro, y la sección Protocolos Notariales, que es prácticamente la única sección histórica que tiene este archivo y que consta de más treinta legajos para la parte colonial. Estos protocolos están clasificados por tomos pero no tienen descripción parcial ni menos detallada de los contenidos, por lo que hay que revisar documento por documento en cada uno de los gruesos legajos. Esta aparente desventaja se convierte en fortaleza al obligarnos a revisar detenidamente “todo” y acopiar documentos que de haber índices pasaríamos por alto. Este procedimiento, quizás sin proponérselo deliberadamente, ha permitido realizar un barrido completo y minucioso de lo que existe en este archivo referente al tema de nuestra investigación. Así, se han encontrado arrendamientos y ventas de diversas propiedades, testamentos de cacic

“De la historia de las «ideas» a la historia de los «lenguajes políticos»” e “Introducción”(en KOSELLECK, *Los estratos del tiempo*); y ABELLÁN, “«Historia de los conceptos»”.

ques y cacicas y otros miembros de la elite india de Jauja, pagos, obligaciones, inventarios, etc.

Después, otro de los archivos del que se ha obtenido importante información documental es el Archivo General de la Nación del Perú, ubicado en Lima. De este archivo hemos consultado principalmente de la sección Derecho Indígena, donde se ha encontrado, sobre todo, algunos juicios entablados por mejor derecho de sucesión a los cacicazgos, así como otros reclamos de diverso tipo que involucran a las comunidades y sus autoridades nativas. También se ha revisado la Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional del Perú, básicamente la sección Manuscritos, donde hay algunos documentos referentes a los caciques principales de Jauja y de otros grupos indígenas asociados al poder. De otra parte, se ha complementado la información con datos obtenidos en el Archivo General de Indias, en Sevilla, de la que se ha consultado diversas secciones que aparecen en el cuerpo del trabajo, principalmente las de la Audiencia de Lima e Indiferente General. Se tratan de causas que involucran, principalmente, a las cacicas de Jauja y la élite indígena durante el XVIII, que trascendieron hasta esos fueros. Además de ello se ha recurrido, finalmente, a información existente en archivos privados existentes en la región de Jauja. Uno de ellos es el archivo personal de la familia del Valle en Jauja, que albergaba documentos coloniales sobre los caciques del repartimiento de Hatun Xauxa que no se encuentran en otra parte. Otro es el del arquitecto Jaime Landeo, que tiene información sobre el cacicazgo de Lurin Huanca y algunos de los pueblos que lo conformaban.

En cuanto a la revisión de la bibliografía, son varias las bibliotecas que se han consultado. Las más importantes han sido la de la Pontificia Universidad Católica del Perú y del Instituto Riva Agüero en Lima; la de El Colegio de México, en México D. F., y la de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos en Sevilla, además de múltiples bases de datos. No obstante, es importante señalar que hay alguna bibliografía regional muy específica que solo se encuentra en bibliotecas de la región que estudiamos, tales como la Municipal de Jauja, lo que también ha sido de mucha ayuda.

Ahora bien, dividiremos nuestro estudio en dos partes; la primera comprende dos capítulos y la segunda cuatro, de un total de seis. El primer capítulo tiene por cometido

realizar una comprensión reflexiva sobre la estructura económica y social del XVIII en Jauja, enmarcado desde el concepto de región. Aquí se detallan cuáles eran las características generales de la sociedad, los asentamientos urbanos y la población, y la articulación económica de la zona y también se discute las particularidades que ha tenido su proceso histórico y social, que la diferencia de otras regiones del Perú. Esta idea cobra importancia porque, quizás, es el Mantaro, llamada Jauja en la Colonia, la que en la historia peruana presenta elementos que con cierta claridad permiten hablar de un proceso particular. En este sentido, nos acogemos a la idea de que esta región, la que entendemos como igual a proceso cultural y no necesariamente como coordenada geográfica, es parte de una historicidad propia que es la que ha ordenado los distintos procesos que la cubren a lo largo de su historia.

El segundo capítulo de esta investigación estudia lo que se podría considerar como los antecedentes de la elite indígena de Jauja a partir de las formas de jefatura existentes antes de la expansión incaica y que de alguna manera explican la realidad con la que nos encontramos en el temprano periodo colonial, vale decir los caciques principales y gobernadores. La importancia de esto es que permite examinar, de un lado, como era la forma de organización política y las jerarquías de autoridad preexistente antes de la llegada de los españoles, y el grado de hegemonía y centralización del poder; de otro, nos permite ahondar en las estrategias y en los mecanismos de negociación que utilizaron los jefes antiguos para integrarse al mundo colonial y devenir en las principales dinastías indígenas que regentaron el poder y la autoridad, prácticamente, durante todo este periodo.

El tercer capítulo de la tesis tiene por finalidad mostrar quienes eran las familias que conformaban la elite india de Jauja, es decir de los tres repartimientos —Hanan Huanca, Lurin Huanca y Hatun Xauxa— que aquí existieron, y los grados de diferencia y estratificación que es posible distinguir en este grupo en cada uno de las particiones mencionadas, una vez instaurado ya el sistema colonial. El enfoque se organiza a partir del criterio de la familia como eje de la sociedad, los criterios de sucesión y el acomodamiento nativo y las diversas negociaciones que se dieron para perpetuar el poder hasta finales del siglo XVII, donde se dará otro proceso que se caracteriza por el entroncamiento fami-

liar mediante la figura de la alianza matrimonial entre las familias que tenían la hegemonía en cada partición: los Apoalaya, Limaylla y Surichac. Este hecho permitió centralizar el poder en una sola de ellas, siendo esto una de las características más notables, en este sentido, de este proceso durante el siglo XVIII. Pero además, en la realidad de Jauja habían ramas alternas al tronco principal de sucesión en permanente disputa por el poder, es decir otras familias, lo que fue una situación común a las tres particiones y que se hacen visibles en la existencia de elites indígenas de segunda jerarquía en permanente disputa por acceder a la máxima jefatura, que era el cargo de cacique principal y gobernador. Esta permanente disputa era la que definía, en buena medida, la disputa por el poder local.

El siguiente capítulo entra en detalle sobre otro de los temas centrales de la investigación, tal cual es la presencia de “las cacicas” o “las curacas” de Jauja en la primera mitad del siglo XVIII: las hermanas Apoalaya Surichac, doña Theresa y doña Petrona. Aunque quien tuvo este cargo fue la primera de las mencionadas —al que llegó tanto por sucesión matrilineal y por ausencia de varones— en realidad ambas eran pensadas como curacas entre la colectividad y fueron las que construyeron una imagen de la mujer asociada al poder que perdurará en el tiempo. A partir del seguimiento de sus historias de vida, nos detendremos en el rol que les cupo desempeñar en su tiempo, tanto en el plano de la organización política, la articulación económica —su notable riqueza material— y la estructura del poder, a través de las diferentes redes sociales que fueron tejiendo en el tiempo y, sobre todo, como una de ellas desempeñó el cargo de cacica principal y como heredó y transmitió el vínculo. De paso, en este capítulo también se reflexionará sobre la condición de mujer indígena de elite y su desempeño dentro de una sociedad colonial regional.

El capítulo cinco que comprende esta tesis estará centrado en el análisis de una historia de vida de un personaje específico, tal cual es la de don Blas Astocuri Apoalaya, cacique principal y gobernador de todos los repartimientos de Jauja durante la mayor parte de su vida. A través del seguimiento de este cacique principal, ahondaremos en el tema de la organización política indígena en la zona, vale decir, los distintos niveles de jerarquía existentes en las varias formas de ser cacique que hubo en la zona y cómo éstos, a la vez, se relacionaban con el que estaba en la máxima jefatura. También nos permitirá

desarrollar el papel de mediador que tenían individuos de este tipo en la sociedad colonial y su grado de aculturación, además de su relación con el común de indios. Este cacique llegó al cargo por herencia matrilineal —fue hijo de doña Theresa Apoalaya— y heredó el cargo hacia sus hijas, aun habiendo un hijo varón que pudiera sucederlo. Así las cosas, ello permite ahondar en la discusión sobre la forma como se hereda y transmite el cargo, y donde la herencia por la mujer tenía preponderancia en la zona.

El capítulo final de nuestra investigación se centrará en el proceso de declive y fin de las cacicas y la elite indígena de Jauja, centrándonos en los que denominaremos como una segunda y tercera generación de cacicas. Estos se refieren al gobierno de doña Gabriela Limaylla, viuda de don Blas Astocuri, y de la hija de ambos, doña Josepha Astocuri Limaylla. Las circunstancias de desempeño del poder de ambas señoras son distintas a las de las hermanas Apoalaya y se inscriben dentro del deterioro generalizado de la institución cacical y de las elites indígenas en el virreinato peruano. Una muestra de ello es la legitimidad a partir de la “costumbre de gobernar mujeres” que pasó a constituirse en el principal mecanismo de legitimidad cuando su naturaleza como cacicas fue cuestionada. Paralelo a ello, en este capítulo también se ahondará en las razones por las cuales la elite indígena de Jauja y el cacicazgo entraran en un final declive. Uno de ellos, el más destacable, es un proceso de conflicto social que se desarrolló en la zona y estuvo encabezado por uno de los descendientes de las principales dinastías venidas a menos. Finalmente, en este capítulo también se examinará la forma como ha trascendido la presencia de las cacicas que se estudian en la tesis a lo largo del tiempo y a partir de la construcción de categorías míticas de mujeres poderosas. Como se podrá observar, hay una permanencia y continuidad del tiempo en el que las mujeres ejercieron el cargo de cacicas principales, pero a nivel del imaginario colectivo y la memoria. De esta manera, esta tesis concluye con la impronta de la forma como se las recuerda.

II. DISCUSIÓN HISTORIOGRÁFICA

Lo temas que se discuten en este trabajo están centrados en la historia de las elites indígenas locales, además de las cacicas y los caciques que fueron sus protagonistas en un espacio regional específico durante el siglo XVIII. En este sentido, son varios los debates historiográficos que se deben revisar, por lo que esta discusión debe ser dividida en partes para fines de una mayor claridad. De esta manera, en una primera parte nos ocuparemos de la participación de las cacicas en la historiografía colonial a partir de las discusiones referidas a la historia de las mujeres y como integrantes de una elite femenina. En la segunda, nos ocuparemos de los estudios referidos, sobre todo, al cacique, que es el que mayor atención ha recibido dentro de los distintos estamentos que constituían la elite indígena nativa del Perú colonial, enfatizando su organización política y la realidad de estos personajes en una situación colonial del siglo XVIII, merced a que es el siglo que comprende la parte medular de esta investigación. Finalmente, haremos una revisión del estado actual de los estudios andinos en la región de Jauja durante la Colonia. En todos estos debates, es necesario señalar, nos centraremos en la discusión de las distintas propuestas, enfoques y resultados de investigación que tienen relación con los objetivos y problemas que hemos planteado.

1. LAS CACICAS EN EL VIRREINATO PERUANO

La presencia de las cacicas en la historiografía en el Perú colonial, y en América Latina en general, ha sido parte de la renovación historiográfica que se ha hecho a partir de integrar a las mujeres como un actor social relevante en los procesos históricos, desde la perspectiva de lo que se ha llamado como la historia de las mujeres y la historia del género.⁴⁴ Se

⁴⁴ Sobre la diferencia entre historia de las mujeres e historia del género *vide* BOCK, “La historia de las mujeres y la historia del género”. La historia del género enfatiza, sobretodo, las relaciones de poder culturalmente construidas entre el hombre y la mujer. *Cfr.* BARBIERI, “Sobre la categoría de género” y SCOTT, “El género, una categoría útil para el análisis histórico”.

trata de una vertiente historiográfica con un importante crecimiento y desarrollo y en la que paulatinamente se viene realizando estudios y compilaciones en función a los nuevos debates que se vienen proponiendo.⁴⁵ En esta sección de esta discusión retomaremos algunos aspectos centrales de los debates que se han desarrollado y se vienen desarrollando dentro de estas perspectivas en relación a los problemas que se discutirán en la tesis, y que no necesariamente se han hecho en la historiografía peruana.⁴⁶

Las historiadoras que comenzaron a discutir la problemática de la mujer en la historia a partir de los casos de las Indias han destacado, en principio, que la imagen que generalmente se asume de ellas no es la más precisa. De esta manera, Asunción Lavrin, por ejemplo, señala que lo que se encuentra en el discurso sobre la mujer es una creación de los hombres y que muchas veces ello no se correspondían con la realidad. En el caso concreto que aquí nos interesa, propuso, a partir del caso de Nueva España, que la idea que la mujer como alguien que tenía poca fuerza económica debía revisarse.⁴⁷ En el mismo sentido, otras investigadoras, como Pilar Pérez Cantó, han enfatizado que no se debe dar por sentado que las mujeres corrieron la misma suerte, tampoco que todos los lugares del Nuevo Continente y en las diferentes épocas las cosas discurrieron de forma semejante.⁴⁸ Una evidencia de esto, de acuerdo a esta autora, por ejemplo, sería la existencia de mujeres como titulares de haciendas, estancias, minas, ingenios y obrajes, aunque no

⁴⁵ Por ejemplo GONZALBO AIZPURU y ARES QUEIJA (coords.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas* o MORANT (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*.

⁴⁶ La mayor parte de los intereses en la historiografía colonial peruana se han centrado en situaciones que se dieron en las urbes coloniales del virreinato, principalmente en la capital Lima, las que se han mirado, principalmente, desde la perspectiva de los estudios de género. Lógicamente que el punto de interés ha sido el grupo social de los españoles y criollos asentados en estas urbes, tal como es el caso de los trabajos de María Manarelli, que es quien más ha avanzado en estas perspectivas, a partir de los problemas inherentes al género en la Colonia como el honor, la ilegitimidad y la construcción cultural que se hacía de las beatas y las hechiceras. Vide MANARELLI, *Pecados públicos*, y MANARELLI, *Hechiceras, beatas y expósitas*. Un panorama relativamente amplio, aunque de calidad dispar, de los diversos temas que se han estudiado sobre la mujer en la historia peruana puede verse en MEZA Y HAMPE (comp.), *La mujer en la historia del Perú (siglos XV al XX)*. El volumen a la vez es una muestra de las limitaciones que aún hay en la construcción histórica de las mujeres y que la especialización propiamente dicha, sobre este tema, recién está en camino. Otras compilaciones de importancia son la de O´PHELAN Y ZEGARRA (eds.), *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina*, y ZEGARRA FLÓREZ (ed), *Mujeres y género en la historia del Perú*. Un trabajo bastante pionero sobre la temática de la mujer en la colonia es el de MACERA, “Sexo y coloniaje”.

⁴⁷ LAVRIN, “Investigación sobre la mujer de la colonia en México: siglos XVII y XVIII”, pp. 35, 62-63.

⁴⁸ PÉREZ CANTÓ, “Las españolas en la vida colonial”, p. 525.

siempre es tan claro si ejercieron directamente la actividad económica o se limitaron a transmitir la administración a sus mayordomos.⁴⁹ Además de ello, a partir de la relación entre posición social y economía, también se ha comenzado a explorar a las mujeres propietarias de tierras y casas.⁵⁰ Finalmente, otras investigadoras, como Susan Migden Socolow, asumiendo una perspectiva de género en el análisis, en el sentido que éste es crucial para la identidad individual de las sociedades y que la posición del hombre y la mujer en cualquier sociedad es una construcción cultural, ha examinado los roles, variedades y límites de la experiencia de las mujeres en la colonia hispanoamericana, desde una perspectiva holística e integradora de todo lo que se ha estudiado hasta el momento.⁵¹

La historiografía también ha identificado un cierto fundamento legal para este tipo de situaciones. De este modo, se ha encontrado que no era infrecuente instituir mayorazgos a favor de las mujeres.⁵² Este hecho también fue una de las razones por las cuales las mujeres accederían a los cacicazgos, como veremos a su momento. Pero además de ello, es importante señalar que algunas historiadoras han propuesto que, debido a la misma condición legal que tenían, las mujeres deben ser estudiadas como un tema aparte, por separado. Este es el caso, principalmente, de Silvia Marina Arrom, que destaca la situación legal inferior en la que se encontraban, consideradas como menores de edad o subordinadas a la figura masculina, ya sea el esposo o el marido, aunque también encontró que sus acciones legales tenían igual valor que la de sus pares masculinos.⁵³ Siguiendo esta misma línea argumentativa, otras investigadoras luego agregaron que muchas mujeres supieron sacarle la vuelta a esta reglamentación y actuaron solas y por su cuenta, lo que es llamado como “coraje” por autoras como Christina Borchart.⁵⁴ Aunque estos enfoques se han formulado a partir de la experiencia de mujeres españolas, y en algunos casos mesti-

⁴⁹ PÉREZ CANTÓ, “Las españolas en la vida colonial”, p. 547.

⁵⁰ DIEZ MARTÍN, “Perspectivas historiográficas: mujeres indias en la sociedad colonial hispanoamericana”, pp. 224.

⁵¹ SOCOLOW, *The woman of Colonial Latin America*.

⁵² OTS y CAPDEQUÍ, *Bosquejo histórico de los derechos de la mujer en la legislación de Indias*, p. 145. Cfr. PÉREZ CANTÓ, “Las españolas en la vida colonial”, p. 547.

⁵³ ARROM, *Las mujeres en la ciudad de México*, pp. 70, 72, 74, 79. Sobre el aspecto legal de las mujeres en la Colonia *vide* también CONDÉS PALACIOS, “Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano”.

⁵⁴ BORCHART DE MORENO, “La imbecilidad y el coraje”, p. 168. *Vide* también PRESTA, “Acera de las primeras doñas mestizas de Charcas colonial”, p. 47.

zas, a lo largo de nuestra investigación veremos que se pueden extender para las cacicas que son examinadas en buena parte de esta investigación.⁵⁵

Vale decir, de acuerdo a lo que se ha propuesto en la historiografía existente, había diferencias entre las mismas mujeres, ya sea por circunstancias, posición social y económica o hasta por la propia personalidad de cada una de ellas. Algunas, además, tenían un importante poder económico. No obstante, en todos estos casos no se ha examinado aún, en líneas generales, los casos regionales específicos y más aún que pasaba con las mujeres indígenas. Como puede ser predecible, ya sea por un tema de fuentes o por un centralismo historiográfico, se ha partido de las realidades de las capitales coloniales y de las mujeres españolas.

La historiografía sobre las mujeres indígenas se ha topado con el problema de la poca abundancia de fuentes.⁵⁶ En el caso peruano, el desarrollo de los estudios ha estado a la par del desarrollo de la etnohistoria y en la medida que era posible identificarlas en las fuentes. Solo en algunos casos se ha hecho referencia específica a las que ejercieron como autoridades y en espacios regionales específicos, como veremos ahora.

Uno de los trabajos más importantes y que, en cierta medida, constituye un hito historiográfico sobre esta temática es el estudio de Irene Silverblatt. Partiendo del hecho que existen ideologías del género que fueron formadas por las experiencias de los hombres y las mujeres andinos, y que serían parte de un universo social fracturado por las clases (una categoría analítica recurrente en su análisis), esta investigadora examina las complejidades de la acción recíproca entre la acción política y el género, tanto en el tiempo de los incas como en el de los españoles.⁵⁷ En lo que a esta investigación concierne, Silverblatt realizó una de las primeras exploraciones sobre la realidad de las autoridades nativas mujeres, aunque centrándose, principalmente, en la realidad del Cuzco colonial, sobre las que, además, pensaba que se trataba de casos excepcionales. En el caso cusque-

⁵⁵ Sobre el mestizaje en las mujeres *vide* PRESTA, “Indígenas, españoles y mestizaje en la región andina”, y para el proceso de mestizaje del cual fueron parte *vide* ARES, “Mancebas de españoles, madres de mestizos”.

⁵⁶ Sobre la historiografía de mujeres indígenas en el Perú colonial *vide* DIEZ MARTÍN, “Perspectivas historiográficas: mujeres indias en la sociedad colonial hispanoamericana”, pp. 232 y ss.

⁵⁷ SILVERBLATT, *Luna, sol y brujas*, p. XVII.

ño, es notable de señalar que encontró a descendientes de la nobleza cusqueña que tenían derecho a los privilegios sobre la tierra, otorgados por los españoles a casi todos los miembros de la elite indígena. Para el siglo XVIII muestra también la existencia de algunas mujeres de ascendencia real que realizaban transacciones comerciales, en las cuales las tierras exigidas o heredadas por ellas eran vendidas en el mercado colonial. Esto quiere decir que tenían una notable participación en la economía.⁵⁸ Finalmente, Silverblatt, es una de las primeras autoras en enfatizar que en la sociedad andina había estructuras de paralelismo de géneros, llamada descendencia paralela, que permitían a las mujeres controlar sus propias instituciones políticas y religiosas, que la considera como una tradición panandina.⁵⁹

El protagonismo de las mujeres en las realidades prehispánicas en el Perú es algo que recién se ha comenzado a explorar. Los debates más importantes se han centrado en las realidades de la costa norte en el periodo del primer regionalismo, en el periodo de la tradición moche. De esta manera, hay evidencias fehacientes de mujeres ejerciendo poder, principalmente como sacerdotisas, en Chornancap, una zona circundante a Lambayeque y estudiada por Carlos Wester, y en Cao, circundante a Trujillo y estudiada por Régulo Franco.⁶⁰ No obstante, la localización específica de este fenómeno en los estudios académicos no quita que pudiera haber existido en otras partes, ni en otros momentos antes de la llegada de los españoles, solo que no se han estudiado, ni tampoco se han hecho las preguntas del caso. Como ya se ha dicho, la historia de la mujer se hace visible a partir de las preguntas que uno se haga. Esto no ha sucedido aún, mayoritariamente, en los estudios de los procesos prehispánicos. La sierra central, el valle del Mantaro, no es excepción de ello y lo que aquí ha primado hasta ahora son enfoques economicistas, por lo que no hay mayores disquisiciones sobre las mujeres y su participación en diferentes procesos.

⁵⁸ SILVERBLATT, *Luna, sol y brujas*, pp. 13-14, 84.

⁵⁹ SILVERBLATT, *Luna, sol y brujas*, pp. XXV, 5.

⁶⁰ WESTER, *Misterio e historia en la cultura Lambayeque. La sacerdotisa de Chornancap*; FRANCO, “La señora de Cao. Poder y liderazgo femenino en la sociedad Mochica”.

De otra parte, los enfoques surgidos desde la etnohistoria se han centrado en la realidad de segundo regionalismo (el periodo anterior a la expansión estatal) y el dominio inca. En un primer nivel del análisis, el énfasis ha estado puesto en la *coya*, quizás como la más representativa de mujeres en el ejercicio del poder, y en las participación de las mujeres principalmente a partir de las evidencias que han quedado desde la realidad del Cusco, el centro del imperio.⁶¹ En el ámbito de las dinámicas regionales se ha enfatizado el posible rol que habrían tenido en el pasado prehispánico inmediato antes del encuentro con los españoles, centrados también en la realidad de la costa norte. De acuerdo a esto se ha formulado que el antecedente más importante de la presencia de mujeres como autoridades nativas sería la figura de la denominada *capullana*, de la cual aparecen varias referencias en las crónicas coloniales.⁶² Las *capullanas* eran, precisamente, mujeres que ejercían poder dentro de una determinada jurisdicción en la costa norte, en Piura, en la función que propiamente les correspondería a los varones, al menos de acuerdo a la lógica hispana de sucesión. A partir de los trabajos de María Rostworowski se ha sabido un tanto más de sobre estas señoras, y buena parte de lo que se sabe de ellas se limita a su trabajo.⁶³ La principal característica es que, parece, se trataba de una realidad propia de esta región y cuya existencia se limita, principalmente, al siglo XVI.

No obstante, es importante señalar que la presencia de las *capullanas* y la interpretación de su naturaleza no tienen consenso en la historiografía. En este sentido, Karen Graubart, que centró su trabajo a partir de evidencias documentales de Lima y Trujillo, vale decir de realidades de la costa central y costa norte peruanas, ha cuestionado varias de las conjeturas que se han tejido en torno a ellas, sobre todo el pensarlas como herederas de una realidad prehispánica. Esta investigadora ha observado que, en principio, no hay pruebas que hubiera alguna posibilidad de sucesión femenina en los andes prehispá-

⁶¹ Por ejemplo ALCONINI, "Mujeres de elite en los albores del imperio inka". Vide también SILVERBLATT, *Luna, sol y brujas*; y HERNÁNDEZ, *La mujer en el Tahuantinsuyo*.

⁶² Bartolomé de Las Casas señala que: "En algunas provincia de los yungas que se llaman tallanas y algunos de los guacavilcas (sic, por huancavilcas) de las naciones tenían por costumbre que no heredaban varones, sino mujeres; y la Señora se llamaba capullana". Citado en SALLES Y NEOJOVICH, "La herencia femenina andina prehispánica", p. 40.

⁶³ Cfr. ROSTWOROWSKI, *Curacas y sucesiones*; ROSTWOROWSKI, *La mujer en la época prehispánica*; ROSTWOROWSKI, *Estructuras andinas del poder*.

nicos durante la dominación inca. El mismo término de *capullana*, según su apreciación, fue impuesto por los conquistadores y no se sabe la forma como se llamaban así mismas estas señoras. Tal y como se conoce el relato sobre estas mujeres, sería una creación de los primeros españoles.⁶⁴ Incluso, considera que la fórmula del “uso y costumbre” a la que se recurría para legitimar la presencia ellas en las jefaturas no era una invocación de un pasado objetivo, sino una construcción que respondía a necesidades políticas del presente. Por ello, Graubart propone que en realidad es la política hispana de la sucesión, con el énfasis en la posesión de la familia a lo largo de generaciones, antes que un reminiscente prehispánico, lo que creó un espacio para las mujeres como autoridades.⁶⁵

De este modo, los argumentos de Graubart se constituyen en una posición historiográfica que, en cierto sentido, se contrapone y ofrece una comprensión diferente del fenómeno que implica la presencia de mujeres en el poder en la Colonia. De acuerdo a este argumento, se trata de un proceso propio de la realidad colonial y que está asociado a cuestiones de la política local, una idea que ha sido seguida luego por otros historiadores, como David Garrett,⁶⁶ que en seguida retomaremos. No obstante, se debe señalar que, aunque puede ser claro que los españoles fueron los que introdujeron el sistema de sucesión y que ello dio pie para que las mujeres asuman el cargo de cacica en la Colonia, es innegable que hay antecedentes prehispánicos que dan cuenta de la existencia de que las mujeres accedían al poder en la misma costa norte. Es significativo, además, que la presencia de cacicas, por ejemplo, en el siglo XVIII, como se muestra en los trabajos de Zevallos Quiñones que veremos más adelante, está prácticamente desperdigada en distintas zonas de este espacio, como Trujillo y Lambayeque.⁶⁷ Es decir, desde nuestra perspectiva, y es una posición que se asumirá en esta tesis, hay una continuidad entre la realidad prehispánica y el nuevo orden surgido con los españoles.

⁶⁴ GRAUBART, *With our labor and sweat*, pp. 160, 162-164.

⁶⁵ GRAUBART, *With our labor and sweat*, pp. 158, 160. Es preciso anotar, no obstante lo sugerente de estas propuestas, que Graubart se basa, principalmente, en el análisis de los datos que proporciona Ros-tworowski y, en menor medida, de los de Zevallos Quiñones, que retomaremos en seguida.

⁶⁶ GARRETT, “In spite of her sex”.

⁶⁷ ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Lambayeque*; ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Trujillo*.

Esta idea de continuidad es latente, también, en otros trabajos que se han ocupado de la temática en la realidad regional peruana de la costa norte. De esta manera, Cristina Salles y Héctor Neojovich, proponen que el gobierno de las mujeres, como el de las *capullanas*, plantea un debate muy ligado al asunto de las “jefaturas étnicas”; la herencia y la existencia de la jefatura femenina como alternativa a la masculina y la denominada “descendencia paralela” —desarrolladas por Lounsbury y Zuidema—, y la diferente capacidad de adquirir poder y administrarlo; además de la sucesión matrilineal. Es decir, hay varias cosas involucradas.

De acuerdo al punto de vista de estos investigadores, la jefatura femenina pudo ser parte de una organización preexistente a la inca y que la sucesión matrilineal estaba presente en muchos ámbitos geográficos, aunque, según señalan, solo se han encontrado casos en la costa norte.⁶⁸ Al respecto, se debe precisar que, probablemente estos autores se estén refiriendo a la realidad del siglo xvi y de la costa norte, concretamente de Piura, y de las *capullanas*. De manera tangencial, hay evidencias de cacicas y de mujeres en el poder en varias zonas, como se irá viendo en este balance. Independientemente de ello, los argumentos que esgrimen Salles y Neojovich muestran otra posición historiográfica en relación al tema que ahora nos concita. De acuerdo a ella, la presencia de mujeres ejerciendo el poder es parte de una continuidad prehispánica.

Como se puede apreciar, en líneas generales, hay dos líneas de interpretación sobre el hecho de mujeres ejerciendo cargos. No hay consenso si se trata de una reminiscencia de una forma prehispánica o si es parte de una dinámica netamente colonial, o si inclusive el registro de ellas como tal es una construcción de los españoles, partiendo del mismo nombre de *capullana*, como hemos visto proponen algunos autores. Precisamente, además, es a partir del caso de las llamadas *capullanas* que se han centrado la mayor parte de las discusiones, debido quizás a que se trata casi de los únicos casos que muestran evidencia de cierto tipo de jefatura femenina registrada por algún cronista en los primeros años de la Colonia. Por las informaciones existentes, parece que este registro se limita a la

⁶⁸ SALLES Y NEOJOVICH, “La herencia femenina andina prehispánica”, *passim*.

zona circundante a Piura, lo que podría sugerir que el fenómeno estaba asociado a esta región, aunque no necesariamente ello podría haber sido así.

Sobre la existencia de mujeres en el poder en el caso de la zona donde fueron protagonistas las *capullanas* en un periodo posterior hay evidencias tenues, no tanto a partir del gobierno efectivo de ellas sino por el hecho que la jefatura se transmitía por línea matrilineal, que han sido proporcionadas por Alejandro Diez para el caso de los Temocha en el siglo XVII, que gobernaban por mejor derecho de sus esposas, aunque sin entrar en detalles del porqué.⁶⁹ Es importante agregar que este mismo autor en un trabajo anterior, basando sus reflexiones desde el marco de la antropología, indicaba, de manera intrigante, que el gobierno de las mujeres, como el de las *capullanas*, plantea serios problemas al pensamiento antropológico.⁷⁰

Pero la existencia de varias otras referencias a cacicas en Trujillo y Lambayeque, en los siglos XVI, XVII y XVIII, sugiere que la jefatura femenina no estaba constreñida a la región de Piura sino que incluía otros espacios al menos de la gran costa norte peruana. Estas han sido recogidas en los trabajos de Jorge Zevallos Quiñones, como en parte ya se ha adelantado.

Este autor, por ejemplo, encontró la presencia de varias de ellas en cacicazgos tales como los de Cinto y Fercape en Lambayeque, que hacia finales del siglo XVII tenían como cacica a doña Josefa Chumbi Huamán. En las primeras décadas del XVIII también encuentra la presencia de doña Josefa Carrillo Noyo Chumbi Xaxhahuamán, conocida, según él, como “la cacica del pueblo de Chiclayo”.⁷¹ Otros casos son los del cacicazgo de Collique, donde se encuentra cacicas como doña María Apten hacia 1596; doña María Eulalia Noyo Chumbi Cochucap hacia la primera mitad del XVIII; y doña Josefa de la Cruz Farrochumbi hacia la segunda mitad del mismo siglo.⁷² Finalmente, en esta zona, citaremos el caso del cacicazgo de Jayanca, donde se puede apreciar, de acuerdo a los da-

⁶⁹ DIEZ, “Los problemas del poder”, p. 114. Los Temocha es una familia indígena propia de Piura, diferente a los Temoche de Lambayeque, con los cuales no hay que confundirlos.

⁷⁰ DIEZ, *Pueblos y caciques de Piura*, p. 46.

⁷¹ ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Lambayeque*, pp. 17, 18.

⁷² ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Lambayeque*, pp. 22, 25, 28.

tos que presenta Zevallos, hasta tres generaciones de cacicas: la primera es doña Francisca Puicunsoli Osorio, quien hacia 1620 fue sucedida por su hija doña María Magdalena Puicunsoli, y a ella le sucedería su hija doña María Puicunsoli. En este mismo cacicazgo, después de mediados del XVII, Zevallos Quiñones menciona también una sucesión de madre a hija, en este caso doña Mariana Farrohumbi Puicunsoli, que fue sucedida por doña Josefa de la Cruz Farrochumbi.⁷³ De acuerdo a esto, había una forma de sucesión femenina que estaría operando hasta el siglo XVIII en esta zona en específico.

Las evidencias que proporciona Zevallos Quiñones no se limitan a Lambayeque. Para Trujillo este autor menciona varios otros casos más que es pertinente traerlos a colación para la discusión que estamos desarrollando. Una de las más notables es el caso de doña María de Mora Caxahuamán cacica principal del valle de Chicama hacia 1631, sucesora de don Alonso de Mora Caxahuamán.⁷⁴ En el cacicazgo de Huamán menciona el caso de doña María Chumbi Chimo, que fue reconocida como cacica principal por el virrey Conde de Castellar en octubre de 1675. De manera llamativa, esta cacica, incluso, en su testamento indicaba que quien debía sucederle era su hija doña Juana Rosa, a pesar de tener un hijo varón, a lo que Zevallos Quiñones le atribuía a “ciertos viejos modos prehispánicos que hasta hoy no hay noticia”.⁷⁵ Otros casos que citaremos para finalizar son los de, precisamente, su hija Juana Rosa, que entró al cacicazgo hacia 1703⁷⁶ y el de doña María Marta de Mora Chimo y Nunja cacica del pueblos de Santiago hacia 1818.⁷⁷

Aunque indudablemente hay otros casos quizás menos significativos, nos quedaremos con los mencionados para lo que nos interesa destacar. Según lo que se puede apreciar, en principio, la sucesión hacia la mujer no era desusada, al menos en estos dos ámbitos locales, Trujillo y Lambayeque. No obstante, se debe destacar que en todos los casos el cargo está separado del gobierno. Es decir, son cacicas principales, pero no son gobernadores, una categoría que está reservada, en estos casos, para los varones, los mari-

⁷³ ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Lambayeque*, pp. 50, 56, 57, 72.

⁷⁴ ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Trujillo*, pp. 22, 31, 32.

⁷⁵ ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Trujillo*, pp. 77, 79.

⁷⁶ ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Trujillo*, p. 81.

⁷⁷ ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Trujillo*, p. 46.

dos de las señoras. Al menos esta es la conclusión que puede colegirse de lo que muestra Zevallos Quiñonez, aunque ello no quita que una investigación más exhaustiva pueda mostrar lo contrario. También, se debe destacar el hecho que estos cacicazgos no parecen presentar un alto nivel de hegemonía, sino más bien de fragmentación. Así, son caciques de pueblos, aunque, evidentemente, estos pueblos eran distintos a los de la sierra sur a la sierra central. Este dato será discutido a su momento en la narrativa de nuestro trabajo (los caciques de Jauja que estudiaremos eran caciques de repartimiento que aglutinaba a varios pueblos).

Es pertinente anotar, por otra parte, que Zevallos Quiñones se limita a presentar los considerables datos con los que cuenta y no realiza mayor interpretación del porqué de la situación, lo que se explica quizás por una determinada práctica historiográfica de la que era parte. Tampoco presenta una secuencia completa en las sucesiones, debido al comprensible vacío de las fuentes, pero que se podrían cubrir con una investigación exhaustiva de cada caso, lo que propiamente no era su objetivo. Esto no permite explicar porque entraron las mujeres en los cacicazgos en los varios casos que menciona. Pero estas evidencias sugieren que existía una forma que daba acceso a los cacicazgos a las mujeres en la costa norte y que no se trataba de una particularidad y que inclusive podría hacer suponer que se trata de formas que vienen de antes, vale decir de la realidad prehispánica. Más importante, en lo que a nosotros concierne, es que encontremos, de acuerdo a los datos de este autor, la presencia de ellas en el XVIII. Como fuera, al igual que en el caso de las *capullanas* de Piura, es evidente que es necesario una revisión de estos datos y complementarlos con nuevas evidencias y discutirlos a la luz de los debates actuales, lo que permitiría determinar con precisión la naturaleza de la autoridad femenina en la costa norte durante la Colonia. En los archivos de La Libertad y de Lambayeque, ciertamente, se encuentran varias evidencias de caticas durante el siglo XVIII, que ameritarían una nueva reflexión, a la luz de las nuevas interpretaciones y teorías que ahora existen.

Otras referencias sobre caticas en la Colonia, y concretamente para el periodo borbónico, también notables, son las que muestra David Garrett. En efecto, en su detallado estudio sobre la nobleza inca del Cuzco colonial, este investigador encontró la pre-

sencia de varias mujeres ejerciendo el cargo de cacicas en determinados pueblos de esta región en el siglo XVIII. Un caso es el de Bernabé Paucarpuña hacia 1740, que tras su muerte fue sucedido por su yerno hasta su deceso en 1755, luego de lo cual la hija de don Bernabé actuaría como cacica hasta su fallecimiento en 1767. Luego de esto el cargo pasó a su hermana, cuyo esposo gobernó en su nombre; luego pasó a su hija y a su esposo, en 1780.⁷⁸ Es decir, en este caso, el cacicazgo se transmitía sin cuestionamiento entre las mujeres y hasta por tres generaciones, y en cierto momento, incluso, pasaba de una mujer a otra, lo que sugiere que en la política cacical había un papel para la sucesión femenina.

Pero en otro estudio donde ha ahondado más en el asunto, Garrett encuentra la presencia de treinta y dos cacicas, todas ubicadas en la segunda mitad del siglo XVIII, en el rango que va desde *ca.* 1745 hasta 1810. Es importante anotar que, en su trabajo, este investigador encontró que la mayoría pertenecían a la región circundante al Cuzco (veintisiete cacicas), pero a la vez detectó que un grupo reducido (cinco cacicas) pertenecían a la provincia de Abancay.⁷⁹ De acuerdo a esto, se observa que las cacicas eran comunes en el periodo colonial tardío, al menos en el Cuzco. Siguiendo los argumentos de Karen Graubart sobre la realidad de las cacicas de la costa norte en el XVII, Garrett sostiene que esta forma no necesariamente tuvo un precedente prehispánico, sino que en la práctica hispana de la sucesión a lo largo de las generaciones se creó un espacio para la mujer, aunque la autoridad se ejercía, generalmente, por el varón. De este modo, propone que la sucesión dependía mucho de la política local.⁸⁰ Para Garrett, además, en estos contextos el género era entendido de forma complementaria, por la cual la pareja se encontraba en el centro del poder y ambos tenían diferentes roles dentro de la administración de los pueblos.⁸¹ Sin embargo, se debe precisar que se trataba de caciques de ayllu, a diferencia del caso de Jauja que estudiaremos, que eran caciques principales y gobernadores.⁸²

⁷⁸ GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 147-148.

⁷⁹ GARRETT, "In spite of her sex", pp. 554, 555.

⁸⁰ GARRETT, "In spite of her sex", pp. 549, 560. Cfr. GRAUBART, *With Our Labor and Sweat*, p. 160.

⁸¹ GARRETT, "In spite of her sex", p. 566.

⁸² Se debe agregar que la situación de las descendientes de la nobleza imperial en el siglo XVI en el Cuzco ha sido explorada NOWACK, "Aquellas señoras del linaje real de los incas".

Por otra parte, en los trabajos que se han realizado para la realidad colonial indígena de la capital virreinal, Lima, también se ha encontrado la presencia de cacicas, aunque no se las ha examinado por separado, sino indirectamente. De este modo, Paúl Charney, en su estudio sobre la sociedad indígena de Lima colonial, encuentra que no fue extraño que hubiera mujeres que ejercieran el cargo de autoridades nativas, pero duda que su existencia respondiera a una larga tradición tanto antes como después de la conquista.⁸³ En igual sentido, Gabriela Ramos también indica que en Lima, sobre todo en el siglo XVII, no son extrañas las alusiones a mujeres “cacicas” aunque, según su parecer, es difícil concluir que las mujeres pudieran ocupar el cargo en condiciones similares de los hombres. En algunos casos encuentra que si heredaron el cacicazgo de sus padres, pero en otros parece ser el resultado de la costumbre de atribuir a la mujer el cargo del esposo de manera honorífica. Aunque también es importante anotar que esta autora es enfática en señalar que no se encuentran ejemplos de mujeres que presidieran un curacazgo en el Cuzco hasta 1670, fecha en que culmina su estudio.⁸⁴

La presencia de las mujeres nativas en el proceso que ha significado la gran rebelión en los andes es algo que también se ha destacado. Incluso en la historia peruana son de cierta fama algunas “cacicas” que prestaron apoyo al líder indio Túpac Amaru II, como Tomasa Tito Condemayta. Aunque no se han estudiado los detalles de cómo esta mujer accedió al poder, es probable que sea parte del proceso identificado por Garrett, quien de hecho la menciona en su estudio, es decir, se trataba de una cacique de pueblo. A parte de ello, la investigación realizada por Arce, Cajías y Medinacelli para el caso de la rebelión de los Cataris en el Alto Perú, muestra que muchas mujeres tuvieron un rol bastante decisivo en un momento de tensión social que permanece ignorado. Aunque es un tema un tanto distinto al que aquí nos concita, estas investigadoras proponen algunas ideas que interesa recoger. Una de ellas se refiere al hecho de que en la historia colonial andina, ciertas categorías (mentales y concretas) que estuvieron en vigencia en tiempos prehispá-

⁸³ CHARNEY, *Indian Society in the Valley of Lima*, pp. 83, 85. Citado en RAMOS, *Muerte y conversión en los andes*, p. 221, nota 35.

⁸⁴ RAMOS, *Muerte y conversión en los andes*, p. 221. El estudio de Ramos está centrado en las realidades de Cuzco y Lima en los siglos XVI y XVII.

nicos, también la estuvieron en la colonia, las que propiciaban una participación activa y estelar de las mujeres. Una de ellas, y la más importante para esta discusión, es que la autoridad era reconocida como par. Según estas autoras, se necesitaba el equilibrio entre lo masculino y lo femenino para que el poder —y con ello la obligación de servir a quienes estuviesen debajo— fuese completo. Es decir, no se podía iniciar un camino de cargos si no se tenía una pareja.⁸⁵

Finalmente, es importante señalar que la presencia de cacicas es un tema que se está comenzando a trabajar en otras regiones en las Indias, aunque la bibliografía no es tan abundante da cuenta que el tema no es una particularidad y que hubo circunstancias que permitieron a las mujeres accedieron al cargo de cacicas en el siglo XVIII. De zonas circundantes al Perú, por ejemplo, tenemos el trabajo de Cristina Salles sobre Omasuyos, que encuentra a dos mujeres que accedieron a este cargo luego de la muerte de sus maridos y reclamaron la sucesión hacia sus hijas.⁸⁶ Jeniffer Cerón, por su parte, estudia el rol de algunas mujeres en los pueblos de indios de Chile central, enfocándose en las prácticas judiciales de unas cacicas para defenderse de sus adversarios, ya sean de la comunidad o hacendados.⁸⁷ Por último, Paula Daza, a partir del caso de la audiencia de Quito, propone que en el proceso que implicó el resquebrajamiento del poder de los caciques durante el XVIII, hubo un reacomodo en la estructura de los cacicazgos y es ahí donde las cacicas fueron importantes, asumiendo el gobierno de sus parcialidades.⁸⁸

La historiografía existente hasta este momento, tanto para el Perú y algunas regiones que quedaban fuera del ámbito del virreinato de ese nombre, permiten llegar a algunas conclusiones. En principio, que la presencia de cacicas no es un fenómeno aislado de una u otra región, sino que se dio en varias partes, y no solo en el virreinato peruano. Concretamente, en el caso peruano, las dos zonas donde se han encontrado evidencias

⁸⁵ ARCE, CAJÍAS Y MEDINACELLI, *Mujeres en rebelión*, pp. 66, 70. Es importante anotar, dicho sea de paso, que Rostworowski encuentra una relación de jerarquía paralela entre lo masculino y lo femenino que tiene que ver con una paridad jerárquica que concuerda con el esquema andino de Hanan-Hurin. ROSTWOROWSKI, *Estructuras andinas del poder*, p. 132.

⁸⁶ SALLES, “Cacicas de Omasuyos”.

⁸⁷ CERÓN, “«No le quieren prestar el respeto y obediencia debida a causa de ser mujer...» Cacicas y prácticas judiciales”.

⁸⁸ DAZA, “Gobernar en tiempo de cambio. Las cacicas de la Audiencia de Quito”.

fehacientes de la existencia de este tipo de autoridades de este tipo en la Colonia son en el Cusco y la costa norte, Trujillo, Lambayeque y Piura, y de manera tenue hay algunas referencias de que también las había en Lima. No obstante ello, la evaluación de estos trabajos sugiere claramente que es necesaria una investigación exhaustiva y por regiones, sobre todo en términos comprensivos e interpretativos, lo que permitirá determinar las variedades locales y la real naturaleza de las cacicas en el virreinato peruano.

Solo como ejemplo, sería necesario saber que sucedió con la forma de gobierno impuesta por las *capullanas* más allá del siglo XVI, es decir, cómo se adaptó al sistema colonial; si permanecieron de forma encubierta, que es lo más probable, o desaparecieron definitivamente al trasponer las barreras de este siglo, como es lo que suponen algunos investigadores, debido a los valores y prácticas culturales de la administración española.⁸⁹ En igual sentido, sería importante saber que había antes del siglo XVIII en regiones donde se han identificado la presencia de cacicas, como Trujillo y Lambayeque traídos a colación en esta discusión.

En definitiva, hay una latente ausencia sobre lo que sucedía en otras regiones en los diferentes momentos y siglos del periodo colonial, que no permite tener un panorama claro de las cosas y hace caer, quizás sin querer, en apresuradas generalizaciones. Una de las limitaciones claras, en este sentido, es la ausencia de fuentes. No obstante, imbuidos de nuevos procedimientos y métodos, es posible examinar ahora una realidad de esta naturaleza. Quizás la conclusión más importante de la historiografía examinada es que la presencia de cacicas no es parte de situaciones aisladas ni excepcionales. Más por el contrario, son parte de un proceso que recién comienza a hacerse visible y comprender su importancia.

⁸⁹CAILLAVET, "Masculin-féminin: les modalités du puouvoir politique des seigneurs et souveraines ethniques." Citado en ROSAS LAURO, "Entre la satanización y la idealización. La figura del curaca en la historiografía andina contemporánea".

2. EL CACIQUE Y LA ELITE INDÍGENA

El cacique ha devenido en una figura central en los estudios andinos en la época colonial. Su importancia está patente desde el mismo momento del evento de Cajamarca. Como es evidente, se lo ha estudiado desde diferentes ópticas. La historiografía preferentemente se ha centrado en el siglo XVI y lo que significaría su tránsito hacia el orden colonial y todo lo que ello trajo consigo, ya sea en cuanto a los aspectos económicos, sociales y culturales, y en el siglo XVIII, a partir de la relación que tuvieron con el evento denominado como “la gran rebelión”. Según algunos autores el curaca o cacique ha sido enfocado desde dos puntos de vista un tanto contrapuestos. De un lado, según este argumento, se habría dado un fuerte énfasis en la continuidad de su pasado prehispánico en el periodo colonial y, de otra parte, se habría visto al cacique como una figura que sufrió un cambio radical luego de la conquista, es decir, se daba un gran acento a los cambios antes que a las pervivencias.⁹⁰

Desde otro punto de vista, en su reciente trabajo, Marina Zuloaga ha llamado la atención sobre la determinación que tiene buena parte de los estudios referidos a los curacas al encaminarse dentro de posturas y tendencias dominantes en la historiografía, tal cual puede ser las categorías de reciprocidad o redistribución y que no han permitido avanzar en problemas relativos, por ejemplo, a la organización política.⁹¹ Como se sabe, ambas categorías, reciprocidad y redistribución, son parte de las propuestas teóricas de corte economicista que hiciera John Murra para las sociedades que ocuparon el territorio del Tahuantinsuyo y llamada por él como “andina”.⁹² Aunque de hecho han tenido una gran influencia en los estudios andinos, y buena parte de las investigaciones suelen recurrirlas, es pertinente señalar que son, sobre todo, posturas historiográficas en el análisis,

⁹⁰ ROSAS LAURO, “Entre la satanización y la idealización. La figura del curaca en la historiografía andina contemporánea”. Documento en línea. De acuerdo a esta autora, la primera perspectiva correspondía a la labor de etnohistoriadores y antropólogos y la segunda visión ha sido más bien una construcción de los historiadores. Es de advertir, sin embargo, que el trabajo de Rosas Lauro al enfatizar una perspectiva “hegemónica” de la academia en el Perú, tiene una relativa ausencia de diversos estudios regionales.

⁹¹ ZULOAGA, “La organización política india bajo el poder español en el Perú”. Esta tesis se publicó como ZULOAGA, *La conquista negociada*.

⁹² Vide MURRA, *El mundo andino*.

lo que no quita que se pueda mirar la realidad desde otras perspectivas.⁹³ Una de ellas, siguiendo las propuestas de Zuloaga, es lo referido a los de la organización política.

En principio, conviene destacar que, como notablemente ha observado esta historiadora en su reciente trabajo, bajo la denominación de cacique se engloba una serie de cosas que casi nunca se definen con precisión, por lo que hay una gran confusión conceptual.⁹⁴ La importancia de esto responde al hecho de que había toda una jerarquía de caciques, que iban desde el principal, el cacique segunda, el cacique cobrador y el cacique de ayllu o pueblo, que estaba en la parte baja de la organización nativa, además de los denominados principales, figuras que a su debido momento explicaremos con detalle en este trabajo. Al no haber estas distinciones en la mayor parte de la historiografía se cae, ciertamente, en una gran confusión. Por ejemplo, Franklin Pease dice que el curaca no era un jefe hereditario, sino un hombre que llegaba al cargo por medio de un proceso de selección ritual y que, en consecuencia, podía ser despojado del mismo mediante procedimientos similares.⁹⁵ El único asidero que puede tener una afirmación de este tipo es que estaría hablando de un cacique de pueblo o de ayllu. En el caso de los caciques principales esto claramente no tiene sentido, porque estos llegaban al poder por herencia y sucesión. Como se puede ver, hay una patente confusión al no aclararse de quien se está hablando, o de qué tiempo. Antes de la llegada de los españoles, la elección era por el más hábil, pero luego de la conquista se introduce la sucesión como formula predominante, donde hay linajes y dinastías que heredan el cargo de cacique principal.

Ahora bien, indudablemente que la llamada renovación en los estudios andinos a partir del surgimiento de la etnohistoria ha tenido mucho que ver en el interés que se observaría por la figura del curaca o cacique.⁹⁶ En este sentido, los primeros trabajos so-

⁹³ El mismo balance citado de Rosas Lauro da por sentado, implícitamente, que la reciprocidad, la redistribución o la dualidad son verdades inobjectables en la historia andina, *in fine*. ROSAS LAURO, “Entre la satanización y la idealización. La figura del curaca en la historiografía andina contemporánea”, pp. 2-4.

⁹⁴ ZULOAGA, *La conquista negociada*.

⁹⁵ PEASE, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, p. 21.

⁹⁶ Para un balance sobre la etnohistoria en los estudios andinos *vide* PEASE, “Etnohistoria andina: un estado de la cuestión”; URBANO, “Historia y etnohistoria andinas”; THURNER, “Después de la etnohistoria: desencuentros y encuentros entre discursos antropológicos e históricos”; AVILA, “Entre archivos y trabajo de campo: la Etnohistoria en el Perú”.

bre ellos se centraron en la época precolombina, la sucesión, y en espacios regionales en concreto, como es el de Rostworowski para la costa norte.⁹⁷ El trabajo pionero de esta investigadora destacó un hecho que poco se tiene en cuenta, y es la idea de que, si bien, en el caso de la sucesión de los cacicazgos que examina, éstos tenían caracteres en común con los demás lugares del antiguo Perú, mostraban sus rasgos propios y peculiares, que se definirían en la falta de una ley fija de sucesión; la práctica del “más hábil”; cierta electividad entre los posibles candidatos; la carencia de primogenitura y de bastardía.⁹⁸ Es decir, habría una cierta continuidad con las formas anteriores de acceder al poder, por lo menos en los años iniciales del coloniaje.

En todo este proceso de la vuelta de ojos a los estudios etnohistóricos peruanos que se dio en la década de los setenta y principios de los ochentas del siglo pasado, la figura del curaca ha sido una constante en los trabajos, aunque no el tema principal de análisis. Los estudios de Wachtel y de Stern, pueden ser un ejemplo de ello.⁹⁹ Como es evidente, en ambos casos, ingresaron en el discurso histórico con el ánimo de demostrar y probar ofertas teóricas que se intentaban aplicar a la realidad andina peruana. De este modo, en el caso concreto de estos autores citados, el primero propuso una desestructuración del hombre andino como consecuencia de la llegada de los españoles, mientras que el segundo planteó un proceso más bien de adaptación y de resistencia. En este sentido, la discusión de fondo no estaba centrada en los jefes étnicos motivo de nuestro interés, aunque aparecían en la construcción discursiva histórica. Un ejemplo también de lo mencionado, desde la historiografía propiamente peruana, es el trabajo de Espinoza Soriano,¹⁰⁰ donde se examina como los curacas de Jauja elaboraron una serie de probanzas con el fin de obtener ciertos privilegios. Sobre este trabajo volveremos más adelante.

No obstante, quien sí se centraría un poco más en este personaje, en medio de este panorama, fue Karen Spalding. Dicha autora presentó en 1967 una tesis donde exami-

⁹⁷ ROSTWOROWSKI, *Curacas y sucesiones*.

⁹⁸ ROSTWOROWSKI, *Curacas y sucesiones*, pp. 5, 61.

⁹⁹ WACHTEL, *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española*; STERN, *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española*.

¹⁰⁰ ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”.

na el tránsito de la sociedad andina prehispánica a la que se originó como resultado de la llegada de los españoles, desde un caso regional en concreto, como es el de Huarochirí.¹⁰¹ En este trabajo se puede ver la participación del cacique en la economía colonial y la transformación que tuvo a lo largo de los siglos que duró el coloniaje a partir de la realidad vivida en esta región. Lo importante de este material es que destaca el hecho de que el cacique colonial es otro en relación al que fueron encontrados por los españoles. En una compilación posterior de la misma autora, se ahonda más el cacique como tal y el proceso de hispanización al que estuvo afecto y como se adaptó al sistema colonial a través de diversas estrategias, donde destaca su rol económico como mediador entre dos órdenes.¹⁰²

El interés por los estudios andinos a partir de lo que se suele denominar como etnohistoria, estuvo muy influenciado por una academia foránea, en este caso, sobre todo, norteamericana. Algunas investigaciones referidas al tema que aquí nos ocupa, quizás las que han tenido mayor difusión, tendrán como marco referencial primordial los debates que se desarrollaban en este ámbito, particularmente a partir del empleo de los conceptos de reciprocidad y redistribución introducidos por Murra, como ya hemos adelantado. Un ejemplo claro de ello es en el conocido trabajo de Franklin Pease.¹⁰³ En el mismo, desarrolla ampliamente conceptos tales como reciprocidad, intercambio, redistribución y riqueza en la figura del curaca. Independientemente de su reconocido aporte al estudio del cacique colonial temprano, el afán de leer casi todo a partir de la reciprocidad y la redistribución hace que se pierda de vista muchos aspectos de interés, sobre todo, los referidos a la organización política nativa. No obstante, los trabajos y aportes de Pease ayudarían a consolidar una tradición historiográfica propia del Perú, y que es conocida como los estudios andinos.

Fuera de la influencia de esta academia, Carlos Díaz Rementería publicó un trabajo que ha intentado una interpretación global del cacique peruano, el único hasta hoy,

¹⁰¹ Se publicó en 1984 bajo el título de *Huarochirí. An Andean Society Under Inca and Spanish Rule*.

¹⁰² SPALDING, *De indio a campesino*.

¹⁰³ PEASE, *Curacas, reciprocidad y riqueza*.

por lo mismo el más importante, desde la perspectiva jurídica del asunto.¹⁰⁴ En éste, hace una amplia digresión del cacicazgo colonial; el cacique gobernador; la sucesión; la relación con el mayorazgo y el declive final de la institución. Se trata de un enfoque distinto al de los comentados anteriormente, y basado, principalmente, en fuentes existentes en el Archivo General de Indias. Precisamente, Díaz Rementería es uno de los primeros que llamó la atención sobre la complejidad que hay detrás de la palabra “cacique” y los múltiples niveles de jerarquía que englobaba.

De lo que se viene diciendo hasta este momento debemos destacar lo siguiente. El interés por el tema del curaca o cacique peruano inicialmente fue tangente, situación que paulatinamente fue cambiando. A medida que se fue avanzando en los estudios, como ya se dijo, salieron a la mesa de debate una serie de temas que involucran la complejidad de lo que fue esta autoridad en la colonia. El marco general ha sido determinado por el interés general que se dio en los estudios andinos a partir del surgimiento de la llamada etnohistoria en la historiografía peruana, y la presencia de tendencias historiográficas dominantes. Es importante destacar, finalmente, que todos los enfoques mencionados están centrados en la realidad colonial del siglo XVI, cubriendo, en algunos casos, una parte del proceso del siglo XVII. Como se verá, la realidad del cacique durante el siglo XVIII ha sido estudiada desde una perspectiva distinta.

Ahora bien, los trabajos presentados hasta este momento se publicaron hasta principios de la década de los noventa y son los que han intentado una interpretación un tanto global del personaje en cuestión. Como es obvio, a medida que se fue ahondando más en los temas andinos, se fueron haciendo evidentes una serie de temas relacionados a toda la complejidad de lo que fueron estas autoridades nativas.¹⁰⁵ Uno de los primeros

¹⁰⁴ DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*.

¹⁰⁵ Por ejemplo, estudios de genealogía fueron realizados por ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Trujillo* y ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Lambayeque*; historias individuales por GLAVE, “Un curacazgo andino y la sociedad campesina del siglo XVII”; una interpretación antropológica de estos señores fue ensayada por DIEZ, *Pueblos y caciques de Piura*; y CERECEDA, *Los atributos del señor*, quien se centró en los criterios de legitimación de estas autoridades andinas a través del empleo de ciertos símbolos; la legitimidad fue examinada por SAIGNES, “De la borrachera al retrato. Los caciques andinos entre dos legitimidades”, RAMÍREZ, “La legitimidad de los curacas en los andes durante los siglos XVI y XVII” y RAMÍREZ, *El mundo al revés, contactos y conflictos transculturales en el Perú del siglo XVI*. La compilación de CAHILL Y TOVIAS (comps.),

autores que hizo un intento serio de establecer los diferentes tipos de cacique que operaban en el virreinato peruano fue el trabajo del ya mencionado Díaz Rementería. En su estudio, este autor hace una distinción entre el cacique gobernador; el cacique cobrador de tributos; el cacique interino y las segundas personas.¹⁰⁶ Otros autores en ese momento también identificaron esta situación aunque no la profundizaron. Rostworowski señala que los antiguos términos indígenas mostraban una población estratificada que muy pronto se descompuso. En una palabra, los españoles simplificaron el sistema y como consecuencia muchos términos dejaron de emplearse. Quedaron tan sólo las voces para designar las clases sociales que mantuvieron los españoles, es decir el curaca transformado en cacique, tributarios y yana, cuando anteriormente había una mayor jerarquización.¹⁰⁷ Por su parte, Pease afirma que tenemos todavía una idea bastante incompleta y prejuiciada acerca de la forma cómo funcionaba la jerarquía de los curacas, pues las crónicas solamente comprobaron su existencia, confundiendo la jerarquía demográfica de las pachacas o guarangas. Las jerarquías de poder lamentablemente las incorporaron con rapidez a las concepciones que presidían las jerarquías nobiliarias de la Europa de entonces. De allí que la imagen que se tiene normalmente de los curacas resulte similar a la de que se dispone de los señores feudales europeos, y que se llame también “señoríos” a los grupos étnicos andinos, ingresándose de esta manera en una trampa terminológica sin fin, que culmina inevitablemente con una confusión conceptual acerca de lo que era autoridad en los Andes.¹⁰⁸ Sin embargo, donde más se ha profundizado en este debate es, como ya se ha dicho, en el trabajo reciente de Zuloaga, que destaca el serio problema de indefinición y ambigüedad patente en los términos utilizados para referirse a las autoridades locales en cualquiera de sus niveles y rangos. Es importante destacar, además, que esta investigadora

Elites indígenas en los Andes. Nobles caciques y cabildantes bajo el yugo colonial, al igual que el número temático del *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines* coordinado por CAILLAVET Y RAMÍREZ denominado “Dinámicas del poder: historia y actualidad de la autoridad andina”, muestran los últimos temas que se vienen trabajando relacionados a este tema. Para el siglo XVIII es de importancia el trabajo de O' PHELAN, *Kurakas sin sucesiones*, como veremos y O' PHELAN, *Mestizos reales en el virreinato del Perú*.

¹⁰⁶ DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, pp. 42, 44.

¹⁰⁷ ROSTWOROWSKI, *Estructuras andinas del poder*, p. 118.

¹⁰⁸ PEASE, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, p. 36.

se detiene en un nivel de jerarquía que casi pasa desapercibido en los diferentes estudios, en este caso los mandones, quizás por su presencia tan tenue en los documentos.¹⁰⁹

Para finalizar esta parte de nuestra discusión, es necesario remarcar algunas ideas que propone Zuloaga en su estudio, que particularmente nos han parecido muy sugerentes. Centrada en la organización política india durante el siglo XVI en la región de Huaylas a partir del examen de las guarangas y partiendo del hecho de que la guaranga constituye una organización plenamente política dentro del mundo andino frente a la organización más elemental, no plenamente política, de los ayllus, y que muchos de los cambios que impusieron los incas en cuanto a la organización política se revirtieron durante la conquista, ya que estos no pudieron calar suficientemente, esta autora hace unos planteamientos que son importante de incorporarlos a esta discusión en relación al tema que nos interesa. De esta manera, esta autora señala que los curacas de guaranga se situaban en un nivel intermedio dentro del sistema de autoridades políticas locales en la sierra norte de los andes. Había autoridades a nivel inferior tales como los fejes de aldeas y los de familias, los mandones. Agrega que, generalmente, la historiografía ha sostenido que el poder de los caciques de guaranga estaba fuertemente supeditado al de los señores mayores (curaca principal de los reinos preincas, el atuncuraca de las provincias incas y el cacique principal en las encomiendas); sin embargo, afirma, la documentación usada en el caso de Huaylas y algunos indicios presentes en la historiografía sobre otras áreas del sistema de guaranga permiten entrever, y esta es una de las premisas de su tesis, que ellos constituían el centro fundamental de poder, el núcleo duro del entramado del poder local.¹¹⁰

En definitiva, lo que importa destacar de este caso es la existencia de posibles variantes locales. Al parecer, como también se muestra en el gobierno de las llamadas *capullanas* mencionadas en el apartado precedente, la región del norte no fue muy permeada por los distintos cambios que introdujeron los incas. Ahora, el sistema de guaranga en el

¹⁰⁹ ZULOAGA, *La conquista negociada*, cap. I.

¹¹⁰ ZULOAGA, “La organización política india bajo el poder español en el Perú”, cap. I, *passim*. Cfr. ZULOAGA, *La conquista negociada*.

siglo XVIII había dejado de operar, y al menos no hay evidencia del mismo en la región de Jauja desde muy temprano, al punto que, como intentaremos demostrar, parece que nunca existió, por lo que el núcleo duro poder de la que habla Zuloaga aquí no reposó en las autoridades intermedias, sino en las principales. Pero de eso hablaremos luego con los datos en la mano.

Ahora bien, en cuanto al cacique durante el siglo XVIII y la región de Jauja es preciso señalar lo siguiente. A diferencia de lo que sucedió en otros espacios de la Monarquía Ibérica en las Indias, donde el cacique se extinguió prácticamente hacia finales del siglo XVI como ya vimos, en el virreinato peruano estos se prolongaron hasta casi los últimos momentos del periodo colonial. Sin embargo, es claro que se trata de unas personas distintas de las que fueron encontrados por los españoles unos siglos antes, al menos en el caso concreto de los caciques principales, ya que estos sufrieron una serie de transformaciones y acomodamientos desde el mismo momento inicial de la conquista.¹¹¹

Como es evidente, los temas que se han trabajado y privilegiado sobre el estudio de los mismos en este tiempo son distintos a los de los siglos anteriores. El siglo XVIII, el de la segunda conquista o la conquista silenciosa, ha sido visto como un siglo convulsivo, a diferencia del siglo XVII. En tanto ello, buena parte de la historiografía ha centrado su atención en la manera como estuvieron involucrados los caciques en las distintas revueltas y rebeliones, particularmente la de Túpac Amaru II; es decir, en este último caso, si la apoyaron o si se opusieron, y si fue así, por qué razones. En este sentido el trabajo de Scarlett O'Phelan, que ciertamente es un hito en la historiografía peruana sobre esta temática, es el que marca un parte aguas en la investigación, proponiendo que la gran

¹¹¹ Como ha observado Spalding, en el transcurso de dos siglos y medio, se habría modificado íntegramente el sistema social, político y económico de la sociedad conquistada, empezando éstas desde la misma conquista, particularmente en cuanto a las actividades del curaca. Además de estos cambios, también habría habido transformaciones del sistema de estratificación social y en los mecanismos de movilidad dentro de la sociedad tradicional, sobre todo con la introducción del concepto de propiedad privada. SPALDING, *De indio a campesino*, pp. 32; 55; 86. En esta misma línea de análisis, Rafael Varón señala que quien mejor ilustra este proceso de transformaciones y acomodamientos en el mundo andino, es el curaca. Se trataría de acomodamiento paulatino entre lo pre-hispánico y lo impuesto por el europeo, al mantener su posición privilegiada, ya que todavía monopoliza el control interno de la población nativa, como lo hacía hace cien años atrás, pero ahora se encontraba haciendo uso de una variedad de métodos anteriormente desconocidos. VARÓN, *Curacas y encomenderos*, pp. 92 y 91.

rebelión es parte de un contexto regional y temporal más amplio.¹¹² A este trabajo le siguieron luego las investigaciones de Sergio Serulnikov sobre el norte de Potosí y los de Sinclair Thomson, para La Paz.¹¹³ Estas investigaciones han discutido, sobre todo, en relación a lo que aquí nos interesa, el papel de los problemas en torno a los cacicazgos y los caciques como antecedentes del proceso de conflictividad social que se vivirá en estas regiones. En algunos casos, como muestra Serulnikov, trata de problemas de legitimidad política y del creciente rechazo que en esta zona van teniendo este tipo de autoridades desde la segunda mitad del XVIII.¹¹⁴ Por su parte, el trabajo de Thomson, que enfatiza lo que se denomina como agencia indígena y propone una historia política desde abajo, encuentra también un problema de legitimidad colonial, cuya evidencia clara es la crisis del cacicazgo a nivel de las comunidades, que se hacen patente en una serie de reclamos de estas comunidades en contras de sus caciques y corregidores.¹¹⁵

Ahora bien, los trabajos más importantes que tenemos hasta ahora sobre la figura del cacique en el XVIII son los diversos estudios que ha publicado O'Phelan. Se trata de artículos académicos que se han agrupado en forma de libros, referido tanto al declive de la institución curacal y el tránsito hacia nuevas formas de autoridad nativa que toman fuerza, como es el alcalde de indios, y el análisis de aspectos poco explorados en la historiografía en relación a las elites nativas en el tiempo de los borbones, como son los temas relativos a los memoriales, la legitimidad y el liderazgo, o las advocaciones religioso y las elites nativas.¹¹⁶ En éste, la autora ahonda en las razones que conllevaron al final declive de la institución curacal y los motivos por los cuales se fue desgastando hasta dar paso a la dirigencia del alcalde de indios, a partir de cuatro procesos: la legalización del reparto de mercancías y la proliferación de “caciques intrusos”; la gran rebelión y la supresión de los “cacicazgos rebeldes”; el esquema de Intendencias y las modificaciones en el sistema caci-

¹¹² Vide principalmente O'PHELAN, *Un siglo de rebeliones anticoloniales*, y O'PHELAN, *La gran rebelión en los Andes*.

¹¹³ SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*. THOMSON, “Cuando sólo reinasen los indios”, y THOMSON, *We Alone Will Rule*.

¹¹⁴ SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*.

¹¹⁵ THOMSON, *We Alone Will Rule*.

¹¹⁶ O'PHELAN, *Kurakas sin sucesiones*; O'PHELAN, *Mestizos reales en el virreinato peruano*.

cal; las Juntas de Gobierno (1809-1814), las guerrillas de San Martín y la abolición de los cacicazgos por Bolívar. Como se observa, el centro del análisis es la segunda mitad del siglo XVIII en adelante. Si bien los ejemplos que muestra no están centrados en la región que examinamos nosotros, los planteamientos que propone resultan interpretativos para todo el virreinato peruano durante este tiempo, por lo que, en el desarrollo de nuestra investigación, los confrontaremos con nuestros datos.

El trabajo de Garrett, que ya se ha mencionado en la primera parte de esta discusión, también debe considerarse dentro de las contribuciones más significativas que se han realizado en la historiografía sobre los caciques en el siglo de los Borbones.¹¹⁷ En el caso de este investigador, su estudio está centrado en la nobleza nativa que se desarrolló en el Cuzco colonial y alrededores. Lo importante de su trabajo es que, tanto por su minuciosidad como por el espacio regional que comprende, permite realizar comparaciones con el lugar trabajado por nosotros, por ejemplo en relación a la riqueza material o la organización política del cacicazgo, como se verá a su momento. Es importante agregar, además, que Garrett se ha detenido también, principalmente a través trabajos de aliento corto, en temas relativos siempre a la nobleza india del Cuzco a partir de asuntos como el establecimiento de redes familiares; la presencia femenina o la relación de este grupo de poder con la gran rebelión.¹¹⁸ No obstante, debe señalarse que la realidad del Cuzco colonial y sus elites indias ahí asentadas es hasta cierto punto diferente al de otras regiones. Éstos, básicamente, eran herederos de los incas que antes vivieron ahí, y actuaban y se comportaban en función a ello.

Aunque obviamente hay varios otros trabajos que abordan el tema de los caciques en el siglo XVIII, los que se han publicado principalmente, aunque no todos, en compila-

¹¹⁷ GARRETT, *Sombras del Imperio*.

¹¹⁸ GARRETT, "Los Incas borbónicos: la élite indígena cuzqueña"; GARRETT, "His Majesty's Most Loyal Vassals': The Indian Nobility and Túpac Amaru"; GARRETT, "'In Spite of Her Sex': The Cacica and the Politics of the Pueblo in the Late Colonial Andes". Sobre la elite del Cuzco en la Colonia, aunque referidos a la representación visual que hacían en desfiles rituales anuales DEAN, *Los cuerpos de los incas y el cuerpo de Cristo*, y AMADO, "El cabildo de los veinticuatro electores del Alférez Real Inca de las parroquias cuzqueñas".

ciones y dossiers de diverso tipo,¹¹⁹ los textos que se han mencionado en este recuento nos dan una idea de hacia dónde se han movido los temas de interés. Dos aspectos destacan: la relación que tuvieron con la gran rebelión y el proceso más general de movimientos sociales a que estuvo afecto el XVIII y, nuevamente, lo sucedido en la realidad regional cusqueña. Lógicamente que la región de Jauja, en la que este trabajo está centrado, no ha sido una isla dentro de este proceso de movimientos sociales y la participación que tendrán los descendientes de las principales familias indias de poder se verá solo en las últimas décadas de este siglo. Por otra parte, el énfasis en la realidad cusqueña pone de manifiesto nuevamente los vacíos que hay en el conocimiento de otros espacios regionales.

Esto queda patente en el hecho que en todas las regiones había caciques, y evidentemente no todos eran iguales, ni en prestigio, poder económico, relación con sus comunes de indios y grado de aculturación. Independientemente de ello, parece que las zonas más importantes, si se quiere, eran las de la sierra sur, el altiplano, la costa norte y la sierra central, en la que este trabajo está centrado.

3. LOS ESTUDIOS ANDINOS COLONIALES EN JAUJA

Concretamente, en relación a los cucaras o caciques de Jauja, el estudio pionero más importante, desde la perspectiva que aquí nos interesa, es el de Temple. Dicha autora en 1942 publicaría un artículo denominado “Los caciques Apoalaya”, que tenía como centro de enfoque la sucesión genealógica de estos caciques del antiguo valle de Jauja. Se trata de un texto muy citado en el ámbito de los estudios regionales de la zona del Mantaro y que, como puede ser evidente, se ha mantenido como inobjetable en los mismos. La importancia de este trabajo, sobre todo para la historia local, es indudable. Sin embargo, conviene adelantar que no se debe perder de vista que Temple sólo examina la sucesión genealógica, dejando de lado muchos otros problemas alternos, que sólo serían retomados

¹¹⁹ Vide por ejemplo los ya citados CAHILL Y TOVÍAS (comps.), *Elites indígenas en los andes*, o el dossier preparado por CAILLAVET Y RAMÍREZ (eds.). “Dinámicas del poder: historia y actualidad de la autoridad andina”, del *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines*.

por algunos autores muy recientemente, como veremos más adelante. Además también ofrece una imagen hasta cierto punto ideologizada y le es imposible aceptar el gobierno de las mujeres y se ciñe estrictamente al orden jurídico de descendencia por varones. Por ello es que en algunas partes de su trabajo considera, como veremos, ilegítimas y usurpadoras a las cacicas en las que nos detendremos.

Otro trabajo bastante influyente en la imagen que se ha construido de los caciques o curacas de Jauja es el de Waldemar Espinoza Soriano, quien básicamente ha planteado que los curacas de Jauja se aliaron con los españoles a principios de la Conquista para destruir el Imperio. Aunque oportunamente discutiremos los planteamientos de este autor, conviene adelantar que se trata de una imagen también muy ideologizada y que tiene el defecto de pensar la historia reduccionistamente entre “buenos” y “malos”, además de basarse en ideas que no necesariamente corresponden con la realidad, como es el caso de una unicidad política étnica en el comportamiento de estos caciques, contraria al panorama de fractura que era el que más bien caracterizaba la zona.¹²⁰ Además de ello, este autor también ha presentado un panorama de la Colonia en la región que es necesario revisar, al mostrarla como un momento de tranquilidad en el que no es importante detenerse demasiado.¹²¹

Ahora bien, los estudios que han realizado Celestino y Meyers han mostrado una parte de la realidad colonial de Jauja desde las cofradías; es decir, desde uno de los elementos de la complejidad del hecho religioso que se dio en el virreinato peruano.¹²² No obstante, conviene agregar que este trabajo intenta una interpretación general de lo que sucedió en el virreinato, por lo que la situación local se muestra un tanto diluida. Fuera de ello, particularmente Celestino, en un trabajo aparte y que no ha tenido mucha difusión, ha establecido la relación que existió entre este tipo de entidad, las cofradías, y la

¹²⁰ ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”. Para una crítica al asunto de la “alianza” *vide* ASSADOURIAN, “Dominio colonial y señores étnicos”, PEASE, *Curacas reciprocidad y riqueza*, y PUENTE LUNA, “Curacas, “amigos” de cristianos y “traidores” a sus indios”. Para el panorama de fractura característico de la zona *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, introducción, y PERALES, *En busca del reino huanca*, ms.

¹²¹ ESPINOZA SORIANO, “Historia del departamento de Junín”.

¹²² CELESTINO Y MEYERS, *Las cofradías en el Perú: región central*.

elite india de la zona.¹²³ Este último trabajo citado es uno de los primeros que mostró la importancia económica de la nobleza india de Jauja, sobre todo en cuanto a la posesión de ganado.

En un enfoque un tanto más interpretativo y ensayístico, Carlos Samaniego también se detuvo brevemente en el proceso que vivieron los curacas de Jauja, donde propone periodos en la transformación económica y social del valle durante la colonia ligados a la también transformación de la gran propiedad curacal de la zona, desde la sustitución de las relaciones de producción del incario al coloniaje; la especialización de la agricultura y la transferencia de la propiedad curacal a otros sectores a finales del siglo XVIII.¹²⁴ La importancia del trabajo de Samaniego es que se trata de uno de los primeros que intentó una interpretación del proceso agrario en la zona estableciendo que este no puede estar desligado de también la historia de la elite indígena oriunda de la zona, aunque solo estaba pensando en curacas y solo también en varones.

Aunque no para la región de Jauja, para el caso de Tarma, una región colindante a Jauja por la zona de frontera con la entrada a la selva alta, Carmen Arellano ha realizado un muy importante estudio sobre la figura del curaca y su relación con los ayllus en los tres siglos que comprendió el coloniaje en esta zona. Lo importante de este estudio, además que permite realizar algunas comparaciones, es que establece la relación que existió entre el repartimiento de Hatun Xauxa, parte de la zona que trabajamos, y Tarma, los que estarían más próximos de lo que usualmente se suele suponer, y que tendrían que ver con la situación que se vivía antes de la llegada de los incas a la región.¹²⁵ Oportunamente en nuestra tesis traeremos a colación esta idea, toda vez que, en nuestros datos, encontramos una cercanía notoria entre los caciques de este repartimiento precisamente con los de Tarma.

De nuestra parte, en una investigación que realizamos sobre las manufacturas textiles en el valle durante el siglo XVIII, llamamos la atención sobre la fuerte presencia de la

¹²³ CELESTINO, *La economía pastoral y el rol de la nobleza india*.

¹²⁴ SAMANIEGO, "Campesinado en el valle del Mantaro", pp. 32, 33.

¹²⁵ ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma en la sierra central del Perú*.

elite india de Jauja en posesión de una gran cantidad de este tipo de unidades productivas, una situación bastante inusual en el resto de zonas productoras obrajeras en el Perú.¹²⁶ Este trabajo fue una primera aproximación sobre uno de los componentes de la riqueza material que tenía este grupo, cuya mención aparece en algunas informaciones y también es recogida por algunos autores aunque no se había determinado con precisión en qué consistía. No obstante, debido a que este trabajo era básicamente una historia de la manufactura textil en la zona, no se entró en detalles sobre los demás componentes de la riqueza material de estos caciques, ni de otros procesos que en esta investigación dilucidaremos con más detenimiento.

Finalmente, José Carlos de la Puente Luna ha realizado un estudio sobre la situación de esta elite durante el siglo XVII a partir de unos juicios de hechicería que entablaron entre sí distintos caciques de los tres repartimientos del valle. El argumento central de este investigador es que dichos juicios esconderían un trasfondo de luchas por el poder. El trabajo de Puente Luna es bastante detallado y aporta buena información documental, principalmente para el siglo XVII, y permite aclarar mejor el panorama en cuanto al proceso que se desarrolló en la región respecto a las elites nativas aquí asentadas. Por lo mismo, es el antecedente directo más importante de esta investigación.¹²⁷ Sin embargo, no se debe dejar de anotar que algunas proyecciones que hace para la realidad del XVIII son equivocadas, desde nuestro punto de vista. Por ejemplo, plantea que la presencia de caciques de otras regiones en Jauja como resultado de los matrimonios de las hijas de uno de los caciques principales es parte de un proceso de reorganización de las elites nativas de la zona. Sin embargo, a nosotros nos parece que la línea de poder se mantuvo siempre en la misma familia aunque transmitido por línea matrilineal, tal cual es una de las hipótesis que aquí se demostrará.

¹²⁶ HURTADO AMES, “Curacas y obrajes: manufactura textil en el valle del Mantaro”, y HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*.

¹²⁷ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*. Este mismo investigador ha ahondado, en otros trabajos, en la situación de los caciques de Jauja durante el siglo XVI en temáticas como, por ejemplo, las referidas al uso de quipus. *Vide* PUENTE LUNA Y MEDELIUS, “Curacas, bienes y quipus en un documento toledano (Jauja, 1570)”. Para el asunto de los curacas de Jauja y quipus también *vide* la tesis reciente de MEDELIUS, “Los curacas quipucamayos”.

De lo que se ha puesto sobre la mesa de debate es necesario destacar lo siguiente. En principio que los jefes étnicos de Jauja son mayoritariamente conocidos en la historiografía por la fábula que se ha tejido en torno a ellos, al presentarlos como los causantes directos de la debacle del Tahuantinsuyo. Esta visión preponderante se debe a la formulación bastante lírica que se ha hecho en su sustento y que explica su difusión y su influencia incluso más allá de la historiografía, aunque es un punto de vista que solo hasta hace muy poco se ha sometido a una evaluación crítica. Pero la importancia de estos caciques, desde nuestra perspectiva, en los tres siglos que comprendió el coloniaje, va más allá de ello y es algo que apenas se ha comenzado a explorar. Como se ha visto, los pocos trabajos existentes han resaltado, de alguna u otra manera, la importancia que tuvo la elite indígena del lugar, aunque no se profundizó, mayoritariamente, en los diversos aspectos que el tema cubre de por sí, solo hasta un momento también reciente.¹²⁸ Lo más notable de esto, sin embargo, es la oscuridad parcial que hay sobre este grupo de poder en el siglo XVIII. En este sentido, podemos decir que las páginas que vienen a continuación son parte de una problemática aún no abordada en los estudios sociales e históricos, tanto espacial como en términos de lo temporal.

¹²⁸ Se ha examinado también la presencia de don Pedro Milachami, un curaca cañari en la región. ARELLANO Y MEYERS, "Testamento de Pedro Milachami, un curaca cañari en la región de los Wanka"; CELESTINO, "La religiosidad de un noble cañare en el valle del Mantaro, siglo XVII, a través de su testamento". Fernández Villegas hizo un breve estudio sobre un curaca del siglo XVII de Hanan Huanca. FERNÁNDEZ, "Un curaca de la sierra central del Perú: siglo XVII". Testamentos de esta elite india fueron publicados por HURTADO AMES Y SOLIER, *Fuentes para la historia colonial de la sierra central del Perú*.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

JAUJA DURANTE EL SIGLO XVIII: HISTORICIDAD Y CONFIGURACIÓN REGIONAL

En este capítulo se estudiará, en principio, las características más generales de lo que denominamos como región de Jauja durante buena parte de la fase final o tardía del periodo colonial en el Perú, vale decir el siglo XVIII. Mediante ello nos ubicaremos espacialmente en el área que es el centro del interés de esta investigación y ponderaremos la importancia que ha tenido y que tiene en la historia peruana. No obstante, conviene aclarar que no se trata de una descripción geográfica sino de entender la zona como parte de un proceso cultural que, precisamente, la definen como una región y que la diferencia de otras dentro del mismo virreinato peruano.

En segundo lugar, pretende realizar una comprensión económica y social de una manera problematizada y pensada del referido lugar en una situación colonial del siglo XVIII en el virreinato peruano, la época tardía colonial y que corresponde al gobierno de los Borbones, con una estructura y organización definidas, que en la historiografía se suelen llamar como el de la “segunda conquista” o la “conquista silenciosa”. Partiendo de las descripciones sobre la región, que de una u otra manera dicen algo de ella, nuestro interés se centrará en dilucidar, principalmente, los procesos que han permitido un desarrollo que, consideramos, fue bastante particular en relación a lo vivido en otros espacios. Así, discutiremos situaciones muy propias de la zona que, desde nuestra perspectiva, son

fundamentales en la ordenación de la historia y la cultura que aquí se ha dado, y que son relevantes no sólo en su proceso colonial, sino en el republicano y hasta en el contemporáneo. Es decir, creemos que esta región es parte de una historicidad que permite pensar su proceso como diferente al de otras regiones.¹

De esta manera, nos introducimos en la historia regional de esta zona y tendremos un panorama claro del lugar donde se desarrollaron las elites nativas que fueron protagonistas de su proceso colonial, principalmente del siglo XVIII, y todo lo que ello implica en un proceso de cambios y de reformas que lo caracterizan.

1. LA REGIÓN DE JAUJA

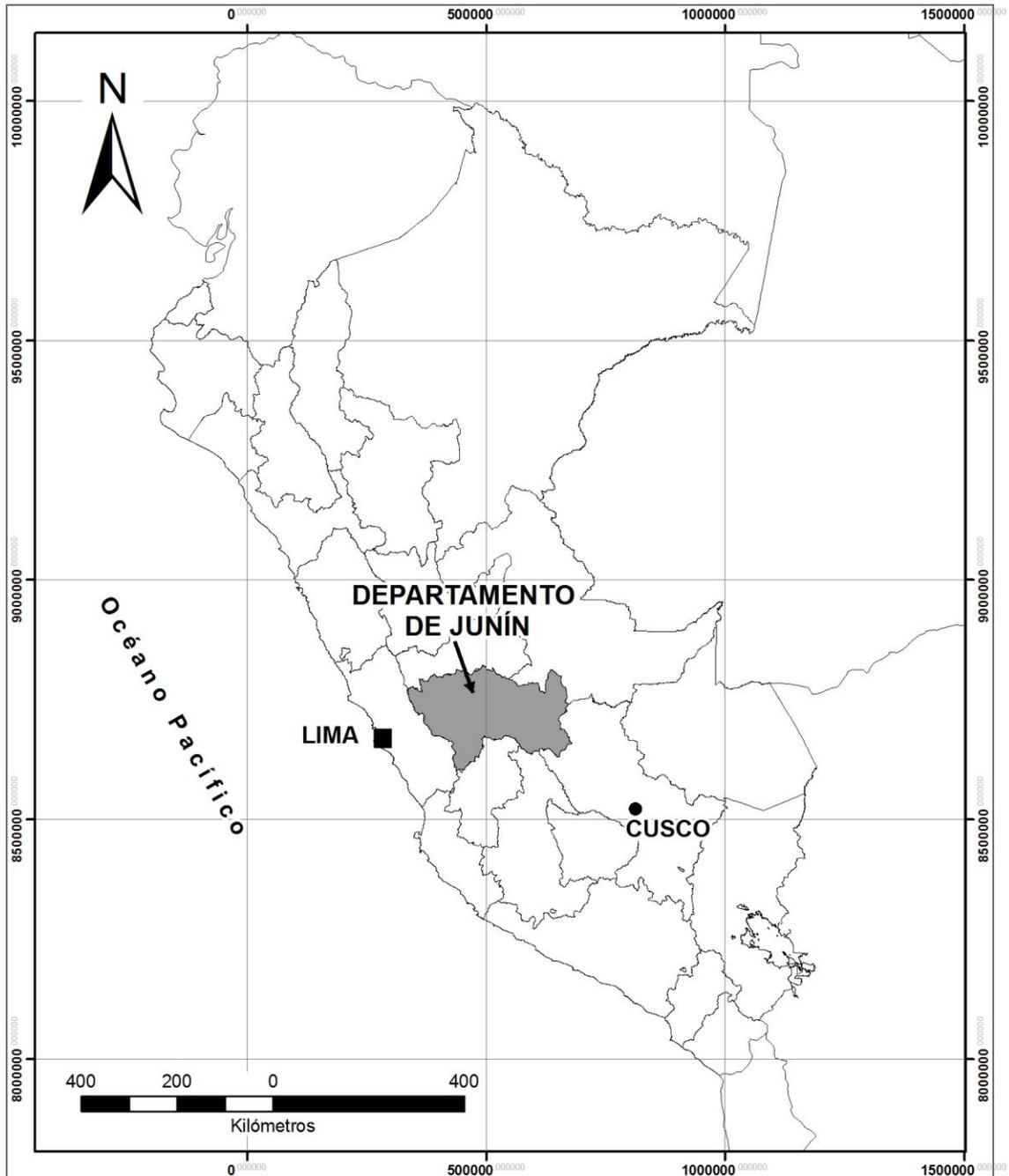
Esta investigación parte de una visión crítica de lo que se podría considerar un centralismo historiográfico, que niega o tiende a invisibilizar lo diverso y heterogéneo, y a ocultar las diferencias espaciales existentes en el nivel local y regional, para crear y justificar la creación de las historias nacionales, como síntesis de las nacientes identidades nacionales latinoamericanas.² De esta manera, asumiremos que la zona que aquí trabajamos es una región histórica, un constructo cultural que en parte es resultado de un proceso histórico temprano y que mantiene una homogeneidad y, principalmente, una identidad, que es la que constituye el vértice de su historicidad. En este sentido, en esta parte de nuestro trabajo comenzaremos realizando una localización de esta región y sus características físicas más importantes para pasar luego a discutir porqué la consideramos, precisamente, como una región.

¹ Sobre esto *vide* la discusión hecha en la introducción de esta tesis.

² LEONI, “Historia y región. La historia regional de cara al siglo XXI”, p. 173. Cfr. VIALES HURTADO, “La región como construcción social, espacial, política, histórica y subjetiva”.

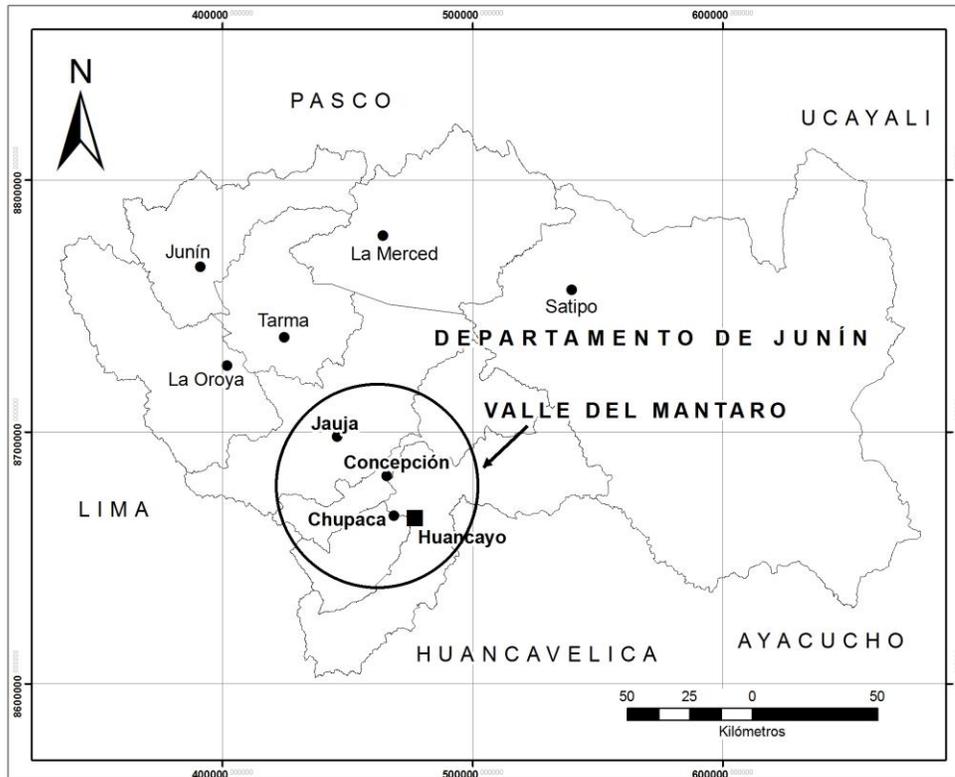
Mapa n° 1

Localización del departamento de Junín en el mapa peruano



Mapa n° 2

Localización del valle del Mantaro en el departamento de Junín



El nombre de Jauja, en el virreinato peruano, se refiere tanto al valle, que es el eje del espacio regional, como a la provincia, al corregimiento y al pueblo de indios de ese nombre.³ Todas las referencias geográficas, que se pueden encontrar en documentación administrativa así como en diversas crónicas, desde los primeros años de la Conquista hasta finales del siglo XVIII, denominan al lugar que ahora estudiamos bajo ese nombre. La característica más notable de la mayoría de los cronistas y observadores que han dicho algo de la región, es la evocación a una cierta prolijidad, abundancia, belleza del paisaje y, en menor medida, la riqueza de los indígenas.⁴ No obstante, desde finales del siglo XVIII

³ Jauja es una corrupción de Xauxa, un nombre que aludía a un cuerpo político preexistente en la zona.

⁴ Por ejemplo, sobre el paisaje de Jauja el cronista temprano Miguel de Estete, describía “un valle muy hermoso y tierra templada”. Hernando Pizarro señalaba que: “este pueblo de Xauxa es muy bueno e muy vistoso”. En el mismo sentido Cristóbal de Mena describía al valle como “muy delicioso y placentero, y con el aire templado y sereno”. Pedro Sancho ponderaba la “deleitabile” ribera de su río. Por su parte,

se le comenzó a denominar como valle del Mantaro, al igual que el río que lo surca, y es el nombre con el que hoy por hoy se la conoce.⁵

La región está ubicada entre las cordilleras Central y Occidental de los andes, en la sierra central peruana, departamento de Junín. Actualmente, se integra por las provincias de Huancayo (capital departamental), Chupaca, Concepción y Jauja, aunque en el tiempo que comprende este estudio tenía otra división, como se verá a su momento, que, en cierta medida, es el antecedente político de las provincias mencionadas. Prácticamente, se encuentra al centro de lo que fue el Tahuantinsuyo, el virreinato del Perú y el actual Estado nación peruano, a 300 km., aproximadamente, de la ciudad de Lima, la capital por vía terrestre, y a poco más de 720 km. del Cuzco, la antigua capital imperial.

El río Mantaro es la principal arteria fluvial de la zona; originándose en el lago Junín, corre hacia el sur entre los cerros y sale por una estrecha quebrada que se abre al sur de la actual Jauja. El río avanza, entonces, por el valle del Mantaro, que principalmente es una planicie intensivamente cultivada cuya amplitud va de 4 a 24 km antes de estrecharse otra vez en una quebrada en dirección al Amazonas. La longitud del valle es estimada en cincuenta km. En él el río abre canales entrelazados por entre las terrazas naturales, bajando unos 250 m de latitud de Jauja (3.400 msnm) a Huancayo (3.150 msnm). Al norte este y oeste del ancho del valle el terreno sube hasta formar pastizales de puna (3.800 a 4.800 msnm).⁶ De este modo, esquemáticamente, el valle puede ser dividido en

Cieza de León admiraba el “grande y hermoso valle de Jauja, que fue una de las principales cosas que hubo en el Perú”. Y, finalmente, el Inca Garcilaso de la Vega señalaba, con asombrado énfasis: “Jauja, hermosísima provincia [...]”. Cfr. RIVERA MARTÍNEZ, “El paisaje de Jauja”, p. 22.

⁵ Sobre la aparición del nombre Mantaro *vide* ESPINOZA SORIANO, *Historia del departamento de Junín*, p. 12; y VEGA, “Mantaro, historia de un nombre”. Según Espinoza Soriano los nombres con el que fue conocido el río antiguamente por huancas, xauxas, taramas y chinchaycochas (grupos étnicos de la sierra central peruana) fue de Huancamayo y Jatunmayo. No obstante, y como bien lo observó Juan José Vega, estos nombres —principalmente el primero de ellos— no figuran en ningún documento antiguo o moderno, ni tampoco en la tradición oral, por lo que se trataría de una invención de Espinoza Soriano. Según Vega, durante cinco siglos el Mantaro ha sido denominado como Angoyacu, Guadiana, Izcuchaca, Bombón, Jauja, Grande, Oroya, Upamayo, Gran Río, Pari, Huambo, Huaipacha y Mantará. VEGA, “Mantaro, historia de un nombre”, pp. 40 y ss. En los documentos coloniales revisados por nosotros figuran, sobretudo, los nombres de Río de Jauja y Río Grande. Independientemente de esto, en esta tesis se utilizará la denominación de Jauja debido a que ese es el nombre que aparece en los documentos en la época que estudiamos.

⁶ D´ALTROY, *El poder provincial en el impero inca*, p. 80.

dos niveles. Uno de ellos comprende la zona ribereña, que generalmente está dedicada a la producción agrícola de productos de pan llevar, principalmente; la otra, es la zona altiplánica, ubicada por encima de los 3.500 y 4.000 m.s.n.m., y que se caracteriza por la producción ganadera. Sobre ellos existe una zona ecológica aún más elevada que se encuentra a más de 4.000 metros que lo rodea; se trata de una llanura altiplánica (puna) que consiste, sobre todo, en áreas de pastoreo con pequeña o ninguna actividad agrícola.⁷ Estas características implican que hay más de un ambiente en la región y diferentes altitudes, las que a su vez están asociadas a un tipo de productividad específica, lo que no debe perderse de vista.

La región se sitúa a aproximadamente en los 12° latitud sur, la elevada altitud modera el clima potencialmente tropical. La duración del día varía solo ligeramente durante el año, pero se dan pronunciadas diferencias de temperatura y precipitación en todas las altitudes. En general, el año está dividido en dos estaciones distintas: un invierno frío y seco de junio a setiembre y un verano más cálido y húmedo de octubre a marzo. Se ha observado que junto con la pluviosidad estacional, las heladas son un factor estacional y altitudinal que limita la agricultura según las estaciones. Debido a que el tardío inicio de la estación agrícola puede causar problemas a las cosechas susceptibles ante las bajas temperaturas la irrigación es utilizada para iniciar el cultivo en las zonas bajas del valle.⁸

Se debe agregar que hay una parte de ceja de selva o de Amazonía, llamada “montaña” en los documentos coloniales, que está un tanto fuera del paisaje del valle y que es el límite de lo que se denomina como “frontera” y con la que la zona tiene conexiones comerciales y sociales de diverso tipo aunque, propiamente, no es parte de la región.⁹ Ello es así debido a que aquí existen grupos étnicos amazónicos que la hacen parte de una dinámica cultural diferente y parte de otro proceso histórico, con una marcada historicidad que la diferencia de la zona que aquí venimos analizando. Fue el escenario donde se

⁷ ROMERO, “Cambio musical y resistencia cultural en los andes centrales del Perú”, p. 23.

⁸ D´ALTROY, *El poder provincial en el impero inca*, p. 81.

⁹ “Frontera” es el espacio de integración entre los Andes y la Amazonía, una faja de transición. Sobre esto *vide* BARCLAY, “Historia de un olvido. Reflexiones acerca de la historiografía andino-amazónica”, pp. 493, 494.

desarrolló la rebelión de Juan Santos Atahualpa, una de las más importantes de este tipo durante el siglo XVIII, y cuyo líder jamás fue capturado debido, quizás, a la misma naturaleza de la zona, de espesos árboles y agreste geografía.¹⁰

Ahora bien, el valle presenta una diversidad climática generosa para la vida del hombre, lo que siempre ha sido ponderado por muchos autores, y el desarrollo de grandes actividades productivas, donde prima la agricultura en el llano y, principalmente, la actividad ganadera en zonas altas. Esta característica puede observarse, como es obvio, desde el periodo colonial. Es importante mencionar, además, que la mayor parte de los núcleos urbanos, antes y ahora, se encuentran en la parte llana, sobre todo las ciudades. De esta manera, Jauja, Huancayo, Chupaca y Concepción, capitales de las provincias del mismo nombre, son las que articulan la configuración económica, social, política y cultural, y tienen cada una una serie de pueblos, denominados distritos, con una dependencia política, administrativa y económica hacia ellas.¹¹

Además de estas características físicas y geográficas que se han señalado hasta este momento, la zona que aquí estudiaremos es una región. Una de las razones que permiten decir ello es la geografía, es decir, el valle en sí, tanto como espacio físico y como paisaje, que engrana las cuatro provincias que actualmente lo constituyen como tal, como se ha observado en los párrafos precedentes, pero este no es el único criterio a considerar.¹² Este espacio también presenta un perfil económico propio, que se caracteriza por la existencia de circuitos comerciales, mercados, redes humanas, patronales, clientelares y culturales, que quizás son los elementos más importantes y constituyentes para una categoriza-

¹⁰ Vide por ejemplo FLORES GALINDO, “La chispa y el incendio: Juan Santos Atahualpa”.

¹¹ Por este “antes” nos referimos al proceso que se inicia en la zona con el establecimiento de las reducciones durante el gobierno del virrey Toledo, en la década de los setentas del siglo XVI, como se explicará oportunamente. Las “cabeceras” de cada repartimiento son las que darán origen jurídico a las ciudades de ahora, todas después de la Independencia.

¹² La demarcación de los estudios regionales/locales desde una estricta perspectiva territorial que se dirige a adecuar una realidad social-económica-cultural con un nivel político-administrativo, vale decir una correspondencia entre historia provincial/departamental con una historial local o regional, no está legitimada en la discusión académica actual. Vide Fernández, “El revés de la trama: contextos y problemas de la historia regional y local”.

ción de esta naturaleza.¹³ Estas han existido antes, ya sea en la Colonia o la República, con lógicas variantes, como existen ahora, en este presente.

Según la propuesta de Bernardo García Martínez, y que recogemos en esta parte, las regiones surgen de la interacción entre los diversos elementos de un sistema que funciona en un espacio dado. Para que esta interacción se logre debe haber flujos de gente, productos, información y decisiones, así como una red de enlaces que los permitan, además de puntos o nodos que amarren todo ello conforme a un esquema jerarquizado y dentro de un área definible. Quienes participan de esa interacción suelen estar conscientes de ello: perciben la región como un espacio propio, familiar, conocido, diferente de otros espacios ajenos. Según este argumento, las regiones surgen de la existencia de condiciones que les dan individualidad y permiten funcionar. De esta manera, son espacios cambiantes y determinados por la cultura, y por lo mismo históricos, ligados desde luego al medio físico pero no definidos por él. Por esto que una región no es el equivalente de una demarcación administrativa, o no lo es por necesidad.¹⁴

En líneas generales, entonces, una región es una construcción social e histórica ubicada en el espacio. Es una realidad cambiante y, además, producto de una dinámica socioeconómica y a la vez integra espacios sociales y lugares vividos con una especificidad que le otorga una estructura propia.¹⁵ Detectar la especificidad de la composición de la estructuración de una región y dimensionarla espacial y temporalmente, es un elemento clave para distinguir una de otra.¹⁶ Ahora, un espacio regional no es parte de una realidad anclada, ni mucho menos. Esto quiere decir que no debemos perder la perspectiva de que el valle de Jauja ha sido parte, y lo sigue siendo, de entidades mayores; ya sea el Tahuantinsuyo, la Monarquía hispánica o el Estado nación peruano. De este modo, cada acontecimiento ocurrido en el sistema ha tenido repercusiones en la región, y lo ocurrido en la

¹³ Cfr. la definición de región que para la costa norte hacen O'PHELAN y SAINT-GEOURS (comp.) en, *El norte en la historia regional, siglos XVIII-XIX*. Miño Grijalva también es de la idea que no tanto es el territorio lo que identifica a una región en la investigación histórica, sino el problema social, la circunstancia elegida por el observador. Vide MIÑO GRIJALVA, “¿Existe la historia regional?”, pp. 879, 880.

¹⁴ GARCÍA MARTÍNEZ, *El desarrollo regional, siglos XVI al XX*, pp. 41, 42.

¹⁵ VIALES HURTADO, “La región como construcción social, espacial, política, histórica y subjetiva”, p. 160.

¹⁶ ARECES, “Propuestas para una Historia Regional crítica”, p. 142.

región tiene repercusiones sobre el conjunto del sistema.¹⁷ Es decir, a pesar del grado de especificidad que se pueda hacer en un estudio de esta naturaleza, por su carácter regional, no se debe dejar de establecer semejanzas y diferencias.¹⁸

Ahora bien, conviene precisar que a pesar de que podamos identificar la zona como una región, se debe anotar que es un espacio culturalmente escindido. Una de las principales razones para esta categorización son los claros conflictos de alteridad entre los descendientes de los distintos grupos étnicos que habitaron la zona antes de los incas — entre los que destacan los *Xauxa* y los *Huanca*, como veremos en el siguiente capítulo— y que hoy por hoy se refleja en una especie de antagonismo y dicotomía entre jaujinos y huancaínos, los herederos culturales de ambos grupos. Este aspecto es importante debido a que es definidor del ordenamiento histórico que se ha dado en la zona, una situación que quedará patente a lo largo de esta investigación. Por lo mismo, no es posible de hallar homogeneidad de rasgos físicos y/o culturales en todo el espacio regional —como es la característica de los objetivos de muchos estudios sociales de la zona—, ya que posee una profunda diversidad.¹⁹ Esta diversidad es parte de los diversos horizontes cambiantes de futuro y pasado a los que ha sido afecta la zona.²⁰

Aunque hemos discutido que no necesariamente la geografía es uno de los elementos determinantes de una región, hay algunos autores —como José María Arguedas— que han observado que ésta, la geografía, en el caso del valle del Mantaro, ha precipitado el proceso de la cultura en la zona.²¹ Y, efectivamente, aunque es claro que cada provincia del valle tiene sus propias características culturales, que van desde distintas maneras de ser y entender la vida, la manera de bailar y hasta distintas variantes idiomáticas del quechua, pensadas en conjunto son parte de una unicidad que permite establecer parámetros o indicadores sociales que distinguen la particularidad de la región. Una de ellas sería el

¹⁷ Para esta perspectiva *vide* MAZÍN, *Iberoamérica, del descubrimiento a la independencia*, introducción.

¹⁸ VIDE LEONI, “Historia y región. La historia regional de cara al siglo XXI”, p. 174.

¹⁹ Tómese en cuenta que la diversidad es un factor básico, cuando no necesario, para generar los flujos e intercambios que dan significado al espacio, o, si se prefiere, al movimiento en el espacio, que es donde se encuentra el meollo de todo sistema espacial. GARCÍA MARTÍNEZ, *El desarrollo regional*, p. 42.

²⁰ Sobre este enfoque conceptual del tiempo *Vide* KOSELLECK, *Futuro pasado*, pp. 333 y ss.

²¹ ARGUEDAS, *Formación de una cultura nacional indoamericana*, p. 11.

espacio físico que delimita el valle. Esto se puede explicar a partir del hecho que, en muchos sentidos, en la sierra peruana, trascender las fronteras de una región –por ejemplo la sierra sur o la Amazonía en el oriente– es entrar a “otra” realidad, en el sentido estricto de la palabra,²² debido a los marcados cambios climáticos y altitudinales, y todo lo que ello implica.

De este modo, una vez que se ha delimitado el ámbito regional en el que centraremos nuestro estudio, pasaremos a examinar el proceso que ha implicado la formación de los asentamientos poblacionales que en la zona se constituyeron una vez instaurado el coloniaje. Este es el punto de partida para introduciremos en la discusión de los aspectos más notables de la sociedad y la economía colonial de la zona durante el XVIII. De un lado ello nos permitirá tener una imagen precisa de la región y del entorno en el cual se desarrollaron los grupos sociales que son el centro de interés de esta investigación.

2. CONFIGURACIÓN DE LO URBANO

Uno de los hechos más importantes que dio inicio al establecimiento del sistema colonial en la Indias fue la fundación y formación de ciudades. Los recién llegados españoles al Tahuantinsuyo se concentraron en los nuevos pueblos y ciudades que se iban fundando en los Andes, lo que se constituye además en una de las características más notables del nuevo sistema que surgiría. De hecho, desde el principio el mundo hispano-peruano tuvo un eje urbano, tal vez mucho más que la misma España. Ciudades, villas y pueblos fueron las bases utilizadas por españoles y portugueses para manejar la administración de las nuevas colonias.²³

²² En este caso la noción de frontera está asociado a un espacio de intercambio, de flujo, de comunicación, por el que la comunidad se conecta al exterior, en un sentido diametralmente opuesto al de la frontera como límite, correspondiente al paradigma del Estado nación. ARECES, “Pensar las fronteras”. Citado en LEONI, “Historia y región. La historia regional de cara al siglo XXI”, p. 170.

²³ HARDOY Y GUTMAN, “Construcción urbana y rural”, p. 719; Cfr. RAMÓN JOFFRÉ, *La muralla y los callejones*. Sobre la formación de ciudades en Hispanoamerica *vide* MORSE, “Las ciudades como personas”; MOR-

Como es evidente, Jauja no ha sido ajeno a este proceso. Desde el primer momento que los españoles llegaron al valle —el que les causó un notable impacto pues no habían observado un lugar similar desde su arribo a Tierra Firme²⁴—, establecieron asentamientos urbanos. El hecho más notable fue la fundación de una ciudad, que fue la “muy noble ciudad de Jauja”, la segunda ciudad fundada en lo que se empezaría a llamar como Perú, y a la que se le dio el rango de capital de la gobernación de Nueva Castilla.²⁵ Sin embargo, en noviembre de ese año se tomó la decisión de abandonarla y trasladarse a la costa. El dieciocho de enero del siguiente año, es decir en 1535, fundarían la “Ciudad de los Reyes”, la actual Lima, desde entonces la capital.²⁶ Una vez abandonada, no se fundarán ni establecerán otras ciudades en la región durante los tres siglos de la Colonia, por lo que durante buena parte de este periodo sólo existieron pueblos de indios. La misma Jauja fundada como ciudad, tras su abandono, tendría una especie de refundación en 1565, pero bajo esta categoría, llamándosela “Santa Fe de Hatun Jauja”.²⁷ Recién en 1784

SE, “Las ciudades latinoamericanas y el proceso de colonización” y SOLANO, *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*.

²⁴ HERNANDO PIZARRO, “Carta a los magníficos señores de la Audiencia Real de su S. M.”, p. 90; ESTETE, *Relación del viaje que hizo el señor Hernando Pizarro*, p. 96. Cfr. RIVERA MARTÍNEZ, *Imagen de Jauja*, pp. 13, 14 y 15.

²⁵ Los españoles llegaron a la región en marzo de 1533 en una expedición de avanzada al mando de Hernando Pizarro. En octubre de dicho año, ya con el gobernador y el resto del contingente que se había quedado en Cajamarca, fundaron una ciudad al comienzo del valle —a inmediaciones del centro administrativo inca de Hatun Xauxa que ahí existía—, aunque de manera irregular debido a la prisa que tenían por llegar al Cuzco. Sólo sería en abril del siguiente año, en 1534, que la terminarían de fundar con todos los términos formales que se acostumbraban en estos casos. Sobre la fundación española de Jauja *vide* PORRAS, “Jauja, capital mítica”; RIVERA MARTÍNEZ, *Imagen de Jauja*, cap. IV y HURTADO DIANDERAS, “La fundación española de Jauja”.

²⁶ Las razones para este traslado se adujeron en un Acta que se elaboró en un Cabildo Abierto del 29 de noviembre de ese año de 1534. Entre otras cosas se señaló que la región era: “fria e de muchas nieves e falta de leña, la lejanía del mar, la falta de leña para construcción de casa y las dificultades para procreación”. Sin embargo, estas razones no tienen relación con la realidad. El padre Bernabé Cobo, en relación a ello, señala que: “[...] pues vemos hoy todo lo contrario, porque [el valle] es muy abundante de trigos y de todo género de granos, legumbres y frutas, así de la tierra como de España; y en especial es tan grande la copia de puercos y gallinas que en el se crían, que en gran parte de lo que en este género se gasta en esta ciudad de Lima, se trae de allí; y su temple es tan sano y regalado, que muchos van a esta ciudad a cobrar salud y convalecer en aquel valle”. Para más detalles sobre este punto, incluido el asunto del Acta, *vide* COBO, “Fundación de Lima”, p. 285. Los libros del Cabildo de Lima muestran que, al parecer, las reales razones para el traslado de la capital se habrían fundado en el miedo que la dilatada serranía les inspiraba. *Vide* TORRES DE SALDAMANDO, *Libro primero de Cabildos de Lima*, vol I.

²⁷ ESPINOZA SORIANO, “La verdadera fundación de Jauja”. De acuerdo a lo encontrado por este investigador, en 1565 se realizó una tercera fundación de Jauja, pero como pueblos de indios. El lugar donde ello

obtendría la categoría de villa y después de la independencia tomaría nuevamente la de ciudad.²⁸ Pero, en estricto, durante la mayor parte del siglo XVIII, fue un pueblo de indios, una condición que no debe pasar desapercibida.

La mayor parte de los pueblos de indios en el virreinato peruano surgieron, en lo formal, en la época toledana, nombre que se le da al periodo de la historia que observa la administración del virrey Francisco de Toledo que inició en 1569, y el proceso que se conoce como el de las reducciones de indios. Se considera que las reducciones constituyeron el sistema de mayor impacto en la planificación de los pueblos de indios por parte de los españoles. Se trataba de una operación para congregarse o “reducir a policía”, es decir, a control político, económico y religioso a la multitud de parcialidades indígenas dispersas.²⁹ Desde el punto de vista jurídico, un pueblo de indios debía tener un cabildo de indios, con dos alcaldes, dos regidores, un escribano, un pregonero, y una doctrina con “curas de indios”. También se vetaba la presencia de españoles particulares, mestizos y mulatos, ellos no podían comprar tierras, no tener negocios con los indios.³⁰ No obstante, estas leyes no se cumplieron. Es conocido que los comerciantes, hacendados y mineros se establecieron en estos pueblos, al igual que los mestizos empobrecidos. Algunos autores proponen que estas leyes produjeron un ideal de una división política étnica y de una autonomía india local que definió la sociedad andina colonial.³¹

se llevó a cabo fue a unos kilómetros del sitio donde se fundó la primera Jauja, es decir, el asentamiento fue movido hasta donde actualmente se emplaza la ciudad de este nombre. Aunque Espinoza Soriano arguye que no hay ninguna relación entre esta Jauja y las anteriores, es evidente que hay una continuidad cultural, humana y urbana entre la Jauja inca, la española de 1534 y la de 1565. Cfr. RIVERA MARTÍNEZ, *Imagen de Jauja*, pp. 97 y 98.

²⁸ TARAZONA, *Demarcación Política del Perú*, p.98. El documento donde se da la petición para que Jauja goce de los beneficios de ciudad figura en MACERA, *Parlamento y sociedad en el Perú*, pp. 228-230. En realidad, todo el panorama urbano y administrativo de la colonia en la zona está articulado a partir de pueblos de indios, ubicados la mayor parte en ambos márgenes del hoy llamado río Mantaro.

²⁹ VIÑUALES y GUTIERREZ, *Historia de los pueblos de indios de Cusco y Apurímac*, p. 15. Sobre las reducciones de indígenas de la época toledana vide COELLO DE LA ROSA, *Espacios de exclusión, espacios de poder*. Estudios de reducciones a partir de casos específicos son los de VIÑUALES y GUTIERREZ, *Historia de los pueblos de indios de Cusco y Apurímac* y ZULOAGA, *La conquista negociada*, cap. IV.

³⁰ ARGOUSE, “¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVIII)”, p. 168. Vide también la RECOPIACIÓN, libro VI, título III, leyes 21-25. Cfr. GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 52, nota 53

³¹ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 52

En “Santa Fe de Hatun Jauja”, el poblado que pasó a constituirse en el punto neurálgico de la vida colonial en la zona, tanto en lo económico como en lo administrativo, esta situación se observa con claridad. Por ejemplo, hacia finales del siglo XVIII contaba con más de 900 españoles y más de 5 mil mestizos habitándolo (*vide* cuadro n° 12 *infra*). En este sentido, Hatun Jauja era con mucho el pueblo más densamente poblado de estos grupos sociales, pero también tenía la mayor población nativa en términos comparativos con los demás pueblos del valle —tenía un poco más 4.100, solo superado por Huancayo que tenía más de 4.600 y Chongos, que tenía más de 6 mil—. No obstante que era un pueblo de indios, tenía algunas características que la asemejaban a una ciudad de la serranía, tanto por su población, que hacia 1792 sobrepasaban las 10 mil cien almas, su estructura urbana, que tenía la forma de un damero y, sobre todo, porque, parafraseando uno de los postulados de Richard Morse sobre las ciudades coloniales hispanoamericanas, constituyó claramente el microcosmos del orden imperial y eclesiástico en la región.³² Es decir, en similitud con lo que ocurría por ejemplo con Cajamarca, para establecer una comparación, en el fondo era una villa de facto.³³ De esta manera, era un espacio que teóricamente y legalmente fue un pueblo de indios, pero que en realidad operaba como una villa, una urbe colonial. La trascendencia de este espacio urbano se muestra también en el hecho que hasta 1785 fue la sede de una Caja Real, cuando fue suprimida y se agregó a Pasco la que ahí existía.³⁴

Ahora, aunque no todos los pueblos estaban tan densamente habitados por españoles, la mayoría de ellos tenía algún tipo de población de este grupo social. Por ejemplo, hacia 1792 Huancayo contaba con 372 de ellos, Mito con 106, Concepción con 96, Sincos con 81, por citar lo de mayor rango en este sentido (*vide* cuadro n° 12 *infra*). Si aunado a estos datos uno observa la configuración actual de estos antiguos pueblos puede concluir que se trataba de realidades también urbanas, al igual que Hatun Xauxa, antes

³² *Vide* HARDOY y GUTMAN, “Construcción urbana y rural”, p. 745.

³³ *Cfr.* ARGOUSE, “¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVIII)”, p. 168.

³⁴ ROSSI y RUBI, Descripción histórica y topográfica del mineral de Lauricocha, llamado vulgarmente de Pasco”, p. 189.

que realidades de tipo rural. Esto quiere decir que los indios que las habitaban, eran indios urbanos. La importancia de esto radica en el hecho de que se trata de un aspecto que se contrapone a la asociación que identifica al mundo indígena como “mundo de campo” y al mundo español como “mundo urbano”.³⁵ La situación de los pueblos del valle es, en líneas generales, bastante distinta.

Cuadro n° 1

Los pueblos de la provincia de Jauja con sus anexos

Pueblos	Anexo
1. Jauja	1. Ricrán
2. Matahuasi y Sincos	2. El Mojón
3. Concepción	1. San Antonio de Huancaní
4. Apata	1. Huamali
5. San Jerónimo de Tuna	2. Uchubamba
6. Comas	1. Quichuay
7. Huancayo	2. Hualhuas
8. Chongos	1. Andamarca
9. Chupaca	1. Pucará
10. Sicaya	2. Huayucachi
11. Cochangará	3. Cajas
12. Orcotuna	1. Carhuacallanga
13. Mito	2. Colca
14. Huaripampa	1. Parihuanca
15. Sapallanga	2. Acobamba
	1. Muquiyauyo

Fuente: AGI, Indiferente General 1528, N° 46. “Descripción de todos los pueblos del virreinato del Perú”; AGI, Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86 [1785], “Yndice i Descripcion del partido de Jauxa”.

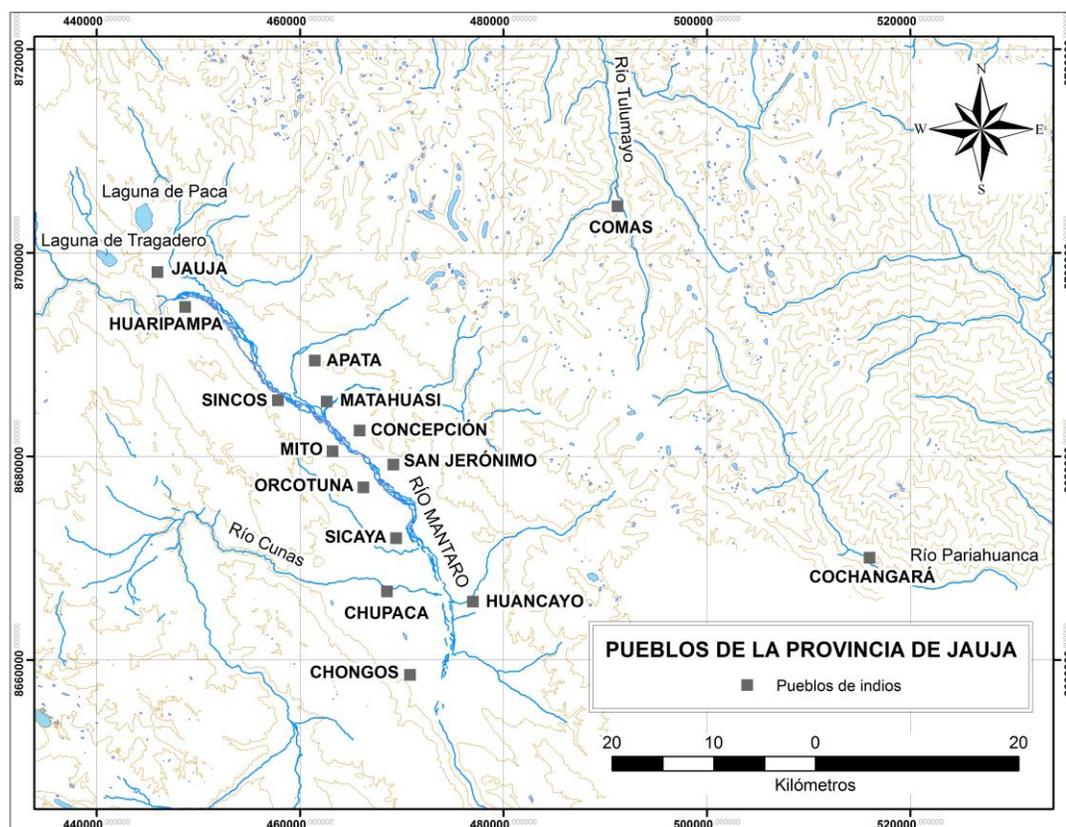
Las fuentes existentes muestran que fueron catorce los pueblos de indios que surgieron en el siglo XVI, durante la época toledana de las reducciones (en algunos documentos los denominan como “cabeceras”), cada uno con sus anexos, que en total eran dieci-

³⁵ Sobre indios urbanos *vide* principalmente MINCHON, *El pueblo de Quito, 1690-1810*; ARGOUSE, “¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVIII)”, pp. 164, 165; CASTAÑEDA, “Notas para una historia de la ciudad de Trujillo en el siglo XVII”.

siete, haciendo un total de treinta y un unidades poblacionales. Estos eran: Jauja; Matahuasi y Sincos; Concepción; Apata; San Jerónimo de Tunan; Comas; Huancayo; Chongos; Chupaca; Sicaya; Cochangará; Orcotuna; Mito; Huaripampa.³⁶ No obstante, en la descripción que hiciera hacia 1785 el intendente de Tarma, don Juan María Gálvez, había quince, uno más, debido a que se había agregado Sapallanga, un obraje que había devenido en pueblo.³⁷ El cuadro n° 1 así como el mapa n° 3 *infra*, se han elaborado sobre la base de esta información.

Mapa n° 3

Pueblos de la antigua provincia de Jauja



³⁶ El dato aparece en varias fuentes. *Vide*, por ejemplo, AGI, Indiferente General 1528, N° 46. “Descripción de todos los pueblos del virreinato del Perú”; *Cfr.* ESPINOZA SORIANO, “Historia del Departamento de Junín”, p. 228.

³⁷ AGI, Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86 [1785], “Yndice i Descricion del partido de Jauja”.

La importancia y las funciones de estos pueblos fueron variables. Algunos tenían mayor población que otros, unos tenían mayor densidad de españoles y otros más de indígenas, como detallaremos luego. En cada una de las parcialidades siempre había un pueblo que tenía la jerarquía sobre los demás y que eran como una suerte de capitales de parcialidad, que en seguida veremos. Esta variedad, en definitiva, da cuenta de una configuración que no era plana ni igual en todos los ámbitos locales, a pesar de que podamos identificarla como una misma región. Los pueblos, y el particular proceso de cada uno de ellos es lo que hacía esta diferencia.

En este sentido, una de las principales diferencia que se puede encontrar entre un pueblo y otro es, por ejemplo, a nivel de lo administrativo, político y religioso. De esta manera, de acuerdo a lo que se refiere en la “Descripción de Xauxa”, que data de 1582, en Concepción de Achi vivía el corregidor, la justicia, “por ser medio” del valle, mientras que en Hatun Xauxa, Chupaca y San Jerónimo los caciques principales de cada parcialidad.³⁸ De acuerdo a esta fuente los núcleos de la vida religiosa, cuya importancia se hace evidente, también variaban. Así, en Hatun Xauxa había un monasterio de dominicos, al igual que en San Miguel de Huaripampa; en Concepción, cabeza de doctrina, había un convento de franciscanos y en Chupaca había un vicario.³⁹

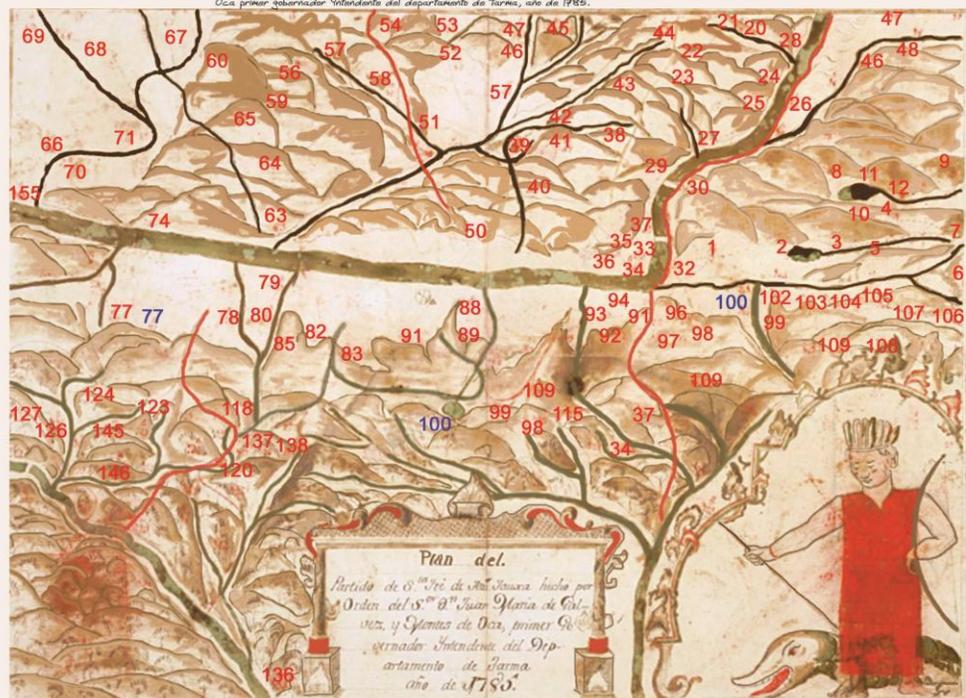
³⁸ No obstante, a pesar de los datos que muestra esta fuente, lo más probable es que las diversas autoridades administrativas vivieran en el pueblo de Jauja, que era la cabecera de la organización administrativa (distinto a la cabecera de doctrina) y donde estaban asentados la mayor parte de españoles de la zona.

³⁹ VEGA, “La descripción que se hizo en la provincia de Xauxa”, p. 89. Cfr. RIVERA MARTÍNEZ, *Imagen de Jauja*, p. 99. De aquí en adelante nos referiremos a esta fuente como la “Descripción de Xauxa”.

Pueblo de la Purisima Concepcion de Jauxa, cañava de esta doctrina que comprahenda sus anexos, lo que ansterra la faja encarnada y verde	8720
Chongos	8216
Chopaca	1862
Cicaya	1764
Oncatina	5062
Mito	1360
Sincos	
Guaripampa	2146
Tetal	23100
Colegio de Santa Rosa de Ocapa	87
Estancia de Guayguasca	88
Pueblo de la Pasividad de Matibasi	90
Pueblo de la Invidiosidad de Ajala, cañava de esta doctrina, comprahenda sus anexos lo que ansterra las fajas entre amarilla y encarnada	91
Puccho chorrillo	92
Piscar Chico chorrillo	93
Pueblo de San Lorenzo chorrillo	94
Pueblo de Guamal	95
Pueblo de Alaura	96
Estancia de Maitumba y melino	97
Pueblo de Talcu	98
Popacion y rancharia de Quero	98
Popacion de los tres Melinos	100
Popacion y afijos de Yacas	101
Piscar grande charge	102
Orquejo de Guial	103
Popacion de Pichas en que se comprahendan muchas rancharias y hacienda de Banca de alfaraes con esta cañava	104
Estancia de Casan	105
Pueblo de Ricrán	106
Dos Inganios	107
Condillera de Apuquiqui	108
Surramo	109
Estancia de Curimarca	111
Pueblo de Chimay, en la montaña	111
Pueblo de Maitumba, arrojado por el rebaldo	112
Hacienda de Ana	113
Pueblo de Uchubamba y hacienda de cañaveral en donde se mantiene un destacamento en su fuerte	114
Tambillo	115
Pueblo de Conas, cañava de esta doctrina que comprahenda sus anexos lo que ansterra la faja amarilla encarnada, verde, azul y encarnada	116
Estancia de Ranabillo	117
Estancia de Rospigpa	118
Estancia de Qutayur	119
Pueblo de Andamarca fuerte y destacamento	120
Quintabamba hacienda de azucar	121
Collisambay yd	122
Pueblo de Achabamba	123
Rancharia de Cochabamba	124
Estancia de Punt de ganado menor	125
Pueblo de Paribambaca en la montaña, que comprahenda sus anexos lo que ansterra la faja encarnada purpura y amarilla, linda con la isla de Tayacaca	126
Hacienda de la Loma de labrar azucar	127
Chigpa hacienda yd	128
Huacacameyo yd	129
Huambamba, cañava de esta doctrina y pertenece a la isla de Talacaca	130
Surabamba hacienda de caña	131
Pueblo de San José	132
Condillera de San Miguel	133
Sanatorro pueblo y fuerte que fue derruido y hoy en poder del rebaldo	134
Luribamba hacienda de caña	136
Laguna de Puricampca	136
Zorro de Anturibito	137
Zorro de la vidua	138
Laguna amarillada Puricacha con las vertientes al valle de Jauxa	139
Bo de Jauxa y entrada a la Montaña	140
Pueblo de Piscar	141
Chungay hacienda de caña	142
Chinchabamba yd	143
Ancha Yd	144
Huay yd	145
Alitaboy yd	146
Chaya yd	147
Masca yd	148
Cañabambaca yd	149
Yungay yd	150
Chamaya yd	151
San Veludo	152
Maitumba Real	153
Huacacopujo	154
Pueblo de Chancas	155
Orquejo de Quticlay	86

Pueblos	Vecinos
Chongos	8720
Chopaca	1862
Cicaya	1764
Oncatina	5062
Mito	1360
Sincos	
Guaripampa	2146
Tetal	23100

Yndice i descripción del Partido Jauxa
 Se compone de un valle muy fértil segun se demuestra. Se temporando regular pues produce árboles frutales, peras, manzanas, camuesas, olivasos y manzanos, sus frutos en la montaña, azúcar muy particular, melas alfarques (Ligabla) frutas chirimayas, ... platanos papayes, yucas, camelos y papales y quanto se siembra. En el valle trigo, mais sabada, quinua, abas, albarcas, papas, garbanos, palay y lentijas. Se labran cardelinas, gorgos, bañicas. Mantiene a la ciudad de Lima de habas, quinua, quinoa y garbanos. El cardero vale quatro reales la quillina dos y el pollo un real.
 Tiene de saca cada año de ocho a diez mil cañavas de zardos y de castilla hasta treinta mil, segun se ha observado hoy. El fondo de todas las haciendas segun los cavaderos haciendo a distancia guaranta y son mil quinientos noventa y quatro cabazas fuera de las quince de indios mestizas y españolas que asienden a mucho numero. Mantiene a las provincias vecinas de maitumba, fisco, granos, arinas, ropa gorga y saveo para las minas. Encierra en su siñacion quince doctrinas, y en la de Jauxa se mantienen dos curas. La quenta de todo esto que compone todo la provincia segun las doctrinas se hará una demostración ligera al margen de abajo.
 Plan del partido de Santa Fe de Abn Jauxa hecho por orden del señor Juan María de Galvez y Montes de Oca primer gobernador Intendente del departamento de Tarma, año de 1785.



amarilla	61	de Yauces	63	Pueblo de Santiago de Chongos	cañava de esta doctrina que comprahenda sus anexos, los que ansterra la faja azul y al margen linda con la isla de Talacaca, provincia de Quanta	76
Pueblo de Santo Domingo de Cicaya, cañava de esta doctrina, corre al propio paralelo que la antecede entre el río de Yanacacha, faja amarilla y azul	62	Estancia de Cuzco	64	cañava de esta doctrina que comprahenda sus anexos, lo que ansterra la faja encarnada y verde	77	Orquejo de la Megrada
Estancia de Casapachi	65	Estancia de Pílica	66	Pueblo de San Juan Bañista de Chopaca, cañava de esta doctrina que comprahenda sus anexos lo que ansterra la faja encarnada y azul y al margen linda con la provincia	78	Estancia de Umto y Chacarera
Estancia de Yagabasi	67	Estancia de Leivo	68			Pueblo y Chorrillo de Casax
Rancharia de Arguacacha	68	Estancia de Caripaco	69			Pueblo y Caserío de Guialay
	69	Bo de la Virgen	70			Pueblo de San Gerónimo de Tenan,
	70	Estancia de Yanacarpa	71			cañava de esta doctrina, que comprahenda sus, lo que ansterra la faja verde
	71	Pueblo de Calca	72			Estancia y caserío de sembrar
	72	Pueblo de Carhuacallanca				
		Tabalada de Tula donde se antragan las melas que vienen del Tuziman				

Villa de Jauxa, cañava esta doctrina que comprahenda en sus anexos, todo lo que ansterra la faja encarnada, y al margen linda con la provincia de Tarma	1
Laguna de Pílica	2
Pueblo de Pílica	3
Pueblo de Tingy	4
Chigpachay mon. de fisco	5
Sabi mon. de Pílica	6
Apacancha pueblo y chorrillo	7
Yanamarca pueblo y melino	8
Caueno a la provincia de Tarma	9
Pueblo de Achala	10
Laguna de Banca	11
Popacion de Banca y Concho	12
Estancia de bandado	13
Juskar Concho, estancia de ganado menor y mayor	14
Pueblo de Yauriz	15
Cachicachi, estancia de ganado menor y mayor	16
Rancho de Cochicachi	17
Caueno Real para la provincia de Huancabamba y Lima	18
Pachacayo, estancia de ganado mayor y menor	19
Pampacaya, estancia y melino	20
Vecas estancia	21
Yanabito, estancia	22
Amaca, estancia de ganado mayor y menor	23
Yanama, chorrillo y chacarera	24
Licllapampa, estancia	25
Acaya, pueblo y chacarera	26
Zorro de Recabanga, camino real del chagay para Lima y Cuzco	27
Hacienda y melino de Guanco	28
Tambo nuevo del chagay	29
Puerto Real de piedra, y hoy arruinado, y se pasa por una pte. de crinaga	30
Puerto de Oraya y Melino de Sabero	31
Pueblo de San Francisco de Tumbabiejo	32
San Miguel de Guaripampa cañava de esta doctrina y comprahenda sus anexos, lo que ansterra la faja amarilla con el río, y al margen linda con la provincia de Huancabamba	33
San Juan de Mogulayajo	34
Pueblo de San Antonio de Guancani	35
Melino y Rancharia	36
Pueblo de Santa Ana de Chicos cañava de esta doctrina, comprahenda sus anexos, todo lo que ansterra la faja verde con la provincia de Huancabamba y Yauces	37
Estancia de Ypas	38
Estancia de Guallayajo	39
Pueblo de Guacaca	40
Estancia de Urubamba	41
Estancia Conasa de ganado menor y mayor	43
Estancia de Albarcas y id	44
Estancia de Pucará de ganado mayor	45
Estancia de Huacacameyo yd	46
Estancia de Apuquiqui	47
Orquejo de pequeño ganado menor	48
Pueblo y estancia de Yanacacha de todo ganado	49
Pueblo de la Ascension de Mito, cañava de esta doctrina que comprahenda sus anexos, todo lo que ansterra la faja entre encarnada y verde, y al margen linda con la provincia de Yauces	50
Estancia de Celpa	51
Estancia de Quero	52
Estancia de Cachi	53
Estancia de Lamay	54
Estancia de Yanacacha	55
Estancia de Guanco	56
Estancia de Casapachi	57
Estancia de Yagabasi	58
Rancharia de Arguacacha	59
Pueblo de San Francisco de Oncatina, cañava de esta doctrina, esta no tiene pena solo anexos del punto entre las zonas melada y rancharia, por la que no lleva numeración y la divide el río de Yanacacha, faja encarnada y azul	60

Se debe agregar que, además de ello, en el valle también había asentamientos poblacionales que se desarrollaron alrededor de algunas unidades productivas de la zona, principalmente obrajes y chorrillos, que se localizaban casi todos en la parte llana, figurando, incluso, alguno de ellos, como anexos de los pueblos legalmente constituidos.⁴⁰ Aunque algunas informaciones del siglo XVIII siguen mencionando la existencia de catorce pueblos con sus diecisiete anexos,⁴¹ es evidente que para este momento, sobre todo hacia finales de este siglo, hubo un crecimiento y surgimiento de nuevas poblaciones. Quizás es por ello que algunos documentos, como el “Yndice i Descripcion del partido de Jauxa”, mencionan que, hacia 1785, había quince “cabeceras” y en los que se puede contar treinta y un pueblos. Además, es importante señalar que en este documento se mencionan 155 lugares, contando todas las unidades productivas, ya sean estancias de ganado, haciendas de cañaveral, obrajes y chorrillos, anexos y los diversos poblados de la selva y los que se fueron constituyendo hasta ese momento desde la numeración del siglo XVI.⁴² Lo que se puede ver, según esta información, es que el crecimiento se dio a partir del surgimiento de nuevos pueblos, quizás de diverso tamaño, los que probablemente nacieron, como se dijo, a partir de las distintas unidades productivas que existía en la zona, siendo un ejemplo de ello Sapallanga, que en este documento aparece como “cabecera”, aunque había surgido como obraje (*vide* mapa n° 4 *supra*).

El valle durante la época colonial estuvo dividido en tres parcialidades, que en la documentación también es denominada como repartimientos.⁴³ Estos eran los de Hatun Xauxa, Hanan Huanca y Lurin Huanca, como se señala en la “Descripción de Xauxa”. En este documento además se indica que las “cabeceras”, en este caso como las que tenían

⁴⁰ En el siglo XVIII existieron en la zona seis obrajes y dieciocho chorrillos (*vide* cuadro n° 5 *infra*). Estas unidades productivas, sin excepción, dieron origen a poblados que actualmente tienen reconocimiento legal e identidad propia. Para estas unidades productivas en la colonia *vide* Hurtado Ames, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 36 y ss.

⁴¹ Por ejemplo UNANUE, *Guía política, eclesiástica y militar del virreinato del Perú*, p. 149.

⁴² AGI, Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86 [1785].

⁴³ Los españoles para referirse a las entidades administrativas y políticas que integraban una provincia solían usar el término “parcialidades”. No obstante, el término también podía ser utilizado para segmentos más pequeños. “Parcialidad” para el siglo xvi significaba “porción” dividida de un todo o parte correspondiente de a algún lugar. ZULOAGA, *La conquista negociada*, pp. 34, 35, nota 18. Cfr. ESPINOZA SORIANO, “El fundamento territorial del ayllu serrano”, p. 112.

una suerte de preminencia jerárquica de cada parcialidad, de cada uno de ellos eran: en Hatun Xauxa, el pueblo del mismo nombre; en Lurin Huanca, Concepción de Achí; en Hanan Huanca, San Juan de Chupaca.⁴⁴ Esta organización en tres partes fue una superposición que se hizo a una preexistente y que fue realizada, al parecer, por los incas. Aunque estas parcialidades en su conjunto constituyen el vértice del espacio regional que examinamos, cada uno tuvo una historia diferente y particular, sobre todo la que se relaciona con la elite nativa que se asentó en cada una de ellas debido a que también eran cacicazgos. Vale decir, en la zona había tres cacicazgos que estaban superpuestos a esta organización española en partes. Si bien documentos administrativos como la “Descripción de Xauxa” no son específicos en señalarlo, estas parcialidades eran las que conformaban lo que en la mayor parte de las fuentes se denomina como la provincia de Jauja en la Colonia,⁴⁵ que a la vez era, probablemente, la circunscripción del corregimiento del mismo nombre, surgido en la época toledana.

Ahora, de acuerdo a algunos autores, los españoles, de una manera hasta cierto punto confusa, hicieron depender administrativamente las tres parcialidades de dos ciudades. De esta manera, Hatun Xauxa dependía de la ciudad de Huamanga (Ayacucho), Lurin Huanca y Hanan Huanca de la Ciudad de los Reyes.⁴⁶ De ser así, esta sería la razón, quizás, por la que algunos funcionarios administrativos de Huamanga harán su paso por la zona en razón de las composiciones de tierras que se realizaron en el valle, siendo notable la presencia en 1594 del juez compositor Gabriel Solano de Figueroa y su intérprete Felipe Guamán Poma de Ayala, quienes por esta fecha, estuvieron en Jauja realizando un

⁴⁴ VEGA, “La descripción que se hizo en la provincia de Xauxa”, p. 89. Esta fuente indica que antes de Concepción en Lurin Huanca la cabecera era San Jerónimo de Tunán, y en Hanan Huanca antes de Chupaca lo era Santo Domingo de Sicaya. El centro de poder estaba determinado, aunque no necesariamente, por la residencia del cacique principal. Por ejemplo, según esta mismo documento, el curaca Cristóbal Apoalaya trasladó su residencia de Sicaya a Chupaca, cambiando la “cabecera” del repartimiento. VEGA, “La descripción que se hizo en la provincia de Xauxa”, p. 89. Como se aprecia, las fuentes se refieren bajo la denominación de “cabecera” tanto a los catorce pueblos como al pueblo principal de cada repartimiento, aunque también se denominaba cabecera al pueblo principal del valle.

⁴⁵ El término “provincia” se utilizaba por los españoles para referirse a conjuntos políticos y administrativos complejos, jurisdiccionalmente independientes o autónomos y que incluían una red jerárquica de autoridades políticas y/o administrativas. Con este nombre designaron a las provincias incas, a los señoríos y a las provincias hispanas o corregimientos. ZULOAGA, *La conquista negociada*, pp. 34, 35, nota 18.

⁴⁶ ESPINOZA SORIANO, “Historia del Departamento de Junín”, p. 182.

deslinde entre los límites de repartimiento de Hatun Xauxa y Lurin Huanca.⁴⁷ Posteriormente, el Licenciado Lope García de Castro creó, en 1565, el corregimiento de Jauja, incluyéndolo en la jurisdicción de la Ciudad de los Reyes.⁴⁸ Este hecho se entiende a partir de la ya dicha inexistencia de ciudades en la zona y la necesidad administrativa colonial de este espacio a partir de un centro administrativo con estas condiciones. Sin embargo, parece que esto no se implementó paulatinamente. Como se ha mostrado, a fines del siglo XVI todavía había funcionarios de Ayacucho realizando algunas operaciones en Jauja.

Este hecho, de otra parte, pone de manifiesto las relaciones que tenía esta región con otras zonas que convendría examinar con más detalle. Éstas dan cuenta de un panorama de fluidez interregional que uno, por lo general, no se imagina para el tiempo colonial, independientemente de los circuitos comerciales. Por ejemplo, una de las más intrigantes, en este sentido, es la relación de Jauja con Ayacucho. Además de la presencia ya dicha de funcionarios de esa zona en esta región, el común de indios de Lurin Huanca tenía propiedades allá, como es el caso de las haciendas Vinaca y Conoc, que se ubicaban a dos leguas de distancia de la ciudad de Huamanga, y unas casas que se emplazaban en la misma plaza mayor de dicha.⁴⁹ Para darse cuenta de la dimensión de esto, baste con decir que esta ciudad era, sin contar el Cuzco, quizás la más importante de la sierra sur, como lo han probado los trabajos de Miriam Salas.⁵⁰ Por otro lado, en la cuenca de Qaracha, que se ubica a 60 km. al sur de la ciudad de Ayacucho, en la época estatal mediante el sistema de mitma fueron llevados grupos étnicos de la sierra central y sus poblados en su estructura interna continuaron con la división tripartita originaria, esto es Hanan Huanca, Lurin Huanca y Xauxa, lo que a su vez dio origen a algunas de las encomiendas que

⁴⁷ Gabriel de Solano fue comisionado para visitar las “tierras de los distritos de Guamanga y balle de Jauja y otras partes”. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIX [1744], fol. 574. “Títulos de deslinde y amojonamiento...” Sobre la presencia de Huamán Poma en Jauja *vide* PUENTE LUNA Y SOLIER, “La huella del intérprete” y HURTADO AMES Y SOLIER, “Presencia de Guamán Poma de Ayala en un “Título de deslinde y amojonamiento””. El asunto también lo menciona OSSIO, *En busca del orden perdido*.

⁴⁸ ESPINOZA SORIANO, “Historia del Departamento de Junín”, p. 182.

⁴⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1734], fol. 58-60 v. Sobre la normativa de los bienes de comunidad *vide* LIRA GONZÁLEZ, “La voz comunidad en la recopilación de 1680”.

⁵⁰ SALAS OLIVARI, *Estructura colonial del poder español en el Perú*, 2 tomos.

ahí se establecieron.⁵¹ Para terminar, los caciques de Jauja a finales del siglo XVII entablan alianzas matrimoniales con caciques de esta zona, concretamente de Vilcashuamán, otra de las provincias de Ayacucho, en este caso los Astocuri. Incluso uno de los descendientes de ellos, don Blas Astocuri Apoalaya, quien fuera el más importante cacique principal y gobernador varón en el XVIII en la región que estudiamos, residió por algunos años en Huamanga en su juventud.⁵²

Aunque es una cosa que solo se puede especular, es probable que este tipo de relaciones interregionales hayan operado con otras zonas de manera bastante fluida. De este modo, si el repartimiento de Lurin Huanca tenía un vínculo con Huamanga, el de Hatun Xauxa lo tenía con Tarma, sobre lo que habrá oportunidad de profundizar. Por lo pronto, para lo que aquí se expone, conviene adelantar que los caciques principales de Tarma, los Calderón Canchaya, en Hatun Xauxa estaban en una condición de segunda jerarquía en relación al linaje principal de caciques principales, y tenían vínculos parentales con los linajes alternos al tronco principal de sucesión (en realidad, eran de la misma familia). Además, según algunos autores, Tarma en realidad es una “mitad” Uchuy Xauxa de Hatun, lo que quiere decir que en el pasado eran parte de una misma organización política.⁵³

Tampoco se debe perder de vista, por último, que una vez instaurado el sistema de intendencias en el virreinato peruano, hacia 1784, en reemplazo de los corregimientos, el territorio de la antigua provincia de Jauja pasó a depender administrativamente de la intendencia de Tarma.⁵⁴ Este hecho sugeriría que de alguna manera ambas regiones estaban de alguna manera conectadas, lo que fue reconocido y entendido por las autoridades españolas encargadas de desarrollar este proceso.

⁵¹ QUICHUA CHAICO, “Cavilaciones virreinales desde Ayacucho”, [en prensa]. Sobre la cuenca de Qaracha *vide* VALDEZ y VIVANCO, “Arqueología de la cuenca del Qaracha, Ayacucho, Perú”.

⁵² SIBN, C2578, fol. 10.

⁵³ ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*, pp. 48-49. Se volverá sobre esto en el siguiente capítulo de esta tesis.

⁵⁴ Sobre el sistema de intendencias en el Perú *vide* FISHER, *Gobierno y sociedad en el Perú colonial*; también NAVARRO y RUIGÓMEZ, “La ordenanza de intendentes y las comunidades indígenas del virreinato peruano”.

3. SOBRE LA ECONOMÍA REGIONAL

El siglo XVIII corresponde a la fase final o tardía de la época colonial. El periodo inició con un cambio en la dinastía gobernante en el imperio español: los reyes Austrias o Habsburgo dieron paso a los Borbones, de origen francés. Hay consenso en la historiografía en reconocer que los Borbones trajeron algo del espíritu de “las luces” y de interés por el desarrollo económico de los reinos iberoamericanos. De la misma manera, se asume que en este siglo hubo crecimiento económico, aunque no ha sido aun suficientemente investigada en el Perú.⁵⁵ En este sentido, en esta sección de nuestra investigación haremos una revisión de los aspectos económicos que caracterizaron la realidad de la región de Jauja durante este siglo basándonos, principalmente, en las evidencias documentales que se encuentran editas, así como lo que se ha discutido hasta el momento en la historiografía.

De esta manera, una de las primeras referencias acerca de la vida económica de la zona la brindan los informantes de la “Descripción de Xauxa”, quienes indicaron que los indígenas de Jauja “[...] no tienen otros tratos y contratos mas del maíz que cojen y lo llevan a las minas de azogue de Guancavelica y algún trigo y coca y lana de ganado [...]”.⁵⁶ Un cronista tardío como el padre Vásquez de Espinosa, que recogió sus materiales de base hacia las primeras décadas del siglo XVII, completa un poco más el panorama al señalar que la región era muy abundante de maíz y trigo, que se hacían muy buenos tocinos y jamones que, a la vez y a juicio de este autor, eran las mejores del virreinato, y las más baratas.⁵⁷ La producción de jamones nos advierte, dicho sea de paso, sobre una cierta presencia de españoles en este momento, como habrá oportunidad de corroborar.

El padre Cobo, a mediados del mismo siglo, se refiere a la región en términos de que era “[...] muy abundante de trigos y todo género de granos, legumbres y frutas [...] y en especial es tan grande la copia de puercos y gallinas que en él se crían, que gran parte

⁵⁵ CONTRERAS, “Introducción”, pp. 11, 12, 14.

⁵⁶ VEGA, “La descripción que se hizo en la provincia de Xauxa”, p. 89.

⁵⁷ VÁSQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, pp. 442, 443.

de lo que en este género se gasta en esta ciudad de Lima, se trae de allí”.⁵⁸ En el mismo sentido, aunque basados en informaciones secundarias, en la década de los cuarentas del siglo XVIII, Jorge Juan y Antonio de Ulloa, refieren que la región “[...] es muy fértil, y abundante de Trigo; y otras semillas, y Frutos [...]”.⁵⁹

Una anónima “Descripción de todos los pueblos del virreinato del Perú”, de mediados del mismo siglo, sobre Jauja, señala: “Esta Provincia es fertilísima en toda cosecha especialmente en la de trigo; su comercio crecido por el que tiene con la tierra de arriba es colindante por la parte que goza de Montaña, con los Yndios bravos [...]”.⁶⁰ La descripción de Cosme Bueno, que data de 1764, concuerda sobre este aspecto con lo dicho un siglo antes por Vásquez de Espinosa y Cobo, agregando algunas cosas más. Así, indica que en la región se producía papa y los demás frutos de la tierra; que se cogía mucho trigo y cebada, con el que se engordaba mucho ganado de cerda, todo género de menestras y alguna azúcar; agregaba que en los pueblos que están en la montaña se producía coca, plátanos, piñas y otras frutas.⁶¹

Particular interés revierte también el “Yndice i Descripcion del partido de Jauja” de 1785, que se ha estado citando. A diferencia de las crónicas e informaciones citadas, ésta es más específica en cuanto a la productividad y comercialización de la región. De esta manera, indica que por árboles frutales produce “peras, manzanas, camuesas, duranos, y memorillos”; sus frutos en la montaña eran “[...] azúcar muy particular, mieles, alfeñiques [...] frutas, chirimoyas, piñas, platanos, papayas, yucas, camotes, sapallos”. Cuando se sembraba en el valle se producía “[...] trigo, mais, sebada, quinua, abas, alberjas, papas, garbanzos, pallar y jemtejas [...]”, y se labran cordellates, jerga y bayetas. También indica que mantenía a la ciudad de Lima de tocino, jamones, quinua y garbanzos. El corredo valía cuatro reales, la gallina dos y el pollo uno. Cada año se producía de ocho a diez mil cabezas de cerdo y hasta treinta mil de ganado de castilla. De acuerdo a este docu-

⁵⁸ COBO, *Historia del Nuevo Mundo*, p. 285.

⁵⁹ JUAN Y ULLOA, *Relación histórica del viage hecho de orden de S. M.*, p. 155.

⁶⁰ AGI, Indiferente General 1528, N° 46. Descripción de todos los pueblos del virreinato del Perú, fol. 58 v. Parte de la cita también aparece en ESPINOZA BRAVO, *Jauja Antigua*, p. 242. Aparentemente, se trata de la misma relación que la de LÓPEZ DE CANGAS, *Descripción dialogada de los pueblos y costumbres del Perú*.

⁶¹ COSME BUENO, *Descripción de las provincias pertenecientes al Arzobispado de Lima*, s/p.

mento, el fundo de todas las haciendas de la zona, según los cabezones, ascendía a doscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro cabezas. Finalmente, señala que mantenía a las provincias vecinas de “[...] manteca, tozino, granos, arinas, ropa gerga y sevo para las minas.”⁶²

En definitiva, lo que se ha expuesto muestra que la región se caracterizaba por una cierta fama de fertilidad y abundancia en el virreinato peruano. Es claro que esta fama se basaba en una importante producción ganadera (lanar), porcina y de diversos artículos de pan llevar, donde destaca el trigo y el maíz, y diversos frutos que se producían en la zona de selva, con los que se abastecía a las provincias vecinas, principalmente a Huancavelica, Pasco, Yauli y a la costa, concretamente a Lima,⁶³ donde, según el intendente de Tarma Juan María Gálvez, hacia 1786, entre otras cosas, se enviaban anualmente “cuarenta mil cabezas de ganado”,⁶⁴ presumimos mayoritariamente de tipo lanar y en segunda instancia de tipo porcino; como se ha visto el “Yndice i Descripción del partido de Jauxa” señala que el valle producía treinta mil cabezas de ganado y diez mil de cerdo.⁶⁵ Estas cifras, aunque no se han estudiado a detalle, muestran que la producción ganadera era fundamental en la economía local. El número de estancias ganaderas que se ubicaban en el valle, principalmente en la parte puna, es decir alta, que se mencionan en este mismo documento eran de cuarenta y tres; diecinueve en el lado izquierdo del río, mirando desde el norte, y veinticuatro en el lado derecho.⁶⁶

⁶² AGI, Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86 [1785], “Yndice i Descripción del partido de Jauxa”.

⁶³ Otra “Descripción de la provincias o partidos de este virreinato del Perú” señalaba que: “De esta provincia viene a Lima mucha parte de los carneros que se matan y a Chancay muchos cerdos, para cevarlos y engordarlos.” AGI, Indiferente 1525 [1792].

⁶⁴ AGI, Lima, 687 [1788], “Informe del Intendente de Tarma don Juan María de Gálvez sobre la visita realizada en la Intendencia de su jurisdicción”, fol. 26 v. Se cita la transcripción realizada por ARELLANO en su *Notas sobre el indígena en la Intendencia de Tarma*, documento anexo.

⁶⁵ La alta producción de ganado porcino de Jauja debe haber sido importante para el mercado de Lima, donde se producían todo tipo de jamones y cecinas para el consumo de la población blanca, para la cual la carne de cerdo era un producto de alta demanda. Comunicación personal de la Dra. Scarlett O’Phelan.

⁶⁶ *Vide supra* mapa n° 3 para localizar ambos lados del río.

Cuadro n° 2

Estancias por cabecera de doctrinas ubicadas en la margen izquierda del río

Jauja	Apata	Concepción	San Gerónimo	Guancayo	Par. Sap.	Comas
Dorado	Masma	Guaiguasca	Estancia s/n	Umuto		Ranatullo
Jushuar Cancha	Caian					Acopalpa
Cachi Cachi	Curimarca					Quisguar
Pachacayo						Punto
Pomapanca						
Viscas						
Yanatuto						
Acoaco						
Llocllapampa						

Fuente: AGI, Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86 [1785], "Yndice i Descripcion del partido de Jauja".

Par.= Pariahuanca

Sap.= Sapallanga

Cuadro n° 3

Estancias por cabecera de doctrinas ubicadas en la margen derecha del río

Chongos	Chupaca	Sicaya	Orcotuna	Mito	Sincos	Guaripampa
	Cucho			Colpa	Ypas	
	Putaca			Quero	Guallangayo	
	Laive			Cachi	Uribamba	
	Canipaco			Leanqui	Conzac	
	Yncaparca			Ynacocha	Atunguasi	
				Guarcá	Pucará	
				Cacapachi	Huamachuco	
				Acacac	Apaguay	
				Yngahuas	Apaguay chico	
					Ynacocha	

Fuente: AGI, Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86 [1785], "Yndice i Descripcion del partido de Jauja".

La producción particular de cada una de ellas en una incógnita por despejar. Al parecer, buena parte de ellas producían ganado menor, principalmente ovino, aunque en otros casos, porcino. Otras producían ganado mayor y otras ambas categorías. Las referencias con las que contamos sugieren que la gran productividad ganadera que se desarro-

lló fue *in crecento* desde el siglo XVI al XVIII. Por ejemplo, la estancia Ingahuasi, una de las más importantes de la región, a finales del siglo XVII contaba con 26 mil cabezas de ganado menor y a mediados del XVIII con poco más de 43 mil.⁶⁷ Es importante señalar que este hecho está en sintonía con el crecimiento económico que se observa a lo largo del XVIII anotado al comienzo de este apartado.

De otra parte, la producción agraria del periodo colonial de esta región tampoco se ha estudiado. Evidentemente, en el caso de la que se daba específicamente en el valle, era una de características distintas a la que se realizaba en una hacienda, definiéndose más bien por la siembra en parcelas o chacras, tal como ahora es también la característica.⁶⁸ Esto se entiende a partir del hecho de que en el valle no existió el gran latifundio. En efecto, como lo han demostrado varios estudios, y como también lo hemos comprobado nosotros en nuestra propia investigación, en la región no hay evidencia de su existencia, siendo esta una de las características más notables del proceso social de la zona, en lo que se puede denominar como un débil sistema de hacienda.⁶⁹ Una evidencia esclarecedora, en este sentido, es que en el citado “Yndice i Descripción del partido de Jauxa”, solo se hace referencia a dos unidades productivas de este tipo. Una de ellos fue la hacienda de Panca, de alfarería, ubicado en el poblado de Pichus, en la jurisdicción de Apa-

⁶⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1698], fol. 277 y ss. Testamento de don Carlos Apoalaya; tomo XVIII [1740], fol. 593-596 v. Estancias que quedaron tras la muerte de doña Petrona Apoalaya.

⁶⁸ Una observación similar fue realizada por SAMANIEGO, “Campesinado en el valle del Mantaro”.

⁶⁹ Se han intentado varias explicaciones para esto. Una de las más recurridas ha sido por los beneficios que obtuvieron los grupos étnicos de la zona por la supuesta colaboración que brindaron a los españoles a la zona y los beneficios que obtuvieron los grupos étnicos originarios por parte de la Corona Española, concretamente, la Real Cédula de 1574, que prohibía establecer haciendas en la zona. De esta perspectiva son autores como Arguedas, Espinoza Soriano, Alberti y Sánchez y, últimamente, Romero Cevallos. ARGUEDAS, “Evolución de las comunidades indígenas”; ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”; ALBERTI Y SÁNCHEZ, *Poder y conflicto social en el valle del Mantaro*; ROMERO CEVALLOS, *Identidades Múltiples*. Para una crítica a esos planteamientos *vide* MANRIQUE, “La comunidad campesina en la sierra central, siglo XIX” y BURGA, “El Perú central, 1770-1860”. Otra argumentación, planteada por Florencia Mallón, es que la geografía del área no se adaptaba a los métodos extensivos agrícolas característicos de la hacienda. MALLÓN, *The Defense of Community*. Norman Long y Bryan Roberts, por su parte, argumentan que la falta de desarrollo de haciendas agrícolas es por el hecho de que las exigencias de las operaciones mineras tenían precedencia sobre la producción agrícola basada en las haciendas, aunque su análisis está centrado, principalmente, sobre la realidad del siglo XIX y XX. LONG Y ROBERTS, *Mineros, campesinos y empresarios*. Volveremos, oportunamente, sobre la colaboración que brindaron los grupos étnicos de la zona y los beneficios que habrían obtenido por ello.

ta. Otra fue la hacienda de Guanco, de producción no detallada, ubicada en la jurisdicción de la villa de Hatun Xauxa. Las otras denominaciones que encontramos como haciendas en este documento, dieciocho en total, y que, efectivamente, funcionaron como tal, se ubicaban en la selva (llamada montaña en los documentos) colindante a la región — la *frontera*— y propiamente eran cañaverales.⁷⁰ Es decir, producían caña de azúcar y sus derivados, como es el aguardiente de caña. No obstante, por su ubicación, creemos que responden a una lógica diferente a la que se dio en el valle en sí donde no había, insistimos, unidades productivas de este tipo.

Cuadro n° 4

Haciendas de cañaveral ubicadas en la montaña (selva) por doctrinas

Apata	Comas	Pariahuanca
Ana	Quintabamba	La Loma
Uchubamba	Coillorbamba	Chiquia
		Huancamayo
		Luribamba
		Sancay
		Chinchaibamba
		Ancha
		Auay
		Alitongo
		Chuya
		Masca
		Cañachacra
		Yungay
		Chamana

Fuente: AGI, Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86 [1785], “Yndice i Descripción del partido de Jauxa”.

Ahora bien, la primacía de la producción ganadera estuvo asociada a la producción textil que también caracterizó la zona. Como se sabe, estas unidades productivas funcionaban articuladamente, sobre todo, con estancias ganaderas, a las que estaban liga-

⁷⁰ AGI, Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86 [1785], “Yndice i Descripción del partido de Jauxa”.

das mediante un sistema de complementariedad.⁷¹ Por ejemplo, sobre la producción de telas, Baltazar Ramírez hacia 1597 destacaba que Jauja es un “[...] valle muy fértil, de todo género de mantenimientos y frutas, y de mucho ganado, así de la tierra como de Castilla; [...] házese aquí mucha ropa de cumbi y auasca, y el cumbi solía ser finísimo y muy galano”.⁷² La “Descripción de Xauxa” de 1582 informa sobre “[...] dos obrajes de jerga y sayal”,⁷³ y Gómez de Caravantes, hacia 1630, señala que había en la provincia cuatro obrajes, en los que se hacían cordelletes, bayetas y frazadas, y que pertenecían, uno a las monjas de la Concepción, y el resto era de “los yndios y su comunidad y de algunos españoles particulares”.⁷⁴ Como se coligue de estas informaciones, es indudable que la producción textil se constituyó en una de las actividades productivas más importantes de la región. Además, es patente la presencia de tejedores muy diestros, lo que se desprende de las referencias hacia el *cumbi*. Las últimas investigaciones sobre la economía colonial llevadas a cabo en la región confirman esta afirmación.⁷⁵

En efecto, en un trabajo anterior identificamos la presencia de seis obrajes y dieciocho chorrillos funcionando en la zona durante el siglo XVIII (*vide* cuadro nº 5), una cantidad bastante significativa que da cuenta de la importancia de la actividad en este lugar y que poco se pondera en la historia económica colonial peruana.⁷⁶ En ella estaban involucrados todos los sectores sociales que tenían alguna participación en la cuota de poder local de la zona. Estos eran los españoles, los curas y los caciques, aunque también se observa la presencia de instituciones corporativas como el Monasterio de la Concepción y el

⁷¹ Para el funcionamiento de estas unidades productivas como unidades mixtas de producción complementarias, a partir del caso cusqueño, *vide* ESCANDELL-TUR, *Producción y comercio de tejidos coloniales*, cap. III.

⁷² RAMÍREZ, *Descripción del Reyno del Perú*, p. 320.

⁷³ VEGA, “La descripción que se hizo de la provincia de Xauxa”, p. 89.

⁷⁴ MAÚRTUA, *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia*, p. 253.

⁷⁵ *Vide*, HURTADO AMES, “La industria textil en la economía del valle del Mantaro”; HURTADO AMES, “Industria y poder local” y, principalmente, HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*.

⁷⁶ Obrajes y chorrillos eran unidades textiles de producción en la colonia. La diferencia entre uno y otro es que en el obraje se realizaba todas las fases del proceso productivo de la tela, mientras que en el chorrillo, por lo general, se hacía solo una de las fases, por lo que se les considera unidades menores. *Vide* ESCANDELL-TUR, *Producción y comercio de tejidos coloniales*.

Convento de Santo Thomás, que fueron propietarios de los obrajes de Sapallanga y de Yanamarca, respectivamente.⁷⁷

Cuadro n° 5

Relación de obrajes y chorrillos en el valle de Jauja (siglo XVIII)

Obrajes	Chorrillos		
Yanamarca	Hualá	Cajas	Putaca
Cochangará	Angascaca	Quichuay	Páucar
La Mejorada	Tacana	Buena Vista	San Lorenzo
Sapallanga	Pucará	Acopache	Muquiyauyo
Páucar	Pucucho	Acac	Guayucachi
Quichuay	Colpa	Yacos	Gualguas

Fuente: Elaborado de HURTADO AMES, "Curacas y Obrajes. Manufactura textil en el valle del Mantaro", pp. 84 y ss.; *cfr.* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, p. 38.

Cuadro n° 6

Obrajes en posesión de la elite indígena de Jauja, siglo XVIII

Obrajes	Elite indígena	Años
Cochangará	Don Blas de Astocuri y Apoalaya	1746
	Doña Josepha Limaylla	1757 - ?
Sapallanga	Don Pedro de Córdova (arrd.)	1746 - 1751
Páucar	Don Carlos Apoalaya Macha	¿ - 1698
	Doña Theresa Apoalaya Surichac	1698 - 1733
	Don Blas de Astocuri y Apoalaya	1737 - 1750
	Doña Josepha Astocuri Limaylla	1750 - 1784
	Don Francisco de Dávila Cancho	
	Doña Manuela Dávila Astocuri	1784 - ?
Quichuay	Don Miguel Dávila Astocuri	
	Don Thomás de Córdova (arrd.)	1742 - 1747
	Don Pedro de Córdova	1751 - 1762
	Don Thomás de Córdova	1762 - 1794

Fuente: HURTADO AMES, "Curacas y Obrajes. Manufactura textil en el valle del Mantaro", p. 163.

Quizás lo más notable de esta situación, además, es el hecho de encontrar a caciques y miembros de la elite indígena nativa de la zona como propietarios de varias de

⁷⁷ Para mayores detalles sobre esto *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 36 y ss., *passim*.

estas unidades productivas establecidas en el área (*vide* cuadros n° 6 y 7). Esto muestra, un tanto, la realidad que vivió este grupo en la Colonia en esta región, y sobre lo que habrá oportunidad de ahondar capítulos más adelante.

Cuadro n° 7

Chorrillos en posesión de la elite indígena de Jauja, siglo XVIII

Chorrillos	Elite indígena	Años
Angascaca	Don Joseph de Astocuri	1748 - 1757
Tacana	Don Pedro Lorenzo Astocuri	¿?
	Doña Theresa de Apoalaya	
	Doña Sebastiana de Astocuri	1730 - 1757
	Doña Petrona de Apoalaya	
	Don Joseph de Astocuri	1757 - 1780
Quichuay	Don Pedro de Córdova	1732
Guayucachi	Don Pedro de Córdova (arrd.)	1747
Muquiyauyo	Don Pedro de Córdova	1758
Páucar	Doña Josepha Limaylla	1750
	Don Blas de Astocuri y Apoalaya	
	Doña Josepha Astocuri Limaylla	1770
Putaca	Don Carlos de Apoalaya	¿ - 1698
	Doña Theresa de Apoalaya	1698 - ?
	Doña Petrona de Apoalaya	¿ - 1751
Pucucho	Doña Gabriela Limaylla	¿ - 1751

Fuente: HURTADO AMES, "Curacas y Obrajes. Manufactura textil en el valle del Mantaro", p. 163.

De la minería, como actividad primaria, no hay mayores evidencias ni reportes de su existencia, lo que sugiere que no había minas importantes en la zona. Esto se comprueba al observar la producción de plata en el virreinato peruano según cajas reales durante el siglo XVIII. La caja de Jauja (junto a la de Carangas y La Paz) produjo, del total para el virreinato peruano, cantidades que fueron de 1,8 a 5,6 por quinquenio entre 1701 a 1775, una cantidad mínima en relación a otras. Por ejemplo la producción de Oruro osciló entre un mínimo y un máximo de 34,6 a 62,7 en el mismo periodo.⁷⁸

⁷⁸ TEPASKE, "Silver Production and Imperial Reform in Upper and Lower Peru". Citado en Contreras, "La minería en el Perú de la época colonial tardía", p. 112. Las cifras son porcentajes del total producido

No obstante ello, las minas circundantes si eran importantes en la economía y la sociedad de esta región, principalmente la de Huancavelica y la de Cerro de Pasco, conocido originalmente como el cerro mineral de Yauricocha. En el caso de la primera de ellas, son varias las referencias que indican que los indios de Jauja iban a cumplir ahí la mita. De esta manera, por ejemplo, a mediados del siglo XVIII, cuando la mina productora de mercurio se encontraban en plena producción, el valle de Jauja debía enviar 278 mitayos cada cuatro meses, es decir, 834 al año.⁷⁹

Por su parte, las minas de Pasco carecían de asignación de mitayos, por ello los empresarios debieron desplegar estrategias para la captación de operarios libres. Debido a que la región de Jauja fue asignada para dotar de mitayos a las minas de azogue de Huancavelica, existía cierta tradición de trabajo minero en la región, lo cual pudo ser aprovechada por los mineros de Pasco, quienes ofrecieron a los campesinos de dicho valle, así como a los de Tarma, Huánuco y el callejón de Conchucos, la posibilidad de ganar unas monedas para el pago de sus tributos mediante unas semanas de trabajo minero. Este sistema posteriormente se llamaría “enganche” y se generalizaría, no solo en Pasco, sino también en otros asentamientos mineros.⁸⁰

Esta sería una de las razones por las que Norman Long y Bryan Roberts sostienen que el impacto de la minería en la sierra central fue el factor determinante para el desarrollo de su organización social y económica colonial. De acuerdo a este argumento, ello puede ser apreciado más claramente en la estructura agraria pues condujo, directa e indirectamente, tanto a la protección de las instituciones indígenas como al crecimiento de la pequeña agricultura individualizada.⁸¹ Estas no serán otra cosa que la producción en parcelas y chacras de las que hemos hablado. Así, siguiendo a estos autores, en la estructura de tenencia de la tierra en la región, predominaron los minifundios controlados por familias, tanto en la región del valle como en las comunidades de puna, complementados

por quinquenios a partir de 1701. Se ha tomado la menor y mayor cantidad sin especificar los años solo con fines comparativos y mostrar la cantidad de producción entre una y otra zona.

⁷⁹ SAMANIEGO, “Campesinado en el valle del Mantaro”, p. 43.

⁸⁰ CONTRERAS, “La minería en el Perú en la época colonial tardía” p. 121.

⁸¹ LONG Y ROBERTS, *Mineros, campesino y empresarios en la sierra central del Perú*, p. 60.

por tierras comunitarias, siendo mayormente pastizales.⁸² Como se aprecia en el mismo trabajo de Long y Roberts, este proceso continúa y se da con más claridad luego de surgimiento de los Estado nación.

Independientemente de ello, se puede sostener que el vínculo entre la región y las minas estaba en el hecho de que se trataba de uno de los principales mercados de los productos de la zona, como se ha visto. Luego, era el lugar donde la población nativa tenía que ir a realizar su mita, por lo que estuvieron ligados a este lugar, inexorablemente. Por ambas razones, se puede decir que las gentes de Jauja bailaban a su ritmo.

Lo señalado hasta este momento en relación a los diversos rubros de la producción de la región y la articulación que tenían con otros lugares, muestra había una integración económica con otras zonas, en lo que Carlos Sempat Assadourian denominaba como un “vasto espacio económico”.⁸³ En esta integración, una de las más importantes era la región de la costa, principalmente el mercado urbano de Lima, que, como es sabido, era bastante dependiente de otras zonas en cuanto al abastecimiento de alimentos. Casi todas las informaciones que hemos citado coinciden que este era el principal mercado de los productos de la zona. El otro era el que se constituía por las zonas mineras, como Huancavelica y Pasco, a donde iban a parar la mayor parte de las telas —bayetas, enjergas y la abasca o ahuasca— que se producían en los obrajes y chorrillos locales, y la sierra sur, como por ejemplo Huamanga, a partir del comercio de lanas.⁸⁴

En esta organización productiva participaron los distintos grupos sociales de poder que fueron principales actores en el proceso histórico colonial de la zona, independientemente de los comerciantes y arrieros de tránsito. Algunos sectores, como es el caso de las élites indígenas que se estudian en esta tesis, se enriquecieron a partir de la masiva explotación de estos bienes suntuarios, sobre todo del ganado y las lanas, cuyo rubro fue quizás la más importante en la producción y articulación económica de Jauja ligado al de

⁸² LONG Y ROBERTS, *Mineros, campesino y empresarios en la sierra central del Perú*, p. 48.

⁸³ ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial*, p. 14.

⁸⁴ Ciertamente, los obrajes de Huamanga se abastecían en buena parte de lana de las estancias de Jauja. Vide SALAS OLIVARI, *Estructura colonial del poder español en el Perú*, T. II, p. 56 y HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, p. 75.

las manufacturas textiles en sus diversas modalidades y la agricultura, que se realizaba a partir de la siembra en parcelas.

En el siguiente apartado nos detendremos en el conglomerado humano que hundi6 sus raices en este territorio, vale decir de los distintos grupos sociales, y la cambiante situaci6n que vivieron, pr6cticamente, desde el primer momento en que llegaron los primeros espa1oles a esta regi6n y la relaci6n que establecieron con los indigenas que eran parte de la sociedad preexistente.

4. GRUPOS Y ESTAMENTOS SOCIALES

Como se ha explicado, los espa1oles llegaron al valle en 1533, luego de lo cual fundaron una ciudad, pero que fue prontamente abandonada, por diversas consideraciones ya explicadas. La trascendencia del abandono de “La muy noble ciudad de Jauja” se comprende por el rol que jugaron las ciudades —que se constituyeron en el punto neur6lgico de la vida colonial— en los primeros a1os de la presencia espa1ola, cuando se dio la consolidaci6n del esquema urbano y el sistema administrativo. La no existencia de ellas en la zona durante todo el periodo virreinal, pero sobre todo al inicio del mismo, cre6 una configuraci6n social distinta a la que se desarroll6 donde si las hubo, a pesar de la importancia y el rol que asumi6 Santa Fe de Hatun Jauja, debido a que, en sentido estricto, era un pueblo de indios.

Una de las razones para argumentar ello es el hecho que los espa1oles, de acuerdo a la legislaci6n colonial, estaban prohibidos de habitar los pueblos de indios, otra entidad que era parte del esquema urbano y administrativo espa1ol, debido al inter6s que tenia la Corona en que los indigenas “viviesen con m6s libertad y quietud”.⁸⁵ En el caso de Jauja esto se tradujo en una clara despoblaci6n espa1ola, principalmente en las primeras d6ca-

⁸⁵ SOL6RZANO PEREYRA, *Política indiana*, p. 525. Las leyes tambi6n prohibian que en los pueblos de indios se asentaran negros, mestizos y mulatos, si es que no sean mestizos nacidos en indias del mismo pueblo. Tambi6n establecía que el caminante espa1ol s6lo estuviese dos días, el mercader tres y que habiendo mes6n, no se hospeden en casa de indios. *Idem*.

das del periodo colonial, lo que a la vez es otra de las características notables de su proceso social. Es decir, los españoles se fueron de Jauja luego del traslado de la capital a la costa. Si bien algunos de ellos comenzaron a asentarse en la región, de manera particular en el pueblo de Jauja después de su abandono como ciudad, éstos definitivamente emigraron hacia regiones colindantes, como las de Huancavelica y Huamanga, atraídos por el descubrimiento de las minas de mercurio (decenio de 1570).⁸⁶ Esta es la razón, quizás, por la que en la “Descripción de Xauxa”, hacia 1582, encontramos que en el valle no había “[...] granjería de españoles, porque no está poblado de ellos [...]”. Según este documento sólo se encontraban, además, contados sacerdotes en la región.⁸⁷ Si bien no se dispone de cifras precisas que indiquen lo tangible de esta despoblación, parece que se trató de un fenómeno propio, sobre todo, del siglo XVI. Para el siglo XVII hay evidencias de una especie de repoblamiento, encontrándoselos, incluso, cohabitando con indios, mestizos y negros.⁸⁸ De esta manera, un cronista como Vásquez de Espinoza, para este momento, diría que “[...] en este valle viven entre los indios muchos españoles”.⁸⁹

Una de las probables causas de esta presencia de españoles en regiones como Jauja desde las primeras décadas del XVII, es el proceso de inmigración de la metrópoli hacia el virreinato peruano producto de la crisis económica que atraviesa España en este siglo.⁹⁰ Éstos se radicaron, preferentemente, fuera del corregimiento de Lima, donde se localizaba el de Jauja, y a pesar de la prohibición que existía, se introdujeron en los pueblos de indios.⁹¹ Espinoza Soriano considera que estos españoles eran, por lo común, gente analfabeta perteneciente a la clase más baja dentro de su nacionalidad y que la mayoría buscaba casarse con mujeres nobles y ricas, casi siempre hijas o sobrinas de los curacas de la zo-

⁸⁶ SAMANIEGO, “Campesinado en el valle del Mantaro”, p. 43.

⁸⁷ VEGA, “La descripción que se hizo de la provincia de Xauxa”, p. 89.

⁸⁸ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 101.

⁸⁹ VÁSQUEZ DE ESPINOZA, *Compendio y descripción de las indias occidentales*, p. 323.

⁹⁰ Para un debate reciente sobre esta crisis *vide* YUN CASATILLA, “Las raíces del atraso económico español”, pp. 85 y ss. El siglo XVII es un siglo de recesión y desastre económico en Europa: “Se trata de un periodo difícil en el que, además, la guerra y sus secuelas (destrucción, fiscalidad conflictividad social y política) habrían marcado la trayectoria de la economía europea en general y muy particularmente la de España”. HOBBSAWM, *En torno a los orígenes de la Revolución Industrial*.

⁹¹ VARALLANOS, “El mestizaje en el valle del Mantaro”, p. 18.

na.⁹² Sin embargo, las evidencias recogidas por nosotros muestran un panorama distinto. En principio, no se trataba de un grupo homogéneo, y la realidad de la elite de este grupo, desde nuestra perspectiva, distaba bastante del retrato que presenta Espinoza Soriano.

Una forma de verificar ello es a partir del análisis del corregimiento que se estableció en la zona. Lo que hasta ahora se ha recogido permite sugerir que el corregimiento de Jauja era uno de los más importantes del virreinato peruano y, por lo mismo, su plaza de corregidor era una de las más codiciadas, como lo muestra Moreno Cebrián, merced, posiblemente, al sueldo que se asignaba para este oficio en la zona.⁹³ Este dato a la vez permite conjeturar que Jauja, probablemente, haya sido lo que Scarlett O´Phelan denomina como un “corregimiento de primera clase”; es decir, una que proporcionaba al corregidor las mayores posibilidades de lucrar con el reparto.⁹⁴ Esto es importante para lo que venimos discutiendo en el sentido que el corregimiento fue un ente que atrajo a un grupo de españoles, algunos de singular prosapia.

De esta manera, en la región encontramos la presencia de una cierta elite española, como es el caso de Pedro Ortiz de Foronda, el Conde de Vallehermoso, en varias oportunidades, los que lógicamente llegaron con su familia e interactuaban en la sociedad de aquel entonces.⁹⁵ Además de ello, varios de los españoles que llegaron para ejercer el cargo de corregidores u por otras razones, se quedaron en la región, estableciendo fuertes lazos de compadrazgo con los y las caciques locales, habiendo “sacado de la pila” a alguno de sus hijos. La mayoría de los que tenían cierta preeminencia habían ocupado en algún momento el cargo de corregidor o tenían otro cargo de relevancia como el de Al-

⁹² ESPINOZA SORIANO, “Historia del departamento de Junín”, p. 218. Similar apreciación encontramos en el texto de Varallanos: “Los que se radicaron en estas tierras fueron españoles de las clases humildes: soldados, artesanos y, en pequeño número, agricultores y ganaderos”. VARALLANOS, “El mestizaje en el valle del Mantaro”, p. 18.

⁹³ MORENO CEBRIÁN, *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII*.

⁹⁴ O´PHELAN, *Un siglo de rebeliones anticoloniales*, pp. 121 y 122. Se trataría sobre todo de provincias dedicadas por entero a la producción de mercancías de alto consumo en el mercado interno. Aunque en los ejemplos que menciona O´Phelan no aparece Jauja, es probable que se incluyera dentro de esta categorización de “corregimiento de primera clase”, de ahí el alto interés de los españoles por esta plaza.

⁹⁵ El Conde de Vallehermoso había sido corregidor de Jauja, de acuerdo a nuestros datos, en 1719 y lo volvería a ser en 1739, 1750 y 1770. Es claro que se trata de, al menos, dos personas de la misma línea de parentesco, padre e hijo probablemente.

calde Mayor de la villa de Huancavelica, que, al parecer, era un puesto codiciado. Algunos de ellos participaban en la economía local mediante el arrendamiento de obrajes, principalmente el de Sapallanga, propiedad del Monasterio de la Concepción en Lima, y que era el más importante de la zona. Este fue el caso del general don Antonio de Homboni; don Gerónimo Francisco de Obregón, caballero de la orden de Santiago, contador mayor del Tribunal de cuentas de Lima; don Francisco de Talavera; don Francisco Jiménez de Cisneros, minero y azoguero de Huancavelica; don Pedro Ortiz de Foronda, Conde de Vallehermoso, y el general don Martín de Zugasti y Gastehi.⁹⁶ Además de haber sido parte de la elite española más encumbrada de Jauja, la mayoría de ellos habían sido corregidores de la provincia en algún momento de sus vidas, lo que pone en evidencia la trascendencia que tenía este cargo, no solo a nivel regional sino, probablemente, a nivel de todo el virreinato.

Por debajo de ellos también existía otra élite de españoles-criollos que tenían su residencia de manera más permanente en la zona. Estos entablaron diversos vínculos consanguíneos entre sí y también se los puede observar invirtiendo, ya sea como propietarios o arrendatarios, en las manufacturas textiles del valle. Algunos eran dueños de obrajes y otros arrendatarios. En el primer caso, por ejemplo para el siglo XVIII, el obraje Quichuay fue propiedad de don Sebastián Santibáñez y, posteriormente, del maestro de campo don Melchor de Basaldúa, siendo la característica común de ambos que estaban casados con unas hermanas de apellido de las Casas.⁹⁷ En cambio el obraje Yanamarca —el otro caso que mencionaremos rápidamente— era arrendado por los López de Vera, y luego por la viuda de uno de ellos, doña María de Alarcón Manrique, que lo poseyó por casi treinta años.⁹⁸

⁹⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1731], fol. 358v; tomo XVII [1735], fol. 578; tomo XVIII [1721], fol. 261; tomo XX [1746], fol. 368. Sobre el obraje Sapallanga *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 45-47.

⁹⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1741], fol. 76. tomo XVIII [1746], fol. 609. Para detalles de este obraje *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 50-53.

⁹⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1720], fol. 848; tomo XVIII [1737], fol. 111. Sobre Yanamarca *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 40-44, y BRAVO GUZMÁN, *La segunda enseñanza en Jauja*, pp. 64-65.

Una comparación entre estos españoles y criollos con los de otras regiones del virreinato peruano, como pueden ser Cuzco, Huamanga o Huánuco, a partir de los índices de precios de arrendamientos de las fábricas textiles, permite darse cuenta de que no hay tanta distinción entre unos y otros, a pesar que en Jauja no hubieron ciudades en la Colonia, a diferencia de estos lugares.⁹⁹ Por ejemplo, en la zona que estudiamos, en su mejor momento, durante la primera mitad del siglo XVIII, el obraje de Sapallanga se arrendaba en 6.000 ps., el de La Mejorada en 2.600 ps., y el de Quichuay en 2.500 ps.¹⁰⁰ En el Cuzco, en este mismo periodo, el obraje de Quispicanchis se arrendaba en 7.000 ps., el de Parapuquio en 2.000 ps., el de Huaro en 5.500 ps. y el de Taray en 3.720 ps., por mencionar algunos ejemplos.¹⁰¹ Esto quiere decir que los españoles aquí asentados, al menos los que participaban en rubro de la economía, no estaban disminuidos, como supone Espinoza Soriano. Aunque esta imagen corresponde a un determinado grupo, es obvio que los españoles en el XVIII tuvieron un rol preponderante que no se conoce con detalle, sobre todo en los pueblos donde no estaba radicada la principal elite indígena. Al menos en la ciudad de Jauja en la actualidad hay casonas de diverso tipo que evidencian la huella de este pasado. Esto es así porque su presencia en los diversos pueblos que conformaban el valle, era muy dispar. Por ejemplo, en el censo de 1792, en la villa de Jauja se registraron novecientos diez de ellos; y en Sicaya, solo uno.¹⁰² Es decir, los españoles tendían a asentarse en determinados pueblos. Esta también es una de las razones por las cuales los pueblos se configuraron de una manera diferente uno de otro, lo que ha tenido repercusiones hasta la actualidad.

Ahora bien, la inexistencia del sistema de haciendas y del latifundismo en la región, que hemos discutido antes, supone la ausencia del tradicionalmente llamado “ga-

⁹⁹ Para el caso de Huamanga *vide* SALAS OLIVARI, *Estructura colonial del poder español en el Perú*; para el del Cuzco, ESCANDELL-TUR, *Producción y comercio de tejidos coloniales*; y para el de Huánuco, León Gómez, *Paños e Hidalguía*.

¹⁰⁰ HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, p. 81.

¹⁰¹ ESCANDELL-TUR, *Producción y comercio de tejidos coloniales*, p. 258.

¹⁰² VÖLLMER, *Bevölkerungspolitik und Bevölkerungsstruktur im Vizekönigreich Peru zu Ende der Kolonialzeit (1741–1821)*. Citado en CELESTINO, *La economía pastoral*, p. 11. Para detalles de la población española por cada pueblo del valle *vide* el cuadro n° 12 en este capítulo.

monal”, que habría estado ausente en su proceso histórico y social de la región. Esta perspectiva ha sido desarrollada, principalmente, por Arguedas quien, debido a esta característica, explicaba la “integración pacífica de castas y culturas” que para él definían la realidad del valle del Mantaro.¹⁰³ Así, la figura del hacendado todo poderoso como antípoda del indio desposeído no se habría dado en la región, al igual que los consiguientes correlatos de dominación y explotación a la que suelen estar asociados.¹⁰⁴ Si bien esta postura no es contraria a la que aquí se propone es necesario indicar que el asunto amerita una mayor investigación. Aunque, como se ha señalado antes, no había haciendas en el valle, si las había en la zona de montaña. Al menos hay evidencia que algunos de los propietarios de éstas, por ejemplo en el caso de algunas cacicas que veremos capítulos más adelante, residían en el valle. No sabemos qué pasaba con el resto de los propietarios de estas unidades productivas, es decir de dónde eran; si eran de la región de Jauja, de la Tarma o de algún otro lugar circundante.

Por otra parte, los españoles que estaban en la cúspide de la pirámide social no estaban disminuidos económicamente, como se suele suponer, aunque parece que no eran “gamonales”, en el sentido que se le da en la serranía peruana: el del “señor todo poderoso”. Es claro que sus principales activos no estaban en haciendas, al menos en el valle, porque en la zona, simplemente, no las había.¹⁰⁵ No obstante, la inversión en manufacturas textiles, obrajes y chorrillos, si fue importante para los españoles.¹⁰⁶ A partir de ello, probablemente, se extendió la denominación de “hacendados” que aparece en los documentos, con la cual este grupo se autodefinía. Tampoco se debe obviar que había españoles como propietarios de estancias, otra de las mayoritarias unidades productivas en la zona, aunque es de advertir que para la producción de ellas se necesitaba de pocos opera-

¹⁰³ ARGUEDAS, *Formación de una cultura nacional iberoamericana*, p. 87.

¹⁰⁴ ALBERTI Y SÁNCHEZ, *Poder y conflicto social en el valle del Mantaro*.

¹⁰⁵ Para que esta situación se desarrolle de esta manera también ha sido fundamental la presencia de un común de indios fuerte y sobre todo, la existencia de una elite nativa hegemónica, que es uno de los temas centrales que se estudiarán en esta tesis.

¹⁰⁶ HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 69-74.

rios y no generaban el tipo de relaciones que se establecieron en las haciendas coloniales.¹⁰⁷

Ahora bien, en definitiva, el repoblamiento de españoles iniciado en el siglo XVII era mucho más marcado en el XVIII, y en casi toda la documentación examinada por nosotros, es usual la presencia de ellos, al igual que en los registros censales que se hicieron en este siglo, que se mencionarán más adelante, aunque en proporción menor que la masa india. Sobre porqué este proceso se inició en el XVII, algunos autores, como Carlos Samaniego, consideran que a mediados de este siglo la agricultura y la ganadería comenzaron a ser actividades rentables en el valle del Mantaro,¹⁰⁸ siendo, en consecuencia, un foco atractivo. Lo mostrado en las líneas precedentes, en parte, confirma esta suposición, aunque se debe agregar el hecho de la presencia de obrajes y chorrillos como una de las razones por las que había españoles. Hay evidencia de ellos desde mediados del siglo XVI, como es el caso del obraje de La Mejorada, que se fundó en 1565, siendo propiedad desde este momento de españoles.¹⁰⁹

Finalmente, se debe decir que la llegada de los españoles al Tahuantinsuyo es parte de un proceso sumamente complejo y que afectó, inquebrantablemente, a casi todo lo que fue el mundo andino de ese entonces. Aunque es obvio que el tema de su presencia en la zona, y todo lo que ello implica, amerita un estudio aparte, se puede sostener que su relativa ausencia, especialmente en el siglo XVI, es definidora del proceso social que aquí se ordenará. Los primeros años de la Conquista son un momento de particular importancia, donde la sociedad andina se integra y adapta a la nueva que surge con su llegada. Se entiende que en una coyuntura donde no hubo un grupo español fuerte, es la sociedad india la que asumirá un rol más preponderante. Y esto fue lo que pasó en Jauja, como se mostrará capítulos más adelante. Distinto es el caso de mediados del siglo XVII en

¹⁰⁷ Sobre este asunto *vide* WOBESER, *La formación de la hacienda en la época colonial*.

¹⁰⁸ SAMANIEGO, "Campesinado en el valle del Mantaro", p. 45.

¹⁰⁹ HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 48-53. Otro obraje surgido en el siglo XVI es el de Sapallanga, aunque era de propiedad corporativa, en este caso el Monasterio de la Concepción de la Ciudad de los Reyes. HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, p. 45.

adelante, donde se aprecia con claridad la presencia nuevamente de este grupo y que ingresaron al valle con otras expectativas.

Ahora, el otro sector humano que junto a los españoles jugó un rol fundamental en la estructura social de la zona fue, evidentemente, la sociedad nativa. Es claro que lo sucedido con la población indígena de Jauja se comprende dentro del marco general del cambio que experimentó esta sociedad tras la llegada de los españoles al Imperio en distintas esferas. De este modo, por ejemplo, aquí también se experimentó un notable descenso demográfico. Uno de los primeros que llamó la atención sobre ello fue Pedro Cieza de León, quien en 1547 observaba que: “[...] se tiene por cierto que auía más de tryinta mill Indios: y agora dubdo haber diez mill”.¹¹⁰ Aunque no hay cifras exactas sobre el denominado colapso demográfico en la región,¹¹¹ lo recogido en la “Descripción de Xauxa” —sobre la base del que se ha elaborado el cuadro que viene a continuación— puede dar una idea más clara de este proceso de disminución poblacional.

Cuadro n° 8
Despoblación nativa del valle de Jauja (siglo XVI)

<i>Divisiones del Valle del Mantaro</i>	<i>Época Incaica (1520)</i>		<i>En 1582</i>	
	<i>Números de Guerreros</i>	<i>Población Estimada</i>	<i>Número de Tributarios</i>	<i>Población Estimada</i>
Hatunxauca	6.000	54.000	1.200	5.700
Lurinhuanca	12.000	108.000	3.500	16.625
Hananhuanca	9.000	81.000	2.500	11.875
Total del valle	27.000	243.000	7.200	34.000

Fuente: Elaboración tomada de SAMANIEGO, “Campesinado en el valle del Mantaro”, p. 24, realizada sobre la base de la “Descripción de Xauxa”.

Sobre estas cifras se han hecho algunas digresiones que son importantes de retomar. Para extrapolarla a la realidad regional antes de la conquista algunos suponen que si cada “indio de guerra” representa un tributario o hatunruna (es decir, un hombre casado

¹¹⁰ CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú. Primera Parte*, p. 242.

¹¹¹ Sobre la pertinencia de este término *vide* COOK, *La catástrofe demográfica*.

o cabeza de familia) hay que utilizar un multiplicador por cinco para llegar a la estimación total de la población. De esta manera, John Rowe, por ejemplo, propone que la población de los Hananhuancas era de 45.000.¹¹² Clifford Smith sostiene que “indios de guerra” y tributarios no son sinónimos y supone un rango de edad de 17 a 30 años para los “indios de guerra”. Este rango contrasta con el más amplio de 25 a 59 o de 25 a 60 que con frecuencia se atribuye como estimación a los hombres con estatus tributario. Así, este autor calcula que los hombres de la categoría de soldado constituían un noveno de la población. Por tanto, selecciona el nueve como multiplicador, que resulta en una población precolombina de 81.000.¹¹³ D´Altroy sugiere considerar una cifra intermedia entre la estimación de Rowe y Smith, lo que da como resultado que la parcialidad más grande mencionada en la “Descripción de Xauxa”, pudo por tanto haber llegado a una población de 30.000.¹¹⁴ Otros autores, como Marti Pärssinen, proponen que los números de guerreros corresponden a unidades familiares, aunque sin mencionar una cifra precisa de población.¹¹⁵

Pero los datos que se recogió en la “Descripción de Xauxa” muestran una importante variación. En este sentido, Carlos Samaniego observa, por ejemplo, que después de la conquista y durante las primeras décadas de la colonia, la tierra, los pastos y el agua sólo mantenían al 14% de la población original, cuando antes habían mantenido alrededor de 243.000 habitantes.¹¹⁶ Quizás una de las razones para ello, además de las consabidas causas que tienen su origen en los abusos, las guerras y las epidemias,¹¹⁷ en el ámbito regional en concreto, es la cercanía de la zona a las minas de Huancavelica, a los cuales los indígenas del valle estaban obligados a mitar. Al respecto, el padre Reginaldo Lizarraga, quien fuera cura de Chongos y que escribiera hacia fines del siglo XVI, señala: “Vánse

¹¹² ROWE, “Inka culture at the time of the spanish Conquest”, p. 184. Citado en D´ALTROY, *El poder provincial en el imperio Inka*, p. 129.

¹¹³ SMITH, “The depopulation of the Central Andes in the sixteenth century”, p. 459. Citado en D´ALTROY, *El poder provincial en el imperio Inka*, p. 129.

¹¹⁴ D´Altroy, *El poder provincial en el imperio Inka*, p. 129.

¹¹⁵ PÄRSSINEN, *Tawantinsuyu*, p. 264.

¹¹⁶ SAMANIEGO, “Campesinado en el valle del Mantaro”, p. 43. Se debe señalar que no está claro la base de este cálculo poblacional en Samaniego.

¹¹⁷ WACHTEL, *Los vencidos*, pp. 146, 147 y 148.

disminuyendo los indios, a lo menos los varones, por estar tan cerca de Huancavilca [sic]”.¹¹⁸

No obstante ello, la población indígena siempre fue la más numerosa de la región, e incluso del virreinato como veremos en seguida, y presentaba diversas categorías. A comienzos de la década de 1750, el informe del “contador de retasas de este Reyno”, que se ha incluido en la *Memoria* del virrey don José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda —y cuyos datos concretos sobre la región han sido recogidos en la “Descripción de todos los pueblos del virreinato del Perú”—, informaba que ésta ascendía a, aproximadamente, veinte y un mil personas (*vide* cuadro n° 9). Si bien se trata de una población nativa importante, es preciso decir que, al igual que en el resto del virreinato peruano, ésta era inferior a la que existía antes de la llegada de los españoles en el siglo XVI, como lo observó Cieza de León y lo manifestaron los informantes de la “Descripción de Xauxa”. Aunque la objetividad de este tipo de registros coloniales ha sido cuestionada, debido a que la mayoría presenta encubrimientos y fugas,¹¹⁹ de alguna manera es una proyección de la realidad indígena de la zona en cuanto a su realidad poblacional. De esta manera, se encuentra las siguientes categorías:

¹¹⁸ LIZARRAGA, *Descripción y Población de las Indias*, p. 74. Debe ser Huancavelica. Esta mina gozó de la asignación constante de mitayos. Estos permanecieron en un número de 620 como mita ordinaria a lo largo de casi todo el siglo xviii; pero al finalizar la centuria, esta cantidad cayó por debajo de los 500. La mina de azogue tenía fama de perjudicar la salud de los operarios más gravemente que las demás minas. CONTRERAS, “La minería en el Perú en la época colonial tardía”, p. 138.

¹¹⁹ Cfr. GOOTEMBERG, *Población y etnicidad en el Perú republicano*, p. 6.

Cuadro n° 9

Población indígena de la provincia de Jauja, c. 1750

Categorías	Nº de indios
Mujeres	10.610
Muchachos	5.526
Reservados	909
Forasteros	172
Originarios	3.747
Caciques	102
Totales	21.066

Fuentes: *Memoria de los virreyes*, tomo cuarto. Vide el anexo “Estados o documento a que se refiere este cuarto tomo”, p. 7. Cfr. AGI, Indiferente General 1528, N° 46, fol. 58 v. “Descripción de todos los pueblos del virreinato del Perú”.¹²⁰

De este cuadro hay varias cosas que interesan destacar, una de ellas es la mayoritaria presencia de mujeres, que superan a los varones incluso si estos se juntasen en las categorías divididas, como las de muchachos, reservados, forasteros, originarios o caciques, en las que están. Las razones de ello ameritarían un análisis más detallado. Evidentemente, que los 3.747 originarios en relación a las 10.610 mujeres registradas sugiere que el panorama social estaba dominado por mujeres. Por otro lado, los 102 caciques que se registraron en este momento, daría cuenta de la diversificación de la autoridad nativa, aunque el cacique principal y gobernador solo era una persona en Jauja. Los demás nombrados con el mismo nombre eran “otros” caciques, de distintas escalas de jerarquía. No obstante, aun suponiendo que se registró un cacique por cada pueblo, esta cifra es mayor, debido a que en el “Yndice i Descripción del partido de Jauxa” de 1785 se da cuenta de

¹²⁰ Otros autores atribuyen estos mismos datos a LÓPEZ DE CANGAS, *Descripción dialogada de los pueblos y costumbres del Perú*. Cfr. PEÑALOZA JARRÍN, *Huancayo*, p. 79; ESPINOZA SORIANO, *Historia del departamento de Junín*, p. 230; y CELESTINO, *La economía pastoral*, p. 9. No obstante, parece que López de Cangas recogió la información del Conde de Superunda. La “Descripción de todos los pueblos del virreinato del Perú” que se encuentra en el Archivo de Indias, además, parece ser la crónica dialogada de López de Cangas, aunque en el documento no hay referencia a este cronista.

quince “cabeceras” y en los que se podía contar treinta y un pueblos.¹²¹ Esto sugiere que, probablemente, se registraran además los llamados caciques de ayllu, que aparente eran más numerosos, y también los principales, una categoría con la que se designaba a miembros de la elite nativa que no necesariamente tenían un cargo.

Pero los datos que brinda este registro, se puede señalar que la antigua provincia de Jauja, en términos poblaciones durante el siglo XVIII, era una de las más importantes. Esto sobre todo al establecer una comparación de estos datos con los del resto del arzobispado de Lima, al que estaba adscrita la provincia de Jauja, registradas por el contador de retasas del Conde de Superunda (*vide* cuadro n° 10).

De esta manera, la provincia de Jauja era la que más población indígena tenía en el arzobispado de Lima. A la vez, era la de mayor proporción en cuanto a autoridades nativas, caciques y principales, 102. La población de mujeres también era la más importante. Al equipararlas con lo registrado en otros arzobispados y obispados en la retasa del Conde de Superunda encontramos que la proyección se mantiene. Por ejemplo, en el obispado del Cuzco, la provincia más poblada era la de Quispicanche, con 17.561 personas, de las cuales 8.577 eran mujeres; en el obispado de La Paz, en el Alto Perú, la más poblada era Chucuito, con 22.336, de las cuales 11.011 eran mujeres; el obispado de Arequipa, la provincia de Collaguas, la más poblada, tenía 4.496 personas, de las cuales 1.518 eran mujeres; en el obispado de Huamanga, la provincia más poblada era la de Angaraes y Huancavelica, con 9.953 personas, de las cuales 3.127 eran mujeres; y en el obispado de Trujillo, la provincia más poblada era Cajamarca, con 42.187 personas, de las cuales 20.250 eran mujeres.¹²²

¹²¹ AGI, Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86 [1785], “Yndice i Descripción del partido de Jauja”.

¹²² *Memoria de los virreyes*, tomo cuarto, anexo “Estados o documento a que se refiere este cuarto tomo”, pp. 10 - 14.

Cuadro nº 10
Retasa del arzobispado de Lima por mandato del virrey
Conde de Superunda, c. 1750

Provincias	Caciques	Originaros	Forasteros	Reservados	Muchachos	Mujeres	Personas	Curas	Sínodos
Canta	9	1.303	141	1.193	1.484	4.032	8.162	9	4.464
Guánuco	6	636	324	186	1.106	2.169	4.427	4	2.561
Jauja	102	3.747	472	905	5.526	10.610	21.062	16	8.251
Cajatambo	6	961	269	263	1.539	2.874	1.912	33	8.093
Guarochiri	16	1.492	42	286	1.761	4.114	771	11	7.638
Yauyos	10	1.337	"	275	1.535	3.678	6.835	7	3.185
Guaylas	11	3.104	753	436	2.531	5.673	12.541	15	8.584
Guamalíes	12	511	292	206	802	1.317	3.140	8	4.240
Conchucos	12	1.270	1.461	644	2.249	5.143	10.739	15	8.628
Tarma	23	1.479	306	490	2.031	4.125	8.454	13	7.755
Santa	3	50	87	2	91	162	395	6	1.010
Chancay	9	1.035	190	203	1.115	2.582	5.134	9	3.421
Cañete	2	377	"	66	631	1.285	2.361	7	3.629
Pisco e Ica	3	128	694	107	754	1.476	3.162	11	1.989
Cercado y Lima	6	290	340	119	235	1.070	2.078	17	"
	263	17.720	5.071	5.381	2.3408	50.310	102.153	161	73.455

Fuente: *Memoria de los virreyes*, tomo cuarto, anexo. "Estados o documento a que se refiere este cuarto tomo", p. 7.

Es decir, la provincia de Jauja tenía una población indígena promedio en relación a las provincias que se contaban entre las numerosas, en términos demográficos, del virreinato peruano. No obstante, observando con detalle la retasa, vemos que ninguna de estas provincias densamente pobladas tenía la cantidad de autoridades nativas numeradas, 102, que tenía la de Jauja. Por ejemplo, Quispicanche tenía 14; Chucuito 34; Collaguas 36; Angaraes y Huancavelica 24 y Cajamarca 82.¹²³ Este dato es importante porque muestra la importancia de la institución cacical en la zona y la extensión de la elite indí-

¹²³ *Memoria de los virreyes*, tomo cuarto, anexo "Estados o documento a que se refiere este cuarto tomo", pp. 10 - 14. No obstante, se debe precisar que no todas las provincias más pobladas tenían la mayor cantidad de caciques y principales.

gena y el reconocimiento que de ellos hizo la Corona, ya sea como caciques o como principales en todo el virreinato peruano. En este sentido, esta es una diferencia con lo que sucedía en otras regiones.

En cuanto a la realidad poblacional de la región, el “Yndice i Descripcion del partido de Jauja” de 1785 muestra una contabilidad demográfica por cada una de las cabeceras del valle y diferenciadas por su ubicación en función al lado del río. Es importante señalar, no obstante, que esta numeración no diferencia entre grupos sociales.

Cuadro n° 11

Población de la provincia de Jauja hacia 1785 por cabeceras

Margen derecha		Margen izquierda	
Pueblos	Vecinos	Pueblos	Vecinos
Jauja	15.466	Chongos	8.720
Apata	3.500	Chupaca	5.216
Concepción	2.343	Cicaya	1.852
San Gerónimo	3.230	Orcotuna	1.764
Guancayo	4.353	Mito	3.052
Pariaguanca	1.099	Sincos	1.350
Xapallanga	4.036	Guaripampa	2.146
Comas	1.085		
Total	35.113	Total	23.100
Total de ambas partidas		59.213	

Fuente: AGI, Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86 [1785], “Yndice i Descripcion del partido de Jauja”.

Hacia finales del siglo XVIII, en 1792, se elaboró un censo general ordenado por el virrey Gil de Taboada y Lemus. Dichos resultado nunca fueron publicados en su totalidad, aunque anualmente aparecieron síntesis y extractos en la *Guía política, eclesiástica y militar del virreynato del Perú*, de 1793 a 1797, donde se presentaba el número de habitantes según raza y provincia. De esta manera, para Jauja, se señalaba que: “[...] comprende 14 doctrinas, una villa y 16 pueblos anexos, habitantes de 52.286 almas, 32 clérigos, 84 religiosos, 1.773 españoles, 28.477 indios, 21.922 mestizos y 58 esclavos”.¹²⁴

¹²⁴ UNÁNUE, *Guía política, eclesiástica y militar del virreynato del Perú*, p. 149.

Cuadro n° 12

Población del valle de Jauja hacia 1792

Pueblos	Españoles	Indios	Mestizos	Esclavos	Total
Santa Fe de Hatun Xauxa	910	4.197	5.049	18	10.174
La Natividad de Apata	47	452	1.475	1	1.975
La Inmac. Concepción de Achi	96	817	1.543	—	2.456
San Jerónimo de Tunán	15	1.080	977	—	2.072
Sant. Trinidad de Huancayo	372	4.688	1411	17	6.488
Santiago de Chongos	63	6.126	2.442	5	8.636
San Juan Bautista de Chupaca	7	3.665	2.547	3	6.222
Santo Domingo de Sicaya	1	1.153	768	1	1.923
San Francisco de Orcotuna		926	868	—	1.794
La Ascensión de Mito	106	1.833	817	7	2.763
Santa Ana de Sincos	81	502	2.138	3	2.724
San Miguel de Huaripampa	2	1.463	798	3	2.266
Total	1.700	26.902	20.833	58	49.493

Fuente: VÖLLMER, *Bevölkerungspolitik und Bevölkerungsstruktur im Vizekönigreich Peru zu Ende der Kolonialzeit (1741–1821)*. Citado en CELESTINO, *La economía pastoral*, p. 11.

Pero una exhaustiva investigación de la estadística del censo de 1792 ha demostrado que algunas de sus cifras no correspondían realmente a ese año, sino que se tomaron de informes anteriores. Un método para evaluar su exactitud y rectificar sus datos, realizado por Günter Völlmer, ha consistido en cotejarlo con estadísticas independientes. Las más completas corresponden a los informes sobre la población indígena contenida en las matrículas de tributarios, que tendían a ser elaboradas con procedimientos más exactos y regulares. Los errores y las omisiones fueron corregidos mediante el contraste con la información procedente de las cuentas de tributos.¹²⁵ En este sentido, las cifras de Völlmer difieren un poco de las de la *Guía política* y creemos son más precisas (*vide* cuadro n° 12).

Hay una diferencia importante entre el registro de 1785 y las procesadas por Völlmer para 1792. La variación más clara está en la villa de Jauja, donde en la primera numeración tiene un aumento de más de cinco mil personas. Se debe señalar, sin embargo, que en el registro de 1792 parece que no se consideró a Pariahuanca, es decir la

¹²⁵ Cfr. CHOCANO, “Población producción agraria y mercado interno”, pp. 121-123.

parte de la selva, ni Sapallanga, aunque su población probablemente se haya incluido en la cuenta de Huancayo, que es otro lugar con variación de población trascendente. La discordancia de las cifras, evidentemente, muestra la falta de precisión de los registros de esta época. Como se ha observado, el Perú no logró realizar un censo genuino sino hasta medio siglo después de la independencia. Los censos de la época como la que aquí trabajamos, eran en realidad registros fiscales reactivados que registraban los tributos indígenas y de “castas”, con todos los encubrimientos y fugas en métodos tales naturalmente producían en las fluidas clases subalternas.¹²⁶

No obstante esta atingencia, los datos demográficos que se han mostrado, aunque corresponden a finales del XVIII, puede dar una idea de cuál fue la situación que se vivió durante esta centuria en esta región. De un lado, muestra la diversa composición estamental y la marcada tendencia al mestizaje de la región e indica, por otro, cuáles eran los pueblos que tenían mayor densidad poblacional, ya sea en cuanto a españoles o en cuanto a la población nativa. En este sentido, las más densamente poblada era Hatun Xauxa, que en ese momento era una villa además, como ya se ha señalado, y cabecera; le siguen Chongos, Huancayo y Chupaca. El mayor porcentaje de indígenas estaba en Chongos, Huancayo, Hatun Xauxa y Chupaca, en ese orden. La mayor población de españoles estaba, por lejos en Hatun Xauxa, siguiéndole Huancayo y luego Mito; llama la atención, además, que había pueblos donde no había españoles. La mayor presencia de mestizos, por otra parte, estaba en Hatun Xauxa, a la que le seguía Chupaca y Chongos. Todos estos datos sugieren, en general, que había un ordenamiento desigual en cuanto a la población y que la realidad social, es claro, no era uniforme. Hacia las postrimerías del XVIII la región contaba con casi cincuenta mil personas y los pueblos que se ubicaban en la margen derecha del río eran los que tenían una mayor densidad demográfica.

Independientemente de todo ello, para lo que aquí interesa, es notable que en este momento la población predominante en el valle fuera la indígena, lo que concuerda con la información que se presentaba en la retasa del Conde de Superunda de mediados del XVIII, y la relativamente poca de españoles. También es posible de verificar, sobre esta

¹²⁶ GOOTENBERG, *Población y etnicidad en el Perú republicano*, p. 6.

información, que hay un proceso de recuperación demográfica de la población nativa, que no hará otra cosa que acentuarse en el siglo XIX.¹²⁷ Esta mayoritaria presencia nativa es la que define, hasta cierto punto y desde nuestra perspectiva, una característica importante de la región y que permea diversos aspectos de su proceso. Mirar en un contexto más amplio la realidad poblacional del virreinato peruano, siempre de acuerdo a las cifras del censo de 1792 y la rectificación realizada a partir de las matrículas de tributarios, permite tener una idea más precisa de la realidad poblacional del valle del Mantaro y sus semejanzas y diferencias con otras regiones en el virreinato peruano.

De acuerdo a los datos que se proporcionan en los cuadros n° 13 y 14 *infra*, en el caso de la población indígena, se percibe que las regiones más densamente pobladas de ellos eran Cuzco, Trujillo y Tarma, hacia 1792. Como ya se ha dicho, el valle de Jauja pasó a integrar la intendencia de Tarma tras la creación de este sistema. Aunque la circunscripción de esta intendencia era, ciertamente, más extensa que la del valle, el estimado total da cuenta de esta realidad. Pero al compararlas en términos porcentuales con los demás estamentos sociales, que se muestran en el cuadro n° 12, el panorama de la realidad poblacional de la región es más claro. Vale decir, si bien había un importante número de indígenas, también había otros grupos sociales que eran protagonistas, principalmente la de mestizos, que aquí ocupaban el primer lugar en relación a otras regiones, en detrimento del poco porcentaje de españoles asentados.

¹²⁷ Para detalles de esto a escala nacional *vide* GOOTENBERG, *Población y etnicidad en el Perú republicano*.

Cuadro n° 13

La población indígena en el virreinato peruano según las matrículas de tributos y el censo de 1792

Intendencias	Matrículas rectificadas	Censo de 1792	Diferencia	%
Lima	69.701	63.181	6.250	9
Trujillo	137.273	115.647	21.626	16
Arequipa	69.690	66.609	3.081	4
Tarma	111.416	105.187	6.229	6
Huancavelica	39.295	23.899	15.396	39
Huamanga	71.787	54.911	16.876	23
Cuzco	163.069	159.105	3.954	2
Total	666.221	588.539	73.682	11

Fuente: VÖLLMER, *Bevölkerungspolitik und Bevölkerungsstruktur im Vizekönigreich Peru zu Ende der Kolonialzeit (1741–1821)*, p. 311. Citado en CHOCANO, “Población, producción agraria y mercado interno”, p. 23.

Cuadro n° 14

Distribución porcentual de la población del virreinato del Perú, según adscripción étnica, 1792

Intendencia	Españoles	Indios	Mestizos	Castas	Esclavos
Lima	17	42	9	12	20
Trujillo	9	50	33	6	2
Arequipa	29	49	13	5	4
Tarma	8	54	38	—	—
Huancavelica	8	77	15	—	—
Huamanga	5	67	27	1	—
Cuzco	15	74	11	—	—
Total	13	56	23	4	4

Fuente: VÖLLMER, *Bevölkerungspolitik und Bevölkerungsstruktur im Vizekönigreich Peru zu Ende der Kolonialzeit (1741–1821)*, p. 328. Citado en CHOCANO, “Población, producción agraria y mercado interno”, p. 25.

No se ha realizado todavía estudios detallados sobre el “común de indios” durante la colonia en Jauja, que, propiamente, es el origen de la posterior comunidad campesina. El común de indios era una entidad con multiplicidad de funciones: políticas, jurídicas, fiscales, económicas. Podía comprender varias subdivisiones o parcialidades (pachacas, ayllus). La Corona garantizaba a la comunidad el acceso a la tierra como ente colectivo,

con el fin expreso de que sirviera para el pago del tributo y para la manutención de sus miembros. Esta tierra era distribuida a las unidades domésticas para su usufructo particular, a la vez que se reservaban áreas de uso común y tierras para su distribución a nuevos integrantes. Además de los bienes agropecuarios, el común podía poseer molinos, tiendas, depósitos, legados, etc.¹²⁸

Varios de los autores que han investigado las comunidades campesinas de la zona durante el siglo XIX y el XX, encuentran a éstas en un momento de expansión, crecimiento y consolidación de sus propias tierras y tradiciones, en una condición muy diferente, por ejemplo, a las de la sierra sur. En resumidas cuentas se trataría de comunidades fuertes.¹²⁹ Sería importante determinar qué tanto se puede retrotraer esta imagen para el tiempo aquí trabajado. Para el caso que seguimos, llama la atención que el común de indios de los tres repartimientos cuente con sus propios recursos para paliar la ausencia de tributarios y el pago respectivo de la mita, como es el caso de los bienes de unidades productivas en Huamanga y casas en la plaza de esta misma ciudad, que ya se han mencionado.¹³⁰ Incluso el común de indios, por ejemplo en el caso de Lurin Huanca, tenía “[...] cantidad de pesos de principal en la Caja de Censos de la ciudad de los Reyes, cuyos reditos se estan aplicando al común de indios de este repartimiento para efecto de aliviar las faltas de los que se mueren y auzentes otros efectos de los tributos”.¹³¹ Lógicamente, que sería importante determinar con precisión cuál era el porcentaje de la gruesa que se cubría con estos mecanismos, ejercicio que, ciertamente, está fuera de los límites de nuestra investigación.

¹²⁸ CHOCANO, “Población, producción agraria y mercado interno”, pp. 45, 46. Vide también DIEZ HURTADO, *Comunes y haciendas*.

¹²⁹ Vide, principalmente, MANRIQUE, *Yawar Mayu: sociedades terratenientes serranas*; MANRIQUE, “La comunidad campesina en la sierra central”; MANRIQUE, *Mercado interno y región*; *Las guerrillas indígenas en la Guerra con Chile*; MALLON, *The Defense of Community in Peru's Central Highlands*; *Campesino y nación*; CONTRERAS, “Estado republicano y tributo indígena en la sierra central en la post-independencia”; ARGUEDAS, “Evolución de las comunidades indígenas”; ALBERTI Y SANCHEZ, *Poder y conflicto social en el valle del Mantaro*; LONG Y ROBERTS, *Mineros, Campesinos y empresarios en la sierra central del Perú*; ROMERO, *Identidades múltiples*.

¹³⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1734], fol. 58-60 v. Otros casos pueden verse en ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1730], fol. 46 v.; tomo XVII [1735], fol. 566.

¹³¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [173], fol. 46 v., 47 v.

Lo señalado podría sugerir que los indígenas del común vivieron una realidad distinta a la de extrema explotación que vivieron muchos de ellos en otras zonas. En este sentido, podemos entender lo referido en la *Descripción del Perú* de Felipe Bauzá (atribuida a Tadeo Haenke), quien al referirse al carácter, usos y costumbres de los nativos, señala entre sus características que es huérfano de ambición y entusiasmo “no se afana por ser, no se afana por saber, ni tampoco por tener”, además que vive en una pobreza extrema, entregado al ocio y la embriaguez y se alimenta sólo con papas y maíz, salvo en los valles de *Jauja*, Huánuco o Huailas.¹³²

Sin embargo, esto no debe hacernos perder de vista el sistema de yanaconaje que existió en la región, de la que poco se sabe debido a la carencia de estudios al respecto en la zona, al igual que la realidad de los mitayos adscritos a Huancavelica. Además, hay algunas evidencias que sugieren un alto grado de endeudamiento por parte de los indígenas en algunas unidades productivas, como es el caso del obraje Páucar y la hacienda Pariahuanca. Hacia la tercera década del siglo XVIII, en la primera de ellas noventa indígenas debían dieciséis mil pesos, y en la segunda veinte debían cinco mil.¹³³ Esto da como resultado que en el primer caso cada indígena debía 177,7 ps. y en el segundo 250 ps., que se constituyen en cifras impagables y hacen referencia a una yanaconización extrema.¹³⁴ Es decir, esta mano de obra cautiva muestra que existía algún tipo de sistema de endeudamiento. Este solo dato, además, muestra que la realidad de este grupo estamental en Jauja no era homogénea. No sabemos quiénes, en qué condiciones y porqué accedían al beneficio que ofrecía el arrendamiento de los bienes del común y porqué otros no; porqué en algunos casos parece que algunos indígenas estaban desarraigados del común, ¿eran forasteros?

¹³² FELIPE BAUZÁ, *Descripción del Perú*, pp. 98 y 196. Las itálicas son nuestras.

¹³³ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1731], fol. 431. Vide HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 85 y 97, nota 22.

¹³⁴ La *yanaconización* fue un proceso que se consolidó con las medidas tomadas por el virrey Francisco de Toledo en el siglo XVI. La población indígena ajena a las comunidades fue adscrita a las haciendas a través de la distribución de parcelas de terreno a cambio de prestaciones de trabajo que incluían al campesino yanaconizado y a su familia. En las haciendas que contaban con manufacturas, los yanaconas eran utilizados también en estas tareas. QUIROZ, “Industria urbana y rural en el Perú colonial tardío”, p. 208.

Tanto la situación del campesino durante la República, que muestra un panorama de crecimiento y consolidación, así como las pocas observaciones que han hecho los viajeros sobre ellos —como la visión favorable de Bauzá—, así como las evidencias de deudas de los indígenas para con ciertas unidades productivas, que sugieren una dependencia extrema de los primeros, son una muestra de lo importante que debería ser realizar un estudio independiente sobre este punto a partir de una reflexión minuciosa, lo que aún es una tarea pendiente. Debido a ello, en muchos aspectos sobre la realidad del común de indios en la región sólo puede decirse hipótesis un tanto generales. Es probable, además, que existieran diferencias entre uno y otro repartimiento en cuanto a los que integraban el común.

Por otro lado, la mayoritaria presencia de mestizos patente en este cuadro hacia finales del siglo XVIII, sugiere que el valle se había “amestizado”. No obstante, se debe tener presente que la categoría de mestizo en la colonia es muy compleja y el integrar a un determinado individuo dentro de la misma, obedece a muchas subjetividades, algunas de las cuales tienen que ver con el mismo proceso de empadronamiento. Evidentemente, hay una circunstancia que merece mayor análisis para determinar el alto grado de este tipo de población en la región de Jauja en este siglo, y que aquí no se dilucidará por encontrarse fuera de los límites de lo que nos interesa resaltar. Sin embargo, podemos señalar que la presencia de mestizos es indicador de varias cosas, aunque, principalmente, del grado de aculturación o integración cultural que parece haber caracterizado la zona desde esa época. Además de ello, la elite india de la zona se encontraba entre las personas más aculturadas de la nobleza india existente en el virreinato peruano, casi en similar situación a la del Cuzco.¹³⁵ Incluso hubo un liderazgo mestizo en la Colonia, que se gestó en el interior de la nobleza indígena, luego se abrió como parte de una plataforma de base social más amplia que elaboró proyectos políticos.¹³⁶

¹³⁵ Esto se colige a partir del reciente estudio de GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 20.

¹³⁶ O'PHELAN, “¿Indios nobles o mestizos reales”, pp. 2 y 3. Los mestizos que habrían liderado proyectos políticos serían personajes tales como Túpac Amaru o Mateo Pumacahua.

Una evidencia que se puede indicar este proceso de mestizaje por el que pasó la elite indígena de Jauja es el caso de apellidos que poco a poco irán cambiando. Por ejemplo, los Astocuri devendrán en los Dávila, los Castañeda o los Jiménez; los Limaylla en los Córdova y los Surichac en los Calderón. Hacia finales del siglo XVIII entre la descendencia directa de los curacas principales ya casi no se encuentra algún apellido indígena como Apoalaya, Astocuri, Surichac, Limaylla, y así por el estilo.¹³⁷ Se trata de un proceso mediante el cual se volverán “mestizos reales”, como es la denominación que les da O´Phelan a quienes tenían estas características, y que en muchos casos su origen se remonta hasta el siglo XVI.¹³⁸

Finalmente, la población de religiosos y de esclavos era la menos numerosa. En el primer caso, se trataba de integrantes de las órdenes que se asentaron en la región desde temprano. También eran curas doctrineros que desempeñaban su labor en el valle, algunos de los cuales lograron tener cierta influencia y preeminencia dentro de la sociedad. En este sentido, un caso importante es el de Fray Joseph de Castilla, que ocupa un destacado lugar en la historia del distrito de Sicaya, ubicado en la Lurin Huanca colonial, que inclusive tiene un cuadro donde se da cuenta de las diversas donaciones de ganado que en vida habría hecho a la comunidad.¹³⁹ Este fraile era de la orden de predicadores de Santo Domingo, doctor por la Real Universidad de San Marcos de Lima, catedrático de Prima de Sagrada Teología en la Universidad y cura propio de la doctrina de Santo Domingo. Era propietario del chorrillo de Angascaca, que decía lo había instituido para dar auxilio a la enfermería del Convento del Santo Rosario de Lima y, debido a que la orden prohibía a los curas tener en propiedad alguna hacienda, aunque no su administración, solía arrendarlo.¹⁴⁰ A pesar de la aparente caridad de sus acciones, el fraile estaba muy

¹³⁷ Sin embargo, como intentaremos probar, a pesar de que el apellido se daba por vía masculina, la transmisión del poder se hacía por vía femenina, por lo que los Castañeda o los Jiménez, tenían que recurrir a su ascendencia india por el lado materno para el reclamo de su cuota de poder.

¹³⁸ O´PHELAN, “¿Indios nobles o mestizos reales”, pp. 1 y ss.

¹³⁹ El dato es proporcionado por ESCOBAR, *Sicaya, cambios culturales en una comunidad mestiza andina*, p. 163.

¹⁴⁰ Vide por ejemplo, ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1739], fol. 537. Para más detalles sobre esta unidad productiva vide HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 63-65.

involucrado en el juego de poder que se tejió en la zona, al punto de tener acuerdos bajo la mesa con el cacique principal.¹⁴¹

Hay otros casos que muestran que la participación de los miembros del claro en la red de poder de la zona, era notable. Por ejemplo, quien arrendaba el chorrillo Angascaca era el presbítero Juan Joseph de Suasnábal, que además llegaría ser propietario de la mayoría de las participaciones del obraje La Mejorada en el siglo XVIII, que eran parte de una sucesión testamentaria por su línea materna.¹⁴² Este personaje, además, era Vicario y Juez Eclesiástico de la provincia de Jauja y, posteriormente, comisario del Santo Oficio de la Inquisición.¹⁴³ Aunque los datos que aquí se están presentando corresponden a dos personas, se puede suponer que buena parte de los miembros del clero que actuaban en la zona, tenían vínculos notables con las redes de poder que aquí operaron y que, en cierta medida, convendría profundizar un poco más. Así como hay casos que muestran una especie de alianza entre el cura y el cacique, también hay situaciones que muestran una oposición entre ambos.

Ahora bien, el otro grupo social que tenía presencia en el valle, aunque menor en relación a los demás en términos demográficos, fueron los esclavos —solo había cincuenta y ocho de ellos en la numeración de 1792—. Según los estudios de Eduardo Barriga, parece que fue en el siglo XVII —periodo en el cual centra su investigación— cuando se dio la mayor cantidad de “piezas de ébano” en la región, encontrándose la presencia de 173 esclavos a lo largo de este siglo, y que una de las razones para ello sería principalmente el hecho que la región era parte de un circuito mercantil que iba desde Lima hasta Huancaavelica y la sierra sur, lo que facilitó la circulación de bienes entre los que incluían la venta de esclavos en Jauja.¹⁴⁴ En su trabajo, Barriga encuentra, además, cosas importantes como

¹⁴¹ Es el caso de un tratado en capítulos que hace para el arrendamiento del ganado de la cofradía del Rosario que tiene la doctrina de Sicaya con el curaca don Blas de Astocuri ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1736], fol. 678 v.-683.

¹⁴² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1733], fol. 16; tomo XIX [1744], fol. 516; tomo XXIII [1758], fol. 542v. Sobre el obraje La Mejorada *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 47-50.

¹⁴³ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII, fol. 16, tomo XXII, fol. 165v.

¹⁴⁴ BARRIGA, “El tráfico de afroamericanos en el valle de Jauja”, pp. 28, 55. Una evaluación previa de la esclavitud en Jauja a partir de las fuentes documentales existentes en el ARJ, fue realizada por SOLIER en “Los esclavos negros en la sierra central del Perú”.

que la hegemonía del tráfico negrero se daba con Lima, y en menor medida en la ruta serrana, y que el mayor número de transacciones se dio en las últimas décadas del XVII.¹⁴⁵ De acuerdo a las evidencias que muestra este autor queda claro que la esclavitud en zonas de la serranía como Jauja, estaba más arraigada de lo que se ha considerado. Es claro que el siglo XVIII ni fue una excepción para este proceso.

La propuesta de Barriga es que estos esclavos se dedicaban al servicio personal y en el caso de las mujeres su adquisición estuvo dirigida a labores domésticas y el cuidado de los hijos de los dueños.¹⁴⁶ Sin embargo, se debe agregar —sin excluir estos planteamientos— que estos esclavos también se compraron con el fin de visibilizar el poder por parte de las elites regionales. Es decir, para legitimarse como “señores” era necesaria la presencia de ellos en las casas desempeñando los más variados oficios, en tanto eran parte de un simbolismo que la sociedad ofrecía. Al menos esto es palpable en el caso de los y las caciques, como veremos a su momento. Es indudable, en este sentido, que alguno de los 102 caciques numerados por el Conde de Superunda, sobre todo los de alta jerarquía, han de haber tenido esclavos.

Los datos demográficos que se han presentado en el cuadro n° 12 revelan la mayoritaria presencia indígena en la región. Esto quiere decir que la zona fue parte muy activa de lo que se considera como la “república de indios”. Le seguía muy de cerca la mestiza, en una cantidad que podría sugerir un proceso de gran mestizaje al que fue afecto la zona. Luego encontramos españoles y criollos, a pesar de la prohibición que tenían para poblar pueblos de indios; finalmente, la negra, de pequeña población. Claramente, destaca que la mayor parte de la población española estaba asentada en el repartimiento de Hatun Xauxa, y la indígena, por su lado, en poblados que correspondían al repartimiento de Hanan Huanca y Lurin Huanca. Si bien se trata de una imagen que corresponde al último momento del siglo XVIII, muestra cómo pudo haber sido la situación en cuanto a tendencia demográfica durante el desarrollo del mismo siglo. El hecho de que la mayor parte

¹⁴⁵ BARRIGA, “El tráfico de afroamericanos en el valle de Jauja”, pp. 22-23, 26-27, 42. Este autor también hace una clasificación detallada por edades, género, lugares de comercio, etc.

¹⁴⁶ BARRIGA, “El tráfico de afroamericanos en el valle de Jauja”, p. 28.

de la población española se encuentre en Hatun Xauxa y la nativa en Hanan Huanca y Lurin Huanca también tiene que ver en el ordenamiento social del espacio. Es claro que la situación no es la misma en un lugar donde había mayoritaria presencia de españoles que donde había lo mismo en cuanto a indígenas.

Evidentemente, la vida cotidiana de estos grupos sociales debió transcurrir dentro de los parámetros de una vida rural, calma y sosegada, de una relativa quietud, como sucedía en las serranías regionales del virreinato peruano. Una de los elementos que definía el panorama fue la devoción cristiana en los acontecimientos más resaltantes, y en la que los integrantes de los diversos estamentos sociales tenían una participación muy activa. Por ejemplo, un aspecto que se ha estudiado, en el caso de Jauja, es el funcionamiento de una considerable cantidad de cofradías como administradoras y propietarias de importantes propiedades. La casi totalidad de estos bienes le fueron legados por donaciones y cláusulas testamentarias de diferentes personas, entre los que estaban involucrados todos los sectores sociales de preeminencia de la zona.¹⁴⁷

El análisis de los diversos componentes de los edificios singulares que se erigieron en la zona, principalmente los llamados templos mayores, muestra una situación similar. Casi todos datan de la época colonial y tanto las refacciones como la construcción de los retablos principales, fueron hechas por la colectividad mediante aporte voluntario.¹⁴⁸ Esto al menos se puede apreciar en el proceso arquitectónico de la Iglesia de Jauja, pero es probable que si nos ponemos a revisar la historia particular de cada edificio singular católico, encontremos un patrón similar.¹⁴⁹ Las actitudes hacia la muerte durante los siglos

¹⁴⁷ Vide CELESTINO Y MEYERS, *Las cofradías en el Perú: región central*, y CELESTINO Y MEYERS, “La dinámica socio-económica del patrimonio cofradial en el Perú Colonial”.

¹⁴⁸ Para el caso concreto de la ciudad de Jauja, en una investigación de otro tipo, hemos encontrado que los retablos coloniales más importantes se comenzaron a construir en el siglo XVIII. Vide HURTADO AMES, *La Iglesia Matriz y la capilla de Cristo Pobre de Jauja*, pp. 21-33, 47-53.

¹⁴⁹ Para las iglesias administradas por los franciscanos vide los valiosos documentos publicados por el Padre Julián de las Heras. HERAS, “Inventarios de las Iglesias Franciscanas del valle del Mantaro”, pp. 147-196. Aquí se mencionan los inventarios, hacia 1752, de las iglesias de Concepción; San Jerónimo de Tunán; Matahuasi; Apata; Sincos; Mito; Orcotuna. Se coligue que las iglesias no mencionadas de los demás pueblos del valle fueron administradas por los dominicos (el valle fue adoctrinado por dominicos y franciscanos).

XVII y XVIII también indican lo definidor que ha sido la devoción cristina en el proceso social de un ámbito regional como Jauja.¹⁵⁰

5. JAUJA, REGIÓN E HISTORICIDAD

La discusión que se ha desarrollado en el presente capítulo ha partido de la premisa central que la zona que trabajamos es, principalmente, una región. En este sentido, no solo se ha tratado de hacer una delimitación espacial y temporal sino pensar a la Jauja colonial del XVIII como una variable más del análisis. De este modo, implícitamente se ha sugerido que Jauja es un constructo cultural que en cierta manera es el resultado de un proceso histórico y que además mantiene una homogeneidad y una identidad. Esto sería el centro de su historicidad, otro de los conceptos que se ha introducido en la discusión. Así, a lo largo de estas páginas se ha intentado determinar esta especificidad y que la diferencia de otra región.

En este sentido, en cuanto a la dinámica socioeconómica propia del siglo XVIII, es posible afirmar que el antiguo valle de Jauja se caracterizaba por una prolijidad en cuanto a su producción y belleza del paisaje, lo que siempre fue ponderado por quienes, de alguna u otra manera, dejaron alguna evidencia de su paso por esta tierra. Aunque era habitada por todos los estamentos sociales, es evidente que era una zona donde la población indígena tenía la preminencia, y cuya cantidad variaba de uno a otro pueblo, siendo los de mayor concentración en relación a la población española los que se localizaban, sobre todo, en la parte norte del valle. En este sentido, el poblado “cabecera”, Sante Fe de Hatun Xauxa, que justamente estaba al inicio del valle, tenía una densidad casi igual de indígenas y españoles, lo que responde a los diversos procesos que ha vivido cada localidad dentro del espacio mayor, que hemos identificado como una región. Sin embargo, mirado en conjunto, la antigua provincia de Jauja tenía una mayoritaria presencia india, lo

¹⁵⁰ HURTADO AMES, “Los caciques de Jauja ante la muerte”.

que obviamente tuvo repercusión importante en la configuración de la sociedad que se ordenó en la zona desde muy temprano.

La mayoritaria presencia de pueblos de indios podría hacer suponer una configuración predominantemente rural o de campo, pero la realidad era inversa. Lo que estos pueblos proporcionaron fue una ordenación más bien de carácter urbano de la zona. Casi todos estos pueblos estaban emplazados en la parte llana del valle. En el siglo XVIII varios de ellos tenían una considerable cantidad de españoles habitándolos, sobre todo el que funcionaba como cabecera. Esto repercute en el sentido de que los indígenas que eran la población mayoritaria, tenían, principalmente, un carácter urbano. De esta manera, al menos la cabecera, funcionaba como una villa de facto hasta antes de obtener esta condición jurídica. Los centros urbanos, grandes y pequeños, eran pueblos de indios.

Además de ello, siempre en el plano comprensivo de lo económico y lo social, Jauja presenta situaciones y procesos que no se han dado en otros espacios y que, tangencialmente, marcan una diferencia. Las más importantes son el débil sistema de hacienda y sus consiguientes correlatos de índole social, principalmente la de patrón todo poderoso e indio desposeído, característico de otras regiones del virreinato, como la costa norte o la sierra sur peruana. A la luz de lo expuesto, se trató de un fenómeno definidor de la realidad social colonial y en general de todo el proceso histórico que le ha tocado vivir. De esta manera, en Jauja, en el tiempo que examinamos, no nos encontramos con terratenientes, ni el gran latifundio, y todo lo que ello conlleva. Este hecho probablemente está asociado a la forma como se ordenaron los procesos al inicio del coloniaje en la zona y se prolonga a lo largo de su historia.

La ausencia de ciudades y la poca presencia de españoles, principalmente en los inicios del coloniaje en la zona, es otro de los factores a considerar en este panorama. Como se ha visto la “Muy noble ciudad de Jauja” se fundó, prácticamente, a la llegada de los españoles a la zona, en 1533 y 1534, pero fue prontamente abandonada y la organización espacial y política se articuló a partir de los pueblos de indios que se establecieron, sobre todo, después de la época toledana, y sus anexos, localizados la mayor parte en las márgenes del imponente río que surca el valle. Como se sabe, los españoles estaban

prohibidos de habitar los pueblos de indios y, así, no hay presencia notable de ellos hasta mediados del siglo XVII. Los españoles y criollos que llegaron en este momento, y que a la larga sembrarían su semilla en la región, tuvieron otras motivaciones que la de sus predecesores que fundaron la ciudad que luego abandonaron. Realizaron inversiones de diverso tipo en variados rubros de la economía colonial, principalmente las manufacturas textiles, lo que muestra que no estaban ajenos al proceso económico regional, el que a la vez era parte de un espacio mayor. Sin embargo, su relativa ausencia en las primeras décadas del coloniaje, creó un clima propicio para que otro grupo de poder tomara preeminencia, tal cual fue la elite indígena regional.

Como se puede apreciar, vistas desde una perspectiva integradora, estos factores son determinantes al tema que ahora nos concita. Es decir, se trató de procesos particulares que se conjugaron para estructurar el también particular proceso que le tocaría vivir a esta zona y que, en buena medida, son las que la definen como región. Esta particular historicidad creemos es parte de un proceso que repercute a lo largo de toda su trayectoria histórica y que han dado como resultado la particular configuración cultural de la que ahora es parte la zona. Desde este punto de vista, se trataría de una historicidad que reproduce un también particular proceso cultural para retomar el enunciado de Sahlins mencionado al comienzo.¹⁵¹

De acuerdo a la propuesta de Raúl Romero, inspirado en los planteamientos de Arguedas sobre esta región, el valle del Mantaro ha mantenido un temperamento y una identidad únicos y es una de las más integradas a la economía nacional. Para Romero, los habitantes de la región han desarrollado una mentalidad que les permitió no solamente mantener con orgullo los valores tradicionales y su identidad cultural, que se hacen patentes en un amplio complejo sistema festivo, a pesar de las nuevas fuerzas de cambio, sino también desarrollarlos y difundirlos usando los mismos elementos introducidos en el mundo urbano. Es decir, a pesar del proceso intenso de integración, tanto en lo económico como en lo social, al contexto nacional, este proceso no habría generado deterio-

¹⁵¹ SAHLINS, *Islas de historia*.

ro cultural.¹⁵² Esta característica permitió sugerir a Arguedas que el mestizaje del valle cultural del valle del Mantaro constituía un modelo para un resurgimiento étnico exitoso, idea que a él le dio nuevas esperanzas para la continuidad de una renovada y vigorosa cultura andina en el contexto de un Estado nación moderno.¹⁵³ Pero esta configuración, es evidente, tiene una raíz netamente colonial.

De otra parte, en el plano de las diferencias urbanas dentro del mismo valle, se debe destacar que los distintos grupos sociales que aquí existieron no tuvieron una presencia uniforme en todos los pueblos establecidos en la zona. Algunos tenían mayor presencia indígena y muy poca o ninguna española o criolla. Otros, como la cabecera, tenían, a la par de un importante número de indígenas, un también importante número de españoles y criollos habitándolos. De este modo, el grueso de los españoles estaba en Hatun Xauxa, mientras que la población indígena estaba distribuida en similar porcentaje en casi todos los pueblos del valle, aunque si los agrupásemos veríamos que la mayor proporción le correspondería a los repartimientos de Lurin Huanca y Hanan Huanca. A partir de ello también es posible, en consecuencia, establecer una regularidad. De esta manera, los pueblos que están más hacia el sur son los que tienen mayor presencia indígena.

En este escenario, en los pueblos, cabeceras y repartimientos, se desarrollarían las distintas elites indígenas, las cacicas y los diversos tipos de cacique que fueron protagonistas del proceso histórico que en esta tesis se discutirán. Indudablemente, desde nuestra perspectiva, los procesos que en estos grupos se observan tienen relación con la configuración regional que aquí se desarrolló a partir de los procesos que hemos discutido en este capítulo.

¹⁵² ROMERO, “Cambio musical y resistencia cultural en los andes centrales del Perú”; ROMERO, *Identidades múltiples*, pp. 16, 17

¹⁵³ ARGUEDAS, Formación de una cultura nacional indoamericana. Cfr. ROMERO, *Identidades múltiples*, p. 18.

CAPÍTULO II
LOS GRUPOS ÉTNICOS ORIGINARIOS Y LA FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD
COLONIAL

Este capítulo tiene por fin examinar el origen y posterior desarrollo de la sociedad nativa que se estableció en la región que estudiamos. Para ello giraremos el debate en torno a lo que significó el tránsito de las sociedades del Intermedio Tardío que se desarrollaron en la zona antes de la conquista inca, su tránsito hacia el *tiempo del ynga* y a la formación del proceso colonial. Es decir, nos centraremos en discutir quiénes fueron los grupos étnicos que poblaron la zona, su anexión al Tahuantinsuyo durante la expansión imperial cuzqueña y cómo, finalmente, se integraron y adaptaron a la nueva sociedad que nació con la presencia de los españoles.¹ Dentro de este marco, también discutiremos los enfoques dominantes que se tienen en la historiografía sobre ellos en relación a la Conquista, que suelen verlos como aliados de los españoles.

Como es previsible, merced a los objetivos centrales de nuestra investigación, enfatizaremos la mirada en la jefatura política de estas sociedades, en lo que en la zona se

¹ Utilizaremos la categoría de lo étnico para identificar a las unidades y grupos concretos más pequeños dentro de un sistema social. Vide BARTH, “Introducción”, pp. 9 y ss. Según Barth, un grupo étnico es una comunidad que se autopropaga biológicamente, comparte valores culturales fundamentales, integra un campo de comunicación e interacción y que además está conformada por personas que se identifican a sí mismas y son identificadas por otros individuos como parte de ella. De esta manera, el límite étnico que define al grupo se da en la autoadscripción de quienes se consideran parte de él. Atributos culturales como un tipo de ropa, el lenguaje, la forma de la casa o cierto estilo de vida, serían una forma de su expresión. BARTH, “Introducción”, pp. 11, 15, 16.

denominaron como los “indios más valientes” o *sinchecunas*, los directos antecesores de los caciques coloniales en la región. No obstante, es importante aclarar que ello no significa establecer un paralelismo entre el concepto de grupo étnico —concebido para identificar una población que comparte prácticas y creencias culturales— y una definida estructura política, como es la jefatura.

A partir del caso de Huaylas, Marina Zuloaga ha planteado hace poco que, al parecer, las reformas incas hechas luego su expansión y de conformarse el Imperio, de haber madurado habrían transformado estructuralmente las realidades y políticas locales, pero, en realidad, no tuvieron tiempo para calar lo suficiente y fueron revertidas durante la Conquista a la organización preexistente antes de la presencia estatal.² Un caso, por ejemplo, de acuerdo a la argumentación de esta investigadora, pueden ser las sucesivas segmentaciones de la encomienda, que si bien obviamente respondieron en cierta medida a las manipulaciones de los españoles y a sus intereses, tendieron, por otra parte, a recuperar los patrones sociopolíticos previos a la conquista inca.³

Creemos nosotros que esta idea de continuidad de ciertos procesos prehispánicos referidos al poder, principalmente del tiempo preinca, en la realidad colonial es importante para lo que aquí discutiremos debido a que, en efecto, proponemos que las jefaturas nativas preexistentes a la época del Imperio, en el sentido de la hegemonía que tenían, volvieron una vez desaparecidos ellos del escenario, ya en el tiempo virreinal. Y esto fue lo que les cupo vivir a los caciques y cacicas, y en general a la elite indígena en general de la zona, que examinaremos capítulos más adelante. Esto no quiere decir que se trate de una

² “Todos estos cambios [realizados por los incas] de haber madurado hubieran transformado estructuralmente la sociedad y las políticas locales pero, al parecer, no pudieron calar suficientemente y, esta es nuestra hipótesis, muchos de ellos fueron revertidos tras la conquista”. ZULOAGA, “La organización política india bajo el poder español en el Perú”, p. 35. Es pertinente anotar que esta idea ya no se destaca tanto en la publicación que de esta tesis se hizo como libro en ZULOAGA, *La conquista negociada*. Como es sabido, la etapa imperial de la historia incaica no sobrepasó los cien años y en algunas regiones, de la sierra central hacia el norte, el tiempo de la presencia estatal es aún menor. Para aspectos generales y fundamentales de los incas *vide*, particularmente, D’ALTROY, *Los incas*.

³ ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 42. Inclusive algunos cambios introducidos por los incas, que se prolongaron durante al periodo colonial, tendieron a reflejar en medida a estructura anterior, como es el caso de la creación de las provincias y sus mitades. ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 61. Retomaremos más adelante el asunto de la división en mitades.

permanencia, en el sentido que le suele dar el análisis estructural, sino que, consideramos, es parte de la convivencia tiempos que se pueden observar en una realidad determinada, como sugiere el historiador Reinhart Koselleck.⁴ Bajo este postulado, en consecuencia, es que ordenaremos este proceso, que a la vez es el antecedente en sí de lo que vamos a estudiar a lo largo de esta tesis.

Nos introduciremos a este mundo realizando una crítica a las versiones dominantes que se han tejido sobre los grupos étnicos originarios de la zona. Consideramos que éstas tienen mucho de construcción e invención en cuanto al periodo prehispánico y su consecuente correlato en el mundo colonial, y por lo mismo, conducen a una interpretación equivocada de su proceso. Dentro de ello, lo más resaltante, quizás, es la idea de unidad política traducida en la imagen de un supuesto “reino huanca” y una “nación huanca” como los antecesores culturales de la historia regional de la zona, y una posterior alianza de estos mismos grupos nativos con los españoles, con el fin de destruir al Tahuantinsuyo.

Finalmente, la llegada de los incas al valle es crucial para entender el devenir histórico de este espacio, sobre todo en lo referido a los grupos étnicos que aquí se asentaron. No se debe perder de vista que la sociedad nativa se integró, primero, a los cambios que impusieron los cuzqueños y, después, a los que también introdujeron los españoles. Además de ser parte de un ordenamiento anterior, de la hegemonía que tenían las jefaturas, como intentaremos demostrar, las autoridades indígenas que resultaron de estos procesos, y cuya descendencia es la protagonista de nuestro estudio, se enmarcan, sostenemos, a partir del desarrollo regional que se estaba dando aquí antes de la expansión estatal y el cambio que se dio como resultado del mismo evento.

⁴ Koselleck discute abierta o implícitamente experiencias respecto al tiempo, valga la redundancia, donde trata de poner en duda la singularidad de un único tiempo histórico que se ha de diferenciar del tiempo natural, por lo que plantea que hay muchos tiempos superpuestos a otros. *Vide* KOSELLECK, *Futuro pasado*, pp. 14 y 16.

1. LOS GRUPOS ÉTNICOS ORIGINARIOS

A pesar de que las ocupaciones humanas más importantes en la región datan desde antes del Formativo, para lo que aquí nos interesa, nos remontaremos al periodo del Intermedio Tardío o periodo del Segundo Regionalismo, que cronológicamente cubre los años ca. 900 a 1470 d. C., de acuerdo a la periodificación establecida en la historia peruana.

Los estudios arqueológicos y las fuentes etnohistóricas indican que los grupos étnicos originarios de la zona fueron, por lo menos, dos de importancia: los *xauxa* y los *huanca*. Los *xauxa* se ubicaban en la parte norte del valle del Mantaro y, sobre todo, en el valle de Yanamarca, una sección anexa al valle principal, donde establecieron su centro de poder; los *huanca* se ubicaban en el sur de esta región y estaban divididos, además, en dos: *hanan huanca* y *lurin huanca*. Durante mucho tiempo, *xauxas* y *huancas* han sido confundidos constantemente tanto en la literatura arqueológica como histórica, principalmente por la similitud observada en su cultura material, como la construcción de estructuras de piedra de planta circular como viviendas, la localización de sus asentamientos en cumbres de cerros y partes elevadas sobre el valle y el uso de géneros similares de cerámica.⁵ Sin embargo, todas las informaciones históricas y las investigaciones arqueológicas, que retomaremos en seguida, indican que se trata de grupos distintos.

Lo más notable de esta confusión es la creencia en la existencia de un supuesto “reino huanca” prehispánico que habría sido el antecesor cultural común de la región que venimos estudiando. Se trata de una imagen que tiene un punto de partida concreto y son los trabajos que sobre la región hiciera el historiador Waldemar Espinoza Soriano, quien fue el que formuló de manera bastante épica y digerible la idea de un grupo étnico denominado como los “huancas” común a toda la zona. Entre las características más importantes de este supuesto grupo étnico, según este investigador, habría sido la unidad política mediante la figura de un reino, el tener un rey, una capital, un dios nacional, que resistieron indómitamente la conquista inca y que, tras la llegada de los españoles, se alia-

⁵ PERALES, “El control Inka de las fronteras étnicas”, nota 4. Cfr. D’ALTROY, *Provincial Power in the Inka Empire* y EARLE, *et. alia*, *Archaeological Field Research in the Upper Mantaro Valley*.

ron con ellos maliciosamente para destruir el Tahuantinsuyo, producto del cual obtuvieron beneficios de la Corona, tales como un “escudo huanca”.⁶

Comenzaremos este recorrido discutiendo la impronta que supone la existencia de una unidad política en la región, que se desprende de la idea de este supuesto “reino” o “nación”.⁷ Las razones para ello son varias. En principio, por el notable impacto que han tenido en la historiografía y en los estudios sociales, que repiten estos argumentos sin someterlos a una reflexión crítica y transmiten una visión equivocada del proceso que tuvieron los grupos étnicos aquí asentados en el contexto nacional y, por ende, de la realidad misma del espacio que examinamos. Un ejemplo palpable es el referirse en la literatura a este lugar como “región huanca”, que, como sostendremos, no existe ni nunca ha existido en el sentido que se le suele dar. Por otro lado, por la forma como estos argumentos han permeado y afectado la realidad. Todo el abanico semántico que hoy por hoy predomina, sobre todo en la provincia de Huancayo, y que tiene como raíz la palabra “huanca” (por ejemplo “nación huanca”, “construyendo el futuro de la nación huanca”, o una supuesta matriz cultural de los “huanca”), son tributarias de esta construcción del pasado, donde se enfatiza, principalmente, lo “indómitos” que habrían sido.⁸ Como es evidente, ello ha creado una serie de malos entendidos, equivocadas lecturas de los procesos históricos, tergiversaciones e identidades, creemos, construidas sobre pies de barro. Finalmente, porque suponen una unidad que está en contradicción con la realidad que se vivió en la región, lo que claramente se aprecia, por ejemplo, en la convivencia de tres caciques principales y gobernadores en un mismo momento en la Colonia en la región.

⁶ Estas ideas las formuló a inicios de la década de los setenta, principalmente, en ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, y se repitieron en su “Historia del departamento de Junín” y, sobre todo, en el muy difundido *La destrucción del Imperio de los Incas*. Este último trabajo, propiamente, es una reedición de “Los huancas, aliados de la conquista”, aunque con otro título, que es el trabajo que aquí utilizaremos.

⁷ Por ahora no entraremos en detalles de la “alianza” entre los grupos étnicos de la zona y los españoles, asunto que será retomado más adelante en este capítulo.

⁸ Debido, quizás, a que se trataba de un argumento que se adaptaba perfectamente a las necesidades explicativas de una colectividad en crecimiento y formación, como lo era la ciudad de Huancayo en la década de los setentas del siglo XX (cuando se formularon estos planteamientos); y por ajustarse, además, a ciertos intereses políticos de ese lugar, la idea caló hondo y se derivó a frases como las mencionadas.

Para discutir estos argumentos, recurriremos a una lectura cuidadosa de las fuentes históricas y nos centraremos, principalmente, en el aspecto político, que es lo que más nos interesa, donde se muestra el panorama real de la situación que se vivía antes de la llegada de los incas a la zona, sumado a los aportes realizados por la arqueología y la lingüística. La ventaja de tener en mente ello es que permitirá entender, en parte y por un lado, el complejo escenario donde se desarrolló la elite indígena local y el tipo de jefatura que aquí existía y cómo la hegemonía que tuvieron se mantuvo ya entrados en el periodo colonial. Por otro, permite también discutir categorías dominantes en la interpretación histórica de la sierra central peruana que tergiversan y confunden los procesos, creando una imagen falsa del pasado. Veamos, pues, cuál es la esencia de estos “famosos” planteamientos, destacando los nodos de interés al objetivo central que recorre estas páginas.

Según Espinoza Soriano, bajo el nombre de “huanca” se conoció a un numeroso grupo étnico que pobló las provincias de Jauja, Concepción y Huancayo (de la que luego se escindió Chupaca) y que surgió luego de la caída del horizonte Huari cuando “[...] más de setenta ayllus unidos por la creencia de un origen común en la pacarina de Huarihuilca, *lograron ser unificados políticamente por un caudillo cuyo nombre se ignora*. Primero fue convertida en una gran nación y luego en uno de los más poderosos Reinos del mundo andino [...]”. La “capital” del reino —continúa el relato— habría sido la “ciudad” de Tunanmarca (un centro regional *xauxa* sobre el que volveremos), que este autor denomina Siquillapucara, que “sería la residencia de los *más altos funcionarios y dignatarios del Reino*”. En el centro de la “ciudad”, además, estaba el templo “a Huallallo Carguincho, el dios nacional del Reino” y a una cuadra hacia el norte “se halla *el palacio del rey huanca o jatuncuraca*”, que habría tenido “siete habitaciones grandes y redondas” con “[...] un gran patio, donde jugaron los numerosos hijos del rey, y donde conversaron las siete esposas del mismo. Se afirma que vivieron en gran armonía”. Finalmente, el “reino” estuvo gobernado “por un rey o jatuncuraca, de carácter hereditario y con poderes casi omnímodos”.⁹

⁹ ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, pp. 35, 37, 38. Las itálicas son nuestras. Hay otros elementos que formula el autor con los cuales redondea la visión que tiene de este pasado y que se pueden resumir en lo que denomina como “alianza hispano huanca”, asunto que retomaremos más adelante.

Un rey, un palacio, un templo, siete esposas que conversan mientras los niños juegan en los patios. Suena bien y no tendría nada de malo si no fuera porque nada de esto se puede comprobar en la evidencia científica disponible hasta este momento, tanto en las fuentes etnohistóricas como en los reportes y diversos estudios arqueológicos. El problema no es un asunto menor debido a que versiones estandarizadas de la historia regional prehispánica se fundamentan en estas afirmaciones. Aunque hay un ligero manejo conceptual que ameritaría un análisis más detenido, como por ejemplo las categorías de ciudad, de reino o de nación, centraremos el debate en la idea de unidad que supone la existencia de un rey y un reino.¹⁰ Comencemos por el análisis de las fuentes etnohistóricas.

Una de las primeras distinciones de los distintos grupos étnicos del valle fue realizada por el cronista primitivo Pedro Pizarro, que estuvo en la zona en 1533 con el inicial grupo de avanzada de españoles que aquí llegaron, quien al referirse a los nativos que encontraron, indicó que: “Estos naturales de Xauxa son *dos parcialidades*, unos llaman Xauxas, y otros Huancas [...] Los Xauxas traen unas fajas coloradas alrededor de las cabezas, de anchor de una mano; los Huancas las traen negras”.¹¹ Es decir, según observó este cronista, cuyo relato es creíble, había por lo menos dos grupos de importancia en el momento del contacto, con claras distinciones de su identidad a través del vestido, lo que a las claras muestra que había un *límite* étnico entre ellos, como son los colores de las vinchas. Es importante reparar en el momento en que fue recogido este dato, ya que tendrá una singular variación con la denominación que le darán a los grupos étnicos de la zona posteriores cronistas.

lante en este capítulo ya que aquí nos interesa centrar el debate en el tema de la jefatura política de estas sociedades.

¹⁰ En un trabajo todavía inédito, Manuel Perales ha realizado una exhaustiva revisión documentada y crítica, desde la perspectiva arqueológica y antropológica, de los argumentos de Espinoza Soriano, donde discute agudamente el manejo ligero de estos conceptos. PERALES, *En busca del reino huanca*, ms. Agradezco al autor el alcanzarme una copia de su trabajo.

¹¹ PIZARRO, *Relación del descubrimiento y conquista del Perú*, p. 70. Las itálicas son nuestras. Para éste y demás cronistas que se citarán *vide* PORRAS, *Los cronistas del Perú* y PEASE, *Las crónicas y los andes*. La denominación de “cronista primitivo” fue establecida por Porras en su trabajo citado.

La documentación administrativa colonial del siglo XVI confirma este panorama de división y sugiere que hubo una fragmentación aún mayor. De esta manera, uno de los testigos que figura en la *Información* del virrey Toledo, realizada hacia 1570, al ser interrogado sobre quienes gobernaban la región antes de los incas, indicó que:

[...] a otros indios antiguos y viejos desta tierra [este testigo] a oydo decir del dicho gouierno es que antes de que el dicho tupa ynga conquistase este reyno cada pueblo y cada yndio vivía sobre si sin obedecer a nadye y que como tenyan guerras unos indios con otros y unos pueblos con otros quando avia algún onbre valiente entre ellos se señalava al qual llamavan cinchecona ques que quiere decir “agora es este valiente” [...] y ansy le odedecian y que no auia otra manera de señorío ny de gouierno sino hera este.¹²

En el mismo sentido, los informantes que respondieron al interrogatorio realizado por Andrés de la Vega en 1582, doce años después que el que realizó Toledo, y que se conoce como la “Descripción de Xauxa”, contenida en las *Relaciones Geográficas de Indias*, señalaron que:

[...] antes del Inca, nunca fueron sujetos a nadie, más de que en cada uno destes repartimientos tuvieron y conocieron por sus señores á los indios más valientes que hubo [y] traían guerra unos con otros por adquirir más tierras, y no salían fuera deste valle á pelear, sino era, dentro del valle, los de la una banda del rio que por él pasa con los indios de la otra [...]¹³

Como se aprecia en estos documentos había un claro clima de fragmentación política en la región antes de la presencia inca, lo que también fue anotado por otros cronistas. De esta manera, el Inca Garcilaso de la Vega señalaba que “[...] con ser todos de una nación, tenían bandos y pendencias sobre las tierras de labor y sobre los términos de cada

¹² TOLEDO, “Información hecho por orden de Don Francisco de Toledo en su visita de las provincias del Perú”, pp. 17-18. Otro testigo dijo algo similar: “[...] no auia entrellos señor de prouincias grandes ny pechauan a ningún señor ny le daban tributo y que en cada pueblo se estauan los indios de por sy sin reconocer a ningún señor mas de respetar a los dichos cincheconas a los quales tampoco les daban tributo ny otra cosa sino que quando vencían a los enemigos le daban tierra e questo es lo que sabe [...]” *Ibid.*, p. 23. Este documento contiene las respuestas de cinco testigos, todos principales de los ayllus de Lurin Huanca, y coincidieron, sobre este punto, en lo mismo.

¹³ VEGA, “La descripción que se hizo de la provincia de Xauxa”, pp. 84 y 85.

pueblo [...]”, e indica que por ello, los incas dividieron la región en tres parcialidades.¹⁴ Esta situación permanecerá cuando ella pase a ser parte del Tahuantinsuyo en un primer momento, y de la Monarquía Española, después, y será, hasta cierto punto, definidor de su proceso social y cultural. Es claro que lo recogido tanto en la *Información* de Toledo como en la “Descripción de Jauja”, y la que observa Garcilaso de la Vega, era parte de la realidad prehispánica de la zona en cuanto a su organización política. Así, no hay evidencia de una unidad que permita hablar de la existencia de un reino. Más bien, se ha visto que por lo menos hubo dos grupos de importancia, que eran los *xauxa* y los *huanca*, los que, incluso, tenían señales claras de distinción en el uso de una especie de vincha, roja y negra, respectivamente.¹⁵

Las distintas investigaciones arqueológicas que se han realizado en la zona refuerzan esta idea. Por ejemplo, Terence D´Altroy señala que aunque a veces actuaban en coordinación en sus relaciones iniciales con los españoles, las sociedades del Mantaro probablemente nunca estuvieron unificadas ni desarrollaron la complejidad sociopolítica de un Estado ni antes ni después de la conquista inca. Más bien, para este autor, *xauxas* y *huancas* integraban lo que puede ser denominado de manera más amplia grupos étnicos con territorios bastante bien definidos. De esta manera, “[...] contrariamente a la información de un “reino huanca” unificado [se refiere a las afirmaciones de Espinoza Soriano ya mencionadas], los datos respaldan una imagen de numerosas entidades políticas competidoras en la región”. Según D´Altroy el poder sociopolítico en la sierra central en el intermedio tardío entre numerosas unidades políticas, pero las sociedades de la región se estaban volviendo cada vez más centralizadas y estratificadas.¹⁶ Esta estratificación y centralización del poder se estaba dando en las tres particiones que hubo en el valle y sobre las que volveremos más adelante.

¹⁴ GARCILASO DE LA VEGA, *Comentarios reales*, pp. 349, 350. Volveremos a su debido momento sobre la tripartición realizada por los incas. Es importante precisar que en algunos cronistas la denominación de “naciones” o “reinos” suele estar equiparada a lo que los investigadores contemporáneos denominan como “grupos étnicos”.

¹⁵ Discutiremos más adelante también la pertinencia de la denominación de “jefatura”.

¹⁶ D´ALTROY, *El poder provincial en el imperio inka*, pp. 114, 117, 160.

Asumiendo ya el hecho de esta no unidad, Rodolfo Cerrón Palomino ha observado que esta especie de escisión se refleja claramente en el plano lingüístico. De este modo, lejos de observarse una unificación lingüística como resultado de la existencia de un “reino”, este autor advierte, por el contrario, una fisura entre lo que él denomina como variantes idiomáticas *Shausha* y *Huanca*,¹⁷ lo que es una muestra, dicho sea de paso, que los fenómenos históricos están claramente asociados a los lingüísticos. Así, este investigador presenta una serie de ejemplos fonológicos que, lejos de suponer una unidad, estarían indicando una división política, lo que está dentro de la lógica que hasta este momento se viene exponiendo.¹⁸ Según Cerrón Palomino, esta bifurcación lingüística “está directamente relacionada con la tradicional distinción pre-inka entre los shaushas y los Huancas”.¹⁹ Es decir, la variante quechua que se hablaba en la parcialidad de Hanan Huanca y Lurin Huanca era distinta a la que se habla en la de Hatun Xauxa, diferencia que aún hoy persiste.

Esta suerte de lucha entre ellos mismos y profundas divisiones al interior de los grupos que vivían en la región, no termina con la implantación del coloniaje, como ya se dijo. Por el contrario, los naturales del valle de Jauja rápidamente hacen uso de las diferentes estrategias legales que ofrece el sistema colonial para entablar una serie de disputas entre sí mediante la mecánica del litigio, cuyo principal objetivo fue el establecer límites de repartimiento. Así, un testimonio de la época del virrey Toledo señala que en “[...] el valle de Jauja [...] los naturales habían gastado y gastaban en pleitos más de doscientos mil pesos de oro”. De este modo “[...] ellos solos sustentaban [a] los letrados y procuradores desta cibdad [...] sacando cada día mandamientos y provisiones de amparo, contradiciéndose cada hora en ellos unos con otros”.²⁰

¹⁷ CERRÓN PALOMINO, *Lengua y Sociedad*, p. 54.

¹⁸ La compleja explicación lingüística en CERRÓN PALOMINO, *Lengua y Sociedad*, cap. II.

¹⁹ CERRÓN PALOMINO, “Wanka-Quechua dialectology”, p. 13. Citado en D’ALTROY, *El poder provincial en el imperio inka*, p. 118.

²⁰ TORRES DE MENDOZA, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*, vol. VIII, pp. 246 - 247. La referencia también aparece en LEVILLIER, *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú*, p. 223. La particular situación por la cual los indios de la zona tenían dinero en efectivo para estos gastos es parte de la riqueza muy característica de estos señores y que será desarrollada capítulos más adelante en esta tesis.

En la aprobación del auto de la composición de tierras que se realizó en la zona durante la época del mismo virrey Toledo, debido a una serie de disputas por límites de amojonamiento entre las parcialidades, principalmente de Lurin Huanca y Hatun Xauxa, se evidencia un malestar por estos muchos juicios, así el Virrey señala enérgicamente que “[...] no traygan mas pleytos ni diferencias e mandava e mando que sobre la dicha rason no les oygan ninguna justissia ni les admitan demanda ni petission ni pleyto alguno y si lo quisieren por ello los castiguen y executen en ellos dichas penas [...]”.²¹ No sabemos con precisión exactamente de que se trataban estos documentos porque fueron quemados públicamente por orden del Virrey en mención supuestamente para el bien de los propios indios, lo que a la vez es una muestra del malestar que les causaron; algunos de ellos, al parecer, probaban la legitimidad de los cacicazgos de los señores del valle.²² Sin embargo, y siguiendo la lógica que se ha expuesto hasta ahora, es probable que estos se refirieran a conflictos relativos a límites de tierras entre uno y otro repartimiento, los que están en directa relación con diversas disputas que venían desde antes de los incas. Esta afirmación se sostiene sobre la base de lo que se ha ido mostrando hasta este momento.

Hay muchos documentos posteriores, del siglo XVII y XVIII, que dan cuenta de muchos desencuentros entre los distintos pueblos y repartimientos, y que se pueden enmarcar dentro de la oposición que se menciona. Lógicamente, éstos se entienden como parte de una dinámica netamente colonial. Ahora no las traeremos a colación porque sería extenderse innecesariamente y porque con lo que se ha dicho, consideramos, es suficiente. Lo que ha interesado resaltar hasta este momento es la fragmentación política del espacio. Esto es importante porque se trata de una situación que devendrá, a lo largo

²¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIX [1744], fs. 566 y ss. Títulos del deslinde y amojonamiento que divide las jurisdicciones de los dos repartimientos de Jauja y Luringuanca aprobado por el excelentísimo señor don Francisco de Toledo [...].

²² Según informa Levillier, los documentos fueron requeridos mediante pregón en el que se solicitaba a los caciques e indios que exhibieran sus títulos y escrituras que estuviesen en su poder, “[...] y que habiéndose juntado gran cantidad de los dichos, juntándose gran cantidad de documentos que probaban la legitimidad de sus cacicazgos, con ocasión de estar el dicho Doctor en la plaza del pueblo de la Concepción de aquella provincia mandó quemar y se quemaron públicamente todos los dichos documentos en perjuicio de los dichos indios”. Juicio de residencia tomado al Dr. Loarte, 1575. Citado en LEVILLIER, *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú*, p. 210.

del proceso histórico de la región, en el desarrollo de distintas historicidades en cada uno de los tres repartimientos que constituían el valle.²³

No está demás agregar que esta falta de unidad más bien ha devenido en una especie de antagonismo entre los descendientes de los *xauxa* y los *huanca*, o los que habitarían luego su territorio, principalmente a nivel de las ciudades de Jauja y Huancayo, los ahora jaujinos y huancaínos. Por ejemplo, ningún jaujino actualmente se siente parte de la inventiva denominada como “nación huanca”, ni menos como “huanca”; para ellos “huanca” son los de la provincia de Concepción hacia el sur. Como señala Cerrón Palomino, esto lejos de ser una división producto de una definición escolar, se alimenta de un sentimiento ancestral que se remonta a por lo menos el siglo XII.²⁴

Así las cosas, en este trabajo nos alejaremos de las categorías de “reino huanca” y “nación huanca”, por las razones ya dichas. En el mismo sentido, también nos apartaremos de lo “huanca”, que propiamente es una construcción reciente y contemporánea, y en ningún momento de la Colonia se utilizó como una categoría conceptual, ni existió tampoco como una categoría de pertenencia hacia algo relacionado al antiguo valle de Jauja. Es decir, siguiendo los postulados de Barth señalados al comienzo, nadie, o por lo menos no todos, se auto adscribían como “huanca” antes de la expansión estatal.²⁵ Más bien, como veremos luego, el uso de la palabra “huanca” para toda la zona, desde nuestro punto de vista, es en gran medida una innovación e imposición inca. Por lo pronto, es necesario reiterar que partimos del hecho de que la realidad social y política de la región

²³ Como ya se ha mencionado en un capítulo anterior, la idea de que a distintas culturas distintas historicidades se sostiene en una propuesta teórica de Marshall Sahlins sobre como la historia ordena la cultura y que se sigue en esta tesis. SAHLINS, *Islas de historia*.

²⁴ CERRÓN PALOMINO, *Lengua y Sociedad*, p. 54. La referencia al siglo XII alude al periodo de desarrollo de las sociedades del Intermedio Tardío. Hay toda una serie de situaciones que dan cuenta de esta alteridad en la actualidad. Estas se reflejan en las maneras de ser de estos grupos, la sensibilidad social (los jaujinos tienen, sobretodo, un espíritu reflexivo y analítico, mientras que los huancaínos son proclives al comercio); la forma del baile de sus fiestas y manifestaciones populares (por ejemplo el Huaylas y el Santiago, dos de las manifestaciones de cultura popular más representativas de Huancayo se ejecutan con fuerza y rapidez, mientras que la Tunantada y el Carnaval Jaujino, propias de Jauja, tienen un baile pausado, lento y mucho más complejo); o en diversos dichos que son parte de la cotidianidad (los huancaínos dicen: “mientras Jauja danza Huancayo avanza” y los jaujinos retrucan: “pero no la alcanza”, y agregan: “Huancayo es músculo, Jauja cerebro). Evidentemente, esto amerita un estudio independiente pero evidencia una larga duración de oposición que se ha ido complejizando.

²⁵ BARTH, “Introducción”, Colacionar con la nota 1 de este capítulo.

fue multiétnica a partir de jefaturas y esa fue la que se trasladó y adaptó, en definitiva, al sistema colonial.

Ahora bien, los restos arqueológicos que han quedado de las sociedades preincas, y en menor medida las fuentes históricas coloniales, hacen pensar que el grupo más importante, dentro de los que existieron, fue el de los *xauxa*,²⁶ ubicados en la parte norte del valle. Debido a ello, han merecido el interés de uno de los proyectos arqueológicos más importantes y de más largo aliento que se han realizado en el Perú, tal como es el caso del *Upper Mantaro Archaeological Research Project* (Proyecto Alto Mantaro).²⁷ En palabras de D´Altroy, uno de los integrantes de este proyecto: “a juzgar por el tamaño de su población, el tamaño y la jerarquía de sus asentamientos y la diferenciación arquitectónica, los grupos del Mantaro se sitúan en el nivel superior de complejidad sociopolítica en los Andes centrales precisamente antes de la conquista inka”.²⁸ Sin entrar en mayores detalles de las conclusiones a las que llegaron este grupo de investigadores destacaremos lo que se ha encontrado en relación a las jefaturas nativas y la organización política, que luego nos servirá para entender, en el siguiente apartado, la forma como fueron integrados por el Tahuantinsuyo.

En principio, es importante destacar que este grupo de trabajo afinó la periodificación regional sobre la base de las distintas fases arqueológicas que lograron identificar y a las que denominaron “Wanka”, en este caso como una categoría analítica arqueológica. Estas comprenderían cuatro etapas con características muy específicas cada una de ellas,

²⁶ Marti Pärssinen llega a la misma conclusión aunque a partir de otro análisis, como veremos más adelante. Vide PÄRSSINEN, *Tawantinsuyu*, p. 299.

²⁷ Sobre las investigaciones realizadas en la región incluidas las del UMARP vide D´ALTROY Y HASTORF, *Empire and domestic economy*, pp. 29 y ss. D´Altroy y Hastorf en esta última publicación han dejado de utilizar el término “Wanka” que previamente fue usado en sus primeros trabajos (EARLE *et. al.*, “Changing settlement patterns in the Upper Mantaro valley, Peru”; EARLE *et. al.*, *Archaeological Field Research in the Upper Mantaro, Peru, 1982-1983*) y comenzado a utilizar con más claridad el término “Xauxa”, que se refiere a la cultura material dejada por esta entidad en el valle de Yanamarca. En este trabajo los citaré bajo la forma de *Proyecto Alto Mantaro*.

²⁸ D´ALTROY, *El poder provincial en el imperio inka*, p. 159. Aunque D´Altroy es consciente que xauxas y huancas son entidades políticamente diferenciadas, en este trabajo en particular utiliza la denominación de “sociedades wankas”. Es importante anotar que la edición en inglés de este trabajo, *Provincial Power in the Inka Empire*, data de 1992. Como ya se ha dicho, en posteriores trabajos el autor cambiaría por el uso más preciso de *xauxa* para los grupos que estaban en el valle de Yanamarca.

que en nuestro caso no es necesario detallar. Nos limitaremos a mostrarlas esquemáticamente ya que permiten entender lo que se dirá después.

Cuadro nº 15

Periodificación regional de las sociedades prehispánicas de Jauja

<i>Periodificación Nacional</i>	<i>Periodificación Regional</i>	<i>Cronología</i>
Segundo Regionalismo	Wanka I	1000 - 1350 d. C.
Segundo Regionalismo	Wanka II	1350 - 1460 d. C.
Tercer Horizonte	Wanka III	1460 - 1533 d. C.
Inicios del coloniaje	Wanka IV	1533 - finales del s. XVI

Fuente: D'ALTROY Y HASTORF, *Empire and domestic economy*, pp.35 y ss.

Los sitios de ocupación *xauxa* que han sido examinados por este grupo de investigación son varios, casi el medio centenar, y se ubican entre los 3.500 y 3.700 msnm., y en las partes altas o puna, por sobre los 3.7000 msnm. En la denominada fase Wanka II los asentamientos de las partes altas toman mayor dimensión; en otras palabras, crecieron.²⁹ Esto quiere decir que estas sociedades ubicaron sus núcleos poblacionales en la punta de los cerros en el valle de Yanamarca, que es colindante al Mantaro, como se dijo en la descripción geográfica. De todo el conglomerado de asentamientos, en esta fase, al parecer, tres fueron los centros de mayor rango o cabecera: Tunanmarca, de 25 ha.; Hatunmarca, de 73 ha.; y Llamap Shillon, de 20 ha. Estos centros regionales mayores habrían tenido una serie de comunidades satélites, entre las que se encuentran, por ejemplo, Chawin, de 6 ha.; Umpamalca, de 14 ha.; Huajlamarca, de 4 ha.; etc. Es decir, era una organización a partir de unidades cabeceras y núcleos tributarios dependientes, que tenían sus propias redes de producción e intercambio de bienes. Un aspecto que también es importante de destacar, en cuanto a la organización espacial de estas unidades, son las divisiones de carácter dual que presentan los centros regionales, en cuya parte central se observa la pre-

²⁹ Para un desarrollo detallado de las características de cada una de las fases mencionadas *vide* D'ALTROY Y HASTORF, *Empire and domestic economy*, pp. 35 y ss. y D'ALTROY, *El poder provincial en el imperio inka*, pp. 131-158

sencia de grandes espacios abiertos, a modo de plazas o patios muy grandes, cerca de las cuales se encuentran las unidades de la elite.³⁰

Lo dicho en el párrafo anterior sugiere que, a pesar de que se les identifica como parte de una misma tradición cultural, que eran los *xauxas*, la unidad política se reducía a estos centros regionales, que también se podrían denominar como cabeceras, en las cuales gobernaría, seguramente aunque es una cosa no estudiada, algún “indio valiente” o *sinchecuna*, como lo menciona la *Información* de Toledo y la “Descripción de Xauxa”.³¹ Pero que había una elite es un hecho inobjetable. Los estudios del *Proyecto Alto Mantaro* han identificado objetos elaborados a base de metal y valvas de moluscos, los cuales han sido tradicionalmente considerados en muchas sociedades del globo como bienes de prestigio.³² Estos *sinchecuna* o “indios valientes” a que hacen referencia los documentos aludidos serían parte de esta elite —que era un grupo diferenciado dentro de la comunidad— y, en cierta medida, son los antecesores de las autoridades nativas que impusieron los incas y que encontraron los españoles, y que se integraron al sistema colonial.

Desde la perspectiva que aquí se viene desarrollando, los *huanca*, el grupo que se ubicaba en el sur del valle del Mantaro y que estaba dividido en dos, tenía un desarrollo diferente.³³ Se puede sugerir, como se adelantó, que se trataba de una organización social de menor jerarquía que la de los *xauxa*. Esto es evidente, en primer lugar, por los restos de ocupación y cultura material que han dejado, que son pequeños y en ningún caso tienen las dimensiones de los asentamientos *xauxa* mencionados, y que, quizás por la misma razón, aún no han sido estudiados con detalle. Al menos, en relación a las sociedades que se ubicaban en el valle de Yanamarca, en relación a esto, y sobre la base de las investiga-

³⁰ Los distintos trabajos de este grupo de investigación no se han difundido mucho fuera del ámbito académico, quizás por el hecho de encontrarse casi todos en lengua extranjera. No obstante, un buen resumen y explicación de sus aportes puede verse en el reciente trabajo de VILLANES, CÁCERES Y LOAYZA, *Los Xauxas, territorio e historia*. El trabajo aún inédito de Perales es más analítico y detallado al respecto. PERALES, *En busca del reino huanca*, ms.

³¹ TOLEDO, “Información hecho por orden de Don Francisco de Toledo en su visita de las provincias del Perú”, pp. 17, 18, 21, 23; VEGA, “La descripción que se hizo de la provincia de Xauxa”, pp. 84 y 85.

³² PERALES, *En busca del reino huanca*, ms.

³³ Desde esta perspectiva, los estudios sobre el “reino huanca” que ha realizado Espinoza Soriano, en realidad tratan sobre los *Xauxa*, aunque con un enfoque un tanto épico y en parte fantasioso. Vide el trabajo ya citado de ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”.

ciones del *Proyecto Alto Mantaro*, Manuel Perales resume que en los centros regionales que se han mencionado, ya se observa un proceso de incipiente institucionalización del poder, además que se aprecian testimonios materiales de un mejor ordenamiento social como los espacios abiertos centrales o plazas o la bipartición del territorio, los mismos que deben estar poniendo en evidencia la existencia de posiciones de autoridad y poder más permanentes y estables.³⁴ En segundo lugar, al evaluar la postura que asumieron ante de la llegada de los incas. Hay varios indicios que indican que los *huanca* del sur del valle se avinieron con los incas durante su proceso de expansión imperial, por lo que recibieron un trato privilegiado que, como sustentaremos a su momento, explica en parte la opulencia y riqueza material que tendrá la elite india de los repartimientos *huanca* ya en la Colonia. Esto no sucedería con los *xauxa*, que se enfrentaron y resistieron.

Es importante destacar que en ninguna parte de la sierra central peruana existieron núcleos urbanos del tamaño de los centros regionales *xauxas* mencionados, ni tampoco con el nivel de complejidad que tuvieron. Como lo mencionan algunos arqueólogos, es sorprendente que ni siquiera entre los *chancas*, los que en la narrativa histórica oficial y tradicional peruana son vistos como los grandes opositores a la expansión inca, se encuentran evidencias de este tipo de crecimiento.³⁵ Desde este punto de vista, se puede suponer que una de las principales resistencias que encontraron los incas durante su proceso de expansión fue en esta zona. La fábula de los “aguerridos *chancas*” sería una reformulación que de su propio pasado hicieron los incas como un criterio de legitimación, lo que era usual en ellos. Es decir, los *chancas*, tal y como en muchos sentidos se los asume, pudo haber sido una creación a partir de un hecho consumado, pero en gran medida mítico, utilizado con el fin de glorificar la figura de Pachacuti y proporcionar así al imperio una base inspirada en la divinidad.³⁶

Como lo han probado los recientes estudios de Brian Bauer y su equipo, casi todo lo que se ha dicho sobre los *chancas* tiene una base poco rigurosa e irreal. Por lo menos,

³⁴ PERALES, *En busca del reino huanca*, ms.

³⁵ Comunicación personal de Manuel Perales (junio del 2011).

³⁶ D'ALTROY, *Los incas*, pp. 87, 89 y 91. Según varias evidencias, el mismo nombre de Chanca parece tratarse, también, de una invención inca. Vide CARRASCO, *Angaraes. La nación de las águilas reales*.

la idea de que tenían una unidad política unificada, traducida en una Confederación Chanca, no tiene respaldo en las evidencias arqueológicas existentes. Tampoco encuentran evidencias con la cual se pueda sugerir que al momento de la expansión incaica, los chancas fueran un grupo altamente estratificado o singularmente poderoso. De acuerdo a sus hallazgos, más bien, los chancas no eran sino una de las numerosas formaciones políticas relativamente pequeñas que ocuparon regiones específicas de los Andes durante este periodo.³⁷

Todo lo mencionado hasta ahora permite ponderar la real importancia que tuvo esta zona antes expansión incaica, particularmente en el caso de los *xauxa*. Indudablemente, esta sociedad se hallaba en un proceso de crecimiento y complejidad que hubiera devenido en un incipiente gobierno regional jerárquico.³⁸ Los incas interrumpieron un proceso de centralización y jerarquización inevitable que, es evidente, se estaba dando en la zona, y que habría devenido en una sociedad militarizada y estratificada que, posiblemente, hubiera rivalizado con ellos. Las razones de que porque hay un silencio sobre ello se explican a partir de lo mismo. Es decir, de lo que los incas pretendieron se recuerde y que también se olvide.³⁹

En suma, de acuerdo a lo señalado hasta este momento se puede afirmar que una de las sociedades más importantes de la etapa conocida como de reinos y confederaciones en la historia peruana, tanto por su crecimiento y proceso de jerarquización en la sierra peruana en general, se desarrolló en la región que estudiamos, y fueron los *xauxa*. Sus retos materiales no se comparan con los dejados por los *tarama*, los *chinchaycocha*, los

³⁷ Bauer y su grupo de trabajo, a partir de los trabajos que han realizado en la zona de Andahuaylas, han cuestionado muchas de las generalidades que se suelen decir de los chancas y cuyo nombre ha sido aplicado de modo poco riguroso a diversos yacimientos de la historia tardía en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac, zonas en las cuales se cree vivieron los miembros de una supuesta Confederación Chanca, una entidad política unificada, que controló una vasta expansión territorial. Sin embargo, no hay una sola evidencia arqueológica que respalde tales pretensiones BAUER et al, *Los Chancas. Investigaciones arqueológicas en Andahuaylas*, pp. 19, 20, 47, 112.

³⁸ D'ALTROY, *Provincial Power in the Inka Empire*, p. 70. Vide también LEBLANC, *Late Prehispanic Huanca Settlement Patterns in the Yanamarca Valley*. Un debate más detallado de estas ideas en PERALES, *En busca del reino huanca*, ms.

³⁹ Para un desarrollo más detallado sobre la trascendencia de los *xauxa* y porqué fueron parcialmente borrados de la historia vide HURTADO AMES, “¿Huanca o Xauxa?”.

huanca o los *chanca*. Por alguna razón, que posiblemente tenga que ver con la presencia inca y la conquista que llevaron a cabo en este lugar, han pasado a un segundo plano, siendo confundidos y olvidados. Las consecuencias de tener presente este hecho en la lectura de la historia regional, son, como se hará haciendo evidente, notables a esta narrativa y permiten ponderar la real importancia de quienes los sucedieron una vez instaurado el orden colonial. La sola existencia de la preeminencia de este grupo muestra que la región estaba lejos de tener una unidad política traducida en la figura de un reino, y que menos se denominaba “huanca”.

Es altamente probable, o mejor dicho casi seguro, que la organización a partir de centros regionales y aldeas dependientes y la existencia de unos jefes denominados como *sinchecunas* o “indios valientes”, haya sido un patrón común en los demás grupos étnicos que se establecieron en el valle, principalmente los *Huanca*, aunque no en las dimensiones y consolidación que tuvieron los *Xauxa*. El hecho de esta desigualdad en la hegemonía será determinante en el comportamiento que asumieron ante la presencia imperial y su maquinaria de conquista. Tener en cuenta este tipo de organización es fundamental porque cuestiona la idea de que en la zona hayan existido *guarangas* y *pachacas* y, en consecuencia, una autoridad para cada uno de estos cuerpos políticos. Al parecer, el poder estaba centralizado en la figura del *sinchecuna*, sin autoridades intermedias. Para lo que aquí interesa discutir, este no es un asunto menor.

De acuerdo a Zuloaga, las *guarangas* son cuerpos políticos formados y consolidados a lo largo del tiempo. El nombre de *guaranga* (que significa “mil”) se ha relacionado con la organización decimal inca, aunque esta autora enfatiza que representa complejas organizaciones sociales previas a los incas y propias de la costa norte, aunque por alguna razón ella incluye a la región de Jauja como una de las zonas que eran parte de este sistema. Se trataría de una estructura política intermedia entre los pequeños y los grandes curacazgos y los *ayllus*, constituyéndose en un elemento central, tal vez el más significativo, del sistema político andino de la sierra norcentral del Perú.⁴⁰

⁴⁰ ZULOAGA, *La conquista negociada*, pp. 17, 18, 44.

El primero que ha señalado que en la zona existieron guarangas ha sido Espinoza Soriano, aunque con cierta ligereza. Este historiador en 1963 publicó un trabajo donde señalaba que Huancayo, uno de los pueblos del repartimiento de Hanan Huanca, habría sido parte de una guaranga, basando sus afirmaciones en una visita de 1571 hecha por Juan Martínez de Rengifo localizado por él.⁴¹ No obstante, oportunamente María Rostworowski aclaró que el “Huancayo” al que se refiere el susodicho documento no es el de la sierra central, sino el que se encuentra en la costa a inmediaciones de Comas en el valle del río Chillón, en Lima.⁴² En tanto ello, todas las conclusiones de Espinoza Soriano están equivocadas. Piensa que habla de una zona cuando en realidad es otra.⁴³ Independientemente de ello, para lo que interesa, es que ha creado una interpretación equivocada en relación a este proceso en sí: la presencia de Guarangas en la zona. Algunos autores, quizás amparados en esta propuesta, sugieren la presencia de estas entidades políticas en la región, lo que desde nuestro punto de vista no es del todo correcto.⁴⁴

Esto es importante debido a que, como se ha mencionado en la nota introductoria a este capítulo, hace poco Zuloaga, a partir del caso de Huaylas en el norte peruano, ha planteado que aparentemente las reformas incas no calaron en buena parte de los espacios regionales del Imperio y que más fueron revertidas durante la Conquista a la organización preexistente antes de la presencia estatal.⁴⁵ De ser esto así, luego de la caída del Imperio, en el caso de Jauja, se puede afirmar que se habría vuelto a una organización donde primaba la hegemonía a partir de una sola persona por repartimiento o parcialidad, aunque lógicamente ya no bajo la denominación de *sinchecuna*, sino del cacique principal y gobernador colonial.⁴⁶ Esta es la razón de porqué el proceso pre-inca debe ser tenido en cuenta en esta narrativa histórica. Y en realidad, como sostenemos, el poder

⁴¹ ESPINOZA SORIANO, “La guaranga y la reducción de Huancayo”.

⁴² Rostworowski, *Estructuras andinas del poder*, p. 156.

⁴³ Es de señalar que el autor repite el error en su “Historia del departamento de Junín”.

⁴⁴ Por ejemplo la reciente tesis de MEDELIUS, “Los curacas quipucamayos”. Más cauteloso es Puente Luna, aunque indirectamente supone, que si hubo este nivel de autoridad en la región. Vide PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 113, 115.

⁴⁵ ZULOAGA, “La organización política india bajo el poder español en el Perú”, p. 35.

⁴⁶ En el tiempo de los incas este personaje era denominado como Hatun curaca o Huno curaca.

estaba muy centralizado en estos personajes desde el comienzo del coloniaje y nunca saldrá del tronco principal de sucesión de las principales familias indígenas hasta el final de éste, insistimos, en cada repartimiento. Incluso, cuando no hubo varones que hereden, no se perdió la hegemonía y las mujeres asumieron el mando, por razones que constituyen uno de los temas centrales de esta investigación.

Ahora bien, cabe hacerse las siguientes preguntas: ¿y el rey?, ¿sus siete esposas?, ¿el palacio?, ¿el templo?, ¿los niños que juegan en los patios? Pues nada de esto ha sido reportado por el *Proyecto Alto Mantaro*, que han realizado exhaustivas excavaciones en los distintos centros regionales, principalmente Tunanmarca, la supuesta “capital del Reino”. Tampoco aparecen huellas de ellos en la documentación etnohistórica que hemos consultado y que se conocen hasta este momento, a no ser que Espinoza Soriano tenga bajo el brazo un documento que nunca ha dado a conocer y que contradiga todos los reportes y toda la abrumadora evidencia documental, que en parte aquí se ha discutido, lo que es poco probable.⁴⁷ Más bien, a estas alturas de nuestra exposición —incluso sin haber explorado todos los detalles pertinentes porque rebasaríamos los límites de nuestra investigación—, queda claro que la idea del “reino huanca” y sus distintos correlatos, solo se sostiene en el dominio de la fantasía y la ficción más elaborada, y que es necesario revisarlos para tener un marco preciso de las cosas.

Como se ha visto en esta sección, el panorama de escisión política era la característica fundamental de la realidad de la zona. Al revisar algunos estudios sobre otras áreas es posible percibir que no se trata de una particularidad de esta región. En efecto, la existencia de los grandes señoríos, al igual que los “reinos” o confederaciones del que hablan varios autores,⁴⁸ es actualmente sometida a críticas que muestran que fueron productos

⁴⁷ Otros investigadores ya han observado, para diferentes casos, que algunas de las afirmaciones que Espinoza Soriano introduce en sus trabajos no se corresponden con la realidad que ellos encuentran. Por ejemplo, para el caso de los churumatas del Tucumán argentino, Gastón Doucet señala: “Sin duda resultan sumamente interesantes las conclusiones a las que ha arribado el colega peruano [Espinoza Soriano]. Lo que, debo confesarlo, no resulta para mí nada claro es cómo ha arribado a ellas”. Vide DOUCET, “Acera de los churumatas”, p. 31.

⁴⁸ Por ejemplo John Murra, entre los más icónicos. Vide MURRA, *El mundo andino, passim*. Marina Zuloaga también equipara los pequeños y grandes curacazgos con señoríos, reinos y confederaciones. ZULOAGA, *La*

de negociaciones políticas y de sentido entre los indígenas y el Cuzco primero y con los españoles después.⁴⁹

En este sentido, uno de los casos más importantes, por la cercanía a la zona que aquí se trabaja, es el que se puede apreciar a partir de los trabajos que ha realizado el equipo dirigido por Bauer en Andahuaylas. De esta manera, encuentran que, en la zona donde se centra su trabajo, a medida que las comunidades se hacían más grandes e iban quedando más aisladas en las cumbres, también se iban haciendo más autónomas que las aldeas interconectadas. El desarrollo de estas aldeas separadas y distantes también habría prestado poder a los jefes de las aldeas individuales. Esto, en definitiva, habría operado en contra del desarrollo de una autoridad única y contra las fuerzas de unificación regional, que en dichas circunstancias se hacía cada vez más difícil, por no decir imposible.⁵⁰

Si miramos con detalle, las conclusiones de equipo de trabajo de Bauer sobre la región de Andahuaylas, guardan semejanza con la realidad del valle del Mantaro en relación a la fractura política como una de las características más notables de los grupos étnicos preexistentes. Así, por ejemplo, señalan que no existe en esta región un único lugar desproporcionadamente grande que indique una aldea o capital suprema de los chancas. No hay evidencia alguna de grandes estructuras de elite en los yacimientos más grandes, ni tampoco de obras públicas a gran escala. Principalmente, y es algo que ya hemos mencionado antes pero es necesario reiterar, los chancas no han estado tan políticamente unificados como generalmente se asume, no hay muestra de ellos, según Bauer *et al.*, en la evidencia arqueológica disponible en estos momentos, lo que llevaría a cuestionar y re-examinar la exactitud histórica de gran parte de la información que los cronistas españoles presentan con respecto a ellos.⁵¹

Estos hallazgos son similares a los que se han hecho para otras zonas del área andina. Por ejemplo, la región que comprende el lago Titicaca en el altiplano, donde se

conquista negociada, pp. 18; 34 y 35, nota 18; p. 56, nota 65. Se debe anotar, no obstante, que la realidad del norte que trabaja es distinta a la de la sierra central.

⁴⁹ LORANDI, “Los estudios andinos y la etnohistoria en la Universidad de Buenos Aires”, p. 277.

⁵⁰ BAUER *et. al.*, *Los Chancas. Investigaciones arqueológicas en Andahuaylas*, pp.108, 109, 110.

⁵¹ BAUER *et. al.*, *Los Chancas. Investigaciones arqueológicas en Andahuaylas*, pp.108, 111, 112.

desarrollaron grupos étnicos como los collas o los lupaqas. Ellos tradicionalmente han sido pensados como de altos niveles de complejidad social, y cuyos jefes han sido llamados por los cronistas españoles como “reyes”, sugiriéndose que si poderío regional era equiparable al de los emergentes gobernantes del Cuzco. Generalmente se cree que lupaqas y collas al igual que los chancas, estaban a punto de alcanzar la expansión hegemónica cuando sus ejércitos fueron vencidos y sus jefes capturados por las fuerzas incas.⁵²

Las recientes investigaciones que se han realizado en esta zona encuentran que no estaban organizadas de modo tan centralizado. Sobre los lupaqas Kirk Frye y Edmundo de la Vega indican, al respecto, que aunque hay diferencias en el tamaño y en el número de estructuras en los principales yacimientos fortificados, dentro del territorio lupaqas como un todo ningún sitio puede ser considerado como una capital política, y que actualmente, agregan, no hay ningún indicador arqueológico que sugiera la existencia de un rey lupaqas, una capital lupaqas o una confederación unificada lupaqas.⁵³ En el caso de los collas Elizabeth Arkush reporta la ausencia general de unidad política y más habría evidencias de guerra interna y que en el Intermedio Tardío en la zona del lago Titicaca se observa un periodo casi continuo de segmentación y conflicto. Esta investigadora tampoco encuentra evidencias arqueológicas de la existencia de un “reino” o “señorío” unificado anterior al Tawantinsuyo y extiende su interpretación a los restantes señoríos aymaras.⁵⁴

En el mismo sentido, para el caso de Tucumán en Argentina, Gastón Doucet tiene dudas sobre la supuesta unidad étnica de los distintos grupos de indios que en las fuentes reciben la designación de *churumatas*, y considera necesario avanzar en la búsqueda de evidencias o indicios documentales de vinculación entre los aludidos grupos.⁵⁵ Incluso Zuloaga, que en buena parte de su análisis introduce las categorías de reino y confederaciones como parte de la realidad andina, lo que se entiende quizás a partir del he-

⁵² BAUER *et. al.*, *Los Chancas. Investigaciones arqueológicas en Andahuaylas*, p.111.

⁵³ FRYE y VEGA, “The Altiplano Period in the Titicaca Basin”, pp. 183, 184. Citado en BAUER *et. al.*, *Los Chancas. Investigaciones arqueológicas en Andahuaylas*, p.111.

⁵⁴ ARKUSH, “Collapse, conflict, conquest” y ARKUSH, “War, chronology and causality in the Titicaca Basin”. Citado en BAUER *et. al.*, *Los Chancas. Investigaciones arqueológicas en Andahuaylas*, p.112. *Vide* también ARKUSH, “Pukaras de los Collas: Guerra y poder regional en la cuenca norte del Titicaca”. Citado en LORANDI, “Los estudios andinos y la etnohistoria en la Universidad de Buenos Aires”, p. 277.

⁵⁵ DOUCET, “Acera de los churumatas”, p. 26.

cho que estas categorías analíticas en la costa y sierra norte están muy difundidas, es consciente que la organización anterior a los incas tenía otras características: “[...] el señorío, reino o confederación preinca, que si bien había sido reestructurada en algunos casos por la administración imperial, volvía a adquirir una gran pertinencia por la tendencia de algunos grupos a recuperar la organización anterior más descentralizada”.⁵⁶

Como ha observado Ana María Lorandi, quizás el problema es la equiparación o asimilación que se solía hacer entre grupo étnico —concebido para identificar una población que comparte prácticas y creencias culturales— con una definida estructura política, debido a la tendencia a considerar que las identidades y organizaciones reflejadas en la documentación colonial, reproducían objetivamente la realidad. Siguiendo a Nathan Wachtel, esta investigadora sugiere que lo que a veces se ha considerado como identidades étnicas son —o fueron— identidades *colectivas*, construidas a partir de décadas o siglos de convivencia colonial.⁵⁷ En este camino, la categoría de “reino” tomó impulso. No obstante, las evidencias y los debates que ahora existen consignan más bien una realidad diferente, descentralizada, en varias zonas del área andina.

Esta descentralización, en el caso de esta región, se refleja en la presencia de distintos *sinchecunas* en la época prehispánica ejerciendo el liderazgo en el sistema de jefaturas que existió en la zona, dentro de un panorama de fractura política que, como se aprecia, no es un sistema unívoco ni exclusivo de la zona. Desde nuestra perspectiva, esta hegemonía era a partir de una sola persona en cada una de las tres parcialidades en que estuvo dividido el valle y esta forma habría sido la que se acomodó en el tiempo colonial, luego de salidos los incas del escenario.

⁵⁶ ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 32.

⁵⁷ LORANDI, “Los estudios andinos y la etnohistoria”, p. 277. Cfr. WACHTEL, “Nota sobre el problema de las identidades colectivas en los Andes meridionales”.

2. LA EXPANSIÓN INCA

Todavía no se ha destacado lo suficiente la importancia que ha tenido la presencia de los cuzqueños en la región para todo su proceso histórico posterior. Al menos, para lo que estudiamos en esta tesis, desde nuestro punto de vista, es fundamental, como se irá haciendo patente. Como se sabe, fue durante el gobierno de Pachacuti Inca Yupanqui Cápac Indichuri que se inició la expansión imperial. Las fuentes mencionan a uno de sus hijos, Cápac Yupanqui, como el que inicialmente logró la conquista de los grupos étnicos de la región, aproximadamente en 1460, según concuerdan casi todos los cronistas, pero debido a una desobediencia fue reemplazado por Túpac Inca Yupanqui, el célebre conquistador, quien extendió el imperio hasta Quito.⁵⁸ Las crónicas ofrecen dos versiones de la conquista inca en la región: una menciona un cordial avenimiento, mientras que otra refiere que hubo enfrentamientos. Por ejemplo, Cieza de León indica que los incas: “Deseaban sin guerra ganar la gracia [de los grupos étnicos del lugar] y que quisieran yr al Cuzco a reconocer al rey por señor; y así es público que les enbiaron mensajeros. Mas no aprovechando nada, vinieron a las manos y se dio una gran batalla [...]”, donde los incas quedaron como vencedores.⁵⁹ Contrariamente, Garcilaso de Vega menciona que no hubo enfrentamientos, y que la conquista se dio por la vía diplomática: “[...] el Inca Cápac Yupanqui con regalos y halagos, mas que no con fuerza de armas, porque pretendían ser señores de los Animos antes que de los cuerpos”.⁶⁰ Una versión similar es ofrecida por Santa Cruz Pachacuti, quien, incluso, indica que uno de los curacas de la región fue al Cusco a calzar ojotas de oro y que le dieron el nombre de Apo.⁶¹

⁵⁸ GARCILASO DE LA VEGA, *Comentario reales*, p. 350. TOLEDO, “Información hecho por orden de Don Francisco de Toledo en su visita de las provincias del Perú”, p. 19. Para la fecha de 1460 *vide* ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, p. 46; y D’ALTROY, *Provincial Power in the Inka Empire*, p. 77.

⁵⁹ CIEZA DE LEÓN, *La Crónica del Perú. Segunda parte*, p. 143.

⁶⁰ GARCILASO DE LA VEGA, *Comentario reales*, p. 350.

⁶¹ SANTA CRUZ PACHACUTI, *Relación de Antigüedades*, p. 62. Sobre el dato del nombre de Apo que le dieron a uno de los caciques volveremos más adelante.

Las excavaciones arqueológicas del *Proyecto Alto Mantaro*, para el caso de los *Xauxa*, han puesto al descubierto comunidades que luego de la conquista inca siguieron siendo pobladas, aunque restringidamente (como es el caso de Hatunmarca), y comunidades que tras la conquista fueron totalmente abandonadas y tal vez destruidas (como es el caso de Tunanmarca, Umpamalca y Chawín). Sobre la base de estas evidencias, se puede pensar que algunas comunidades xauxas se habrían sometido pacíficamente al ejército conquistador, en tanto que otras habrían resistido y enfrentado a los cusqueños, que los castigaron duramente obligándolos a abandonar sus sitios y deportándolos en calidad de *mitmaq* a otros lugares lejanos.⁶² Al menos en este sentido, el relato épico de Espinoza Soriano, al referirse al abandono de Tunanmarca, el más importante de estos centros regionales, luego de la conquista inca, y aunque no cita las fuentes que lo llevaron a esta afirmación, tiene cierto atisbo de veracidad:

Viejos documentos todavía inéditos cuentan que los Huancas de la capital del Reino [se refiere al centro regional *Xauxa* de Tunanmarca], fueron vencidos por hambre y sed, ya que sus provisiones se agotaron. Pero una vez derrotados, sus heroicos defensores fueron deportados en masa a la región septentrional de Chachapoyas. Hombres y mujeres salieron abandonando sus tierras y moradas, lanzando agudos alaridos de dolor y desesperación.⁶³

Este panorama se explica y se entiende dentro de la situación política que se ha explicado. Es decir, los distintos grupos étnicos de la región reaccionaron de distinta manera ante la presencia de quién debió ser considerado como un enemigo común, pero no fue así. Unos resistieron, y otros pactaron. Como ya se adelantó, y como lo mostraremos con más detalle más adelante, los *Huanca* del sur del valle establecieron una especie de alianza con los incas, mientras que los *Xauxa*, tomaron otro camino. No podía ser de otra manera en realidad, dentro del panorama de fragmentación que hemos presentado y en-

⁶² EARLE *et. al.*, *Archaeological Field Research in the Upper Mantaro, Peru, 1982-1983*. Cfr. VILLANES, CÁCERES Y LOAYZA, *Los Xauxas, territorio e historia*, p. 145.

⁶³ ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, p. 38. Como ya se dijo, Espinoza Soriano cree que Tunanmarca fue la capital del supuesto “reino huanca”. Para una crítica a este argumento *vide supra*.

fatizando; y dentro, también, del panorama de crecimiento y jerarquización por el que estaban pasando los *Xauxa*. Esta situación afectó a la organización que se desarrolló en la región luego del contacto con los españoles. Ello se observará durante casi todo el tiempo que duró el sistema colonial en la región. De esta manera, las diferencias que encontraremos en las elites nativas de los distintos repartimientos del valle en el siglo XVIII, tienen un punto de partida en este momento.

Ahora bien, una vez que los incas ganaron la región, la anexaron al Tahuantinsuyo. Según la “Descripción de Xauxa” la denominaron Huanca Huamani “en honor a una piedra que había al inicio del valle”⁶⁴ —no a un cuerpo político preexistente—, pasando a ser, de esta manera, una provincia inca. Independientemente de lo anecdótico del hecho, el evento es trascendente porque es a partir de este momento que se generaliza la voz “huanca” para la región y es así como lo recogieron los cronistas, sobre todo tardíos, como los influyentes Garcilaso de la Vega o Cieza de León.⁶⁵ Es decir, por alguna razón, los incas impusieron este nombre a la nueva provincia en desmedro de la de “xauxa”, que se ha visto era la más importante y la que tenía hegemonía. Por lo mismo, no hay evidencia en ninguna fuente administrativa de “huanca” antes de la ocupación inca generalizada para la zona. De acuerdo a esto, se puede plantear que fueron los incas quienes promocionaron este nombre, “huanca”, para la zona, aunque con éxito relativo, porque el nombre anterior se revirtió luego de su caída.

Este hecho, aunque en otros términos, también ha sido observado por D´Altroy, a partir de la aparente contradicción que hay en la información de cronistas tales como Pizarro, que menciona la existencia de dos grupos claramente diferenciados, “xauxa” y “huanca”, y la que muestran otros como Cieza de León, que indica que todos tenían el nombre de “huanca”. D´Altroy propone que el término “huanca” pudo haber variado, dependiendo de contexto sociopolítico y del sujeto que lo utilizaba. Desde su punto de

⁶⁴ VEGA, “La descripción que se hizo de la provincia de Xauxa”, p. 81. Coincidentemente, el cerro que está al inicio del valle del Mantaro, en la parte norte y en el territorio que comprendía a los *Xauxa*, se llama en la actualidad “Huancas”, siendo probable que sea el mismo nombre con el que fuera conocido desde antes de la presencia inca.

⁶⁵ Vide GARCILASO DE LA VEGA, *Comentarios reales*, p. 350; CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú. Segunda parte*, p. 25.

vista, parece probable que el término huanca fuera aceptado solo por los hananhuancas y lurinhuancas, “pero que los españoles y quizás los incas lo asignaron a todos los nativos que vivían en la región del Mantaro”. De este modo, indica, xauxas y huancas fueron agrupados como huancas en situaciones en que la cuestión principal era distinguirlos de otros grupos fuera de la provincia o región, tales como los yauyos, los asto o los taramas. Este argumento sugiere que alguna confusión sobre los topónimos puede haber surgido de la circunstancia de que las denominaciones regionales utilizadas por la población local fueran cambiando con el tiempo, a medida que la dinámica de la política local reestructuraba la relación entre población y territorio.⁶⁶

Como fuera, el caso es que hubo una alteración en el uso de los nombres en detrimento de “xauxa”. Pero que este nombre era parte del uso antes de los incas lo muestra e, hecho de que la denominación de “xauxa” pervive en la Colonia, aunque mutado al de “Jauja”, que no solo convive con el de “huanca” sino que tiene primacía sobre él. De esta manera todas las referencias, como se ha indicado en el capítulo precedente, se refieren a la zona como Jauja, y es el nombre que tenía tanto el valle, el corregimiento y la provincia durante toda la época colonial. Y que “xauxa” era el nombre de un cuerpo político preexistente en la zona lo prueba la mención hecha por el cronista Pizarro en 1533 al referirse a los grupos de la zona, quien comienza diciendo: “Estos naturales de *Xauxa* [...]”.⁶⁷ Al menos en este sentido, es evidente que, como propone Zuloaga, hubo una reversión a la realidad anterior a la conquista imperial luego de desaparecida su influencia.⁶⁸ Así, el pasado que quisieron borrar los incas no desapareció, aunque debido a las tendencias historiográficas dominantes y que ya se han discutido, no seamos consientes de ello.

Después, otro de los principales cambios que hicieron los incas, ya establecidos en la región, sobre todo en el plano político, fue la división en tres parcialidades; es decir, crearon una tripartición. Esta fue la de las parcialidades de Hatun Xauxa, Lurin Huanca y

⁶⁶ D'ALTROY, *El poder provincial en el imperio inka*, p. 121.

⁶⁷ PIZARRO, *Relación del descubrimiento y conquista del Perú*, p. 70. Itálicas nuestras.

⁶⁸ ZULOAGA RADA, “La organización política india bajo el poder español en el Perú”, p. 35.

Hanan Huanca.⁶⁹ Es decir, los *huanca* fueron divididos en dos (hanan y hurin/arriba y abajo) y los *Xauxa* quedaron, aparentemente, inmutables. Aunque no de una manera precisa, Hatun Xauxa comprendía una parte de lo que ahora es la provincia de Jauja; Lurin Huanca lo que ahora es la provincia de Concepción y Hanan Huanca lo que hoy es Huancayo y Chupaca. De acuerdo a estas mismas fuentes, esta división fue llevada a cabo con el fin de poner término a los diversos conflictos que tenían entre sí los indios, sobre todo por límites territoriales,⁷⁰ que, hemos dicho, era una constante. Sin embargo, parece que se trató de un asunto bastante más complejo.

Los *xauxa* fueron integrados en la parcialidad que se denominó Hatun Xauxa. No queda del todo claro si este nombre compuesto se trata de una innovación inca o rezago de una organización preexistente. Lo que sí es fehaciente es que los incas también denominaron como Hatun Xauxa al centro administrativo provincial que establecieron en la zona y que se ubicaba en esta misma parcialidad aunque cerca al límite con Lurin Huanca (lo que es una muestra, dicho sea de paso, que los incas tenían una mayor preocupación por los contactos interregionales que por los asuntos locales). El establecimiento de la ciudadela de Hatun Xauxa también es una de las innovaciones incas más notables; al parecer, fue uno de los principales centros provinciales del Tahuantinsuyo.⁷¹ Después del hundimiento del incanato cayó rápidamente en desuso, siendo, incluso, prácticamente,

⁶⁹ VEGA, “La descripción que se hizo de la provincia de Xauxa”, p. 81. El dato aparece tanto en las crónicas de Garcilaso de la Vega y Cieza de León que venimos citando. Parcialidad es el nombre que los españoles dieron a las mitades que, al parecer, eran llamadas guarangas en el norte y sayas en el sur. En el siglo XVI significaba “porción” dividida de un todo o parte correspondiente a un conjunto. ESPINOZA SORIANO, “El fundamento territorial del ayllu serrano”, p.112. Citado en ZULOAGA, “La organización política bajo el poder español en el Perú”, p. 15.

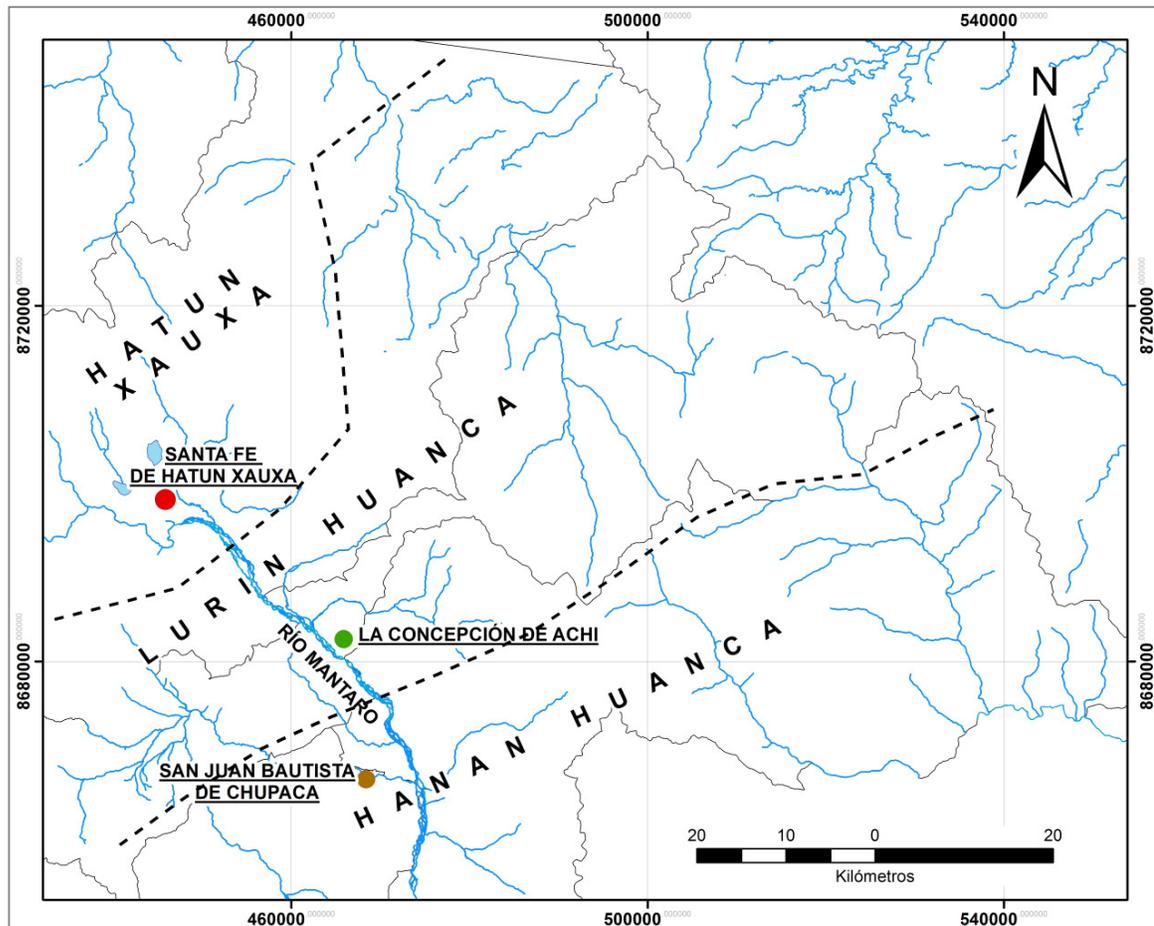
⁷⁰ GARCILASO DE LA VEGA, *Comentarios reales*, p. 350; CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú. Segunda parte*, p. 25.

⁷¹ En la ciudad inca de Hatun Xauxa primaba el almacenaje, ya que tenía un sistema de colcas impresionante de más de dos mil unidades. Causó un notable impacto a los españoles cuando la contemplaron, debido a la riqueza que tenía. Sarmiento de Gamboa identifica a Hatun Xauxa como la que tenía un simbólico segundo lugar después del Cusco. D´ALTROY, *Los incas*, pp. 286, 287. Sobre el impacto que tuvieron los españoles ante Hatun Xauxa *vide* RIVERA MARTÍNEZ, *Imagen de Jauja*, cap. III. Sobre los avances arqueológicos en el centro provincial *vide* VILLANES, CÁCERES Y LOAYZA, *Los Xauxas, territorio e historia*, pp. 143 y ss. También *vide* PERALES, *En busca del reino huanca*, ms.

destruida en la guerra civil y la resistencia que siguió en la primeras conflictivas décadas del coloniaje, por lo que no hay, actualmente, vestigios notables de ella.⁷²

Mapa n° 5

División tripartita en parcialidades de la región de Jauja realizada en la época estatal



La tripartición llevada a cabo por los incas evidencia que el consabido sistema dual y cuatripartito no sería aplicable a todas las provincias del Tawantinsuyu. Por el contrario, como señala Pärssinen, en muchos casos la organización de estas estructuras combina varios principios.⁷³ En esta estructura ternaria —que a la vez era la primaria⁷⁴—, Hanan

⁷² Sobre el gobierno provincial inca *vide* D'ALTROY, *Los incas*, pp. 277 y ss.

⁷³ PÄRSSINEN, *Tawantinsuyu*, p. 323. Por sistema cuatripartito nos referimos al punto de vista tradicional que indica que la mayoría de las provincias incas estaban divididas —al igual que el Cuzco— en dos mitades:

Huanca y Lurin Huanca estarían emparejados, mientras que Xauxa carecería de par. Pärssinen propone que una de las particularidades de la estructura ternaria andina es aquella que manifiesta la doble oposición: una mitad del par se opone a su complemento, y las dos juntas se oponen a *chhulla* o la que no tiene par.⁷⁵ Por ejemplo, en la región que trabajamos “[...] Hanan Huanca se opone a Lurin Huanca, y estos aparentemente juntos se oponían a Hatun Jauja, etc.” Agregando que “[...] *chhulla* podía permanecer indistintamente tanto en la primera como en la última posición de la jerarquía política local. Por ejemplo, entre los Huanca, así como entre los cuatro subsectores de Huayla, el grupo *chhulla* parece haber sido superior al pareado opuesto [...]”.⁷⁶

Pärssinen supone que Hatun Xauxa era una parcialidad de mayor prestigio que Hanan Huanca y Lurin Huanca por el antefijo “Hatun”, que significa “el que es grande” y por el gentilicio prestigio de “Auqui” que tenía uno de sus líderes. En el mismo sentido, el uso de los conceptos Hanan Hurin (Lurin en este caso) le hace sugerir que Lurin Huanca habría tenido menos prestigio que el curaca supremo de Hanan Huanca,⁷⁷ lo que sustenta en el hecho de que en parcialidades Hanan y Hurín, durante el incanato, el de superior jerarquía le correspondía al cacique Hanan, como observan cronistas como Juan Matienzo.⁷⁸ Y en efecto, como se verá en nuestra investigación, los caciques más importantes en la colonia, en el par Lurin/Hanan, eran los de la parcialidad Hanan, aunque se

Hanan y Hurin o Allauca e Ichoc. Según Rostworowski, mientras en ciertas regiones se designaba las mitades como arriba y abajo, en otras la división de derecha-izquierda mantenía el concepto del esquema dual. Vide ROSTWOROWSKI, *Estructuras andinas del poder*, pp. 114 y 115.

⁷⁴ Esto se entiende al comprar la organización de Jauja con el de otros espacios. Por ejemplo en Huaylas la estructura cuaternaria era primaria y la ternaria secundaria; es decir, Hanan Huaylas y Hurin Huaylas (primera división) se dividían en tres *guarangas* (segunda división), distinto a Jauja donde la división tripartita era la primera de todas. Sobre esto vide PÄRSSINEN, *Tawuantinsuyu*, p. 297. Para un estudio detallado sobre Huaylas vide ZULOAGA, “La organización política india en el Perú bajo el poder español en el Perú” y ZULOAGA, *La conquista negociada*.

⁷⁵ Gonzales Holguín indica que *chhulla* significa “vna cosa sin compañera entre cosas pareadas”. GONZALES HOLGUÍN, *Vocabulario de la lengua general de todo el Perv*, p. 119. Citado en PÄRSSINEN, *Tawuantinsuyu*, p. 322, nota 205.

⁷⁶ PÄRSSINEN, *Tawuantinsuyu*, p. 322.

⁷⁷ PÄRSSINEN, *Tawuantinsuyu*, pp. 299, 288. Con respecto a “Auqui” se refiere a Auquizapari, uno de los que fue identificado como un “indio valiente” de Xauxa en el interrogatorio de 1582. Vide Vega, “La descripción que se hizo de la provincia de Xauxa”, pp. 84 y 85.

⁷⁸ Citado en DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 44.

debe aclarar que el cacique de Lurin no era la segunda persona de Hanan, como propone María Rostworowski para otras realidades,⁷⁹ sino que también era un cacique principal. Distinta es la situación del aparentemente no pareado Hatun, cuya importancia era inobjetable.

Los argumentos de Pärssinen son importantes porque nos remiten, además de la organización política local, a una jerarquía de prestigios de las parcialidades y, nuevamente, a la oposición entre *Huanca* (en este caso pareados como Hanan y Lurin ya dentro de la organización estatal) y *Xauxa* (en este caso sin par), que, vemos, es una constante en esta historia. Aunque por otro camino, Pärssinen también encuentra que el grupo *Xauxa* (*chhulla* en el esquema de este investigador) era el más importante en la región antes de los incas. Se debe ponderar, finalmente, que la configuración tripartita impuesta, aparentemente, por los del Cuzco es la misma división que se integró y adaptó al sistema colonial aunque con la denominación de repartimiento o cacicazgo, pero con los mismos nombres. La jerarquía de prestigios de las parcialidades en la Colonia no desaparece, lo que se puede sostener a partir del *prestigio* de los caciques principales de cada parcialidad.

Como ya se dijo, no hay informaciones que den cuenta de alguna demarcación política anterior a la presencia inca. En las fuentes aparece ya generalizada la división tripartita de la región por ellos. Es decir, no sabemos si entre los *Xauxa* y los *Huanca* hubo una división similar a la esbozada antes de la expansión imperial.⁸⁰ Lo que hasta ahora sabemos, como ya quedó anotado, es que los *Xauxa* se organizaron a partir de centros regionales cabecera y núcleos tributarios y que, al parecer, la división hanan/lurin fue una reforma administrativa inca, para el caso de los *Huanca*. Por ahora no sabemos si esta organización en cabeceras y núcleos tributarios también se aplique a los *Huanca*, aunque es factible que sí, pero sólo es una suposición, como ya se ha dicho. Conviene recordar, finalmente, que los centros regionales que se ha estudiado hasta el momento, o sea los de

⁷⁹ ROSTWOROWSKI, *Estructuras andinas del poder*, p. 124.

⁸⁰ Aunque los testigos de la *Información* de Toledo, al referirse a los jefes que existieron antes de los incas, dijeron que “[...] cada parcialidad tenya un cinchecona”, lo que pondría en duda que la organización en tres partes fuera una innovación netamente inca. TOLEDO, “Información hecho por orden de Don Francisco de Toledo en su visita de las provincias del Perú”, p. 21.

Xauxa, presentan como característica la división espacial dual.⁸¹ Este hecho es importante porque supondría la existencia de un cogobierno, o el gobierno de un *sinchecuna* con un secundario, que es distinto a una autoridad intermedia tipo *guaranga* o *pachaca*. Aunque no sabemos si este sistema fue adaptado por los incas, el sistema de la segunda persona está vigente durante todo el sistema colonial, como lo mostraremos oportunamente. Si queremos llevar al límite la propuesta de Zuloaga de la reversión de algunos elementos preexistentes locales luego de la caída del Imperio, este también podría ser uno de ellos, aunque es pertinente anotar que parece que el sistema de segunda persona estaba extendido en otros espacios.⁸² Como quiera, lo que interesa destacar es que las diversas formas de organización política preexistentes antes de la presencia estatal, no desaparecen con los cambios que ellos pusieron y son posible de rastrearlos, aunque tenuemente, en el tiempo colonial.

Ahora bien, Carmen Arellano, en su estudio que ha realizado para el caso de Tarma, una región circundante a Jauja hacia el lado oriente (la ceja de selva), plantea una hipótesis muy sugerente que es necesario retomar. Partiendo de la idea de que el hecho de la dualidad era general en toda el área andina, esta investigadora ha sugerido que hay una mitad perdida de *Xauxa*. Es decir, en la región, además de las mitades Hanan Huanca y Lurin Huanca, hay un complemento de Hatun *Xauxa* que debió ser Uchuy *Xauxa*. Analizando los nombres de diferentes ayllus y lo que muestran sus datos arqueológicos, Arellano plantea la hipótesis que Tarma, o parte de ella, habría sido antiguamente Uchuy *Xauxa* y que *Xauxa* perdió su mitad ante el avance de los *llakwash* o *yarus*.⁸³ En un estudio posterior, esta investigadora junto a Ramiro Matos, enfatizan que la concentración de sitios de ocupación del valle de Yanamarca se extiende hasta la parte sur de la región de

⁸¹ PERALES, *En busca del reino huanca*, ms.

⁸² Vide PEASE, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, p. 29; DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 44; ROSTWOROWSKI, *Estructuras andinas del poder*, p. 124.

⁸³ ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*, pp. 48, 49. Se explicaría esto por la dualidad hatun-uchuy (grande-pequeño). María Rostworowski también observó que la existencia del nombre Hatun *Xauxa* indica en sí una división dual aunque supuso que la mitad faltante debió ser Chongos. ROSTWOROWSKI, *Estructuras andinas del poder*, p. 124. No obstante, esta es una situación imposible porque Chongos está integrado a Hanan Huanca. Probablemente se trate de una deducción sin el conocimiento preciso de la geografía de la zona.

Tarma, por lo que deducen que esta parte perteneció al señorío de los *Xauxa* (que ellos denominan, equívocamente desde nuestro punto de vista, como *Wanka*). Es decir, de acuerdo a esto, la mitad de *Hatun Xauxa* (que se habría llamado *Uchuy Xauxa*) puede haber sido localizado en la parte del sur de Tarma. Arellano y Matos creen que esta área probablemente fue dividida políticamente e integrada en dos *huamani* de la administración Inca: *Hatun Xauxa* en el *huamani* llamado *Huanca* y *Uchuy Xauxa* en el *Pumpu Huamani*.⁸⁴

Es decir, de acuerdo a esta hipótesis, habría una cercanía entre *Hatun Xauxa* y Tarma. Para nuestro caso el asunto se torna importante cuando veamos que la elite indígena de la parcialidad de *Hatun Xauxa*, durante el periodo que examinamos, tiene una cercanía, no sólo evidente, sino hasta consanguínea con la elite nativa de Tarma. De este modo, la familia de las segundas personas de *Hatun Xauxa* eran caciques principales en Tarma, los Calderón Canchaya.⁸⁵ Evidentemente, hay una relación que está pendiente de examinar entre Jauja y Tarma y que, posiblemente, podría entenderse dentro de la oposición que hemos enfatizado en este capítulo. Por lo mismo, no es casual que los caciques – ya en la Colonia– de *Hatun Xauxa* se nos presenten como más bien lejanos en términos culturales a los de *Hanan Huanca* y *Lurin Huanca*, a pesar de la cercanía geográfica. Es interesante anotar, finalmente, que la intendencia de Tarma, establecida a finales del siglo XVIII, incluía el territorio de Jauja. Es decir, las autoridades coloniales comprendieron que entre ambas regiones había algún tipo de nexo.

Ahora bien, en cada una de las tres parcialidades de la provincia imperial, los españoles, cuando llegaron al valle en 1533, encontraron a un *hatun curaca* o *huno curaca*

⁸⁴ ARELLANO Y MATOS, “Variations between inka installations in the puna of Chinchaycocha”, p. 20. Para la localización precisa de *Uchuy Xauxa*, de acuerdo a estos autores, *vide* la figura 9 del trabajo citado. *Vide* también ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*, p. 49

⁸⁵ Para los caciques de Tarma *vide* ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*. Para la vinculación entre los Calderón Canchaya y los caciques principales de *Hatun Xauxa* *vide* por ejemplo ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1721], fol. 193 y ss. Testamento de doña Josepha Calderón. En el siguiente capítulo ahondaremos en este asunto.

regentando el poder.⁸⁶ De este modo, al momento del contacto, en Hanan Huanca estaba Macho Alaya; en Lurin Huanca Gerónimo Guacrapáucar; y en Hatun Xauxa Apo Manco Surichaqui.⁸⁷ Es claro que estos señores se integraron como parte de la dinámica que surgió luego de la conquista inca a la zona, y el distinto comportamiento que tuvieron los diferentes grupos étnicos ante este evento dentro del panorama que se ha esbozado hasta este momento. Posteriormente, harían lo mismo ya dentro de la lógica colonial de sucesión, como veremos en el siguiente capítulo con detalle. ¿Quiénes eran estos señores?, ¿eran parte de un sistema de autoridades nativas preexistente o se trató de “nuevos” jefes? En la parte que sigue nos detendremos en esta discusión.

3. DE “INDIOS VALIENTES” A HATUN CURACAS

Según uno de los testigos que recoge la *Información* de Toledo, antes de los incas “[...] cada pueblo y cada yndio vivía sobre sí sin obedecer a nadie y que como tenían guerras unos indios con otros y unos pueblos con otros quando avia algún hombre valiente entre bellos se señalava al qual llamavan cinchecona que quiere decir “ahora es este valiente”, y que “[...] no avia entrellos señor de provincias grandes ny pechauan a ningún señor ny le daban tributo y que en cada pueblo se estauan los indios de por sí sin reconocer a ningún señor mas de respetar a los dichos cincheconas [...]”.⁸⁸ Los informantes de la “Descripción de Xauxa” coinciden en lo mismo: “[...] antes del Inca, nunca fueron sujetos a

⁸⁶ Teóricamente “Huno curaca” era un señor de diez mil familias. La nomenclatura decimal en la época prehispánica reflejaba o remitía, antes que una gradación de unidades censales, los diversos niveles de organización sociopolítica y servía para identificar los diferentes grados jerárquicos o rangos de las autoridades políticas. Como ha observado Zuloaga, tras una fachada numérica, términos como “huno”, “guaranga” y “pachaca” representaban y expresaban conceptos político-sociales. ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 46, nota 33.

⁸⁷ Esta referencia aparece en varias crónicas y documentación administrativa colonial temprana. Vide por ejemplo VEGA, “La descripción que se hizo de la provincia de Xauxa”.

⁸⁸ TOLEDO, “Información hecho por orden de Don Francisco de Toledo en su visita de las provincias del Perú”, p. 17-18, 23.

nadie, más de que en cada uno destes repartimientos tuvieron y conocieron por sus señores á los indios más valientes que hubo [...]”.⁸⁹

Estos datos sugieren que no habría habido la presencia de un curaca prehispánico como tal antes de los incas, ni menos un gran señor o “rey”, lo que se entiende dentro de la dinámica de fragmentación y de jefaturas que ya se ha señalado. Aparentemente, estos “indios más valientes” eran *sinchecunas*, que surgían, sobre todo, en épocas de conflicto. Los informantes de la “Descripción de Xauxa” de 1582, dijeron que estos habrían sido en Hatun Xauxa, Auquizapari y Yaloparin; en Lurin Huanca, Canchac Huyca, Tacuri y Añana; en Hanan Huanca, Patan Llocllachin y Chavin; y en Chongos, Patan Cochache.⁹⁰ Evidentemente que no se puede saber con claridad en qué tiempo “gobernaron” estos señores y porqué los recordaban tan claramente casi cincuenta años después del momento del “contacto” —más aún si tenemos en cuenta que la llegada de los incas a la zona se produjo en *ca.* 1460, como ya se ha dicho, lo que agrega setenta y tres años más—, o si habría otros líderes que, por alguna razón, quedaron silenciados.⁹¹ En todo caso, queda patente que estos jefes fueron muy importantes, por lo que después de todo este tiempo, los recordaban vívidamente.

María Rostworowski al hacer referencia a esta lista de jefes dice que: “Esta lista de jefes valientes puede corresponder a curacas o generales del ejército, en todo caso queda bien establecido el sistema dual”.⁹² Sin embargo, esta lista no se refiere al *tiempo del ynga*, como supone esta autora, sino a uno anterior, al de “los indios más valientes”. Lo intrigante, no obstante, es la mención a que la lista ofrece evidencias de un sistema dual, lo que en realidad en esta fuente no está del todo claro, a pesar que en Hanan Huanca y

⁸⁹ VEGA, “La descripción de la provincia de Xauxa”, p. 84.

⁹⁰ VEGA, “La descripción de la provincia de Xauxa”, p. 84. Chongos fue uno de los pueblos que integraban Hanan Huanca aunque, por alguna razón, los informantes los pensaban de manera separada.

⁹¹ Aunque responde a otro contexto, se debe mencionar que la genealogía de los Apoalaya de Hanan Huanca, hace referencia a un tal Sinche Canga Alaya como el gran antecesor de este linaje, siendo esta la única referencia que hay sobre un jefe étnico fuera de los nombres que se consignan en la “Descripción de Xauxa”. Sin embargo, no sabemos si este Sinche Canga Alaya fue protagonista antes o después de la llegada de los incas a la zona, o si es un personaje real o una categoría mítica. De todas formas, es significativo que los informantes de 1582 no lo mencionen. *Vide* TEMPLE “Los caciques Apoalaya”, cuadro genealógico anexo.

⁹² ROSTWOROWSKI, *Estructuras andinas del poder*, p. 124.

Hatun Xauxa se mencionan dos jefes. No sabemos si es una lista pensada en términos temporales o si se refiere a un gobierno paralelo. Más bien, la evidencia de la dualidad está en la organización espacial de los centros regionales, como ya hemos visto. Así, es factible suponer que en cada mitad de cada centro regional hubiera un *sinchecuna* en la jefatura política, aunque uno de ellos debería tener la hegemonía sobre su par.

No obstante, nuestra percepción es que los declarantes de 1582 se referían a jefes en distintos tiempos. Los testigos de la *Información* de Toledo confirman esto cuando dicen que: “[...] cada parcialidad tenya un cinchecona”.⁹³ De estos jefes, Pärssinen ha observado, notablemente, el alto prestigio del *sinche* Auquizapari de Hatun Xauxa, por el gentilicio “Auqui” de su nombre, situación que se relaciona con la primacía que tuvo *Xauxa* en la región, como hemos explicado.⁹⁴ Posiblemente hayan existido más jefes, pero los que estaban presentes en la memoria histórica de los testigos de 1582 eran estos, lo que da cuenta de su importancia, como ya quedo anotado. Las declaraciones de los testigos de la *Información* de Toledo también sugieren que no había linajes porque el poder no se transmitía por herencia: “[...] quando se morían los dichos cincheconas no heredaban sus hijos sino que salía otro onbre valiente y aquel recoxia la gente si y los defendia y aquel obedescian”.⁹⁵

Finalmente, también es probable que bajo estos nombres se hayan agrupado varias personas. En efecto, de acuerdo a un planteamiento formulado por Susan Ramírez al estudiar la construcción de las tradiciones dinásticas andinas, existe la posibilidad de que haya múltiples ocupantes de un nombre y cargo dados. Es decir, los nombres perduran como denominación de cargo. Se trataría de un sistema político que se suele llamar como “herencia posicional”, donde los nombres son heredados a partir de un sistema de parentesco.⁹⁶ De esta manera, por ejemplo, se podría pensar que bajo el nombre de Auquizapa-

⁹³ TOLEDO, “Información hecho por orden de Don Francisco de Toledo en su visita de las provincias del Perú”, p. 21.

⁹⁴ PÄRSSINEN, *Tawuantinsuyu*, p. 299.

⁹⁵ TOLEDO, “Información hecho por orden de Don Francisco de Toledo en su visita de las provincias del Perú”, p. 21.

⁹⁶ RAMÍREZ, “Historia y memoria”, pp. 21, 22, 23. Esta investigadora documenta casos donde se habría aplicado este principio en la costa norte a mediados del siglo XVI, en Jayanca, Lambayeque.

ri, o de cualquier otro de los jefes mencionados, hay varias personas que fueron heredando el nombre y el cargo. Esta sería la razón por la que los recordaban tan claramente todavía hacia una fecha tardía como 1582. No obstante, esto solo es una conjetura.

La documentación administrativa que se ha citado muestra que los *sinchecunas* obtenían un cargo político principalmente por su capacidad militar.⁹⁷ Además de ello, algunos autores, como Catherine LeBlanc, han observado que estos *sinches* actuaban dentro de la esfera política tanto en tiempo de guerra como de paz, no quedando claro si hacían lo propio en las esferas económica y religiosa. Según esta investigadora, ser *sinchecuna* significaba ganar respeto entre los suyos, obtener mano de obra para sus sementeras, obtener tierra y mujeres como botín de guerra, por lo que se diferenciaba de los demás y formaba parte de una elite. Debido a que se trataba de una posición ventajosa, agrega, habrían hecho todo lo posible para mantenerse en el puesto y conservar su estatus, para lo cual alimentaban la confrontación bélica entre los pueblos.⁹⁸ La guerra, además, se habría debido en gran medida a la presión de la población sobre los recursos existentes de la comunidad y el deseo de los jefes militares de ampliar sus bases económicas. De este modo, los *sinchecunas* y sus seguidores instigaban conflictos para aumentar sus posesiones de territorio, ganado y mujeres, y para conseguir más recursos semejantes para sus comunidades.⁹⁹ De hecho, esta confrontación entre los mismos pueblos fue registrada por los cronistas, quienes mencionan, por ejemplo, que no había paz entre los habitantes de una y otra margen del río.¹⁰⁰ De esta manera, se puede sugerir que una de las razones del panorama de fractura que hemos discutido en los apartados anteriores, encuentra su razón en los intereses particulares y el accionar de estos “indios valientes”.

Siguiendo la *Información* de Toledo, se puede observar que según la tradición oral, la comunidad establecía por consenso el acceso al poder y el orden de sucesión de los

⁹⁷ Cfr. D'ALTROY, *El poder provincial en el imperio inka*, p. 126.

⁹⁸ LEBLANC, *Late prehispanic huanca settlement patterns in the Yanamarca valley*. Citado en VILLANES, LOAYZA Y CÁCERES, *Los Xauxas*, pp. 134 y 135.

⁹⁹ D'ALTROY, *El poder provincial en el imperio inka*, p. 127.

¹⁰⁰ GARCILASO DE LA VEGA, *Comentarios reales*, p. 350; CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú. Segunda parte*, p. 25.

sinches. Se entregaba el cargo una vez que el peligro pasaba, pero algunos de ellos se resistían a dejar sus puestos en épocas de paz, mientras que otros se hacían con el poder por la fuerza. La sucesión, tras la muerte de un *sinchecuna*, debía llevar a una elección consensuada, donde los preferidos eran los hijos capaces de ellos, con la justificación que podían ser señores a no ser que demostraran incapacidad. Pero la ética de un liderazgo temporal y consensuado quedaba alterada por una permanente concentración del poder en manos de grupos de parentesco.¹⁰¹ Como veremos en seguida, esta realidad sería alterada por los incas cuando llegaron al valle.

La presencia de estos *sinchecunas* muestra también que la organización política existente antes de la expansión imperial fue la de jefaturas, un cargo que al parecer estaba difundido en los dos siglos previos al auge de los incas.¹⁰² Estas jefaturas se habrían establecido sobre una población bastante numerosa con una economía basada en la producción intensiva de alimentos y que se caracterizaba por contar con formas institucionalizadas de gobierno y algún nivel de estratificación social, donde el “indio valiente” estaba a la cabeza. Además de lo ya señalado, estos individuos buscaron, en cierta medida, de regular el orden social en su conjunto y asegurar las diferencias de estatus entre los miembros de la comunidad. La evidencia que brinda soporte a la idea de una organización bajo la forma de jefatura es abundante y no es necesario entrar en detalles.¹⁰³ Lo que interesa destacar, en definitiva, es que estas las distintas unidades, que aquí hemos identificado como aldeas o pueblos, tenían una relación de dependencia con el centro regional, dando paso a una unidad política de tipo jefatura, encabezada por el *sinchecuna*.

Los datos que proporcionan las fuentes administrativas existentes, sugieren que el tiempo de los *sinchecuna* termina con la llegada de los incas. Estos impusieron un nuevo orden con autoridades nativas leales, abriendo un proceso distinto en esta historia. Sin embargo, el rompimiento con este pasado, no fue total. Por ejemplo, los informantes de la “Descripción de Xauxa” señalaron que después que los incas entraron a la región,

¹⁰¹ TOLEDO, *Información comenzada en el valle de Yucay*, pp. 20, 23, 27, 28, 34, 35. Cfr. D´ALTROY, *El poder provincial en el imperio inka*, p. 128.

¹⁰² D´ALTROY, *El poder provincial en el imperio inka*, p. 128.

¹⁰³ Mayor profundidad sobre esto en PERALES, *En busca del reino huanca*, ms.

nombraron curacas y principales a los primeros que le iban con la obediencia.¹⁰⁴ Los testigos de la *Información* de Toledo indicaron lo mismo, aunque fueron más específicos en el proceso. Uno de ellos dijo que fue Tupac Inca Yupanqui quien puso a los caciques, “[...] tanto de uno, piscaguaranga, guaranga e de piscapachaca”, y que estos eran escogidos

[...] de sus capitanes e otras vezes de los pueblos los que él quería sin tener consideración que fuese hijos de los dichos cincheconas ny otra cosa mas de a heligir y nombrar a los que a él le parecía e que después los yngas queste testigo conoció los yuan proueyendo y nombrando como iban vacando a los que quería sin darlos a sus hijos ny descendyentes e que algunas vezes por el amor que tenia a aquella parentela del cacique que moria proueia e nombraba por cacique a uno de sus hijos sin tener consideración a que fuese el mayor sino el que él quería [...]¹⁰⁵

Sobre lo mismo, otro testigo refirió lo siguiente:

A las treze preguntas dixo que lo que a oydo decir al dicho su padre aguelo y a sus antepasados es que quando algunos cincheconas yuan con los indios que le respetauan a dar la obediencia al dicho topa yngayupangui, les hazia caciques y señores de los indios y a que los que no querían venir de paz y los conquistaua los ponía caciques por su mano que hera a los quel quería y a los capitanes que mejor le seruian [...]¹⁰⁶

Finalmente, en esta secuela de declaraciones que se hicieron en la región por orden del Virrey, otro testigo agregó que: “[el inca, a los que le obedecían] los recibia y los tenya de paz y no les hazia daño pero a los que no hazian esto les hazia guerra y los mataua y hazia muchos daños hasta que los subjetaua [...]”.¹⁰⁷

Si consideramos como veraces estas informaciones, se puede concluir que existieron varias formas y maneras por las que los incas impusieron las autoridades políticas

¹⁰⁴ VEGA, “La descripción de la provincia de Xauxa”, p. 84.

¹⁰⁵ TOLEDO, “Información hecho por orden de Don Francisco de Toledo en su visita de las provincias del Perú”, p. 21. Es de observarse que la indicación de curacas de *guaranga* y *pachaca* alude a la organización impuesta por los incas. Como hemos dicho, nuestro parecer es que este tipo de autoridad intermedia no existió antes de la expansión estatal y, luego de la caída del Tahuantinsuyo, parece que retrocedieron.

¹⁰⁶ TOLEDO, “Información hecho por orden de Don Francisco de Toledo en su visita de las provincias del Perú”, p. 25.

¹⁰⁷ TOLEDO, “Información hecho por orden de Don Francisco de Toledo en su visita de las provincias del Perú”, p. 28.

locales, con las diversas jerarquías que tenían, durante su gobierno. Una de ellas fue por la continuidad de algunos jefes que se avinieron pacíficamente durante el proceso de conquista imperial de la zona. Otra por el reemplazo de ellos por otros nuevos. En todos los casos se trató de situaciones en las que la administración inca decidía quién iba a ser el curaca. No hay evidencia, además, de la existencia de una política de sucesión de padre a hijo. Sin embargo, y por alguna razón, con alguno de estos jefes establecería vínculos muy estrechos.

Una de las pocas referencias que hay de este proceso figura en un juicio que se hizo sobre la posesión del cacicazgo de Luringuanca en el siglo XVII entre los Limaylla, la dinastía de caciques principales de esta parcialidad. En éste hay un traslado del expediente que se realizó para la posesión del cacique principal don Carlos Limaylla en la década de los sesentas del siglo XVI. Uno de los opositores a la posesión de don Carlos fue Antonio Cumi Guacra, quien dijo que “[...] era hijo legítimo según la orden y costumbre de ynga de Achi Guacra y nieto de Aponina Guacra, y que el dicho su abuelo fue casado con hija del ynga [...]”. Su padre se había casado con mujer dada por el inca (Concadua o Cadua) y, según informa, era muchacho antes que los españoles entrasen en la tierra. Por no tener edad entró a gobernar su tío Guacra Hanan, y por su fallecimiento y por todavía no tener la edad, había sido nombrado don Gerónimo Guacrapaucar (padre de don Carlos Limaylla), “[...] y en ese tiempo entraron los cristianos, y se quedó con su señorío.”¹⁰⁸

Independientemente del contexto de conflicto sucesorio y de legitimidad en el que fueron dichas estas declaraciones, y del uso y la manipulación del pasado que puedan contener, y que son parte de una dinámica netamente colonial, muestran la forma cómo operó las relaciones que los incas establecieron con ciertos jefes étnicos “antiguos”. Es decir, el *sinchecuna* adepto ingresaba a la familia del inca al hacerle éste entrega de una pariente suya como esposa. Aparentemente, en este caso, al *sinchecuna* puesto como hatun curaca no le sucedió su hijo sino un familiar suyo, y ese fue el que encontraron los espa-

¹⁰⁸ AGI, Escribanía de Cámara, 514 C, 1663, Pleitos Audiencia de Lima, fol. 41, 41 v. y 42. Don Jerónimo Guacrapaucar era el padre de don Carlos Limaylla. Sobre estos caciques y el linaje de los Limaylla *vide* el siguiente capítulo de esta tesis.

ños. Aunque el caso presentado corresponde a Lurin Huanca, es probable que una situación similar se haya dado, aunque con variantes, en los otros repartimientos. Es decir, bajo ningún punto de vista se trata de una sucesión a la manera como luego operaría esta forma bajo el dominio de los españoles.

La estrategia de la entrega de esposas como parte del gobierno imperial, es más notable en Hanan Huanca. En la genealogía de los Apoalaya de esta parcialidad, se presenta como al antecesor cultural del linaje a un tal Sinche Canga Alaya,¹⁰⁹ que al parecer fue el padre del hatun curaca Macho Alaya, con el que se encontraron los españoles. Aunque es probable que los incas hayan establecido alguna relación con Sinche Canga Alaya —si lo pensamos como un personaje real— las evidencias tangenciales indican que si lo hicieron con Macho Alaya. José Carlos de la Puente Luna ha observado que dos de las esposas de este curaca principal tenían vínculos muy estrechos con una facción de la elite inca del Cuzco, probablemente leal al Inca Huascar. Estas eran Mullo Maca y Mango Yarro. Mullo Maca, la primera de estas esposas, había nacido en el valle aunque, según este autor, era una de las mujeres reservadas para el Inca. Por sus servicios al padre de la “coya”, llamado “Cayo Topa”, el curaca recibió a Mullo Maca como esposa. Aunque no hay claridad sobre quién es este Cayo Topa, Puente Luna sugiera que pudo haber sido Diego Cayo Topa o el “capitán” Inca Colla Topa, ambos de la elite inca.¹¹⁰ De otro lado, Mango Yarro, la otra esposa, había nacido en Cuzco y era una “india principal” entregada a Apo Alaya por el “Inga Inti Caxi Gualpa” en dicho lugar. Sobre la identidad de este último personaje, este autor sugiere, siguiendo a Cieza y Garcilaso, que Cuxi Gualpa era

¹⁰⁹ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”. *Vide* el cuadro genealógico adjunto de su trabajo. Sinche Canga Alaya debió haber sido un *sinchecuna* de alguna unidad poblacional de los huancas (nos referimos al grupo étnico del sur del valle del Mantaro) antes de la expansión inca o un personaje mítico, una especie de héroe cultural familiar de los Apoalaya, recreado en sucesivas generaciones. Llama la atención que los declarantes de 1582 no lo mencionen.

¹¹⁰ PUENTE LUNA, “Curacas “amigos” de cristianos y “traidores” a sus indios”, pp. 95 y 96. Puente Luna se basa en la probanza que sirvió a Temple de base para su famoso estudio sobre los caciques Apoalaya, y que ahora no se puede consultar en la Biblioteca Nacional debido a su extremo deterioro. La mención acerca de una unión matrimonial entre Macho Alaya y Mullu Maca, mujer que le fue entregada a Macho Alaya por Huayna Cápac, también se encuentra en un documento temprano referente a la comunidad de Chuamba en la región. *Vide* PERALES, “El sitio arqueológico de Arhuaturo y la ocupación inca”, p. 70, nota 26.

uno de los hijos de Huayna Capac; o que la denominación de “Ynga Ynti Cuxigualpa” no fuera más que una variante de los nombres que varios cronistas atribuyen al mismo Huáscar; o que, finalmente, fuera Tupac Hualpa Yupanqui o Inti Cusi Tupac Hualpa Yupanqui, el famoso “Toparpa”.¹¹¹

Fuera del debate que se pueda hacer sobre los datos expuestos, es claro que hay una relación muy estrecha entre el curaca principal de esta parcialidad y los incas, donde las mujeres, el pacto por matrimonios y el simbolismo, juegan un rol importante, fundamental.¹¹² En este sentido, es probable que Santa Cruz Pachacuti, quien señala que la región se anexó pacíficamente durante el proceso de expansión imperial, se refiera a Macho Alaya cuando indica que uno de los jefes nativos del valle fue al Cuzco, donde el inca “[...] les haze cauallero y les manda calssar con ojotas de oro, y les da nombres de apo”.¹¹³ El prefijo Apo que transforma el linaje en “Apoalaya”, en el caso de esta dinastía, es significativo.

Esta relación no sólo queda patente en los datos que se desprenden de las fuentes históricas sino también en la evidencia arqueológica. En este sentido, las investigaciones que ha realizado Manuel Perales en el sitio de Arhuaturo en el valle del Cunas en Hanan Huanca, muestran que durante los años del dominio inca esta sección no sufrió fuertes alteraciones en la distribución original de su población. De modo contrario a lo ocurrido en el valle de Yanamarca en Jauja, la mayoría de sitios muestran continuidad en su ocupación. Según Perales, Arhuaturo destacó por haber sido un escenario desde donde una elite local, asimilada a la burocracia inca, habría ejercido el control y la administración eficiente de la producción agropecuaria y de la mano de obra en la zona en nombre del gobierno inca. La significativa cantidad de recursos a los que se podía tener acceso desde este lugar y controlar la numerosa mano de obra de la población local habrían sido, fi-

¹¹¹ PUENTE LUNA, “Curacas “amigos” de cristianos y “traidores” a sus indios”, pp. 96 y 97.

¹¹² Esto se entiende a partir del hecho de que el Tahuantinsuyo no había sido ajeno a la poligamia ni al intercambio de mujeres entre las elites. Dentro de las prácticas de la diplomacia y el ritual andinos era un lugar común entregar mujeres como signo de paz, amistad y alianza interétnica o como ofrenda propiciatoria. *Vide* PRESTA, “Acera de las primeras doñas mestizas de Charcas colonial”, p. 42.

¹¹³ SANTA CRUZ PACHACUTI, *Relación de Antigüedades de este Reino del Perú*, p. 62.

nalmente, una de las razones del interés de los incas para tender relaciones con las gentes de esta sección de la región.¹¹⁴

Lo presentado hasta este momento, y siguiendo los argumentos que se han esgrimido en este capítulo, permite sostener que los curacas principales de las mitades *Huanca*, *Apoalaya* y *Guacrapaucar*, fueron descendientes de antiguos *sinchecunas* que se avinieron pacíficamente a los incas durante el proceso de conquista y expansión. Se trató de jefes cuyos grupos no se enfrentaron con ellos y por lo cual fueron recompensados, siendo integrados, incluso, en la parentela extendida del inca. El caso más notable es del hatun curaca de Hanan Huanca, que a la luz de los que se ha expuesto, es irrefutable tuvo un nexo con los incas que a la postre benefició a todo su linaje venidero, como habrá oportunidad de explicar. Es decir, no se trató de autoridades “nuevas” establecidas por la administración estatal, por decirlo de alguna manera. Ello concuerda con el argumento de Franklin Pease de que, de ser así, habrían perdido rápidamente autoridad al incorporarse al sistema colonial, siendo inmediatamente rechazados por sus propios subordinados una vez desaparecida la cobertura establecida por el régimen incaico.¹¹⁵ Como indica María Rostworowski, y estos dos casos parecen demostrarlo, es posible que con la conquista inca se acentuara el poder del señor local sobre sus súbditos.¹¹⁶

Distinta fue la situación de los “indios valientes” de *Xauxa*. Como ya se ha dicho, las evidencias arqueológicas indican que después de la llegada de los incas, no hay indicios de ocupación en centros regionales como Tunanmarca o Hatunmarca del área *xauxa*.¹¹⁷ Todo parecería indicar que después de la conquista de la región por los cusqueños estos centros fueron abandonados definitivamente. Esto implicó el traslado de los nú-

¹¹⁴ PERALES, “El sitio arqueológico de Arhuaturo y la ocupación inca”, pp. 66, 67, 70, 71.

¹¹⁵ PEASE, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, p. 38.

¹¹⁶ ROSTWOROWSKI, *Ensayos de historia andina*, p. 36. Sin embargo, aunque no lo dice, parece que se refiere a casos de la costa norte.

¹¹⁷ Las investigaciones realizadas por el Proyecto Alto Mantaro han indicado que la ocupación del sitio de Tunanmarca ocurrió durante la fasea Wanka II, entre los años 1350 y 1460 d.C., no hallándose indicios de ocupación alguna para los años de la ocupación Inca del valle del Mantaro entre 1460 y 1533. Cfr. D'ALTROY, *El poder provincial en el Imperio Inka*, pp. 131-144.

cleos tradicionales de poder político desde centros como estos hacia Hatun Xauxa,¹¹⁸ como ya se dijo, la capital provincial inca en el valle del Mantaro. Esta situación se entiende dentro del panorama de escisión política de la región —donde, como se ha dicho, los grupos étnicos asumieron un comportamiento disímil ante los conquistadores—, la primacía que tuvieron los xauxas y la resistencia que ofrecieron en el proceso de conquista inca, situaciones que ya hemos dilucidado oportunamente.

Por ahora no es posible ofrecer mayores luces sobre quién era Apo Manco Surichaqui, el hatun curaca de la parcialidad de Hatun Xauxa que fue contactado por los españoles. Sólo se puede especular que lo más probable, en atención a lo indicado en las líneas precedentes, es que no sea un descendiente de algún *sinchecuna* xauxa de los centros regionales que resistieron el proceso de conquista —como es el caso, por ejemplo, de Tunanmarca—, ya que es muy factible que estos hayan sido victimados o deportados mediante el sistema *mitmacuna* luego de que los incas sometieran esta parte de la región al Imperio. Debido al hecho que, reiteramos, no todos los centros regionales xauxa y sus aldeas satélites resistieron, es posible deducir, inferir o suponer que Surichaqui bien pudo descender de algún “indio valiente” de estos centros o de su jerarquía política, probablemente Hatunmarca, del que hay pruebas fehacientes no presentó resistencia al avance estatal.¹¹⁹ Esta idea se respalda ponderando el hecho que este Surichaqui y su descendencia no perdieron legitimidad una vez derrumbado el Imperio, lo que sugiere que tuvo un nexo con un pasado “antiguo”. Sea como fuere, no hemos encontrado que los incas hayan tenido un nexo con esta elite indígena al nivel del que tuvieron con los curacas de las mitades *Huanca*, lo que no quita que si lo pudieran haber tenido.¹²⁰

¹¹⁸ Cfr. PERALES, “El sitio arqueológico de Arhuaturo y la ocupación inca”, p. 68.

¹¹⁹ Si bien, al parecer, Tunanmarca era el más importante centro regional, lo que se infiere, sobre todo, por su influencia política, estructura urbana y el grado de especialización, el más grande en cuanto a ocupación fue Hatunmarca y que, por alguna razón, no opuso resistencia a la expansión imperial inca. Vide, PERALES, *En busca del reino huanca*, ms.

¹²⁰ Sin embargo, llama la atención el gentilicio Apo del curaca, el que seguramente le fue conferido por el inca.

4. LA LLAMADA “ALIANZA HISPANO HUANCA”

De acuerdo a una interpretación tradicional y dominante de la historia de la Conquista del Perú, los grupos étnicos de la región de Jauja, que se vienen estudiado en este capítulo, y sus curacas, habrían tejido una alianza con los españoles con el fin de destruir al Imperio, luego de que estos llegarán a la región en octubre de 1533. En esta sección de esta investigación realizaremos una revisión y discusión de los argumentos en los que se ha sostenido este planteamiento a la luz de lo que se ha expuesto hasta este momento. Principalmente, la idea de fractura política que imperaba en la zona, y la preexistencia de una hegemonía en cada una de las tres parcialidades.

En 1971 Espinoza Soriano publicó unas *Informaciones y Memoriales* de los curacas de Jauja —concretamente Guacrapaucar y Surichac— que se elaboraron entre 1558 y 1561, donde dan cuenta detallada de diferentes bienes, guerreros, indios cargadores e indias de servicio que entregaron a los españoles entre 1532 y 1554.¹²¹ La importancia de estos documentos para la historia de los primeros años de la Conquista es evidente. Se trata de transcripciones de quipus donde habrían estado registrado minuciosamente todo lo que se habría entregado a los españoles en diferentes momentos desde que llegaron a la re-

¹²¹ Los documentos son los siguientes: Memorias de los auxilios proporcionados por las tres parcialidades de Luringuanca, Ananguanca y Xauxa, la primera desde la llegada de Pizarro a Caxamarca y las dos segundas durante la pacificación de Hernández Girón, 1558. Información hecha en la Audiencia [de Lima] a pedimento de don Jerónimo [Guacrapaucar sobre los servicios de su parcialidad de Luringuanca y propios desde que llegó Francisco Pizarro], 1560. Probanza de Servicios fecha en la Real Audiencia que por mandado de su Majestad reside en esta ciudad de los Reyes destos reinos e prouincias del Pirú, a pedimento de don Francisco Cusichaca e don Diego Eneupari y don Cristobal Canchaya, caciques del repartimiento de Atunxauca, de lo que a su Majestad han servido en el tiempo de las alteraciones causadas en estos reinos y conquistas y descubrimientos dellos, 1561. Memoria de lo que Sulichaque cacique principal que fue del repartimiento de Atunxauca encomendado en Gómez de Caravantes Padre de don Francisco Cuschac y don Cristobal Canchaya e don Diego Yñaupari caciques principales de dicho repartimiento dieron al marqués don Francisco Pizarro al tiempo que entró en este Reino e a los demás capitanes que ha habido ayudándoles en todo lo que se ha ofrecido al seruicio de Su Majestad así en el alzamiento de Gonzalo Pizarro como en la alteración causada por Francisco Hernández Girón con sus personas e indios e comidas [...], 1561. Reales cédulas de 1555, 1563, 1564. Documentos sobre Felipe Guacrapaucar, 1570, 1598. ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, pp. 201, 216, 260, 278, 388-396, 398, 406.

gión hasta mediados del siglo XVI, aproximadamente.¹²² Estos documentos fueron localizados en el Archivo de Indias en Sevilla por Raúl Porras Barrenechea, quien los citaba brevemente en su estudio sobre la fundación española de Jauja, aunque no entra en mayores detalles ni los discute a profundidad.¹²³

Pero aparte de la publicación de los documentos en sí otro aspecto que es importante para lo que aquí interesa es destacar la interpretación que se les ha dado. A la par de publicarlos Espinoza Soriano hizo un comentario detallado de ellos donde propuso una serie de conjeturas sobre este proceso, y sobre los grupos étnicos que habitaron la región, que han tenido una repercusión trascendente en el debate historiográfico peruano y casi no se han sometido a una reflexión crítica profunda hasta hace poco.

En esta investigación parte de estos planteamientos ya se han sometido a una revisión crítica a partir del panorama desarrollado por Espinoza Soriano de la realidad de los grupos étnicos antes de la llegada de los incas a la zona. Como se ha visto, este autor supone que en este momento había una unidad política traducida en un reino, que sería el “reino huanca” o la “nación huanca”, con un rey y capital incluidos. No obstante, como también se ha argumentado, estas afirmaciones no se sostienen con ninguna evidencia científica disponible hasta este momento. Contrariamente, lo que prima en la zona es la fractura política, un hecho que está en sintonía con lo que venía sucediendo en otras regiones, que dieron paso al desarrollo de jefaturas, que era el sistema predominante. Desde la perspectiva que aquí se ha asumido, fueron varios los grupos étnicos que antecedieron el proceso colonial, aunque dos son los que destacan, xauxas y huancas. Generalizarlos bajo un solo nombre es un error que genera muchas confusiones en la interpretación y equivoca el conocimiento de esta realidad.

Con esta idea en mente veamos los central de los argumentos que han llevado a Espinoza Soriano a formular la conjetura que en la historiografía se conoce como la “alianza hispano huanca”. De acuerdo a este historiador, los “huancas”, que hemos visto

¹²² Una nueva transcripción de estos papeles fue realizada por PÄRSSINEN Y KIVIHARJU, *Textos andinos; corpus de textos khipu incaicos y coloniales*.

¹²³ PORRAS, “Jauja, capital mítica”.

es el nombre con el generaliza a todos los grupos étnicos de la zona, habrían guardado un encono subterráneo al conquistador inca: “Los reyes huancas, como otros del área cultural andina, se rindieron al Cuzco involuntariamente; les dieron obediencia por miedo [...] Pero la verdad es que ningún rey huanca aceptó por convicción el dominio del Cuzco”. Con el advenimiento del Estado Inca, continua argumentando, los “huancas” habrían perdido su poder absoluto porque encima de ellos pusieron a los totricos y a los tucuyricos, lo que habría generado en ellos “[...] un profundo complejo de dependencia y de inferioridad [que produjo] un odio intenso contra los dominadores incaicos, rencor que, al momento de la llegada del invasor español, minó por completo el poderío del Cuzco y vulneró la esencia más íntima de la política imperial”. Este odio hizo su aparición “[...] en forma tan inmensa, tan violenta, que los antiguos reinos compitieron entre sí para prestar su mejor apoyo a Pizarro, porque creyeron que había llegado la hora decisiva de clamar libertad”.¹²⁴

Para complementar su idea afirma que cuando llegaron los españoles, el estado andino, hacia 1532, no estaba lo suficientemente amalgamado por la política cuzqueña, debido a lo reciente de sus conquistas. Todo el Imperio estaba, por el contrario, integrado por una cantidad de estados señoriales de orígenes diversos, a veces con costumbres diferentes, lenguas y dialectos distintos, leyes y clases divergentes y caracteres opuestos, pero todos sometidos artificialmente a un régimen socio político-económico de la misma naturaleza. Consecuentemente, de acuerdo a su análisis, se aliaron inmediatamente con los españoles para destruir el Tahuantinsuyo y lograr su libertad: “Así pues, huancas y españoles ambos pactaron la alianza, porque en ese momento a los dos les combino [...] Los curacas huancas pensaron obtener así la ayuda del español para desgajarse de la monarquía cusqueña y proclamar nuevamente su gloriosa independencia.” De otra parte “[...] los españoles meditaron lograr el auxilio de los huancas en víveres, cargueros, guerreros y mujeres para marchar contra la clase dirigente del Tahuantinsuyo”. En esta lógi-

¹²⁴ ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, pp. 43, 45, 46 y 48; ESPINOZA SORIANO, “Historia del Departamento de Junín”, pp. 69 y 72. Un resumen de sus ideas sobre este tema puede verse en las conclusiones que anexa a su trabajo *La destrucción del Imperio de los Incas*, p. 196.

ca “Pizarro no erró en sus cálculos. Todo salió como él lo quiso en Cajamarca ya. Mientras que los huancas, inexpertos políticos, salían de un amo para caer en otro”.¹²⁵

A pesar de la gran capacidad disuasiva de este argumento, que, ciertamente, explica su éxito y su difusión, tiene varios aspectos que son discutibles y no se sostienen sobre la evidencia, documental y etnohistórica, de la que hasta ahora se dispone. En principio supone una unidad política que, de acuerdo a lo que se ha mostrado a los largo del desarrollo de este capítulo, en la realidad nunca existió en la zona, a partir de lo que Espinoza Soriano denomina insistentemente como “reino huanca” y “nación huanca”, y generaliza un comportamiento unívoco a todos los grupos étnicos, lo que en la práctica estaba lejos de existir, y suprime lo heterogéneo que en realidad fue el proceder de los indígenas en estas circunstancias en específico, además de poner la disyuntiva de pensar la historia entre “buenos” y “malos”, independientemente de la imaginación que, es evidente, traspunta este relato. Como hemos visto, lo que caracteriza a los grupos étnicos de la zona es, principalmente, la fractura política, en ningún caso la unidad ni menos la hegemonía de una sola persona o jefe que pueda ser equiparado a un “rey”. La sola presencia de tres caciques, o tres jefaturas en la época prehispánica, lo pone en clara evidencia.

Pero aparte de estas consideraciones, es importante señalar que varios de los cuestionamientos a estos planteamientos ya se habían realizado en la historiografía desde diferentes ópticas. De esta manera, por ejemplo, Carlos Sempat Assadourian, enfatizando sobre lo ideologizado que está el asunto, indica que hay una exageración —y hasta contradicción— en Espinoza Soriano cuando afirma que los reinos étnicos acordaron una alianza con los españoles “para recobrar su independencia y continuar con su personalidad propia”, cuando lo que se muestra en los documentos es lo opuesto. De esta manera, los curacas Guacrapáucar y Cusichaca fueron a Cajamarca “a dar la obediencia a su majestad” enviándoles varios presentes.¹²⁶ Aunque no se sabe cuál fue el sentido que tuvo el

¹²⁵ ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, pp. 46, 50, 51.

¹²⁶ ASSADOURIAN, “Dominio colonial y señores étnicos”, pp. 154 y 155. Por otro lado, agrega este autor, tampoco es cierto que este movimiento se extendió a todos los reinos, como platea Espinoza Soriano, ya que hay varias evidencias de que diversos grupos étnicos se plegaron a la resistencia de Manco Inca. Esta dualidad de comportamiento, de rechazo y de adhesión al Tahuantinsuyo, se explicaría, según As-

apoyo de estos señores a los españoles, Sempat Assadourian plantea que los incas impusieron una idea de sujeción a un poder político central exterior que facilitó el rápido establecimiento del dominio español.¹²⁷

Por otro lado, partiendo de una crítica heurística y hermenéutica, Franklin Pease señala que los documentos en los que basa sus afirmaciones Espinoza Soriano son, en general, poco confiables. Ello es así, según este autor, porque documentos de esta naturaleza eran los instrumentos para demostrar derechos, así como para poner en evidencia los servicios prestados en el momento en que se buscaba poner una merced real (propia de una sociedad patrimonialista) como recompensa por los mismos. En todo caso, para Pease, no se trataría de entregas gratuitas, ni tampoco la necesidad de sellar una simple alianza con los españoles. El asunto tendría que ver con una norma redistributiva que era la característica de los grupos integrados al Tahuantinsuyo de los Incas, es decir, era la pauta que normaba las relaciones de este con los grupos étnicos. Siguiendo a Pease, si los curacas del valle de Jauja pusieron a disposición de los españoles cierta gente y bienes, es porque esperaban a cambio una situación similar a la mantenida durante el Tahuantinsuyo: la condición de mediador entre la gente y el nuevo poder, por ello habrían solicitado una encomienda.¹²⁸

Una evaluación crítica más contundente ha sido formulada, recientemente, por de la Puente Luna, quien, a partir del análisis de las esposas de los curacas locales, ha encontrado que los principales jefes étnicos de la región establecieron vínculos muy estrechos con una fracción de la elite inca, probablemente, leal a Huáscar. Al menos en el caso de Hanan Huanca, por lo menos dos de las esposas del hatun curaca Macho Alaya, de acuerdo a lo encontrado por este autor, eran miembros de la nobleza inca. Desde esta óptica, la entrega de los presentes ante la muerte de Atahualpa adquiere otra lógica.¹²⁹ Puente Luna también ha insistido, con razón, en la necesidad de entender el comporta-

sadourian, a la probable existencia de formas diferenciadas de inserción de los reinos étnicos en el orden imperial incaico. *Ibid.*, p. 155.

¹²⁷ ASSADOURIAN, “Dominio colonial y señores étnicos”, pp. 155, 156.

¹²⁸ PEASE, *Curacas. Reciprocidad y riqueza*, pp. 155 y 156.

¹²⁹ PUENTE LUNA, “Curacas “amigos de cristianos” y “traidores” a sus indios”, pp. 87 y ss.

miento de estos grupos étnicos bajo el amparo de la complejidad, a partir de sus intereses múltiples y no de una imagen monolítica, como es la que propugna Espinoza Soriano.¹³⁰

Continuando con esa línea de revisión crítica sobre la tesis de la alianza hispano-huanca Perales ha hecho una evaluación de otro punto recurrente en las argumentaciones de Espinoza Soriano y que él asume como evidencias del pacto de la alianza en cuestión. Estos son los recibimientos festivos y con honores que habrían ofrecido los habitantes del valle del Mantaro a los españoles que llegaron a Hatun Xauxa en 1533.¹³¹ De acuerdo a los planteamientos de este historiador, hacia marzo de aquel año, durante la segunda expedición de avanzada española dirigida por Hernando Pizarro, quien tenía la misión de llevar hacia Cajamarca las cargas de oro ofrecidas por Atahualpa y también capturar a Chalcuchima, uno de los grandes generales del inca, los grupos étnicos de la zona, que él denomina de manera insistente como “huancas”:

[...] al saber la llegada del hermano del gobernador don Francisco Pizarro, congregados todos en la plaza de la gran llacta [de Hatun Xauxa], no hicieron sino aguardarlo para brindarle la recepción más brillante que habían imaginado. La fiesta iba a ser total: música, baile, canto y bebida [...] El taqui de los huancas de Jatunsausa [sic] ofrecieron en su honor fue deslumbrante.¹³²

Es importante señalar, al respecto, que este evento festivo, tal como se puede corroborar en las crónicas primitivas, como la de Miguel Estete o Hernando Pizarro, efectivamente se llevó a cabo, pero la idea de que fuera en honor de los españoles es una interpretación de Espinoza Soriano. Este autor agrega que frente a estas circunstancias, Hernando Pizarro ratificaría la alianza con la población indígena de esta región, como lo haría después su hermano Francisco al llegar a Hatun Xauxa en octubre de 1533. Más aún, los “huancas” habrían persistido en su fidelidad hacia los españoles durante todo el pe-

¹³⁰ PUENTE LUNA, “Curacas “amigos de cristianos” y “traidores” a sus indios”, p. 99.

¹³¹ PERALES, “Periplos europeos tempranos y fiestas andinas”, p. 179.

¹³² ESPINOZA SORIANO, *La destrucción del imperio de los Incas*, p. 87. Citado en PERALES, “Periplos europeos tempranos y fiestas andinas”, 178.

riodo de la conquista e incluso hasta 1554, al participar en la derrota de Francisco Hernández Girón, mostrando siempre una “sumisión proverbial” ante los europeos.¹³³

No obstante ello, Perales propone que Hatun Xauxa, además de ser un centro administrativo, en realidad era también un centro ceremonial y escenario para actividades competitivas de carácter festivo y ritual de primera importancia en el Tahuantinsuyo. Desde esta perspectiva, difícilmente se podría creer que las fiestas que vieron los españoles en 1533 se organizaron con el único fin de agasajar a los europeos y pactar una alianza con ellos. Las evidencias más bien sugieren que estas fiestas, lejos de haber sido organizadas exclusivamente para homenajear a los españoles y buscar con ellos una “alianza”, tales celebraciones pudieron ser parte de un conjunto de actividades festivas que se llevaron a cabo de forma periódica en el sitio, inherente a las funciones sociopolíticas y religiosas — además de oraculares— que este cumplía para afirmar y renovar el dominio inca en la región.¹³⁴

Visto en perspectiva estos argumentos, es evidente que es necesario hacer una nueva lectura de las *Informaciones* y *Memoriales* de los caciques de Jauja y, principalmente, de la interpretación que se les ha hecho. Aunque en estricto esta problemática escapa a los límites de este trabajo, es importante señalar que, como han observado algunos de los autores que hemos citado, es imperativo pensar el proceso no en términos antitéticos en las que se habrían enfrentado bloques indiferenciados de hispanos e indios, de andinos incas y no incas, o, en definitiva, buenos y malos, como es lo que ha primado, sino que son parte de una dinámica compleja, fluida y muy heterogénea. El estudio reciente de Gonzalo Lamana propone un enfoque que puede ser válido para lo que se viene discutiendo y es que en el proceso de la Conquista no existió casi ningún evento en el que no se entremezclaran y supusieran las tensiones internas de los españoles y de los pueblos

¹³³ ESPINOZA SORIANO, *La destrucción del imperio de los Incas*, pp. 91, 111, 112, 233-235. Citado en PERALES, “Periplos europeos tempranos y fiestas andinas”, 178.

¹³⁴ PERALES, “Periplos europeos tempranos y fiestas andinas”, pp. 178, 183, 184, 187, 188.

nativos, a menudo de manera ambigua; vale decir no hubo un “nosotros” enfrentado a un “ellos”.¹³⁵ Así, esta alianza, tal cual se la ha definido, en estricto, no ha existido.

Finalmente, este debate es importante además a esta investigación debido a que también se ha propuesto que debido a esta “alianza” los indígenas de esta zona tuvieron privilegios durante la época colonial.¹³⁶ Concretamente para lo que aquí interesa, una de ellas sería una real cédula del 31 de enero de 1564.¹³⁷ Según Espinoza Soriano, esta cédula se referiría a la supresión y prohibición de establecer haciendas en el valle y habría de redundar en la historia social del valle hasta hoy.¹³⁸ Incluso este autor llega a proponer que en la Colonia, debido a ello, los indígenas de la zona vivieron una suerte de edad idílica, que terminó con la Independencia:

[...] la llamada guerra de la independencia y época republicana del Perú, no fueron otra cosa que un retroceso para el habitante del valle del Mantaro. En el período virreinal, en mérito a los privilegios que les dispensaron y les respetaron los españoles vivieron en realidad en un ambiente de libertad. La independencia significó el comienzo de la dominación y la dependencia para los huancas. Para ellos su verdadera libertad fue conseguida en 1532 cuando rompieron el yugo que los ataba al Cusco. Su etapa colonial la empezaron en 1821. *Parece increíble pero es verdad*. Como muestra baste decir que, precisamente, de mediados del siglo XIX datan las haciendas ganaderas que hasta antes de la reforma agraria existían en las provincias de Jauja, Concepción y Huancayo. Con ellas comenzó el abuso, la injusticia y la servidumbre en los sectores altinos del área huanca, servidumbre que no hubo en la época virreinal.”¹³⁹

A pesar de la influencia que han tenido los argumentos de Espinoza Soriano en la historia regional, nuevamente estos no se corresponden con la realidad. La real cédula a la que alude, por ejemplo, se refiere a ganado y a un encomendero en específico, y no ha haciendas: “Y me suplicó lo mandase proveer y remediar, mandando que dicho encomendero saque de dicho Valle y sus términos a su ganado, porque no es justo que dándo-

¹³⁵ LAMANA, *Dominación sin dominio. El encuentro inca-español en el Perú colonial temprano*, p. 28

¹³⁶ ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, pp. 177-183.

¹³⁷ “Cédula real a don Felipe Guacrapáucar, sobre los ganados del Valle de Jauja, Monserrate, 31 de enero de 1564”. In: ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, p. 393.

¹³⁸ ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, p. 183.

¹³⁹ ESPINOZA SORIANO, “Historia del departamento de Junín”, p. 325, las itálicas son nuestras.

les ellos su tributo les coma sus panes y pastos con el dicho ganado”.¹⁴⁰ Pero además de ello, no podría haberse referido a erradicar haciendas de la zona porque una de las cosas que caracteriza la economía regional, como se ha visto en el capítulo precedente, es la producción ganadera, habiendo identificado nosotros cuarenta y tres de ellas operando durante el siglo XVIII, con diverso tipo de productividad.¹⁴¹ Más bien, es evidente que Espinoza Soriano ha intentado explicar la ausencia de haciendas en la zona, que es otra de las características de la realidad social y económica de la región, y cuya naturaleza se ha discutido también en el capítulo precedente, a partir de la propuesta de una “alianza” y su “consecuencias”, aunque con unas bases e interpretaciones bastante dudosas. La situación de los indígenas, además, estaba lejos de la imagen, fantasiosa en algunos casos, que esboza este historiador. Habrá ocasión de volver sobre ello.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Por lo general, en la historiografía peruana, los estudios que se centran en una realidad colonial del siglo XVIII suelen estar divorciados de los procesos anteriores, ya sea del siglo XVII o XVI, y más aún de la época prehispánica, al darse por entendido que se trata de mundos distintos o que no habría un nexo entre estas etapas. De esta suerte, muchas veces uno tiene la sensación de que se habla *un* lenguaje cuando estamos en el siglo de los Borbones y *otro*, cuando estamos, por ejemplo, en la transición del sistema estatal al sistema colonial. Lógicamente que ello obedece a válidas cuestiones de método y otras cosas más. Sin embargo, esto no tiene porque ser una regla. De esta suerte, en esta tesis hemos comenzado nuestro camino deteniéndonos en un proceso que involucró las drásticas transformaciones que se vivieron en la realidad prehispánica andina de la zona en un esfuerzo por pensarla como parte de un pasado que no está abolido para la problemática

¹⁴⁰ “Cédula real a don Felipe Guacrapáucar, sobre los ganados del Valle de Jauja, Monserrate, 31 de enero de 1564”. In: ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, p. 393.

¹⁴¹ Vide cuadro n° 2 y cuadro n° 3 del capítulo anterior.

que nos interesa. No solo por la idea de que los cambios impuestos por los incas se revirtieron tras la Conquista, y que muchas cosas que operaban antes de expansión estatal volvieron a hacerse presentes, al parecer, luego de esta, como se ha dicho, sino porque, simplemente, el pasado no se cancela.¹⁴² Es decir, el pasado convive de muchas maneras en lo que se puede considerar un determinado “presente” en términos analíticos. Y creemos que eso es lo que pasaba con la organización política previa a la expansión estatal y la presencia de estos *sinchecunas* o “indios valientes”, y con varias otras cosas más que se han ido mencionando, lo que puede percibirse a partir de una lectura cuidadosa de los documentos. Es decir, este pasado está ahí, por decirlo de alguna manera, que a la vez es parte de uno de los momentos más críticos de la historia de esta región, como es la conquista inca. Por lo mismo, en varias partes de esta tesis haremos referencia a este momento.

A pesar que la denominación de “reino” —que se suele equiparar con señorío— está muy difundida para los estudios de las sociedades prehispánicas del Perú,¹⁴³ creemos que no corresponde a las realidades que, por lo menos, se vivieron en la sierra central peruana. Todas las evidencias que se han mostrado en este capítulo —tanto de fuentes etnohistóricas como de reportes arqueológicos— más bien muestran que lo que primaba en esta zona era un panorama de fractura política y en ningún caso la unidad que supone la existencia de un reino, a pesar de encontrarse, en términos geográficos, en el mismo territorio. Dentro de esto, dos son los grupos de importancia, que fueron los *xauxa* y los *huanca*. Es decir, no había un señor mayor que pueda ser identificado como el gran líder. Más bien, el panorama estuvo definido por la presencia de lo que los documentos administrativos denominan como “indios valientes” o *sinchecunas*, que eran los jefes de los distintos centros regionales y aldeas establecidas en la zona que se pueden identificar como jefaturas. A la luz de una lectura detenida de las crónicas, las fuentes administrati-

¹⁴² FONTANA, *La historia de los hombres*, p. 358.

¹⁴³ Al parecer el uso de esta categoría tomó mayor presencia a partir de los trabajos de John Murra, quien frecuentemente hablaba de “reinos” al referirse a los grandes señoríos prehispánicos, como los chupaichos o los lupaka, estableciendo una especie de paralelismo entre el concepto de grupo étnico y jefatura política. Vide MURRA, *El mundo andino*.

vas tempranas, los reportes arqueológicos existentes y la reciente crítica historiográfica, la idea de que este territorio constituyó una unidad política —antes de los incas—, traducida en la figura de un “reino” o una “nación”, no tiene mayor asidero y es, tangencialmente, una propuesta equivocada. Esta situación, además, no es privativa de esta región. Como se ha visto, hay varios estudios que están mostrando antes que la existencia de grandes señoríos o reinos, lo que primaba eran sociedades con importantes fracturas políticas, lo que quiere decir que no se trataba de una particularidad sino de un proceso más amplio que recién se empieza a examinar con detalle.

Dentro de los *xauxa* y los *huanca* tampoco hay evidencia de unidad política. Al menos en el caso de *xauxa*, que era el que tenía mayor hegemonía y es la que más se ha estudiado, la realidad se define a partir de centros regionales bipartitos con aldeas satélites que, intrigantemente, se comportaron de manera desigual ante el avance de los cuzqueños. Esto puede sugerir que, en efecto, bajo el nombre de *xauxas* nos referimos a una identidad colectiva negociada antes que a una cohesión política. Cuando los incas llegaron a la región los mantuvieron inmutables, mientras que a los *huanca* los dividieron en dos. De esta suerte, desde la presencia estatal se observa claramente una tripartición como característica fundamental de la organización espacial de la zona: Hanan Huanca, Lurin Huanca y Hatun Xauxa. Esta división se entiende, precisamente, dentro de esta lógica de escisión política.

Nuestra perspectiva es que este panorama de fractura política continúa, no solo con los incas, sino que trasciende al mundo colonial, y es la que ordena las distintas historicidades que, hemos dicho, estarán presentes en cada uno de estos tres repartimientos. Esto es así no solo porque la división en tres realizada en la época del Imperio continúa en la Colonia —bajo el nombre de repartimiento, parcialidad o de cacicazgo—, sino que, sobre todo, persiste esa especie de desigualdad cultural que hay entre los descendientes de estos *xauxa* y *huanca*. Como se verá en el siguiente capítulo, el ejemplo más claro de ello es, quizás, la historia de las dinastías indígenas nativas. Es decir, la condición de ser *otros* entre una y otra. Insistimos en ello debido a la tendencia equívoca que hay en homoge-

neizar la historia del Mantaro, quizás al amparo de posturas tradicionales que aquí hemos revisado y cuestionado, como si fuera una sola.

En segunda instancia, el asunto también nos permite entender con mayor precisión los diversos comportamientos que asumirán estos “indios más valientes” o *sinchecunas* de los centros regionales de la zona, principalmente, ante la presencia inca, la que se determina por el panorama de crecimiento y complejidad que estaban atravesando en ese momento los primeros. Es decir, porqué, en líneas generales, los sinches *xauxas* resistieron y los sinches *huanacas* —por llamarlos de algún modo— pactaron, asumiendo un comportamiento disímil ante quien debió ser visto como un peligro común. Lógicamente, las consecuencias de este accionar no fueron las mismas para ambos grupos una vez que los del Cuzco se hicieron de la zona, corriendo distinta suerte unos y otros. Por ello, este hecho es importante y determinante en varios sentidos. Los jefes o *sinchecunas* que fueron escogidos por los incas, y que ejercieron el cargo de *huno curaca* o *hatun curaca* en la administración estatal, establecieron una especie de alianza con los cuzqueños incorporándose en la familia extendida del inca, que a la postre les permitió ser exitosos cuando se instauró el sistema colonial como caciques principales, lógicamente luego de un complejo proceso de negociación propio de este nuevo sistema al que tuvieron que hacer frente, como también habrá oportunidad de mostrar.

Sólo es a partir de este panorama que se puede entender la situación que surgirá con la llegada de los españoles y la forma como la elite indígena de Jauja se integró y adaptó a la sociedad que surgió como resultado de este proceso. Como se ha observado para otras regiones del virreinato peruano, los indígenas distaron de ser una masa indiferenciada, por provenir de un estado y señoríos donde existieron las discriminaciones étnicas, las segregaciones de rango, las diferencias sociales y jerarquías de género.¹⁴⁴ Al centrar la mirada en los distintos linajes indígenas de poder que existieron en la zona veremos con nitidez como este principio operó notablemente en Jauja.

¹⁴⁴ PRESTA, “Acera de las primeras doñas mestizas de Charcas colonial”, p. 43.

De otra parte, es conveniente agregar lo siguiente. La hegemonía que se observa en el gobierno de los *sinchecuna* en los centros regionales parece que toma una nueva dimensión luego de la conquista en la figura de los curacas o caciques principales. De este modo, una de las características que parece definía el panorama, desde nuestro punto de vista, es la ausencia de autoridades intermedias, como un legado directo de una antigua forma de organización política preexistente en la zona y de la que en este capítulo hemos dado cuenta. Es decir, no hubo, según nuestro parecer, caciques de guaranga. Todo el poder se centralizaba en una sola máxima jefatura que habrían sido el *sinchecuna* o “indio más valiente” en cada uno de los repartimientos o parcialidades. Creemos que esta hegemonía es la que volvería a tener vigencia una vez instaurado el orden colonial pero integrada en la figura del cacique principal y gobernador.

En efecto, en el tiempo colonial esto se tradujo en la presencia de dinastías indígenas fuertes, con sus respectivos caciques principales y gobernadores, tanto en Hanan Huanca, Lurin Huanca y Hatun Xauxa. De este modo, en los casi tres siglos del mundo colonial, el gobierno no saldría de las manos de cada una de estas familias por las que pasaba el cargo de ser cacique principal en cada uno de los repartimientos. Incluso cuando no hubo varones que hereden, se dio preferencia a las mujeres. Pensamos que esto es así, reiteramos, en parte, por la hegemonía del tiempo de los *sinchecunas* que fue revertida al orden colonial una vez desaparecido los incas del escenario.

Desde esta perspectiva esa especie de *herencia* fue la que vinculó a los “indios valientes” con los caciques y curacas del mundo colonial, de los que ahora nos ocuparemos.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO III

DINASTÍAS INDIAS Y CACIQUES EN JAUJA

En el presente capítulo estudiaremos las características más generales de las distintas dinastías indígenas que se establecieron en Jauja durante el tiempo colonial; es decir, las principales familias indias que observó el proceso colonial en esta zona, a partir del análisis de la estructura política de poder de cada uno de los repartimientos en que estuvo dividido (Hanan Huanca, Lurin Huanca y Hatun Xauxa). Los estudios sobre la elite indígena en el virreinato peruano por lo general suelen centrar la mirada en la figura del llamado cacique, una palabra que ha aglutinado toda una serie de jerarquías de la autoridad nativa, y su accionar en diversos campos que van desde lo social, político, económico y cultural. Sin embargo, no se debe perder de vista que el cacique era parte de un grupo más amplio y que fue, precisamente, una elite.

Examinar detenidamente este grupo nos mostrará, en principio, quiénes eran, de dónde venían, si eran o no y porqué caciques principales, los que integraban este grupo de poder en cada uno de los mencionados repartimientos en la región que comprende nuestra investigación. Después, permitirá entender que la forma como se estructuró aquí el poder está muy relacionada a las diversas maneras de cómo se fue ordenando la sucesión cacical, y las distintas luchas por llegar al cargo de cacique principal y gobernador a lo largo del tiempo entre los integrantes de esta elite, igualmente, en los tres repartimientos. En este sentido, se puede proponer que la permanencia en el cargo de un cacique

principal es parte de lo mismo; es decir, del tipo de relación que estableció con el resto de la elite extendida, tanto a nivel de jerarquías de poder, como a nivel del establecimiento de redes sociales parentales mediante el matrimonio.

Los casos que ahora se discutirán, muestran, desde nuestra perspectiva, que la elite indígena que se encontraba en la esfera más alta del poder, es decir, los que eran familia directa de los caciques principales y gobernadores, desde finales del siglo XVII, comienzan a tener un comportamiento similar al de la elites criollas y españolas para la preservación del poder. Este es el entroncamiento consanguíneo entre ellos mismos mediante la mecánica de la alianza matrimonial hasta devenir en una sola familia por la que pasará el cargo y la dignidad de cacique y gobernador en la región. Esta era una práctica de sobrevivencia de todas las elites coloniales, sean españolas o indígenas. Por ello, en este capítulo también se revisará algunos aspectos puntuales de lo que era este tipo de familia en una situación colonial.

Además de ello, también proponemos que en Jauja existieron dos grupos o dos esferas de poder nativo, claramente diferenciados, en cada uno de los repartimientos. Uno de ellos era la ya aludida familia del cacique principal y gobernador de cada uno de los repartimientos, un grupo reducido y en el que más claramente se puede apreciar la constitución de un linaje asociado a un apellido de raigambre, que son los Apoalaya en Hanan Huanca, los Limaylla en Lurin Huanca y los Surichac en Hatun Xauxa, los tres repartimientos en los que estaba dividido el valle. La otra esfera es un grupo más extenso y elusivo, también parte de una o más familias, en pugna permanente por acceder al cargo con el primer grupo, y que son parte de una elite secundaria en cada repartimiento, llamados en los documentos como “principales”. Esa particular dinámica, esta confrontación, es también definidora del panorama del proceso que se vivió en el XVIII en esta región.

Comenzaremos este recorrido discutiendo a qué nos referimos cuando decimos “cacique”, quiénes eran y cuáles eran sus particularidades en el virreinato peruano, y qué cosa lo diferenciaba del resto de sus homólogos de otras regiones en el Nuevo Mundo.

1. EL CACIQUE EN EL VIRREINATO PERUANO

Cuando los españoles llegaron a los diversos espacios de lo que serían las Indias, encontraron que éstos eran gobernados por una elite propia en cada lugar. La organización de este tipo de autoridad era muy compleja y variaba de un sitio a otro. Las más elaboradas y desarrolladas estaban en lo que sería el virreinato de Perú y de Nueva España. Como es sabido, la máxima jefatura de estas organizaciones eran el *Sapa Inca* y el *Huey Tlatoani*, respectivamente, cuya dignidad encerraba categorías de autoridad y nobleza. Sin embargo, por debajo de estas máximas jefaturas existían muchos niveles de autoridad nativa en ambos lugares que los españoles incorporaron a la nueva organización impuesta por ellos, básicamente, bajo una sola categoría, que fue la de cacique.¹ No obstante, aunque se pueda pensar lo contrario, *cacique* no es una categoría unívoca en las Indias. En gran medida, se trata de una palabra aglutinadora de una realidad muy compleja que encierra muchas variedades y temporalidades de lo que fue la autoridad nativa en los diversos espacios que comprendió la Monarquía Española en Hispanoamérica y en los diferentes siglos del Virreinato.

Cacique es una palabra antillana que se difundió en el lenguaje para la denominación de las autoridades nativas desde muy temprano en los territorios anexados a la Monarquía.² Sin embargo, en el virreinato peruano, principalmente en la sierra, la denominación que mayoritariamente se utilizó fue la de curaca, sobre todo en el siglo XVI y XVII, un nombre con el que se llamaban entre sí las mismas las autoridades nativas en buena parte de lo que fue el Tahuantinsuyo.³ En los Andes el cargo fue institucionalizado me-

¹ Los indios nobles en la Colonia debían sus privilegios a dos postulados del dominio hispano: la insistencia de los Habsburgo en que el gobierno local de los pueblos de indios quedara en manos indígenas, y la creencia igualmente fuerte en que las sociedades son inherentemente jerárquicas, y que están naturalmente estratificadas en nobles y gente común. GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 64.

² Para uno de los primeros reportes sobre el origen de la palabra *vide* SOLÓRZANO y PEREYRA, *Política india*, vol I, p. 562.

³ Según el *Vocabulario* de Gonzales Holguín el término quechua curaca se puede definir vagamente como “el señor del pueblo”, o “el que tiene la voz por todos”. GONZALEZ HOLGUÍN, *Vocabulario*. Citado en SPALDING, *De indio a campesino*, p. 35. Hay casos, como el de Piura en la costa norte en que no se sabe exactamente cuál fue el término que empleaban entre ellos mismos los señores para llamarse, por lo que los investigadores simplemente los denominan como “caciques”. No obstante, según Zevallos Quiñones,

diante reales decretos en el siglo XVI y comienzos del XVII, pero tenía claras raíces en el curacazgo o señorío de ayllu anterior a la conquista. En líneas generales, al cacique o curaca se le puede definir como el dirigente tradicional en el mundo andino, con diferentes escalas de jerarquía, que hablaba por el común de indios —al que representaba y al que estaba ligado por lazos de parentesco, lealtades y obligaciones recíprocas—. A la vez, era el nexo del sistema colonial español con el común de indios, por lo que el rol que jugó fue clave, siendo una de sus principales preocupaciones el cumplimiento de las exigencias fiscales y el servicio personal (cobrar los tributos y enterar las mitas), por cuyo trabajo recibieron un salario. También, cumplía funciones ceremoniales ligadas al culto, por lo general, de sus antepasados, ya que en muchos casos fueron descendientes de los señores antiguos y tuvieron una sucesión de carácter hereditario. Nominalmente estaban al mismo nivel que la nobleza europea —aunque no tuvieran títulos nobiliarios, se puede considerar noble al título de cacique—, y tenían una posición legal equivalente a la hidalguía en España, por lo que estaban autorizados a usar el título de don.⁴ Privilegios inherentes a su investidura fueron el no pagar tasas ni prestar servicios personales, vestirse como españoles y ser educados en una de las pocas escuelas especiales que funcionaban para ellos. Aunque hereditarios, sus títulos tenían que ser expedidos por las Audiencias gobernadoras y se hallaban plenamente autorizados para realizar negocios y transacciones en la sociedad española.⁵

tanto en Trujillo como en Lambayeque, también parte de la costa norte peruana aunque no tan extrema como Piura, existía el nombre de *filca* para estas autoridades. Vide ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Lambayeque*, p. 2. En el altiplano se intercalaba el término con el de *hilacata* aunque para designar a un grado específico de jerarquía en el nivel de los ayllus menores. SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*, p. 54.

⁴ El “don” es una percepción fundamental respecto a cómo se podía conceder el estatus. Variaba según criterios de adscripción como el nacimiento o la existencia de una moderada movilidad social cuando el sujeto era rico o bien relacionado. TWINAM, *Vidas públicas, secretos privados*, pp. 22, 23.

⁵ Cfr. SPALDING, *De indio a campesino*, pp. 35, 37 y 38 y SPALDING, *Huarochiri. An Andean Society Under Inca and Spanish Rule*; RAMÍREZ, “Le legitimidad de los curacas en los andes durante los siglos XVI y XVII”; CAHILL y TOVIAS, “Introducción”; ESPINOZA SORIANO, “La sociedad andina colonial”; GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 64. Sobre la educación de estos señores ALAPERRINE-BOUYER, *La educación de los curacas*; para el aspecto simbólico de algunas de sus prendas MARTÍNEZ CERECEDA, *Autoridades en los andes*. Vide también LÓPEZ BELTRÁN, *Alianzas familiares*, p. 160.

Quizás es en la *Política Indiana* de Juan de Solórzano y Pereyra donde se muestran claramente las connotaciones legales que existían sobre el cacique en las Indias. De esta manera, en este tratado se muestra que la Corona disponía que los indios, y sus formas políticas, debían ser gobernados por los llamados señores naturales “Reyezuelos o Capitanejos, que lo hacían en tiempo de su infidelidad, ó los que se probase ser descendientes de ellos”. De acuerdo a este jurista, se trataba “[...] de conservarles á estos Indios sus costumbres y gobiernos antiguos [y que en ellos] se suceda por derecho de sangre á imitación de los mayorazgos, y se ordena con penas y apercibimientos [...] que no los priven de esta parte de su derecho, ni muden el modo y curso de la sucesión [...]”. Así, se mandaba a los virreyes que “[...] que no muden ó elijan Caciques á su voluntad, sino guardándoles la forma y costumbre que he dicho de sucesión de padres á hijos”.⁶

Es importante señalar que en las disquisiciones de Solórzano y Pereyra se deja en claro que en la reglamentación jurídica había un espacio para las mujeres y el gobierno, amparado siempre en la costumbre. Esta fue una de las razones que permitió la presencia de cacicas, aunque por ahora no entraremos en mayores detalles sobre el particular.

De otra parte, al menos en el temprano mundo colonial, los caciques gozaban de un poder reconocido sobre la vida y la muerte de los súbditos: en tanto que árbitros de la justicia social, ellos decidían la culpabilidad o inocencia. Si un indígena era culpable de una infracción menor, era el cacique quien establecía los medios de tortura u otro castigo. Si un indígena era culpable de una ofensa grave, el cacique podía tomar la vida del infractor.⁷ Esto pone de manifiesto el hecho de que los españoles tuvieron que negociar con estos personajes desde el inicio, ya que sin ellos es poco lo que podrían haber hecho, tanto para evangelizar como para usufructuar el trabajo de los indígenas bajo su mando.

Ahora bien, una de las cosas que quizá hizo único al cacique del virreinato peruano es que los caciques principales eran a la vez gobernadores, lo que se traducía en la figura del “cacique principal y gobernador”. La importancia de esta situación se com-

⁶ SOLÓRZANO PEREYRA, *Política indiana*, vol I, pp. 562, 563, 564 y 565, títulos 1, 11, 14 y 17. Sobre el aspecto jurídico de los caciques también *vide* DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*.

⁷ RAMÍREZ, “El «dueño de indios»: Las cambiantes bases del poder del «curaca de los viejos antiguos»”, pp. 37, 38.

prende al compararlo con sus homólogos de otras geografías. Por ejemplo, en el virreinato de Nueva España el cargo de gobernador —llamado abstractamente como *governador-yolt*— lo ocupaba una persona distinta al cacique, que además era elegido anualmente.⁸ De esta manera, los caciques novohispanos tenían básicamente una función simbólica antes que real en el sentido de gobierno de un determinado grupo de gente, a diferencia de lo que sucedía en el Perú. Esta es la razón del porque en Nueva España, algunos de ellos aunque no todos, se extinguirían junto con el siglo XVI paralelo a la decadencia de los cacicazgos, ya que perdieron su autoridad y no serían más de utilidad para los fines de la Corona española.⁹ Si bien hay algunos casos que muestran que algunos caciques y cacicazgos se prolongaron hasta el siglo XVIII, estos parecen haber sido los menos.¹⁰ Ello no sucederá en el Perú, donde la figura del cacique se prolonga hasta, prácticamente, el final del régimen español. Así las cosas, se pudiera pensar que el cacique en Nueva España tuvo menos peso político que sus homólogos del Perú, o mejor dicho, sería una pieza de menor importancia en el ajedrez. En cierta medida la historiografía mexicana que se ha dedicado al estudio de estos señores confirma esta suposición. En ésta, este personaje aparece, por lo general, diluido en otros temas, como es el pueblo de indios, el cacicazgo o el estudio de la nobleza indígena.¹¹ De esta manera, en esta academia se discute bastante, por ejemplo, si el cacicazgo era o no un mayorazgo, si no sólo se limitó a ser un régi-

⁸ Vide GIBSON, *Los aztecas bajo el dominio español*, pp. 169, 174, 177. Inicialmente, en este virreinato, el rango de cacique estuvo unido al cargo de gobernador, lo que permitió que éstos conservaran su autoridad aunque sólo por un corto periodo de tiempo. Después de ello el cargo pasaría a ser por elección, marcando la separación tan importante de este cargo con el rango de cacique.

⁹ GIBSON, *Los aztecas bajo el dominio español*, p. 168; GARCÍA MARTÍNEZ, *Los pueblos de la sierra*, p. 205. Esta situación también ha sido observada por THOMSON, *We Alone Will Rule*, p. 31.

¹⁰ Sobre este asunto vide TAYLOR, *Terratenientes y campesinos*, cap. II.; AGUIRRE SALVADOR, “El cacique Yucateco en el siglo XVIII”. Sin embargo, la realidad fue que a finales del siglo XVI la mayor parte de los cacicazgos en Nueva España estaban empobrecidos. El declive del cacique novohispano, al parecer, tuvo una injerencia directa en la profunda transformación que se comenzará a observar en los pueblos de indios, en el sentido de que eran los depositarios principales de los símbolos que respaldaban históricamente la cohesión de cada pueblo. GARCÍA MARTÍNEZ, *Los pueblos de la sierra*, p. 191.

¹¹ Para la asociación directa entre cacique y cacicazgo en México vide QUIJADA, *Caciques y señores yucatecos*; MENEGUS y AGUIRRE (coord.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*; y TAYLOR, *Terratenientes y campesinos en la Oaxaca colonial*. Para el tema de la nobleza vide LÓPEZ SARRELANGUE, *La nobleza indígena de Patzcuaro*; CRUZ DOMÍNGUEZ, “Nobleza y Gobierno indígena en Xilotepec” y el Dossier, “Escuchar para oír. La voz de los nobles indígenas a través de sus testimonios escritos” del *Anuario de Estudios Americanos* (2005).

men de propiedad o incluyó aspectos de señorío y de gobierno.¹² Pero no hay un énfasis en la figura misma del cacique, a diferencia del Perú.

Como se aprecia, la óptica comparada pone de relieve la importancia política que tuvieron los caciques principales en el virreinato peruano, sobre todo por la figura conjunta de gobernador que tenía y que se traducía en la expresión de “cacique gobernador” y que en los documentos figura como “cacique principal y gobernador”. Díaz Rementería piensa que ésta denominación nace a consecuencia de la titularidad conjunta de cacique y de gobernador que coincide en el indio que siendo titular legítimo de la dignidad cacical reuniera la capacidad necesaria para ejercer las funciones de gobierno.¹³ Sin embargo, esta situación es más usual de lo que Díaz Rementería supone. Como señala Sinclair Thomson el cargo de cacique involucraba el título de gobernador.¹⁴ Y en el caso de Jauja, como se verá a su momento, los gobernadores no necesariamente eran caciques propietarios sino que tenían esta condición merced a estar casados con cacicas, que sí eran propietarias. Independientemente de este último aspecto, es indudable que el “cacique principal y gobernador” era la figura más importante y de mayor preeminencia dentro de la organización política indígena peruana. Este era el representante de la totalidad del grupo étnico y bajo su mando se encontraban desde los señores de segunda jerarquía, como los caciques segundas, los cobradores o los llamados principales, hasta el jefe de un solo establecimiento o ayllu.¹⁵ Jerárquicamente, en el siglo XVIII, era el mismo personaje que en el siglo XVI aparece denominado en las fuentes como *Hatun Curaca* o *Huno Curaca*.

Conviene apuntar que había claras y sustanciales diferencias en el poder y los privilegios otorgados a los caciques de grupos étnicos de diverso tamaño y organización, que iban desde los pastores de la alta puna hasta los campesinos de la irrigada planicie costera. Dentro del grupo étnico, había curacas que representaban distintos niveles en la jerarquía de grupos sociales establecidos. Ello quiere decir que existía toda una jerarquía de

¹² Cfr. MENEGUS BORNEMANN, “El cacicazgo en Nueva España”, p. 69.

¹³ DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 42.

¹⁴ THOMSON, *We Alone Will Rule*, p. 31.

¹⁵ Estas categorías serán desarrolladas con detalle en el capítulo V de esta tesis, cuando nos ocupemos de la organización política y la jefatura india en la zona.

caciques, que eran rezagos de los tiempos prehispánicos: caciques principales de provincia, de *saya* (hanan y hurin), de *guaranga*, de *pachaca* y de ayllus, que administraban a los indígenas residentes en aldeas y caseríos distantes de la sede del cacique mayor. Esta estructura política constituye un elemento central del sistema político andino y que parece se mantiene en el tiempo.¹⁶ Por ejemplo, en el siglo XVIII existía la figura ya mencionada del cacique principal y gobernador, quien estaba en la máxima jerarquía, el cacique segunda persona, el cacique interino, el cacique de tasa o cobrador, el cacique de ayllu y los denominados principales, que estaban en esferas jerárquicas menores. Estos términos reemplazaron a otras categorías de caciques, utilizadas sobre todo en el siglo XVI, que entrarán en desuso en el lenguaje del tiempo estudiado por nosotros, que probablemente hayan sido el cacique de *guaranga*, el cacique de *pachaca*, el *huno curaca* o *hatun curaca*, aunque es una cosa no del todo clara.

También se debe señalar que los caciques y la institución que los fundamentaba, el cacicazgo o curacazgo, adquirieron características diversas en cada región, así como el nivel de hegemonía y el tipo de jerarquía, dependiendo no sólo de las variantes en cuanto a las costumbres prehispánicas, sino también, a la desigual presencia colonial en cada lugar. Por lo mismo, hay importantes distinciones entre las diversas elites indígenas dentro de cada virreinato del ámbito de la Monarquía Española en las Indias, de acuerdo a cada realidad regional. Por ejemplo, Susan Ramírez encuentra que en la costa norte a la par del surgimiento de nuevas encomiendas en el siglo XVI surgieron nuevos tipos de caciques, no necesariamente herederos del pasado anterior, y cuya base de legitimidad estaba alterada, siendo incluso alguno de ellos nombrados por los españoles, privilegiando a los señores que cumplían sus instrucciones y les servían mejor. A pesar de que el cargo de cacique persiste en el periodo colonial, de acuerdo a esta autora, su esencia había cam-

¹⁶ Cfr. ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 18. Conviene aclarar que Zuloaga se refiere principalmente a las guarangas como el elemento central de este sistema político, que constituirían la base de cualquier organización mayor, tanto en la época preinca como en la inca y en la hispana. *Ibid*, p. 17.

biado radicalmente.¹⁷ No obstante, este proceso no se aprecia en la sierra central peruana, es decir, caciques impuestos por los encomenderos.

Pero además de esto, la experiencia del tiempo hizo que se establecieran marcadas distancias entre estos señores que, por lo general, se suelen soslayar. Así, en el siglo XVIII estamos ante otro tipo de caciques coloniales, diferentes en varios sentidos de los de la primera mitad del siglo XVI. En estas circunstancias, los caciques ya no son más los señores de los viejos antiguos, como diría Ramírez para la colonia temprana. Se trata de personajes muy integrados a la realidad colonial, conocedoras de sus vicisitudes y particularidades, así como del rol que jugaba en ella.

2. LINAJES INDÍGENAS COLONIALES LOCALES

La elite indígena en el virreinato peruano fue un grupo social de importancia, aunque ésta variaba ciertamente de acuerdo al ámbito regional donde estuvieron establecidos, y también era cambiante en función a la hegemonía y poder que tenían los caciques en sus zonas. Debido a que en la colonia el ingreso al cargo de cacique de daba por sucesión, el linaje tenía un rol fundamental y, en el mismo sentido, la familia a la que estaba asociada. De esta manera, aunque es un hecho que no se suele enfatiza en los estudios sobre este grupo de poder, la familia tenía un rol fundamental en la estructuración de la elite indígena nativa.

Con esta premisa en mente, en este apartado miraremos, en un primer momento, a esta elite enfatizando que, en realidad, se trataba de clanes familiares en disputa por acceder al poder que brindaba el cargo de cacique principal. Luego, veremos algunas consideraciones sobre la elite indígena en sí, de cuáles eran sus características centrales en una realidad como la que ofrece el mundo colonial.

¹⁷ RAMÍREZ, “El «dueño de indios»: Las cambiantes bases del poder del «curaca de los viejos antiguos»”, pp. 71, 83, 85.

a. LA FAMILIA COMO ARTICULADOR DEL LINAJE

El estudio de la familia es una de las formas de hacer historia que más ha permitido, en la historiografía, avanzar en la comprensión de las elites, principalmente españolas y criollas de los distintos virreinos que comprendió el Imperio Español en las Indias.¹⁸ Esta vertiente historiográfica es importante toda vez que, como ha quedado anotado, partimos del supuesto que la elite nativa de Jauja, sobre todo en el siglo XVIII, comenzó a llevar a cabo las mismas estrategias para conservar y construir el poder que realizaban los españoles y criollos, que se basan en la unión consanguínea endogámica mediante la alianza matrimonial. Vale decir, se comportaban de una manera similar a este tipo de familias.

En términos historiográficos, los casos que se han examinado tanto para México, Buenos Aires y Lima, por citar algunos ejemplos, ciertamente han destacado una suerte de componente empresarial en el accionar de las familias españolas y criollas de elite urbana, en la que los patrones y vinculaciones matrimoniales llegarían a tener un papel crucial.¹⁹ Ese patrón es importante de tenerlo presente ya que en buena medida lo podremos observar en el accionar de una parte de la elite indígena de Jauja, principalmente desde finales del siglo XVII. De este modo, este accionar empresarial no habría sido ajeno a las elites nativas locales de Jauja, sobre lo que habrá ocasión de discutir con detalle. Es decir, esa manipulación del parentesco para lograr y conservar el poder político, acumular capital y proporcionar crédito, empleo y seguridad, que ha identificado la historiografía como una característica común a las familias de la elite hispana, es válida para el contexto re-

¹⁸ Una revisión bibliográfica exhaustiva sobre este tema a partir de las elites en LANGUE, “Las élites en América colonial (siglos XVI-XIX)”. *Vide* también ARROM, “Historia de la mujer y de la familia latinoamericanas”. Estudios de caso para el Perú pueden verse en O’PHELAN Y ZEGARRA (eds.), *Mujeres, familia y sociedad en la historia de América Latina* y O’PHELAN et. al (coords), *Familia y vida cotidiana en América Latina*. Una monografía detallada para Lima es la de RIZO-PATRÓN, *Linaje, dote y poder*, y para los casos regionales, a partir de las familias propietarias de manufacturas textiles, *vide* principalmente ESCANDELL-TUR, *Producción y comercio de tejidos coloniales*, para Cuzco, y SALAS OLIVARI, *Estructura colonial del poder español en el Perú*, para Ayacucho.

¹⁹ Para el caso de Lima durante el siglo XVIII *vide*, principalmente, RIZO-PATRÓN, *Linaje, dote y poder*, pp. 99 y ss. Sobre el matrimonio como “empresa” *vide* KICSA, *Empresarios coloniales*, para el caso de Nueva España, y SOCOLOW, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal*, para el de Río de la Plata, ambos ubicados en el tiempo de los borbones en Indias.

gional que aquí nos interesa examinar.²⁰ Una de las razones para ello, se debería al hecho que el valle de Jauja, donde discurría la vida de estas gentes, si bien estaba constituido de pueblos de indios, las cabeceras funcionaban prácticamente como villas; es decir, eran grandes conglomerados urbanos, como hemos visto en el primer capítulo de esta tesis, y no tanto uno de carácter rural.²¹

En el virreinato peruano, al igual que en la Metrópoli, la familia era considerada como el pilar de la sociedad, de tal manera que su fomento y conservación era una de las principales preocupaciones del Estado y de la Iglesia. La elite indígena no fue ajena a este proceso, aunque por lo general no se suele enfatizar este aspecto en los estudios que se han centrado en su análisis. Según propone Asunción Lavrin, el Estado daba su protección legal a la familia, en tanto que ésta brindaba albergue y ennoblecía a las mujeres. Por otra parte, la Iglesia desempeñaba un papel vigilante de los aspectos morales del matrimonio, de la familia y también de las mujeres.²² La legitimidad era garantizada por el matrimonio —una entidad fundamental del sistema colonial—, que era el cimiento de la aceptación social y de la continuidad legal de la familia así como factor decisivo para la conservación del *status* y del patrimonio.²³

Es importante anotar, tal como ha observado Paul Rizo-Patrón para el caso de la nobleza limeña en el XVIII, que las familias numerosas solían estar constituidas, no solo únicamente por la unidad conyugal o familia nuclear, es decir los esposos y los hijos menores de edad aún dependientes, sino por este núcleo en unión con otros miembros, cuyas edades o ubicación algo más distante en el árbol genealógico los habrían separado en otras unidades, tratándose de sociedades diferentes. Esta era la familia extendida.²⁴ Este

²⁰ ARROM, “Historia de la mujer y de la familia latinoamericanas”, p. 394.

²¹ Partimos de la conjetura que las ciudades y las villas eran el centro en torno al cual se ordenaba la sociedad colonial. Por “cabecera” nos referimos a los pueblos “cabeza” de cada repartimiento según la denominación colonial, es decir, la jerarquía administrativa. El enfoque de que las elites extendían su poder desde los centros urbanos en las Indias está tomado de LÓPEZ BELTRÁN, “El círculo del poder”, pp. 161 y ss.

²² LAVRIN, “Investigación sobre la mujer de la colonia en México”, p. 54.

²³ LAVRIN, “Investigación sobre la mujer de la colonia en México”, p. 54. Para los aspectos sociales y sobre todo jurídicos del matrimonio *vide* el clásico trabajo de RÍPODAS, *El matrimonio en indias*. Volveremos sobre los aspectos concretos de la normativa para el matrimonio entre los indígenas.

²⁴ RIZO-PATRÓN, *Linaje, dote y poder*, p. 100. Siguiendo a Peter Laslett, este autor tipifica una familia extendida como ascendente (si cohabitan en un mismo hogar una unidad conyugal con familiares de generacio-

planteamiento es de particular interés para lo que discutiremos toda vez que, proponemos, lo que aquí denominamos como dinastías nativas eran, principalmente, familias extendidas de un punto eje o unidad de referencia, que era el cacique principal y su esposa, alrededor del cual se agrupaba los integrantes de este sector. De esta manera, en el caso de Jauja, al ser tres repartimientos, son tres caciques principales y consecuentemente tres familias indígenas de poder. A estas tres familias es, en consecuencia, a las que le seguiremos principalmente el rastro.

Uno de los elementos centrales que fundamentaban el ser parte de este grupo era el llamado linaje. Esta noción puede ser definida como un cúmulo de descendientes que tienen un antepasado común. Esta palabra, además, tiene diferencias con los de raza, casta estirpe, abolengo o alcurnia, aunque a todos se los utilice sinónimamente. No obstante, estos términos evocan sobre todo el pasado, en tanto que el de linaje se proyecta a la descendencia o, en todo caso, al íntegro del grupo familiar, desde los ascendientes hasta el último de sus sucesores de sangre.²⁵ En el caso de los caciques en el virreinato peruano, el linaje era, precisamente, la base para demostrar el derecho a ocupar el cargo y la dignidad, merced a lo cual, además, se entablaron buena parte de los juicios por mejor derecho de sucesión entre caciques que se conocen en la historiografía. Vale decir, los caciques se sucedían merced a la pertenencia a un linaje.

b. LA ELITE INDIA COLONIAL

Además de las consideraciones que ya se han esgrimido en relación a las elites indígenas coloniales, es importante agregar que ellos eran parte de lo que se conocía como la “república de indios” —un cuerpo político que era la contraparte de la “república de españo-

nes anteriores, como padres o abuelos), descendente (si los miembros añadidos son de generaciones más jóvenes, como nietos o sobrinos) o lateral (con hermanos o primos). *Vide* LASLETT, “La familia et le ménage”. Para la pertinencia de la denominación de familia nuclear y familia extendida *vide* también LEVY-STRAUSS, “La familia”.

²⁵ *Vide* RIZO-PATRÓN, *Linaje, dote y poder*, pp. 100, 101.

les”—, una división jurídica, no geográfica, que existía en estas sociedades, y que establecía una propia legislación, jerarquías y relación con la Corona. Este solo hecho es un indicador del porqué es necesario estudiarlos por separado.

A todo esto, la existencia de estas jerarquías es una muestra de que no se trataba de una sociedad homogénea; vale decir, había diferencias entre la misma elite nativa, lo que incluso permite hablar de distintos tipos de elite, como es lo que se aprecia en los casos que veremos más adelante. Estas divisiones fueron reconocidas desde un inicio por la Corona. A los españoles, herederos respetuosos del sistema monárquico y de la estructura del espacio de la Europa occidental, no les resultó difícil equiparar la organización existente con los pueblos españoles y su propia nobleza. Si bien no comprendieron la estructura social y política india en toda su complejidad, a primera vista advirtieron que dentro de la nobleza nativa había también una segmentación. Sin embargo, dentro de esta aparente complejidad, los españoles redujeron a la elite india a dos categorías. A los señores más importantes los llamaron *cacique* —una categoría que, hemos visto, aglutinó toda una serie de jerarquías de la autoridad india en el Perú— y a la nobleza extendida los denominaron *principales*.²⁶ Así, estos dos sectores eran los que, en definitiva, constituían el centro de este grupo.

En la misma línea, la elite indígena ocupaba una posición liminar en el ordenamiento colonial, en la frontera entre estas dos repúblicas. Sus privilegios y su autoridad se derivaban al mismo tiempo de sus raíces en la república de indios y de su obligación de hacer que la sociedad indígena se adecuara a los ideales españoles.²⁷ Según algunos autores, los indígenas de la elite tenían solamente un objetivo: seguir gobernando con los beneficios, ganancias y privilegios de siempre. El único camino viable fue el de la incorporación al nuevo orden diseñado por los españoles. Para ello se valieron de estrategias y argumentos con el fin de actualizar sus derechos a la preeminencia social, el usufructo de

²⁶ Esta concepción la he elaborado a partir de los estudios del caso mexicano. Vide GARCÍA MARTÍNEZ, *Los pueblos de la sierra*, pp. 78, 188; LÓPEZ SARRELANGUE, *La nobleza indígena de Patzcuaro*, p. 86; CRUZ DOMÍNGUEZ, “Nobleza y gobierno indígena en Xilotepec”, p. 59. Para el caso peruano vide el reciente e innovador trabajo de ZULOAGA RADA, *La conquista negociada*. La categorización de “principales” será discutida capítulos más adelante.

²⁷ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 19.

las rentas y el control de las tierras, aprovechando los nuevos propósitos del grupo dominante.²⁸ Ellos eran, además, con mucho el segmento más hispanizado de la sociedad indígena; a menudo sabían leer y escribir fluidamente en español —se educaban en los colegios de caciques; el Príncipe en Lima y San Borja en el Cuzco—,²⁹ tenían propiedades privadas y eran participantes activos en la economía de mercado y la vida ceremonial del Perú criollo. Como acertadamente señala David Garrett, la nobleza india estaba imbricada inextricablemente dentro del ordenamiento colonial y no sobrevivió al colapso del coloniaje: si en 1750 “indio noble” era una categoría fundamental de la sociedad de la sierra, para 1850 venía a ser una contradicción.³⁰

Cualquiera sea el lugar de la elite nativa, estos siempre fundaban su precedencia hereditaria en unos antepasados que databan del tiempo de la “gentileza”, pero para su perpetuación dependían de la estructura legal y la organización económica del virreinato peruano. Esto quiere decir que la precedencia hereditaria fue rápidamente entendida por ellos, y vieron la importancia que para los españoles tenía la pureza de sangre, por lo que uno de sus argumentos fue mostrar la pureza de sus ascendientes. Además, para mayor gloria de sus señores y la de su pueblo, probaban la antigüedad de éste, describiendo su fundación y posterior grandeza.³¹ En este sentido, la denominada sucesión, un criterio que se instauró con la lógica hispana de gobierno impuesta por los españoles, se tornó en fundamental.

En cuanto al real peso que tuvo la elite indígena en el virreinato peruano, esto aún no se ha ponderado con precisión en la historiografía, más aún a partir de las variedades y diferencias regionales. Por ejemplo, los casos estudiados recientemente por Garrett sobre la nobleza indígena colonial de Cuzco y su papel en la sociedad virreinal, muestra, en principio, que esta era una de las más importantes que existieron en este momento, sien-

²⁸ CASTAÑEDA DE LA PAZ, “Presentación”. Dossier, Escuchar para oír, p. 14.

²⁹ Sobre esto *vide* ALAPERRINE, *La educación de las élites indígenas en el Perú colonial*. Una de las razones para la creación de los colegios de caciques, según el planteamiento de esta autora, fue de carácter religioso. Los señores indígenas educados podían imponer por su autoridad la religión de Cristo a sus súbditos. *Ibid.*, p. 14.

³⁰ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 20.

³¹ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 19.; CASTAÑEDA DE LA PAZ, “Presentación”. Dossier, Escuchar para oír, p. 15.

do, además, parte de una gran complejidad dentro de la sociedad andina y la colonial en general, y que, en segunda instancia, este grupo no pasaba desapercibido dentro del orden mayor que impuso la Colonia.³² No obstante, es obvio que no se puede pensar la realidad de las elites nativas sólo y a partir de este caso. En este sentido, solo una exploración detallada de las distintas realidades regionales, y en términos comparativos, puede ofrecer más luces sobre el real papel que tuvo este grupo en la historia colonial peruana.

Como parte de todo ello, el proceso que se desarrolló en Jauja es un ejemplo claro de estas diversas variedades regionales de este grupo de poder en el virreinato peruano. Como se ha discutido en el capítulo anterior, uno de los aspectos por los que mayoritariamente son conocidas las elites indígenas de esta zona, principalmente sus caciques principales, es debido a la interpretación que cierta historiografía ha dado de ellos a partir de su participación en los momentos tempranos del coloniaje, al considerarlos como aliados de los españoles.³³ No obstante, a pesar del debate que hay en torno a ello, la trascendencia de este grupo social no se circunscribe solo a este aspecto controversial en los primeros años de la Colonia.

En este sentido, es evidente que también fueron parte de ese complejo proceso por el cual las sociedades indias se integraron y adaptaron al nuevo orden que surgió como resultado del “encuentro” de culturas. Sin embargo, en el caso concreto del reconocimiento y legitimación de las autoridades principales, es decir, los caciques, a partir de lo que hasta el momento se ha examinado, se puede decir que no trató de un tránsito pacífico. Según las investigaciones de Puente Luna, fue recién luego de las reformas toledanas que se impuso un ordenamiento amparado por la Corona, que se perpetuaría hasta fines del siglo XVII, donde las tres familias principales recibieron la sanción que necesitaban para erigirse como caciques principales y gobernadores de los tres principales curacazgos o repartimientos del valle. Este autor sugiere que entre estos años, 1560-1580, estaba en tela de juicio y en entredicho la legitimidad de los curacas principales, por lo que ellos recurrieron a una serie de estrategias y negociaciones para conservar el status que tenían

³² GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 121 y ss.

³³ *Vide* en el capítulo anterior el apartado “La llamada alianza hispano huanca”.

antes de la llegada de los españoles como *hatun curacas*, ahora en el ordenamiento colonial. La principal evidencia que lo lleva a esta conclusión es el hecho de que en las *Informaciones* de Toledo, recogidas en 1570, los declarantes no son en ningún caso caciques principales, como efectivamente fue así, aunque se debe precisar que todos los que declararon fueron segundones de Lurin Huanca, mientras que en la “Descripción de Xauxa”, de 1582, si actuaron los caciques principales de las tres parcialidades de ese momento, en este caso don Francisco Surichac, don Carlos Limaylla y don Juan Guaynalaya.³⁴

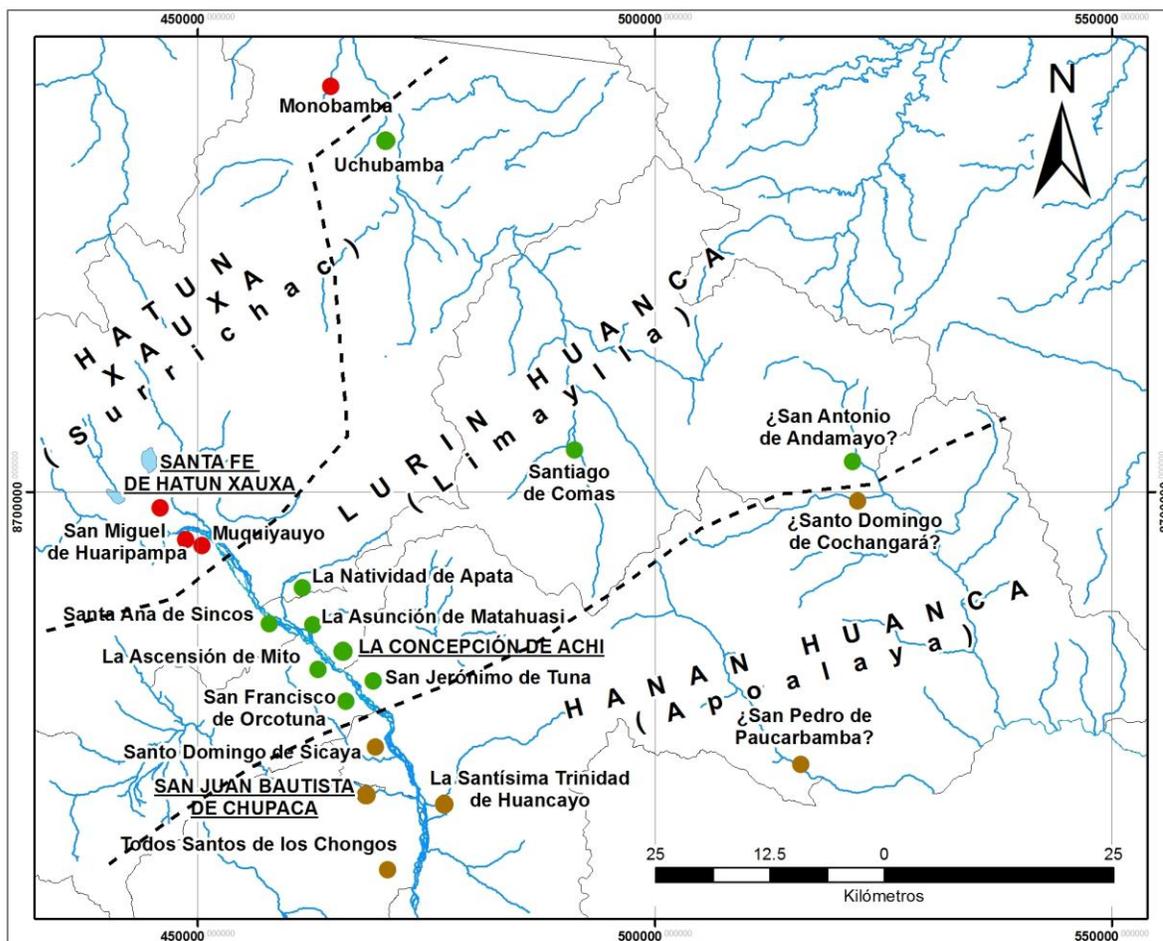
En relación a esto, habría que señalar que no necesariamente la ausencia de los caciques principales de Hanan Huanca o Hatun Xauxa entre los declarantes de la *Información* de Toledo es porque su legitimidad estaba en entredicho. En realidad las declaraciones recogidas por Toledo tuvieron lugar en Concepción —Lurin Huanca— y es lógico que los declarantes sean de este repartimiento. La ausencia del cacique principal de este repartimiento parece estar en sintonía con la interpretación de Puente Luna, o sea que, probablemente, en ese momento no habría ahí un cacique principal como tal. La impresión que tenemos, y sobre lo que habrá oportunidad de volver, es que los linajes de Hanan Huanca y Hatun Xauxa se consolidaron desde antes de la llegada de los españoles debido a la preexistencia de un poder centralizado fuerte en ambos repartimientos, que se integró y adaptó con diversas particularidades, es obvio, en el proceso. Eso no pasaba en Lurin Huanca.

Esta situación pone en evidencia que cada repartimiento tenía sus particularidades y procesos. Estas se entienden con claridad al examinar detenidamente como se constituyó la dinámica de las familias de la elite indígena extendida en cada uno de ellos, lo que en buena cuenta operó desde el inicio del coloniaje en la zona.

³⁴ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 137 y ss., *passim*.

Mapa n° 6

Los repartimientos de Jauja y las dinastías indígenas que las gobernaban



3. LOS APOALAYA, CACIQUES DE HANAN HUANGA

La dinastía de los Apoalaya es una de las más importantes de la que existieron en la sierra central peruana, e incluso de todo el virreinato peruano, como habrá oportunidad de comprobar en el siguiente capítulo de nuestra tesis. Fueron los que tuvieron el poder del cacicazgo de Hanan Huanca por sucesión masculina hasta finales del siglo xvii, cuando se aprecia un reacomodo de los procesos. Estos caciques fueron conocidos en la historiografía tras la publicación de un estudio de Ella Dumbar Temple hacia mediados del siglo pasado, que, concretamente, era el análisis de la genealogía de estos señores a partir del

siglo XVI hasta el XVIII.³⁵ Sin embargo, es importante anotar que la imagen que de ellos presenta Temple no necesariamente es la imagen de lo que realmente fueron, ya que está basada en una lectura, hasta cierto punto, prejuizada, sobre todo contra las mujeres de este linaje que accedieron al cargo de caciques desde finales del siglo XVII, a quienes consideraba ilegítimas, junto a su descendencia. Se debe agregar, además, que si bien existe la imagen —precisamente a partir del trabajo de esta investigadora— de los Apoalaya como los grandes potentados indios del antiguo valle de Jauja, y de la sierra central en general, durante la colonia, la situación es más compleja y fluida de lo que ésta presenta, y cambiante en el tiempo.³⁶

De acuerdo a la perspectiva que se ha asumido en esta tesis en relación a la familias de elite, proponemos que el accionar de los Apoalaya, al igual que del resto de las principales familias indígenas de los otros repartimientos de Jauja, desde finales del XVII y comienzos del XVIII, los Surichac y los Limaylla, son un ejemplo de complejos mecanismos de reproducción y control social, que tienen en las alianzas políticas mediante el matrimonio y la expansión del poder mediante el parentesco (la endogamia), su más clara expresión. Es esta familia la que constituye una clara muestra de cómo la elite nativa de Jauja, en un determinado momento, comienza a tener un comportamiento similar al que tenían las elites españolas y criollas para acrecentar y conservar el poder mediante el parentesco y la alianza matrimonial, como se ha indicado al comienzo.

Hasta antes del siglo XVIII la posesión de una gran cantidad de bienes, que se traducía en una gran riqueza material, es uno de los hechos que claramente distingue a esta familia de las otras de abolengo indígena en la región. De este modo, al menos en los

³⁵ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”. El estudio de Temple se centra en la sucesión genealógica de estos señores a partir de un documento existente en Biblioteca Nacional del Perú, el mismo que ahora no puede ser consultado debido a que se encuentra muy deteriorado (parece que fue parte de un incendio y el agua con el que se lo sofocó). Al menos nosotros no hemos podido revisarlo. Para un análisis del porque los nativos presentaban genealogías, como es este caso, *vide* RAMÍREZ, “Historia y memoria: la construcción de las tradiciones dinásticas andinas”.

³⁶ Me refiero a las que se muestran en monografías históricas de carácter general que se han escrito en la región, las mismas que, básicamente, se han limitado a reproducir los planteamientos de Temple sobre estos señores, obviando que la dinámica en la que se desarrollaron es mucho más compleja y cambiante, sobre todo de una generación a otra. *Vide* CASTRO Vásquez, *Hanan Huanca*, y PEÑALOZA JARRÍN, *Huancaño*.

siglos XVI y XVII, son los curacas de Hanan Huanca los que tienen la primacía en este sentido. El ejemplo más notable, son los bienes que se inventariaron como parte del patrimonio de don Carlos Apoalaya, un cacique principal y gobernador de este repartimiento, hacia finales del siglo XVII. Este comprendía más de setenta unidades de producción, entre haciendas, estancias, obrajes, casas, solares y tierras de pan llevar en todos los pueblos del valle, y joyas.³⁷ En atención a esta característica, además de ser la familia que logrará aglutinar el poder político de los demás repartimientos en su linaje desde finales del siglo XVII por vía consanguínea, se puede corroborar que se trataba de la dinastía indígena más importante del espacio colonial de Jauja.

Las explicaciones para una situación de esta naturaleza se han explorado parcialmente en la historiografía. A partir de ello se puede señalar que ello está asociado a la forma como estos caiques se integraron a la presencia inca durante la expansión estatal y los vínculos que establecieron con ellos, y los consecuentes privilegio otorgados, que repercutieron en el proceso colonial.³⁸

Tanto las crónicas como la documentación administrativa disponible muestran que cuando los españoles llegaron a la región, en 1533, en Hanan Huanca era cacique principal o hatun curaca, de acuerdo a la denominación de esa época, Macho Alaya o Apoalaya, aparentemente hijo de Sinche Canga Alaya —probablemente un *sinchecuna* de la época estatal—, y que es mencionado en la genealogía de estos señores como el ancestro primario de todos, y que era principal actor en el tiempo de los Incas, los que seguramente lo impusieron en la zona.³⁹ A Macho Alaya le continúa en la sucesión, desde mediados del siglo XVI, su hijo don Cristóbal Apoalaya, que aparece en las *Informaciones y Memoriales*, y que tuvo que enfrentar, junto a su hijo que lo sucedió, don Carlos Apoalaya, una

³⁷ AGN, Derecho Indígena, 1783, cuaderno 405. Bienes pertenecientes al mayorazgo de don Carlos Apoalaya.

³⁸ Vide el cap. II de esta tesis, apartado La llamada “alianza hispano huanca”. Cfr. PUENTE LUNA, “Curacas “amigos de cristianos” y “traidores” a sus indios”.

³⁹ Macho Alaya fue uno de los últimos curacas que falleció sin convertirse al cristianismo. Según el testimonio de Cieza de León, hacia 1547, en su entierro se echaron muchas mujeres y sirvientes vivos. CIEZA DE LEÓN, *Crónica del Perú*, p. 194.

serie de juicios por legitimidad, los que estaban plenamente en curso durante la época en que el virrey Toledo pasó por la zona (1570).⁴⁰

De este momento hasta mediados del siglo XVII pasaron cuatro caciques Apoalaya, que son parte del afianzamiento de este linaje como caciques y gobernadores de Hanan Huanca.⁴¹ Hacia 1640 gobernaba don Juan Apoalaya, hijo de un homónimo don Juan Apoalaya y nieto de don Juan Guayna Alaya, que a la vez fue tío de don Juan Canga Alaya, uno de los informantes de la “Descripción de Xauxa” de 1582, hijo del ya mencionado don Carlos Apoalaya en el siglo XVI, que a la vez era hermano de don Juan Guayna Alaya (*vide* cuadro n ° 16 *infra*). El hecho que se trate de la misma familia por sucesión masculina muestra que, hacia el siglo XVII, este linaje estaba consolidado en el poder.

La genealogía que se expone en el cuadro siguiente va hasta finales del siglo, un momento anterior al que es el centro de nuestro análisis. Es claro que cada uno de los caciques y demás personajes que aparecen en la sucesión responden a una circunstancia y a un proceso específico que les permitió acceder al gobierno como autoridades nativas en este repartimiento, amán de las disputas por acceder al poder, de los cuales no se entrarán en mayores detalles.⁴²

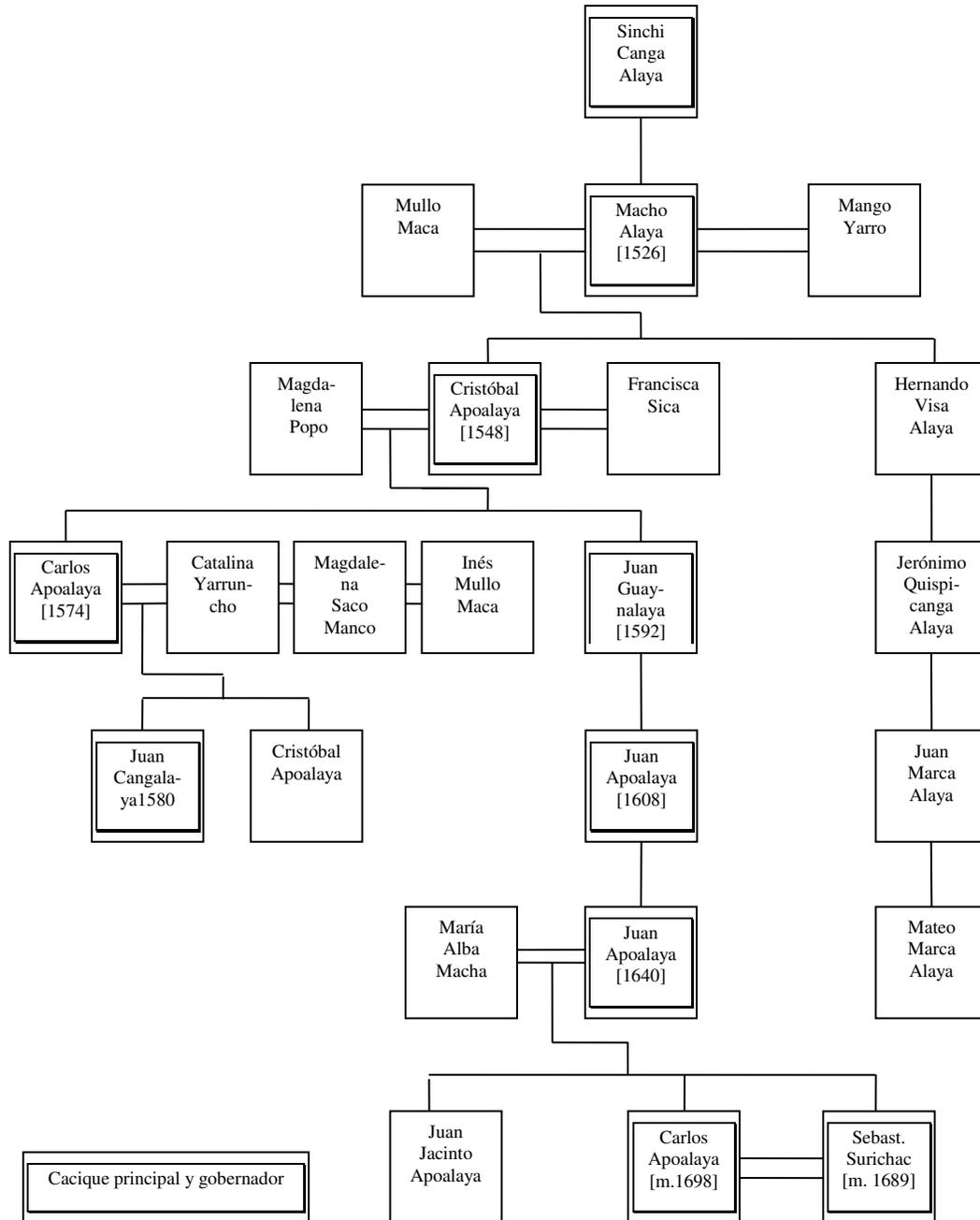
⁴⁰ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 155. Por *Informaciones y Memoriales* nos referimos a los documentos que fueron publicados por ESPINOZA SORIANO en “Los huacas, aliados de la conquista”.

⁴¹ La primera elaboración de la genealogía de los Apoalaya fue elaborada por TEMPLE en “Los caciques Apoalaya”, aunque presenta algunas inexactitudes o vacíos que se aclararán a su momento. *Vide* también las genealogías que anexa a su trabajo PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*.

⁴² Por ejemplo, el último don Juan Apoalaya mencionado acostumbraba tener varias mancebas, por lo cual fue procesado y puso en riesgo su condición misma de cacique ante las autoridades. Además, tenía preferencias por los hijos ilegítimos para que lo sucedieran, en desmedro del hijo legítimo, don Carlos, a quien, incluso, intentó envenenar. Para más detalles de la actuación de este cacique y de esta singular historia *vide* PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp.167 y ss., 170-172.

Cuadro n° 16

Sucesión de los Apoalaya hasta finales del siglo XVII



Fuente: TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”.

Uno de los aspectos que es importante de destacar en esta genealogía es la continuidad del linaje en el poder, lo que trasluce una importante y clara hegemonía, en de-

trimento de otras familias nativas que pudieran haber participado del cacicazgo, es decir, no se aprecia dinastías alternas rivalizando con los Apoalaya, como veremos si sucede en las otras parcialidades. Por razones de carácter explicativo a la narrativa que estamos realizando, este cuadro comprende desde el tiempo de Sinche Canga Alaya, el antecesor mítico de este linaje en la época prehispánica, hasta finales del siglo XVII, momento en el que consideramos que el panorama debe ser explicado con más detalle, ya que éste se hace más complejo en cuanto al parentesco y la herencia. En lo que concierne a este trabajo, se debe destacar la figura del sucesor de don Juan Apoalaya hacia 1640, su hijo don Carlos, que fue cacique principal y gobernador de Hanan Huanca durante casi toda la segunda mitad del siglo XVII en este repartimiento. En vida logró amasar una fortuna importante y un considerable patrimonio, el que le fue en parte heredado, aunque principalmente obtenido por él durante su gobierno, debido a diversas estrategias que llegó a realizar.⁴³ De esta manera, como habrá oportunidad de retomar, esto generará una afectación a las generaciones que lo sucedieron.

Un testimonio de la época lo describían como un “[...] indio astuto y de capacidad no vulgar, que con cuantiosos dones de oro, y plata, que hazia a los Virreyes, Oidores, y otras personas primeras de Lima, se hizo célebre en aquel Reyno”. El declarante de este documento agregaba que don Carlos sacaba provecho a su condición de cacique cobrando por demás a los indios el tributo, con lo cual habría logrado acumular su riqueza, permitiéndole la compra de diversas unidades productivas.⁴⁴ Aunque capítulos más adelante discutiremos con detalle este tipo de informaciones, es obvio que, fuera del contexto en el que se dijeron, dan cuenta del poder que tuvo este cacique dentro de la sociedad en la cual estaba inmerso y las redes que iba tejiendo, lo que es corroborado también por otras documentos.⁴⁵ Pero además, en el incremento de esta riqueza, se habría recurrido a mecanismos no del todo transparentes.

⁴³ Sobre la participación de este cacique como parte de los juicios por idolatrías que se hicieron en la región, *vide* PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, cap. VI.

⁴⁴ AGI, Audiencia de Lima, 538, s/f.

⁴⁵ Por ejemplo, un testigo de un expediente matrimonial que involucraba a una de sus hijas, doña Theresa en este caso, describe que a don Carlos, tanto los españoles como indios, le tenían “respeto y miedo por ser gobernador de dicha provincia de Xauxa”. AAL, Expedientes Matrimoniales, leg. 73, exp. 99 [1697].

A partir del gobierno de este cacique es posible percibir un parte aguas en la historia de la elite nativa de Jauja, principalmente por que pasarían los Apoalaya pasarían a constituirse en una de las familias indígenas más ricas del virreinato. Este “señor de señores” construyó un imperio notable de bienes materiales mediante diversos mecanismos y redes sociales que lo constituyeron en un personaje singular, respetado y temido, marcando una diferencia con los caciques de su mismo linaje que lo antecedieron en el gobierno. De esta manera, la fortuna y el poder que tuvo, el que a la vez fue transmitido a quienes lo sucedieron, definen el panorama que caracterizará el siglo XVIII. Cuando examinemos con detalle el proceso que le cupo vivir a sus hijas, en el siguiente capítulo de esta tesis, discutiremos con detenimiento esta última idea.

Además, también se debe tener presente que don Carlos es el que inicia la política de alianza matrimonial para construir y reforzar el poder entre las principales dinastías indígenas del valle de Jauja, con consecuencias notables en el largo plazo. De esta manera, contrajo nupcias con doña Sebastiana Surichac, una india noble del repartimiento de Hatun Xauxa, y a cuya familia le correspondía la propiedad y el gobierno de ese cacicazgo. Este hecho es trascendente y fundamental en la historia de estas dinastías nativas. Principalmente porque a partir de este momento, además de quedar ambas familias emparentadas, la persona que lo sucediera sería el titular de ambos cacicazgos. Esta política endogámica continuará en las siguientes generaciones e integrará, en un determinado momento, a la elite nativa de Lurin Huanca, los Limaylla (*vide infra*). De este modo, una de las características notables del xviii en relación a este grupo de poder, es su entroncamiento consanguíneo y el reducirse en una sola familia nuclear, pero con una parentela extensa.

Don Carlos Apoalaya y doña Sebastiana Surichac tuvieron varios hijos, aunque sólo sobrevivirán a la edad adulta tres de ellos: don Cristóbal, doña Theresa y doña Petrona. La información disponible es coincidente en señalar que quien lo sucedió fue su hijo don Cristóbal cuando aún vivía su padre, pero el joven cacique desapareció del escenario, ante lo que el cacicazgo fue ocupado por su hermana, doña Theresa, tras la muerte de su padre en 1698, quien sería cacica principal, tanto en Hanan Huanca como en Hatun Xauxa, hasta la tercera década del siglo XVIII, cuando se lo transfiere a su hijo don

Blas.⁴⁶ Los detalles de este proceso, así como las preguntas que genera una situación de esta naturaleza, serán retomados en el siguiente capítulo de esta investigación, por lo que ahora no entraremos en mayores detalles.

Se debe agregar que doña Theresa Apoalaya casó en primeras nupcias con don Lorenzo Surichac, su primo cruzado, cacique principal de Hatun Xauxa al momento del enlace.⁴⁷ Este matrimonio es importante porque constituye un segundo momento de unión consanguínea entre los Apoalaya de Hanan Huanca y los Surichac de Hatun Xauxa. Sin embargo, el cacique don Lorenzo murió al poco tiempo de haberse casado con doña Theresa, aunque le legó los derechos sobre su cacicazgo, dando un giro notable a la historia de la sucesión en Hatun Xauxa, ya que ella entrará, aunque indirectamente, en el gobierno de este repartimiento. Posterior a ello, doña Theresa casó con don Lorenzo Astocuri, cacique de Totos y Paras en Vilcashuamán, Ayacucho, de quien tuvo tres hijos: don Blas, doña Sebastiana, quien murió sin descendencia, y doña María. Finalmente, tras la muerte de Astocuri, doña Theresa se volvería a casar esta vez con el español don Benito de Troncoso Lira y Sotomayor. Como se aprecia, solo es con su segundo esposo con quien doña Theresa procreó descendencia, y fue a su hijo, don Blas, a quien le transmitió los derechos sobre el gobierno de los cacicazgos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa.

La sucesión que se ha mencionado en esta parte puede apreciarse en el cuadro genealógico que sigue (cuadro n° 17), que continua la secuencia generacional de don Carlos Apoalaya, con el que nos detuvimos en el cuadro anterior (cuadro n° 16) a finales del siglo XVII. Estas sucesiones se pueden reconstruir, además del ya citado trabajo de Temple,⁴⁸ a partir de varios documentos con los que contamos, que se indican en la referencia. La característica notoria de la sucesión de estos caciques en el XVIII es la introducción

⁴⁶ Esta es la razón por la que Temple considera que don Carlos Apoalaya sería el último curaca titulado de Hanan Huanca, y que doña Theresa y sus descendientes fueron ilegítimos. TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 148.

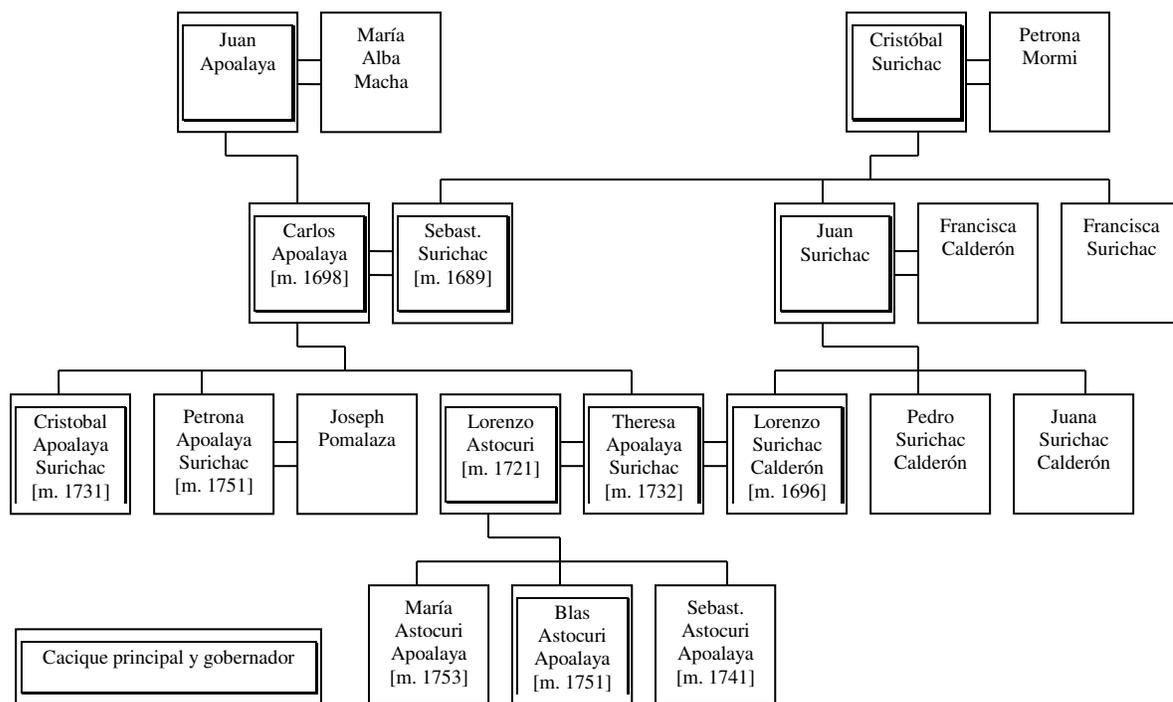
⁴⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1698], fs. 277 y ss., Testamento de don Carlos Apoalaya; APV, Testamento de don Juan Surichac [1696], s/f. Agradezco a Ramón del Valle el proporcionarme gentilmente una copia de este documento. Advertimos que este matrimonio no es consignado por Temple en la genealogía que elaboró sobre los Apoalaya.

⁴⁸ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, cuadro genealógico anexo.

del linaje de los Surichac, lo que en cierta medida es parte de un nuevo proceso, y por lo que ha sido necesario separarlos.

Cuadro n° 17

Alianzas matrimoniales entre los Apoalaya y los Surichac (segunda mitad del siglo XVII)



Fuente: ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1698], fol. 277 y ss.; Testamento de don Carlos Apoalaya; APV, Testamento de don Juan Surichac [1696], s/fol.; ARJ, Protocolos Notariales, tomo IV [1658], fol. 444 y ss. Cfr. TEMPLE, "Los caciques Apoalaya"; PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, cuadro genealógico anexo.⁴⁹

Ahora bien, el cacique don Blas de Astocuri y Apoalaya casó con doña Josepha Gabriela de Limaylla de Lurin Huanca y quien tenía la propiedad de este cacicazgo al momento de este matrimonio.⁵⁰ De este matrimonio nacieron: el Licenciado don Adriano Magno Astocuri Limaylla, quien siguió la carrera eclesiástica, María de la Cruz, quién murió niña en Lima, y doña Josepha Astocuri Limaylla. Debido a esta alianza ma-

⁴⁹ A pesar que esto no es un punto neurálgico en este ensayo, es de señalar que Puente Luna considera como esposa de don Cristobal Surichac a una tal Petronila de las Nieves Ricari. Sin embargo en el testamento del cacique figura doña Petrona Mormi como su esposa. ARJ, Protocolos Notariales, tomo IV [1658], fol. 444 y ss. El mencionado testamento se encuentra publicado en HURTADO AMES Y SOLIER OCHOA, *Fuentes para la historia de la sierra central del Perú*.

⁵⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 151.

trimonial, don Blas fue cacique principal y gobernador de Lurin Huanca, y por renuncia de su madre doña Theresa, que era cacica principal y gobernadora de Hanan Huanca y Hatun Xauxa, también cacique y gobernador de estos repartimientos.⁵¹ Vale decir, fue cacique de los tres cacicazgos del valle. Luego de su muerte, hacia mediados del XVIII, su viuda asumió brevemente los cacicazgos, que luego fueron entregados en propiedad a la hija de ambos, doña Josefha de Astocuri. Esta señora contrajo matrimonio con don Francisco de Dávila Cancho Huamán, quien, según Temple, era corregidor de la provincia de Huarochiri,⁵² presumiblemente mestizo. De dicho matrimonio tuvieron por hijos a don Nicolás, doña Manuela y don Miguel Dávila. Sigue la sucesión don Nicolás y doña Manuela, aunque en este periodo, prácticamente, se encontraba en declive y colapso el poder curacal en el valle.⁵³

Es importante señalar que es a partir de esta línea de sucesión que se transmitió el poder indígena en el valle de Jauja durante el XVIII. Como se aprecia, no necesariamente es a partir de una linealidad masculina, sino que va cambiando, tanto por transmitirse el cargo por vía femenina y tanto por en la sucesión se van introduciendo nuevas familias, como los Astocuri, los Limaylla y los Dávila. De esta manera, a pesar de lo intrincado que pueda parecer, esta secuencia es la que evidencia como se ordenó el panorama del poder indígena por medio de los Apoalaya, a la que se suman otras esta familia. Aparentemente, la política de alianzas matrimoniales, por la cual caciques foráneos se introducen en los cacicazgos de Jauja, generó que el poder se distanciara del tronco principal, es decir de la familia Apoalaya. Sin embargo, desde nuestra perspectiva, ello no es así. Como se aprecia, y como habrá ocasión de discutirlo con mayor detalle, en Jauja durante el XVIII y en esta familia en específico, la sucesión no se da por vía masculina sino, contrariamente, por vía femenina. Esta es la razón por la que van cambiando los apellidos —distinto a una sucesión por linaje entre varones, que fue la que operó hasta la segunda mitad del siglo XVII—,

⁵¹ SIBN, C2578, fol. 11. Sin embargo, existieron problemas en el titularato, por lo que don Blas por momentos no aparece como cacique principal de Hatun Xauxa. Para más detalles *vide* el siguiente apartado sobre los curacas de Hatun Xauxa.

⁵² Se debe señalar que el dato proporcionado por Temple no nos ha sido posible de verificarlos.

⁵³ En esta sucesión no se han mencionado algunos matrimonios de esta familia, en este caso mujeres, con indios nobles de otras geografías, al igual que con españoles.

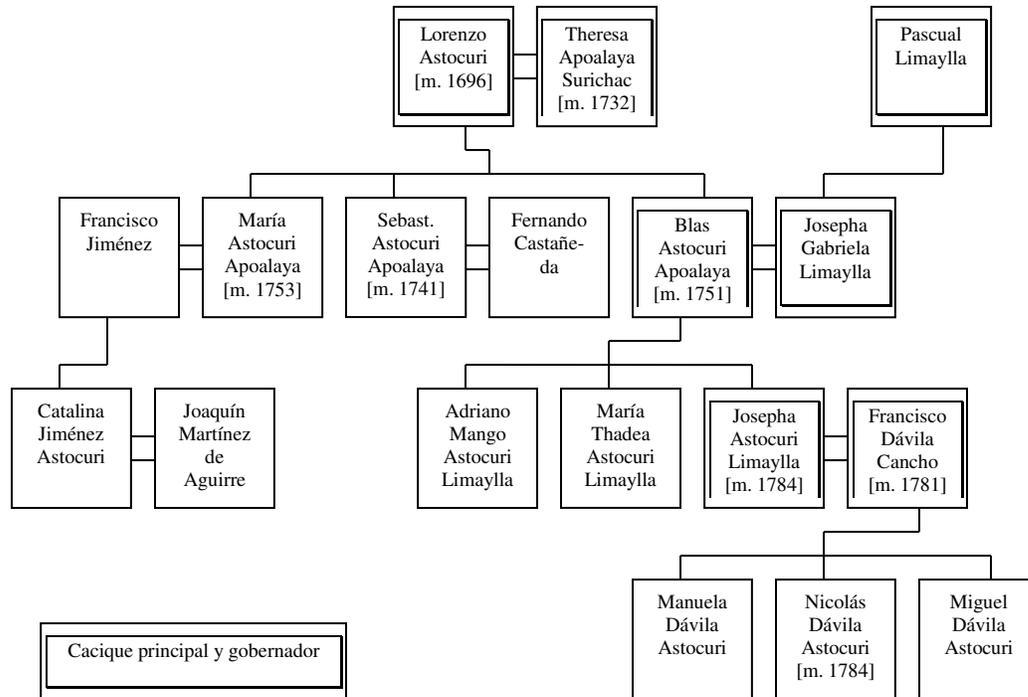
pero con una mantención de la legitimidad y la hegemonía a partir de descender de una de las hijas de don Carlos Apoalaya.

Ahora, las dos generaciones sucesivas de alianzas entre ambas familias, los Apoalaya y los Surichac, se entiende a partir de un proceso más amplio de búsqueda de establecimiento de redes familiares que comenzaron a caracterizar a estos linajes desde mediados del siglo XVII en adelante, y de la marcada política endogámica de su comportamiento y estrategia de acceso, construcción y permanencia en el poder. Estos matrimonios, y la consecuente transmisión del patrimonio hacia sus descendientes, en cierta medida, también es la que definirá el proceso que se vivirá en el siglo XVIII en la región. Esta situación es importante porque no hay indicios de su forma antes de este momento. La integración del linaje de los Limaylla de Lurin Huanca a esta unidad podría ser considerada como parte del mismo proceso.

La sucesión que mostraremos en el siguiente cuadro parte del momento en que doña Theresa Apoalaya Surichac asume como cacica principal de los repartimientos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa hacia las postrimerías del siglo XVII. Ésta continúa hasta finales del siglo XVIII a lo largo de tres generaciones y que es, propiamente, donde se centra esta investigación, a partir de la descripción que ya se ha presentado, donde la característica más notable, es la incorporación de la dinastía de los Limaylla, del repartimiento de Lurin Huanca, a la familia indígena que estaba centralizando el poder político en la región. De este modo, este proceso de integración se resume en la familia Astocuri Apoalaya y Limaylla.

Cuadro n° 18

Alianza matrimonial entre los Astocuri Apoalaya y los Limaylla
(primeras décadas del siglo XVIII)



Fuente: TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”; APV, Testamento de don Juan Surichac [1696], s/fol.; ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1732], fol. 476.

De todo lo mostrado hasta este momento, es importante enfatizar lo siguiente. Si nos atenemos al esquema sucesorio tradicional a partir de la línea masculina, la sucesión de los Apoalaya debería terminar con la muerte de don Carlos Apoalaya a finales del siglo XVII, debido a que en este momento no hubo, tangencialmente, un varón que le sucediera. Sin embargo, este esquema no es válido para la realidad del antiguo valle de Jauja. Debido a este vacío, sus hijas mujeres asumirán la batuta y generarán, por diversas razones que analizaremos a su momento, que la transmisión del poder por línea femenina sea admitida. De este modo, a pesar de que son otros los apellidos indios que aparezcan en el panorama en el siglo XVIII —tales como Astocuri en un primer momento, y Dávila después—, la dinastía se prolonga por línea femenina hasta inicios del XIX. En todo este proceso, la asociación al poder se dio, no hacia *los* Apoalaya, o sea hacia los varones, sino

hacia *las* Apoalaya, es decir hacia las mujeres, en este caso las hermanas doña Theresa y doña Petrona, una situación que será desarrollada en el siguiente capítulo. Esta es la trascendencia de este linaje en este proceso.

4. LOS CACIQUES DE HATUN XAUXA

Hatun Xauxa es el nombre que los incas dieron al centro administrativo que establecieron cuando llegaron a la región. A la vez es el nombre de una de las tres parcialidades en las que, también, dividieron ellos a los grupos étnicos del lugar; y el nombre, una vez más, del repartimiento que establecieron los españoles durante el coloniaje, ubicados en el actual territorio de la provincia de Jauja. “La muy noble ciudad de Jauja”, es la ciudad que los ibéricos fundaron en 1533 y que, tras su abandono, sería el origen social y cultural de Santa Fe de Hatun Xauxa, el nombre del pueblo de indios, que era el principal poblado del repartimiento y de la región, conocido en la colonia como Jauja. Era el lugar, finalmente, donde residían la mayoría de la población hispana de la región, como se ha visto en el primer capítulo.⁵⁴

Por caciques de Hatun Xauxa nos referimos en esta tesis a quienes gobernaron en este repartimiento y a la familia de la cual eran parte. Los documentos que hay sobre estos señores, dan cuenta de que, al momento de la llegada de los españoles al Tahuantinsuyo, en dicho parcialidad el curaca (o hatuncuraca) era Apo Surichaqui.⁵⁵ Además de este señor, en los documentos también se destaca la presencia de otra serie de mandones y principales; entre ellos, los que son identificados como del linaje Ñaupari, Cusichac y Canchaya.⁵⁶ Estos últimos señores pueden ser considerados como miembros de la elite

⁵⁴ Sobre este aspecto *vide* HURTADO AMES, “El proceso histórico de Jauja”.

⁵⁵ En estos documentos aparece como Sulichaqui, Surichac o Sulichac. En algunos casos aparece como inga o apo; en otras como mango.

⁵⁶ “Memoria de lo que Sulichaque cacique principal que fue del repartimiento de Atunxauxa (...) dieron al marqués don Francisco Pizarro”. Citaremos la versión que fue publicada por ESPINOZA SORIANO en “Los huancas, aliados de la conquista”, pp. 278 y ss. Esta es una de las famosas memorias donde se documenta los diversos mantenimientos que este cacique entregó a los españoles. En 1532, el tiempo del cual se cuen-

extendida de esta parcialidad, es decir, los que no eran parte de la línea sucesoria en quienes recaía el ser caciques principales. Lógicamente, se trata de niveles de jerarquía entre el hatuncuraca y los mencionados. El hecho que sea la descendencia directa del “Apo Surichaqui”, en este caso su hijo don Francisco Surichac, el cacique que lo suceda, confirman esta idea. Desde este punto de vista, la descendencia de los otros miembros de esta elite tendrá una participación subalterna al linaje principal, es decir, de los Surichac.⁵⁷ Sin embargo, de alguna u otra forma estuvieron en permanente lucha por acceder al gobierno, aunque, al parecer nunca lo consiguieron. El caso de los Calderón Canchaya es ilustrativo al respecto, una familia indígena de elite secundaria que también examinaremos en esta sección.

Don Francisco Surichac⁵⁸ es un personaje, además, de mucha importancia en la historia de este repartimiento. De hecho, fue el que estableció el pueblo de indios de Santa Fe de Hatun Xauxa, junto al corregidor Larraineaga y Salazar, hacia 1564,⁵⁹ en el proceso que surgieron la mayoría de pueblos de indios en la región, como hemos explicado en el primer capítulo. Más de 150 años después aún se lo recordaba vívidamente en la memoria de los habitantes de esta parcialidad, siendo mencionado en las compras y ventas de propiedades que le habrían pertenecido.⁶⁰ Este hecho indica y muestra la hegemonía que tuvieron y de la que fueron parte, y el poder que ostentaron. Pero este hecho, a la vez, es el que generará las disputas que se llevarán a cabo entre los herederos de este cacique por acceder al cargo y dignidad que algún día le perteneció.

tan los acontecimientos en el documento, aparecen además de Apo Surichaqui, don Diego Ñaupari y Mango Cusichac, estos últimos los que llevaron a Cajamarca una serie de bienes tales como maíz, papas, carneros, ovejas, oro y plata. En 1561, fecha de la redacción, aparecen don Francisco Cusichac, hijo de Surichaqui, don Diego Ñaupari y Cristóbal Canchaya.

⁵⁷ El apellido de este linaje tiene notables mutaciones a lo largo del tiempo y en la escritura, ya sea en los cronistas o escribanos. De esta manera, aparece, entre lo más destacable, como Surichaqui, Cusichac, Surichac, Surruchac, Surruchaca. En esta tesis emplearemos la forma Surichac por ser la más empleada en el siglo XVIII.

⁵⁸ En casi todos los documentos aparece como “Cusichac” o “Cusichaca”.

⁵⁹ *Vide* ESPINOZA SORIANO, “La verdadera fundación de Jauja”.

⁶⁰ Esto queda patente en una venta de unos solares, realizada hacia 1720, que en algún momento fueron de su propiedad. De este modo, se dice que ésta fue de “Don Francisco Apo Cusichaca, cassique principal y gobernador”. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1720], fol. 341v.

a. LOS SURICHAC: CACIQUES PRINCIPALES

Los Surichac se establecieron en la parcialidad de Hatun Xauxa y consolidaron su poder ahí. La sucesión de la dignidad curacal del repartimiento y el gobierno se transmitirá en esta familia por línea masculina hasta finales del siglo XVII, cuando pasó a manos de doña Theresa Apoalaya Surichac, tanto por ser heredera de la “legítima materna” del cacicazgo y tanto por ser viuda del cacique principal de ese momento, don Lorenzo Surichac Calderón, su primo cruzado, tal como se vio en el apartado precedente. Este cacique era hijo de don Juan Surichac y de doña Francisca Calderón. Don Juan era, a la vez, hermano de doña Sebastiana, la misma que se casó con don Carlos Apoalaya; ambos eran hijos de don Cristóbal Surichac, hijo a la vez de don Lorenzo Pascual Surichac. Todos estos caciques principales y gobernadores de este repartimiento.

Durante la primera mitad del siglo XVII se producirá una escisión por el cual los descendientes del clan tomarán distintos caminos. Don Lorenzo Pascual, además de don Cristóbal —que fue cacique y gobernador hasta 1659⁶¹—, tuvo otro hijo, don Joseph, cuya descendencia entablará una férrea oposición al gobierno de sus primos hermanos, desde la segunda mitad del siglo XVII, tras la muerte por envenenamiento de don Cristóbal, al abrirse un vacío de poder. Ciertamente, las investigaciones de Puente Luna, que ha examinado este proceso con cierto detalle, dan cuenta de un panorama de inestabilidad y fuerte pugna, donde la autoridad se ejercía al margen de cualquier provisión real entre estas dos facciones. Una de ellas estuvo conformada por don Juan Surichac, hijo de don Cristóbal, y la otra por sus primos cruzados, don Gabriel, don Salvador y don Mateo Surichac, hijos de don Joseph, el hermano de don Cristóbal. Un ejemplo de esta inestabilidad es que, en un momento de la segunda mitad del siglo XVII, dos miembros de la familia firmaban como gobernadores, uno era don Juan Surichac y el otro don Salvador Surichac; es decir, la disputa era sobre todo por el reconocimiento del cargo y el acceso al poder que traía consigo. Sin embargo, al final, la balanza terminó inclinándose por don

⁶¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo IV [1658], fol. 444, 447. Testamento de don Cristóbal Surichac. Este documento puede verse en HURTADO AMES y SOLIER OCHOA, *Fuentes para la historia de la sierra central peruana*.

Juan, que fue reconocido como cacique principal y gobernador, quizás porque logró probar ante las autoridades que a él le correspondía la sucesión. Ante ello, la otra parte ensayaría una respuesta radical que consistió en la subversión misma del orden colonial, al participar uno de ellos como líder en Jauja del llamado alzamiento de Lima de 1666, tal cual fue el caso de don Salvador Surichac, por lo que sería finalmente procesado.⁶²

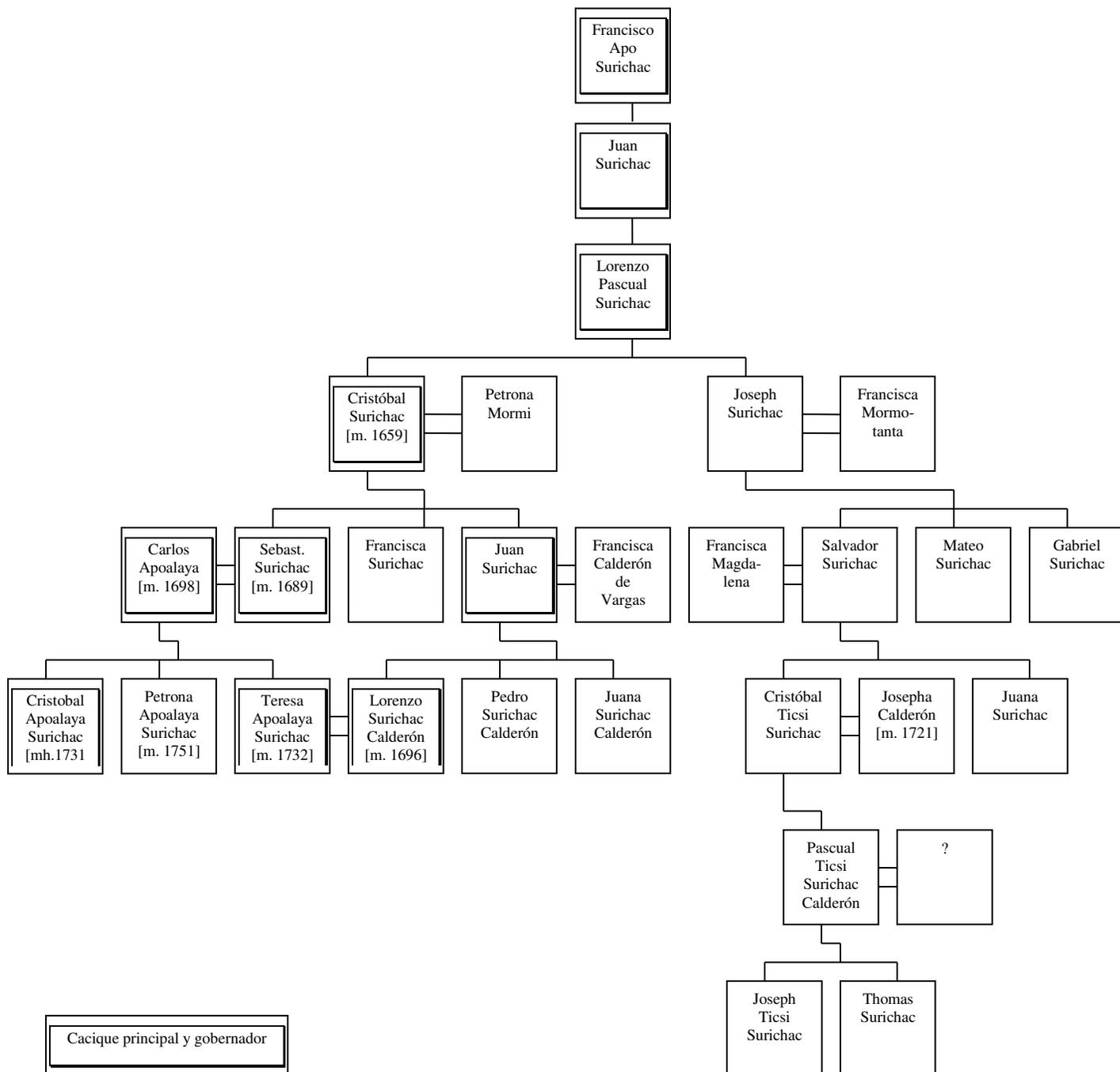
Aunque Puente Luna no entra en detalles del porqué la Corona se inclinó por la rama de don Juan, el hecho encierra un trasfondo que está en relación con la articulación del poder que se construyó en el valle. En el caso de Hatun Xauxa, una vez que la familia se dividió de la manera como hemos mencionado, cada una de ellas asumirá una serie de estrategias para la consolidación del poder en pugna. La más importante fue el recurrir a la figura de la alianza matrimonial. De esta manera, los descendientes de don Cristóbal Surichac se emparentarán con los Apoalaya de Hanan Huanca en generaciones sucesivas, como ya se ha visto en los apartados precedentes; mientras que los descendientes de don Joseph harán lo propio con los Calderón Canchaya, un linaje noble de Hatun Xauxa vinculado con el la principal elite nativa de Tarma y de la que de hecho eran caciques principales.⁶³

⁶² PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 237, 238, 240, 241 y ss.

⁶³ *Vide infra*. Aunque don Juan Surichac, hijo de don Cristóbal, y que fue cacique principal y gobernador de Hatun Xauxa, se casaría con doña Francisca Calderón de Vargas, que era principal de Tarma. APV, Donación de doña Francisca Calderón a doña Theresa Apoalaya [1696], fol. 27. Pero doña Francisca, al parecer, no era parte del tronco principal de sucesión en Tarma.

Cuadro n° 19

Familia extensa de los Surichac (siglo XVII y XVIII)



Fuentes: ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1721], fol. 195. Testamento de doña Josepha Calderón; Cfr. PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 231.⁶⁴

⁶⁴ Es necesario indicar que este cuadro tiene algunas diferencias con el elaborado sobre estos caciques por Puente Luna. Por ejemplo, según este investigador, el padre de don Cristóbal Surichac fue un tal don

La historia de los descendientes de estas dos facciones se inscribe en procesos diferentes. En el caso del linaje derivado de don Cristóbal, el vínculo parental que establecen con los Apoalaya, les permite consolidar su poder en el cacicazgo al ser éstos una de las dinastías indias más poderosas de toda la sierra central peruana hacia la segunda mitad del siglo XVII. De este modo, la hija de don Cristóbal contraerá nupcias con don Carlos Apoalaya, el cacique principal y gobernador de Hanan Huanca durante el tiempo mencionado, y el hermano de esta, don Juan Surichac, pasará a ser reconocido como cacique principal y gobernador de Hatun Xauxa, como ya hemos visto. Tras la muerte de este, aunque luego de una disputa con la otra facción de los Surichac, asumirá el gobierno su hijo don Lorenzo,⁶⁵ quien contraerá nupcias, a la vez, con doña Theresa Apoalaya. Con este matrimonio se interrumpiría la sucesión por línea masculina de esta línea de los Surichac. Don Lorenzo falleció al poco tiempo de haberse casado con doña Theresa, a finales del siglo XVII, sin descendencia.⁶⁶ Sin embargo, mediante cláusula testamentaria don Lorenzo Surichac le heredó los derechos del gobierno del cacicazgo a su mujer, la que, posteriormente, se los transfirió a su nuevo marido, don Lorenzo Astocuri, en un primer momento, y su hijo don Blas, en un segundo, hacia la segunda década del siglo XVIII.⁶⁷ Es decir, a partir de este momento, los Surichac no serán más caciques principales y gobernadores de Hatun Xauxa, al entrar en él los Apoalaya Surichac por línea materna.

Este linaje, de la cual era parte doña Theresa, la viuda de don Lorenzo, era rico y poderoso, como ya se ha dicho, y gozaba del privilegio de ser caciques principales y gobernadores de Hanan Huanca, y ahora de Hatun Xauxa. Sin embargo, se puede sostener que esta rama de la descendencia fue asociada directamente al cacicazgo de Hanan Huanca y Lurin Huanca —doña Teresa tenía establecida su residencia en Chupaca, la cabecera

Pedro de Mendoza Quisquín y su hermano José Ticsi Surichac. No hemos podido verificar esta información porque Puente Luna no cita las fuentes de las que se ha servido para elaborar sus genealogías.

⁶⁵ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 253 y ss. Uno de sus principales opositores fue un tal don Cristóbal Calderón Canchaya, miembro de una familia indígena que en seguida retomaremos. Lo detalles precisos de estas disputas en AAL, *Hechicerías e Idolatrías*, leg. 8, exp. 2 [1689-1691].

⁶⁶ Es probable que haya muerto envenenado por la facción contraria de sus parientes Surichac. Su tía, doña Sebastiana Surichac, también falleció en circunstancias extrañas. *Vide* PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 227-228.

⁶⁷ Para la parte relativa a la actuación de don Lorenzo Surichac *vide* APV, Testamento de don Juan Surichac [1696], s/f.

de Hanan Huanca, y su hijo don Blas en San Jerónimo de Tunán, cabecera de Lurin Huanca—, por lo que es evidente que su legitimidad como caciques de Hatun Xauxa estaba en entredicho, siendo considerados como curacas foráneos. El hecho de que el hijo y heredero de doña Theresa, el mencionado don Blas Astocuri, ostentara un apellido que no tenía nada que ver con las tradicionales dinastías de este repartimiento, los Surichac, pudo haber acrecentado esta suerte de deslegitimación política. Una evidencia es que, durante la mayor parte del siglo XVIII no habrá caciques principales en este repartimiento, sólo interinos.

Ahora bien, la descendencia del hermano de don Cristóbal, don Joseph, presentará circunstancias diferentes. En definitiva, estos Surichac no serán parte del gobierno ni les corresponderá la dignidad cacical en sus generaciones venideras. Sin embargo, a lo largo de este proceso buscarían hacerse de la cuota del poder mediante diferentes mecanismos, creando una desestabilización patente durante buena parte del siglo XVIII, donde, como se dijo, no hubo caciques principales. Además de ello, es notable el cambio de denominación que hicieron al apellido, llamándose “Ticsi Surichac”, para diferenciarse de sus parientes enemigos.⁶⁸ Precisamente fueron los Ticsi Surichac quienes establecerán redes de parentesco con los Calderón Canchaya, quizás el segundo linaje indio en importancia en Hatun Xauxa, y el más importante de Tarma.

Para terminar esta parte, es pertinente destacar que el estudio de esta familia muestra la directa conexión que tenían algunos miembros de la elite indígena con la capital del virreinato, es decir, Lima, tal como se ha visto con el caso de don Salvador Surichac y su participación en el alzamiento de Lima de 1666. Pero esta presencia no solo se limita a este personaje. Hacia 1750 entre los acusados del delito de conspiración en Lima, aparece Miguel Surichac, sastre mestizo. Aunque no hemos podido establecer fehacientemente que éste Surichac haya sido parte de la familia que aquí estudiamos, es probable que si lo fuera. De este modo, queda patente que muchos de ellos “tenían un pie en Li-

⁶⁸ Lo importante de esta situación fue observada por Puente Luna, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 254. “Ticsi cani capin cani” podía glosarse como “Ser principio de linaje, o de otro cosa fundada”. Un referente de origen prehispánico que escondería, supuestamente, su real preeminencia. *Idem*.

ma”, con todo lo que ello implica.⁶⁹ Incluso, el grupo de indígenas de Jauja que migraron a Lima se ubicaban en una zona específica.⁷⁰

b. LOS CALDERÓN CANCHAYA: ELITE INDÍGENA SECUNDARIA

Los Calderón Canchaya era la familia nativa que ejercía el gobierno y la línea sucesoria de ser caciques principales en Tarma.⁷¹ La presencia de los Canchaya desde los comienzos del coloniaje en Hatun Xauxa en la documentación, permite suponer que es una rama originaria de *Xauxa* que estableció vínculos con la elite indígena de Tarma, los Calderón, dando como resultado el apellido compuesto que caracteriza a esta familia.⁷² De acuerdo al argumento de Arellano, los nombres de Calderón y Canchaya perduran como apellidos de los curacas principales de Tarma hasta el siglo XVIII. Según esta autora, la sucesión de estos caciques llega sin interrumpirse hasta 1720, cuando don Joseph Calderón Canchaya fallece sin hijos. El gobierno lo heredaría su sobrino del mismo nombre, don Joseph Calderón y Lara; posteriormente, la sucesión sigue sin problemas hasta el siglo XIX, de acuerdo a lo señalado por esta autora.⁷³

⁶⁹ Debemos esta observación a la Dra. Scarlett O´Phelan. Las evidencias documentales también muestran que don Cristóbal Apoalaya, el cacique que desapareció del escenario de la región hacia finales del XVII mencionado en el apartado anterior, se fue a radicar a Lima, donde echaría raíces. *Vide* AGN, Derecho Indígena, 1779 C. 390. Fs. 117. L. 23.

⁷⁰ Comunicación personal de Teresa Vergara, julio del 2016.

⁷¹ Según Arellano, el nombre principal del curaca de Tarma era, hacia 1613, Tapraq, pero ya en la década de los años 30 del mismo siglo, está el de Calderón de Vargas Canchaya. Esta autora sugiere que el apellido Calderón de Vargas corresponde a un corregidor de Tarma en 1598, el que fue además encomendero de Hatun Xauxa por cuatro meses. El hecho de que el apellido sea el mismo que el del corregidor permite, según su argumento, la conjetura del matrimonio. ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*, pp. 80 y 81.

⁷² De la misma idea es Arellano, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*, p. 80. Según la declaración de don Baltasar Canchaya, un integrante de este linaje, en 1561, los Canchaya estaban emparentados en ese tiempo con los Ñaupari. Este dato permite establecer las múltiples alianzas que existían desde una época temprana entre las familias de los nobles indígenas de este repartimiento. “Memoria de lo que Sulichaque cacique principal que fue del repartimiento de Atunxauxa (...) dieron al marqués don Francisco Pizarro”. *Vide* ESPINOZA SORIANO, “Los huacas, aliados de la conquista”, p. 345.

⁷³ ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*, p. 81.

Sin embargo, los Calderón Canchaya tenía un vínculo importante con la parcialidad de Hatun Xauxa en distintas esferas. En principio, tenía propiedades en la misma plaza de Jauja, lo que a las claras hace referencia que se trata de una dinastía que estuvo presente ahí desde la misma delimitación del referido poblado en el siglo XVI.⁷⁴ Si se tiene en mente la hipótesis sostenida por Arellano de que Tarma es la mitad perdida de Hatun Xauxa se puede pensar que los Canchaya que figuran en la *Memoria* de Surichac del siglo XVI, son caciques de esta mitad, y que en el fondo son caciques de *Xauxa*.⁷⁵ Por ejemplo, Puente Luna encuentra que don Cristóbal Calderón Canchaya fue, incluso, gobernador interino de Hatun Xauxa, en algún momento de la segunda mitad del siglo XVII.⁷⁶ Aunque Arellano no lo menciona explícitamente, se puede suponer que dicho personaje fue cacique principal y gobernador de Tarma, ya que esa es el cargo que tendrá su hijo don Joseph.⁷⁷ Esta situación comprueba que entre ambas parcialidades había un nexo más que evidente.⁷⁸

Por otra parte, la esposa del cacique principal de Hatun Xauxa hacia finales del siglo XVII, don Juan Surichac —padre de don Lorenzo Surichac, primer esposo de doña Theresa Apoalaya—, era una Calderón, doña Francisca Calderón (*vide* cuadro n° 20). Aunque no hemos encontrado una referencia precisa que lo indique, es probable que se trate de una integrante de esta familia de los Calderón Canchaya. De ser así, esta familia estaba ligada consanguíneamente a la línea sucesoria principal por la que pasaba el cargo de cacique principal.

⁷⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1711], fol. 109 y ss.; tomo XVI [1721], fol. 193-195.

⁷⁵ Arellano propone que hay una mitad perdida de Hatun Xauxa dentro del esquema dual andino, que sería Uchuy Xauxa. De acuerdo a su propuesta esta mitad perdida sería Tarma. ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*, pp. 48, 49.

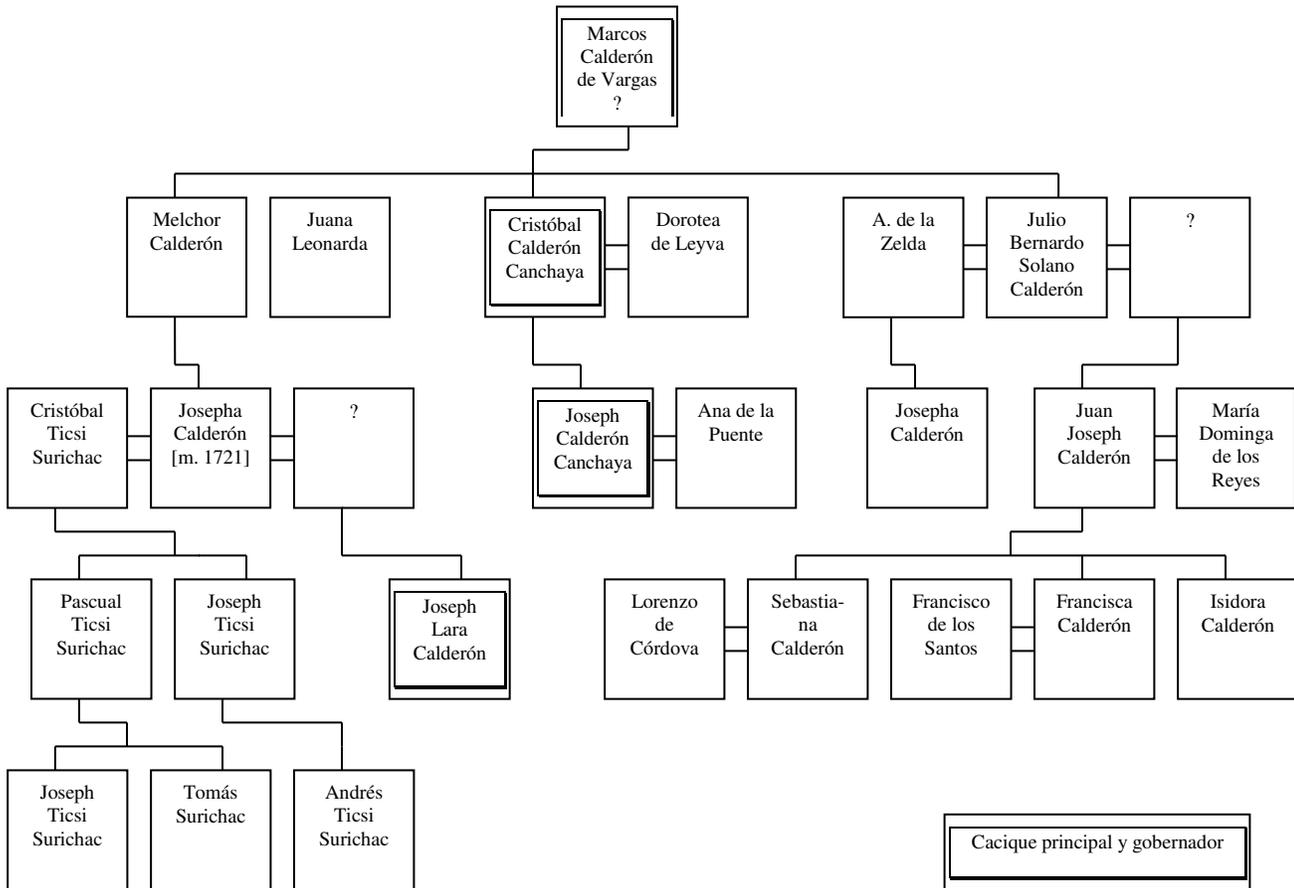
⁷⁶ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 231.

⁷⁷ ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*, p. 81. *Vide* también ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1711], fol. 109 y ss.

⁷⁸ Quien continúe en esta sucesión sería un hijo ilegítimo de doña Josepha Calderón, quien, como se verá inmediatamente, estaba casada con un miembro de la rama alterna de los Surichac, en este caso don Joseph Lara Calderón. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1711], fol. 109 y ss. Al parecer este cacique se cambiaría el nombre por Joseph Calderón y Lara y es así como lo recoge ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*, p. 83.

Cuadro n° 20

Los Calderón Canchaya: caciques principales en Tarma y segundos en Hatun Xauxa⁷⁹



Fuentes: ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1711], fol. 109 y ss.; fol. 11 v. y ss.; 325-327; tomo XVI [1721], fol. 193-195. Testamento de doña Josepha Calderón; y ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*.

De otra parte, esta familia tenía ciertos bienes que sugieren que no se trataba de una elite venida a menos. Por ejemplo, doña Josepha Calderón menciona en su testamento que tenía varios topos de tierra en diversos parajes de la provincia y cuya suma podría hacer pensar en la existencia de un pequeño latifundio fraccionado.⁸⁰ Por su parte, Arellano refiere que esta familia poseyó en Tarma diez chacras, siete estancias —de las

⁷⁹ Para esta sucesión, principalmente, *vide* ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma* y ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1711], fol. 109 y ss.; fol. 11 v. y ss.; 325-327; tomo XVI [1721], fol. 193-195. Testamento de doña Josepha Calderón.

⁸⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1721], fol. 193 y ss. El topo era una medida de porción de tierra que se utilizaba sobre todo en la época del Imperio (media 2,700 m², 0,27 ha., o 0,67 acres). La mención en este documento indica que todavía era utilizado en las serranías peruanas en la Colonia.

cuales tres tuvieron chorrillos—, varias casas y un molino.⁸¹ Sin embargo, al parecer no tenían la misma jerarquía simbólica ni jerarquía de prestigio que los Surichac, la familia de la línea de sucesión al cargo de cacique principal, ya que siempre aparecen en segundo lugar en relación a ellos. Esto sugiere que Hatun Xauxa era una mitad más importante en relación a Tarma en la configuración del espacio regional, lo que supone una jerarquía de Hatun sobre Uchuy (grande/pequeño). Por esta misma situación, esta elite india buscaría vínculos y legitimidades más sólidas en Hatun Xauxa estableciendo alianzas matrimoniales con los descendientes de don Joseph Surichac, un miembro de la línea alterna al tronco principal y que se denominaban como Ticsi Surichac.

De esta manera, se encuentra una alianza matrimonial que se realizó entre doña Josepha Calderón Canchaya y don Cristóbal Ticsi Surichac, hijo de don Salvador y nieto del ya mencionado don Joseph (*vide* cuadro n° 20). Doña Josepha era hija de don Melchor Calderón Canchaya y prima cruzada de don Joseph Calderón Canchaya, el cacique principal y gobernador de Tarma. Como ya se dijo, su esposo don Cristóbal era miembro del linaje alterno de los Surichac, que no eran parte de la línea sucesoria al cargo de cacique principal. Si bien estaban, al parecer, empobrecidos (el padre de don Cristóbal, don Salvador, era labrador),⁸² conservaban el prestigio de su linaje. Se puede comprender, entonces, que el matrimonio uniría la representación simbólica del prestigio y la riqueza material. Por ello, el reclamo de esta señora al defender su legitimidad como indígena noble, y sus bienes, iba por el lado de su esposo. Así señala que:

[...] todas las dichas referidas tierras solares chacras huertas, estancia, nos tocan legítimamente de línea recta como a hijos e hijas e nietos y nietas de nuestros antepasados que fueron y somos gobernadores y caciques principales, que fueron don Lorenzo Surichac mi tátara abuelo, don Joseph Surichac mi visabuelo, cuyos hijos fueron mis padres don Gabriel, don Mateo y don Salvador Surichac.⁸³

⁸¹ ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*, p. 92.

⁸² PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 240.

⁸³ ARJ, *Protocolos Notariales*, tomo XVI [1721], fol. 195. Sobre el reclamo de considerarse caciques principales, a pesar de no serlo, se volverá en seguida.

El hecho de reclamarse “caciques principales y gobernadores” a pesar de no serlo, indica que la legitimidad de una familia de elite indígena pasaba por el hecho de ser miembro de una familia conyugal en la que alguno de sus integrantes era cacique principal aunque sea en línea ascendente. De esta manera, por ejemplo, doña Josepha no hace ninguna mención en su testamento de sus vínculos familiares con Tarma, donde incluso su primo cruzado, don Joseph, era cacique principal y gobernador. Es decir, la legitimidad va en línea vertical, por la ascendencia, y no por la línea horizontal o la familia extendida. Un reclamo de esta naturaleza, además, muestra que los Surichac de la línea alterna, con los que estaban emparentados los Calderón Canchaya, en ningún momento renunciaban a sus pretensiones de acceder al curacazgo de Hatun Xauxa. Esta situación puede explicar el panorama de inestabilidad presente en cuanto al gobierno del repartimiento, caracterizado por el rechazo al cacique principal de ese momento, don Blas Astocuri Apoalaya y la presencia de caciques interinos, en este caso don Jacinto Mayta y don Nicolás Mucha. Sabiendo que estos interinos fueron designados a solicitud del cacique principal y que no tienen ninguna relación de parentesco con los Surichac y los Calderón Canchaya, es factible suponer que existía una fuerte fricción entre esta familia y el cacique principal, que era asociado en el imaginario de la colectividad de este repartimiento —Hatun Xauxa—, a linajes de las mitades Hanan y Lurin Huanca.⁸⁴

Lo hasta aquí presentado, permite tener un panorama más claro de la situación que se vivía en Hatun Xauxa. Durante el siglo XVIII, al menos en la primera mitad, teóricamente hay un cacique principal por sucesión de su madre: don Blas Astocuri Apoalaya. Sin embargo, las evidencias indican que este cacique no tuvo legitimidad política necesaria en dicho repartimiento, ya que se le vinculaba principalmente con las dinastías de Hanan Huanca y Lurin Huanca, que estaban en clara dicotomía con los de Hatun Xauxa, representados por los Ticsi Surichac. Astocuri, además, no pudo establecer un vínculo

⁸⁴ Solo después de la muerte de Astocuri, hacia mediados de siglo (1751), se encuentra la presencia de un tal don Juan Carlos Surichac, quien en 1758 dice ser cacique principal segunda persona de Hatun Xauxa. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1758], fs. 525-528; fol. 201. Aunque no se puede establecer fehacientemente que se trate de un miembro de este linaje alterno, es probable que así fuera.

con los antepasados de los tradicionales curacas de Xauxa; es decir, los Surichac,⁸⁵ por la misma naturaleza de sus apellidos. Esta no era la situación de los otros Surichac que, como se vio, no eran parte de la línea de sucesión al cacicazgo y el gobierno. Sin embargo, es posible percibir que simbólicamente creían que tenían mucha más legitimidad para ser caciques de Hatun Xauxa que Astocuri. Claramente, esto creó una escisión entre el cacique principal y esta rama de la familia. La presencia de caciques interinos desligados familiarmente de ellos, es parte de la misma situación.

De acuerdo a la información que se viene presentando sobre esta familia, se puede plantear que Hatun Xauxa y Tarma tienen una tradición cultural distinta a Hanan Huanca y Lurin Huanca. Por lo mismo, es posible sostener que la oposición y falta de legitimidad política que encontró en Hatun Xauxa un cacique como don Blas Astocuri Apoalaya, asociado principalmente a las familias de la elite indígena de Hanan Huanca y Lurin Huanca, en el fondo es un conflicto de otredad y alteridad. Es decir, los caciques y la elite indígena de Xauxa, era “otra”, en el sentido más amplio y antropológico del término, que los de las mitades Huanca.

De este modo, la tradicional oposición que ha existido desde siempre en los antiguos Xauxa y los Huanca, que trasciende la colonia y es posible de observarse entre los herederos culturales de estos grupos étnicos en la actualidad: los jaujinos y huancaínos. Es decir, este problema de desigualdad cultural estaba presente en este momento. A pesar de que el cacique principal estaba emparentado con la familia indígena que tenía la línea de sucesión en Hatun Xauxa, la elite nativa extendida no aceptaba esta situación. De este modo, parece que el poder en este repartimiento en específico no estaba tan centralizado en una sola familia, como era lo que sucedía en Hanan Huanca y los Apoalaya, lo que permitía que hubiese varias facciones en pugna por el control del poder.

Ahora bien, la presencia de un linaje como los Calderón Canchaya puede leerse de varias maneras. Las fuentes examinadas muestran que se trataba de una elite nativa fuerte, teniendo como principal característica el haberse establecido en dos espacios terri-

⁸⁵ Sobre la importancia de los antepasados en la legitimación de los curacas *vide* RAMÍREZ, “La legitimidad de los curacas en los andes”, p. 478.

toriales aparentemente disímiles. Eran, en principio, caciques principales y gobernadores de Tarma, pero a la vez tenían una presencia sólida en el repartimiento de Hatun Xauxa, posiblemente desde la llegada misma de los españoles a la región. Sin embargo, no tenían la preeminencia ni el prestigio de los Surichac, los caciques por los cuales pasaba la dignidad cacical y el gobierno de dicho repartimiento. La presencia de estos caciques, además, permite establecer una vinculación muy estrecha entre Hatun Xauxa y Tarma. Si aceptamos la propuesta de Arellano de que Tarma es la mitad Uchuy perdida de Xauxa, se puede plantear que se trataría de unos caciques complementarios de la mitad Hatun. En todo caso, en el siglo XVIII, constituyeron una dinastía que era una de las más importantes en Hatun Xauxa, emparentándose con la rama alterna de los Surichac, los Tisci Surichac, aunque no fueran parte del gobierno ni del cacicazgo, constituyendo mecanismos de legitimación sobre todo simbólicos, en este caso la mención expresa a que son descendientes de caciques principales de esta parcialidad.

Finalmente, los Calderón Canchaya, son una muestra de cómo operaba una elite indígena que no era parte de la línea principal de sucesión para el gobierno y el cargo de cacique principal. Nuevamente el tema recurrente es la lucha por el poder en el complejo juego político que se tejía. Esto explica las alianzas matrimoniales que se entablaron con otras dinastías indígenas de otras regiones colindantes que, ciertamente, no eran del todo distantes, como fue el caso de Tarma.

Si bien no había una normatividad propia para las diferentes elites indígenas en la Colonia, como lo demuestra Garrett para el Cuzco,⁸⁶ la participación de este grupo fue latente hasta la instauración de la misma República. A diferencia del cacique, que en el fondo era un funcionario colonial, la nobleza indígena presenta un accionar que debe pensarse de un modo distinto porque, precisamente, no eran parte de esta estructura del poder político al no ejercer el gobierno. El seguimiento familias indígenas como los Calderón Canchaya o los Tisci Surichac de Hatun Xauxa, permite una aproximación de esta naturaleza, a diferencia de los que sucedía en Hanan Huanca, donde los linajes alternos o secundarios no tenían la misma trascendencia que la que aquí se ha examinado. En cierto

⁸⁶ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p.153.

sentido, este mismo proceso es posible de observar en el repartimiento de Lurin Huanca y los distintos grupos familiares de poder que ahí existieron de manera alterna a la familia en la que se sucedía el cargo de cacique principal.

6. LOS CACIQUES DE LURIN HUANCA

La situación que se observa en relación a los caciques de Lurin Huanca tiene ciertas similitudes con lo que sucedía en los repartimientos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa, pero también algunas diferencias. Siendo parte de un mismo proceso regional por el cual las elites nativas locales se integraron y adaptaron al orden impuesto por los españoles, en esta parcialidad se encuentra una familia que tenía la línea de sucesión para el cargo de cacique principal, y otro grupo de dinastías en disputa por ello, tal cual sucedía en las otras parcialidades. Pero a la vez, hay una diferencia en atención a la particularidad que se vivió en este repartimiento, tanto antes, con los incas, y una vez instaurado el orden colonial. En principio, tanto en Hatun Xauxa como en Hanan Huanca hay evidencia de la existencia de un fuerte poder centralizado antes de la expansión estatal —principalmente en Hatun Xauxa—, y que es claro se integró al orden impuesto por los incas. También se observa que los grupos de poder en quienes recaía la principal jefatura, en ambos repartimientos, estaban consolidados cuando fueron encontrados por los españoles, como es el caso de los Surichac y los Apoalaya, y que se integraron con éxito a la dinámica que ofreció el mundo colonial.

No obstante, las evidencias existentes muestran que esto no pasaba en Lurin Huanca. La existencia de múltiples unidades poblacionales de la época pre-inca desperdigadas a lo largo de su territorio, y de los cuales hay muy poca evidencia arqueológica, sugieren un panorama de gran fractura interna, aunque por ahora no han sido estudiadas con detalle.⁸⁷ Este antecedente es importante porque es parte de una lógica similar que se observa a lo largo de la Colonia. Es decir, a pesar de existir un linaje que tradicionalmen-

⁸⁷ Comunicación personal de Manuel Perales, junio del 2011.

te fue el de los caciques principales y gobernadores, que en este caso fue el de los Limaylla, hay una gran inestabilidad propugnada por la elite extendida de la familia principal, por un lado, y los caciques de cada uno de los pueblos que conformaban este repartimiento, por el otro, lo que está patente, prácticamente, desde el inicio del periodo colonial hasta el mismo declive de los cacicazgos en la zona. Es decir, el linaje de los Limaylla, debido a esto, no tenía la misma hegemonía que la de sus contrapartes de los demás repartimientos del valle y vivía dentro de una patente inestabilidad.

De esta manera, es que en Lurin Huanca se encuentran los principales pleitos por legitimidad y mejor derecho de sucesión hacia un cacicazgo. Estos juicios incluso han llegado hasta las Indias, donde a partir de la documentación ahí existente sobre ellos, los Limaylla se han hecho conocidos en la historiografía. De esta manera, como veremos más adelante, se encuentra la presencia de unos personajes que decían ser de esta dinastía en las Cortes de las Indias, litigando por el mejor derecho al cacicazgo, en determinados momentos de la historia colonial.

Las evidencias de que antes de la presencia de los españoles —y, probablemente, desde antes de la expansión inca incluso— no había un claro poder centralizado en una jefatura que tenga jerarquía sobre las demás en este repartimiento —como es una de las más claras diferencias con Xauxa, por ejemplo—, proviene de un expediente por mejor derecho de cacicazgo que se entabló en el siglo XVII entre don Bernardino Limaylla y don Jerónimo Limaylla. En este expediente se insertaron algunas declaraciones de un anterior juicio que se había entablado por la misma razón en el tiempo de don Carlos Limaylla, quien fuera hijo y sucesor de don Gerónimo Guacrapáucar, el *hatun curaca* que fue contactado por los españoles en 1533.⁸⁸

En este traslado se recoge las declaraciones de algunos indios, aparentemente de una elite, que decían tener derecho sobre la titularidad del cacicazgo. Por ejemplo, uno de ellos era un tal Antonio Cumi Guacra que decía ser hijo legítimo “según la orden y costumbre de ynga” de Achi Guacra y nieto de Aponina Guacra. Según declara era muchacho antes que los españoles entrasen en la tierra y por no tener edad entró a gobernar

⁸⁸ AGI, Escribanía de Cámara, 514 C [1663]. Las siguientes citas provienen de esta fuente

su tío Guacra Hanan, y que luego de su fallecimiento, y por todavía no tener la edad él aún, fue nombrado don Gerónimo Guacrapáucar, “[...] y en ese tiempo entraron los cristianos, y se quedó con su señorío.”⁸⁹ Otro declarante, don Juan Manco Guacra, argumentaba que el cacicazgo le pertenecía por ser hijo legítimo de don Gerónimo Guacrapaucar, señor y cacique principal de dicho repartimiento, “[...] habido en la mujer legítima que le fue dada por el ynga y que le venían usurpando el derecho sucesorio don Carlos Limaylla, su hermano mayor, siendo bastardo.”⁹⁰

Sobre la base de evidencias de este tipo, se puede colegir que las disputas por acceder al cargo de *hatun curaca* estaban presentes en la época inca y se trasladaron al mundo colonial. También permite ver que quienes obtuvieron ventaja dentro de todo este panorama, fueron los Limaylla. Todas las informaciones existentes, como la “Descripción de Xauxa” o las *Informaciones y Memoriales* de los caciques de Jauja, indican que el *hatun curaca* en Lurin Huanca al momento de la llegada de los españoles era don Gerónimo Guacrapáucar.⁹¹ La documentación existente también da cuenta que quien le sucedió fue su hijo don Carlos Limaylla, quien fuera convocado por Andrés de la Vega en 1582, junto a su hermano don Felipe Guacrapáucar que actuó como traductor al ser ladino, como uno de los informantes para la “Descripción de Xauxa”.⁹² Si nos atenemos a los planteamientos de Puente Luna, se puede decir que en este momento los Limaylla habían consolidado su poder en el repartimiento estableciéndose como la principal dinastía india de este repartimiento.⁹³ La descendencia de este cacique es la que tendrá el cargo de caciques principales y gobernadores, aunque ciertamente en un panorama de gran inestabilidad, como veremos en breve, que se caracteriza por la presencia continua de gobernadores

⁸⁹ Fol. 41 v.-42.

⁹⁰ Fol. 42 v.-43. En esta ocasión don Carlos Limaylla dijo que era hijo legítimo de don Gerónimo Guacrapaucar y mayor “[...] según la orden del ynga, y fue habido en María Hacopachua con quien fue casado el dicho su padre”. No era cierto, agrega, que fuera ilegítimo. Fol. 43.

⁹¹ Vide, por ejemplo, “Información hecha en la Audiencia de Lima a pedimiento de don Jerónimo Guacrapaucar (...)”. In: Espinoza Soriano, “Los huancas, aliados de la conquista”, p. 216.

⁹² VEGA “La descripción que se hizo de la provincia de Xauxa”. Vide el capítulo I de la instrucción.

⁹³ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 146-154. Como ya se dijo, este autor es de la idea que antes de la época en que se redactó la “Descripción de Xauxa”, 1582, había un panorama de fuerte inestabilidad en todos los repartimientos del Valle. Sin embargo, como también ya se discutió, parece que esto ocurría principalmente en Lurin Huanca.

interinos, a diferencia de lo que sucedía en los otros repartimientos de los que ya nos hemos ocupado.

Ahora bien, el primero de los integrantes de esta familia que estuvo por las Indias es don Felipe Guacrapáucar, quien llevó las *Informaciones y Memoriales* de los caciques de Jauja, que a la vez solicitó una serie de prebendas tanto para él como para los indígenas. Una interpretación dominante, formulada por Espinoza Soriano, lo presenta como “pícaro farsante”, “egoísta” y hasta “traidor”, ya que, una vez en España, solicitó mercedes que solo le beneficiarían a él, la posesión de una encomienda y hasta un escudo de armas.⁹⁴ Sin embargo —dejando de lado esta lectura bastante ideologizada, o hasta nacionalista, que se ha hecho de él—, la complejidad de su comportamiento parece que responde al mismo panorama de intensas luchas por el poder que caracterizaron los primeros años de la historia colonial en Lurin Huanca (quienes financiaron su viaje a España fueron los caciques opositores a su hermano don Carlos Limaylla). Es decir, don Felipe también aspiraba a ser cacique principal y se valió de los mecanismos que ofrecía el mundo colonial para estos fines.⁹⁵ Aunque los datos biográficos de este personaje son abundantes y trascendentes —por ejemplo estuvo preso y se le condenó al destierro a su vuelta de España por “pleitista”, además que fue intérprete oficial de la Corona—, para nuestros intereses es preciso no detenerse mucho en ellos.⁹⁶ Se debe agregar que su descendencia tenuemente aparece como parte de una elite alterna en este repartimiento, aunque con el apellido de Córdova, como veremos a su momento. Se estableció en Sincos, un pueblo aledaño a la cabecera aunque en la otra margen del río, donde se lo considera como su fundador y hasta una especie de héroe cultural.⁹⁷ Hacia finales del siglo XVI, incluso, lo

⁹⁴ ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, p.181. *Vide* también CASTRO VÁSQUEZ, *Hanan Huanca*, p. 135, que hace eco de estos argumentos.

⁹⁵ Para más detalles de esto y una argumentación disidente a la de Espinoza Soriano sobre este punto *vide* PUENTE LUNA, “Curacas “amigos” de cristianos” y “traidores” a sus indios”, pp. 102-104.

⁹⁶ *Vide* ESPINOZA SORIANO, “Los huancas, aliados de la conquista”, pp. 26-28; 398-402. *Cfr.* PUENTE LUNA, “Curacas “amigos” de cristianos” y “traidores” a sus indios”, pp. 102 y ss.

⁹⁷ APJL, Documento de Orden hereditario de los caballeros Ortega con relación a don Felipe Huacrapaucar por Teresa Córdova, como lo explica en las tres sentencias [1852]. S/f.; Solicitud de tierras, estancias y bienes por don Felipe Huacrapaucar [1594]. S/f.; Fundación del Pueblo de Sincos [1600]. S/f.; Documento de transacción entre la comunidad de Sincos con los herederos de Felipe Huacrapaucar: los Córdova [1860]. S/f.

encontramos, por alguna razón, como postor para una encomienda en la costa norte, en Chicama, ante la ausencia de un titular,⁹⁸ lo que manifiesta su grado de aculturación y hasta una cierta audacia en su proceder.

Hacia la segunda mitad del siglo XVII, otro personaje vinculado a Lurin Huanca que decía ser un Limaylla —y que ha recibido notable atención en la historiografía, por lo que no se lo puedo obviar—, también anduvo por la Indias hacia la segunda mitad del siglo XVII: se trata del “famoso” don Jerónimo Lorenzo Limaylla. Según Pease, que se ha detenido en el asunto, este individuo, que se denominaba como cacique principal de este repartimiento, estuvo en varias ocasiones en la Península. De esta manera, en 1662 había escrito al rey pidiendo autorización para pasar ahí, donde, al parecer, había estado, incluso, en 1647. En 1667 entregó una serie de probanzas al Consejo Superior de Indias, donde aún se hallaba en 1678.⁹⁹ En las varias probanzas que entregó solicitaba se diesen providencias convenientes para el buen tratamiento de los indígenas y que no fuesen vejados y oprimidos, proponiendo medios y solicitando que se creara una “caballería y orden” para que fueren premiados los descendientes de los incas, entre los que él se contaba. Estos hechos han llevado a Pease a considerarlo como un curaca gestor defensor de su etnia.¹⁰⁰

Además de esto, don Jerónimo Lorenzo Limaylla también litigó contra don Bernardino Limaylla por el mejor derecho del cacicazgo de Lurin Huanca. Este expediente es importante porque muestra la línea sucesoria de estos caciques hasta buena parte del siglo XVII y también por el argumento que esgrime don Bernardino Limaylla, que amparaba sus derechos en una sucesión matrilineal y por el hecho de que, según su argumento, don Jerónimo Lorenzo no era quien decía ser, sino que era un impostor. En relación a esto, a

⁹⁸ ZEVALLOS QUIÑONES, “Pretendientes a la encomienda de Chicama en 1583”, p. 377. Don Felipe se presentaba como cacique de Lurin Huanca y decía que tenía una Real Cédula de merced de 600 pesos anuales por todos los años de su vida. Agradezco este dato a Juan Castañeda Murga.

⁹⁹ PEASE, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, pp. 163-166. Un desarrollo preliminar de estas ideas puede verse en PEASE, “Un memorial de un curaca del siglo XVII”.

¹⁰⁰ La probanza fue localizada por Pease, quien la publicó como apéndice a su trabajo citado. Algunos otros documentos sobre este personaje existentes en archivos españoles, principalmente en el AGI y la Biblioteca del Real del Palacio, fueron publicados por KONETZKE, *Colección de Documentos para la Historia de la Formación Social de Hispanoamérica*, t. II, pp. 653 y ss.

partir de una evaluación documental exhaustiva complementaria a este expediente, Puente Luna, en un trabajo reciente, propone que este don Jerónimo Lorenzo era en realidad Lorenzo Allyón Chifo, un indio tributario del pueblo de Reque en Trujillo, y que asumió la identidad de este cacique de Lurin Huanca muerto a tierna edad, tal como es la posición presentada por la parte de don Bernardino Limaylla en este expediente por derecho del cacicazgo, y que la historiografía anterior había, quizás deliberadamente, ignorado. El asunto es trascendente en la medida que, de no ser don Jerónimo Lorenzo quien decía ser, un cacique principal y gobernador, todas las conjeturas que se han tejido en la historiografía sobre los curacas gestores que cruzaron el Atlántico para abogar por mejoras en las condiciones de los indios, se derrumbarían y caerían, simplemente, en saco roto.¹⁰¹

a. LOS LIMAYLLA: CACIQUES PRINCIPALES

El *hatun curaca* o curaca principal de los lurin huancas al momento de la llegada de los españoles al valle era don Jerónimo Guacrapáucar. Las fuentes también coinciden en señalar que fue su hijo, don Carlos Limaylla, quien le siguió en el mando, aunque dentro de un panorama de inestabilidad y pugna que ya se ha aludido. A don Carlos le siguió su hijo don Jerónimo Limaylla y a éste su hijo don Bernardino Limaylla, y que, finalmente, tuvo a don Lorenzo Valentín Limaylla, padre del supuesto don Jerónimo Lorenzo Limaylla.¹⁰² En este momento de la descendencia, segunda mitad del siglo XVII, la sucesión por

¹⁰¹ Vide PUENTE LUNA, "What's in a name?" También *vide* de este autor *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 205-209. Sin embargo esta no es una posición unánime. A pesar de estas consideraciones, otros autores como Alcira Dueñas consideran que esto no es concluyente todavía y que, sobre todo, no es suficiente para cuestionar los *memoriales* que habría elaborado don Jerónimo Lorenzo Limaylla, en los que ella basa su trabajo. Vide DUEÑAS, "Fronteras culturales difusas" y DUEÑAS, "Ethnic Power and Identity Formation in Mid-Colonial Andean Writing". Dueñas plantea que utilizando la palabra escrita, las elites ilustradas andinas intentaron mantener sus estructuras étnicas de poder después de la colonización española del siglo XVI, tratando de "reenfocar" las ideas prehispánicas de reciprocidad y las ideas europeas de "bien común" y derechos naturales. Los *memoriales* de don Jerónimo Lorenzo Limaylla serían la más clara expresión de esto. Sobre este personaje, en caso sea solo un indio tributario, cabe preguntarse ¿cómo llegó a España? Y ¿quién financió su viaje? Debemos esto último a una observación de la Dra. Scarlett O'Phelan.

¹⁰² AGI, Escribanía de Cámara, 514 C [1663], segundo cuadernillo, fol. 16 -16 v. En la probanza del supuesto don Jerónimo Limaylla también aparece parte de la secuencia descrita aunque al hijo y nieto de

vía masculina se interrumpe debido a que este último cacique no dejó heredero varón, entendiéndose que su hijo don Jerónimo Lorenzo murió niño. Ante esta circunstancia quién hereda el cacicazgo sería una mujer, su hija doña Lorenza Yalotiqui —que en algunos momentos se la llama como doña Lorenza Limaylla—, que estuvo casada con un tío suyo, don Bernardino Limaylla, que es el mismo que tuvo el juicio por mejor derecho de cacicazgo con el supuesto don Jerónimo Lorenzo, teóricamente su cuñado, aunque esta doña Lorenza falleció al poco y don Bernardino reclamó para sí la posesión del cacicazgo (*vide* cuadro n° 21).¹⁰³

Además de estas razones, don Bernardino también argumentaba tener derecho por legítima línea materna. Su abuelo por parte de madre era don Gerónimo Limaylla — el hijo de don Carlos Limaylla ya mencionado—, quien en segundas nupcias tuvo por hija a doña Antonia Acopachua, que fue casada con don Antonio Maquiguala, principal del pueblo de San Jerónimo, padre de don Bernardino —por esta razón en algunos documentos aparece como don Bernardino Maquiguala—. Evidentemente, estas razones, sumadas al hecho de que era viudo de doña Lorenza, influyeron para que en 1653 se le diera el “título en propiedad” del cacicazgo y fuera reconocido como tal por toda la jerarquía de caciques del repartimiento.¹⁰⁴ En su testamento, redactado en 1673, aparece como cacique principal y gobernador de Lurin Huanca, donde refiere, además, que sucederá en el cargo su mujer, doña María Intipacha, y su hermano Antonio Limaylla.¹⁰⁵

La siguiente referencia que existe sobre estos Limaylla corresponde para el siglo XVIII y se trata de doña Josepha Gabriela Limaylla, la que, como se vio en apartados anteriores, casó con don Blas Astocuri Apolaya. Doña Gabriela Limaylla era hija de don Pascual Limaylla, que fue cacique principal de Lurin Huanca y le heredó los derechos sobre

don Carlos Limaylla se les nombra como don Gerónimo Guacrapáucar Limaylla y don Bernardino Guacrapáucar Limaylla, respectivamente. *Vide* PEASE, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, p. 173, apéndice.

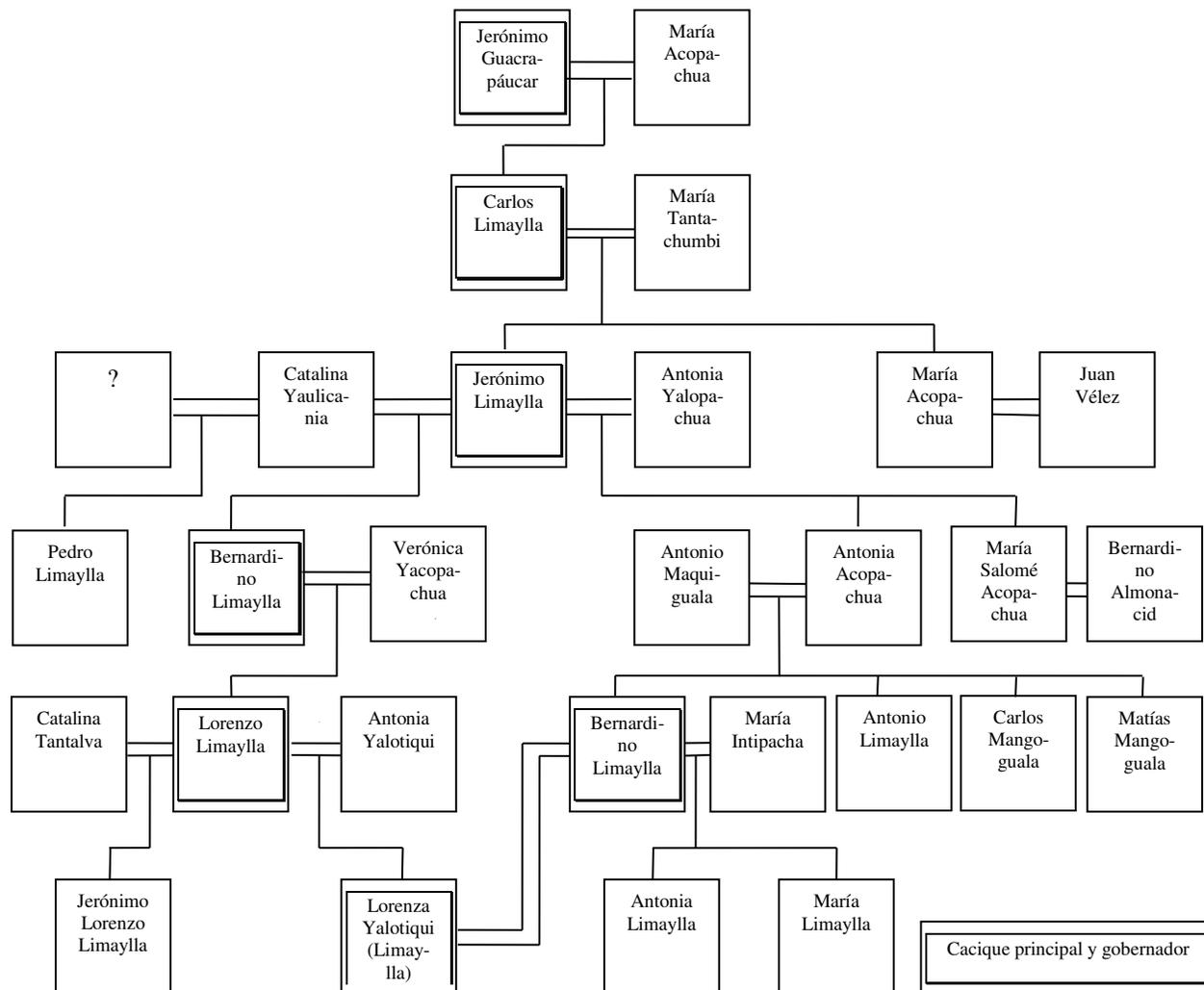
¹⁰³ AGI, Escribanía de Cámara, 514 C [1663], segundo cuadernillo, fol. 17. Puente Luna denomina a este cacique como don Bernardino Mangoguala. PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja, passim*. No obstante, la causa judicial, y en su testamento, aparece como don Bernardino Limaylla, que es el nombre que aquí utilizamos. El porqué de este cambio de nombre se discutirá más adelante.

¹⁰⁴ AGI, Escribanía de Cámara, 514 C [1663], segundo cuadernillo, fol. 131; 33-34.

¹⁰⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XII [1673], fol. 243, 251. Testamento de don Bernardino Limaylla. El documento puede consultarse en HURTADO AMES y SOLIER OCHOA, *Fuentes para la historia colonial de la sierra central del Perú*, pp. 96 y ss.

el mismo.¹⁰⁶ Aunque no se puede establecer la relación filial objetiva entre este don Pascual, se puede presumir que sea algún pariente de don Antonio Limaylla, el hermano de don Bernardino, y que fue el que heredó la línea sucesoria del cacicazgo.

Cuadro n° 21
Los Limaylla, caciques principales de Lurin Huanca



Fuentes: AGI, Escribanía de Cámara, 514 C [1663]; ARJ, Protocolos Notariales, tomo XII [1673], fol. 243 y ss. Testamento de don Bernardino Limaylla, y PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, cuadro genealógico 1.

El siguiente cuadro precedente muestra la genealogía de estos caciques partiendo de don Jerónimo Guacrapáucar, a inicios del periodo colonial, y sigue por los que lo su-

¹⁰⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1732], fol. 476. Vide también TEMPLE, "Los caciques Apoalaya".

cedieron por línea masculina hasta mediados del siglo XVII, cuando esta situación cambia debido a la ausencia de un varón que ocupe el cargo. El cuadro también incide en la muestra de la elite extendida, aunque en este caso no es tanto para dar cuenta de luchas por el poder sino para poner en evidencia que la sucesión no solo era hacia los varones. En esta línea sucesoria es importante destacar que la herencia del cargo de cacique principal se transmite por línea patrilineal en circunstancias normales, pero podía asumir la rama matrilineal y hacia las mujeres, en ausencia de varones, como es el caso de doña Lorenza Yalotiqui o Lorenza Limaylla. Este asunto tiene más importancia de lo que pudiera parecer y es, además, el primer caso que hemos registrado de una forma de esta naturaleza —sucesión hacia la mujer— en esta región.

Después, en la sucesión de Lurin Huanca, a diferencia de que ocurría en la de los otros repartimientos, es posible de observar con claridad lo que Floyd Lounsbury y Tom Zuidema denominaron como “descendencia paralela” o “bilateral”,¹⁰⁷ y Cristina Salles y Héctor Neojovich como “herencia femenina”.¹⁰⁸ Para explicar este proceso retomaremos el expediente sobre mejor derecho a sucesión de este cacicazgo entablado entre don Bernardino Limaylla y don Jerónimo Lorenzo Limaylla, supuestos descendientes de la principal línea sucesoria, que en parte ya se ha estado discutiendo. Concretamente, don Jerónimo Lorenzo decía haber sido hijo natural de don Lorenzo Limaylla, cacique principal y gobernador de Lurin Huanca antes de mediados de dicho siglo, por lo cual le correspondía la titularidad del cacicazgo. Para lo que aquí interesa no entraremos en mayores detalles sobre lo esgrimido por este personaje que, como ya se ha dicho, goza de cierta fama en la historiografía peruana debido a ser parte de aquellos indígenas que cruzaron el atlántico y litigaron en las mismas Cortes de Indias. Por su parte, más bien, don Bernardino esgrimía otras razones, aparentemente poco ortodoxas, a las que ahora prestaremos mayor atención.

Como es de prever, los argumentos de don Bernardino se amparaban en la ascendencia legítima que tenía. Sin embargo, a diferencia de don Jerónimo Lorenzo, y es lo

¹⁰⁷ LOUNSBURY, “Some aspects of the Inka kinship system”; ZUIDEMA, “El parentesco inca: una nueva visión teórica”

¹⁰⁸ SALLES y NEOJOVICH, “La herencia femenina y su transformación en el mundo colonial”.

que nos interesa destacar, la base de ésta era lo que se podría denominar como herencia femenina. De esta manera, en cuanto su sucesión, decía que era hijo legítimo de “Don Antonio Maquiguala y de Doña Antonia Acopachua, hija legitima que fue de Don Geronimo Limaylla y de Doña Antonia Yalopacua sus abuelos, caciques principales y gobernadores que fue como hijo legitimo de Don Carlos Limaylla cacique principal, y gobernador, mi bisabuelo [...]”. Además de ello, agregaba que don Jerónimo Limaylla, su abuelo, fue casado con doña Catalina Yauli Camnia, y del dicho matrimonio tuvieron por su hijo legitimo y el mayor a don Bernardino Limaylla, el cual fue casado y tuvo por su hijo a don Lorenzo Balentín Limaylla, que fue casado con doña Antonia Yalotiqui y tuvieron a su hija legitima a doña Lorenza Yalotiqui “[...] con quien fui desposado, que murió y e venido subcediendo en este derecho por línea recta y legitimasion de mi persona y porque no ay otro de mexor derecho que yo [...]”.¹⁰⁹

Efectivamente, en este mismo documento se deja en claro que el cacique don Lorenzo Limaylla heredó la sucesión a su hija doña Lorenza, ya que éste no tuvo otros hijos legítimos que lo pudieran suceder, esto posiblemente en las primeras décadas del siglo XVII. Según la información que se presenta, doña Lorenza murió de tierna edad —aunque parece que ya se había casado con don Bernardino, que, en igual sentido, tampoco había cumplido la mayoría de edad—, y sin dejar descendencia, por lo que quedó vaco el cacicazgo,¹¹⁰ ante lo cual se planteó este juicio por mejor derecho de sucesión. De acuerdo al argumento de esta parte, el otro hijo don Jerónimo Lorenzo habría fallecido niño y el personaje que litigaba con ese nombre no era otra cosa que un impostor.¹¹¹ Es importante reparar y destacar que este es el primer caso que hemos detectado de la herencia de un cacicazgo hacia una mujer en la región de Jauja, aunque propiamente doña Lorenza no llegaría a hacerlo efectivo debido a su prematura muerte. Esta situación no debe pasar desapercibida y será retomada capítulos más adelante en esta tesis.

¹⁰⁹ AGI, Escribanía de Cámara, 514 C, 1663, segundo cuadernillo, fol. 16, 16 v. Las siguientes citas provienen de este expediente.

¹¹⁰ Fol. 21 v.

¹¹¹ Sobre esto *vide* PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*.

Del testimonio de don Bernardino se aprecia que hay un reclamo de legitimidad a través de dos hechos. El primero es por línea sucesoria femenina y el segundo por matrimonio con una heredera del cacicazgo. Así, por un lado, destaca que era hijo de doña Antonia Acopachua, que a la vez era hija de don Jerónimo Limaylla, un cacique principal y gobernador; es decir, de acuerdo a este argumento, tendría una legitimidad a partir de la línea sucesoria femenina de su madre, lo que quiere decir que, de alguna manera, había un espacio, en este momento, para acceder al cacicazgo por herencia materna. Por otro lado, don Bernardino también indicaba que estuvo casado con doña Lorenza Yalotiqui, hija del cacique don Lorenzo Limaylla y su única heredera, hijo este último a la vez de otro don Bernardino Limaylla y nieto de don Jerónimo Limaylla, todos caciques principales y gobernadores de Lurin Huanca por sucesión (*vide* cuadro n° 21 *supra*). Es decir, en este último caso, la legitimidad que reclamaba era a partir de la sucesión hacia su esposa doña Lorenza, fallecida párvula, como se ha dicho. En ambas situaciones se aprecia claramente que este personaje basaba su legitimidad por línea sucesoria hacia mujeres, lo que se constituye en una de las características más notables de la sucesión en este repartimiento.

De acuerdo a algunos estudios que se han realizado sobre el parentesco en los Andes durante el tiempo de los incas —aunque basados en fuentes coloniales, es necesario enfatizar— se ha planteado que en éste habrían existido principios de matrilinealidad y patrilinealidad. De este modo, Lounsbury postula que el parentesco andino tiene la peculiaridad de encerrar matices Crow y Omaha al mismo tiempo.¹¹² Esta extraña simultaneidad de estas dos formas, no muy frecuente en otros sistemas de parentesco, es explicada por este autor postulando la existencia de un sistema de descendencia paralela o bilateral, lo que se podría corroborar en un dibujo del *Ritual confesionario* del licenciado Juan Pérez Bocanegra (1631)¹¹³ (*vide* figura n° 1 *infra*). En éste, se describen linajes paralelos: patrilineal para los hombres y matrilineal para las mujeres. Otra evidencia, de acuerdo a este

¹¹² LOUNSBURY, “Some aspects of the Inka kinship system”, pp. 121 y ss.

¹¹³ Cfr. OSSIO, *Parentesco, reciprocidad y jerarquía en los andes*, p. 181.

autor, serían diversas partidas de bautizo del siglo XVII que localizó en el área de Paucartambo en el Cuzco, donde se evidencia la existencia de este sistema.¹¹⁴

Zuidema, otro investigador que ha realizado importantes aportes para la comprensión del parentesco andino, siguiendo los planteamientos de Lounsbury, también es de la idea que en éste hubo principios de matrilinealidad y patrilinealidad, aunque propone que la filiación matrilineal o patrilineal no sigue un curso evolutivo, sino que se dan simultáneamente, dependiendo del contexto.¹¹⁵ Los fundamentos de las conjeturas de Zuidema son, además del *Ritual formulario*, una serie de documentos coloniales —no precisa cuáles aunque posiblemente se trate también de partidas de bautismo— que localizó en el área de la comunidad de Choque Huarcaya en Ayacucho hasta finales del XVIII.¹¹⁶ Se debe precisar, no obstante, que el análisis de Zuidema está centrado en el parentesco inca, aunque la base de su información son fuentes de naturaleza colonial.¹¹⁷

Una referencia mencionada por el cronista indígena Huamán Poma de Ayala parece confirmar que, en efecto, la descendencia paralela fue una realidad en el tiempo colonial, al menos en algunas áreas de la sociedad andina: “[...] auia bautismo de palabra y se bautizan y le dauan sus nombres de sus padres, a las mujeres de sus madres a las crías [...]”.¹¹⁸ Como es sabido, este cronista nativo comenzó a redactar su *Nueva Corónica* desde finales del XVI, terminándola en 1615, lo que sería una evidencia de que esta forma operaba tangencialmente en este momento y de lo cual la región de Jauja no era una excepción.

¹¹⁴ LOUNSBURY, “Some aspects of the Inka kinship system”, pp. 132, 133.

¹¹⁵ ZUIDEMA, “El parentesco inca: una nueva visión teórica” y ZUIDEMA, “Un viaje al encuentro de Dios”. Cfr. OSSIO, *Parentesco, reciprocidad y jerarquía en los andes*, p. 180. No debe dejar de señalarse, además, que Zuidema integra las ideas formuladas por Henrich Cunow, hace ya bastante tiempo, sobre patriarcado y matriarcado, que se refiere a la formación de parentesco al asumir dos líneas de descendencia: patrilineal y matrilineal. Para los planteamientos de Cunow *vide* OSSIO, “Estructura social”. La idea de simultaneidad será retomada capítulos más adelante

¹¹⁶ ZUIDEMA, “Un viaje al encuentro de Dios”, p. 51; Cfr. OSSIO, *Parentesco, reciprocidad y jerarquía en los andes*, pp. 181, 193.

¹¹⁷ Gabriela Ramos ha observado que en su análisis del parentesco inca Zuidema obvia discutir los problemas inherentes a una obra netamente colonial, como es el *Ritual Formulario*. Para esta consideración crítica *vide* RAMOS, *Muerte y conversión en los andes*, pp. 209, 210, nota 3.

¹¹⁸ GUAMÁN POMA DE AYALA, *El primer nueva corónica y buen gobierno*. Citado en OSSIO, *Parentesco, reciprocidad y jerarquía en los andes*, p. 193.

Figura nº 1

Esquema de descendencia bilateral según el dibujo de Pérez Bocanegra (1631)



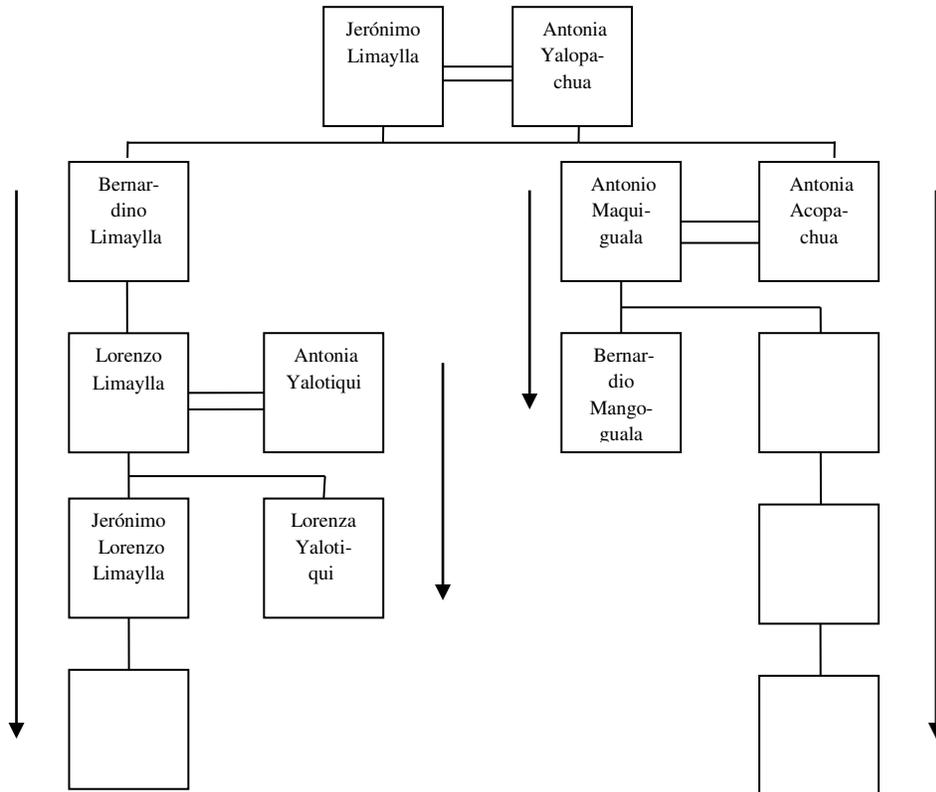
Fuente: LOUNSBURY, "Some aspects of the Inka kinship system", p. 135. Tomado de PÉREZ BOCANEGRA, *Ritual formulario*.

Las conclusiones que se pueden colegir de estas breves disquisiciones es que en el parentesco andino existía una forma que puede ser comprendida dentro de lo que se ha denominado como descendencia paralela o bilateral durante, por lo menos, el siglo XVI y XVII, comprobadamente en algunas regiones de la sierra sur, mediante el cual coexisten formas de sucesión matrilineales y patrilineales, donde el varón hereda al hijo y la mujer a la hija. Los investigadores que han trabajado el asunto, antropólogos todos, han retrotraído el análisis hacia el tiempo de los incas, quizás debido al interés que el Imperio ha concitado desde siempre, pero se debe tener presente y muy en cuenta que la base de todas las conjeturas son fuentes de naturaleza colonial. Sin embargo, es muy difícil suponer que este sistema haya nacido con la Colonia y su lógica sea inherente a ella, sino que lo más probable es que la existencia de descendencia matrilineal y patrilineal simultáneas provenga de antes —lo que es distinto a la sucesión como tal, que si es una forma netamente colonial, como discutiremos en breve—. Con esta evidencia y con estas ideas en mente, en consecuencia, es que regresaremos a la realidad de Jauja que se ha estado discutiendo.

Al examinar la ascendencia de don Bernardino Limaylla en relación a los caciques principales de Lurin Huanca, se ha visto que los varones parece que siguen una línea de parentesco y las mujeres otro. De esta manera, hasta mediados del siglo XVII solo los varones del tronco principal de sucesión tienen el apellido Limaylla, y parecen ser parte de una sola línea de parentesco por varones. Las mujeres de esta misma rama pareciera que son parte de otra línea de parentesco que solo opera entre mujeres, como es el caso de apellidos tales como Acopachua, Yalopachua, etcétera, que solo se transmite entre mujeres, principalmente de madre a hija y nieta —otro caso es de Yalotiqui—. Por lo mismo, según se observa en el cuadro n° 21, hasta mediados del siglo XVII no hay ninguna mujer “Limaylla”. Es como si se tratara de dos grupos aparentemente distintos en términos de parentesco, es decir dos familias. A partir de esta evidencia, en consecuencia, es posible sostener que la llamada descendencia paralela tuvo vigencia en Jauja, al menos en Lurin Huanca, hasta buena parte de la segunda mitad del XVII.

Cuadro n° 22

Esquema de descendencia paralela en Lurin Huanca
(primera mitad del siglo XVII)



Fuente: AGI, Escribanía de Cámara, 514 C, 1663, segundo cuadernillo.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, había un tipo de descendencia matrilineal y patrilineal por separado, al menos, repetimos, hasta la mitad del siglo XVII. A partir de este momento vemos que hay un cambio asociado a la hegemonía del apellido del principal linaje en la sucesión: los Limaylla. De esta manera, don Bernardino Mangoguala trastoca en Bernardino Limaylla y doña Lorenza Yalotiqui hace lo propio hacia doña Lorenza Limaylla. Las razones de ello posiblemente estén asociadas a la naturaleza del juicio que hemos estado siguiendo por mejor derecho de sucesión, donde era fundamental demostrar ser un Limaylla a los ojos de la lógica hispana de sucesión que, sabemos, privilegiaban a los varones. Así, en este momento, se rompería el esquema de descendencia bilateral en términos formales y los descendientes, tanto varones como mujeres, se

apellidarán Limaylla de aquí en adelante. Hay evidencias de que, además de Yalotiqui, otros apellidos de la línea femenina del linaje, trastocan a Limaylla. Antes de esta reformulación, insistimos, ninguna mujer tenía este apellido.

Pero esto no quiere decir que haya desaparecido la importancia de las líneas matrilineales. En realidad estos cambios o mutaciones hacia “Limaylla” son a partir de la herencia matrilineal. Por ejemplo, don Bernardino Mangoguala es Limaylla por herencia de su madre doña Antonia Acopachua, hija el cacique don Jerónimo Limaylla. Es decir, se trataría de un cambio en términos de lo formal, pero en el plano simbólico la herencia por el lado de la madre es la preponderante en este caso en específico. Esto se puede explicar a partir del hecho que la herencia femenina se refiere, sobretodo, a cuestiones de poder.¹¹⁹ Es evidente que de no mediar el cacicazgo no habría estos reacomodos. Este principio también es el que podría explicar porque los caciques varones heredan el cacicazgo a sus hijas, aunque esta afirmación tiene una veracidad parcial, ya que el asunto no es tan sencillo. Veamos.

La reformulación que en estos momentos se hace hacia el nombre de “Limaylla” puede estar asociado a un sistema político que se ha denominado como herencia posicional, donde los nombres de las personas juegan un rol primordial. En pocas palabras, la herencia o sucesión posicional es un sistema de nombres heredados dentro de un grupo de parentesco, donde el nombre del fundador del linaje es el que siempre se hereda y conserva.¹²⁰ Un indicio de que la herencia posicional operaba en los Andes se encuentra en los trabajos que Susan Ramírez ha realizado para la costa norte. Concretamente, en el curacazgo de Jayanca, ubicado entre Trujillo y Piura, a mediados del siglo XVI, de acuerdo a esta autora, operaba la práctica de tomar un nuevo nombre a medida que se ascendía por la jerarquía de posiciones, dejando atrás los nombres personales. “El que tomaban era el nombre del linaje o parcialidad y señorío” Algunos de estos nombres perduraron,

¹¹⁹ SALLES y NEOJOVICH, “La herencia femenina y su transformación en el mundo colonial”, p. 48. Se debe anotar que estos autores también piensan que hay un cambio de la “herencia del poder” con la “herencia patrimonial”, consecuencia de la transformación del mundo prehispánico al mundo colonial. *Ibid.*, p. 43.

¹²⁰ CUNNISON, “History on the Luapula”, p. 29; CUNNISON, “Perpetual Kinship: A Political Institution”, pp. 39, 42. Citado en RAMÍREZ, “Historia y memoria”, pp. 22 y 23.

incluso, hasta finales del siglo XVII como apellidos, como es el caso de Puicunsoli.¹²¹ En este sentido, es factible conjeturar que esto también podría haber sucedido en la realidad de Jauja. Los apellidos de las dinastías indígenas de Jauja eran inicialmente nombres de jefes étnicos —Apoalaya, Limaylla, Surichac—y perduran durante casi todo el tiempo colonial con una notable hegemonía debido a que eran parte de esta herencia posicional. Esta es la razón de porque don Bernardino Mangoguala tomó el nombre de Bernardino Limaylla y así es como lo encontramos en la mayoría de la documentación. Pero este sistema político tiene mayores implicaciones.

En efecto, es importante preguntarse sobre qué sucedía con las mujeres dentro del esquema posicional. Las evidencias con las que contamos a partir del caso de Lurin Huancaca, que es el único mínimamente documentado, sugieren que las mujeres también tenían una especie de fundadora del linaje que se hereda y se conserva. Esto es claro en las variantes Acopachua, Yalopachua, Yacopachua. Si bien, como hemos referido, en algunos casos se trata de apellidos transmitidos de madre a hija por herencia femenina y descendencia bilateral, como es el caso de Antonia Yalopachua que hereda a su hija Antonia Acopachua, en otros es evidente que no es así. Esto se observa en el caso de Verónica Yacopachua, esposa del cacique don Bernardino Limaylla, hermano de Antonia Acopachua, que obviamente no tenía parentesco con ellos, ya que de ser así sería su hermana (*vide* cuadro n° 21 *supra*); probablemente, esta persona tuviera un nombre distinto pero al casarse con el cacique asumió este apellido. Es decir, lo podría estar sucediendo es que las mujeres que se casaban con un cacique principal asumían una variante de este nombre debido a que era parte de una posición preexistente. Dentro de la misma genealogía de los Limaylla, el caso de María Acopachua, esposa de don Jerónimo Guacrapáucar, el *hatun curaca* que fue contactado por los españoles en 1533, es quizás un ejemplo de esta posición que se transmitía entre las mujeres a través de un nombre. De acuerdo a lo mostrado hasta este momento, es difícil suponer que su nombre y su categoría hayan sido fortuitos, así como el de las esposas de los caciques que después aparecerían en el esquema.

¹²¹ RAMÍREZ, “Historia y memoria”, pp. 31, 33.

De ser así, no sería el único caso que se ha registrado en la historiografía. De hecho, Irene Silverblatt ha propuesto que había mujeres fundadoras de dinastías femeninas, lo que a la vez es una de los fundamentos de la descendencia paralela. De esta manera, por ejemplo, menciona el caso de las mujeres de Coscaya, en el Arequipa, que tenían a otras llamadas Mamayutas (una suerte de diosas, cuyo significado es madre del maíz), como sus ancestros, en tanto que fundadoras de una línea femenina, de las cuales ellas eran las descendientes vivas.¹²² Incluso esta investigadora cita un caso, precisamente del valle de Jauja, concretamente de la doctrina de Mito, de mujeres que adoraban a una huaca llamada Guarmi Paso “[...] el cual adoran muchas yndias de aquellos pueblos [...]”.¹²³

En definitiva, estos hechos son de importancia porque sería una de las pocas evidencias que nos permitiría verificar que las mujeres tenían un espacio para el poder. Volviendo al caso de María Acopachua, se debe señalar que fue una mujer que vivió el tránsito entre la realidad prehispánica y la que surgió con la llegada de los españoles, aunque era esposa del curaca antes del momento del contacto. O sea que tenía esa función y ese nombre antes del surgimiento del nuevo orden. Esto sugiere que era parte de un linaje que se transmitía a lo largo de las generaciones —y no sabemos cuándo se habría originado—, y que trasciende hasta bien entrado el periodo colonial; vale decir, una forma de herencia posicional. Pero era un linaje, al parecer, en el que solo ingresaban las esposas, en la Colonia, de los que estaban en la máxima jefatura: los caciques principales. De esto hay evidencia hasta la primera mitad del XVII, donde el panorama sufre una alteración. Como hemos sostenido, este esquema de descendencia parece romperse en términos de lo formal en este momento. Las mujeres asociadas al linaje principal ya no se llamarán más Acopaachua, Yalopachua, etc., sino que trastocan hacia el apellido Limaylla.

Las digresiones que hemos realizado hasta este momento permiten sostener que en la región de Jauja era posible la transmisión del poder por línea femenina y que había un espacio para éste en las mujeres, y la sucesión de Lurin Huanca es una muestra clara de ello. Esto fue posible debido a la existencia de una descendencia bilateral y paralela;

¹²² SILVERBLATT, *Luna, sol y brujas*, pp. XVI, 25, 26.

¹²³ Citado en SILVERBLATT, *Luna, sol y brujas*, p. 47.

una herencia femenina y, finalmente, una herencia posicional. Una muestra de ello, en el siglo XVII, es el hecho que los caciques principales heredan el cacicazgo hacia sus hijas y esposas, ante la ausencia de hijos varones. Una de ellas es el caso, siempre en Lurin Huanca, de doña Lorenza Yalotiqui —que luego trastoca en doña Lorenza Limaylla—, hija del cacique don Lorenzo Limaylla, que antes de morir la designa como cacica del repartimiento, aunque no llegó a ejercer por morir niña, como se ha visto.¹²⁴ Otro, también en este repartimiento, es la designación como heredera del cacicazgo que en su testamento hace el cacique don Bernardino Limaylla a su mujer doña María Intipacha, aunque en este caso las autoridades prefirieron nombrar a interinos para el cargo.¹²⁵

Por las evidencias recogidas, en consecuencia, es posible sostener que la llamada descendencia paralela tuvo vigencia en Jauja, al menos en Lurin Huanca, hasta buena parte de la segunda mitad del XVII, siendo ello uno de sus características más notables. En este momento, como se ha visto, hay una reformulación de las cosas. Los que eran parte de este sistema de descendencia por vía matrilineal, trastocan sus apellidos hacia la descendencia masculina de la rama principal de sucesión, es decir, comienzan a llamarse Limaylla, pero por la línea matrilineal. Vale decir, la elite indígena asume su posición de poder mediante el uso de este apellido, y sus descendientes son los Limaylla con los que nos encontramos en el siglo XVIII.

Ahora bien, paralelo a esta descendencia principal de los Limaylla, y por la que pasaba la dignidad y el cargo de cacique principal y gobernador en Lurin Huanca, otro proceso que define la realidad de este repartimiento es la presencia de caciques interinos en el gobierno durante buena parte del siglo XVII —al menos en este siglo hay mayores evidencias de ellos—. Estos entraban a gobernar ante la ausencia de un cacique principal, como fue el caso de don Pedro Limaylla, un hijo ilegítimo de don Jerónimo Limaylla, que gobernó mientras don Bernardino cumplía la mayoría de edad y no había sucesor mascu-

¹²⁴ AGI, Escribanía de Cámara, 514 C, 1663, segundo cuadernillo, fol. 21 v.

¹²⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XII [1673], fol. 243, 243 v. Memoria de testamento de don Bernardino Limaylla.

lino. También tenemos la presencia de don Pedro Milachami,¹²⁶ un curaca cañarí “forastero” que por alguna razón gobernaba cuando don Bernardino era propietario, y, finalmente, don Juan Picho, que entró como gobernador interino luego de la muerte de este mismo cacique en la segunda mitad del siglo XVII, en el ínterin que habría un propietario, a pesar de que, ya se ha dicho, don Bernardino nombró a su mujer como sucesora de la dignidad. Hacia 1693 este don Juan Picho todavía tenía esa condición.¹²⁷

Estos cambios se entienden, como puede ser claro, a partir del panorama de inestabilidad que caracterizaba el gobierno en este repartimiento y porque los Limaylla, al parecer, no fueron parte de un linaje que tenía la misma hegemonía en cuanto a centralización del poder que los Surichac de Hatun Xauxa y, sobretodo, los Apoalaya, de Hanan Huanca. Esta misma situación se repetirá en el siglo XVIII cuando don Blas Astocuri entre como cacique principal y gobernador por cabeza de su mujer, doña Josepha Gabriela Limaylla. En estas circunstancias entrará en el escenario un linaje alterno al tronco principal que se fue consolidando como la elite secundaria más importante desde por lo menos algún momento del siglo XVII en este repartimiento, y de los que ahora nos ocuparemos: los Córdova.

b. LOS CÓRDOVA: ELITE INDÍGENA SECUNDARIA

Los Córdova eran parte de una elite indígena secundaria en este repartimiento. En el siglo XVII encontramos ya algunas referencias de esta familia como parte de la estructura del poder nativo de Lurin Huanca. Por ejemplo, en 1664 se encuentra la presencia de un

¹²⁶ La presencia de este noble indígena en el valle del Mantaro ha sido tratada por ARELLANO Y MEYERS, “Testamento de Pedro Milachami, un curaca cañarí en la región de los Wanka” y por CELESTINO, “La religiosidad de un noble cañare en el valle del Mantaro”. El testamento de don Pedro Milachami en ARJ, Protocolos Notariales, tomo IV [1672], fol.356, 369. Obviamente que los cañaris son *mitmas* reasentados en la zona durante la época estatal.

¹²⁷ AGI, Escribanía de Cámara, 514 C, 1663, primer cuadernillo, fol. 35 v., 36. Sobre don Juan Picho, principalmente a raíz de una causa de acusación de hechicería en su contra, *vide* PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 197 y ss. También *vide* la breve disquisición que sobre lo mismo hace GRIFFITHS, *La cruz y la serpiente*, pp. 225-227.

tal don Nicolás de Córdova, quien dice ser cacique principal y segunda persona de Lurin Huanca, además de gobernador.¹²⁸ La “segunda persona” era la que le seguía en jerarquía al cacique principal, aunque sólo tenía, desde nuestro punto de vista, una función simbólica en la organización política india.¹²⁹ Lo importante de este caso en concreto, no obstante, es que don Nicolás decía que era gobernador, es decir, tenía la función política de gobierno que supuestamente le correspondía al cacique principal, don Bernardino Limaylla en este momento. Un dato por demás intrigante que ofrece en su testamento es que alegaba haber heredado la gobernación de Lurin Huanca de don Pedro Milachami, el curaca cañari forastero que también fue gobernador de este repartimiento.

Es decir, por alguna razón, en este caso, la dignidad de cacique principal, que les correspondía a los Limaylla, estaba separada en este momento de la categoría política y abstracta de gobernador, una situación absolutamente inusual, toda vez que en el virreinato peruano, los caciques principales también eran gobernadores, lo que parece que no pasaba aquí.¹³⁰ Esto no sucedía en Hanan Huanca y Hatun Xauxa, donde la categoría de cacique principal trae implícita la de gobernador y nunca se separan.

En su testamento don Nicolás decía ser hijo de don Jacinto de Córdova Limapacaguala y de doña María Chuquina y que estuvo casado con doña Margarita de la Cruz, de la que procrearon a sus hijos Diego, Tomasa, Antonia, Ursula y María Manuela.¹³¹ Aunque no hay claridad cuando se introdujo el linaje “Córdova” en Lurin Huanca, parece tratarse de un caso similar de mestizaje prematuro, al igual que los Calderón Canchaya de Hatun Xauxa que ya hemos examinado, de la que fue parte la elite secundaria de este repartimiento. Apellidos tales como Limapacaguala o Maquiguala es evidente que eran parte de una misma cosa, al igual que los distintos “Alaya” de Hanan Huanca”, pero que no eran parte de la principal familia que era la heredera tradicional del cacicazgo. Es decir, eran una elite indígena secundaria.

¹²⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo IV [1674], fol.431, 439. Testamento de don Nicolás de Córdova. El documento también está publicado en HURTADO AMES y SOLIER OCHOA, *Fuentes para la historia colonial de la sierra central del Perú*, pp. 82 y ss.

¹²⁹ Más detalle sobre este tipo de cacique en el cap. V de esta tesis, apartado “El cacique segunda persona”.

¹³⁰ Un análisis de esto puede verse DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 59 y ss.

¹³¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo IV [1674], fol.436. Testamento de don Nicolás de Córdova. Codicilo.

Algunos documentos localizados de manera no ortodoxa sugieren que este linaje era descendiente de don Felipe Guacrapáucar, el hermano de don Carlos Limaylla que se hizo a la mar con las *Informaciones y Memoriales*, que ya hemos comentado, establecidos en el pueblo de Sincos, fundado por este personaje.¹³² No obstante, la relación entre los Córdova y los Huacrapaucar, posiblemente descendientes de este don Felipe, es algo que nosotros solo lo hemos comprobado para mediados del siglo XVIII, cuando encontramos al cacique principal don Domingo Córdova Guacrapáucar residente en el mentado pueblo.¹³³

Los datos con los que contamos sugieren que había dos ramas dentro de esta familia. Una de ellas residía en Orcotuna, el lugar donde también residían los Limaylla, el linaje principal en la línea sucesoria. Otra rama estaba establecida en Sincos. Debido a ello, la línea sucesoria de este linaje secundario por momentos es poco clara. Por ejemplo, en el siglo XVIII, en 1714, aparece una tal doña María Pichu Guacrapaucar que decía ser viuda de un homónimo don Nicolás de Córdova, que dice fue cacique principal y gobernador del repartimiento —residentes en Sincos—. ¹³⁴ Por las fechas deducimos rápidamente que se trata de otra persona que el anterior don Nicolás de Córdova, aunque no podemos dilucidar con claridad quién. En 1720 se encuentra la figura de don Valentín de Córdova “cacique principal y gobernador con título del Superior Gobierno”, también en 1721.¹³⁵ Desde 1728 aparece don Pedro de Córdova, hermano de don Valentín, como gobernador y cacique principal del repartimiento, aunque en 1731 ya no aparece como tal, y en otros era segunda persona —residente en Orcotuna—. ¹³⁶ En 1733 encontramos a

¹³² APJL, Documento de Orden hereditario de los caballeros Ortega con relación a don Felipe Huacrapaucar por Teresa Córdova, como lo explica en las tres sentencias [1852]. S/f. Solicitud de tierras, estancias y bienes por don Felipe Huacrapaucar [1594]. S/f.

¹³³ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1730], fol. 108.

¹³⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1718], fol. 133. Tuvo por hijos a don Domingo, don Francisco y doña Juana de Córdova. A esta misma María Pichu la encontramos después realizando transacciones comerciales en compañía de su hijo don Domingo de Córdova Guacrapaucar. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1721], fol. 459 v.

¹³⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1719], fol. 302; tomo XIV [1720], fol. 441 v.

¹³⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XV [1728], fol. 215, 248 v. tomo XVI [1731], fol. 323 v. Este don Pedro de Córdova comienza a aparecer en los documentos a partir de 1719, donde figura como indio principal. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1719], fol. 290. Es importante tener presente a este noble indígena porque será uno de los que mayores transacciones comerciales realizará en vida, convirtiéndose a la vez en

don Domingo de Córdova, el hijo de don Nicolás de Córdova y doña María Pichu Guacrapáucar, denominándose como cacique principal y gobernador del repartimiento.¹³⁷

Esta secuencia de notables cambios de caciques y gobernadores entre las primeras décadas del siglo XVIII amerita una breve reflexión. Es evidente que había un panorama de inestabilidad. Quizás una de las razones es la no existencia de un cacique varón propietario entre los Limaylla en estos años, y el divorcio que tenía la dignidad de ser cacique principal y el cargo político de gobernador que, hemos visto, era una característica notable en el repartimiento de Lurin Huanca. En un trabajo reciente sobre el Cuzco, Donato Amado muestra que debido a la epidemia de 1719 mueren varios miembros de la elite indígena cusqueña y, en consecuencia, hay desajustes y reacomodos en la sucesión.¹³⁸ Es posible, en este sentido, que esto es lo que haya estado pasando en esta parcialidad.

Es factible suponer que esta situación creó la ilusión entre estos Córdova de que todos podían acceder al cargo. Sin embargo, al tiempo llegaría un personaje que les haría saber que esto no era más que una vana ilusión y sus pretensiones se irían por la borda. Ahora, como ya hemos dicho, todos los miembros de este linaje que aparecen en los primeros años del siglo XVIII disputándose la supremacía en el gobierno, no parecen ser parte de una misma familia nuclear, sino que son parientes colaterales de una rama que se ha ido diversificando. En el ámbito de lo económico, no todos tienen la misma suerte, pues claramente destaca la figura de don Pedro de Córdova, que se hará una de los personajes más potentados de la zona y seguirá un camino similar al de los indios acaudalados que estudiaremos más adelante. Tendrá varias propiedades, destacando las del rubro fabril, agrícola y minero, llegando a ser maestro de campo y haciéndose llamar como “hacendado”.¹³⁹

uno de los personajes más potentados de la región durante el siglo XVIII. En 1746 aparece como segunda persona en Lurin Huanca. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XX [1746], fol. 368.

¹³⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1730], fol. 108.

¹³⁸ Vide AMADO, “El cabildo de los veinticuatro electores del Alférez Real Inca de las parroquias cusqueñas”. Agradecemos este dato a la Dra. Scarlett O’Phelan.

¹³⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1730], fol. 108. El testamento de este cacique puede verse en HURTADO AMES Y SOLIER OCHOA, *Fuentes para la historia de la sierra central del Perú*.

En algún momento, incluso, intentó rivalizar, aunque sin mayor éxito, con el cacique principal y gobernador que entabló una alianza matrimonial con lo que quedaba de los Limaylla —que al final de cuentas eran los caciques principales por herencia—, y que reformuló el panorama en Lurin Huanca, al entrar a gobernar y asentar su residencia allí. Todas las esperanzas de acceder a una cuota de poder de los demás Córdova desaparecieron con su llegada. Este personaje fue don Blas Astocuri Apoalaya y Surichac —el cacique—, alguien sobre el que volveremos capítulos más adelante.

6. CACIQUES, ELITE INDÍGENA Y JERARQUÍAS DE PODER

El cacique fue un personaje fundamental en la historia colonial en las Indias. No obstante en el caso peruano tenía unas particularidades que son importante de reparar en relación a sus homólogos de otras regiones de la Monarquía en esta parte del Orbe. Además de ser caciques, es decir herederos de los antiguos señores, eran gobernadores, una categoría que estaba integrada a su cargo, y perduran como tales hasta casi el final del periodo colonial. Esto pone de manifiesto su trascendencia política, lo que se traduce en las luchas que se harán en torno al cargo y por el acceso al poder por parte de la elite extendida que quedaba fuera de la sucesión. Esta es una constante en muchas regiones donde se asentaron las elites nativas más trascendentes, o por lo menos que más se han examinado en la historiografía, como el Cuzco o la costa norte.

Paralelo a ello, había distintos tipos de caciques, aunque es solo el cacique principal el que está en la máxima jerarquía. Todo este grupo, junto a sus familias, tanto nuclear como extendida, son los que se constituyen como la elite indígena. Estos también tienen variantes y diferencias dentro de las diferentes regiones que constituyeron el virreinato peruano. Como ha observado Garrett, la organización de la autoridad cacical variaba considerablemente de región en región y de pueblo a pueblo, lo que subraya la importancia de la dinámica local, y no simplemente la de la política seguida por la Coro-

na.¹⁴⁰ Esto es particularmente cierto en el caso de Jauja. De esta manera, se observa que la elite indígena no era un grupo uniforme y tenía niveles claramente diferenciados. Los que estaban en la cúspide o en la esfera más alta, en un momento determinado comenzaron a comportarse tan igual como lo hubieran hecho cualquier elite criolla y española de cualquier parte virreinato. Esto es, el recurrir a la alianza matrimonial para consolidar o no perder de las manos el poder que detentaban. Este era el grupo más hispanizado y era, además, la familia nuclear del cacique principal y gobernador. Son los que al final del siglo serán parte de un profundo proceso de mestizaje y sus descendientes asumirán apellidos diferentes a los de la estirpe indígena que se han examinado en este capítulo, que se diluyen junto con el declive del siglo XVIII.

No obstante, visto en perspectiva, el proceso es también más complejo y comienza, prácticamente, desde el momento que los españoles llegaron al valle y su encuentro con los tres *hatun curaca* o *huno curaca* que había aquí en octubre de 1533: Apo Manco Surichac, Apo Guacrapáucar y Macho Alaya o Apoalaya. La descendencia de estos señores es la que define el panorama de la elite indígena de Jauja, al ser en ellos en quienes recaerá la tarea de ser caciques principales y gobernadores, convirtiéndose, en el sentido estricto del término, en unas dinastías, las que tendrán vigencia hasta el ocaso del periodo colonial en la región. Estos curacas “de los viejos antiguos”¹⁴¹ eran parte del nuevo orden que en la zona impusieron los incas cuando anexaron la región al Tahuantinsuyo. Aunque es probable que de alguna u otra manera hayan tenido alguna conexión con el pasado anterior a la expansión estatal, también es claro que —por lo menos alguno de ellos—, tenían relaciones muy estrechas y hasta parentales con los incas. Hay evidencias que lleva a sostener que la familia que mejores tratos tenía con los incas eran los Apoalaya, los que tenían a mujeres reservadas para el inca como a sus esposas. Este asunto es importante porque es un antecedente que puede ofrecer luces sobre la hegemonía de este linaje indígena en el valle y la riqueza material que tuvieron mediante el usufructo de tierras reser-

¹⁴⁰ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 178.

¹⁴¹ Sobre esta terminología *vide* RAMÍREZ, “El «dueño de indios»: Las cambiantes bases del poder del «curaca de los viejos antiguos»”, pp. 35 y ss.

vadas para el inca y que llegaron a sus manos en la Colonia mediante sucesivas composiciones de tierras.

Esto no sucedió con los otros caciques de la zona. Son varias las evidencias que conllevan a pensar que cada uno de los caciques principales de cada repartimiento tenía sus propios mecanismos de legitimidad y forma de gobierno, diferente entre uno y otro, lo que se inscribe dentro de una lógica de fractura y escisión política como principal característica de la zona, lo que se ha discutido con detalle en el capítulo anterior. Con la implantación del sistema colonial estos señores rápidamente buscaron adecuarse a la nueva administración y legitimar su status de “curacas” de acuerdo a la lógica que la administración virreinal imponía. Así, se buscó que la Corona les otorgue el reconocimiento respectivo como caciques gobernadores. Pero ello trajo como consecuencia las reclamaciones de la elite indígena que quedaba al margen del poder, de las llamadas segundas personas y principales, pero que no eran parte del gobierno ni del poder efectivo. Esto sucedió en los tres repartimientos que conformaban el antiguo corregimiento de Jauja, y los caciques principales de las familias mencionadas recurrieron a muchas estrategias para legitimarse en el cargo, saliendo al final, victoriosos. De esta manera, es que las mismas familias principales, luego de este ordenamiento, consiguen el gobierno y el titularato de los tres repartimientos (en Lurin Huanca se alternará al apellido Limaylla). La presencia de estas líneas secundarias de elites indígenas ejerciendo pugnas y reclamaciones por el gobierno de los curacazgos se convertirá en una constante en la historia de estos señores, principalmente en Hatun Xauxa y en Lurin Huanca.¹⁴² Aunque esta situación también se observa en Hanan Huanca, parece que los caciques principales que ahí gobernaron tenían una mayor hegemonía en relación a sus subordinados y no presentaban el panorama de inestabilidad de los otros repartimientos.

Las luchas por el poder se dan, entonces, entre las familias principales de los *huno curacas* del siglo XVI, y que en el siglo XVII y XVIII son denominados como caciques princi-

¹⁴² Una situación similar es observada para el Cuzco por Garrett. Quienes aspiraban acceder a un cacicazgo afirmaban como cuestión de rutina que sus familias tenían derecho de propiedad sobre un cargo, cuando en realidad un pueblo contaba con varios linajes cacicales rivales, y que usualmente estaban casados entre sí. GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 144.

pales y gobernadores, y los llamados principales y las segundas personas, muchas veces emparentados con la familia principal. En Hanan Huanca esto se percibe a partir del caso de los Apoalaya y las diversas variantes Alaya del apellido (Cangalaya, Marcalaya, Quispealaya, etc.). Para Hatun Xauxa la variante alterna de los Surichac al tronco principal del mismo apellido es otro ejemplo; éstos se emparentarán con los Calderón Canchaya de Tarma, familia que constantemente está en disputa por el gobierno con los Surichac de la línea principal de sucesión. En el caso de Lurin Huanca, como alternos a los Limaylla, están los Córdova, principalmente. Es decir, al lado de las familias principales en el gobierno, hay otra serie de indígenas de otro tipo y escala de elite que buscan hacerse parte de la cuota de poder, aunque salvo Lurinhuanca y solo por momentos, al final no lo consiguen. Estas disputas pudieron servir como mecanismo individual o grupal de ascenso en las jerarquías étnicas de poder y como una expresión, también, de descontento colectivo.¹⁴³

El otro aspecto que los caracterizará es un proceso que se da hacia fines del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII: el entroncamiento consanguíneo entre ellos mismos mediante una marcada política de endogamia, es decir entre los descendientes de los *huno curacas* que mencionamos al comienzo de esta sección. Los primeros en establecer vínculos parentales son los Apoalaya de Hanan Huanca y los Surichac de Hatun Xauxa hacia la segunda mitad del siglo XVII. La descendencia de una de la Apoalaya, doña Theresa, que ya tenía el gobierno de ambos curacazgos se unirá, finalmente, con una Limaylla de Lurin Huanca, unificando en su persona el gobierno de los tres cacicazgos: don Blas Astocuri Apoalaya. De esta manera, se observa que es en el siglo XVIII cuando esta política de alianza matrimonial, que en realidad es un mecanismo utilizado por todas las elites, se acrecienta.

Una de las razones para ello, de acuerdo a una de las ideas que ya se ha presentado, es el conflicto de otredad entre los repartimientos del valle como resultado de las distintas historicidades a las que ha sido afecto cada uno de ellos. Así, esto pudo haber sido una de las causas que impidió una unión consanguínea entre los linajes de Hanan Huan-

¹⁴³ SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo andino colonial*, p. 63.

ca y Lurin Huanca, con el de Hatun Xauxa antes del siglo XVIII. Sin embargo, circunstancias propias a este siglo y que tendrían que ver más que nada con la necesidad de reafirmar el patrimonio familiar y el poder permiten que esta barrera se rompa y den como resultado la inicial alianza entre los Apoalaya y los Surrichac. Al parecer, los caciques y la elite nativa en general en esta centuria necesitan hacerse más fuertes, ya sea por la mayor presencia de españoles como “competidores” en el poder, o por el mismo debilitamiento de ellos mismos ante la presencia de las “segundas personas” o los indios “principales” en cada repartimiento, que estaban en permanente pugna por acceder al cargo de cacique principal y gobernador.

En este camino se trastocó el orden aparentemente “natural” de la sucesión y se dio paso a que formas no convencionales de sucesión se hicieran presentes en la región ante la falta de herederos varones por vía patrilínea y cuyos antecedentes tenuemente observaban, sobretodo, en Lurin Huanca a partir de la denominada descendencia paralela en el siglo XVII. Los datos con los que contamos, además, dejan en claro que en la zona había un espacio para el poder de las mujeres, que en la centuria siguiente se hace evidente por razones diversas. Una de ellas es que ante la necesidad de concentrar el patrimonio en una sola familia la sucesión hacia la mujer tomará un protagonismo nunca antes visto y se hará definidor de la realidad de esta elite durante la mayor parte del XVIII. Enfatizamos que este es un proceso común a los tres repartimientos, pero que solo se visibilizará a través de unas pocas personas, las que asumieron el cargo de cacicas y gobernadoras.

Efectivamente, de acuerdo a los datos que se han discutido, es posible sostener que en la zona operaba la denominada descendencia bilateral o paralela, una forma en la que los hombres heredan a los padres y las mujeres a la madre. Desde nuestra perspectiva, este asunto se tornará en trascendente para dilucidar el hecho mismo de porqué las mujeres indígenas de elite en Jauja acceden al cargo de cacicas o de porqué hay un espacio para las mujeres en el poder. Creemos que si bien, en el aspecto visible, esta forma se observa con claridad en el siglo XVIII, hay evidencias que sugieren que se trataba de un proceso que operaba desde antes. Al menos el caso de Lurin Huanca y Hatun Xauxa lo muestran, y es algo que debemos reiterar: las mujeres heredaban el cargo.

En el capítulo que sigue discutiremos esta problemática a partir de los casos que se han registrado hacia la primera mitad del siglo XVIII.

CAPÍTULO IV

LAS CACICAS APOALAYA

La participación de las mujeres en los diversos procesos históricos en el Perú es algo que apenas se empieza a estudiar, máxime en la época colonial y, más aún, en lo referente a la mujer indígena.¹ Ello es parte, seguramente, del privilegio que se suele dar en la construcción histórica, implícitamente, a la figura masculina, al igual que en las fuentes históricas. Esta misma tesis, quizás, no hubiera enfatizado en la presencia femenina en un determinado momento de una historia de no ser por la aparición tan fuerte y poco usual de las mismas en los documentos que hemos examinado.

Este capítulo tiene por fin estudiar, precisamente, esta presencia, limitada concretamente a la figura de mujeres de la elite indígena local que tuvieron un rol preponderante y primordial en la articulación del poder en la sierra central peruana durante la primera mitad del siglo XVIII: las hermanas doña Theresa y doña Petrona Apoalaya. Al estudiar

¹ Lo que más se ha trabajado ha sido el grupo social integrado por españolas y criollas asentadas en las urbes, principalmente Lima. Sobre esto *vide* MANARELLI, *Pecados públicos: la ilegitimidad en Lima* y MANARELLI, *Hechiceras, beatas y expósitas: mujeres y poder inquisitorial en Lima*. Las primeras aproximaciones al estudio de la mujer nativa en la Colonia fue realizada por SILVERBLATT, en *Luna, sol y brujas*. Importantes e innovadores enfoques sobre las mujeres nativas y el poder en la costa norte en una realidad colonial han sido realizadas por GRAUBART, *With Our Labor and Sweat*. Presencia de cacicas en el XVIII aparecen en los trabajos de GARRETT, *Sombras del Imperio*; GARRETT “In Spite of Her Sex”; RAMOS, *Muerte y conversión en los andes*. Un balance preliminar sobre la actuación femenina en la colonia en el Perú en PUERTAS, “La mujer frente al poder en la sociedad colonial peruana” y para el caso de las mujeres indias en concreto *vide* DIEZ MARTÍN, “Perspectivas historiográficas, mujeres indias en la sociedad colonial hispanoamericana”, donde, además del virreinato peruano, se incluye al de Nueva España.

a las principales familias indígenas de Jauja en un contexto más amplio, en un capítulo anterior, se ha visto que una de ellas, doña Theresa, tuvo el cargo y la categoría de cacica principal y gobernadora de dos de los tres repartimientos (Hanan Huanca y Hatun Xauxa), una condición que también la tendrán, por cierto, otras mujeres en generaciones venideras, aunque con una dinámica distinta de la que define a estas primeras, y que estudiaremos separadamente. No obstante, el caso de esta señora y la de su hermana reviste particular interés toda vez que se trató de mujeres de poder, una de ellas cacique principal y gobernadora, con una gran cantidad de riqueza material como parte de su patrimonio. De este modo, el impacto que tuvieron en distintas esferas de lo social, económico y cultural en la historia de esta región es inobjetable.

Comenzaremos examinando los principales aspectos de la legislación colonial referida a la sucesión y el gobierno de las mujeres. Es evidente que formas del tipo con los que nos encontramos en Jauja —mujeres ejerciendo el cargo y la dignidad de cacique principal y gobernador— operaron debido a que de alguna manera ésta dejaba un margen para ello. Luego nos dedicaremos a estudiar la riqueza que hemos aludido, rastreando sus antecedentes y mostrando en qué consistía al tiempo en que fueron protagonistas las señoras mencionadas; es decir, ¿cuál fue su fundamento económico? Determinar que tanto influyó ello en el poder que detentaron, y que se manifestó de diversas maneras, tanto en el espacio como en el tiempo, será parte de un siguiente momento, donde, además, mostraremos como se representaba este poder en un plano de lo personal.

1. CONTEXTO LEGAL

El aspecto jurídico que permitió a algunas mujeres en el virreinato peruano acceder al cargo de cacique es, ciertamente, confuso. En efecto, la legislación para las Indias en cuanto a la sucesión curacal (y esto es a su vez una herencia hispana medieval), era poco clara y ambigua, ya que admitía que ella se basara en la *costumbre* que en la referida materia existiera en tal o cual lugar. De esta manera, en la regulación del derecho de sucesión

que fueron dictadas por Felipe III en 1614 (19 de julio) y Felipe IV en 1628 (11 de febrero), reglamentaban la sucesión de padres a hijos como era costumbre en ellos:

Desde el descubrimiento de las Indias se ha estado en posesión, y costumbre, que en los Cacicazgos sucedan los hijos a sus padres: Mandamos que en esto no se haga novedad, y los Virreyes, Audiencias y Gobernadores no tengan arbitrio en quitarlos á unos, y darlos á otros, dexando la sucesión al antiguo derecho, y costumbre.²

Es decir, aunque es claro que había una marcada preferencia hacia la sucesión masculina, éstas se debieron establecer de acuerdo a los distintos tipos de posibilidades que existían antes de la llegada de los españoles a las Indias, entre las que existían líneas matrilineales y patrilineales. Carlos Díaz Rementería, sobre esto, es el que más claramente lo indica:

[...] el cacicazgo se sucedía por línea recta según la primogenitura, con exclusión de las líneas naturales y bastardas a favor de las legítimas, y con reconocimiento en su caso de los derechos de la mujer y de su descendencia legítima, principios claramente castellanos pero tenidos como equivalentes a las costumbres indígenas al respecto en cuanto que los tribunales teóricamente juzgan conforme la costumbre existente.³

La disquisición que hace sobre este asunto el célebre jurista Juan Solórzano y Pe-reyra muestra, inicialmente, que:

Y así vi poner en duda si las hembras de mejor grado y línea excluirían a los varones que son más remotos, y mirando lo regular de los mayorazgos, llano es que los excluyan, según la resolución de Molina y de otros infinitos que tratan de la materia, pero en las ordenanzas de don Francisco veo que siempre llama varones y que parece los quiere preferir y prefiere por no tener por aptas a las mujeres para estos cargos, de que por razón del sexo y otros respetos de honestidad y conveniencia las suele excluir del derecho.

Esto indica que la Legislación Real sólo se refiere a varones, tal como figura — como se muestra— en las *Ordenanzas de Toledo*, por lo que, prosigue este célebre jurista, “[...] en las más provincias del Perú las excluyen [en la sucesión] los varones más remotos,

² Citado en CONDÉS, “Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano”, p. 342.

³ DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 119.

y sólo por esa causa y en esa conformidad lo vi juzgar muchas veces en la Real Audiencia de Lima [...]”. Sin embargo, el autor de *Política Indiana* también observó que “[...] pero en otras [provincias], especialmente en las que llaman de los Llanos, se suelen admitir hembras, y más cuando se hallan casadas con varones por quien se puedan congruentemente ejercer tales cargos.”⁴ Según Solórzano y Pereyra esta *costumbre* “[...] se debe observar donde se probare y estuviere acompañada de actos que basten a introducirla, porque no la hallamos falta de ejemplares de cargos, oficios y dignidades de mucho mayor porte en que suceden hembras aunque tengan admixta jurisdicción, pues vemos que son que son capaces de heredar reinos, estados y señoríos, feudos y mayorazgos donde no hubiere ley o cláusula particular que disponga otra cosa [...]”.⁵

Por su parte, el cronista indígena Felipe Guamán Poma de Ayala hace referencia a una jerarquía sucesoria en razón de la línea legítima, ilegítima y bastarda, abriéndose la posibilidad de la elección en el caso de que no hubiera descendencia de varón o hembra pertenecientes a aquellas líneas. Para el caso concreto de la sucesión a la mujer, en opinión de este cronista, esto sólo sucedería por falta de varón legítimo, ilegítimo o bastardo.⁶ De otra parte, Díaz Rementería afirma que el 5 de abril de 1615 se dio una disposición reconocedora de los derechos de suceder en la titularidad de los mayorazgos a los descendientes por vía de mujer.⁷

Al respecto, de acuerdo a Gladys Valencia, los principios de la sucesión en los mayorazgos eran los siguientes: 1) el primer llamado a la sucesión era el hijo varón mayor y su línea de descendencia; 2) si no había primogénito varón, entonces la sucesión pasaba a la hija y su respectiva línea; 3) cuando acababa la línea del primogénito, entonces el mayorazgo pasaba a la del segundogénito/a; 4) si no había hijos que sucedieran, entonces el mayorazgo pasaba al pariente más próximo del último poseedor, privilegiándose a los primogénitos varones; 5) si existían herederos de igual línea, grado y sexo, entonces se prefería al de mayor edad; 6) el hijo(a) ilegítimo(a) no participaba en la sucesión del ma-

⁴ SOLÓRZANO y PEREYRA, *Política Indiana*, vol. I, pp. 564 y 565.

⁵ SOLÓRZANO y PEREYRA, *Política Indiana*, vol. I, p. 565.

⁶ GUAMÁN POMA, *El primer nueva corónica*, pp. 420-421.

⁷ DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 167.

yorazgo.⁸ De ser así, solo en segunda instancia, ante la ausencia de varones, es que la mujer era tomada en cuenta.

Ahora bien, de acuerdo a algunos autores, la costumbre como fundamentación sobre el Derecho consuetudinario se mantendría y respetaría siempre y cuando se excluyeran ciertas prácticas indígenas, como tener hijos de indios en tributo o enterrarlos vivos en sus exequias.⁹ Según María Condés se incluía en la línea de sucesión a la mujer, tras agotada la línea masculina, lo que está en relación con los argumentos ya vertidos. Aunque en algunas zonas existía el orden matrilineal, continúa esta investigadora, no se trata de una norma general, por lo que no es muy cierto que las hijas heredaran por encima de sus hermanos varones y mayores de edad. No obstante, en algunas regiones se habría mantenido la costumbre matrilineal y en otras no.¹⁰ Es decir, de acuerdo a este argumento y es algo que se debe destacar, había una importante variación regional en la permanencia de la sucesión matrilineal.

En suma, en la legislación, a pesar de la preeminencia que se le daba a los varones para acceder al cargo de cacique, había un reconocimiento de los derechos de la mujer y de su descendencia legítima amparada en la figura poco precisa de la *costumbre*. Pero este fundamento tenía validez, según lo dicho por tratadistas como Solórzano y Pereyra, solo ante la ausencia de varones y siempre y cuando la mujer estuviese casada, lo que supone que era el marido quien debía gobernar. Además de ello, se debe agregar la existencia de formas matrilineales de sucesión que habrían tenido vigencia en ciertas regiones, también bajo la figura del “uso y costumbre”.

De este modo, estos serían los principales fundamentos jurídicos que permitieron la presencia de mujeres en algunos curacazgos del Perú. Uno de ellos es el supuesto uso y costumbre asentado en las regiones donde las mujeres asumían el poder político bajo el amparo de que sería una forma anterior al momento en que fueron protagonistas. Así,

⁸ VALENCIA, *El mayorazgo en la Audiencia de Quito*, pp.23-30. Citado en GUARISCO, *La reconstitución del espacio político indígena*, p. 47.

⁹ PÉREZ-PRENDES MUÑOZ-ARRACÓ, *Curso de Historia del Derecho español*, p. 244. Citado en CONDÉS, “Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano”, p. 343.

¹⁰ CONDÉS, “Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano”, p. 343. Cfr. QUIJADA Y BUSTAMANTE, “Las mujeres en Nueva España: orden establecido y márgenes de actuación”, p. 619.

hay varios ejemplos de cacicas, tanto en el siglo XVI, XVII y XVIII, en diferentes regiones del virreinato y cuyo número y frecuencia van más allá de lo que se podría suponer.¹¹

De otro, está el hecho que la ley española, en general, daba un espacio importante para las mujeres.¹² Por ejemplo, en el caso de la herencia nobiliaria y en el mayorazgo, éstos se ceñían al principio de la primogenitura y se prefería a los hijos varones que a las mujeres, pero a falta de los primeros podían heredar las hijas, como se ha mencionado. No habiendo descendencia directa, el título pasaba al próximo, igualmente prefiriéndose a los varones que a las mujeres, y a sus respectivas líneas, pero siempre admitiendo la sucesión femenina a falta de la masculina. Por tal motivo, en el mundo español se dio la posibilidad de acumulación nobiliaria a través de mujeres.¹³ Además, se prefería en la sucesión a la mujer antes que al hijo varón ilegítimo o bastardo.

Es decir, desde estos dos ámbitos legales, era posible que una mujer acceda al gobierno de un cacicazgo en el virreinato peruano. De un lado, por la figura de la *costumbre* reclamada como tal en tal o cual lugar en los diferentes ámbitos regionales, independientemente de que esto se trate de una construcción. De otro, por la posibilidad que puedan acceder a un mayorazgo o al derecho de un título nobiliario ante la ausencia de varones por herencia. Es probable que esta situación haya operado, en la segunda posibilidad que se ha mencionado, por la equiparación que solía hacer entre cacicazgo y mayorazgo en el mundo colonial hispanoamericano, como ha observado Díaz Rementería.¹⁴

David Garrett observa que la legislación hispana idealmente declaraba que los cacicazgos se heredaban a través de la línea masculina, pero la variedad regional en la dis-

¹¹ Aunque la figura de la costumbre remite a una invocación al pasado, algunos autores proponen que, en realidad, en el mundo colonial, y en el caso específico de las cacicas, ello no fue así, sino que se trata de una construcción que respondía a necesidades políticas de un presente. *Vide* GRAUBART, *With our labor and sweat*, p. 160. La presencia de cacicas en otras regiones será retomada más adelante en este capítulo.

¹² Silvia Marina Arrom propone que la distinta situación jurídica es, de hecho, un fuerte argumento para estudiar a las mujeres por separado. *Vide* ARROM, *Las mujeres en la ciudad de México*, p. 70. La situación legal de las mujeres estaba definida en gran parte por las *Siete partidas* (el código compilado en el siglo XII bajo el reinado de Alfonso el Sabio) y las *Leyes de Toro* (promulgadas en esa ciudad española en 1505), aumentadas por posteriores decretos regioes y canónicos. *Ibid.*, p. 72.

¹³ RIZO-PATRÓN, *Linaje, dote y poder*, p. 30.

¹⁴ DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 19. Retomaremos este asunto más adelante.

tribución de la autoridad y la sucesión cacicales quedaba determinada por la cantidad de linajes nobles que luchaban por un número menor de cargos como caciques, en tanto que la política del pueblo producía las particularidades. De esta manera, los registros que han sobrevivido no sugieren ninguna regla sucesoria absoluta; más bien cada sucesión era determinada, según Garrett, por una compleja interacción (y manipulación por parte de diversos actores) de la legislación, las costumbres, la política mortal y la mortandad.¹⁵ Estas particularidades son las que abrieron paso a que puedan acceder mujeres al cacicazgo en términos de lo legal. Según Condés las mujeres cacicas gozaron de los mismos privilegios y prerrogativas que los varones, se respetaron sus derechos y se las recompensó al igual que a los caciques.¹⁶

Pasaremos ahora a revisar los antecedentes de un aspecto que consideramos definidor de la realidad de la familia de la elite indígena de Jauja que comenzó a aglutinar el poder desde finales del siglo XVII, como se ha visto en un capítulo precedente. Esta la riqueza material, que es un factor que también será característico de la vida de las cacicas que examinamos en este capítulo.

2. LOS INDIOS RICOS DE JAUJA

En un documento surgido como resultado de la presencia del Virrey Toledo en Jauja (décadas de los sesentas del siglo XVI), se llamaba la atención, entre otras cosas, sobre los bienes de las comunidades de los naturales “las cuales tienen muy cuantiosas”, y, en segundo término “[...] de lo mucho que habían gastado en pleitos, y que ellos solos sustentaban los letrados y procuradores desta ciudad con lo que en ellos gastaban [...]”. Ante ello, el Virrey ordenó que se quemasen “[...] todos los [papeles] impertinentes, y dio orden como adelante aquel abuso cesase, y que no gastasen en pleitos sus haciendas [...] con

¹⁵ GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 151, 174.

¹⁶ CONDÉS, “Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano”, p. 348.

que les escusó de guardar mucha suma de pesos de oro, y verificó montar más de doscientos mil los que habían gastado en pleitos.”¹⁷

Esta referencia es una de las primeras que dan cuenta de una característica notable de la elite indígena de Jauja de este momento. Los caciques disponían de importantes sumas de dinero que les permitía realizar gastos derivados de extensos y engorros juicios. Un ejemplo concreto de ello son las *Memorias e Informaciones* que mandaron a España — que ya comentamos en capítulos anteriores—. Además de las tazas derivadas del trámite judicial, le entregaron una cantidad a don Felipe Guacrapáucar, el cacique que se enrumbo a Indias llevándolas.¹⁸ No se sabe la forma de dónde o cómo obtuvieron los señores el efectivo;¹⁹ sólo se puede decir que se trataría de un caso de enriquecimiento nativo prematuro y que lo tangencial es que estos caciques daban muestras de solvencia en una fecha relativamente temprana. Por ejemplo, hacia 1597, Baltazar Ramírez, a quien ya hemos citado en una anterior oportunidad, sobre Jauja señalaba que: “[...] es valle muy fértil, de todo género de mantenimientos y frutas, y de mucho ganado, así de la tierra como de Castilla; son los yndios muy ricos por el mucho ganado; házese aquí mucha ropa de cumbi y auasca, y el cumbi solia ser finisimo y muy galano”.²⁰

La prolijidad que evoca este relato deja entrever que la base de la abundancia era el ganado y lo que se derivaba de él, como eran las telas. Como se sabe, el ganado, que en la estadística colonial aparece con el nombre de “ganado de Castilla menor y mayor” —

¹⁷ TORRES DE MENDOZA, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*, vol. VIII, pp. 246–247. La referencia también aparece en LEVILLIER, *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú*, p. 223. Otro documento escrito en este mismo contexto señala que “[...] los caçiques y prinçipales de los dichos repartimientos an gastado en pleitos más cantidad de treinta mil pesos de los bienes de las comunidades e de los dichos repartimientos, y está ynformado que an gastado otros tantos yndios particulares de sus propias haziendas en los dichos pleitos [...]”. AGI, Lima, 28A. “Información hecha por mandado de Su Excelencia sobre los daños que se han reçeçido a los yndios del balle de Xauxa”, fol. 2. Cito la transcripción realizada por MEDELIUS y PUENTE LUNA en “Curacas, bienes y quipus”, pp. 132 y ss.

¹⁸ En el documento citado anteriormente, el cacique principal don Carlos Limaylla indicó que “[...] los preñçipales deste repartimiento enbiaron a España a don Felipe Guacrapaucar, preñçipal, pariente deste testigo para sus negocios, y le dieron siete mil e setenta pesos corrientes para su gasto e para los dichos negocios [...]” AGI, Lima, 28A, fol. 3 v.

¹⁹ La observación fue realizada por PEASE, *Curacas. Reciprocidad y riqueza*, p. 155.

²⁰ RAMÍREZ, *Descripción del Reyno del Perú*, p. 320. Citado en Rivera Martínez, *Imagen de Jauja*, p. 38. Las itálicas son nuestras.

clasificación que corresponde a las especies lanar y vacuna respectivamente—, llegó con los españoles, desplazando en forma total a los camélidos andinos en esta región.²¹ Su proliferación, en líneas generales, se debió a causa de los pastos vírgenes de América y porque su explotación era relativamente fácil: requería de pocos cuidados y de una infraestructura mínima. Como el ganado erraba libremente por el campo durante casi todo el año, la mayoría de estancias no requerían instalaciones especiales. Además, el ganado se criaba en todos los climas y en todo tipo de tierra, siempre y cuando hubiera pastos y un mínimo de agua.²² Esta sería la razón del porqué Jauja puede ser vista como un caso precoz de éxito de adaptación de este tipo de bien.

Por ejemplo, en 1535, Quizo Yupanqui, capitán general del ejército inca, después de su triunfo contra los españoles, en lo que algunos autores han denominado como la segunda batalla del Ushno en la zona, con su gente “saquearon todo lo que pudieron, capturaron grandes hatos de ganado [...] los quipucamayos anotaron [...] 450 llamas, 60 corderos[...].”²³ Las referencias de entrega de ganado a los españoles por parte de los caciques luego del contacto abundan en las *Memorias*. De esta suerte, el *hatun curaca* don Jerónimo Guacrápauca, en la que elaboró hacia 1558, dijo que entregó a Francisco Pizarro, en distintos momentos: 4656 carneros, 1942 ovejas, 200 carneros, 11 carneros, 192 carneros, 12 carneros, 439 carneros, 12 corderos, 876 carneros, 439 carneros, 23 corderos, 215 carneros y 75 corderos, 1717 carneros, 10 corderos, 297 carneros y 79 corderos, 592 ovejas y 23 corderos, 51 carneros y tres corderos.²⁴ Si hacemos la suma respectiva, encontramos que Guacrápauca entregó 11.864 unidades de ganado menor. Aunque esto es un poco relativo, si consideramos a cada unidad a valor de doce reales, tal como valía

²¹ CELESTINO, *La economía pastoral*, pp. 7 y 8.

²² WOBESER, *La formación de la hacienda en la época colonial*, pp. 27 y 31. Se sabe poco de las estancias de ganado debido a que su organización simple no requirió de un manejo administrativo y, por lo tanto, no suelen existir documentos de contabilidad, inventarios, correspondencia, etc. *Ibid.* p. 30.

²³ ESPINOZA SORIANO, “Historia del departamento de Junín”, p. 130. Citado en CELESTINO, *La economía pastoral*, p. 8. Sobre quipucamayos en la región *vide* MEDELIUS, “Los caciques-quipucamayos antiguos administradores incas en el Perú colonial temprano”.

²⁴ “Memoria de los indios que yo don Jerónimo Guacrápauca di al marqués don Francisco Pizarro”, pp. 202 y ss. La exactitud de las cantidades se debe a que se trató de transcripciones de quipus. Sobre esto sería importante consultar la recientes tesis de MEDELIUS, “Los curacas quipucamayos”, donde explora un poco la realidad de Jauja en este contexto.

este tipo de ganado en el siglo XVIII, tenemos que el monto de lo entregado fue de 17.796 pesos sólo en este rubro. Indudablemente es una suma considerable.

Si bien no podemos detenernos a dar detalles de lo entregado por los otros curacas, ni hacer una comparación entre el valor de los demás bienes y productos entregados con el ganado, lo citado refuerza las ideas ya dichas. En primer lugar, parece que estos caciques eran ricos, simplemente. Después, el ganado fue de mucha importancia, y hasta determinante, en la economía nativa desde muy temprano. Quizás por ello es que es tan familiar la evocación a la abundancia que se decía de la zona. Por ejemplo, tras el paso de las tropas de La Gasca por el valle (década de 1540), Gutiérrez de Santa Clara, de manera concluyente para lo que aquí se viene señalando, testimonió lo siguiente:

Cosa maravillosa fue de ver aquel valle de Jauja lleno de tanta diversidad de gentes naciones con tantos toldos y tiendas, y en ver tantos negros, y los indios de servicio y de carga como allí tenía. Y en ver tantos y tan buenos caballos, mulas y carneros de carga que era cosa extraña en pensar [de] dónde tanto bastimiento salía para mantener a tantos como allí había, por las raciones y proveimiento que a todos, chicos y grandes, se daba. Pues ¿qué diremos de los carneros y ovejas de la tierra que en cada semana se mataban?, que cierto fueron muchos en cantidad, porque a cada soldado se le daba de ración medio carnero para toda la semana, que son estos carneros muy grandes, del tamaño o casi como borricos de Cerdeña, y la carne de ellos es muy buena de comer.²⁵

Por ahora no sabemos con exactitud cuántas fueron las estancias que se establecieron en la región durante el coloniaje. No obstante, en el “Yndice i Descripción del partido de Jauja” de 1785 se mencionan cuarenta y tres de ellas; diecinueve en el lado izquierdo del río, mirando desde el norte, y veinticuatro en el lado derecho;²⁶ un dato que confirma la importancia de esta actividad económica en la colonia en la zona. Y el hecho de que los caciques hayan basado buena parte de su poder en la tenencia de estos bienes se muestra en lo siguiente. En la lista de bienes del cacique don Carlos Apoalaya — quien fuera cacique principal y gobernador de Hanan Huanca desde 1657 hasta 1698,

25 GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA, *Historia de las Guerras Civiles del Perú*, pp. 107-108.

26 AGI, Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86 [1785], “Yndice i Descripción del partido de Jauja”.

cuando falleció—,²⁷ se mencionan veintinueve de ellas (*vide* cuadro n° 23, más abajo), aunque tampoco se puede determinar si todas se ubicaban propiamente en la región. No todas eran de la misma naturaleza y productividad, algunas se dedicaban a la producción de ganado menor, otras al de ganado mayor y otras a ambas. Algunas estancias tenían entre sus pastos a más de cuarenta mil cabezas de ganado, y otras cantidades más modestas que no superaban las diez mil, en ambos casos de ganado menor (*vide* cuadro n° 24). Estas últimas eran empresas compuestas, es decir eran parte de un obraje o chorrillo (unidades productoras de telas), y cuya producción se dedicaba a exclusividad para las mismas.²⁸ Esto no sucedía con las estancias más extensas, que destinaban su producción lanar a mercados interregionales, siendo un caso plenamente identificado el mercado de Ayacucho.²⁹

Cuadro n° 23

Estancias pertenecientes a don Carlos Apoalaya

Ganado menor	Ganado mayor	Ganado menor y mayor
Punco alto	Inga-huasi	Antepongo
Punco bajo	Canipaco	Quisuar
Parlahuanca	Yanacancha	Cochangará
Potaca	Laibe	Andamarca
Canza	Inga-cocha	Anma
Ulcutuna	Huarisamba	Angascaca
Vanza Pinca	Hychama	Huasicachi
Tocopaica	Chinchay-vamba	Inga Carpa
Ancopaca		Venscana
		Puchuco
		Acopalca
		Suitocancha

Fuente: AGN, Sección Derecho Indígena, 1783, cuaderno 405, fol. 34.

²⁷ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 23; ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1698], fol. 277 y ss., Testamento de don Carlos Apoalaya.

²⁸ Sobre esto *vide* ESCANDELL-TUR, *Producción y comercio de tejidos coloniales*, cap. III.

²⁹ SALAS OLIVARI, *Estructura colonial del poder español en el Perú*, T. II, p. 56.

Cuadro n° 24

Cantidad de ganado de las estancias de don Carlos Apoalaya: 1698

Estancia	Ganado	
	Lanar	Vacuno
Ingahuasi	26000	
Laybe	?	
Yanacancha		1000
Canipaco		
Guayucachi	300	
Tutupalca		150
Huancayo	350	
Totales	32350	1150

Fuente: ARJ, Sección Protocolos Notariales, tomo XVI [1698], fol. 277 y ss. *Cfr.* CELESTINO, “La economía pastoral de las cofradías y el rol de la nobleza india”, p. 19.

Precisamente, los bienes con los que contaba el cacique don Carlos Apoalaya es una muestra clara de cómo la elite india de Jauja había logrado enriquecerse mediante diversos mecanismos a través de la tenencia de unidades productivas y otro tipo de propiedades. Como se aprecia, uno de los principales rubros de este patrimonio fue la tenencia de ganado, lo que en parte se entiende a partir de lo que se ha expuesto líneas arriba. Sin embargo, también se aprecia que el cacique había invertido en manufacturas textiles, molinos, tierras de pan llevar y trapiche; además de contar con otros bienes como casas y solares en diversos pueblos del valle. Lo siguiente ejemplifica esto.

Cuadro n° 25

Unidades productivas pertenecientes al mayorazgo de don Carlos Apoalaya³⁰

Molinos (en)	Obrajes	Chorrillos	Pan llevar
Chupaca	Potaca	Tacana	Tacana
Huancayo	Andamarca		
Jauja	Paucar		
Matamolino	San Juan de		
Ánimas en Jauja	Páucar		

Fuente: AGN, Sección Derecho Indígena, 1783, cuaderno 405, fol. 34 y ss.

³⁰ La denominación de mayorazgo es la que aparece en el documento.

Cuadro n° 26

Otros bienes pertenecientes al mayorazgo de don Carlos Apoalaya

Tierras (en)	Trapiches	Casas (en)	Otros bienes
Las del inca en toda la provincia Del cacique	Pariahuanca Cochangará	Anta Arpa Huancayo (2)	Batán en Chongos Minas en Yauli Solares en cada pueblo
Ocopilla Jauja obraje Paucar Yanapampa	Inga-cocha Huarisamba Puchuco Huayaay Cochangará el viejo	Sicaya Chupaca Jauja en cada pueblo Huamanga	
Huayna/Alanya Sicaya/ Colca Pompoya/ Vicos Llaca/ Nunco Huachar/ Yanas Retama/ Yaulis Ocopa/ en cada pueblo	Anta Arpa Lanta Chongo viejo Chullas Muchica Huancan		

Fuente: AGN, Sección Derecho Indígena, 1783, cuaderno 405, fol. 34 y ss.

Los cuadros precedentes indicarían que estaríamos, probablemente, ante una de las personas más ricas de su tiempo. ¿Cómo llegó este cacique a tener esta cantidad de bienes bajo su control? Carlos Samaniego ha observado que es visible que la mayoría de estas propiedades no estaban en manos de la elite nativa cuando llegaron los españoles al valle; los pastos, el ganado y los pastores yanás fueron de propiedad del estado inca y que pasaron a manos de los curacas principales durante y después de la conquista, por vía legal o ilegal. Este autor también sostiene que, de igual manera, se puede afirmar que las chacras de pan llevar fueron aquellas que a los curacas les correspondía por su cargo y aquellas que habían pertenecido al estado inca. Todos estos recursos agropecuarios pasaron en forma privada a los caciques principales, los que fueron formalizándolos a través de sucesivas composiciones de tierras.³¹ Sobre este aspecto Espinoza Soriano observa que el curaca en la zona aun antes de los incas “[...] debió ser dueño de varios topos o parcelas de tierras y cabezas de ganado, en número mayor que los mitayos o runacuna”.³² Sin embargo, se debe aclarar que el sistema de propiedad tal como lo conocemos en la colonia es

³¹ SAMANIEGO, “Campesinado en el valle del Mantaro”, pp. 36, 72.

³² ESPINOZA SORIANO, “Historia del departamento de Junín”, p. 42.

una innovación, ya que en el tiempo del inca lo que se puede denominar como tal tenía otros parámetros, como es sabido. Como hemos visto, el ganado vacuno también llegó con los europeos.

Independientemente de esto último, es factible plantear que este patrimonio llegó a manos de los Apoalaya como resultado de las diversas formas de acceso a la tierra que existieron antes y durante el tránsito hacia el orden colonial en el siglo XVI en la región, y la preeminencia que, al parecer, les dieron los incas cuando establecieron Huanca Huamani, como se ha explicado capítulos antes.³³ Aunque no se sabe cuál fue la cuota de tierras que éstos repartieron entre la élite nativa, parece que en ello los ascendientes de este linaje fueron privilegiados. Un indicio de ello figura en un traslado que se hizo a raíz de un juicio por límites de la estancia Yngahuasi. En éste, don Juan Apoalaya (padre de don Carlos) dice que a don Juan Guaina Alaya, su abuelo al tiempo de la composición general de tierras en el valle en 1594, el juez Gabriel Solano le amparó “[...] unas tierras nombradas Pachachaca; Achipampa; Cachi; en la vanda de un río y quirque por ser suias y heredadas de sus padres y antepasados donde tiene estancia fundada de ganado maior y menor [...], y así mismo la amparo a dicho don Juan Guayna Alaya el dicho juez en diez de junio de dicho año de mil quinientos y noventa y quatro en los sitios y tierras nombradas Guayaqs; Aparcay; Callanca; Guailacancha; Chupuro; Jomachi; Unas; Tinyari; Guaripata; Pachachaca; etc.” Además de ello, en el traslado de los títulos generales, don Juan Guaina Alaya manifestaba tener una partida de doce topos en el sitio Pachachaca; una estancia de ganado en dicho sitio; otra estancia de ganado en el sitio de Achipampa; otra estancia de ganado en Cachi; otra estancia en el sitio de Quirqui y un solar en el pueblo de Huancayo.³⁴

Aunque es evidente que no debe descartarse que algunos de estos bienes y tierras pudieran haber sido del común de indios y que los caciques las usurpaban como suyas, lo

³³ Susan Ramírez ha señalado que el acceso a la tierra no puede ser separado de las ideas nativas sobre el pasado, su sistema de parentesco y su economía política. De acuerdo a esta autora, los patrones nativos de la tenencia de tierra eran manifestaciones de estos mismos valores y creencias. RAMÍREZ, *El mundo al revés*, p. 94. Rostworowski también encuentra que la variedad existente se traducía en varios modos de tenencia de la tierra. ROSTWOROWSKI, *Ensayos de Historia Andina*, p. 68.

³⁴ AGI, Sección Escribanía, Pleitos de la Audiencia de Lima, 519B / 1708-1720, fol. 100 y 102 v.

que queda pendiente de investigar, de todas formas la información presentada indica que el gran patrimonio que ostentaba don Carlos Apoalaya hacia la segunda mitad del siglo XVII tiene un antecedente que se puede remontar, por lo menos, hasta *el tiempo del Inga*. Estos, efectivamente, se integraron dentro del patrimonio de la familia con la figura de la composición de tierras a fines del siglo XVI, una figura jurídica con la que se llegó a la organización definitiva del espacio rural.³⁵ A la vez, también es parte del proceso de masificación de la cría de ganado al que estuvo afecto la zona desde muy temprano, como se ha visto al inicio de este apartado, y en el que estuvieron involucrados de una manera proactiva las elites indígenas aquí asentadas. Sin embargo, esta es sólo una de las respuestas que pueden esgrimir ante la pregunta sobre el origen de la riqueza material. En el caso de don Carlos es necesario considerar las estrategias que individualmente tenía un cacique para acrecentar su poder y su patrimonio.

En efecto, un declarante de la época lo describía como un “[...] indio astuto y de capacidad no vulgar, que con cuantiosos dones de oro, y plata, que hazia a los Virreyes, Oidores, y otras personas primeras de Lima, se hizo célebre en aquel Reyno [...]”, y que en el repartimiento donde gobernaba usurpaba los tributos que ocultaba y que cobraba en exceso “[...] porque siendo la tasa de las parcialidades de los indios que llaman forasteros (que son muchos), solo de cinco al año, a veinte reales por tercio, él les cobra 7 pesos, a 3 pesos por 4 reales por tercio, y demás de esto dos gallinas, dos pollos, dos porciones, o medidas de maíz, y otras dos de trigo todos los años”. Según este informante, además, les cobraba la mita de Huancavelica muy por encima de su porción y que:

³⁵ Las visitas y composiciones generales fueron en número de cinco, amén de las innumerables locales y provinciales, y se ejecutaron en un lapso de dos siglos, por lo que se la considera una “política de muy largo aliento”. La primera visita y composición general se realizó entre 1591 y 1604, y desembocó en la composición de las “demasías” de 1615. La segunda composición fue ordenada en 1631 y ejecutada entre el fin de esa década y 1648. La tercera campaña de inspección y composición agraria fue efectuada entre 1661 y 1666, y la cuarta entre 1722 y 1725. La quinta, “el último intento colonial de organizar el espacio rural peruano”, fue realizada en el bienio 1786–1788. BURGA, *De la encomienda a la hacienda capitalista*, pp. 99 y ss. Para algunas consideraciones sobre la tierra y el régimen jurídico *vide* MELLAFE, “Frontera agraria. El caso del virreinato peruano en el siglo XVI” y OTS y CAPDEQUÍ, *España en América. El régimen de tierras en la época colonial*.

[...] con estas crecidas cantidades, que robaba, no solo hacia los regalos expresados, sino que fundó varias haciendas de estancias crecidas de ovejas, hatos de bacas, trapiches de azúcar, varios molinos, un obraje en Xauxa, que renta 1200 pesos, muchas tierras de sembrar en todos los pueblos de el Repartimiento, donde hacia fueran los indios con sus bueyes a hacerle las sementeras, y cogerle las cosechas, sin pagarles cosa alguna: convenciéndose con claridad la verdad de este robo; porque no es comprensible, que con solo 200 pesos, que tiene de salario los caciques de este repartimiento, y no teniendo otra mina, fundara tantas haciendas, y se hiziera célebre con tantas dadivas.³⁶

Independientemente del enfrentamiento o las desavenencias que tuvo el declarante contra los Apoalaya,³⁷ queda patente que el comportamiento de don Carlos y sus estrategias —el tejer redes sociales con españoles y el supuesto abuso contra los indios— no estaban ajenos al incremento de su patrimonio. Esto lo constituyó en una persona poderosa, siendo reconocido como tal por toda la colectividad social del antiguo valle de Jauja. De esta manera, un testigo hacia finales del siglo XVII remarcaba el “[...] respeto y miedo que le tienen asi españoles como indios por ser poderoso y gobernador de dicha provinzia de Xauxa”.³⁸

Este cacique, además, es el que inicia la política de la alianza matrimonial entre las familias nobles indígenas de los repartimientos de Jauja, al emparentarse con la elite nativa de Hatun Xauxa, los Surichac. Hacia mediados del siglo XVII don Carlos contrajo nupcias con doña Sebastiana Surichac, integrante de la familia de caciques principales y gobernadores de Hatun Xauxa, siendo, de hecho, hermana del cacique principal y gobernador de este repartimiento en ese momento, don Juan Surichac. Este matrimonio fue hasta cierto punto inusual porque los caciques no se casaban con integrantes de otras parcialidades hasta este momento. Es a partir de entonces que las familias de la elite indígena

³⁶ AGI, Audiencia de Lima, 538 [1722], s/fol.

³⁷ Se debe aclarar que esta declaración fue vertida en medio de una causa que inició Fray Joan de Guesuzaga Zugasti —quien es el que la realiza— por ocultación de indios contra los Apoalaya, aunque es evidente que en el origen del pleito había un trasfondo de oposición entre él y esta familia. En estas circunstancias, es claro que lo que se dice no tiene por intención mostrar propiamente lo mejor de estos caciques.

³⁸ AAL, Expedientes Matrimoniales, leg. 73, exp. 99 [1697]. Citado en PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 272, nota 69.

de Jauja se emparentarán entre sí, iniciándose un proceso de unificación del gobierno de los cacicazgos hasta recaer éste en el siglo XVIII en una sola persona.³⁹

Si bien hay un proceso prematuro de enriquecimiento de las elites nativas de Jauja, lo que se puede sostener a partir de las evidencias recogidas en este apartado, es evidente que en el transcurrir del orden colonial esta situación no será unívoca a las tres familias indígenas principales de cada repartimiento. Por lo mostrado, es claro que quienes se convertirán en los “indios ricos” que evocaban los relatos de los observadores que pasaron por el valle, son los de una dinastía en específico: los Apoalaya. No hay evidencia de que las demás familias indígenas de elite de los demás repartimientos, los Limaylla y los Surichac, hayan ostentado tenencia de bienes al nivel que tuvo esta familia, sobre todo después de la segunda mitad del XVII.

En efecto, todos los indicios recogidos muestran que los Apoalaya eran la dinastía más importante en términos de lo económico a nivel de toda la elite indígena de la región. Aunque es posible que este patrimonio tenga un antecedente desde “el tiempo del inga” y haya pasado a ser de su propiedad a través de sucesivas composiciones de tierras que se realizaron en diferentes momentos en la Colonia, en realidad es a partir del gobierno de un cacique principal y gobernador en específico que la situación tomará un giro. Es en este sentido que hemos ponderado el gobierno de don Carlos Apoalaya, quien debido a una serie de estrategias individuales logró consolidarse como la persona más poderosa de la elite nativa de la sierra central peruana, tanto en términos de lo político como de lo económico, hacia la segunda mitad del siglo XVII, en este ámbito regional. La centralización del poder en una sola familia a partir de la política de alianza matrimonial y la consolidación de un notable patrimonio que ensombrecía a la de sus pares en la región, comienza con él

Sin dilucidar el accionar de este personaje no se podría comprender el mundo que les cupo vivir a quienes lo sucedieron: sus hijas doña Petrona y doña Theresa Apoalaya. Estas señoras jugarían un rol central en la articulación del poder durante la primera mitad del siglo XVIII en diferentes aspectos que ahora pasaremos a revisar.

³⁹ *Vide* los cuadros n° 17 y n° 18 del capítulo precedente.

3. DOÑA THERESA APOALAYA: CACICA PRINCIPAL Y GOBERNADORA

Del matrimonio de don Carlos Apoalaya con doña Sebastiana Surichac nacieron varios hijos, aunque sólo llegaron a la edad adulta tres de ellos, que fueron don Cristóbal, doña Theresa y doña Petrona Apoalaya Surichac. Según Temple, don Carlos Apoalaya renunció al cargo de cacique principal de Hanan Huanca en favor de su hijo don Cristóbal, el cual tomó posesión el 19 de abril de 1688 con la debida publicidad y acostumbrado ceremonial.⁴⁰ Sin embargo, por diversas circunstancias, el sucesor abandonó la región y su padre lo dio por muerto, y es así como aparece en su testamento. Todo indica que el joven Apoalaya se fue a vivir a la Ciudad de los Reyes, se cambió de nombre, asentó residencia y procreó descendencia. Nunca más volvió a Jauja, lo que dice bastante de las razones que lo llevaron a emigrar.⁴¹ De este modo, don Carlos asumiría nuevamente la titularidad de este cacicazgo.

Indudablemente, se trató de una situación desconcertante para la familia. No había un hijo varón para la sucesión. Ante ello, una primera estrategia del cacique fue casar a las hijas con otros nobles indígenas, debido a que la ley no permitía que las mujeres administren bienes sino estaban bajo la tutela de un esposo o un padre.⁴² Después, designó como heredera del cacicazgo y el gobierno a su hija mayor, doña Theresa, una situación inédita en Hanan Huanca. Es decir, hasta este momento, en esta parcialidad, sólo habían sucedido varones como caciques, nunca mujeres, aunque en Lurin Huanca ya se había dado una situación de esta naturaleza pero en una situación distinta,⁴³ y en Hatun

⁴⁰ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 154.

⁴¹ Vide AGN, Derecho Indígena, C. 405, 1783. Puente Luna plantea que don Cristóbal se fue de la región debido a que quiso casarse con una india del común, ante lo cual se opuso férreamente su padre, llegando incluso a montar acusaciones indirectas de hechicería en su contra. PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 269, 270.

⁴² Sobre este aspecto vide ARROM, *La mujer en México*, pp. 54, 59 y BORCHART DE MORENO “La imbecilidad y el coraje”, pp. 167, 169.

⁴³ AGI, 514 C, 1663, fol. 79 v. Pleitos Audiencia de Lima. A don Lorenzo Valentín Limaylla, cacique principal de Lurin Huanca durante la primera mitad del siglo XVII, sucedió su hija llamada doña Lorenza, aunque nunca llegó a ejercer el gobierno porque murió niña.

Xauxa también, tal cual fue el caso de su madre, aunque de manera parcial, como veremos más adelante.

El testamento de don Carlos es específico en señalar que sus únicas herederas fueron sus dos hijas, doña Theresa y doña Petrona.⁴⁴ Aunque no hay una mención explícita a la sucesión del cacicazgo en este documento, es claro, por las razones que se han esgrimido en el primer apartado de este capítulo, que fue la primera de ellas la que asumió por herencia esta dignidad. En un documento posterior doña Theresa se definirá como “[...] subcesora lexitima como hermana maior a los cacicazgos de los repartimientos de Ananguanca y Atun Jauxa por averlos obtenido por lexitima subseccion [...]”.⁴⁵

Inicialmente, doña Theresa se casó con don Lorenzo Surichac, cacique principal y gobernador del repartimiento de Hatun Xauxa, su primo cruzado por línea materna. El asunto reviste una particular importancia por lo siguiente. La Corona propugnaba, mediante las Leyes de Burgos, a los nativos de las Indias “[...] que las mujeres que tomen no deben ser sus allegadas”.⁴⁶ Específicamente, según demuestra Daisy Rípodas, el matrimonio entre familiares de segundo grado estaba prohibido en el derecho eclesiástico, aunque de hecho había situaciones en las que esto se rompía, para lo cual había que obtener una dispensa eclesiástica.⁴⁷ Es evidente que este fue uno de esos casos y visibiliza, además, la influencia que tenían estas familias indígenas de Jauja ante el fuero de la Iglesia.

Este matrimonio, en principio, se puede entender dentro de la lógica iniciada por su padre de unificar, mediante la alianza matrimonial y el parentesco, los cacicazgos del valle.⁴⁸ Nuestro parecer es que se trata de una práctica y una forma tomada de las elites españolas y criollas para centralizar el poder e impedir que éste, el ser cacique principal y gobernador, sea asumida por otras familias nativas en pugna. No debe olvidarse, una vez

⁴⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1698], fol. 277 v., 280. Testamento de don Carlos Apoalaya.

⁴⁵ SIBNP, Mss., C2578, fol. 9-v. Veremos en seguida cómo es que esta señora accedió al cacicazgo de Hatun Xauxa.

⁴⁶ RÍPODAS, *El matrimonio en Indias*, p. 170.

⁴⁷ RÍPODAS, *El matrimonio en Indias*, pp. 180-181.

⁴⁸ Aunque es importante anotar que el padre de don Lorenzo Surichac había establecido una alianza matrimonial con una rama de los Calderón, la familia indígena más importante de Tarma. APV, Poder de Francisca Calderón y Joana Surichac a don Lorenzo Surichac [1696], s/f. Sobre los Calderón *vide* el cap. III de esta tesis, apartado “Los caciques de Hatun Xauxa”.

más, que el contexto de Jauja, aunque conformado por pueblos de indios, era, sobretudo, urbano, principalmente en las cabezas de repartimiento, donde residían los caciques principales y gobernadores.

Ahora, la cacica estuvo casada con don Lorenzo tres años, luego de lo cual éste falleció sin dejar descendencia en 1696,⁴⁹ quizás porque no hayan tenido vida conyugal, y en un contexto en que la elite indígena de Hatun Xauxa se encontraba en un momento crítico, donde algunos de los integrantes del tronco principal de sucesión morían envenenados, como fue la situación de la madre de doña Theresa, doña Sebastiana, y posiblemente este haya sido el caso de don Lorenzo.⁵⁰ Además del matrimonio en sí, lo trascendente del hecho para doña Theresa fue que esto le permitió heredar los derechos de su marido sobre el cacicazgo y gobierno de Hatun Xauxa. Según la cláusula testamentaria don Lorenzo se los dejó: “[...] como lexitima heredera assi por la parte que me toca como *por la que ella tiene de su madre Doña Sebastiana Surichac* mi tía por no havernos dado Dios ningún hijo de matrimonio”.⁵¹ Esto indicaría que su madre, doña Sebastiana Surichac, tenía participación en la sucesión del cacicazgo y en el gobierno, y se los heredó por vía matrilineal, una situación que tiene una trascendencia más amplia de lo que parece.

Este hecho podría estar sugiriendo alguna forma de descendencia paralela en sentido similar al que encontramos en Lurin Huanca, como se ha visto en un capítulo anterior.⁵² Sin embargo, lo intrigante es que se trataba de la propiedad de un cacicazgo del que, teóricamente, el padre de don Lorenzo, don Juan Surichac, era cacique propietario, principal y gobernador. Si nos atenemos a lo señalado por don Lorenzo en su testamento, debemos pensar que doña Sebastiana, la hermana de don Juan, madre de doña Theresa y

⁴⁹ APV, Testamento de don Juan Surichac [1696].

⁵⁰ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 227-228. De acuerdo al argumento de este autor, estos envenenamientos se enmarcarían dentro de un panorama de pugna entre las distintas ramas familiares de los Surichac por acceder al cargo de cacique principal. Debe anotarse, por otro lado, según observación que nos ha realizado la Dra. Scarlett O’Phelan, que el veneno era también un arma femenina y que este caso podría no ser ajeno a dicha circunstancia. Es notable, además, que en estas circunstancias también falleció doña Joana Surichac, única hermana de don Lorenzo y última heredera de esta rama de los Surichac por línea paterna. APV, Donación de doña Francisca Calderón a doña Theresa Apoalaya [1696], fol. 27 v.

⁵¹ APV, Testamento de don Juan Surichac [1696], fol. 17-17v. Las itálicas son nuestras.

⁵² Vide el cap. III de esta tesis, apartado “Los caciques de Lurin Huanca”, el *item* “Los Limaylla”.

tía de este cacique, también era cacique de Hatun Xauxa, conjuntamente con su hermano don Juan, aunque este fuera gobernado por el varón.⁵³ Por confuso que pueda parecer, estos datos arrojan que se trataba de un gobierno par: masculino/femenino. La importancia de esta situación para nuestro trabajo no necesita ser destacada. Como se aprecia, la sucesión por línea matrilineal tiene importantes antecedentes, por lo menos, en el siglo XVII.

En definitiva, doña Theresa sucedió a su madre como cacica en el repartimiento de Hatun Xauxa. Varios documentos confirman esta conjetura. Por ejemplo, en un momento determinado ella señalará que obtuvo los cacicazgos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa por “[...] lexitima subseccion [de] sus padres que fueron don Carlos de Apoalaya y doña Sebastiana Surichaca [...]”⁵⁴. En un auto que se entabló por mejor derecho de sucesión entre los descendientes de estas familias, hacia la segunda mitad del XVIII, varios de los testigos al declarar sobre la legitimidad de esta cacica coincidieron en lo mismo. Ella heredó tanto de su padre como de su madre. Traigamos a colación lo dicho por uno de ellos. Lucas Cangalaya (indio principal y escribano de cabildo de los naturales del pueblo de Sicaya hacia 1762), dijo que doña Theresa heredó el cacicazgo de Hanan Huanca de don Carlos Apoalaya su padre y “[...] *el de Atun Jauja, de doña Sebastiana Surichac, su madre*”. Otro de ellos, Ventura Martín, dijo que “[...] doña Theresa Apoalaya [...] heredó dichos cacicazgos, el de este de Hanan Huanca, de don Carlos Apoalaya [...] y el de *Hatun Jauja de doña Sebastiana Surichac, su madre abuelos*”.⁵⁵

Ahora, aunque al poco tiempo de fallecido don Lorenzo la señora se volvería a casar, se debe anotar que tuvo la condición de la viudez. Este hecho es importante debido a que en el aspecto jurídico las viudas tenían una particular condición en la Colonia. En general, las mujeres no podían aceptar herencias, hacer y deshacer contratos, ni comparecer en juicios, a menos que tuviera la autorización real, permiso del juez o del marido. Tampoco se le admitía como testigo de testamentos ni podía ser fiadora. Pero estas dispo-

⁵³ Para detalles de la sucesión *vide* el cuadro n° 19 del cap. III, “Familia extensa de los Surichac”.

⁵⁴ SIBNP, Mss., C2578 [1776], fol. 9-v.

⁵⁵ AGN, Derecho Indígena, 1779 C. 390. L. 23, fol 23, 36 v. Las itálicas de énfasis son nuestras.

siciones del derecho se modificaban cuando la mujer se encontraba en el estado de viudez.⁵⁶ El asunto se tornará en trascendente al saber que esta señora tuvo esta condición en más de una oportunidad. Pero por ahora no entraremos en estos detalles.

Al siguiente año de haber adquirido la condición de la viudez, doña Theresa intentó casarse con un criollo natural de Chile y residente en Hatun Xauxa, el capitán don Nicolás Jacinto de los Ríos. Esto indica que la cacique estaba viviendo en Hatun Xauxa luego de su matrimonio con Surichac y ahí se conoció con de los Ríos. Es probable que este proyecto de matrimonio no se haya inspirado en la lógica de la alianza matrimonial para acrecentar el poder que se venía dando en la zona. Su padre impidió esta unión y buscó casarla con otro indígena noble de una región de la sierra sur un tanto alejada a Jauja pero con la cual estaba interconectada por diferentes circuitos comerciales y culturales, seguramente al no existir un candidato idóneo en el valle desde su punto de vista.⁵⁷ Este fue el caso de don Pedro Lorenzo Astocuri, heredero del curacazgo de Vilcashuamán (región de Ayacucho en la sierra sur peruana), con quien contrajo nupcias entre 1697 y 1698.⁵⁸ Como se aprecia, doña Theresa no pudo escapar al destino que se le tejió como heredera de don Carlos Apoalaya, el “poderoso” cacique, que fue quien arregló este matrimonio con los padres del susodicho.⁵⁹

⁵⁶ MURIEL, “Las viudas en el desarrollo de la vida novohispana”, p. 96.

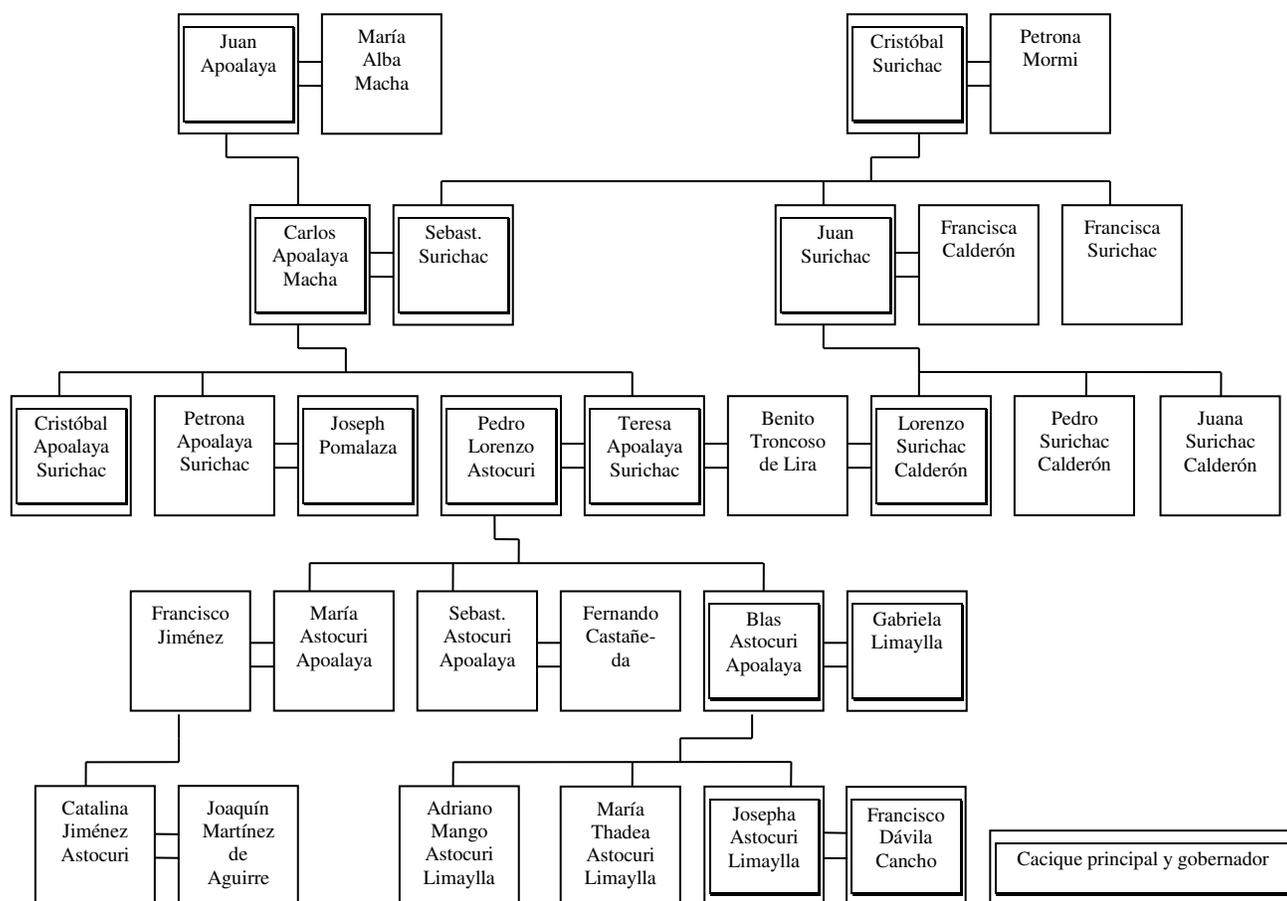
⁵⁷ La solicitud que hizo de los Ríos para este matrimonio en AAL. Expedientes Matrimoniales, leg. 73, exp. 99 [1697]. Cfr. PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 272, nota 69.

⁵⁸ Este cacique era hijo de Pedro Astocuri y doña María Caxiavilca. SIBNP, Mss., C2578 [1776], fol. 66-v.

⁵⁹ SIBNP, Mss., C2578 [1776], fol. 66-v. Esto concuerda con la observación de Daisy Rípodas en el sentido que los caciques solían arreglar matrimonios. Vide RÍPODAS, *El matrimonio en Indias*, p. 236.

Cuadro n° 27

Ascendencia y descendencia de doña Theresa Apoalaya⁶⁰



Fuente: ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1698], fol. 277 y ss.; Testamento de don Carlos Apoalaya; Protocolos Notariales, tomo IV [1658], fol. 444 y ss.; Protocolos Notariales, tomo XVI [1732], fol. 476; Protocolos Notariales, tomo XVI [1721], fol. 195. Testamento de doña Josepha Calderón. APV, Testamento de don Juan Surichac [1696], s/fol. Cfr. TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”; PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, cuadro genealógico anexo.

Este matrimonio no significaría mayores beneficios en términos de lo económico ni de poder para ella, lo que se comprueba al ver los bienes con los que contaba Astocuri en relación a los suyos —que, veremos, sumaban por miles el ganado de sus estancias—. Por ejemplo, según un inventario de 1738, lo más notable de ellos eran unas tierras en Quillaguanca, otra nombrada San Antonio y otra nombrada Vihitotos, todas en Vilcashuamán; además, tenía cincuenta cabezas de ganado vacuno y ciento treinta y nueve ca-

⁶⁰ Cfr. cap. III de esta tesis, cuadros 16, 17 y 18.

bras.⁶¹ Esto explica, en cierta manera, el hecho de que don Pedro Lorenzo se viniera a vivir a Jauja y no que doña Theresa se fuera a Ayacucho; es decir, los cacicazgos de Jauja eran mucho más importantes económicamente hablando. Con este cacique compartió, además, la mayor parte de su vida y tuvo sus tres únicos hijos: doña María, doña Sebastiana y don Blas Astocuri Apoalaya, que jugarán un rol primordial en la articulación del poder en la sierra central peruana durante la primera mitad del siglo XVIII.

Pero el cambio de residencia de Astocuri de Vilcashuamán a Jauja solo se debe en parte a estas consideraciones de carácter económico y esconde un fundamento que merece ser destacado. Rípodas, citando a unas *Ordenanzas de Alvaro* para el territorio de las Indias, sobre este asunto, encuentra que “[...] la india que se casase con un indio de otro repartimiento ha de seguir a su marido”.⁶² No obstante, este no fue el caso en la historia que venimos siguiendo. Es de advertir, sin embargo, que había situaciones en que se daba la incorporación del marido al núcleo —pueblo, repartimiento o encomienda— de la mujer “según *costumbre* introducida en algunos lugares en Indias”, como observa Solórzano y Pereyra.⁶³ De acuerdo a Rípodas, esta costumbre solía vincularse a usos prehispánicos de residencia matrilocal.⁶⁴

Es decir, de acuerdo a esto, en Jauja habría una forma antigua matrilocal de residencia vigente, que es cuando el marido se va a vivir a la unidad doméstica de la mujer. Este argumento encuentra más respaldo aún al ver que el esposo de la hermana de doña Theresa Apoalaya, doña Petrona, también vendrá a vivir al repartimiento de Hanan Huanca, y el hijo de la primera mencionada, don Blas, irá a vivir a su momento al repartimiento de donde era natural su esposa doña Gabriela Limaylla, Lurin Huanca.⁶⁵ A partir de esta situación, aparentemente trivial, se puede percibir la hegemonía que en algunos aspectos de importancia tenían las mujeres indígenas en esta zona.

⁶¹ AGI, Lima, 414, segundo cuaderno, fol. 110 v.-111 v.

⁶² RÍPODAS, *El matrimonio en Indias*, p. 377.

⁶³ SOLÓRZANO y PEREYRA, *Política Indiana*, vol. I, pp. 338. Citado en RÍPODAS, *El matrimonio en Indias*, p. 377. Itálicas nuestras.

⁶⁴ RÍPODAS, *El matrimonio en Indias*, p. 377.

⁶⁵ Sobre el caso de doña Petrona *vide infra*. Para don Blas ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751]. Testamento de don Blas Astocuri Apoalaya.

Ahora bien, volviendo a los matrimonios de doña Theresa, independientemente de las nulas razones económicas del que llevó a cabo con don Lorenzo Astocuri, es evidente que hay otras que condujeron a que esta unión se llevara a cabo. En principio, era necesario que estuviera casada para que accediera al cacicazgo. Como observó Solórzano y Pereyra, “[...] se suelen admitir hembras [al cargo de cacique], y más cuando se hallan casadas con varones por quien se puedan congruentemente ejercer tales cargos”.⁶⁶ Aunque no hay una definición precisa, se entiende que se trataría de una transferencia que debería hacer la mujer hacia el marido del gobierno. Mostraremos en seguida que, en este caso, efectivamente fue así.

Por otro lado, parece que también era necesario una figura masculina para que la cacica pueda ejercer el poder. Esto se podría explicar por el hecho de que ciertas categorías (mentales y concretas) que estuvieron en vigencia en tiempos prehispánicos, como plantean Silvia Arce, Magdalena Cajías y Ximena Medinacelli, también la estuvieron en la Colonia. Una de ellas era que la autoridad era reconocida como par. Es decir, se necesitaba el equilibrio entre lo masculino y lo femenino para que el poder —y con ello la obligación de servir a quienes estuviesen debajo— fuese completo. De esta manera, no se podía iniciar un camino de cargos si no se tenía una pareja.⁶⁷ Incluso, algunos autores como María Rostworowski, encuentran una relación de jerarquía paralela entre lo masculino y lo femenino que tiene que ver con una paridad jerárquica que concuerda con el esquema andino de Hanan-Hurin.⁶⁸ Es quizás por ello que el matrimonio de doña Theresa necesariamente tuvo que darse con otro integrante de la nobleza indígena nativa, aunque sea de otra región. Esto es así porque también se trataba de un asunto de legitimidad ante el común de indios que operaba, al menos, hasta las primeras décadas del siglo XVIII. Es decir, la elite indígena sólo se casaba con la elite indígena.

⁶⁶ SOLÓRZANO y PEREYRA, *Política Indiana*, vol. I, pp. 565.

⁶⁷ ARCE, CAJÍAS y MEDINACELLI, *Mujeres en rebelión*, pp. 66 y 70. Esta apreciación se sustenta en la participación femenina en momentos de tensión social, como es el caso de la rebelión de los Cataris. Sin embargo, se trata de una observación pertinente al tema que aquí se trabaja.

⁶⁸ ROSTWOROWSKI, *Estructuras andinas del poder*, p. 132.

Es de anotar, no obstante, que esta lógica de lo masculino/femenino es distinta a la que operó con su madre, doña Sebastiana Surichac, en Hatun Xauxa, que hemos visto también tenía la dignidad de cacique, ya que, evidentemente, ella no estaba casada con su hermano don Juan, sino con don Carlos Apoalaya. Como es claro, nuevamente, la situación de esta doña Sebastiana es muy intrigante. Probablemente se trate de una forma de sucesión anterior y distinta, que tiene que ver con formas de sucesión matrilineal y patrilineal. Es decir, una donde la hija sucedía a la madre y el hijo sucedía al padre y que en este momento, en parte, aún estaba presente.⁶⁹ En este sentido, puede argumentarse, reiteramos, que es la sucesión paralela que hemos propuesto estaba vigente en alguno de los repartimientos de Jauja en el siglo XVII, como es el caso de Lurin Huanca.

Volviendo a doña Theresa, será ella misma la que se encargará de romper este esquema de matrimonios solo entre integrantes de la elite indígena tras la muerte de don Lorenzo Astocuri, en los primeros años de la década de los veinte de este siglo. El tercer matrimonio que tendría sería con un español, don Benito Troncoso de Lira y Sotomayor, natural de la villa Guardia de Galicia.⁷⁰ Esta unión conyugal se realizó en un momento de madurez de la cacique y pocos años antes de su desenlace final (fallecería en 1732). Las razones del porque la cacique se vio en la necesidad de casarse nuevamente se pueden entender a partir de lo que ya se dijo; es decir, la necesaria figura masculina para detentar el poder, tanto por la normativa vigente que no permitía a la mujeres hacerlo solas, y por la concepción dual andina que se ha explicado. El por qué lo hizo con un español sólo se puede dilucidar de manera parcial. Quizás haya habido razones personales; probablemente no había otra persona más adecuada para ello en la zona; o quizás esta tendencia a buscar un marido criollo nos remite a un proceso de “blanqueamiento” inminente, al que se encaminaba la elite indígena de Jauja (como ya se ha anotado, antes había intentado ca-

⁶⁹ Sobre la operatividad de la sucesión patrilineal y matrilineal en los andes durante Colonia, *vide* LOUNSBURY, “Some aspects of the Inka kinship system”; Zuidema, “El parentesco inca: una nueva visión teórica”; y OSSIO, *Parentesco, reciprocidad y jerarquía en los andes*, pp. 180, 181. *Cfr.* capítulo III de esta tesis, apartado “Los Limaylla”.

⁷⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1760], fol. 790-792, Testamento del gobernador don Benito Troncoso de Lira y Sotomayor. Una copia de este testamento también se encuentra en AGN, Protocolo Notarial n° 1034 [1722], fol. 467 v.-469v.

sarse con un criollo). En cualquier de los casos, es el antecedente más claro de un tipo de matrimonio que será repetido por su descendencia femenina, es decir entre la elite nativa y españoles, y que es parte del inicio del mestizaje de este grupo característico sobre todo desde la segunda mitad del XVIII en la región.

Si vemos con atención nos damos cuenta que la señora pasaba a ser viuda nuevamente, tras la muerte de Astocuri. Tuvo otra vez esta condición quizás por algo de cinco años. Aunque es un tiempo no muy extenso, se debe reparar en la connotación de ser viuda en el sentido de la distinta condición jurídica que le otorgaba y de la que, obviamente, se valió. Se debe enfatizar también el hecho de que fue viuda y se volvió a casar y siguió siendo cacica principal.

Troncoso de Lira tenía un cierto capital que permite decir que no se trataba de una persona venida a menos. Según un documento que se firmó en 1725 —seguramente poco después del matrimonio—, realizado merced a la importancia de los bienes con los que contaba doña Theresa y evitar algún tipo de “inquietud o pleito”, se da cuenta que trajo de caudal al matrimonio catorce mil doscientos treinta pesos.⁷¹ Por su parte, la cacique trajo al matrimonio, según declaración testamentaria de Troncoso, veintidós mil cabezas de ganado menor y trescientas cabezas de ganado vacuno en la estancia de Canipaco; el chorrillo Tacana y los principales pastos de Layve; el ato de Punto; el cañaveral de Pariaguanca; además, trajo por dote el obraje de Páucar, del que le señaló diez mil pesos.⁷² Estos datos indican que Troncoso se benefició de esta unión conyugal, a pesar de los juicios que tuvo con los hijos de doña Theresa por estos bienes, debido a que falleció intestada.⁷³ De esta manera, don Benito en su testamento indica, por ejemplo, que tenía un ato de bacas en Guaynachuco, la hacienda de Guancachi y la mina de Roca.⁷⁴ En los documentos se hacía llamar como hacendado, Cabo Principal, Capitán de Guerra, Prin-

⁷¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XV [1725], fol. 68 v.-69 v. Los rubros más importantes eran pesos en poder de otras personas, presumiblemente deudores.

⁷² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1760], fol. 790 v.-791.

⁷³ Guamá Poma de Ayala dice que los españoles se casaban con hijas de caciques a fin de meterse en sus tierras y casas, de servirse de los naturales su pago y quitarles su hacienda. GUAMÁN POMA, *El primer Nueva Corónica*, f. 510. Citado en RÍPODAS, *El matrimonio en Indias*, p. 239, n. 29.

⁷⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1760], fol. 791.

cipal y Justicia Mayor de las Convenciones que están en las provincias de Jauja y Tarma, título que detentaba con el fin de capturar al “rebelde infiel” Juan Santos Atahualpa levantado en la selva central, aunque nunca logró este objetivo.⁷⁵ Por ejemplo, hacia 1742 recibió la suma de 782 pesos para la paga de veinticinco hombres de guerra que próximamente saldrían desde Jauja al fuerte de Sonomoro en la Convención. Al parecer tenía una orden del Supremo Gobierno para tal fin.⁷⁶ Falleció en 1760, lo que indica que sobrevivió por algo más de treinta años a su esposa.

Indudablemente, doña Theresa Apoalaya fue una mujer potentada y se sirvió de las alianzas matrimoniales para acrecentar el poder de su linaje y el suyo propio, además de la condición de viuda que tuvo en distintos momentos de su vida. Los tres matrimonios que realizó, aunque cada uno de ellos fundamentados en razones particulares distintas, tienen lógica de poder antedicha. La cacica transfería simbólicamente el gobierno a una figura masculina, y mediante este mecanismo, lo seguía regentando. El ejemplo más claro de ello es su esposo don Pedro Lorenzo Astocuri, con quien dijimos compartió la mayor parte de su vida.

Si bien en varios documentos éste aparece como cacique principal y gobernador de Hanan Huanca y de Hatun Xauxa, lo que puede llevar a confusión,⁷⁷ en otros también se deja en claro que era titular de los cacicazgos “por caveza de su muger”.⁷⁸ Al parecer la situación era la siguiente. Doña Theresa era la propietaria reconocida de los cacicazgos y don Pedro Lorenzo fue seguramente reconocido como gobernador. No obstante, en el uso cotidiano era llamado como cacique, lo que ciertamente era su condición, pero para los cacicazgos de Viilcashuamán, no de Jauja. Es decir, la propiedad de los cacicazgos era

⁷⁵ Vide por ejemplo, ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIX [1742], fol.195 v. y ss. Un estudio reciente sobre Juan Santo Atahualpa, aunque centrado solo en información procedente del Archivo General de Indias, es el de GLAVE, “*El Apu Ynga camina de nuevo. Juan Santos Atahualpa y el asalto de Andamarca*”.

⁷⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIX [1742], fol. 246 v. Los sueldos eran de la siguiente manera: el capitán y cabo 25 pesos al mes; 19 el Sargento; 17 al cabo de la cuadra; y los veintidós soldados a 15 pesos cada uno.

⁷⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1721], fol. 441 v.; tomo XVI [1721], fol. 302. Díaz Rementería ignora este trasfondo y lo considera como un cacique y gobernador más. Vide DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 68.

⁷⁸ AGI, Sección Escribanía, Pleitos de la Audiencia de Lima, 519B / 1708-1720, fol. 132.

de doña Theresa pero eran gobernados por don Pedro Lorenzo pero en forma compartida con la cacica. Se trataba, además, de una situación que era reconocida y aceptada por la colectividad de Jauja. De esta manera, en un juicio que junto a su esposo tuvo por ocultación de indios, los testigos se refieren a ella junto a su hermana como “las indias cazicas” o “las indias curacas”. En el mismo sentido, los testigos se refieren a don Lorenzo no en forma individual sino en mancomunidad; uno por ejemplo dice: “[...] que tiene entendido que así Don Lorenzo Astocuri como las Indias cazicas y demás sus aliados [...]”; otro testigo también dice que “[...] Don Lorenzo Astocuri y las indias curacas [...]”; otros testigos se refieren a “Lorenzo Astocuri y su familia”. Salvo en una declaración, Astocuri nunca es pensado en forma individual.⁷⁹

Las evidencias que se han ido mostrando dejan en claro, como se ha dicho, que doña Theresa contaba con la sanción de la colectividad que la reconociera como “su” cacica. Pero hay documentos que muestran que también tuvo el reconocimiento legal que, al final de cuentas, fue el que le permitió ejercer el gobierno y, sobretodo, poder heredarlo. La información recogida da cuenta que la propiedad de los cacicazgos le habría sido adjudicada a su esposo don Lorenzo Astocuri luego de la muerte de don Carlos Apoalaya hacia finales del siglo XVII (1698), aunque, es necesario reiterar, era “por caveza” de su mujer. Pero hacia 1704 estos títulos les fueron revocados debido a la ocultación de “[...] tres mil y seiscientos pesos de mitas y tributos que en cada un año usurpaba a su Magestad”.⁸⁰ Otros documentos dan cuenta que estuvo inhabilitado por espacio de trece años, es decir, hasta 1717.⁸¹ No obstante, don Lorenzo, en todo este tiempo de inhabilitación, continuó llamándose como “cacique principal y gobernador” debido a que, en estricto, como se ha dicho, tenía esa condición aunque de Totos y Paras en Vilcashuamán, de donde era originario.⁸²

Probablemente, debido a la muerte de este cacique en los primeros años de los veinte del siglo XVIII, en 1725 el Superior Gobierno expidió un título para la sucesión al

⁷⁹ AGI, Audiencia de Lima, 538 [1722], s/fol.

⁸⁰ AGI Sección Escribanía, Pleitos de la Audiencia de Lima, 519B / 1708-1720, fol. 224.

⁸¹ AGI, Audiencia de Lima, 538 [1722], s/fol.

⁸² AGI Sección Escribanía, Pleitos de la Audiencia de Lima, 519B / 1708-1720, fol. 132.

gobierno y a los cacicazgos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa. Aunque el documento no es específico, es evidente que a quien se le designó como propietaria de ambos cacicazgos fue a doña Theresa Apoalaya.⁸³ De este modo pudo transmitirlos legítimamente y por sucesión a don Blas Astocuri, su hijo, mediante una renuncia que hizo de ambos cacicazgos hacia 1731, lo que no hubiera sido posible de no tener esta sanción legal. Esta renuncia se hizo, al parecer, debido a un deterioro de su salud y alguna enfermedad. Así, señala que no podía “[...] por sus continuos accidentes servir dichos cargos [...]”⁸⁴ Observamos aquí, una vez más, la sucesión por vía matrilineal, aunque en este caso es de una mujer a un varón, madre a hijo.

Lo señalado contradice lo señalado por Ella Dumbar Temple en su clásico estudio sobre los Apoalaya. De acuerdo a esta autora, tras la muerte de don Carlos Apoalaya hacia finales del XVII, no hubo cacique titulado por espacio de casi ochenta años, lo cual, como estamos viendo aquí, es inexacto.⁸⁵

Es importante destacar, por otro lado, que el poder era detentado directamente por la cacica, aunque de una manera poco evidente a primera vista. Esto sucedió cuando estaba con vida don Lorenzo Astocuri y volvería a suceder cuando su hijo don Blas era ya legalmente el cacique principal de Hanan Huanca y Hatun Xauxa. De este modo, en toda la documentación, hasta el final de sus días en 1732, aparece firmando como “cacica principal y gobernadora” de ambos repartimientos.⁸⁶

Ahora bien, la historiografía ha identificado algunos casos de sucesión por vía de matrimonio durante el siglo XVIII y el gobierno de ellas, sobre todo en el Cuzco. Scarlett O’Phelan, por ejemplo, señala que, durante el siglo XVIII, la sucesión por vía de matri-

⁸³ SIBNP, Mss., C2578 [1776], fol. 11.

⁸⁴ SIBNP, Mss., C2578 [1776], fol. 9-v.

⁸⁵ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 156. Temple, al parecer, basa sus afirmaciones en el alegato que hizo una de las partes cuando se entabló un juicio por mejor derecho de sucesión de los cacicazgos de Jauja hacia la segunda mitad del siglo XVIII. En esta se enfatizaba la ilegitimidad de doña Theresa para la sucesión. *Vide* AGN, Derecho Indígena, 1779 C. 390, L. 23. Algunos autores siguen estos argumentos en su interpretación del proceso vivido por la elite indígena. *Vide*, por ejemplo, PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 270.

⁸⁶ Por ejemplo *vide* ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1732], fol. 661-661 v.; tomo XVI, [1732], fol. 545-547.

monio no era desusada. De esta manera, menciona que en 1767, en Paucartambo, Tomás Tupa Orcohuaranga Inga, quien era considerado de la nobleza incaica y se había desempeñado como alférez real, exigió a Marcelo Guanbotupa que para sustentar sus pretensiones al puesto de cacique, exhibiera los títulos de cacicazgo de su mujer.⁸⁷ Por su parte, Irene Silverblatt menciona que varias mujeres fueron inscritas como cacicas de ayllus en esta región, aunque enfatiza que esto era así solo si sus padres no dejaban un heredero masculino y que, una vez casada, su derecho a gobernar autónomamente quedaba comprometido.⁸⁸ También Cristina Salles encuentra cacicas para la zona del altiplano, en Omasuyos, donde al menos dos de ellas, doña Mará Justa Salazar y doña Josefa Jauregui Colqui, hacia la segunda mitad del XVIII, reclaman este cargo de cacicas y gobernadoras como tutoras de sus menores hijas, quienes eran las herederas del cargo, tras la muerte de sus maridos.⁸⁹

En igual sentido, los trabajos de Jorge Zevallos Quiñonez dan cuenta de la presencia de varias cacicas en los cacicazgos, tanto de la región de Lambayeque como de la región de Trujillo, principalmente en los siglos XVII y XVIII.⁹⁰ Un caso notable, por ejemplo, es el del cacicazgo de Jayanca, donde se suceden hasta tres generaciones de cacicas, en la primera mitad del XVII. De este modo, menciona que a doña Francisca Puicunsoli Osorio le sucedió su hija doña María Magdalena Puicunsoli, y a ella su hija doña Magdalena Puicunsoli.⁹¹ En este mismo cacicazgo, hacia la segunda mitad del siglo en cuestión, también menciona el caso de doña Mariana Farrochumbi Puicunsoli, quien es sucedida por doña Josefa de la Cruz Farrochumbi.⁹² En su trabajo Zevallos Quiñones hace un gran despliegue de datos en detrimento de la interpretación. Pero a partir de ello se puede

⁸⁷ O' PHELAN, *Kurakas sin sucesiones*, p. 38. Clara López Beltrán muestra un caso inverso para el Alto Perú, donde una cacica sucedió a su marido, doña Mariana de Lusa Copcone del pueblo de Ambaná hurinsaya en Larecaja. BELTRÁN, *Alianzas familiares*, p. 224.

⁸⁸ SILVERBLATT, *Luna, sol y brujas*, p. 113. Hay otros casos de mujeres cacicas, aunque para el siglo XVII, ubicadas en Lima, la capital virreinal, que retomaremos en la discusión final de este capítulo, estudiadas por Charney y Ramos. Vide CHARNEY, *Indian Society in the Valley of Lima*, pp. 83, 85; RAMOS, *Muerte y conversión en los andes*, p. 221.

⁸⁹ SALLES, "Cacicas de Omasuyos", pp. 96 y ss.

⁹⁰ ZEVALLOS, *Los cacicazgos de Trujillo*, ZEVALLOS, *Los cacicazgos de Lambayeque*.

⁹¹ ZEVALLOS, *Los cacicazgos de Lambayeque*, pp. 56 y 57.

⁹² ZEVALLOS, *Los cacicazgos de Lambayeque*, p. 72.

percibir que se trató de una forma sumamente importante y vigente en la costa norte peruana, que ameritaría una investigación más detallada.⁹³

No obstante lo anterior, son en los trabajos de Garrett donde se aprecia con claridad como operó esta forma en la región circundante a la antigua capital imperial. De acuerdo a sus investigaciones, hacia la segunda mitad del siglo XVIII a menudo el cargo de cacique pasaba de una línea a otra mediante el matrimonio de una heredera cacical. Uno de ellos, por ejemplo, es el de Bernabé Paucarpuña hacia 1740, que tras su muerte fue sucedido por su yerno hasta su deceso en 1755, luego de lo cual la hija de don Bernabé actuaría como cacica hasta su fallecimiento en 1767. Luego de esto el cargo pasó a su hermana, cuyo esposo gobernó en su nombre; luego pasó a su hija y a su esposo, en 1780.⁹⁴ Es decir, en este caso, el cacicazgo se transmitía sin cuestionamiento entre las mujeres y hasta por tres generaciones, y en cierto momento, incluso, pasaba de una mujer a otra, lo que sugiere que en la política cacical había un papel para la sucesión femenina. El paso del cacicazgo a través de una heredera cacical impidió, de acuerdo a este autor, la monopolización del poder en una sola línea masculina.⁹⁵

En otro estudio, donde ha ahondado más en el asunto, Garrett encuentra la presencia de treinta y dos cacicas, todas ubicadas en la segunda mitad del siglo XVIII, en el rango que va desde *ca.* 1745 hasta 1810. Es importante anotar que, en su trabajo, este investigador encontró que la mayoría pertenecían a la región circundante al Cuzco (veintisiete cacicas), pero a la vez detectó que un grupo reducido (cinco cacicas) pertenecían a la provincia de Abancay.⁹⁶ También señala que no era raro que los cacicazgos situados alrededor del Titicaca pasaran a través de sus mujeres a sus esposos, ni tampoco era algo jamás visto que ellas gobernaran por derecho propio.⁹⁷ De acuerdo a esto, se observa que las cacicas eran comunes en el periodo colonial tardío, al menos en el Cuzco. Siguiendo

⁹³ Como se ha dicho, los datos que muestra Zevallos Quiñones son abundantes, pero en varios casos no hay continuidad secuencial en las sucesiones debido a los vacíos naturales comprensibles en los documentos, que se podrían subsanar con un trabajo más exhaustivo y detallado.

⁹⁴ GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 147-148.

⁹⁵ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 147.

⁹⁶ GARRETT, "In spite of her sex", pp. 554, 555.

⁹⁷ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 174.

los argumentos de Karen Graubart sobre la realidad de las cacicas de la costa norte en el XVII, Garrett sostiene que esta forma no necesariamente tuvo un precedente prehispánico, sino que en la práctica hispana de la sucesión a lo largo de las generaciones se creó un espacio para la mujer, aunque la autoridad se ejercía, generalmente, por el varón. De este modo, propone que la sucesión dependía mucho de la política local.⁹⁸ Finalmente, este investigador también ha destacado que, en Cuzco, en todos los casos que ha examinado la mujer que ocupó el cargo era viuda o soltera.⁹⁹ Esta última observación marca una diferencia importante con el caso de Jauja. La cacica que se viene estudiando en este capítulo fue, en efecto, viuda, pero se volvería a casar al poco de estar en esta condición.

En lo que a nuestra investigación concierne, es evidente que las conclusiones de Garrett son de particular importancia. En principio, evidencian, junto con los datos proporcionados por Zevallos Quiñones, que el caso que discutimos no es una particularidad en el siglo XVIII, ni mucho menos. La existencia de una forma de este tipo en la sierra sur peruana, y también en la costa norte, podría hacer suponer que es una de las razones por la que, seguramente, las autoridades españolas permitieron esta situación en Jauja, o quizás haya sido de manera inversa. Vale decir, que la realidad de Jauja fue la que dio pie para que en Cuzco se permita esta forma. Aunque lo más probable es que en diferentes regiones del virreinato peruano había, de hecho, un espacio para las mujeres en el poder. Comparativamente, la existencia de las cacicas cusqueñas, trujillanas y lambayecanas reafirma esta suposición, y muestra que no es un proceso único y particular de la región que estudiamos, y es lo importante y lo que nos interesa enfatizar. De otro lado, también se debe destacar la idea de cómo la sucesión se ordena a partir de la política local del cacicazgo. Esto tiene relación con el hecho de que la sucesión dependía, como hemos señala-

⁹⁸ GARRETT, "In spite of her sex", pp. 549, 560. Cfr. GRAUBART, *With Our Labor and Sweat*, p. 160. Es importante señalar, sin embargo, que las hipótesis de Graubart se han tejido sobre la base de los datos proporcionados por Rostworowski y Zevallos Quiñones. Cfr. ROSTWOROWSKI, *Curacas y sucesiones*; ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Lambayeque*.

⁹⁹ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 149.

do al inicio de este capítulo, en términos jurídicos, de la *costumbre* que operaba en tal o cual lugar.¹⁰⁰ Así, el caso que seguimos encuentra mayor lógica en la realidad colonial.

No obstante estas consideraciones, dentro de esta lógica comparativa, entre los casos trabajados por Garrett para el Cuzco y los investigados por nosotros para Jauja hay una diferencia fundamental: los de la antigua capital imperial son cacicazgos de ayllu y de pueblos, una jerarquía bastante menor. Es decir, si bien las indígenas del Cuzco eran caciques y las de Jauja también tenían esa denominación, las de la sierra central eran caciques principales y gobernadoras, la más alta jerarquía en la organización política nativa que se estableció en el virreinato peruano. Este no es un asunto menor. Detengámonos brevemente en ello.

Bajo el nombre de cacique se aglutinaban todo una serie de jerarquías de la autoridad nativa. En el caso de Jauja, como ya se ha dicho, el poder estaba muy centralizado en la figura del cacique principal y gobernador, lo que, probablemente, sea una forma de organización política preexistente que se trasladó del tiempo de los *sinchecunas* a la Colonia. Esta habría sido la razón por la que, en esta región, los caciques de pueblo y de ayllu casi no aparecen en los documentos;¹⁰¹ es decir, su importancia era bastante menos en relación a los caciques principales y gobernadores. Esto parece que no pasaba en el Cuzco. Al menos los estudios de Garrett muestran que el poder estaba bastante diversificado y la presencia de los caciques de ayllu y de pueblo era más notable e importante que en Jauja. Las pugnas por el poder se daban a este nivel de jerarquía, que es donde principalmente este autor ha encontrado a mujeres en el cargo. Para darnos una idea de esta distinción, los pueblos alrededor del Cuzco, según Garrett, eran algo de treinta y tres,¹⁰² mientras que en Jauja los caciques principales y gobernadores solo eran tres.

Como podemos ver, esta era la principal diferencia entre doña Theresa Apoalaya y los casos que brevemente hemos aludido. De acuerdo a las evidencias sostenidos, su condición de cacique principal y gobernadora de los repartimientos de Hatun Xauxa y Ha-

¹⁰⁰ Vide el apartado “La legislación”, en este mismo capítulo. Se retomará con más detalle en el capítulo final de esta tesis el asunto de la “costumbre”.

¹⁰¹ Para las jerarquías del poder nativo en Jauja *vide* las conclusiones del cap. II de esta tesis.

¹⁰² GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 16.

nan Huanca fue incluso, reconocido por el Superior Gobierno.¹⁰³ En igual sentido, su esposo don Lorenzo Astocuri tuvo este reconocimiento —quien gobernaba por cabeza de ella—, lo mismo que su hijo don Blas, a quien le legó esta dignidad.¹⁰⁴ Todas las evidencias, además, dejan claro que ella se reconocía como cacica principal y gobernadora y que la colectividad, tanto españoles, mestizos y el común de indios, la reconocían como tal. ¿Por qué se dio esta situación? ¿Qué fundamentos existieron para que el estado colonial acepte lo que, aparentemente, es una anomalía? Intentaremos dilucidarlo en las páginas que siguen.

4. RIQUEZA Y PODER

Aparte de las razones legales que se han esgrimido en el primer apartado de este capítulo, es decir el hecho de dejar un margen a la costumbre de cada lugar en cuanto a las sucesiones y la posibilidad de acceder al mayorazgo a las mujeres, es claro que hay otras razones que operaron en el plano local, que permitieron que doña Theresa acceda al cacicazgo y gobierno de los repartimientos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa sin mayores problemas. Planteamos que una de las más fundamentales ha sido la riqueza material que tuvo en vida. Como veremos ahora, este era una de las más importantes de la región y permitió que fuera percibida como una persona rica y poderosa. Para que ello fuera así, además, no se debe perder de vista que perteneció a dos de los tres linajes indígenas que tenían la mayor jerarquía en la zona: los Apoalaya y los Surichac.

Las evidencias localizadas indican que doña Theresa se benefició directamente al ser parte de estas dos familias. En el caso de los Surichac, a la que pertenecía por línea materna, además de acceder al cacicazgo a la muerte de su primer marido, don Lorenzo

¹⁰³ SIBNP, Mss., C2578 [1776], fol. 11.

¹⁰⁴ Para el caso de don Lorenzo Astocuri como propietario del cacicazgo de Hatun Xauxa *vide* AGI Sección Escribanía, Pleitos de la Audiencia de Lima, 519B/1708-1720. Para el de don Blas como cacique de los tres repartimientos del valle *vide* SIBNP, C2578, fol. 11. La posesión del curacazgo por don Blas en el fol. 13.

Surichac, se hizo de importantes propiedades que pertenecían al patrimonio familiar de este cacique. Curiosamente, no fue don Lorenzo el que se las heredó, que la designó simplemente como tenedora de sus bienes,¹⁰⁵ sino que les fueron donadas hacia ella por la madre de éste. En efecto, hacia 1696 encontramos en un documento independiente que doña Francisca Calderón, madre del susodicho don Lorenzo, de su “[...] libre y espontánea voluntad, sin apremio, fuerza ni ynduzimiento alguno [...]”, hacia “[...] gracia y donación yrrreocable [...]” a doña Theresa Apoalaya, su nuera, de las siguientes propiedades: el obraje Páucar, ubicado en términos del pueblo de Jauja; el ingenio de fabricar miel llamado Yuracguanca, localizado junto al pueblo de Monobamba, y un alfalfar con cuarenta topos de tierra de pan llevar “a veinte quadras poco más o menos” del pueblo de Jauja.¹⁰⁶

Las razones que esgrimió doña Francisca para una decisión de esta naturaleza se amparaban en el hecho que no tenía descendientes ni ascendientes de ningún tipo, por lo que no tenía herederos forzosos. Además, indicaba que don Carlos Apoalaya, padre de doña Theresa, “suplió y prestó al dicho mi marido”, don Juan Surichac, por más de catorce mil pesos.¹⁰⁷ Así, es probable que doña Francisca, en realidad, se viera compelida a realizar esta donación. Pero como fuera, doña Theresa comenzaba a tener importantes unidades productivas como parte de su patrimonio que, paulatinamente, se incrementarían.

No obstante, su fortuna personal tomaría cuerpo e importancia luego que asumiera los bienes que le legara su padre. En efecto, tras la muerte de este cacique, ella y su hermana doña Petrona fueron las únicas herederas de su patrimonio, tal como se corrobora en su testamento. De acuerdo a este documento, los bienes se dividieron de la siguiente manera:¹⁰⁸

¹⁰⁵ APV, Testamento de don Juan Surichac [1696], fol. 18v.

¹⁰⁶ APV, Donación de doña Francisca Calderón a doña Theresa Apoalaya [1696], fol. 28-29v.

¹⁰⁷ APV, Donación de doña Francisca Calderón a doña Theresa Apoalaya [1696], fol. 27v.

¹⁰⁸ El cuadro que presentamos ha sido elaborado por Olinda Celestino sobre la base del testamento de este cacique, al que le hemos realizado algunas modificaciones de acuerdo a nuestra propia lectura del documento. Cfr. CELESTINO, *La economía pastoral y el rol de la nobleza india*, p. 20.

Cuadro n° 28

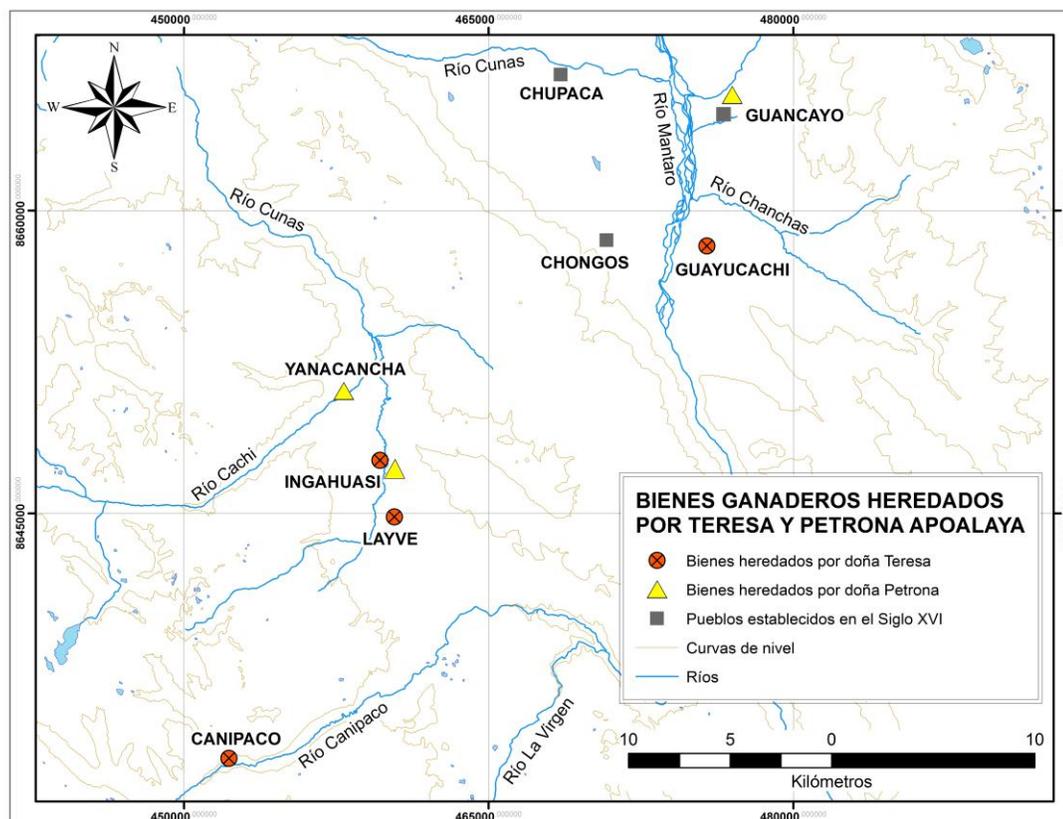
Bienes ganaderos heredados por doña Theresa y doña Petrona Apoalaya

Hereda doña Teresa			Hereda doña Petrona		
Estancia	Ganado		Estancia	Ganado	
	Lanar	Vacuno		Lanar	Vacuno
Ingahuasi	13000		Ingahuasi	13000	
Layve			Yanacancha		1000
Canipaco		1000	Guancayo	350	
Guayucachi	300				
Totales	13300	1000		13350	1000

Fuente: ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1698], fol. 277 y ss. Testamento de don Carlos Apoalaya.

Mapa n° 7

Localización de los bienes ganaderos heredados por doña Theresa y doña Petrona Apoalaya



Se debe señalar que en el cuadro precedente no se mencionan muchas tierras que en la modalidad de parcelas que tenía el curaca, ni otras propiedades que aparecen en la lista de bienes de su mayorazgo que hemos citado en un apartado anterior. No obstante, es evidente que lo heredado por ambas señoras fue considerable y estaban ubicados principalmente en el área de Hanan Huanca, el repartimiento de donde eran originarios los Apoalaya, como se aprecia en el mapa n° 7.

Los inventarios que se hicieron antes y después de su muerte, sobre la base de los cuales se ha elaborado el cuadro n° 29, indican que la señora a lo largo de su vida no hizo otra cosa sino acrecentar su patrimonio mediante sucesivas transacciones comerciales y la inversión en diversas actividades productivas. En el mapa n° 8, que se ha elaborado sobre la base de estos documentos, se observa, además, que esta cacica había ampliado sus bienes al territorio de Hatun Xauxa, en relación a los bienes que les fueron heredados, que se concentraban en Hanan Huanca, como ya hemos anotado. La información que proporciona estos documentos muestra que el principal capital de doña Theresa estaba involucrado en la manufactura textil, contando con un obraje y dos chorrillos, seguido de la actividad ganadera. La primera de ellas se entiende como parte del crecimiento que tuvo esta actividad en el siglo XVIII en la región y en la que se involucró buena parte de la elite indígena lugareña.¹⁰⁹ La segunda es parte de una situación que ya se anotó desde el comienzo de este capítulo, tal cual es la relación entre ganado y riqueza material indígena.¹¹⁰

¹⁰⁹ Vide cuadro n° 6 en el primer capítulo de esta tesis.

¹¹⁰ Para la relación entre la ganadería y las noblezas indias de la zona puede consultarse a CELESTINO, *La economía pastoral y el rol de la nobleza india*, y para la vinculación entre manufacturas textiles y curacas durante el siglo XVIII a HURTADO AMES, “Curacas y obrajes”; HURTADO AMES, “La industria textil en la economía del valle del Mantaro”; HURTADO AMES, “Industria y poder” y HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*.

Cuadro n° 29

Tasación de los bienes de doña Theresa de Apoalaya (1731)

Bienes	Cantidad en pesos ensayados	%
Obraje Páucar	41.000	33.6
Estancia Canipaco	37.000	30.3
Hato Punto	1.400	1.1
Molino de Jauja	2.500	2.04
Molino en Chupaca	2.200	1.8
Estancia Yapapampa	1.020	0.8
Hacienda Pariahuanca	13.000	10.6
Chorrillo Coba	1.000	0.08
Tierras en Monobamba	2.500	2.04
Dos casas en Jauja	6.100	5.0
Casa en Chupaca	6.000	4.9
Tierras de pan llevar en Chupaca	2.500	2.04
Chorrillo Tacana	4.350	3.5
Total	121.970	100

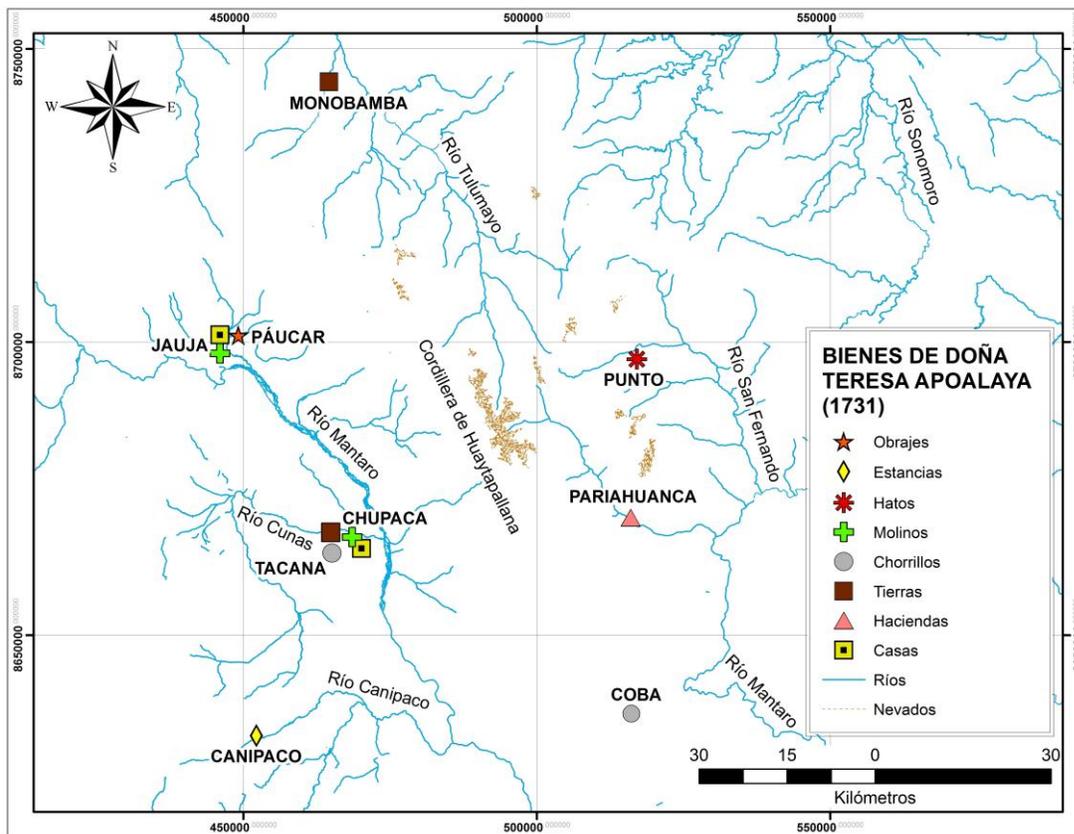
Fuente: ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1731], fol. 432-432 v.

La prueba de que la señora incrementó su patrimonio en relación a los que le dejó su padre se puede apreciar en la estancia Canipaco. En el testamento de don Carlos figura que ésta tenía 1.000 cabezas de ganado vacuno (*vide* cuadro n° 28); sin embargo, doña Theresa la dejó con poco más de 26.600 cabezas de ganado menor y 400 cabezas de ganado vacuno tras su muerte.¹¹¹ Si tenemos en cuenta que el ganado vacuno se tasaba a siete pesos la cabeza, quiere decir que cuando la heredó se valoraba en 7.000 pesos. Ahora, hacia 1740, cuando se realizó el segundo inventario de sus bienes, las 26.600 cabezas de ganado menor —que se tasaba a doce reales— podrían ser valorizadas en 39.900 pesos, y las 400 cabezas de ganado vacuno en 2.800 pesos, haciendo un total de 42.700 pesos. Esto quiere decir que el capital de doña Theresa en esta estancia se incrementó, aproximadamente, en 35.700 pesos.

¹¹¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1740], fol. 595. Se debe aclarar que, probablemente, las 13 mil cabezas de ganado menor que heredó en la estancia de Ingahuasi fueran a parar a Canipaco, ya que ésta quedó en propiedad de su hermana doña Petrona, aunque igual es una cantidad menor que las más de 26 mil en cuestión.

Mapa n° 8

Localización de los bienes de doña Theresa Apoalaya¹¹²



Aunque no se debe descartar la posibilidad de que hayan existido algunos asesores que la ayudaran, pensamos que la cacica actuaba principalmente solo en compañía de su marido, pero imprimiéndole, como veremos en seguida, un carácter personal al evidente éxito en la administración de sus bienes.¹¹³ No obstante, la participación de don Lorenzo Astocuri en este proceso amerita una breve digresión. En el *Memorial* de Fray Joan de Guesuraga Zugasti, que ya se ha traído a cuento, se lo describe como una persona de “[...] genio ardiente, y muy cruel [...]” y que “[...] tenía ocultos muchos indios tributarios, de cuyos tributos se aprovechaba; que les cobraba más plata de la señalada en la tasa;

¹¹² No se incluye la estancia de Yapapampa debido a que no hemos podido encontrar su ubicación exacta.

¹¹³ *Vide infra*.

y en la mina de Guancabelica muchos miles. [...]”.¹¹⁴ Otro documento surgido en un contexto de disputa por ciertos bienes entre las hermanas Apoalaya y una parte antagónica, también hace referencia a que este cacique ocultaba mitas y tributos, por lo que fue sancionado, a razón de 3.600 pesos por año.¹¹⁵ Es decir, de alguna forma, la presencia de Astocuri fue parte del éxito administrativo, en términos económicos, de la fortuna de la cacica.

Ahora bien, cerca de nueve años después de la muerte de doña Theresa se hizo una nueva tasación de sus bienes de forma más detallada que la anterior, en 1740. Este documento incluye otra serie de propiedades que no consideraron antes, donde sólo se contemplaron unidades productivas. De esta manera, por ejemplo, nos enteramos que doña Theresa tenía una casa en Chupaca, donde residía en un ambiente de cierta religiosidad característica del barroco, lo que queda patente en los numerosos lienzos, bultos e imágenes del hecho religioso que tenía la vivienda (por ejemplo, había más de doce lienzos en los ambientes principales). Además de las unidades productivas que se mencionaron en el inventario anterior, se mencionan varias fanegadas de tierras de sembrar en distintos pueblos del valle, aunque los más en Chupaca; alfalfares; solares en Chupaca, Chongos y Jauja, etc.¹¹⁶ Sin embargo, lo más llamativo de este segundo inventario es que los bienes, por alguna razón, se desvalorizaron en relación a la primera tasación¹¹⁷ y no incluyeron las deudas que tenían los indios para con las haciendas. De este modo, la suma total de lo tazado, en esta ocasión, fue de 91.649 pesos, cerca de 30 mil pesos menos que el primer inventario.

¹¹⁴ AGI, Lima, 414, Primer cuaderno, fol. 120 v.

¹¹⁵ AGI Sección Escribanía, Pleitos de la Audiencia de Lima, 519B/1708-1720, fol. 224.

¹¹⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1740], fol. 592 v. y ss. Tasación de los bienes de doña Theresa Apoalaya.

¹¹⁷ El caso más notable es el obraje Páucar, que sin su batán y la deuda de los indios, se tazó en 7.000 pesos, cuando en 1731 se había tasado en 41.000 pesos. Esta situación se puede comprender dentro del periodo de decrecimiento que hay en la industria textil en la zona desde por lo menos la segunda década del siglo XVIII. En un estudio anterior, por ejemplo, encontramos que el obraje Páucar hacia 1730 se arrendaba en 1.000 pesos al año, y en 1740 el precio había bajado a 700 pesos al año. El obraje Yanamarca en 1720 se arrendaba a 2.500 pesos, en 1731 a 1.400 pesos y en 1758 a 300 pesos. Vide HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, p. 81.

No obstante que es evidente que hay algunas razones que tiene que ver con ciclos de crecimiento y decrecimiento de la economía para esta desvalorización en la región, nos interesa llamar la atención sobre las cantidades de dinero que supuestamente debían los indios a las haciendas de doña Theresa y que no se consideraron en este último inventario. En el inventario de 1731 en el obraje Páucar, noventa indios debían 16.000 pesos; en la hacienda de cañaveral Pariaguana, veinte indios debían 5.000 pesos; en el chorrillo Tacana, cincuenta indios debían 4.350 pesos.¹¹⁸ Al menos en estas haciendas el total del adeudo era de 25.350 pesos. Evidentemente, se trata de cifras muy altas e insalvables de endeudamiento; por ejemplo, en el caso del obraje Páucar cada indio debía al obraje 177,7 pesos, y en la hacienda Pariahuanca cada indio debía 250 pesos.¹¹⁹ Estos datos sugieren una yanaconización extrema que contradice la imagen favorable del indígena de la región mencionada en capítulos precedentes, por lo que puede entenderse como una estrategia de la cacica para su enriquecimiento personal. Es decir, la señora sacaba el mayor provecho posible de sus subordinados y era inflexible con ellos en lo tocante a sus bienes.

Además de las cifras del endeudamiento, esta idea encuentra sustento en otra de las denuncias que contra los Apoalaya contiene el *Memorial* de Fray Joan de Guesuraga Zugasti. Según éste, doña Theresa y su marido don Lorenzo Astocuri ejecutaban “[...] yndezibles inhumanidades [...] con los miserables indios e indias, con los cruelísimos azotes que por ynstantes les dan aun por cosas leves, poniéndoles en el cepo boca abajo y haciendo sentar un yndio sobre la cabeza del que castigan, donde le hacen dar los ciento y doscientos azotes en las asentaderas [...]”. Este religioso cuenta, además, que una vez tuvo noticia de ello y fue a la cárcel donde:

[...] hallo a Doña Theresa de Apoalaya mujer de dicho Don Lorenzo sentada en la puerta de un calabozo haciendo dar cruelísimos azotes en la forma dicha a un yndio mozo que le servía de pastor porque le havia perdido quatro o cinco ovejas y no contentándose con hazerselas pagar apuntándola a cuenta de su trabajo, hizo la crueldad expresada; y como gloriándose del echo le dixo al suplicante que asi ha de castigar a estos perros que porque

¹¹⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1731], fol. 432–432 v.

¹¹⁹ Vide HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, p. 97.

vuesa paternidad les hace dar quatro o cinco azotes en la doctrina no le tienen miedo[...].¹²⁰

Como se aprecia, la principal razón que motivaba este tipo de comportamiento ante los indígenas estaba en directa relación con sus bienes. Ahora, hay otros testimonios que dan cuenta de todo tipo de estrategias y argucias a las que recurrían las Apoalaya a la hora de proteger sus intereses. Según el mismo Fray Guesuraga Zugasti, esta familia solía hacer almuerzos donde participaban la elite notable de la región y obsequiaban oro y plata a las autoridades; incluso, el cacique don Carlos Apoalaya envió unas tijeras de oro a un virrey.¹²¹ De acuerdo a lo señalado por este informante, esta es una de las razones por las que las demandas contra ellos eran desoídas. Es decir, se trataba de una generosidad que debía ser devuelta cuando fuera la situación, un tipo de reciprocidad. De esta manera, la cacica también se interesaba por acumular una suerte de capital simbólico que debería ser devuelto en un momento determinado, además de tejer redes sociales que la beneficiaban.

Lo dicho por algunos testigos puede sugerir, por otro lado, que las señoras manipulaban las declaraciones de los testigos en los juicios entablados en su contra. En el caso concreto del auto que siguió Guesuraga Zugasti con esta familia, un testigo dijo “[...] haver visto algunos días antes que para que bajasen indios a Lima a capitular a dichos Padres hizo junta de ellos la dicha Doña Theresa Apoalaya en el pueblo de Chupaca en su propia casa, donde los embriagó con aguardiente y les dio plata para este efecto y que este declarante los vio salir de dicha casa cayéndose de embriagues [...] y que la fama que dichas curacas tienen es haver acostumbrado este modo de inducir testigos contra sus curas, y esto dice [...]”. Sobre lo mismo, otro testigo indicó: “[...] que es público y notorio que Doña Theresa de Apoalaya y Doña Petrona de Apoalaya despacharon botixas de aguardiente a los pueblos de Chongos y Chupaca para efecto de embriagar los indios de dichos pueblos y por este medio conseguir declaraciones y firmas contra dichos R. P. [...] y que sabe este declarante que es costumbre en las dichas curacas solicitar de este modo sus

¹²⁰ AGI, Lima, 414, Primer cuaderno, fol. 120 v.

¹²¹ AGI, Audiencia de Lima 538 [1722], s/ fol.

defensas [...]”.¹²² No obstante, es importante señalar, como ha sugerido Sergio Serulnikov para el caso de las familias andinas de Chayanta en el XVIII, aún cuando destinados a desacreditar el carácter genuino de los reclamos, las borracheras, juntas y “sobornos” aludidos en testimonios de este tipo no eran sino enraizadas formas de reciprocidad y solidaridad grupal propias de la sociedad andina.¹²³

Ahora bien, quizás la energía, el carácter y hasta la vehemencia que doña Theresa le ponía al cuidado de su patrimonio era porque, desde nuestra perspectiva, éste era el que, principalmente, la legitimaba como “cacique y gobernadora” de los repartimientos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa, independientemente de las consideraciones de carácter jurídico que ya se ha esgrimido. Las más de diez unidades productivas y los poco más de 121 mil pesos con los que contaba como parte de su fortuna no eran poca cosa en el mundo colonial. Tomemos como ejemplo que las fortunas indias más importantes del Cuzco, hacia finales del siglo XVIII, según Garrett, bordeaban los 10 mil pesos, una cifra muy reducida en comparación a las mostradas aquí.¹²⁴ Es fácil deducir que su conservación e incremento fue lo que motivó las distintas estrategias que realizaba la cacica, que incluso lindaron con la explotación, el abuso y la manipulación a favor de sus intereses. Es decir, se trataba de un asunto de engrandecimiento económico y preservación del poder.

Innegablemente, la fortuna que tenía era considerable. Con estos 121 mil pesos se podían comprar, aproximadamente, 181 mil cabezas de ganado menor durante el siglo XVIII. Si bien queda aún por establecer una comparación minuciosa del patrimonio de la cacica con el que ostentaban otros grupos sociales de poder en la región, principalmente los españoles, basándonos en un trabajo anterior que realizamos sobre las manufacturas textiles en Jauja durante este mismo siglo,¹²⁵ podemos afirmar que éste era

¹²² AGI, Audiencia de Lima 538 [1722], s/ fol.

¹²³ SERULNIKOV, “De forasteros a hilacatas: una familia andina de la provincia de Chayanta”, p. 58. Serulnikov se refiere a un caso similar protagonizado por los Policarios de Chayanta, una familia de segunda jerarquía que recurría a estos mecanismos en las batallas judiciales que libraban. *Ibid*, p. 57. *Vide* también SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo andino colonial*, p. 89.

¹²⁴ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 200.

¹²⁵ HURTADO AMES, “Industria y poder” y HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*.

uno de los más importantes y que, probablemente, no hay un individuo que tenga un tipo similar de bienes, salvo su misma hermana doña Petrona, como veremos en seguida. Por lo mismo, reiteramos, es posible de sostener que, mayoritariamente, la legitimación de esta cacica principal como tal y como gobernadora, pasaba por la tenencia de estos bienes.

5. DOÑA PETRONA APOALAYA: LA “MUY PODEROSA SEÑORA”

La participación de doña Petrona Apoalaya en el proceso histórico de la sierra central fue uno de los más destacados e importantes en términos individuales. La principal razón para una afirmación de esta naturaleza es que se trataba de una de las personas más acaudaladas de la sierra central peruana durante la primera mitad del siglo XVIII.

Luego de entrar a la administración de los bienes que le heredó su padre, durante su vida esta mujer acrecentó considerablemente su patrimonio en relación al que le fue legado por su padre, al igual que su hermana doña Theresa. Principalmente, éste le heredó la estancia de Ingahuasi, con 13.000 cabezas de ganado menor, la de Yanacancha, con 1.000 cabezas de ganado vacuno, y la de Guancayo, con 350 cabezas de ganado menor¹²⁶ (*vide* cuadro n° 28 *supra*). Sin embargo, en las tasaciones que realizaron tras su muerte, encontramos que contaba con cinco estancias y que el ganado se había incrementado considerablemente.

Como podrá apreciar en los cuadros a continuación, doña Petrona la final de sus días tuvo una fortuna que incluso era superior a la de su hermana doña Theresa, en más de 20 mil pesos. Una de las razones que se pueden explicar ello es que doña Petrona sobrevivió a su hermana por casi veinte años (falleció en 1751), tiempo en cual realizó una serie de transacciones comerciales, ya sea mediante la compra venta de estancias, de haciendas de cañaveral, de tierras de pan llevar y de ganado, afianzando, además, a numerosas personas que la solicitaron y realizando, también, múltiples donaciones para el soste-

¹²⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1698], fol. 277 y ss. Testamento de don Carlos Apoalaya.

nimiento del culto cristiano.¹²⁷ No obstante la información vertida, sus bienes no se limitaban a estas estancias. Sin contar estas unidades productivas, la señora contaba, además, con diversas chacras de pan llevar en Hanan Huanca y Lurin Huanca, varias casas en Huancayo, alfalfares y molinos, además del menaje de la casa donde vivía, en la que había una considerable cantidad de lienzos e imágenes religiosas, como veremos adelante.¹²⁸

Cuadro n° 30

Estancias que quedaron tras la muerte de doña Petrona Apoalaya (1751)

Estancias	Ganado	
	Lanar	Vacuno
Ingahuasi	43008	
Yanacancha		481
Atapongo		135
Hutupalca		691
Punto		419
Ayauiana (j)	424	
Ocopa	57	
Totales	44009	1726

Fuente: ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 196-201 v.

Cuadro n° 31

Tasaciones en cifras de los bienes de doña Petrona Apoalaya (1751)

	Cantidades en pesos ensayados
Primera tasación	17590
Segunda tasación	14263
Tercera tasación	87364
Cuarta tasación	1917
Quinta tasación	24837
Totales	145983

Fuente: ARJ, Sección Protocolos Notariales, tomo XXII [1751].¹²⁹

¹²⁷ Vide ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1720], fol. 298-300; tomo XV [1729], fol. 250-251 v.; tomo XVI [1730], fol. 18 v.-20 v.; 550-v.; tomo XVII [1733], fol. 22-v.; fol. 130 v.-132; fol. 398 v.-400; fol. 415-v.; fol. 416-v; fol. 499-v.; fol. 529-531 v.; fol. 772-v.; tomo XVIII [1737], fol. 130-132v.; fol. 134-136 v.; fol. 193-v.; fol. 252-v.; fol. 307 v.-308; fol. 308-309; fol. 309 v.-310; fol. 333-337; fol. 459-462 v.; fol. 598-v.; tomo XIX [1741], fol. 57 v.-58 v.; fol. 670-v.; tomo XX [1745], fol. 258-v.; fol. 276-277; fol. 280 v.-281; fol. 394-v.; tomo XXI [1749], fol. 18-v.; fol. 416 v.-418; fol. 418 v.-419; fol. 483-485; fol. 683 v.-684; tomo XXII [1751], fol. 49 v.-50; fol. 128 v.-129; fol. 236; fol. 551 v.-552; fol. 559-567.

¹²⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 191 y ss.

¹²⁹ Las tasaciones de los bienes de doña Petrona Apoalaya corren del fol. 304 v. al 333. En las cifras que presentadas no se han considerado los reales sobrantes, por lo que hay una leve variación en la suma general en el cuadro.

Estos bienes y esta riqueza material hacen posible que se pueda afirmar que se trató de una persona que ejerció una gran influencia en muchos aspectos de la economía, de la sociedad y de la cultura de su tiempo. Esto se muestra con claridad en su testamento, donde se muestra las redes sociales que había tejido con los españoles más prominentes en la estructura de poder de la región. De este modo, menciona que tenía cuentas con los descendientes de un tal don Joseph de Ames, el Marqués de Casa Torres y el Maestre de Campo Coronel don Bonifacio Torres de Esquibel, estos últimos corregidores de Jauja en un determinado momento (Casa Torres era corregidor a la muerte de doña Petrona y es el que realizó sus inventarios). La estrecha relación que tenía la señora con estas personas queda patente en el hecho que uno de ellos, Torres de Esquibel en este caso, sería, incluso, su albacea, incluyendo al hijo de este, además, en la repartición de sus bienes.¹³⁰

Pero además de esto, otro de los mencionados, en este caso don Joseph de Ames, tenía relaciones de compadrazgo, con su hermana doña Theresa. En una declaración donde fue llamado como testigo por el juicio de una de las haciendas, de Ames dijo que había “[...] sacado de la pila dos hijos de Don Lorenzo Astocuri y Doña Theresa Apoalaya”;¹³¹ es decir, eran compadres. La noción de compadrazgo se enmarca dentro de las estrategias familiares y de redes sociales inscritas en el universo del parentesco espiritual, y que se fundamenta en la importancia fundamental del rito del bautismo para las poblaciones católicas.¹³²

Es importante señalar que la administración de sus bienes los realizaba de manera personal y directa, lo que en cierta medida puede explicar el éxito que, ciertamente, tuvo. Una muestra de ello se ejemplifica en un documento notarial denominado “declaración”

¹³⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 134. Testamento de doña Petrona Apoalaya. Este documento también se encuentra publicado en Hurtado Ames y Solier, *Fuentes para la historia colonial de la sierra central del Perú*. La herencia se trata de un sitio y unas chacras en el paraje de Guayucachi nombrada Yañas con cuatrocientas borregas, la que se las asignó al niño don Francisco Torres y Esquibel, hijo legítimo del Maestre de Campo don Bonifacio.

¹³¹ AGI, Escribanía, Pleitos de la Audiencia de Lima, 519B / 1708-1720, fol. 302 v.

¹³² VOLPI, Ana Silvia, “Familia y compadrazgo en la América Portuguesa”, p. 138. La utilización histórica del rito del bautismo trasciende e significado religioso, pues ser “compadre de alguien” quería decir también estar “en buena amistad”, por ello el compadrazgo excedía el sentido meramente religioso y moldeaba ciertas relaciones sociales. FARIA, “Compadrio”, p. 126, citado en VOLPI, “Familia y compadrazgo en la América Portuguesa”, p. 140.

que realizan doña Petrona y su sobrino don Blas Astocuri en 1737, a la sazón cacique principal y gobernador. En éste Astocuri deja constancia que unas cabezas de ganado menor que le compró a un fraile —10.542 en total— fueron con dinero de su tía, y ésta agrega, por su parte, que: “[...] solo le deja mientras fuese su voluntad el manejo y administración de dicho ganado, puede aprovechar de sus frutos como son carneros y lanas, pero el aumento *le debe dar cuenta a ella*”.¹³³ Como se retomará al final, la historiografía que ha explorado el tema de mujeres como propietarias en general, no ha encontrado casi evidencias de que ellas hayan realizado o no una administración directa de sus bienes. En este sentido, el caso aquí presentado marca una diferencia, quizás debido a la condición de viudez que, veremos, era la que esta señora tenía en este momento.¹³⁴

Ahora bien, en sus años de juventud, esta señora contrajo nupcias —por arreglo de su padre— con don Joseph Pomalaza, cacique principal y gobernador de Huando, una región colindante a la de Jauja camino hacia Huancavelica, que, según indica ella en su testamento, no trajo ningún bien a su poder, y con el que, además, no tuvo hijos.¹³⁵ Al igual que en el caso de don Lorenzo Astocuri, se vino a vivir a la región de Jauja, concretamente al repartimiento de Hanan Huanca, la unidad doméstica de su mujer, lo que sugeriría un forma matrilocal de residencia, como ya se ha comentado.

Este personaje se nos presenta como “desaparecido” en los documentos que hemos examinado. Es decir, no aparece en ninguna transacción ni algún tipo de documento notarial. Este hecho sugiere que, efectivamente, no tuvo mayores bienes con los cual hacer operaciones rentísticas y que no habría tenido una relación fluida con doña Petrona, su esposa. La declaración que hace, nuevamente, Fray Juan de Guesuraga confirma esto último y da más detalles del porqué. Según este cura, Pomalaza hizo poco tiempo de vida con su mujer “[...] porque se la quitó con violencia Joseph de Ames, español, y hazendado en aquella provincia, llevándosela a su casa, y teniéndola de puertas adentro por espacio de 18 años, que vivio el marido, y después de muerto este ahora diez años, continuando

¹³³ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1737], fol. 20-21v. Las itálicas son nuestras.

¹³⁴ Para un amplio panorama de las viudas en Hispanoamérica *vide* RAMOS (comp), *Las viudas en la historia*.

¹³⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 131. Testamento de doña Petrona Apolaya.

el mismo escándalo hasta ahora [...]”. Guesuraga indica que esta “ilícita amistad” causa “[...] muchos agravios, así a los Indios, como a los demás vecinos de esta provincia, que executaba, y executa el dicho Joseph de Ames, por complacer a la India, y mantener las haciendas, que le cupieron de parte a la dicha Doña Petrona, y administra el dicho Ames como propias.”¹³⁶

Don Joseph de Ames era un personaje potentado en la región, lo que se trasluce claramente en su testamento, donde se le adjudica la categoría de hacendado. Era natural del señorío de Vizcaya (Encartaciones) en el País Vasco, España,¹³⁷ y debió llegar a la región en algún momento de la segunda mitad del siglo XVII. En los inventarios que se hicieron tras su muerte encontramos, por ejemplo, que tenían más de veintiún mil pesos en préstamos por cobrar. También se muestra que tenía en propiedad importantes unidades productivas: una estancia llamada Ranta; un hato nombrado Atapongo; el obraje de Paruri; la hacienda de cañaveral Tambillo; la estancia Punto; la hacienda de Cañaveral Aina y una porción de ganado menor en la estancia Yngahuasi.¹³⁸ Uno de los importantes vínculos que tenía con las Apoalaya, era, como se ha visto, el compadrazgo existente entre él y doña Theresa, pero esta cercanía no quedaba ahí. Su testamento, que data de 1730, trasluce que, en efecto, tenía una relación con doña Petrona. En este documento podemos ver que la mayor parte de sus bienes fueron donados a diversas entidades corporativas, como por ejemplo el Hospital de Santa Ana, a la que le legó seis mil pesos; el Hospital de la Caridad, la suma de mil pesos; el Hospital de San Lázaro mil pesos, todos ubicados en la Ciudad de los Reyes, y a otras personas allegadas suyas.¹³⁹ Pero al final, y es lo que nos interesa traer a colación, hay una cláusula donde indicaba lo siguiente:

Ytenn. Mando a Doña Petrona de Apoalaya el ato de bacas que tengo en términos de la doctrina de Cochangará jurisdicción desta provincia nombrada Punto [...] y es mi voluntad que el dicho ato con el ganado y todo lo demás que le pertenesiere lo gose la diha

¹³⁶ AGI, Audiencia de Lima 538 [1722], s/ fol.

¹³⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1726], fol. 127. Testamento de don Joseph de Ames.

¹³⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1730], fol. 150; tomo XVI [1730], fol. 156; tomo XVI [1730], fol. 163; tomo XVI [1730], fol. 164; tomo XVI [1730], fol. 165.

¹³⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1730], fol. 131.

Doña Petrona con la vendizion de Dios y la mía; y es de advertir que este legado a de ser de mexor condizion y con preferencia a todos los demás que se han sido declarados.¹⁴⁰

Como se puede apreciar, esta última cláusula nos advierte de una cercanía entre este personaje y la señora, y el énfasis que hace sobre que este legado debe tener preferencia sobre todo lo demás, confirma la “ilícita amistad” denunciada por Fray Guesuraga. Esta intrincada situación abre varias preguntas en detrimento de las que podríamos responder. Como se ha observado en la historiografía, la palabra “ilícita” bien pudo haber significado relaciones sin promesa de matrimonio. En este esquema, si una relación abierta sin ninguna pretensión de matrimonio era vista como “ilícita”, el oprobio atribuido debe haber sido aún mayor cuando las mujeres desafiaban públicamente el código de honor. No obstante, como observa Ann Twinam, los documentos no proporcionan mucha información acerca de la manera en que la sociedad trataba a los que traspasaban estos límites.¹⁴¹ De acuerdo a esto, doña Petrona Apoalaya habría traspasado un límite de lo aceptado en la sociedad.

La relación entre ambos personajes, y cómo ésta incluía a la familia extendida, también se puede observar en un documento, redactado unos años después de la muerte de don Joseph, cuando doña Petrona hace una importante donación al hijo de éste, don Joseph Antonio de Ames, que en este caso era un ato de bacas nombradas onza en los términos de la doctrina de Cochangará. Según ella, hacía esta donación debido a que le tenía “mucho amor y voluntad [...] desde tierna edad, y que desde ella hasta la ora presente me la a correspondido manifestándolo así con su asistencia personal en sus mayores años atendiendo mis adelantamientos”.¹⁴²

Estos hechos muestran nuevamente que, al menos, una parte de la elite indígena de Jauja tenía un vínculo estrecho con otros sectores sociales asociados al poder en la zona. Estos se reafirmaban en calculadas muestras de generosidad por parte de los caciques.

¹⁴⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1730], fol. 134. Itálicas nuestras. El ato o estancia Punto tenía a su muerte 594 cabezas de ganado mayor, entre vacas, toros, vaquilla y torillos. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1730], fol. 164v.

¹⁴¹ TWINAM, *Vidas públicas, secretos privados*, p. 129.

¹⁴² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIX [1743], fol. 407-408.

De este modo, es probable que doña Petrona hubiera conocido a don Joseph en los almuerzos que solía organizar su padre.¹⁴³ Esto se puede confirmar a partir de la declaración de Guesuraga, quien dice que, hacia 1722, esta relación tenía veintiocho años, lo que quiere decir que se conocieron cuando don Carlos Apoalaya, fallecido hacia 1698, aún vivía. Pero la relación no terminaba con la muerte de ambos de los involucrados, sino que se prolongaba a las siguientes generaciones.

Por otra parte, es evidente que en esta “ilícita amistad” la riqueza y el poder de la señora jugaron un papel decisivo. Aunque es predecible que los matrimonios arreglados por su padre no garantizaron unión en el plano de lo personal, como sucedió con su esposo don Joseph Pomalaza, tal como presenta las cosas Guesuraga, da la sensación que, además de un claro vínculo emocional, había un interés en Ames por la haciendas de doña Petrona, y que ella se valió de eso. Es decir, lo más probable, en realidad, es que eso de que “se la quitó con violencia” solo sea un eufemismo que se sustenta en una visión de las cosas —que obvio es la que tenía el padre Guesuraga— donde son los hombres los protagonistas de las historias. Sin embargo, dadas las condiciones en las que actuaban y vivían estas mujeres, nada impide pensar que en este caso fuera al revés. Los documentos muestran que por lo menos la estancia de Yngahuasi, la más importante unidad productiva de la señora en términos económicos, era administrada por don Joseph, donde además de manejar las cuentas de la estancia, tenía el mismo una cantidad de ganado en propiedad.¹⁴⁴

Doña Petrona, a la muerte de su padre, ya estaba casada con Pomalaza, seguramente habiendo contraído matrimonio pocos años antes de este desenlace. Se puede suponer que se debió casar después de haber cumplido los doce años, edad en que la iglesia garantizaba la libertad del matrimonio para las mujeres, según los estudios de Silvia Marina Arrom,¹⁴⁵ por lo que —asumiendo que casó entre esta edad y antes de los veinte

¹⁴³ AGI, Audiencia de Lima 538 [1722], s/ fol.

¹⁴⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1730], fol. 160-161.

¹⁴⁵ ARROM, *Las mujeres en la ciudad de México*, pp. 74-75. Arrom señala que los menores necesitaban autorización para casarse, pero como la iglesia garantizaba la libertad de matrimonio, éstos si eran válidos (salvo impedimentos como los derivados de la consanguineidad o afinidad) con tal que la

años— a su muerte debió contar con más de setenta años, un promedio de vida poco corriente en ese momento. Si nos atenemos a las declaraciones de Fray Juan de Guesuraga, realizadas en 1722, su marido debió fallecer diez años antes de esta fecha, a partir de lo cual se quedaría en la condición jurídica y cultural de la viudez. Por otro lado, don Joseph de Ames, el español con el mantuvo la “ilícita amistad” falleció en 1729.¹⁴⁶ Si tenemos en cuenta que doña Petrona falleció en 1751 caemos en cuenta que buena parte de su actuación en el proceso que le tocó vivir, fue de manera individual.

Esto es importante por varias razones. Desde nuestra perspectiva, el hecho de que viviera prácticamente toda su larga vida siendo adulta social, sola y como poseedora de una gran riqueza material, sumado al hecho de que su hermana doña Theresa fuera cacica principal y gobernadora de dos de los tres curacazgos en la región, ayudó a construir la imagen de una mujer poderosa que se valía por sí misma, lo que tendría una fuerte repercusión y trascendencia en las generaciones que la siguieron, donde encontramos la presencia de otras cacicas que estudiaremos capítulos más adelante. Y todas las transacciones que realizaba, los afianzamientos y demás cosas que hemos mencionado, las hacía sobre todo dada en su condición de prolongada viudez, que, dadas las circunstancias, se tornaría en fundamental para su éxito económico.¹⁴⁷

Su asociación al poder en el imaginario de la gente de la región queda patente en la denominación de curaca o cacica que se le solía dar, a pesar de no serlo, y por la que seguramente se le conoció toda su vida. Por ejemplo, Fray Juan de Guesuraga dice que ha tenido pleito con don Joseph de Ames “[...] por amistad ilícita que ha mantenido veinte años ha con una de las casicas [...]”,¹⁴⁸ refiriéndose a ella. Es decir, a partir del uso de la

mujer rebasara la edad de doce años y el varón la de catorce. Sobre esto *vide* también RÍPODAS, *El matrimonio en Indias*, p. 97.

¹⁴⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1729], fol.138-140. Codicilo del testamento de don Joseph de Ames. El testamento cerrado de don Joseph fue redactado en 1726. *Vide* ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1726], fol 127-136 v.

¹⁴⁷ Para casos de éxito económico de viudas, a partir de la elite criolla en la Charcas colonial, *vide* LÓPEZ BELTRÁN, “Empresarias y herederas”, pp. 149 y ss. Se debe anotar, no obstante, que en estos casos se trata de herencia de esposas a sus mujeres lo que, ciertamente, es distinto a lo que aquí examinamos.

¹⁴⁸ AGI, Audiencia de Lima, 538 [1722], s/fol.

palabra “cacica” en este momento, vemos que doña Petrona estaba asociada a la figura de su hermana, lo que se confirma en la mayoría de las declaraciones que se hicieron en los juicios en los que estaba involucrada. De este modo, los testigos del *Memorial* de Fray Guesuraga se refieren a las “indias cazicas”, las “indias curacas” o “las dichas indias curacas”,¹⁴⁹ cuando hablan de las hermanas Apoalaya. Es decir, se estaba construyendo percepción de la mujer indígena de Jauja ligada a la riqueza y el poder mediante el lenguaje, y que tendrá repercusiones tanto en la situación que se desarrollará en las generaciones venideras y en la memoria colectiva que hasta ahora opera en la región.

Ahora bien, la división que hace de sus propiedades es una muestra de cómo los bienes que les fueron heredados por su padre, comienzan a tener un notable fraccionamiento entre los herederos y, sobre todo, las herederas. Así, éstos fueron traspasados a instituciones religiosas corporativas, como al Hospicio de Santa Rosa de Ocopa y al Beaterio de Nuestra Señora de Copacabana en Lima; a las cofradías de Nuestra Señora de los Misterios; al Santísimo Sacramento; al Santo Sepulcro de la Iglesia de Chupaca; y principalmente, a sus sobrinos nietos don Adriano Magno Astocuri, María Astocuri, Josepha Astocuri, Catalina Ximénez Astocuri y Sabina Astocuri.¹⁵⁰ En las siguientes generaciones los bienes, mediante matrimonio de la mayoría de estos herederos, pasan a otras familias que casi ya no se les reconoce como ligados a la principal familia noble india del valle de Jauja; por ejemplo, los Martínez de Aguirre, hijos de doña Catalina Ximenes Astocuri.¹⁵¹ Esta situación muestra que la propiedad no se transmitía mediante la fórmula del mayorazgo (como al parecer ha sido el caso en Nueva España),¹⁵² y que fue dividida a lo largo de diversas generaciones desde el tiempo de don Carlos Apoalaya.

¹⁴⁹ AGI, Audiencia de Lima, 538 [1722], s/fol.

¹⁵⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fs. 131, *passim*. Testamento de doña Petrona Apoalaya.

¹⁵¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVII [1784], fol. 183 y ss. Testamento de doña Catalina Ximenes.

¹⁵² El problema radica en que los documentos en ocasiones hablan de “tierras cacicales”, lo que fácilmente podría llevar al lector a entenderlas como similares a aquellas sobre las que se ha fundado un mayorazgo. DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 19. Sin embargo, como ha observado Margarita Menegus para el caso de Nueva España, se trata de cosas distintas, ya que el cacicazgo no sólo se limitó a ser un régimen de propiedad sino que incluyó aspectos de señorío y de

La donación que esta señora hace de buena parte de sus bienes a entidades religiosas nos remite a la relación que hubo entre la elite y el desarrollo que tuvo la devoción cristiana en la región. En realidad ello ameritaría un análisis aparte del que ahora se desarrolla. Para no extendernos, conviene mencionar que hay evidencia de que casi todos los miembros de la elite nativa de Jauja realizaron diversas donaciones y establecieron varias Obras Pías, al igual que fundaron muchas Buena Memoria.¹⁵³ En relación a esto, Celestino señala que la mayor parte de los bienes de las cofradías provienen de la nobleza regional india, y sólo en casos extremadamente raros, de españoles.¹⁵⁴ Siguiendo la argumentación de esta investigadora, los curacas ganaron poder e influencia a través de las cofradías, por ello su interés en dotarlas y fundarlas, y no sólo a una, sino, a múltiples y en varios pueblos del valle. La donación de bienes no sólo les proporcionó prestigio social, sino que las cofradías, igualmente, constituyeron una de las bases de la fortuna curacal, porque los curacas y sus familias se apropiaban permanentemente del producto después de la donación.¹⁵⁵ También se debe considerar que la Iglesia y la familia eran quienes más recibían los bienes de una mujer, como es claro en los bienes legados por doña Petrona. En todo caso, queda patente que hay una relación muy fuerte y directa entre el fundamento del poder de los mismos curacas y en lo que se podría denominar como la economía de las donaciones. Tiene razón, en este sentido, la observación de Kathryn Burns cuando señala que lo espiritual penetraba en lo económico y lo económico en lo espiritual.¹⁵⁶

gobierno MENEGUS BORNEMANN, “El cacicazgo en Nueva España”, p. 69. De acuerdo a las evidencias localizadas por nosotros, podemos pensar que esto también es válido para el caso peruano.

¹⁵³ Por ejemplo, doña Sebastiana Astocuri, tras su muerte, dona ochenta cabezas de ganado vacuno al Colegio de Santa Rosa de Ocopa y manda que todos los años en el día de Señora del Rosario, se diga una misa cantada con sus diáconos, pagándose una limosna de cuatro pesos cada vez. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1741], fol. 2. Testamento de doña Sebastiana Astocuri. El documento puede consultarse en HURTADO AMES y SOLIER, *Fuentes para la historia colonial de la sierra central del Perú*.

¹⁵⁴ CELESTINO, *La economía pastoral y el rol de la nobleza india*, p. 12.

¹⁵⁵ CELESTINO, *La economía pastoral y el rol de la nobleza india*, p. 15.

¹⁵⁶ BURNS, *Hábitos coloniales*, p. 20. La afirmación de Burns se basa en el estudio de la economía espiritual de los conventos del Cuzco colonial que, al menos hacia la segunda mitad de siglo XVI, habían logrado amasar una rica base de recursos en esta región. *Ibid.*, p. 65.

Dentro de este esquema, se ha propuesto que, en la Colonia, la mayor parte de los bienes de una familia pasaban a la Iglesia, por lo general, por intermedio de las mujeres¹⁵⁷ Como se puede colegir, esto se acentuaba en el caso de las elites nativas, como es el caso de las donaciones que hiciera doña Petrona. Las donaciones, finalmente, tienen lógica en el accionar de la elite indígena porque los equiparaba con los peninsulares y los criollos.¹⁵⁸

Ahora, hay indicios que muestran que había una sustancial diferencia entre el comportamiento religioso de los varones y las mujeres. Éstas últimas eran, prácticamente, las depositarias de la devoción cristiana y aseguraron, principalmente, la difusión de la fe en el ámbito de lo privado. Ello se observa con claridad en los inventarios que se hicieron tras la muerte, precisamente, de doña Petrona Apoalaya en 1751. En éste se da cuenta un tanto detalladamente de las cosas que tenía dentro de sus propiedades, mostrando de una manera densa la religiosidad fuera del espacio público. Por ejemplo, en su habitación se encontraron dieciocho lienzos y cinco bultos de diversas advocaciones, un nicho y una cruz de madera. En la sala principal de su casa se hallaron veintiocho lienzos referidos también a una variedad de advocaciones y un bulto.¹⁵⁹ Como se aprecia, esta mujer indígena vivía, prácticamente, rodeada de imágenes y figuras religiosas en su cotidianeidad.

Sobre la base de los trabajos recientes de O´Phelan referidos a esta temática, es posible afirmar que la relación entre nobleza indígena y advocaciones religiosas en el Perú fue un fenómeno que se extendió en diversas regiones. De acuerdo a su argumento, ello tiene su origen en las exigencias de la Contrareforma, que afianzaron la religión católica mediante el culto público, preferentemente en un santuario, con un notable ceremonial, veneración de las imágenes, fervor por los milagros y las prácticas religiosas cotidianas que

¹⁵⁷ LAVRIN, “Investigación sobre la mujer de la colonia en México”, pp. 69, 70.

¹⁵⁸ O´PHELAN, “Indios nobles y advocaciones religiosas en el Perú colonial”, p. 208. Las donaciones a las instituciones religiosas eran muy usuales en el mundo colonial. A partir de estudio del caso del convento de Santa Clara en el Cuzco, Katryn Burns propone que desde una época temprana, como es 1565, éste estaba camino a amasar una rica base de recursos de esta región, la cual rivalizaba con los encomenderos más acaudalados. Una de las fuentes más importantes para ello eran las donaciones caritativas, hechas a menudo por personas de la localidad en sus testamentos. BURNS, *Hábitos coloniales*, pp. 65, 87.

¹⁵⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 184 v. y ss.

inspiraban la piedad, donde destaca el cuto mariano, el problema de la salvación, el miedo a la muerte y el temor por el pecado. Así, los indios nobles y los indios del común participaron de esta nueva parafernalia religiosa, de esta atmósfera de imaginaria y festividades.¹⁶⁰ Pero además, otra manera de exteriorizar su fe y religiosidad será tener en sus viviendas lienzos con advocaciones que les brinden protección y ratifiquen, además de su cristianismo, su estatus social.¹⁶¹ Como se aprecia, esto era lo que pasaba con doña Petrona Apoalaya.

Pero la exacerbación de la religiosidad en esta mujer muestra, también, la cristalización cultural de las formas de comportamiento religioso en todos sus niveles en buena parte de la elite nativa de la zona, sobre todo en las mujeres, y sugiere que hacia mediados del siglo XVIII, ésta se había consolidado.¹⁶² Esto es importante porque la situación en el siglo XVII era bastante distinta. Hace no mucho, Puente Luna en un estudio sobre los curacas de esta región en el siglo XVII, puso énfasis en la presencia de muchos comportamientos rituales netamente andinos en el accionar de esta elite. A partir del examen de unos expedientes de hechicería existentes en el Archivo Arzobispal de Lima, este investigador encontró que estos documentos escondían intrincados problemas de poder y legitimación de la autoridad curacal. Para desestabilizar a sus contrincantes, los curacas recurrieron a prácticas mágicas andinas que fueron sancionadas por los tribunales de extirpación de idolatrías.¹⁶³ Pero el caso es que estos hechos entrarían en contradicción con el ideal religioso de buenos cristianos que se coliguen de sus testamentos, ya que ponen de manifiesto la existencia de una mentalidad religiosa andina que operaba plenamente.

Aunque, lógicamente, hay que tener en cuenta lo variable que puede ser la conversión de una persona a otra, y que los hechiceros —según deja patente el trabajo de Puente Luna— no eran parte de la elite nativa, si eran recurridos por este grupo en las luchas por el poder que enfrentaban a los que eran caciques principales. También es im-

¹⁶⁰ O' PHELAN, "Indios nobles y advocaciones religiosas en el Perú colonial", pp. 160, 161, 205.

¹⁶¹ O' PHELAN, "Indios nobles y advocaciones religiosas en el Perú colonial", p. 165. Como bien observa O' Phelan, estas advocaciones domésticas no han recibido mayor atención en la historiografía.

¹⁶² Una discusión más extensa de este aspecto en HURTADO AMES, "Los caciques de Jauja ante la muerte". El concepto de cristalización cultural proviene de FOSTER, *Cultura y Conquista*.

¹⁶³ Vide PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*.

portante anotar que esta *práctica* se trata de algo que operaba en el siglo XVII y que, en nuestras investigaciones sobre estos caciques en el siglo XVIII, no nos las hemos topado. Esta ausencia podría entenderse dentro de la lógica de cristalización a la que hemos recurrido. Es decir, en el siglo XVIII se abandonaron, al menos en el aspecto visible, las prácticas mágicas nativas y hasta tradicionales contrarias al “plan de Dios”, haciéndose más fuertes las inherentes al ceremonial católico, principalmente en la elite nativa.¹⁶⁴ Los bienes inventariados tras la muerte de doña Petrona Apoalaya que hemos aludido, donde se encontraron todo tipo de imágenes y símbolos de la religión católica, son un claro ejemplo. De acuerdo a esto, se podría suponer que la elite indígena había abandonado lo que se podría denominar como su *tradicción andina* en cuanto a la religión, aunque esto es solo parcialmente cierto. Quizás una de las características más notables de esta elite de Jauja, principalmente de los que fueron caciques principales y su familia nuclear, es comprobar lo bien que conocían la cultura andina y la cultura española, y cómo podían transitar con soltura en ambos mundos.¹⁶⁵ Hay varias evidencias que indican que, en muchos sentidos, había una dualidad en el comportamiento de estos señores.

Esto es claro, por ejemplo, en el inventario de los bienes personales de doña Petrona Apoalaya, que deja traslucir una visibilidad corporal del poder que podía ser leída tanto por los españoles como por los indígenas. De este modo, en las petacas de su habitación se encontraron, en cuanto a su indumentaria, objetos tales como varias llicllas con franja de plata; faldellines de lana nacar, uno de ellos “guarnecido de encaxes de plata, y encaxes blancos angostos de hilo, y flecos de hilo de plata y seda azul”; un anaco de terciopelo negro nuevo “con su franxa de oro de puntas”; un par de mangas de brocato verde “con franxa de oro forradas en damasco carmesi”; fustanes de Bretaña; cambray de

¹⁶⁴ A la elite nativa no le quedó otro camino que hacerse cristianos, en un proceso en el que, además, como ha sugerido Juan C. Estenssoro, la población india participó activamente para ser reconocidos como tales. ESTENSSORO, *Del paganismo a la santidad*, p. 26.

¹⁶⁵ Karen Spalding ha observado que de los curacas que conocían bien la cultura española se pudiera esperar que entendieran bien las normas de la Iglesia en contra de las prácticas andinas denominadas idolátricas, por lo que podían jugar con ellas. SPALDING, “La otra cara de la reciprocidad”, p. 63.

Francia; bayetas con cintas de plata; sayas de terciopelo; vinchas con franjas de plata; sombrero de castor.¹⁶⁶

De acuerdo a estos datos, se aprecia que la señora se vestía de acuerdo a ciertos parámetros andinos, tales como es el uso del anaco y la lliclla, complementados con otros de origen europeo pero integrados a la tradición nativa, tal cual es el faldellín, en una suerte de mestizaje en el vestido. No obstante, es evidente que doña Petrona Apoalaya se vestía, esencialmente, como una mujer indígena. Sin embargo, a diferencia de sus coetáneas nativas de la región, el estatus de autoridad y poder de doña Petrona estaban presentes en lo lujoso que eran estas prendas en cuanto a su confección (la mayor parte tenían tocados de oro y plata). En el fondo, esto no era otra cosa que señales legibles de esta condición.¹⁶⁷ Aunque no se ha localizado una descripción con este nivel de detalle para el caso de otras mujeres que ejercieron un cierto tipo de poder en la región, es probable que se trate de una lógica similar. De esta manera, es posible suponer que su hermana doña Theresa tuviera este mismo tipo de ostentación. Es decir, que su posesión y ejercicio del poder se hayan manifestado en los diversos adminículos que conformaban su indumentaria. No se debe obviar que la ropa iba acorde con la condición social del individuo.¹⁶⁸ Y la preeminencia de la identidad indígena en estas mujeres se puede ver también en el inventario de bienes que se hizo de doña Sebastiana Astocuri, hija de doña Theresa, donde se registró, entre otras cosas, “una lliclla colorada”.¹⁶⁹

Ahora, el hecho de doña Petrona se vistiese como *india* no debe pasar desapercibido y amerita una reflexión. En los escritos antropológicos acerca de la construcción de la identidad en los Andes, los autores han señalado que son primordialmente los hábitos cotidianos de las mujeres indígenas los que establecen fronteras sociales que distinguen a

¹⁶⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 189 y ss.

¹⁶⁷ Sobre la visibilidad corporal del poder en señoras que tuvieron autoridad en el siglo xv y xvi en el norte del Perú *vide* CAILLAVET, “«Como cacica y señora desta tierra mando...».”

¹⁶⁸ O' PHELAN, “El vestido como identidad étnica e indicador social de una cultura material”, p. 100.

¹⁶⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIX [1741], fol. 4 v.

un grupo étnico de otros.¹⁷⁰ Es decir, los cuerpos físicos de estas mujeres proporcionan un modelo simbólico sobre el cual las identidades colectivas de la totalidad del grupo social están inscritas. Dentro de esta perspectiva de que la mujer sería la depositaria de la identidad del grupo (y de la tradición), se asigna un lugar de particular importancia a sus hábitos lingüísticos conservadores (más mujeres nativas mantienen un lenguaje autóctono, como el Quechua o Aymara, que sus contrapartes masculinos), y a la preservación de los códigos en el vestido autóctono de la comunidad y en los adornos corporales.¹⁷¹

Si bien estos postulados teóricos se han formulado sobre realidades étnicas contemporáneas, es visible que son pertinentes al asunto que aquí se viene discutiendo. A pesar de lo bien articulada que estaba la elite indígena de Jauja dentro de los códigos occidentales, por llamarlo de algún modo y que se muestran, sobretodo, en los parámetros religiosos, es evidente que había una identidad nativa que operaba y estaba vigente, y que eran las mujeres, incluidas las de la elite —o quizás principalmente ellas—, las que la conservaban y retransmitían. Esto es importante debido a que, se ha observado, quienes daban la impresión de haber sido más proclives a mantener su indumentaria nativa, fueron las indias del común, mientras que los nobles indígenas tenían entre sus prendas, vestuario español.¹⁷² La realidad vivida por las cacicas de Jauja podría sugerir una forma de interpretación de la identidad indígena que, quizás, no era tan clara en otras regiones.¹⁷³

¹⁷⁰ CRAIN, “La interpretación de género y etnicidad”, pp. 59 y 60. Para una reflexión sobre la construcción de la identidad en los Andes en las mujeres *vide*, por ejemplo, CADENA, “Las mujeres son más indias”.

¹⁷¹ CRAIN, “La interpretación de género y etnicidad”, pp. 60 y 61.

¹⁷² O’PHÉLAN, “El vestido como identidad étnica e indicador social de una cultura material”, pp. 108, 109.

¹⁷³ Sobre la identidad indígena a partir del vestuario *vide* DEAN, *El cuerpo de los Incas y el cuerpo de Cristo*. Es pertinente anotar, sin embargo, que Dean no se refiere al caso de mujeres sino exclusivamente de varones que desfilaban en el Corpus Cristi colonial en el Cuzco y como esto fue recogida visualmente en la llamada serie del Corpus Cristi.

6. LAS CACICAS APOALAYA: MUJERES INDÍGENAS Y PODER

La imagen dominante que existe sobre cacicas en el Perú, tanto en la historiografía como en el imaginario de la colectividad académica en general, es que se trató de un fenómeno del siglo XVI y, particularmente, de la costa norte, patente en la figura de las llamadas *capullanas*.¹⁷⁴ No obstante, no es un hecho exclusivo de este momento ni de ese siglo. Y que en la antigua provincia de Jauja nos encontremos en la primera mitad del siglo XVIII con una forma de esta naturaleza tampoco es una particularidad. Los casos más notables que se han estudiado detenidamente en la historiografía muestran que en la sierra sur, específicamente en el Cuzco, también operaba este sistema, donde mujeres que “a pesar de su sexo”, parafraseando a David Garrett, fueron cacicas. De hecho, este investigador encontró la presencia de treinta y dos de ellas hacia la segunda mitad de este siglo en esta región.¹⁷⁵ Pero también nos las encontramos en Lima en el XVII¹⁷⁶ y en la costa norte en el XVIII,¹⁷⁷ aunque no se las ha estudiado todavía a detalle.

Los pocos estudios que hasta ahora existen sobre la presencia de cacicas en la realidad colonial peruana proponen que esta situación no es, necesariamente, un remanente de los tiempos prehispánicos, como pudiera suponerse, sino que, en realidad, serían parte de una lógica netamente colonial. De este modo, Karen Graubart sugiere que la práctica hispana de la sucesión fue la que creó un espacio para las mujeres, aunque la autoridad se ejercía generalmente por el varón (marido, sobrino, padre). Para Graubart, más que un marcador de una usurpación patriarcal, la cacica colonial personifica la nego-

¹⁷⁴ Para el asunto de las *capullanas* vide ROSTWOROWSKI, *Curacas y sucesiones*, p. 31; y SALLES Y NOEJOVICH, “La herencia femenina andina prehispánica”, pp. 38-44.

¹⁷⁵ GARRETT, “In spite of her sex”, pp. 547 y ss. Vide también GARRETT. *Sombras del Imperio*, pp. 147-149.

¹⁷⁶ Vide CHARNEY, *Indian Society in the Valley of Lima*, pp. 83, 85; RAMOS, *Muerte y conversión en los andes*, p. 221.

¹⁷⁷ HURTADO AMES, “Presencia de autoridades femeninas en documentos históricos en la costa norte”. En esta exploración todavía preliminar hemos encontrado la presencia de cacicas tanto en Lambayeque como en Trujillo en el XVIII.

ciación de la autoridad colonial nativa.¹⁷⁸ En palabras de Garrett, la negociación y competencia circundante a la posesión del oficio de cacique constituía la principal arena colonial de la política indígena, y en ello las cacicas jugaron un rol crucial.¹⁷⁹ Por su lado, Paúl Charney, en su estudio sobre la sociedad indígena de Lima colonial, encuentra que no fue extraño que hubiera mujeres que ejercieran el cargo de autoridades nativas, pero duda que su existencia respondiera a una larga tradición tanto antes como después de la conquista.¹⁸⁰ Gabriela Ramos también indica que en Lima, sobre todo en el siglo XVII, no son extrañas las alusiones a mujeres “cacicas” aunque, según su parecer, es difícil concluir que las mujeres pudieran ocupar el cargo en condiciones similares de los hombres. En algunos casos encuentra que si heredaron el cacicazgo de sus padres, pero en otros parece ser el resultado de la costumbre de atribuir a la mujer el cargo del esposo de manera honorífica. En igual sentido, esta autora es enfática en señalar que no se encuentran ejemplos de mujeres que presidieran un curacazgo en el Cuzco hasta 1670, fecha en que culmina su estudio.¹⁸¹ Esto podría sugerir que las cacicas cuzqueñas estudiadas por Garrett es un proceso exclusivo del XVIII.

Sin embargo, se debe puntualizar que los casos que se han trabajado para Lima y Cuzco son distintos a los de Jauja. Por ejemplo, las cacicas que examina Garrett son de ayllus y pueblos, de ahí probablemente su sorprendente número, que sobrepasa las tres decenas, y lo común que eran en la época colonial tardía en esta región.¹⁸² Del mismo modo, el panorama en Lima, según se coligue del trabajo de Ramos, es bastante disperso y que, en algunos casos, se trataban de curacas de cien indios, lo que dice bastante del tipo de jerarquía que tenían.¹⁸³ La diferencia es que, en el caso de Jauja, la cacica que has-

¹⁷⁸ GRAUBART, *With Our Labor and Sweat*, p. 160 y GRAUBART, “Con nuestro trabajo y sudor. Indigenous women and the construction of colonial society”, pp. 268 y ss. Cfr. GARRETT, ““In spite of her sex””, p. 549.

¹⁷⁹ GARRETT, ““In spite of her sex””, p. 550.

¹⁸⁰ CHARNEY, *Indian Society in the Valley of Lima*, pp. 83, 85. Citado en RAMOS, *Muerte y conversión en los andes*, p. 221, nota 35.

¹⁸¹ RAMOS, *Muerte y conversión en los andes*, p. 221. El estudio de Ramos está centrado en las realidades de Cuzco y Lima en los siglos XVI y XVII.

¹⁸² GARRETT, ““In spite of her sex””, p. 553.

¹⁸³ RAMOS, *Muerte y conversión en los andes*, pp. 214, 217, 218.

ta este momento se ha examinado lo era de un repartimiento, siendo por ello “cacica principal y gobernadora”, la mayor jerarquía dentro de la “república de indios”. Es decir, había una diferencia política fundamental. Las cacicas de la sierra sur eran, de acuerdo a esto y en sentido estricto, de menor jerarquía dentro de la organización política indígena del Perú colonial, que las de Jauja que aquí venimos examinando.

A partir de los indicios que se han ido mostrando, es posible sostener que había una forma de línea matrilineal que permitió que doña Theresa Apoalaya acceda a un cacicazgo sin mayores problemas, lo que sería parte de una forma de descendencia paralela o descendencia bilateral, que hemos sostenido en el capítulo anterior era una realidad en la sucesión de la elite indígena de Jauja. En el caso de Hanan Huanca esto fue así ante la ausencia de un varón, lo cual encaja dentro de la normativa española que aceptaba esto ante tal situación. Pero el caso de Hatun Xauxa es distinto. Ahí había varones que puedan entrar como caciques principales pero fue doña Theresa la que se hizo del cargo. Un documento que se discutió a su momento indica que ella heredó el cacicazgo de su esposo fallecido por envenenamiento, que era a la vez su primo cruzado, pero también de su madre, lo que sugiere que esta señora era también cacica, aunque en lo visible nunca haya aparecido como tal. Es decir, se trató de una herencia de madre a hija.

Estas evidencias sugieren que había en Jauja un espacio para las mujeres en el poder, que probablemente venga de antes incluso a este momento. Esta evidencia parece confirmarlo. En un juicio sobre la legitimidad del cacicazgo de Lurin Huanca de mediados del siglo XVII, cuando se designó como cacica a doña Lorenza Yalotiqui (también llamada Lorenza Limaylla), y el reclamo de posesión que hizo don Bernardino Limaylla, por ser su viudo y a la vez nieto por línea materna de don Jerónimo Limaylla, un cacique principal y gobernador,¹⁸⁴ una de las preguntas que se planteó señalaba que: “[...] si sauen que en esta provincia y en todo este reyno los hijos legitimos y nietos que subceden en semejantes oficios siempre an preferido a los hijos naturales y bastardos, aunque vengan por via de hembra digan”. Ante ello don Francisco Mangouala, natural del pueblo de la Concepción y del ayllu de Lapa y mandón de ella, respondió que: “de la pregunta decima

¹⁸⁴ Vide cuadro n° 21 y n° 22 del cap. III.

quinta, dixo que en esta provincia ha visto y es cosa recurrida y asentada que los hijos legitimos subceden a sus padres y abuelos en los cacicazgos y gobiernos aunque vengan por bia de hembra, y prefieren a los hijos naturales y bastardos en la subcesion aunque vengan por bia de varon”. Otro testigo a la misma pregunta señaló: “[...] que es cosa muy savida en esta provincia [...] entre los indios de ella, que los hijos y descendientes legitimos aunque vengan por bia de hembra suceden a sus padres y abuelos en los gobiernos y cacicazgos y son preferidos a los hijos naturales y bastardos aunque vengan por bia del varon”.¹⁸⁵ Así, se prefería la descendencia por vía de la mujer y hacia la mujer, en el caso de descendencia legítima de los caciques principales, en ausencia de varones. Es claro que la historia de vida de doña Theresa Apoalaya es un ejemplo de ello.

Otra de las características que hemos discutido, y en las que nos hemos detenido en este capítulo, es la riqueza material que tuvieron estas señoras a lo largo de sus vidas y que tiene su origen, desde nuestro punto de vista, principalmente, en las estrategias de poder que deplegó el padre de ambas, don Carlos Apoalaya, un personaje fundamental en esta historia en varios sentidos. En gran medida sus hijas, y el poder y riqueza que detentaron, son un reflejo del destino que se les tejió al ser las llamadas a sucederlo. Centrémonos en ello.

Hace ya varios años que Asunción Lavrin planteó que la idea de que la mujer en la Colonia no trabajaba o tenía muy poca fuerza económica tenía que ser revisada. Según su argumento, la fuerza económica no debería definirse simplemente en términos del sueldo que se gane, ya que este criterio no es suficiente para juzgar la capacidad económica de las mujeres, sino que la fuerza económica se debería medir en términos del acceso a la riqueza y a la propiedad. Desde este punto de vista, las mujeres de la elite social obtenían una fuerza muy considerable como herederas de sus padres o de sus esposos. Según Lavrin, la fuerza socioeconómica de las herederas ricas dependía de la forma en que sus familias hubieran utilizado su matrimonio como un medio de consolidar su riqueza, allí radicaba la importancia de las dotes y de las leyes que permitían a las mujeres retener el

¹⁸⁵ AGI, Escribanía de Cámara, 514 C, 1663, segundo cuadernillo, fol. 133, 137 v., 146 v., 155 v.

manejo de sus propios bienes después de celebrado el matrimonio.¹⁸⁶ Esta es la razón por la que muchas de ellas, a pesar de lo difícil que resulta estimar el grado de responsabilidad que asumieron en la administración de sus propiedades, se convirtieron en hacendadas, estancieras, mineras, dueñas de ingenios o de obrajes por razones semejantes a las que llevó a disfrutar de una encomienda. Como observan algunos autores, lo que resulta más problemático es conocer hasta qué punto ejercieron directamente la actividad económica o se limitaron a transmitirla o ceder la administración a sus mayordomos.¹⁸⁷ No obstante, de acuerdo a José María Ots Capdequí, no era infrecuente instituir mayorazgos a favor de las mujeres.¹⁸⁸ Como se ha visto, además, la legislación contemplaba esta situación.

Sin embargo, las evidencias de mujeres potentadas solo se han encontrado, principalmente, en el caso de españolas o criollas. Por ejemplo, Pilar Pérez Cantó, a partir de los censos de propietarios del virreinato novohispano, encuentra que la presencia de mujeres como titulares de haciendas, siendo minoritaria, no es tan escasa como generalmente se suele suponer. Un caso importante que destaca esta autora, hacia las primeras décadas del siglo XVIII, es el de doña María Teresa de Medina Saravia, esposa de un caballero de Calatrava, cuyas propiedades fueron consideradas como las más valiosas y extensas de la región de Huichapa en este virreinato, dedicadas a la cría de ganado (se valoraban en 100.000 pesos).¹⁸⁹ Para el caso del virreinato peruano, concretamente para la situación que se vivía en Lima, a partir de la relación de 223 labradores de los valles que circundaban la ciudad, incluidas las chacras de las diferentes órdenes eclesiástica y las expropiadas a los jesuitas, encuentra que trece estaba a nombre de mujeres. La mayor parte de ellas declaraban una producción inferior a 1.000 pesos anuales, algunas no sobrepasaban los 500 pesos. Sin embargo, había casos como el de doña Margarita Quirós, que por su chacra de Pro declara una producción de 3.953 pesos, o el de doña María Rosa Quesada, que

¹⁸⁶ LAVRIN, “Investigación sobre la mujer de la colonia en México”, pp. 62–63.

¹⁸⁷ PÉREZ CANTÓ, “Las españolas en la vida colonial”, p. 547.

¹⁸⁸ OTS CAPDEQUÍ, *Bosquejo histórico de los derechos de la mujer*, p. 145.

¹⁸⁹ PÉREZ CANTÓ, “Las españolas en la vida colonial”, p. 548. Sobre este mismo caso *cf.* LAVRIN, “Investigación sobre la mujer de la colonia en México”, p. 67.

por la suya en Breña decía obtener 3.325 pesos. La más productiva era la de doña Josefa de Arrantía, que de su chacra del mismo nombre situada en la Portada de Guadalupe obtenía 6.131 pesos al año.¹⁹⁰

Evidentemente, si uno se pone a explorar la realidad de todos los espacios regionales puede encontrar un patrón similar. Es decir, el que se define por la presencia de algunas mujeres que tuvieron una cierta cantidad de riqueza a través del manejo de ciertas propiedades y unidades productivas que, usualmente, pasan desapercibidas. Nosotros mismos en un estudio anterior sobre manufacturas textiles en la región de Jauja durante el siglo XVIII encontramos la presencia de varias de ellas como dueñas y arrendatarias de algunos obrajes. Un caso es el de las hermanas Josepha y Ubalda de las Casas, que fueron propietarias del obraje Quichuay en distintos momentos hacia mediados de este siglo por muerte de sus esposos, aunque ambas no pudieron administrar por mucho tiempo la unidad productiva y la vendieron.¹⁹¹ Otro caso, el más notable, es el de doña María de Alarcón Manrique, quien fuera arrendataria del obraje de Yanamarca, propiedad del convento de Santo Domingo en Lima, por casi treinta años, desde 1720 a 1751, quien inicialmente pagaba 2.500 pesos al año al Convento por el obraje.¹⁹²

Todas estas situaciones están centradas en mujeres españolas o criollas, como ya se ha dicho, lo que en parte se explica por la preeminencia que tuvo este grupo dentro de la sociedad colonial y de la que, en definitiva, estas señoras eran parte. No obstante, quizás el aspecto más llamativo del asunto que en este capítulo se ha examinado es que encontremos a mujeres indígenas de la elite nativa como poseedoras de una riqueza material que, conforme a lo mostrado, en algunos casos superaba a la de las mujeres españolas de otras partes, tanto del virreinato peruano como el novohispano durante la primera mitad

¹⁹⁰ PÉREZ CANTÓ, “Las españolas en la vida colonial”, pp. 551–552. Como señala esta misma autora, las características de la fuente, la relación de litigantes en un pleito contra la Corona, impiden conocer el estado civil de las mujeres y su grado de responsabilidad en la administración de sus haciendas o huertas de las que eran propietarias.

¹⁹¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XX [1746], fol. 281; tomo XXI [1751], fol. 610. Cfr. HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, p. 51.

¹⁹² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1720], fol. 848. Vide también BRAVO GUZMÁN, *La segunda enseñanza en Jauja*, p. 604, y HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 42 y 43.

del siglo XVIII. Si bien no se puede afirmar categóricamente que las hermanas Apoalaya fueron las mujeres más ricas de su tiempo, si lo fueron dentro del grupo que se define como el de la elite nativa del virreinato peruano en este momento de la Colonia. Además de ello, hay evidencias fehacientes que realizaban una administración directa de sus unidades productivas y demás bienes, lo que da cuenta, como se dijo, del éxito administrativo y crecimiento económico que tuvieron, en líneas generales.

Ahora, casi todas las evidencias que se han registrado en la historiografía sobre mujeres que llegaron a tener una participación en la estructura del poder colonial, ya sea como cacicas o como dueñas de diversos bienes durante el siglo XVIII, corresponden, principalmente, a la sierra sur.¹⁹³ Al parecer, como observa Silverblatt, las mujeres descendientes de la nobleza cusqueña tenían derecho a los privilegios sobre la tierra, otorgados por los españoles a casi todos los miembros de la elite indígena. Esta autora señala haber encontrado, en el siglo XVI, mujeres de ascendencia real que realizaban transacciones comerciales, en las cuales las tierras exigidas o heredadas por ellas eran vendidas en el mercado colonial. Esta tendencia, indica, se acentuó en el siglo XVII y XVIII: “Las que entraron en negocios formales sostenían, casi sin excepción, descender de la nobleza inca o de jefes provinciales que se habían reasentado en el Cuzco.”¹⁹⁴

Las evidencias que proporciona Garrett en su estudio sobre la nobleza indígena del Cuzco muestran con mayor claridad el panorama que se vivía en esta zona durante el siglo de los Borbones y permite realizar una comparación con la realidad que se vivía en el valle de Jauja en ese momento en relación a las mujeres indígenas ricas que se han examinado a lo largo de este capítulo. La mujer indígena más acaudalada que identificó este investigador fue doña Catalina Pachacútic y Salas, noble inca que fue cacica de Layo y Yanaoca, en Tinta. Según refiere este autor, esta mujer en treinta años adquirió una estancia que valía 6.000 pesos, construyó un chorrillo, pulperías y un horno, y recibió tierras del Ayllu Urinsaya de Layo en recompensa por sus servicios. Su patrimonio, indi-

¹⁹³ La situación de las primeras décadas del proceso colonial es bastante distinta, por lo que aquí no entraremos en detalles sobre el particular. Para más detalles *vide* la discusión respectiva en la introducción de esta tesis.

¹⁹⁴ SILVERBLATT, *Luna, sol y brujas*, pp. 84 y 85.

ca, creció hasta alcanzar los 10.000 pesos para el momento de su muerte, en 1790. Por estas razones, Garrett no tiene ninguna duda en afirmar que fue una de las mujeres indígenas más ricas del obispado y una figura importante en la economía del alto Vilcanota.¹⁹⁵

Es importante anotar que 10 mil pesos es el promedio que Garrett identifica en las fortunas indias más encumbradas del Cuzco Borbónico, como es el caso de don Ascencio Ramos Tito Atauchi y doña María Vásquez Obando, que tenían un patrimonio cerca a esta cantidad, y cuyo fundamento eran, no tanto el cacicazgo, sino el comercio, la industria y las artesanías. Finalmente, aunque no muestra ejemplos concretos, dice que los indígenas nobles que servían como caciques de pueblos y parcialidades alrededor del Titicaca, en la región del altiplano, acumularon fortunas que superaban de lejos los 10 mil pesos, lo que los convirtió, según su parecer, en los miembros más ricos del Perú indígena.¹⁹⁶

Los casos que muestra Clara López Beltrán para el Alto Perú en general dan más luces sobre el particular, que destaca el espíritu mercantil de alguno de estos señores. Por ejemplo, menciona el caso de don Diego Chambilla, un cacique de Pomata, que en 1618 realizaba transacciones por 15 mil pesos anuales. Otro es el de don Gabriel Fernández Guarache, cacique de Jesús de Machaca, que hacia 1673 “[...] poseía 3.600 llamas distribuidas en once manadas y 160 mulas; además de 5.000 cabezas de ganado vacuno [...]”, además que ponía en el mercado otros productos. Don Diego Chipana, un cacique de Calamarca contemporáneo al anterior, tenía “[...] por lo menos 100 vacas, 2.600 ovejas, 200 llamas y 50 mulas de carga [...]”¹⁹⁷ Como se aprecia, la principal característica de estos casos es que se trataba de caciques que se dedicaban al comercio, lo que explica el porqué en sus testamentos su “fortuna” estaba basada en deudas por cobrar —don Gabriel Fernández Guarache decía que tenía 40.200 por recuperar—.¹⁹⁸ Aunque se debe precisar que los casos presentados por esta autora corresponden a determinados momentos del siglo

¹⁹⁵ GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 199-200.

¹⁹⁶ GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 208, 212, 213, 231.

¹⁹⁷ LÓPEZ BELTRÁN, *Alianzas familiares*, pp. 210-217.

¹⁹⁸ LÓPEZ BELTRÁN, *Alianzas familiares*, p. 215.

XVII, y en la que no desarrolla las circunstancias personales o particulares del contexto de cada espacio mencionado, ni tampoco distingue de qué tipo de caciques se trata (parece que no ejercían funciones de gobierno), son importantes para aproximar una comparación con la realidad que estudiamos nosotros.

Una de las primeras cosas que se puede afirmar al contrastar estas evidencias presentadas por la historiografía, tanto para el Cuzco como para el altiplano, es que esta elite nativa no fue la única que podrían considerarse como los únicos indígenas ricos del Perú colonial. Más aún, si hacemos un ejercicio de comparación, por ejemplo, de los casi 122 mil pesos que se registraron como parte del patrimonio de doña Theresa Apolaya y los casi 146 mil pesos que se hicieron del de doña Petrona Apoalaya, tras la muerte de ambas, estaban bastante lejos de los 10 mil pesos de promedio de las fortunas indígenas que Garrett identifica para el Cuzco. Es más, curiosa o paradójicamente, 10 mil pesos fue la cantidad con la que, en bienes, doña Theresa se dotó en su tercer matrimonio.¹⁹⁹ Los caciques comerciantes estudiados por López Beltrán también están en desventaja en esta comparación. Por ejemplo, don Gabriel Fernández Guarache, que parece era el más importante, decía que tenía 5 mil cabezas de ganado vacuno en su testamento, una cantidad ciertamente notable, mientras que doña Petrona Apoalaya tenía un poco más de 1.700 unidades en este rubro. Pero la diferencia es que doña Petrona además contaba con más de 144 mil cabezas de ganado lanar, mientras que Guarache no menciona ninguna en esta sección. Las conclusiones de estas comparaciones son obvias.

Sin embargo, aparte del hecho que las indígenas de la elite nativa de Jauja eran bastante más acaudaladas que los indígenas ricos de la sierra sur y el altiplano, se debe ponderar que, probablemente, hayan sido las más ricas de todo el Perú indígena colonial de su momento. Este hecho puede entenderse a partir de la diferencia que hubo en la manera como se estructuró esta elite en los diferentes espacios de lo que fue el virreinato peruano. Aunque en el estado actual de las investigaciones no se conoce con detalle la realidad que se vivía, en este aspecto, en los distintos espacios regionales de este virreina-

¹⁹⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1760], fol. 790-792. Testamento del gobernador don Benito Troncoso de Lira y Sotomayor.

to en el XVIII, a partir del caso cusqueño y del altiplano, o de la costa norte,²⁰⁰ es posible afirmar que la realidad de este grupo en la Colonia no fue una sola. Por ejemplo, la elite nativa del Cuzco, para citar el caso más notable y conocido, era la intérprete más agresiva de una identidad indígena consiente de sí misma.²⁰¹ Si bien entre este grupo hay casos de relativo enriquecimiento, que hemos mostrado en líneas precedentes, en estricto estaban mayoritariamente empobrecidos y eran anacrónicos, al representar una cristalización del statu quo social de las primeras décadas de la conquista, como han observado David Cahill y Blanca Tovas.²⁰²

A estas alturas de nuestra exposición, es evidente que esto no pasaba con la elite indígena de Jauja, concretamente con la que tenía su residencia en Hanan Huanca. A diferencia de los cusqueños, parece que comprendieron muy bien la creciente importancia de la acumulación económica como determinante de la estratificación colonial. El ejemplo más claro de ello son estas “poderosas señoras” de la que nos hemos ocupado en el presente capítulo. En realidad la mayor parte de lo que se ha ido mostrando, desde el incremento de la riqueza hasta la consolidación del patrimonio mediante diferentes mecanismos, se enmarca dentro de esta lógica. Desde esta perspectiva, no sorprende la figura de la “cacica y gobernadora” que asumió doña Theresa Apoalaya. Indefectiblemente, en las circunstancias que se han mostrado, era imposible que el poder pase a otra persona. Es un caso más de cómo la asignación del poder dentro del linaje apropiado era más importante que las diferencias de género.²⁰³

En este sentido, se hace evidente la relación entre poder y riqueza y como esta ordena una particular circunstancia, la que a la vez es reconocida por todos como legítima,

²⁰⁰ Para algunas regiones de la elite indígena en el XVIII del alto Perú *vide* LOPEZ BELTRÁN, *Alianzas familiares* y SERULNIKOV *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*. Para la costa norte DIEZ HURTADO, *Pueblos y caciques de Piura* y DIEZ HURTADO, “Los problemas del poder”. Aunque no centrada en el siglo XVIII es importante, para la zona de Huaylas, el trabajo de ZULOAGA, *La conquista negociada*, por la proyección temporal que ofrece.

²⁰¹ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 20.

²⁰² CAHILL Y TOVIAS, “Introducción”, p. 104.

²⁰³ DIEZ, “Los problemas del poder”, p. 113. Diez basa esta idea en la presencia de las capullanas, como se llamaba a las mujeres caciques de la costa norte en el siglo XVI, aunque también muestra casos para el siglo XVII como el de los Temocha que gobernaron por mejor derecho de sus esposas, y la transmisión de linajes por línea femenina. *Ibid.*, p. 114.

amparada a su vez en una situación del pasado que no las excluía. A esto se debe sumar la presencia de su hermana, doña Petrona, que le sobrevivió por casi treinta años y era reconocida, como se ha visto, como cacica o curaca, a pesar de no serlo. Se trató de una de las personas más acaudalas de su tiempo y gran parte de la imagen de la mujer indígena de poder que se tejió en la colonia en la zona, se debe a ella. La documentación que de ella ha quedado muestra, además, que esta imagen se hacía patente tanto en su indumentaria como en la devoción religiosa.

Finalmente, en el éxito económico y político de ambas señoras —que es indudable lo tuvieron, en un mundo que, ciertamente, no ofrecía las condiciones más favorables para las mujeres—, se conjugó el hecho de ser viudas. En efecto, Josefina Muriel muestra como a las indígenas cacicas viudas, en el caso de Nueva España, les eran reconocidas bienes y preminencias, cacicazgos y encomiendas “[...] por lo que podían recibir tributos, utilizar caballos para transportarse, usar escudos de armas y no ser juzgadas en tribunales comunes, sino sólo por la Real Audiencia”.²⁰⁴ Además, indica que las cacicas viudas podían transmitir a sus hijos la categoría de cacique mediante herencia, lo mismo que sus derechos a las encomiendas y tenían libertad de casarse nuevamente.²⁰⁵ Aunque el enfoque de Muriel está basado en la realidad novohispana, es evidente que es válido para la realidad peruana y para el tema que aquí nos concita. Vale decir, se trata de un elemento que no es menor y que permitió que estas señoras, doña Theresa y doña Petrona, se desarrollaran como lo hicieron.

Pero la presencia de mujeres que ejercieron el poder en la región no se limita a estas dos señoras. En las generaciones siguientes nuevamente se dará la figura de la ausencia de varones para el gobierno, merced a lo cual aparecerán otras “cacicas y gobernadoras”. Estos casos son distintos y se amparan en una lógica un tanto diferente de la mostrada aquí —que básicamente se fundamenta en la riqueza material—, además que son parte de un tiempo y de otra generación, por lo que serán tocadas en un capítulo independiente en esta investigación. Sin embargo, son parte de la misma historia al ser una consecuencia

²⁰⁴ MURIEL, “Las viudas en el desarrollo de la vida novohispana”, p. 96.

²⁰⁵ MURIEL, “Las viudas en el desarrollo de la vida novohispana”, p. 97.

de la idea de la “mujer poderosa” que se fue construyendo en el imaginario de la gente región desde el tiempo de las hermanas Apoalaya y que repercutirá en los años que siguieron a la muerte de ambas señoras. La existencia de estas otras señoras y la continuidad del fenómeno de la mujer cacica en la zona sería lo que le da densidad histórica a este proceso y que tiene su punto más álgido en lo que se ha examinado en estas páginas.

Como se puede apreciar, la presencia de una mujer como doña Theresa Apoalaya como cacica principal y gobernadora de dos de los tres repartimientos de Jauja —Hanan Huanca y Hatun Xauxa— hacia las primeras décadas del siglo XVIII encuentra explicación merced a varios factores. En principio, creemos que hay razón en los argumentos que sugieren que fue la práctica hispana de la sucesión la que dio espacio para que las mujeres ocuparan el cargo de cacicas, aunque este argumento sugiera que se trataría de una forma netamente colonial. Pero también es claro que existían formas preexistentes de descendencia nativa. En este sentido, y tal como hemos destacado en este trabajo, creemos que en la región operaba lo que se ha denominado como descendencia paralela o bilateral, una forma donde los padres heredan a los hijos y las madres a las hijas en líneas paralelas, matrilineal y patrilineal. Pensamos que esta forma operaba desde antes en la región, como hemos explicado en el capítulo precedente, pero que es sólo en este siglo que tomó connotaciones inusitadas al permitir a una mujer acceder al cargo de cacica.

Además de ello, consideramos un tercer factor que, específicamente en Jauja, fue determinante en el hecho de que esta realidad fuera tal. Esta es la riqueza material con la que contaba esta señora —como hemos sostenido, una de las más notables del virreinato peruano inclusive— y la hegemonía que tenía el cargo de cacique principal y gobernador en la zona, que solo se reducía a tres personas en una configuración geográfica, ciertamente, extensa.

CAPÍTULO V
EL CACIQUE PRINCIPAL Y GOBERNADOR Y LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDIA EN
JAUJA

Este capítulo tiene por fin estudiar a un cacique principal y gobernador que regentó el poder en los repartimientos de Jauja desde la década de los veinte hasta la mitad del siglo XVIII: don Blas Astocuri Apoalaya. La importancia de este personaje reside en el hecho que lograría reunir en él la dignidad y el gobierno de los tres curacazgos que existieron en el valle: Hanan Huanca, Lurin Huanca y Hatun Xauxa. Es decir, fue “cacique principal y gobernador de los repartimientos de esta provincia”, una situación inusitada en toda la historia de la elite nativa de la región en la Colonia. Además, prácticamente, es el único cacique principal varón propietario que como tal tuvo el poder en algún momento del siglo XVIII en Jauja, ya que las demás fueron mujeres, tanto las que lo antecedieron como quienes lo sucedieron.

Examinar a este cacique permite aproximarnos, a partir de diferentes modelos teóricos, a las diversas estrategias de gobierno que tenía un individuo de esta naturaleza en un espacio regional; las distintas redes sociales que entabló para su éxito como cacique; su actuación e inserción en la estructura del poder, la economía y la cultura local; su grado de aculturación y su posición dentro de la organización política indígena en tanto cacique principal y gobernador. En definitiva, a partir de una historia individual que pro-

fundizaremos en lo que algunos autores denominan como “los problemas del poder local”.¹

Don Blas fue hijo de doña Theresa Apoalaya, la cacica principal y potentada mujer de las que nos ocupamos en el capítulo anterior. Consecuentemente, fue su heredero y quien le siguió a ella como cacica y gobernadora por sucesión y herencia de los cacicazgos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa. Este hecho pone de manifiesto claramente uno de los problemas que se vienen discutiendo en esta tesis, tal cual es la transmisión del poder —la dignidad cacical y el gobierno— por vía matrilineal, y que en este caso, como detallaremos, queda patente que ello se daba tanto en varones como en mujeres. Pero a la vez gobernaba el cacicazgo de Lurin Huanca por cabeza de su mujer, doña Josepha Gabriela Limaylla, quien era la cacica heredera de este repartimiento.

En este capítulo también se discutirá la presencia de los distintos grupos de poder de menor jerarquía en relación al cacique principal, y que eran parte de la realidad política de la zona. Estos son los que en los documentos aparecen nombrados como el cacique interino, el cacique segunda persona, los caciques de ayllu y de pueblos, los llamados principales y los alcaldes de indios. A la par de constituir otro tipo de elite indígena, son los que ocuparán los otros cargos de autoridad nativa que existirán en la realidad colonial, y la de que Jauja no fue ajena. Finalmente, se discutirá cual fue la relación exacta que tuvo este cacique principal con los distintos comunes de indios que existieron en la zona, agrupados en función de cada uno de los tres repartimientos.

1. LA HISTORIA VIVIDA

De los distintos niveles de jerarquía que tenían entre sí los caciques en el valle de Jauja, don Blas fue quien ocupó la más importante, ya que fue cacique principal y gobernador de los tres repartimientos del valle desde 1726 hasta 1751, cuando falleció. Sin embargo,

¹ DIEZ, “Los problemas del poder”. Es pertinente apuntar que, a diferencia de lo desarrollado en el capítulo anterior, en este nos centraremos en solo un personaje, aunque sin desligarlo del grupo del cual era parte.

esto no se trató de un hecho casual; Astocuri resume y es el resultado de un proceso que se fue vislumbrando desde la segunda mitad del siglo XVII en las principales dinastías indígenas de Jauja. Su principal característica es la política de alianzas matrimoniales que realizan entre sí estas familias, y que tiene a los Apoalaya, de Hanan Huanca; y los Surichac, de Hatun Xauxa, como a los principales protagonistas, y a la que se sumarán los Limaylla de Lurin Huanca durante las primeras décadas del siglo XVIII. Esta política de alianzas, que en un momento determinado parece prolongarse más allá de las fronteras de la región, además, es la que explica por qué el apellido de este cacique es distinto al de las tradicionales dinastías indígenas del valle.²

El cacique era hijo de don Lorenzo Astocuri, cacique principal y gobernador de Totos y Paras en Vilcashuamán (región de Ayacucho), y de doña Theresa Apoalaya, cacica gobernadora de los repartimientos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa.³ En su estudio sobre los curacas hechiceros de la región que acá examinamos, José Carlos de la Puente Luna plantea que la presencia de curacas foráneos en Jauja hacia finales del siglo XVII y primeras décadas del XVIII, como este Astocuri, es parte de un proceso de reorganización de las élites nativas de la zona.⁴ Sin embargo, desde nuestra perspectiva, ello no es así. En realidad la línea de poder se mantuvo en el tronco de los Apoalaya y los Surichac transmitido por línea matrilineal, por lo que no cabría la posibilidad de una reorganización como tal. Incluso, como se ha visto en el capítulo anterior, don Lorenzo Astocuri aclaraba que gobernaba “por cabeza de su mujer”, quien era la propietaria del gobierno del cacicazgo.

² Sobre las distintas alianzas matrimoniales de la elite nativa de Jauja *vide* el capítulo III de esta tesis.

³ Los Astocuri eran uno de los más importantes linajes indios de la región de Ayacucho y aparecen como caciques en diferentes documentos de la zona durante el siglo XVI y XVII. Aunque no tenían la preeminencia económica de las dinastías indígenas de Jauja tenían un prestigio que les permitió realizar, por lo menos, una alianza con los caciques de la zona que acá examinamos. Don Lorenzo era hijo de don Pedro Astocuri, también cacique principal y gobernador de Totos y Paras en Vilcashuamán. SIBNP, Mss., C2578, fol. 66 - v.

⁴ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 267 y ss. Este autor también sustenta su idea en la presencia de don Joseph Pomalaza, que se casó con doña Petrona de Apoalaya, hermana de doña Theresa. Sin embargo, como ya se ha observado en el capítulo precedente, este don Joseph desempeñó un rol bastante pasivo, casi inexistente, en la articulación del poder local de la zona.

Más aún esto se comprueba en la figura, precisamente, de don Blas Astocuri. Este cacique, en su testamento, hace una referencia muy marginal a su línea paterna de herencia, cuyos bienes aparecen muy disminuidos, tales como “casas, tierras y pastos” que se hallaban embargados, en ese momento, por alcances de tributos.⁵ Además, Astocuri siempre firmó como cacique principal y gobernador de los repartimientos del valle de Jauja y casi nunca como de Totos y Paras,⁶ lo que quiere decir que se definía, reclamaba y legitimaba como un cacique de esta región. Tampoco hay evidencia de que haya ejercido el gobierno efectivo de los cacicazgos heredados por su padre en Vilcashuamán, aunque en su temprana juventud residió en la ciudad de Huamanga (Ayacucho), realizando actividades que por ahora desconocemos, y en 1730 también decía que estaba en Vilcashuamán.⁷

En este mismo sentido, don Blas es un ejemplo del tipo de transmisión del poder que se observa en la historia del valle, sobre todo durante el siglo XVIII, tal cual es el traspaso de la dignidad cacical y la autoridad por línea femenina, ya sea para hombres como para mujeres (como hemos visto su madre heredó parcialmente el cacicazgo de Hatun Xauxa también de su madre). Así, el cargo de cacique gobernador de los repartimientos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa, le fue transmitido por doña Theresa Apoalaya, y el de Lurin Huanca lo gobernaba “por cabeza” de su esposa, doña Josepha Gabriela Limaylla. De esta manera es que llegó a ser cacique principal y gobernador de todos los repartimientos de Jauja. Por su parte, el cacique transmitirá el cargo a las hijas que tendría con doña Josepha Gabriela, como detallaremos a su momento.

La presencia de don Blas como cacique principal de los tres cacicazgos es posible de verificarse desde 1726, ya que desde este momento en los documentos lo encontramos

⁵ ARJ, Protocolos Notariales [1751], tomo XXI, fol. 156. Testamento de don Blas Astocuri de Apoalaya. El documento se encuentra publicado en HURTADO y SOLIER, *Fuentes para la historia colonial de la sierra central del Perú*. Para los bienes de Astocuri en Vilcashuamán con cierto detalle *vide* AGI, Lima 414, segundo cuaderno, fol. 110 v. - 111 v.

⁶ De toda la documentación examinada por nosotros en sólo una ocasión hemos encontrado a don Blas llamándose como cacique principal y gobernador de Totos y Paras. AGI, Lima 414, segundo cuaderno, fol. 104 v. Sin embargo, se debe reparar que el contexto corresponde al largo juicio que entabló Fray Joan de Guesuraga Zugasti —que ya se ha traído a cuento en el capítulo anterior— y que también alcanzó a don Blas.

⁷ SIBNP, Mss., C2578, fol. 10; AGI, Lima 414, segundo cuaderno, fol. 28 v.

como gobernador y cacique de Lurin Huanca y Hanan Huanca de manera más permanente, aunque por momentos no de Hatun Xauxa.⁸ Sin embargo, por el momento no está del todo claro el porqué de esta situación, ya que la renuncia de los cacicazgos que su madre hizo en su favor data recién de 1731 luego de un litigio que se entabló por el gobierno de los mismos, lo que es, a la vez, una muestra de los diversos conflictos por el poder que tenía la familia nuclear.⁹ No obstante, es de advertir que en 1725 se encuentra un título expedido por el Superior Gobierno para la sucesión al gobierno y cacicazgo de Hatun Xauxa y Hanan Huanca.¹⁰ Este último dato puede entenderse dentro de la disputa que había entre madre e hijo y que, probablemente, haya trascendido al ámbito judicial. Otra alternativa es que haya estado gobernando, durante este momento, a nombre de su madre, sin ser propietario de los cacicazgos.

Sea como fuere, como ya quedó anotado, doña Theresa renunció casi al final de sus días sus derechos sobre el gobierno de ambos cacicazgos. La renuncia se dio en los siguientes términos: “[...] que siendo [doña Theresa Apoalaya] subcesora legitima como hermana maior a los cacicazgos de los repartimientos de Ananguanca y Atun Jauxa por averlos obtenido por legitima subseccion [de] sus padres que fueron don Carlos de Apoalaya y doña Sebastiana Surichaca no pudiendo ella por sus continuos accidentes servir dichos cargos como ni tampoco don Benito Troncoso su marido por hallarse este embasado en barios negocios [...]”.¹¹ En realidad, al igual que con lo sucedido con su madre, el poder no podía pasar a otras manos que no fuera don Blas, a pesar de las pretensiones de don Benito Troncoso, el tercer marido de doña Theresa, que desde que ella falleció se convirtió, prácticamente, en un antagonico y némesis del cacique y sus hermanas por la sucesión de los bienes, entablándose varios juicios.¹² La hegemonía del poder de estas

⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1726], fol. 694 v.; tomo XIV [1726], fol. 695, 732 v.; tomo XVI [1732], fol. 540 v.; tomo XVII [1734], fol. 242.

⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1732], fol. 661-661 v.; tomo XVI, [1732], fol. 545-547.

¹⁰ SIBNP, Mss., C2578, fol. 11.

¹¹ SIBNP, Mss., C2578, fol. 9-v.

¹² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1760], fol. 790-792. Testamento de don Benito Troncoso de Lira.

familias y el contexto de la endogamia que ellas vivían y la policía de unificación del cargo de cacique hacían inevitable y lógica esta situación.

Después de esta renuncia, y solo luego de la muerte de su madre, se le dio la posesión de los cacicazgos a don Blas con el ceremonial acostumbrado. De esta manera, el 8 de noviembre de 1733 se le otorgó en Hanan Huanca y el 26 de junio de 1736 se hizo lo propio en Hatun Xauxa. En ambos casos el ritual fue hecho ante el común de indios, los llamados principales y los distintos caciques que le seguían en jerarquía, encabezados por el cacique segunda persona, que en el caso de Hanan Huanca era don Juan Fernando Marcalaya, y en Hatun Xauxa don Ventura Calderón, los que fueron los primeros en abrazarlo y besarle la mano en señal de sumisión y obediencia.¹³

Este hecho es importante para la discusión de este trabajo por varias razones. En principio, muestra claramente que don Blas era cacique principal propietario de los cacicazgos y tenía el reconocimiento legal para el cargo. No se debe olvidar que el cacicazgo era esencial para la clase dominante de la república de indios, la fuente principal de su riqueza y poder.¹⁴ En segundo lugar, porque echa por tierra la categoría de ilegítimo y usurpador que cierta historiografía le ha adjudicado, amparándose en el hecho de que el cacique no tenía los tradicionales apellidos de la elite nativa, como Surichac y Apoalaya, y en el reclamo que hacia la segunda mitad del XVIII hiciera un descendiente de los Apoalaya por línea masculina.¹⁵ Y, finalmente, porque deja patente que la sucesión matrilineal, en el caso de los caciques de Jauja, era plenamente aceptada y reconocida por el orden colonial. Las implicancias de estos aspectos en nuestro análisis se harán evidentes, sobre todo, en el siguiente capítulo de esta tesis.

Ahora bien, la presencia de don Blas Astocuri es una constante en la documentación revisada desde la segunda década hasta mediados del siglo XVIII, cuando falleció. El cacique debió nacer a fines del siglo XVII y principios del XVIII, aunque en una fecha que

¹³ SIBNP, Mss., C2578, fol. 13 - v. y 16 - v. Para las complejas ceremonias de posesión de los caciques en la Colonia *vide* MARTÍNEZ CERECEDA, *Los atributos del señor*.

¹⁴ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 223.

¹⁵ La categoría de usurpador de Astocuri ha sido difundida, principalmente, por Temple en su clásico estudio sobre los caciques de Jauja. *Vide* TEMPLE, "Los caciques Apoalaya", pp. 154, 155.

no se ha determinado con exactitud. Hacia 1713 figura en la lista del Colegio de Caciques en el Cercado de Santiago en la Ciudad de los Reyes, por lo que sabemos que fue ahí donde se educó.¹⁶ Tampoco se sabe la fecha exacta en que contrajo matrimonio con doña Josepha Gabriela Limaylla, heredera de los derechos del cacicazgo de Lurin Huanca, una alianza matrimonial que, visiblemente, tenía como fin unificar el poder cacical de la región en una sola persona. A mediados de la década de los veinte del XVIII, cuando empieza a tener presencia más activa en la región —probablemente después del tiempo que anduvo por Huamanga—, ya figura casado con esta Limaylla. El cacique fijaría su residencia en San Jerónimo de Tunán, en Lurin Huanca; es decir, se trasladó al lugar de donde era originaria su esposa, tal como en su momento hizo lo propio su padre.

Los principales documentos que tratan acerca de él están relacionados a entrega de poderes para que se le represente en los varios pleitos que tenía, particularmente, en la Ciudad de los Reyes; obligaciones de pago a diversas personas, ya sea a título personal o a nombre del común de indios para el pago de las mitas, o realizando diversos tipos de transacciones rentísticas, como la compra, venta y arrendamiento de diversas propiedades y unidades productivas, así como ganado mayor y menor, y trámites en representación del común de indios.¹⁷ Es decir, era una persona que se desenvolvía con naturalidad, en tanto su condición de cacique principal y gobernador, en la economía y sociedad regional. Aparentemente, “se comportaba como un español”, lo que está en sintonía con el hecho observado para el Cuzco de que para mediados del siglo XVIII, la capa superior de la nobleza india se parecía aún más que antes a la elite criolla de la sierra.¹⁸

El material recopilado también podría hacernos pensar que se trataba de un noble indígena, a lo mejor, completamente aculturado, y cuyos principales criterios de legitima-

¹⁶ Con fecha de ingreso 4 de setiembre. TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 173. Conviene señalar que Alaperrine no hace referencia a este cacique en su estudio sobre la educación de curacas en la colonia. ALAPERRINE, *La educación de las élites indígenas en el Perú colonial*.

¹⁷ Vide por ejemplo ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1726], fol. 694 v.-696; 732 v.-733; tomo XVII [1733], fol. 242 v.; 269 v.-272 v.; [1733], fol. 615 v.-618; 621-624; 678 v.-683; 705-708; tomo XVIII [1737], fol. 20-21 v.; 71-75 v. Para las operaciones rentísticas de las unidades productivas del cacique *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 53-56; 95-101. Sobre el cacique y el común de indios *vide infra*.

¹⁸ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 229.

ción eran más cercanos al mundo hispano que al andino. Por ejemplo, Astocuri fue uno de los más importantes benefactores para el sostenimiento y expansión del culto cristiano en la región, ya que sería uno de los más importantes responsables del surgimiento y crecimiento de algunas instituciones religiosas en la región, como el Colegio de Ocopa.¹⁹ Varias cofradías, diversas obras pías y capellanías, y la veneración a ciertas advocaciones, recibieron generosas donaciones suyas.²⁰ En cuanto a lo primero, un caso notable, por mencionar alguno, es la donación que hizo por escritura pública de un sitio y solar llamado “Apocancha” para que se levantase en él “una capilla de la Reina de los Ángeles” y se formase junto a ella un beaterio para el retiro de personas pobres y piadosas, de donde luego se originó una capilla y una cofradía llamada del Carmen, una de las más importantes de la región en el XVIII.²¹ No obstante esto, no debe dejar de mencionarse que, como ya se ha visto en el caso de su madre y su tía, las donaciones que se hacían como parte de la caridad cristiana, era un proceso generalizado en la elite indígena de Jauja. Era la forma de equipararse con los peninsulares y criollos.²²

En el inventario de bienes que quedaron tras su muerte, encontramos adminículos, tales como: un capote de paño azul de castilla; una casaca de montar de carro de oro blanco; otra casaca de paño de pliegue de paño de castilla; cuatro camisas de breaña; un sombrero blanco ordinario, entre otras cosas.²³ Este inventario sugiere que el cacique hacía poca ostentación mediante la indumentaria, a diferencia de su madre doña Theresa y su tía doña Petrona, como hemos visto en el capítulo anterior, y que a diferencia de este

¹⁹ Sobre la injerencia del cacique en la fundación del convento de Ocopa *vide* SANABRIA, *Historia de Urin Wanka*.

²⁰ En 1746 el cacique funda una capellanía, mediante la cual se dirían 25 misas rezadas por su ánima cada año y que se lleve 8 pesos por cada misa, siendo un total de 200 pesos al año. Para ello adjudica 2.000 cabezas de ganado menor de castilla y 100 de ganado mayor en pastos en la provincia de Totos y Paras que hubo y heredó de don Lorenzo Astocuri. La cantidad principal que pone es de 4.000 pesos. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XX [1746], fol. 454 v.455.

²¹ CELESTINO y MEYERS, “La dinámica socio-económica del patrimonio cofradial en el Perú Colonial”, p. 189. *Vide* también BRAVO GUZMÁN, *El arzobispo de Berito*, p. 85. De esta capilla y los terrenos adyacentes surgió un Colegio que hasta ahora existen. *Vide* BALDEÓN, *Trascendencia religiosa y educativa de la Institución Educativa “Nuestra Señora del Carmen”*

²² O´PHELAN, “Indios nobles y advocaciones religiosas en el Perú colonial”, p. 208.

²³ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1752], fol. 289 y ss. Auto en el que se manda que doña Josepha Limaylla manifieste los bienes de su marido difunto para inventariarlos.

caso, involucraban patrones de identidad nativa debido a su condición misma de mujeres. Esto no sucede aquí y Astocuri, claramente, se vestía como un español, lo que, por cierto, no tiene nada de extraño en este momento. Como se ha observado, la ropa iba acorde con la condición social del individuo. Las prendas variaban de acuerdo al ámbito público o privado. El modelo a copiar era, sin duda, el impuesto por la aristocracia y este caso no era la excepción.²⁴ Además de ello, el cacique ostentaba el título de Maestre de Campo, lo que, de manera bastante clara, nuevamente, habla de su fuerte hispanización.²⁵ Sin embargo, veremos que no estaba divorciado de lo andino y todo lo que ello significa.

Como se hizo mención, don Blas estaba casado con doña Gabriela Limaylla, india noble de Lurin Huanca, con quien tendría tres hijos: doña Josepha, doña María y don Adriano. No obstante, hay evidencia de que Astocuri, además de su esposa legítima, tenía una o dos concubinas. De esta manera, en 1741 se encuentra a una hija suya, doña Sabina, a la que la estaba dotando al estarse ésta por casar con el contador Mariano Maruri²⁶ y que no es mencionada en su testamento ni en la genealogía del linaje, lo que indica que era ilegítima y habida en una relación fuera del matrimonio.²⁷ Otro caso, es la presencia de don Joseph Gabriel, que al parecer fue el hijo mayor de Astocuri y el que más se le parecía en el rostro,²⁸ y que concebido en otra mujer distinta. Las fuentes, además, dan idea de que había una suerte de jerarquía entre estas concubinas, lo que se traduce en el comportamiento del cacique frente a los hijos ilegítimos. Por ejemplo, a doña Sabina, hija de una pareja no determinada, la dotó con un poco más de 10 mil pesos para su ma-

²⁴ O' PHELAN, "El vestido como identidad étnica", p. 99.

²⁵ La relación entre las órdenes militares y los curacas en O' PHELAN, *Kurakas sin sucesiones*, p. 34. Aunque su análisis se centra en el proceso posterior a la gran rebelión, llama la atención de que esta actitud (la militarización de los caciques) debió incrementarse con las Reformas Borbónicas, poniendo en evidencia la importancia que ganaban los galones del ejército para consolidar el poder y prestigio. *Vide* también O' PHELAN, "Indios nobles e indios del común en el Perú Borbónico", pp. 120, 121.

²⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1741], fol. 601-602 v. Al parecer luego de este matrimonio, doña Sabina se fue a vivir al Cuzco con su marido.

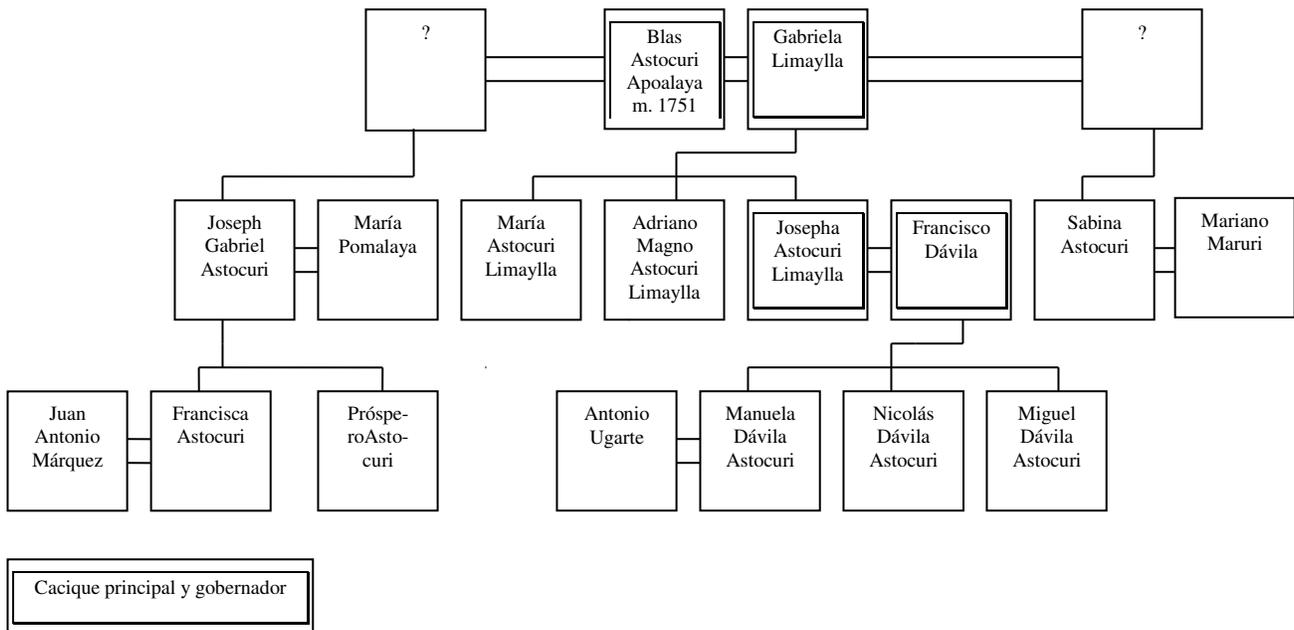
²⁷ Aunque en la carta de dote se dice que esta doña Sabina era hija de don Josepha Gabriela. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXV [1768], fol. 49. No obstante, es claro que el nombre de su verdadera madre estaba escondido.

²⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fol. 152. Testamento de don Blas Astocuri Apoalaya.

rimonio.²⁹ Ésta no fue la situación de don Joseph, que no figura en la división y sucesión de los bienes, y de cuya madre don Blas no da buenas referencias.³⁰ Más bien, como se verá, en el caso de don Joseph, hay otro tipo de circunstancias que crearían una escisión final entre padre e hijo, aunque en la capellanía que instituyó antes de su muerte lo designó como primer capellán.³¹

Cuadro n° 32

Descendencia de don Blas Astocuri Apoalaya (siglo XVIII)



Fuentes: ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fol. 151-158. Testamento de don Blas Astocuri Apoalaya.

Es importante anotar que estos hijos ilegítimos fueron concebidos antes que los hijos legítimos tenidos con doña Josepha Gabriela. De esta manera, doña Josepha, doña María y don Adriano, a la muerte del cacique en 1751, tenían catorce, trece y diez años

²⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1741], fol. 601-602 v. Doña Sabina fue heredera, además, de su tía doña Petrona Apoalaya, la que también la dotó con cuatro mil carneros de saca corrientes, lo que quiere decir que tenía un cierto reconocimiento en la familia extendida del cacique. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1741], fol. 605-606 v.

³⁰ *Vide infra*.

³¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XX [1746], fol. 454 v.-455.

respectivamente,³² mientras que doña Sabina ya se había casado hace casi diez años antes de su desenlace y don Joseph Gabriel ejercía como interino en Hanan Huanca desde hace algunos años antes de este momento. Si nos atenemos al hecho ya mencionado de que don Blas estaba casado desde la década de los veinte del siglo XVIII con doña Josepha Gabriela, es claro que no hizo vida conyugal con ella hasta bastante tiempo después. Probablemente se haya casado con ella siendo ésta aún menor de edad, lo que no era inusual.³³ Aunque en el testamento se hace alusión a unos hijos que habían fallecido, posiblemente niños, lo que tampoco era inusual, los hijos que sobreviven fueron concebidos a partir de un momento en concreto y es la segunda mitad de la década de los treinta del siglo en cuestión. Por lo mismo, se puede suponer que antes de este momento don Blas “tuvo entrada a la casa” de otras mujeres, que, estrictamente hablando, fueron sus concubinas. Esto está en concordancia con el hecho de que la doble normatividad inherente al patriarcado colonial toleraba la mayor libertad sexual de los hombres de elite, que no veían sus perspectivas de matrimonio reducidas por la existencia de una prole ilegítima.³⁴

La presencia de estas concubinas, que en los documentos aparecen sólo indirectamente y con poca claridad, puede suponer varias cosas. La primera de ellas es que se trata de un caso de trivial infidelidad, debido a su condición de “hombre miserable, y frágil”, como anota en su testamento. Además de ello se debe tener en cuenta que no era infrecuente en la Colonia que las mujeres tuvieran relaciones antes de las bodas,³⁵ así como tampoco lo era el concubinato, en líneas generales.³⁶ De esta manera, es probable que el cacique haya tenido estas relaciones de concubinato bajo esta pauta. Pero además de ello, conviene agregar el hecho de que se tratase de un cacique y que dentro de los parámetros andinos estuviese operando, paralelamente, la pervivencia de valores y comportamientos andinos encubiertos que *conviven* en una misma realidad, muy a pesar de

³² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fol. 152 v. Testamento de don Blas Astocuri Apoalaya.

³³ ARROM, *Las mujeres en la ciudad de México*, pp. 74-75. De acuerdo a esta investigadora, las mujeres podían casarse después de haber cumplido doce años y los varones catorce.

³⁴ TWINAM, *Vidas públicas, secretos privados*, p. 237.

³⁵ TWINAM, *Vidas públicas, secretos privados*, p. 68.

³⁶ Vide por ejemplo CALVO, “Concubinato y mestizaje en el medio urbano”, p. 209; MANNARELLI, *Pecados públicos: la ilegitimidad en Lima* p. 107, CAVIERES y SALINAS MEZA, *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*, p. 78. Cfr. TWINAM, *Vidas públicas, secretos privados*, p. 128.

que el cacique “parecía” un español. En el caso concreto que aquí estamos dilucidando, se trataría de un modo de poliginia, un valor andino antiguo de estatus social.³⁷ No se debe perder de vista que don Blas era cacique principal de una de las regiones que acogió a una de las elites nativas más acaudalas —o quizá la más acaudalada—, del virreinato peruano. Es decir, era el que ocupaba la máxima jerarquía dentro de la organización política indígena de esta zona; era cacique de caciques, literalmente hablando.

Que se trata de un modo encubierto de poliginia se hace patente, también, por el hecho que esta situación era conocida y aceptada por su familia. Como ya se ha visto, a su hija doña Sabina la dotó no sólo él, sino su tía doña Petrona Apoalaya, quien incluso, al parecer, entrega más que el propio don Blas y la designa, además, como una de sus herederas.³⁸ Ahora, en el caso de don Joseph Gabriel, hay evidencias que sugieren que la esposa del cacique, doña Josepha Gabriela, conocía y amparaba esta situación, ya que lo trajo a vivir a su casa y “en el rostro, lo acarició”.³⁹ Es decir, no se trataba de una cosa escondida y repelida. Visiblemente, su familia nuclear sabía de la presencia de estas concubinas y aceptaban a la descendencia ilegítima. Lo mismo se puede suponer de la colectividad en la cual estaba envuelto este personaje, a pesar que no haya evidencias de ello.

Lógicamente que esto no es una excepción dentro de la realidad de las elites indígenas de la sierra central peruana, ni mucho menos. Para el caso de Tarma, Carmen Arellano, encuentra una situación similar para el siglo XVIII —y que es precisamente la que nos ha sugerido esta interpretación—, con el cacique don Joseph Calderón y Lara, un pariente lejano de Astocuri.⁴⁰ Según esta autora, la costumbre de la poliginia, mediante la cual los curacas, sobre todo en el siglo XVI, tenían muchas mujeres, se mantuvo de forma encubierta hasta el siglo XVIII. De esta manera, el cacique en cuestión tuvo tres o cuatro

³⁷ Esta idea proviene de unos planteamientos sobre un caso similar por parte de ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma en la sierra central del Perú*, p. 94. Volveremos en seguida sobre los argumentos de esta investigadora.

³⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1741], fol. 601-602 v.

³⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fol. 152. Testamento de don Blas Astocuri Apoalaya. El papel de aceptar en el hogar a un hijo extramatrimonial también fue asumido por otras mujeres recién casadas en el mundo colonial. TWINAM, *Vidas públicas, secretos privados*, p. 238.

⁴⁰ *Vide* cap. III de esta tesis, el apartado sobre los Calderón Canchaya.

mujeres, de las cuales sólo una fue la legítima.⁴¹ En otras zonas, como Huaylas, también hay evidencias de esta forma. Por ejemplo, Marina Zuloaga señala que los caciques de guaranga, y después de ellos los de pachaca, solían destacar por el número de mujeres que podían mantener.⁴²

Sin embargo, la evidencia más notable de que la poliginia operaba en la región de Jauja proviene de un caso que tuvo lugar en el siglo XVII y que parece confirmar este patrón de comportamiento de ciertos jefes étnicos, aunque con matices sorprendentes. Se trata del de don Juan Apoalaya, quien fuera cacique principal y gobernador de Hanan Huanca durante la primera mitad del siglo XVII, bisabuelo por línea materna de don Blas Astocuri. De acuerdo a una denuncia formulada hacia 1635, este cacique mantenía uniones ilícitas con sus primas hermanas, con sus comadres y con otras indígenas del repartimiento, a las que prefería por sobre su esposa legítima, por lo que fue denunciado por amancebamiento e incesto, llegando, inclusive, a estar preso, donde también recibía las visitas de las concubinas.⁴³ Según el doctrinero del pueblo de Chupaca que realizó la denuncia contra don Juan, como en “tiempos del Inga” —hacia 1647—, eran los propios indios quienes entregaban sus mujeres al curaca, “[...] porque le temían, lo respetaban como a su señor y buscaban caerle en gracia”. De esta manera tenían por bien, según este informante, que éste “las estupre” y que estas concubinas “[...] que son muchísimas de todo genero y estado se guardan los rostros, se hablan bien, y se saludan sin repugnancia alguna porque assi lo gusta y ordena el señor don Juan Apoalaya”.⁴⁴

Estos datos, en los cuales ha sido necesario extenderse, sugieren que la práctica de la poliginia no era desusada en la región en el momento que examinamos y que don Blas Astocuri no fue ajeno a esta realidad. Como se ha visto, al menos hay un antecedente

⁴¹ ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma en la sierra central del Perú*, p. 94. Arellano anota que es un número reducido en relación al que podría haber tenido durante el Incario.

⁴² ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 135.

⁴³ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 165 y ss. Entre sus concubinas destacan sus dos primas, María Felipa y María Verónica; don indias del común, María Agustina y Juana Camargo; y dos mancebas que vivían con él en Chupaca, Magdalena Gualcaguasu y María Vilcatanta. Con esta última tuvo por lo menos tres hijos, a quienes prefería para sucederlo. *Ibid.*, p. 176.

⁴⁴ AAL, Amancebados, leg. 4, exp. 21 [1647-53], fol 87 v. Otra declarante dijo que el cacique con su manceba Vilcatanta tenía cinco y seis hijos “como ssi fuera gentil y tiempo del Ynga”. Las citas provienen del desarrollo que hace PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 176 y 177.

notable de tal situación donde, incluso, había una rememoración al “tiempo del Ynga”, y que fue vivida por un bisabuelo suyo, en un tiempo que no era tan lejano al que le tocó vivir a don Blas, por lo menos a nivel de la oralidad. Como ya se ha planteado, un hecho de esta naturaleza puede entenderse a partir de una *convivencia* de lo que se podría denominar la *tradición andina* con la impuesta por los españoles. En el capítulo anterior ya se han visto algunos ejemplos de ello aunque en un sentido distinto al que ahora se muestra, principalmente a partir de la indumentaria que solían utilizar las “poderosas señoras”, que eran una exaltación de su condición de “indias ricas”. Más adelante retomaremos esta idea, sobre todo en cuanto a la relación que tenía el cacique con el común de indios, a partir de lo cual discutiremos las distintas temporalidades que encierra su accionar y su familia extendida.

Ahora, en los últimos años de su vida, don Blas tuvo un serio enfrentamiento judicial con don Joseph Gabriel, al que había designado como cacique gobernador interino de Hanan Huanca. El juicio era por una cantidad de pesos que eran procedentes del común de indios de Hanan Huanca que, al parecer, el cacique había usado indebidamente, ante lo cual hizo el reclamo don Joseph en nombre del referido común. Poco antes de fallecer, el Superior Gobierno fallaría a favor de don Joseph Gabriel y ordenaría el embargo de los bienes del cacique.⁴⁵ Esta situación es importante porque, en el fondo, nos pone ante el dilema de la ilegitimidad. Si bien don Blas lo designaría como interino, “por caridad” como diría en su testamento, nunca aceptaría los reclamos a los que creía tener derecho don Joseph por no tratarse de una línea legítima, lo que también hace referencia de su fuerte apego a las normas castellanas de sucesión, al menos desde este punto de vista. Ante tal circunstancia, el hijo ilegítimo ya en el interinato, buscaría otros mecanismos para confrontar a su padre.⁴⁶ De ahí la existencia de este juicio. Según se coligue del mismo testamento, esta sería una de las causas que lo llevaron a la enfermedad que lo

⁴⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fol. 71 v.-72 v.; tomo XXII [1752], fol. 283-283 v.

⁴⁶ Los hijos ilegítimos en casi todos los aspectos estaban en desventaja al compararlos con los criados por el padre. A menudo su nivel de vida era inferior al del hogar de éste y tampoco podían recurrir a sus bienes materiales. El distanciamiento del padre significaba que tenía menos posibilidades de beneficiarse de su prestigio social o de recibir una mención en su testamento. TWINAM, *Vidas públicas, secretos privados*, pp. 242, 243, 244.

acercaría a la muerte, y por la cual lo desheredó y lo desconoció como hijo. Esto le permitió asegurar que la línea de sucesión del cacicazgo, el vínculo y la herencia patrimonial, no se alejara de su descendencia legítima y directa. Veamos *in extenso* la cláusula testamentaria que trasluce este conflicto:

Ytt le doi este poder para que declare que yo lo hago, que Joseph Gabriel, que actualmente sirve de ynterino por nombramiento mío en el repartimiento de Ananguanca, usando el apellido de Astocuri y diziendo con jactancia que es mi hijo natural, nunca lo he reconocido, ni reconosco por tal, ni creído, que pueda serlo, por que aunque es sierto que como hombre miserable y frágil, como otros muchos la tenían, tube entrada en la casa de su madre, ni ella creyó que fuese mi hijo, ni me demando sus alimentos, y aunque después de mucho tiempo la dicha mi esposa, por que le desian que se me asemejava en algunas facciones y en el rostro, lo acarasio y sin saberlo yo lo tuve muchos días en mi casa caritativa y ofisiosa, quando lo supe la reprendí y lo lance de ella; y aunque después por la dicha semejanza y por caridad lo nombre en el dicho Interinato a fin de que tubiese alguna conveniencia, han sido tales y tantas las ingratitudes que por su codisia ha usado conmigo, y tantas las injurias, estafas, y maldades, que ha hecho con los pobres indios, que he llegado a creer que las quejas de ellos, y contra el suso dicho que no he podido remediar, y sus adversas operaciones abusando en el expresado Gobierno me han puesto en el estado de la grave enfermedad, que padesco. Y es mi voluntad que, si perseverando en la dicha jactancia de que es mi hijo intentare algún derecho contra mis bienes se haga contradicción y defensa conbeniente para que no lo logre, así por lo que ya queda dicho como por que aun en el caso de constar, que fuera mi hijo y tocarle de mis bienes alguna parte lo repelo, y desheredo de ella por las ingratitudes y pleitos que ha usado y tenido conmigo, y por algunas subacciones de caudal y halajas que de mi casa y haciendas ha logrado, y ademas del comunicado lo save, y si conviniere declarará la dicha mi esposa.⁴⁷

El cacique estaba molesto con su hijo, a quien desconocía.⁴⁸ No obstante, a pesar de lo que trasluce esta cláusula, llama la atención que poco antes de la redacción de su testamento, don Blas instituyó a don Joseph Gabriel como el primer capellán de la capellanía que fundó antes de morir, como ya se ha mencionado, y que nunca lo saque del interinato del cacicazgo de Hanan Huanca. Esta situación puede entenderse a partir de lo que Scarlett O´Phelan denomina como un “sincero afecto” que los padres profesaban hacia sus hijos naturales durante la época borbónica por lo que buscaron dejarlos bien ubicados en la vida. El temor a la muerte debió influir en este tipo de decisiones, además

⁴⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fol. 152. Testamento de don Blas Astocuri Apoalaya.

⁴⁸ La ley española facultaba a los padres para desheredar a su antojo a los hijos ilegítimos. TWINAM, *Vidas públicas, secretos privados*, p. 246.

del sincero afecto que, en muchos casos, los padres naturales profesaron a sus hijos.⁴⁹ Aunque es obvio que entre el cacique y su hijo ilegítimo hubo una escisión, es claro que, finalmente, no lo abandonó del todo. A la larga, este personaje, don Joseph Gabriel, se haría exitoso y llegaría a ser Sargento de los Naturales.⁵⁰ De esta manera, como ha observado Ann Twinam, los vínculos irresistibles de la sangre compartida y los años de vida diaria en común —don Joseph vivió en casa de don Blas por una cantidad no determinada de tiempo— eran más importantes que cualquier convención social que discriminaba a los ilegítimos.⁵¹

2. REDES SOCIALES Y ESTRUCTURA DEL PODER

En un estudio anterior sobre manufacturas textiles en el valle de Jauja durante el siglo XVIII, mostramos que los grupos de poder que tuvieron preeminencia durante este siglo fueron tres: uno de ellos es el constituido por españoles-criollos (entre los que se incluye a los curas); otro, por la Iglesia (la propiedad corporativa) y, finalmente, el integrado por las principales dinastías indígenas de la región.⁵² Como se verá ahora, el cacique estaba integrado en este grupo y era reconocido y legitimado como un miembro de la elite de Jauja en general. Esto se comprueba en un documento de 1747, en el contexto de un nuevo impuesto que se impuso a la luz de las reformas borbónicas, donde se muestra a todo este grupo pronunciándose en contra de éste. Se trata de un poder que los vecinos y hacendados de la provincia de Jauja otorgaron al señor Conde de Vallehermoso, a la sazón Alcal-

⁴⁹ O' PHELAN, "Entre el afecto y la mala conciencia", pp. 37, 56. Otros autores, como Ann Twinam, han denominado a este proceso como una crisis de conciencia y del honor. TWINAM, *Vidas públicas, secretos privados*, pp. 172-173.

⁵⁰ ARJ, *Protocolos Notariales*, tomo XXIII [1758], fol. 194-96. Volveremos luego sobre este personaje.

⁵¹ TWINAM, *Vidas públicas, secretos privados*, p. 239.

⁵² HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 36 y ss. Los españoles que tenían participación activa en la zona pueden ser divididos en tres segmentos: los miembros de órdenes militares (en su mayoría fueron corregidores en Jauja) y la nobleza titulada, los que se habían asentado en la región desde por lo menos el XVII, y los comerciantes y mineros. Las principales propiedades corporativas de la Iglesia en la zona fueron del Convento de Santo Tomás y del Monasterio de la Concepción. HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 70, 71, 73.

de Ordinario de la Ciudad de los Reyes, aunque había sido corregidor de Jauja en un momento anterior.⁵³ Aparentemente, el documento está redactado en orden de jerarquía, por lo que las primeras doce personas que aparecen son españoles, a las que sigue don Blas Astocuri y don Pedro de Córdova, otro miembro de la elite indígena local de Lurin Huanca, un personaje también prominente y acaudalado.⁵⁴ Esto no sorprende dada la naturaleza estamental de la sociedad colonial. En realidad, lo importante de esta fuente es que muestra la integración del cacique en la sociedad y el sistema de valores españoles, y la existencia de una compleja red social en la que estaba muy articulado.

Esto también se comprueba al observar que la familia extendida del cacique incluía a españoles y criollos. De esta manera, sus dos hermanas, doña Sebastiana y doña María, estuvieron casadas con miembros de este grupo, tal como eran don Fernando de Castañeda y don Francisco Antonio Ximenes, sus esposos, respectivamente. Su hija doña Sabina seguirá un camino similar al casarse con Mariano Maruri, un criollo de Matucana que, posteriormente, se afincaría en la ciudad del Cuzco, como ya se ha visto.⁵⁵ Aunque, al parecer, sus cuñados no eran propiamente los españoles más acaudalados de la zona, tampoco eran miembros de las esferas económicas más bajas. Por ejemplo, don Francisco Antonio Ximenes —de quien hay más información debido a que don Fernando de Castañeda falleció tempranamente— era hijo del General Francisco Ximenes de Cisneros minero y azoguero de Potosí y que había sido corregidor de Jauja entre los años de 1723 y

⁵³ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XX [1747], fol. 589-589 v. Los hacendados que se mencionan son los siguientes: Don Melchor de Basaldua, Alcalde de la provincia de la Villa de Huancavelica y demás provincias de su jurisdicción; don Antonio Joseph de Castro; don Gregorio López de Medina; don Juan Francisco de Azosarena; don Luis Osore; don Gaspar de Santa María; don Joseph Antonio de Ames; don Silvestre Monge; don Joseph de López; don Manuel de Marticorena; don Pedro de Espinoza; Don Juan Londoño; don Blas Astocuri y don Pedro de Córdova. Pedro Ortiz de Foronda, el Conde de Vallehermoso, tenía el cargo de corregidor de Jauja, al menos en 1733. Moreno Cebrián, *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII*, p. 101.

⁵⁴ Sobre las inversiones de don Pedro de Córdova en las manufacturas textiles de la región *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, p. 99. Sobre quiénes eran los Córdova *vide* el apartado sobre las dinastías indígenas de Lurin Huanca en el tercer capítulo de esta tesis y sobre los conflictos que tuvieron con don Blas Astocuri *infra*.

⁵⁵ Es importante anotar que varias de las familias cacicales del Cuzco también entablaron lazos matrimoniales con españoles durante el siglo XVIII. *Vide* GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 167.

1724, aunque también era deudor a la Caja de Censos de Indios.⁵⁶ Estos matrimonios pueden comprenderse dentro del hecho de que el matrimonio con la hija de un cacique era uno de los mecanismos más seguros a través de los cuales un español podía adquirir riqueza y poder en un pueblo indio.⁵⁷

La red social no sólo se limitaba a los españoles, sino que incluían a ciertos curas. Esto llama la atención toda vez que suele identificar a ambos personajes, cacique y cura, como enfrentados, habiendo existido en la zona, incluso, un serio conflicto entre uno de ellos y los ascendientes de don Blas.⁵⁸ Un ejemplo de cómo funcionaba esta red, se muestra en un tratado en capítulos que hace el cacique con Fray Joseph de Castilla, sobre el arrendamiento de ganado de la estancia Cachi pertenecientes a la cofradía del Rosario. En una de las cláusulas se dice lo siguiente:

[...] que aconsejado de la experiencia que me asiste en los muchos años que a que soy cura de esta sobre dicha provincia y el balance que tengo hecho de los caudales y capitales de los besinos de esta balle; he hallado por seguridad; y para perpetuidad de dichos dos arrendamientos el *que de ninguna manera salgan del tronco y casa de dicho gobernador* [don Blas Astocuri]; *aun que diese el caso de que otra qualquier persona ofreciese mas redito en beneficio assi de la cofradía como de la dicha obra pia* [...]⁵⁹

Esta especie de unidad entre el cura y el cacique, da la idea de que la dimensión religiosa y civil de la representación simbólica del poder local, estaban unidas, por lo que no hay esa tradicional dicotomía mencionada líneas arriba, al menos no durante el go-

⁵⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1734], fol. 326 v.-328. Según este documento, Ximenes Cisneros cuando fue corregidor, en los años mencionados, sacó de la Caja de Censos tres mil pesos pertenecientes al común de indios de Hanan Huanca, y hasta 1734 todavía no los había hecho efectivo. Era montañés, vale decir peninsular. Agradezco este último dato a Rafael Sánchez Concha.

⁵⁷ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 224. Según este autor, luego de la rebelión de Túpac Amaru II, las alianzas entre españoles y herederos cacicales en el Cuzco pasaron a ser la norma, *idem*.

⁵⁸ Nos referimos al largo pleito suscitado entre Fray Joan de Guesuzaga y los Apoalaya (en realidad las Apoalaya), que se ha citado en varias partes de esta investigación. AGI, Audiencia de Lima, 538 y Audiencia de Lima, 414. La denuncia por amancebamiento e incesto de 1647 contra don Juan Apoalaya fue efectuada también por un cura. *Vide* PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 165 y ss. Otro ejemplo concreto sobre la tirante relación entre los caciques y los curas en MONSALVE, "Curacas pleitistas y curas abusivos", pp. 159 y ss. Para la participación de los curas en las realidades locales, aunque centrado en la época colonial temprana hasta principios del XVII, *vide* ZULOAGA, *La conquista negociada*, pp. 138-142; 234-243.

⁵⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1736], fol. 678 v.-683. Las itálicas son nuestras.

bierno de don Blas. Este caso, además, es una muestra más de los fuertes vínculos que establecieron los integrantes de la elite indígena de Jauja para legitimarse y acrecentar su poder con el fenómeno religioso cristiano y todo lo que mayoritariamente esto implicaba, a tal punto que, como se indica, ninguna otra persona podía entrar a manejar los bienes de la cofradía, ni siquiera ofreciendo más dinero por el arrendamiento. Finalmente, una situación de esta naturaleza permitiría que el cacique consolide su poder a pesar de los muchos conflictos latentes durante su gobierno, en cada uno de los repartimientos que tuvo el cargo. Nuevamente, vemos lo importante que fueron las estrategias personales para el éxito de la historia de vida de los miembros de esta elite nativa.

La teoría de las redes sociales, aplicada a procesos históricos concretos, señala que ésta remite, en principio, a una estructura construida por la existencia de lazos o de relaciones entre diversos individuos. La red también es un sistema de intercambios en el seno de la cual los vínculos o las relaciones permiten la realización de la circulación de bienes o de servicios, materiales e inmateriales, en el marco de las relaciones establecidas entre sus miembros. Los intercambios realizados dentro de una red se pueden calificar de vínculos. En el caso que aquí examinamos, las evidencias sobre esta circulación son algo tenues, pero no descartan la existencia de la red. Para Michel Bertrand, el centro del análisis se sitúa, no tanto la red en tanto tal, demasiado vasta para ser captada por las fuentes, sino fragmentos de red que funcionan en parte (lo que los sociólogos llaman los círculos sociales o de sociabilidad), y que es un poco lo que aquí se ha mostrado. Los círculos de sociabilidad permiten, indica este autor, desprender un cierto número de rasgos que orientan el análisis a la vez hacia los individuos, hacia las estrategias de pertenencia y hacia las zonas de intensidad máxima de intercambio relacional. Finalmente, señala, que en el Antiguo Régimen, donde los fragmentos de redes se constituyen muchas veces en torno a una dimensión familiar, que les sirve con mucha frecuencia de esqueleto o apoyo. Los vínculos de identidad se estructuran en torno al apellido así como los vínculos de afinidad.⁶⁰

⁶⁰ BERTRAND, “De la familia a la red de sociabilidad”, pp. 107-135, *passim*. Para más detalles sobre redes sociales me remito a lo discutido en la introducción de esta tesis.

En definitiva, la importancia de reflexionar el accionar de don Blas Astocuri desde las teorías de las redes sociales es que permite mostrar los diversos lazos que, efectivamente, tejió, más allá de la “familia”. Es decir, el poder que buscó construir o fortalecer no se redujo sólo a su línea de parentesco, ya sea por la pertenencia a un linaje o alianza matrimonial que en vida realizó, sino que incluyó líneas de amistad con los que integraban la elite local y hasta de protección espiritual. En el primer caso fueron españoles y criollos, a los que afianzaba y garantizaba en diversas transacciones; en el segundo, al menos un cura en Sicaya, con el que entabló estrechas relaciones que se materializaron, entre otras cosas, en diversos productos culturales. Desde esta perspectiva, las diversas donaciones que realizó para el sostenimiento del culto cristiano, esa generosidad bondadosa, independientemente de su profunda devoción cristiana, no haya sido con otro fin que tender, precisamente, estas redes. En parte esta estrategia también fue utilizada por su tía doña Petrona, como hemos visto en el capítulo anterior, pero es en la figura de don Blas donde se la aprecia con mayor claridad.

Ahora bien, el cacique era teóricamente gobernador de los tres repartimientos. Sin embargo, en alguno de ellos, concretamente en Hatun Xauxa, como ya se ha señalado en los apartados precedentes, parece que por momentos no lo era. La ausencia de su nombre explícitamente en algunos documentos donde si se dice que era cacique principal de Lurin Huanca y Hanan Huanca, genera, en este sentido, extrañeza y desconcierto. Fuera de ello, estos datos muestran una patente inestabilidad, donde las disputas eran una constante y los cambios se daban en el lapso de pocos años, y que su legitimidad, específicamente en el repartimiento en cuestión, estaba en entredicho. Por lo mismo, a pesar que fue la persona que logró unificar el poder cacical de las tres parcialidades, casi no llegó a gobernarlos de manera permanente. Esta situación permite acercarnos a la realidad que se vivía dentro de cada cacicazgo y las estrategias del cacique para su gobierno.

Los documentos señalan que el control más directo que ejerció don Blas en los cacicazgos fue en el de Lurin Huanca, ya que en Hatun Xauxa y Hanan Huanca había caciques interinos. Los caciques de Lurin Huanca eran los Limaylla Guacrapáucar, de quienes era descendiente doña Gabriela Limaylla, la esposa de don Blas. En todos los

documentos revisados, Astocuri figura siempre como cacique principal de Lurin Huanca, repartimiento donde, recordemos, estaba asentada su residencia. No obstante, se debe tener presente que dicho cacicazgo era motivo de disputas entre el tronco principal y otros nobles indígenas de segunda jerarquía, principalmente la familia Córdova. De esta manera, en un documento de 1731, está la manifestación de Pedro Mendoza, un indígena de Canta y reducido en el ayllu de San Jerónimo de Tunán localizado en dicho cacicazgo, que, entre otras cosas, declara que es hijo de don Jerónimo Limaylla y que por tal debe gozar por la excepción y privilegio que gozan los indios nobles, y que de esto le advirtió don Pedro de Córdova, que fuera en un determinado momento gobernador interino del repartimiento.⁶¹ Este mismo declarante también refiere que la legítima sucesora del gobierno y cacicazgo principal es doña Josepha Gabriela Limaylla, mujer de don Blas Astocuri, que lo declara así y lo reconoce por tal. El único fin que persigue, afirma, es conseguir el alivio de la mita.⁶²

Los Córdova en anteriores ocasiones habían sido caciques interinos en Lurin Huanca,⁶³ pero no eran los propietarios del cacicazgo, que recaía en los Limaylla. Está claro que para los Córdova la llegada de Astocuri no era la mejor de las noticias, por lo que buscaron, mediante diferentes mecanismos, desestabilizarlo, en este caso haciendo aparecer descendencia paralela que supuestamente también tendría derechos sobre el gobierno y el cacicazgo. Es posible de suponer que los Córdova estaban en esta lucha por el poder y de hecho participaban del gobierno efectivo, al no haber un descendiente varón entre los Limaylla antes de la llegada de Astocuri. Es decir, don Blas tuvo problemas para hacerse de un gobierno continuo en este repartimiento, lo que al final consiguió,

⁶¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1732], fol. 476. Pedro de Córdova era uno de los miembros de la elite indígena local más acaudalados de la zona, tal como se aprecia en su testamento. Al igual que otros casos ya apuntados, sus principales intereses estaban centrados en las manufacturas textiles de la región, ya sea en obrajes o chorrillos. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1758], fol. 460-471 v. Testamento de don Pedro de Córdova. El documento también figura en el trabajo de HURTADO AMES y SOLIER OCHOA, *Fuentes para la historia colonial de la sierra central del Perú*. Para los intereses de este personaje en las fábricas de telas regionales *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 66-69.

⁶² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1732], fol. 476 v.

⁶³ Por ejemplo, en 1734 hay un compromiso entre don Blas de Astocuri y don Pedro de Córdova donde se señala unas cuentas que tiene Córdova con Astocuri por el tiempo en que fue gobernador del repartimiento de Lurin Huanca. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1734], fol. 269 v.-272.

seguramente, por toda su red de poder que se extendía no sólo a Lurin Huanca. Los Córdova no pudieron enfrentar esta situación y pasaron a desempeñar un rol más pasivo.

Sin embargo, ésta no fue la situación en todos los cacicazgos. En Hatun Xauxa el cacique no fue aceptado y tuvo serios problemas en su gobierno. La evidencia más clara es el hecho de que casi nunca figura como su gobernador. En la documentación revisada, se observa, además, una fuerte presencia de linajes alternos al tronco principal de los Surichac, del que a fin de cuentas es heredero Astocuri por la línea materna de su madre, del mismo apellido, y que a la vez habían establecido sus propias redes de parentesco con la nobleza india de Tarma, en este caso los Calderón Canchaya.⁶⁴ Lo que se puede conjeturar es que este linaje logró desestabilizar a Astocuri en el gobierno, pero éste en represalia o porque iba más acorde a sus intereses, designaría como interino a quienes no tenían lazos parentales con los Surichac y los Calderón Canchaya, es decir don Jacinto Mayta y don Nicolás Mucha, quienes fueron los que aparecen actuando en nombre del común durante el tiempo de don Blas como caciques interinos en Hatun Xauxa.⁶⁵

El asunto es que Astocuri no fue aceptado en el gobierno de Hatun Xauxa. Esto puede ser parte de las pugnas que, seguramente, existieron entre los linajes alternos mencionados y el linaje principal, pero también puede tratarse de un conflicto de “otredad”; es decir, fue percibido como un cacique propiamente ligado a linajes nobles indígenas de ascendencia “huanca”. Este hecho debe de haber generado un conflicto entre el común de indios de Xauxa, las segundas personas y los principales. Se trataba de una disputa de orden, sobre todo, cultural, de la cual la documentación no da mucha claridad, pero que creemos es una permanencia de una forma que operaba desde la realidad prehispánica de la zona, desde el tiempo de los “indios más valientes”. Es decir, no se trataba de un cuestionamiento a su falta de derechos hereditarios sino a una percepción colectiva respecto

⁶⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1721], fol. 195. Testamento de doña Josepha Calderón. Como ya se ha dicho, Tarma no era una zona del todo alejada a Xauxa. *Vide* el apartado sobre los caciques de Hatun Xauxa del tercer capítulo de esta tesis.

⁶⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XV [1728], fol. 214 v.; tomo XVIII [1737], fol. 345-346 v.; 566-568.

de sus pautas de comportamiento e ilegitimidad política.⁶⁶ Así las cosas, el cacique se vio forzado a designar a un interino que tuviera la legitimidad necesaria ante los ojos de los indígenas jaujinos ante la imposibilidad tangible de él serlo, a pesar de haber sido designado como propietario. Éste fue el caso los caciques interinos Mayta y Mucha, sobre los que se volverá más adelante.⁶⁷

El caso de Hanan Huanca es distinto, ya que ahí servía como interino don Joseph Gabriel Astocuri, quien, como se vio, era hijo ilegítimo del cacique. A diferencia de Hatun Xauxa, su designación como interino no se trató de una circunstancia que tuviera que ver con conflictos de orden cultural, sino más bien, familiar y personal. El hecho de que se trate de un familiar suyo, aunque no sea legítimo, indica que la situación era más manejable para él. Aunque al final de sus días tuvo una confrontación con su hijo, y por lo cual el control del cacicazgo de Hanan Huanca se le escaparía de las manos, no llegó a destituirlo, motivado quizás, como se dijo, por una decisión personal que solo él conocía, pero que no es difícil suponer. Al final de cuentas, era alguien de su sangre.

En resumidas cuentas, lo que aquí se debe destacar es el hecho del fraccionamiento que va teniendo el gobierno de los cacicazgos en el valle. Es decir, de una aparente unidad que logra don Blas Astocuri como resultado de la política de alianzas matrimoniales de las principales familias indígenas de la región, ésta rápidamente se rompe. Las razones para esta situación pueden ser varias. La primera de ellas es porque se trataba de un espacio bastante grande para ser gobernado por una sola persona, sobre todo por el asunto de la recolección de los tributos, que como se sabe, era una de las más importantes funciones de los caciques en la Colonia. Sobre la base de esta evidencia se puede enten-

⁶⁶ Cfr. SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo andino colonial*, p. 132, que observa una situación similar para el caso del cacique de Moscari en Chayanta, don Florencio Lupa.

⁶⁷ Este planteamiento se fundamenta en la tradicional oposición que había entre los grupos étnicos locales Xauxa y Huanca, patentes desde antes de la llegada de los incas a la región, y cuyo rastro está presente en varios momentos de la Colonia. Siguiendo a Sahlins, y como ya se ha sostenido sobre todo en el segundo capítulo, estaríamos ante culturas diferentes que tienen distintas historicidades. SAHLINS, *Islas de historia*. Por lo mismo, es posible sostener que la oposición que encontró en Hatun Xauxa un cacique como don Blas Astocuri, asociado principalmente a los linajes de Hanan Huanca y Lurin Huanca, en el fondo es un conflicto de otredad y alteridad. Es decir, la elite indígena extendida de Xauxa, era “otra”, en el sentido más amplio y antropológico del término, que los de las mitades Huanca. Para más detalles *vide*, nuevamente, el apartado sobre los caciques de Hatun Xauxa en el tercer capítulo de esta tesis.

der porque don Blas se encargó personalmente del gobierno de Lurin Huanca, ya que su residencia estaba fijada ahí. También se puede entender la designación de caciques interinos allegados suyos, como el de su hijo ilegítimo don Joseph Gabriel en Hanan Huanca, lo que le daba cercanía al tradicional cacicazgo de su línea materna. Sin embargo, esta evidencia no permite explicar la situación que se vivía en Hatun Xauxa, que, es claro, es parte de otro proceso a pesar de que ahí era propietario también por línea materna. Los interinos designados en este repartimiento no tienen ningún vínculo parental con el cacique, ni con las principales familias de la elite indígena tradicional de ese repartimiento, como los Surichac y los Calderón Canchaya, por lo que es posible suponer que existían otras razones que crearon una escisión entre el cacique y el común de indios que ahí se estableció, y trajeron como resultado que éste se alejara definitivamente de dicho cacicazgo. Estas razones, desde nuestro punto de vista, se entienden a partir de la larga duración de oposición entre los *Xauxa* y lo *Huanca* que hemos explicado con detalle en el segundo capítulo de nuestra investigación, y que aquí se visibiliza de una manera notable.

Ahora, los problemas que enfrentó don Blas no se limitan solo al gobierno de los cacicazgos y las disputas que tuvo que enfrentar con la elite nativa alterna de cada repartimiento. El cacique también tuvo serias disputas con su familia extendida, principalmente su hermana doña María Astocuri y don Benito Troncoso, el tercer marido de su madre y su viudo. Como es de suponer, estas disputas eran por los bienes dejados por doña Theresa que murió intestada, quizás debido a un desenlace imprevisto. Al menos Troncoso afirmaba hacia el final de sus días que había gastado muchos caudales en estos juicios y que los hijos de doña Theresa, nunca le dejaron entrar en los bienes aunque, como se ha visto en el capítulo anterior, al final de cuentas si se benefició con el matrimonio que realizó en vida con la cacica llegando a tener a la hora de su muerte una pequeña fortuna.⁶⁸

Sin embargo, las disputas, seguramente, más engorrosas y penosas las realizó con su hermana doña María y su esposo don Francisco Antonio Ximenes por la división, pre-

⁶⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1760], fol. 790 - 792. Testamento de don Benito Troncoso.

cisamente, de los bienes de su madre.⁶⁹ Los documentos localizados indican que quien más se benefició de esta situación de incertidumbre fue, precisamente, don Blas. Inicialmente, la albacea de los bienes de doña Theresa fue su hermana doña Petrona, pero ésta le entregó un poder al cacique para que los administre, que después anuló,⁷⁰ aunque, al final de sus días ésta afirmaba que ella nunca había administrado estos bienes.⁷¹ Además, don Blas consiguió, mediante, no sabemos qué mecanismos, que su hermana doña Sebastiana lo nombrara como su heredero universal de la parte que le correspondía a ella de la legítima de su madre. Lógicamente que esta situación fue resentida por doña María y su esposo. Los documentos examinados muestran que estaban endeudados y su situación era distinta a la que vivía “el gobernador”. Por ejemplo, antes de fallecer, su tía doña Petrona les entrega la administración de la estancia Canipaco debido a que su ánimo “es hacer todo bien”.⁷² Indudablemente, los procesos judiciales estaban favoreciendo al cacique en detrimento de su hermana.

Finalizando este capítulo discutiremos las distintas estrategias que se están mostrando hasta este momento y que fueron las que utilizó el cacique para el éxito tanto de su gobierno y de él como persona. Al final de cuentas se trataba de un asunto de preservación y consolidación del poder en la que las circunstancias amicales y familiares pasaban a un segundo plano. Desde esta perspectiva también se hace lógico el enfrentamiento legal que tuvo con su madre. Ciertamente, la coyuntura que le tocó vivir fue difícil y compleja, sobre todo para los caciques. Si bien no es un momento de deflación económica, tanto a nivel regional como en el virreinato en general a nivel más amplio,⁷³ el deno-

⁶⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1746], fol. 513-515 v.

⁷⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1735], fol. 529-531v.; tomo xviii [1740], fol. 598-598v.

⁷¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 131-137. Testamento de doña Petrona Apoalaya.

⁷² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIX [1741] fol. 44v.-46v.

⁷³ En un anterior estudio sobre las manufacturas textiles en la región, a partir del análisis de los precios de arrendamiento, encontramos que esta actividad, que era una de las más importantes en cuanto a lo económico en la zona y en la que buena parte de la elite nativa estaba involucrada, comienza a decaer recién desde mediados del siglo XVIII. HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 81-83. Este periodo también se comprende dentro de un ciclo económico de crecimiento más extenso —referido concretamente a las manufacturas textiles—, que va de 1660 hasta 1760 y que ha sido identificado por Miriam Salas. *Vide* SALAS, *Estructura colonial del poder español en el Perú*, T. I, pp. 40 y ss.; T. II pp. 372 y ss., y SALAS, “Crisis en desfase en el centro-sur-este del virreinato peruano”. Para un panorama general del proceso económico de

minado “alcance de tributos” comenzaba a afectar seriamente las economías particulares de los caciques que tenían que cumplir esta obligación.⁷⁴ En este sentido, las responsabilidades por las deudas coloniales hacía que el cacicazgo fuera un puesto peligroso.⁷⁵ El problema eran los indios ausentes que estaban numerados y por los cuales de todas maneras había que pagar el tributo, un fenómeno que se generalizó en el siglo XVIII según los estudios de Ann Wightman a partir del incremento de los denominados forasteros,⁷⁶ y la merma en cuanto a los *mitayoq*, por descenso demográfico o abandono de los indios de sus ayllus, que debían cumplir la mita en Huancavelica, y por los cuales, de todas maneras, también había que pagar según la numeración. Evidentemente, Astocuri no fue ajeno a este proceso.

Una forma de evaluar este éxito al que se alude es revisando los bienes materiales con los que contaba. Al respecto, una de las primeras cosas que destaca es el hecho de que estos son menores en cantidad que los de su madre doña Theresa y su abuelo don Carlos.⁷⁷ Por ejemplo, en la tasación de sus bienes sólo figura la estancia de Layve, con 37 mil cabezas de ganado menor de castilla.⁷⁸ Aunque se trata de cantidades y bienes respetables, eran reducidas en relación a la que tuvieron su madre y su tía doña Petrona. Pero esto no debe confundirnos, además de ello, el cacique administraba los bienes de su esposa, principalmente la hacienda y chorrillo Páucar; los bienes que quedaron tras la muerte de su madre y que estaban indivisos, por ejemplo la estancia Canipaco, la hacienda de cañaverál Cochangará y el obraje Páucar, que hacia 1744 se arrendaba en 600 ps., y

crecimiento del virreinato durante el siglo XVIII *vide* CONTRERAS, “La minería en el Perú en la época colonial tardía”.

⁷⁴ Por ejemplo, en el caso de Tarma, Carmen Arellano encuentra que el cacique don Joseph Calderón y Lara declaraba hacia 1723 que el cacicazgo había perdido sus bienes por haber sido todo vendido por los anteriores caciques para reponer los tributos y la mita. ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma en la sierra central del Perú*, p. 83.

⁷⁵ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 181.

⁷⁶ WIGHTMAN, *Indigenous Migration and Social Change*.

⁷⁷ El mayorazgo de don Carlos Apoalaya, a fines del siglo XVII, contaba con más de setenta propiedades, entre unidades productivas, casas y tierras. En el inventario de bienes que quedaron tras la muerte de doña Theresa Apoalaya, en 1731, se registraron más de quince de las mismas. AGN, Sección Derecho Indígena, 1783, cuaderno 405; ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1740], fol. 593 - 596 v.

⁷⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1752], fol. 290 v.

con un poco más de 9 mil ps. en deudas de indios,⁷⁹ además de diversas tierras, casas y molinos; fue el heredero universal de su hermana doña Sebastiana;⁸⁰ tenía varias inversiones en la manufactura textil de la zona, por ejemplo, el obraje Cochangará;⁸¹ a lo que se debe agregar una cantidad no determinada de ganado vacuno que pastaban en diversos terrenos, muchos de los cuales pertenecían a algunas cofradías, aunque el cacique los administraba como suyos.⁸² De esta manera, el cacique si tenía y administraba un considerable patrimonio, pero a la vez también es probable que a lo largo de su vida haya realizado diversos gastos, dada su condición misma de cacique principal y gobernador.⁸³

Es evidente que el momento que le tocó vivir a don Blas no fue el mismo que conocieron sus ancestros, ya que éste está definido por un momento del inicio de la crisis de la institución cacical y de los caciques en el virreinato peruano, sobre todo hacia los finales de su vida. Sin embargo, supo sacarle vuelta al asunto, en un despliegue de estrategias personales que nos recuerdan a las que en su momento hizo su madre y también, antes, su abuelo don Carlos Apoalaya. Esta es la razón por la que Astocuri es un ejemplo de aquellos caciques que, lejos de decaer, adquirieron mayor relevancia en el período colonial tardío.⁸⁴ Lógicamente, para hacer sostenible una situación de esta naturaleza, la riqueza era decisiva, ya que la clase económica inexorablemente delimitaba la estratificación social en el virreinato, además del cargo mismo de cacique, que era la base esencial de una fortuna en la república de indios.⁸⁵ De esta manera, a pesar de todo, don Blas tuvo un patrimonio importante, que le permitió desenvolverse como una de las personas más poderosas en esta realidad local. En unas circunstancias difíciles y hasta adversas, las

⁷⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIX [1744], fol. 612, 646, 648 v.

⁸⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1741], fol. 1-3; tomo XIX [1741], fol. 42 v.-44 v.; tomo XXI [1751], fol. 151-160.

⁸¹ HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 53-56, 99-100.

⁸² CELESTINO, *La economía pastoral y el rol de la nobleza india*, pp. 21, 22.

⁸³ El dinero de un cacique, al menos en el altiplano, solía consumirse en tres tipos de actividades: transporte, litigios y generosidad institucionalizada. SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo andino colonial*, p. 74.

⁸⁴ Una situación de esta naturaleza es mostrada para la costa norte por O´Phelan, siguiendo a los caciques Llontop y Temoche. O´PHELAN, *Kurakas sin succiones*, pp. 46, 47. Para un caso similar en Ponoaya, en México, *vide* AGUIRRE SALVADOR, “El cacique Yucateco en el siglo XVIII”.

⁸⁵ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 231.

estrategias que desplegó le jugaron a su favor, máxime en momentos en que las fortunas coloniales a menudo no duraban más de una generación, y que la norma era que los caciques heredaban cargos antes que fortunas.⁸⁶

3. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDIA

El tema de la organización política indígena que se estableció en el virreinato peruano es uno que, en líneas generales, está inmerso dentro de una notable confusión conceptual. Como se ha observado a su momento, cacique es una palabra que aglutina una realidad muy compleja de lo que fue la autoridad andina en la Colonia, sobre todo porque dentro de ella se suelen incluir a toda la gama de jerarquías que había entre ellos y porque los estudios no especifican, por lo general, si se refieren a tal o cual tipo de autoridad. En este sentido, Zuloaga ha observado, acertadamente, que hay un serio problema de indefinición y ambigüedad en la utilización de estos términos por parte de la historiografía para referirse a las autoridades locales en cualquiera de sus niveles y rangos. Según su apreciación, este grupo está lleno de etiquetas tales como señores étnicos, señores étnicos tradicionales, jefaturas étnicas, señores mayores, elites curacales, autoridades comunitarias, etc. Esta situación hace que uno, prácticamente, tenga que adivinar en el contexto si se trata de un cacique principal, de *guaranga* o de *ayllu* al que se refiere tal o cual autor.⁸⁷

Por otro lado, y como parte de esta misma problemática, los documentos muestran que el sistema cacical en la región era sumamente complejo, casi en situación análoga a la observada en casi todo el espacio que comprendió el virreinato peruano, donde se aprecia la participación y la convivencia de diversas categorías y jerarquías de la autoridad

⁸⁶ GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 220, 221.

⁸⁷ ZULOAGA, "La organización política india bajo el poder español en el Perú", pp. 18, 21. Esta autora también discute el hecho de que en la historia andina hay tendencias e historiografías dominantes a partir de la cual se ha pensado lo que sería lo indígena en la colonia. Un caso serían los conceptos de reciprocidad y redistribución, dejando de lado los aspectos políticos inherentes a esta "cultura diferente". El agregado de "cultura diferente" es mío. Un caso límite de las narrativas andinas a partir de estos conceptos dominantes, independientemente de sus aportes, puede ser el de PEASE, *Curacas, reciprocidad y riqueza*. En este texto, las palabras reciprocidad y redistribución están presentes en casi todas las páginas del volumen.

étnica.⁸⁸ Esta es una de las razones por la que, como en su momento observó Pease para una realidad del XVI, tenemos todavía “[...] una idea bastante incompleta y prejuiciada acerca de la forma cómo funcionaba la jerarquía de los curacas, pues las crónicas solamente comprobaron su existencia, confundiendo la jerarquía demográfica de las pachacas o guarangas [...] por ejemplo con jerarquías de poder, y lamentablemente las incorporaron con rapidez a las concepciones que presidían las jerarquías nobiliarias de la Europa de entonces.” De allí, agrega este autor, que la imagen que se tiene normalmente de los curacas resulte similar a la de que se dispone de los señores feudales europeos, y que se llame también “señoríos” a los grupos étnicos andinos, “[...] ingresándose de esta manera en una trampa terminológica sin fin, que culmina inevitablemente con una confusión conceptual acerca de lo que era autoridad en los Andes.”⁸⁹ Aunque se puede discutir en las afirmaciones de Pease que las *guarangas* y las *pachacas* sólo se refieren a jerarquías demográficas, es indudablemente que la idea de la confusión conceptual en torno a las autoridades nativas es válida para la realidad del XVIII, por lo que conviene hacer las precisiones del caso.

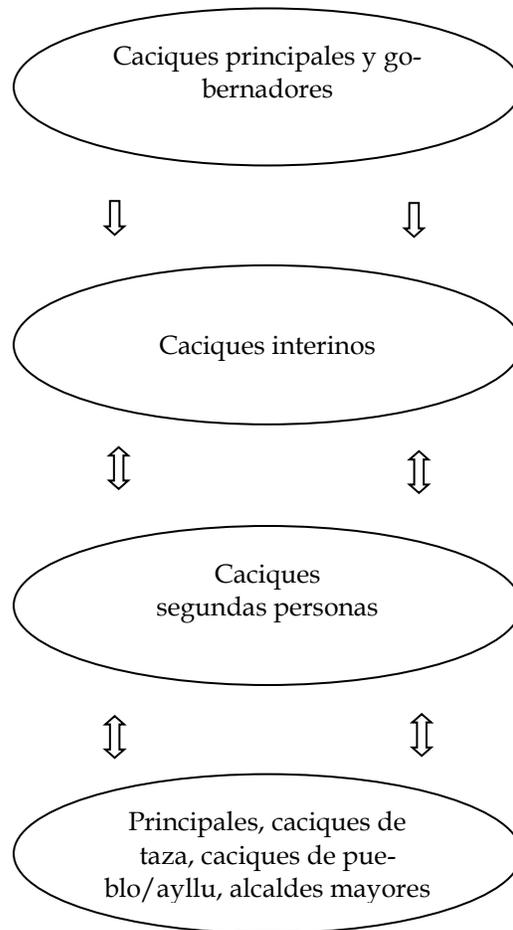
Con fines explicativos dividiremos los niveles de autoridad política indígena de la región que examinamos en cuatro niveles, que llamaremos esferas de jerarquía (*vide* gráfico n° 1 *infra*), y que se basa en la evidencia documental que hemos encontrado. A medida que se expongan los datos se explicará las características de cada uno de estos grupos. Es importante reiterar e para el siglo que aquí nos ocupa encontramos la presencia de diversos tipos de caciques y autoridades: el cacique principal y gobernador; el cacique interino; el cacique segunda persona; el cacique de taza y cobrador de tributos; el cacique de cada ayllu, y, finalmente, de los alcaldes de indios y de los principales. No obstante, no todos estaban en el mismo plano y había distinciones entre ellos y el grupo y las familias asociados a ellos.

⁸⁸ Una aproximación preliminar a estos niveles de jerarquía y las distintas denominaciones a las diversas categorías de cacique fue realizada por DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*.

⁸⁹ PEASE, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, p. 36.

Gráfico n° 1

Las jerarquías de poder en la organización política indígena en Jauja, siglo XVIII



Como ya se ha dicho, estos términos de tipos de caciques fueron los que teóricamente habrían reemplazado a las denominaciones de caciques de *guaranga*, caciques de *pachaca* y al de *Hatun Curaca* o *Huno Curaca*, si es que asumimos que alguna vez se hayan utilizado en la zona. Al menos las recientes investigaciones de Zuloaga encuentran que la *guaranga* —que ella define como un cuerpo político antes que como una jerarquía demográfica— probablemente operó, principalmente, en la sierra norte.⁹⁰ Aunque Puente Luna

⁹⁰ ZULOAGA, “La organización política india en el Perú”; ZULOAGA, *La conquista negociada*. La hipótesis de Zuloaga es que muchos de los cambios realizados por los incas en cuanto a las políticas locales no calaron lo suficiente y se revirtieron durante la conquista, tal como es el caso de la *guaranga*, una entidad que operaba desde antes de la expansión estatal. Por lo mismo, pasaron a constituir el centro fundamental de poder, el núcleo duro del entramado del poder local. Incluso, según su argumento, los caciques de guaran-

piensa que la figura de la *guaranga* y la *pachaca* existieron en el valle, es cuidadoso en decir que ambos términos están del todo ausentes en la documentación del siglo XVII consultada por él.⁹¹ En el caso nuestro, en el XVIII no hay mayores rastros de estos “cuerpos políticos” en los documentos consultados. De acuerdo a nuestro punto de vista, además, estas formas no se habrían desarrollado en esta región. Volveremos más adelante sobre la implicación que ello tiene en lo que aquí se viene discutiendo.

La historiografía que ha abordado el tema de las jerarquías de la autoridad nativa, no da muchas luces sobre si existía un solo sistema que se haya reproducido en los diversos espacios del virreinato. Es decir, no hay claridad sobre si era un solo esquema o éste presentaba variantes. Sin embargo, a la luz de las investigaciones de Zuloaga para el siglo XVI sobre los caciques de *guaranga* en Huaylas que ya se han traído a colación, parece que si había diferencias. Al menos, como se ha discutiendo en un capítulo anterior nuestro parecer es que los caciques de *guarangas*, es decir las autoridades intermedias, no se desarrollaron como tal en la región que trabajamos, no en la proporción que identifica Zuloaga para Huaylas. Creemos que la hegemonía del poder estaba concentrada en la jefatura del *sinchecuna* y que esta se integró y adaptó a la figura del cacique principal y gobernador en la Colonia, como se ha visto en el segundo capítulo de esta tesis. Por lo mismo, no habría en Jauja ese núcleo duro del poder local a través de las autoridades intermedias del que habla esta autora. Ante este vacío, es factible suponer que el “núcleo duro del poder” reposará en el cacique principal y esa sería la razón de la hegemonía que tuvieron desde el inicio del periodo colonial, el que además nunca se perdería del tronco principal de las líneas de sucesión, tanto en hombres como en mujeres.

Lógicamente, queda claro que —en el tiempo que examinamos en este capítulo— la máxima jerarquía la tenía don Blas Astocuri Apoalaya, que era cacique principal y gober-

eran independientes de los caciques principales. *Ibid.* pp. 35, 54. Debe indicarse que el análisis de Zuloaga está centrado en el siglo XVI.

⁹¹ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 115. Marti Pärssinen ha observado que el sistema ideal de las diez mil familias para el *huno* no coinciden con las cifras reportadas por los informantes de la “Descripción de Xauxa” para cada uno de los tres repartimientos, que se supone serían los *huno*. PÄRSSINEN, *Twantinsuyu*, p. 322. Este dato sugiere que el sistema *huno*, *guaranga*, *pachaca*, probablemente no operó en el Huanca Huamani estatal o que, en el caso que los incas lo introdujeran, éste rápidamente se “desestructuró” a la llegada de los españoles. *Vide* el cap. II de esta tesis.

nador propietario de, al menos, dos de los tres repartimientos de la zona: Hanan Huanca y Hatun Xauxa, por herencia de su madre, es importante reiterar. Él es quien estaba en la primera esfera de jerarquía que hemos propuesto. En el siglo XVIII, en la región de Jauja, él es el único varón que tendrá esa categoría en tanto tal. Como se ha visto, y como veremos en el siguiente capítulo, las demás personas en quienes recayó el cargo fueron mujeres, tanto su madre, su esposa y su hija. En estas circunstancias, en algunos casos, gobernaron sus esposos y en los documentos se los menciona como caciques principales, aunque se debe aclarar que lo eran por “cabeza de su mujer” —como de hecho fue el caso de su padre y su madre, examinados en el capítulo anterior—, lo que es una situación un tanto distinta ya que la “propietaria” era la mujer —este mismo cacique gobernaba bajo estas circunstancias en el repartimiento de Lurin Huanca—.

Ya se ha mencionado que aunque, teóricamente, era cacique principal y gobernador de los tres repartimientos, las evidencias llevan a sostener que el gobierno directo lo ejerció solo en Lurin Huanca, curiosamente donde la propietaria era su esposa, mientras que en Hanan Huanca y Hatun Xauxa, designó a caciques interinos, lógicamente, en concomitancia con el corregidor —es decir, si partimos de la premisa que fue el cacique el que los designó, al menos en el caso de Hanan Huanca en su testamento así lo afirma—. Las razones de esta decisión ya las hemos dilucidado y es probable que tengan que ver con la misma extensión del valle y la imposibilidad de ocuparse él personalmente de un territorio un tanto vasto, además de factores de orden cultural y cuestiones de tipo personal.⁹² Sea por lo que fuere, el hecho es que en estos últimos repartimientos, donde era propietario, gobernaron interinos durante buena parte del siglo XVIII, y el gobernó en uno donde la propietaria era, paradójicamente, su mujer.

⁹² En un juicio que se siguió por mejor derecho de titularidad de los cacicazgos de Jauja, Lucas Cangalaya, (indio principal y escribano de cabildo de los naturales del pueblo de Sicaya), hacia 1762, señalaba que el nombramiento de interinos en estos repartimientos se hizo por enfermedad de don Blas Astocuri, aunque él siempre conservó la propiedad de ellos. AGN, Derecho Indígena [1779], C. 390, L. 23, fol. 24.

a. LOS CACIQUES INTERINOS

Don Blas Astocuri designó como cacique interino en Hanan Huanca a don Joseph Gabriel Astocuri, un hijo ilegítimo suyo. Como ya se ha argumentado, la causa más probable de su designación es la relación parental directa que tenía con él, muy a pesar de que al final de sus días lo desconoció como su vástago. Según Temple los interinos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa, sirvieron por espacio de dieciocho años, aunque sin precisar exactamente entre que fechas.⁹³ No obstante, al menos en el caso de Hanan Huanca, esto parece una equivocación, ya que don Joseph aparece como cacique interino aún en 1765 y lo era ya hace algunos años en 1751, cuando murió su padre.⁹⁴ Esto quiere decir que fue cacique interino durante la mayor parte de su vida (falleció en 1780).

La información disponible muestra que don Joseph tuvo cierto éxito económico a lo largo de su vida. Desde antes del fallecimiento del padre, realizaba compra, venta y arrendamientos de diversas haciendas y estancias, aunque de menor envergadura, ya que los precios de las transacciones, por lo general, no superaban los mil pesos por año en el caso de arrendamientos.⁹⁵ Fuera de ello, la propiedad más importante con la que contó fue el chorrillo Tacana, una unidad productora de telas, que lo poseyó desde 1757 hasta su muerte.⁹⁶ Las razones para esta situación posiblemente hayan sido el provecho que sacó de su condición de interino y de las tierras comunales —su padre decía que abusaba de los indios y del gobierno—.⁹⁷ Además, hacía uso de las redes familiares de la que, en el fondo, era parte. De esta manera, su tía doña Petrona Apoalaya lo garantizaba como su fiadora en algunas transacciones.⁹⁸ También llegó a ser Sargento Mayor de los Naturales,

⁹³ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 155.

⁹⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1765], fol. 525-v.

⁹⁵ *Vide* por ejemplo ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1748], fol. 78 v.-82 v.; fol. 79 v.-183 v.; fol. 184-186; fol. 219-v.

⁹⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1757], fol. 1 y ss. Para más detalles sobre las inversiones que en la manufactura textil realizó don Joseph Astocuri *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 66-69, 95-101, *passim*.

⁹⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fol. 152. Testamento de don Blas Astocuri Apoalaya.

⁹⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1750], fol. 516-v. En este caso don Joseph recibió cincuenta mulas chúcaras “con consentimiento de la fiadora”.

un reconocimiento simbólico que le agregaba prestigio a su condición de jefe étnico,⁹⁹ y que está en sintonía con la militarización de los caciques de la zona, como fue el caso de su padre. Finalmente, es notable observar que don Joseph en algunas circunstancias se hacía llamar cacique principal, a pesar de no serlo, aunque en un momento que ya llevaba bastantes años de fallecido su padre.¹⁰⁰

Don Joseph casó con doña María Pomalaya, una integrante de la elite indígena secundaria de Hanan Huanca —hecho que muestra, nuevamente, que quienes ocupaban un cargo dentro de la organización política nativa, aunque sea interinamente, tenían que tener una legitimidad netamente indígena desde el matrimonio—. Con ella tuvo dos hijos, doña Francisca y don Próspero Astocuri. La primera de ellas casó con el criollo Antonio Márquez, con quien tuvo descendencia¹⁰¹ —situación que es parte de un proceso más generalizado por el cual las indígenas de la elite principal y secundaria se casan con españoles—, y el segundo se vio involucrado en un movimiento social de 1811, que se constituye en una suerte de prolegómeno del proceso de la independencia en la región.¹⁰² Al parecer, el apellido Astocuri que hoy en día es posible de recoger en el valle, descende de este tronco, aunque por alguna razón éste ha variado a Astucuri, aunque ese es un asunto más que nada anecdótico para lo que aquí interesa.¹⁰³

La otra evidencia que hemos localizado sobre la presencia de caciques interinos es en el repartimiento de Hatun Xauxa. Los documentos muestran la existencia de dos de ellos que gobernaron en distintos tiempos: don Nicolás Mucha y don Jacinto Mayta. El primero de ellos en 1733 cobraba su salario como gobernador interino y en 1735 arrendaba un molino perteneciente al común de indios, con el cual ayudaban a pagar los tribu-

⁹⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1758], fol. 194–96. Hacia finales de la década de los cincuenta del XVIII ya tiene este reconocimiento.

¹⁰⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1760], fol. 10-11 v.

¹⁰¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1780], fol. 366-368 v.

¹⁰² CASTRO VÁSQUEZ, *Hanan Huanca*. La participación de este Próspero Astocuri como parte de un proceso más amplio de los diversos movimientos sociales que antecedieron a la independencia en la región la ensayamos en HURTADO AMES, “Elites indias y el proceso de la independencia en el valle del Mantaro”, ms.

¹⁰³ Uno de estos descendientes publicó un trabajo sobre Ahuac, un poblado en Chupaca que surgió a partir de un chorrillo Tacana que, como se ha dicho, fue de propiedad de don Joseph Gabriel durante buena parte de su vida. Vide CERRÓN ASTOCURI, *Breve historia de Ahuac*.

tos y el “suplimiento” de las mitas de Huancavelica.¹⁰⁴ Por lo demás, sobre este interino no hay mayores informaciones hasta y desde cuándo gobernó, cantidad de patrimonio o si era parte de algún grupo de poder indígena de este repartimiento, aunque es probable que así fuera. Es importante reparar que, por lo menos desde este momento, don Blas Astocuri no actuaba como cacique y gobernador de este repartimiento.

Distinto es el caso de don Jacinto Mayta, que aparece con más frecuencia en las informaciones disponibles. Temple sobre él también dice que gobernó por espacio de dieciocho años como interino,¹⁰⁵ aunque no hay forma de saberlo. Su testamento fue redactado en setiembre de 1786, aunque, al parecer, en este momento ya no era gobernador.¹⁰⁶ Otro documento indica que fue designado como interino titulado por el Superior Gobierno en setiembre de 1751 —obsérvese que fue luego de la muerte de don Blas Astocuri Apoalaya—, aunque había ya servido en el empleo desde una fecha muy anterior, debido a que, según esta misma fuente, Mayta fue cacique interino “muchas veces”.¹⁰⁷ Eso quiere decir que, al igual que don Joseph Astocuri, don Jacinto tuvo esta condición la mayor parte de su vida, aunque no de manera continua, a diferencia de don Joseph.

Este interino fue hijo de don Andrés de Cárdenas y doña Rosa Mayta; es decir, era un “mestizo real”, y por alguna razón llevaba el apellido de la madre antes que del padre.¹⁰⁸ Los bienes que se mencionan en su testamento sugieren que no se trataba de una persona de bajos recursos. Aunque no contaba con unidades productivas mayores al nivel de la principal elite indígena, tenía varias chacras a manera de parcelas en diferentes pueblos del repartimiento de Hatun Xauxa. De esta manera, en su testamento se mencionan dos alfalfares, catorce chacras y una pequeña estancia, algunas de las cuales les fue heredada por su padre y su línea materna mientras que otras las compró.¹⁰⁹ Es de observar, no obstante, que en un determinado momento de la segunda mitad del siglo XVIII estos bie-

¹⁰⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1734], fol. 345-346 v.; fol. 566-568.

¹⁰⁵ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 155.

¹⁰⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVII [1782], fol. 504-510. Testamento de don Jacinto Mayta.

¹⁰⁷ AGN, Derecho Indígena [1777], C. 374, L. 22.; TEMPLE “Los caciques Apoalaya”, pp. 173 y 174, nota 34.

¹⁰⁸ Para la denominación de mestizo real *vide* O´PHELAN, “¿Indios nobles o mestizos reales?”, pp. 1-69.

¹⁰⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVII [1782], fol. 504 y ss.

nes les fueron embargados por “alcance de tributos” e incluso don Jacinto anduvo preso en la cárcel de Concepción por la misma razón, destituyéndosele del cargo de interino. Después de una sumaria recuperaría sus bienes y ante el pedido del común, volvería a ser designado como cacique.¹¹⁰ Evidentemente, una situación de esta naturaleza es parte del deterioro de la institución cacical en la región y que retomaremos oportunamente.

El pedido que hizo el común de indios para que este cacique se reintegre a sus funciones, tiene una particular importancia que no se debe dejar pasar. En un auto que promovieron los indios principales del pueblo de Santa Fe de Hatun Jauja en 1777 para que se le restituyese el cacicazgo interino a don Jacinto Mayta, éstos manifestaron que:

[...] aquel repartimiento se halla oy sin Governador que corrija se le y evite las acciones menos desarregladas de unos naturales por cuia razón hasta la asistencia de la doctrina de la capital anda adulterada; pues aunque hay Alcaldes y demás ministros faltando la representación de Governador que es el Casique, nada se executa ni pone en planta como que el Casique o Governador es la primera persona entre los naturales y a quien le deben toda benerasion y respeto a manera de cómo lo executaban en el tiempo del jemtismo pues solo del se le guardan todas las prerrogativas, y se le obedece con la mayor sumicion.”¹¹¹

Según estos principales, don Jacinto estaba titulado por el Superior Gobierno desde 1751, aunque desde muchos años antes había servido en el empleo, debido a que el propietario, don Blas Astocuri, se hallaba impedido por enfermedad. Además, agregaban que “faltando el Casique o Gobernador falta también aquella armonía que debe observarse conforme a las Leyes y ordenanzas del Reyno”. Indicaban también que “ha habido otros que han servido en el empleo pero que no han dado mui buena cuenta”, y que don Jacinto “tiene buen nombre y opinión del común”. El cargo era para el cobro de los reales de tributos y mitas, principalmente la de Huancavelica, y “[...] para la obediencia de

¹¹⁰ AGN, Derecho Indígena [1771-73], C. 343, L. 21; [1773], C. 347, L. 21; y [1777], C. 374, L. 22. Según estos papeles el adeudo era de 3,285 pesos aunque tras el remate sólo se obtuvo 570, no obstante que en el inventario que presentó don Jacinto éstos ascendían a 4,317.

¹¹¹ AGN, Derecho Indígena [1777], C. 374, L. 22, fol. 1-1 v.

los indios y sujeción que debe tener para la asistencia en la doctrina y apartarlos de visos haciendo manifestación de el dicho nombramiento con la solemnidad necesaria”.¹¹²

De las declaraciones de estos principales se puede ver la legitimidad de este cacique ante los ojos del común de indios, lo que está asociado a la jerarquía que tenía ante ellos. Sergio Serulnikov ha observado que la crisis de los cacicazgos de mediados del siglo XVIII en adelante llevó a la superficie un principio de contractual de legitimidad política que, explícita o tácitamente, afirmó el derecho de los campesinos andinos de elegir a sus jefes étnicos de acuerdo a su presunta capacidad para defender los recursos económicos comunales y observar las relaciones de redistribución y reciprocidad en el seno de los ayllus. En estas circunstancias, de acuerdo a este autor, la legitimidad de los jefes étnicos comenzó a fundarse exclusivamente en la calidad de su gestión.¹¹³ Esta parece haber sido la situación de este cacique Mayta, que evidentemente tenía esta legitimidad. El hecho además es importante toda vez que en este momento, como se retomará en el siguiente capítulo, había una cacica propietaria de este cacicazgo reconocida, hija de don Blas Astocuri Apoalaya.

Finalmente, la presencia de don Jacinto Mayta abre más preguntas que solo las podemos dejar apuntadas. En los autos que se hicieron para la reposición de su cargo aparece en varias ocasiones nombrado como don Jacinto Mayta Yupanqui Inca.¹¹⁴ El agregado de “Yupanqui Inca” con el que llama así mismo en estas circunstancias es intrigante, sabiendo que ese no era su nombre o sus apellidos.¹¹⁵ Evidentemente, se trata de un nombre adicional que pone sobre la mesa el tema de la percepción que había sobre lo inca, sea como presente o como pasado, en la región y que, es claro, ameritaría una discusión aparte, principalmente sobre la forma estos personajes hacían una apropiación y un

¹¹² AGN, Derecho Indígena [1777], C. 374, L. 22, fol. 1 v., 2, 3 v., 4-4 v.

¹¹³ SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*, p. 49, 78.

¹¹⁴ AGN, Derecho Indígena [1773], C. 347, L. 21, fol. 3; [1771-73], C. 343, L. 21, fol. 56, 59.

¹¹⁵ Incluso en su testamento se puede ver que el apellido Mayta lo tomó de su madre (su padre se apellidaba Cárdenas). ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVII [1782], fol. 504.

uso de ello.¹¹⁶ Incluso, uno de sus representantes en el juicio que se ha seguido, se hacía llamar, de manera enigmática, Joseph Santiago Ruiz Túpac Amaru.¹¹⁷

De acuerdo a los datos presentados hasta este momento se pueden decir algunas conclusiones sobre el denominado cacique interino en la región. Según Díaz Rementería la figura del cacique interino se daba en casos de incapacidad del cacique titular.¹¹⁸ Como se puede apreciar, este no era, propiamente, el caso de Jauja debido a que don Blas Astocuri no estaba incapacitado. Más bien parece que los interinos en Hanan Huanca y Hatun Xauxa surgieron por cuestiones de operatividad en el gobierno y también de legitimidad en alguno de los repartimientos. Es notable indicar que para ser cacique interino era necesario contar con recursos económicos, tal como fue el caso de don Joseph Astocuri y don Jacinto Mayta, aunque en algunos casos éste se vio comprometido por el deterioro que afectó a la institución cacical en general en el virreinato peruano, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII, como veremos en el siguiente capítulo, amén de que se les pagaba la mitad del sueldo de un cacique propietario. Por otro lado, se debe anotar que dada su condición de interinos, estos cargos no se transmitían por herencia ni linaje. Si bien Astocuri y Mayta preservaron esta condición —seguramente mediante diversas estrategias y redes de poder—, durante buena parte de su vida, con ellos termina la historia de los caciques interinos de Jauja. De este modo, el poder y el gobierno en estos dos repartimientos se reconfigurará en la línea legítima de don Blas, como lo veremos a su momento. No obstante, a pesar de esto último, parece que sí tuvieron un cierto provecho de su estancia como gobierno y el usufructo que hicieron de los bienes del común de indios,¹¹⁹ lo que se evidencia en el relativo éxito económico que obtuvieron en vida.

¹¹⁶ Una situación de esta naturaleza abonaría a la idea de la existencia de lo que se ha llamado “nacionalismo inca”. Vide ROWE, “El Movimiento Nacional Inca del siglo XVIII”. No obstante, esta propuesta ha sido muy discutida en la historiografía. Vide por ejemplo O’PHELAN, “Repensando el movimiento nacional inca del siglo XVIII”. Este caso también podría interpretarse a partir de la propuesta de la llamada utopía andina, al menos en los términos como lo formuló Alberto Flores Galindo. Vide FLORES GALINDO, *Buscando un inca*, pp. 17 y ss. Para una consideración crítica sobre esto vide y SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo andino colonial*, p. 17.

¹¹⁷ AGN, Derecho Indígena [1773], C. 347, L. 21, fol. 38.

¹¹⁸ DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 44.

¹¹⁹ Por ejemplo, don Jacinto Mayta usufructuaba un molino que era de propiedad del común en Hatun Xauxa. En su testamento dice que con su peculio lo arregló invirtiendo 2990 pesos y para devengar este

Finalmente, es importante mencionar que O´Phelan, en sus investigaciones sobre la crisis de los caciques y el cacicazgo del virreinato peruano, encuentra que la figura del cacique interino se propagó, sobretodo, en la segunda mitad de este siglo XVIII. Según su argumento, los caciques interinos habrían sido puestos “a dedo” por el corregidor como resultado de la introducción del reparto, en detrimento de los caciques “de sangre”. No obstante, como también indica esta misma autora, este fenómeno no se dio en forma indiscriminado, debido a que los caciques no eran un grupo homogéneo en términos económicos.¹²⁰ Desde esta perspectiva, y de acuerdo a lo que se ha expuesto en esta parte de nuestra investigación, las razones más precisas en Jauja de la existencia de los interinos iban por otro lado. Si bien estos caciques interinos ejercieron funciones en la segunda mitad del siglo XVIII, su presencia en realidad data desde antes. Lo que se puede argumentar es que, a diferencia de otras regiones donde se extendió el fenómeno detectado por O´Phelan, en Jauja la institución del cacicazgo era fuerte, en términos de gobierno y en términos de lo económico.

Vale decir, a pesar de la existencia de estos caciques interinos, don Blas Astocuri seguía siendo *el* cacique principal por lo que pudo transmitir el vínculo a su descendencia mediante sucesión. Los caciques interinos no podían llegar a ser caciques principales, por lo que están en una segunda esfera jerarquía, y no pueden transmitir el vínculo a sus descendientes; con ellos desaparece este cargo.

b. EL CACIQUE SEGUNDA PERSONA

El otro personaje que sigue en importancia dentro de la escala jerárquica de poder nativo en la zona es el denominado “cacique segunda” o “cacique principal segunda persona” y es el que, a la vez, presenta mayores problemas en cuanto su interpretación: ¿quién era el cacique principal segunda persona? Antes de presentar nuestros datos veamos algo de la

crédito “[...] se me adjudico dcho. Molino para que son su arriendo me fuese haciendo pago [...]”.ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVII [1782], fol. 506.

¹²⁰ O´PHELAN, *Kurakas sin sucesiones*, pp. 19-22.

historiografía sobre el particular. Según Franklin Pease la figura de “segunda persona” podría ser entendida como un paso necesario para llegar a curaca principal.¹²¹ De acuerdo a esta argumentación se colige que el cargo de cacique principal no era por sucesión sino por otras vías. Por su parte, Díaz Rementería piensa que se trata del complemento del cacique principal en territorios donde había la organización hanan y hurin, y que hacía referencia, posiblemente, a un cacique secundario que sería el más cercano colaborador del cacique principal.¹²² María Rostworowski indica, sin dar mayores precisiones, que la segunda persona correspondía al doble mando existente en los Andes “[...] en cualquiera de sus formas, es decir que los españoles llamaron así, ya sea al representante de Hurin cuando solo era mencionada la mitad de Hanan y también a los curacas segundones de ambas parcialidades, lo que daba un número doble o cuádruple de curacas o principales”.¹²³

En principio, las afirmaciones de Pease —que, aunque no lo dice explícitamente, parece estar pensando en una realidad colonial del siglo XVI— no se sostienen para el proceso colonial de Jauja, en cualquiera de sus diversos momentos. El cargo de curaca o cacique principal en esta región era hereditario,¹²⁴ y también lo fue desde los inicios del periodo colonial, aunque con ciertos acomodos y reorganizaciones.¹²⁵ Una afirmación de este tipo, más bien, tendría asidero si la pensamos para una realidad prehispánica, donde no existía la sucesión como tal —que es una forma traída por los españoles— para llegar a la máxima jefatura, por ejemplo de padre a hijo, sino que el que llegaba al cargo era el más hábil.¹²⁶ En cuanto a lo indicado por Díaz Rementería se volverá en seguida con la siguiente salvedad. Si el cacique segunda fue el más cercano colaborador del cacique prin-

¹²¹ PEASE, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, p. 29.

¹²² DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 44.

¹²³ ROSTWOROWSKI, *Estructuras andinas del poder*, p. 124.

¹²⁴ Pease también es de la idea que el curaca no era un jefe hereditario, sino un hombre que llegaba al cargo por medio de un proceso de selección ritual y que, en consecuencia, podía ser despojado del mismo mediante procedimientos similares. PEASE, *Curacas, reciprocidad y riqueza*, p. 21. Esto tampoco es factible para la zona que aquí se examina durante la Colonia.

¹²⁵ Vide el cap. III de esta tesis. Para la situación en la región antes de la llegada de los españoles vide en esta misma tesis el cap. II, concretamente el apartado “De “indios valientes” a hatun curacas”.

¹²⁶ Vide, por ejemplo, GRAUBART, *With our labor and sweat*, pp. 164 y ss.

cial la pregunta sería ¿colaborador en qué, o de qué? Como se ha visto, estrictamente en el caso aquí examinado, la función de colaboración la cumplía en realidad el cacique interino, ante la imposibilidad de gobierno del cacique principal. Discutiremos también el asunto de la dualidad formulado, aunque en términos no del todo claros, por Rostworowski.

La historiografía que ha examinado la realidad del norte de Potosí y la zona aledaña a la Paz en el siglo XVIII, en un momento de particular convulsión social, ha destacado también la presencia de este personaje. De este modo, Carolina Jurado, a partir del análisis de la realidad de Chayanta colonial, plantea que los llamados “segunda” son parte de la organización dual andina. Al parecer, refiere, actuaban en reemplazo del cacique en el cobro de la tasa y en el gobierno, más no en lo que a pleitos y castigos se refiere. Se llegaba a este cargo, argumenta, por elección; es decir, seguía caminos distintos al de la sucesión hereditaria exigida por la legislación.¹²⁷ Una idea similar es la que tiene Sinclair Thomson en su estudio sobre las comunidades aledañas a La Paz, es decir que la segunda persona era parte de una organización dual y que actuaba como reemplazo del cacique cuando estaba ausente. No obstante, Thomson encuentra que el cacique segunda persona sufriría una degradación de su autoridad en el siglo XVIII y su rol no era tan central como el de los hilacatas, el nombre que se le daba a los caciques cobradores en esta zona.¹²⁸ Pero Serulnikov, sobre su análisis del norte de Potosí en este mismo siglo menciona que las segundas personas, que él los define como asistentes de los caciques, tuvieron una influencia decisiva en la articulación con el Estado colonial, los grupos locales de poder, los circuitos mercantiles y las comunidades indígenas.¹²⁹ Este esquema corresponde a la idea de que los caciques principales se estarían alejando de sus comunidades y de cualquier expectativa de buen gobierno, como sucedía, por ejemplo, en la región de Quito.¹³⁰ En esta idea las segundas asumirán este lugar de mediación.

¹²⁷ JURADO, “Delineando a las “segundas personas””, pp. 198, 200, 205.

¹²⁸ THOMSON, *We Alone Will Rule*, p. 45.

¹²⁹ SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo andino colonial*, p. 54.

¹³⁰ POWERS, *Andean Journeys*, p. 151. Citado en SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo andino colonial*, p. 54.

Lo importante de estas diferencias es que nos advierten de las variantes que existieron en las realidades locales durante la Colonia en cuanto a este personaje. Tanto Thomson como Serulnikov destacan la presencia de la segunda persona a partir de cuestiones de legitimidad política que es necesario verificar para el caso que ahora nos concierne.

En Jauja la figura del cacique principal segunda persona existió en los tres repartimientos, esto es en Hatun Xauxa, Hanan Huanca y Lurin Huanca. En los materiales examinados para la realidad del XVIII se ha encontrado esta figura en los tres repartimientos y era algo que operaba desde antes, lo que se deduce a partir de algunos datos que presenta Puente Luna.¹³¹ De esta manera, al tiempo de don Blas Astocuri el cacique segunda en Hanan Huanca era don Fernando Marcalaya; en Hatun Xauxa don Ventura Calderón (hacia la segunda mitad de este siglo se encuentra en este cargo a un tal don Juan Carlos Surichac); y en Lurin Huanca, don Pedro de Córdova.¹³² Aunque no se puede determinar con precisión cómo era que llegaban a estos cargos, es claro que no fue por sucesión y es probable que se diera la figura de la elección, como ha observado Jurado para el caso de Chayanta. En los datos con los que disponemos, además, es evidente que quienes lo detentaban eran parte de una elite secundaria de cada repartimiento. Esto se aprecia en el caso de Calderón, Surichac y Córdova. Es probable que el primero sea un integrante de los Calderón Canchaya, cuya familia fueron caciques principales en Tarma y en Hatun Xauxa estuvieron en permanente disputa por el poder. Lo mismo se puede decir de Surichac, que debe ser parte de la rama alterna de los Surichac que no eran parte del tronco principal de sucesión, de la que era parte don Blas Astocuri por línea materna, y que también estuvieron en permanente disputa por el gobierno. Igualmente, los Córdova eran parte de esa misma elite alterna y que antes de la llegada de Astocuri incluso fueron caciques gobernadores interinos.¹³³

¹³¹ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, p. 117.

¹³² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1737], fol. 199-201 v.; SIBNP, Mss., C2578, fol. 13-v. y 16-v. La referencia de Córdova en ARJ, Protocolos Notariales, tomo XX [1746], fol. 368.

¹³³ Sobre estos linajes y las disputas por el poder en los que estuvieron involucrados en cada uno de los repartimientos *vide* el cap. III de esta tesis.

El caso del segunda don Fernando Marcalaya es parte de esta misma lógica. En el cuadro genealógico elaborado por Temple en su estudio sobre los Apoalaya, se observa que los hijos ilegítimos de este linaje, al menos en los inicios del coloniaje, llevaban el apellido con diversas variantes “Alaya” y sin el prefijo de “Apo“. De esta manera se tiene la presencia de apellidos tales como Marcalaya, Quispealaya, Cangalaya, Socoalaya, etc., todos en Hanan Huanca, ejerciendo diversas funciones como autoridades nativas de este repartimiento.¹³⁴ Por los estudios que ha realizado Puente Luna para el siglo XVII, se desprende que este grupo también estaba en permanente oposición al cacique principal y gobernador, por cuestiones de poder. Claro ejemplo es la denuncia contra don Juan Apoalaya por amancebamiento hacia finales de la primera mitad de este siglo, detrás de la cual estaban —previa mediación del cura doctrinero— miembros de esta facción alterna y secundaria al tronco principal, principalmente los Marcalaya, Visalaya y Cangalaya.¹³⁵ Como se aprecia, volviendo al tiempo que aquí nos ocupa, es visible que don Fernando Marcalaya era miembro de este grupo. También es claro que se trata de una elite secundaria al tronco principal y legítimo en la sucesión del gobierno, en este caso los Apoalaya. Aunque es improbable que este cargo —el de segunda persona— haya sido hereditario, como ya se ha sugerido, si parece que rotaba entre los integrantes de esta elite de segundo nivel de una generación a otra por una especie de *costumbre*, mediante elección.

Además, esta elite secundaria era la que también tenía para sí los demás tipos de cacique que había en la zona, categorías sobre las que volveremos en seguida, y que se encontraban claramente por debajo del cacique segunda persona dentro de la organización política nativa. Los casos que también muestra Puente Luna para el siglo XVII en la región sugieren que el cacique segunda era elegido o designado entre uno de estos integrantes de este grupo de poder en este nivel de la jerarquía de poder. De este modo encuentra situaciones en las que un individuo era cacique de un pueblo y a la vez cacique segunda del repartimiento, u otro que en un momento había sido alcalde ordinario y

¹³⁴ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1762], fol. 212 v.-217. Por ejemplo al lado de don Fernando, encontramos a don Chuspin Guaynalaya como cacique cobrador; don Mateo Marcalaya como alcalde ordinario y don Manuel Socoalaya como principal.

¹³⁵ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 184-194.

después aparece como cacique de ayllu para terminar luego como cacique segunda de la parcialidad.¹³⁶ En el siglo XVIII este patrón se repite. Por ejemplo, este don Juan Surichac, antes de ser cacique segunda había sido principal.¹³⁷ Pero en ninguno de los casos alguno de ellos podía llegar a ser cacique principal y gobernador, un puesto que estaba reservado solo para las familias que tenían la herencia del cargo. Por lo mismo, es claro que eran parte de otra esfera dentro de estas jerarquías del poder nativo.

Ahora bien, llegados a este punto de la exposición conviene detenerse en la pregunta ¿y cuál era la función del cacique segunda persona? Es principio, es evidente que tenían alguna participación en el esquema político local. Las mismas disposiciones coloniales postoledanas reconocieron su capacidad de liderazgo “[...] al conservar el cargo y su injerencia a nivel de las parcialidades del repartimiento, manteniéndolos como individuos poderosos y privilegiados”.¹³⁸ No obstante lo anterior, las evidencias localizadas por nosotros sugieren que el cacique segunda persona, sobre todo, tenía una función principalmente simbólica en la estructura del poder dentro del cacicazgo; es decir, sólo le daba prestigio al que tenía el cargo, pero nada más en sentido económico y político. Al menos en Jauja, a diferencia de lo hallado por Serulnikov en Chayanta, parece que no tuvieron una influencia tan decisiva en la articulación con el Estado colonial, los grupos locales de poder, los circuitos mercantiles y las comunidades indígenas.¹³⁹ Sin embargo, este prestigio era muy importante a los ojos del común, por lo que una máxima aspiración entre esta elite secundaria era ser “segunda persona”. Por ejemplo, don Pedro de Córdova era, junto con Astocuri, uno de los indios más ricos del valle en ese momento —fue uno de los principales fundadores de chorrillos en la zona—¹⁴⁰ pero esta riqueza se veía reducida a nada sino tenía un prestigio simbólico entre su comunidad. Precisamente, este prestigio se lo daba el ser segunda persona, ante la imposibilidad de tentar siquiera mínimamente

¹³⁶ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 116–118.

¹³⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 28-28 v.

¹³⁸ JURADO, “Delineando a las “segundas personas””, pp. 198, 200, 205.

¹³⁹ SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo andino colonial*, p. 54.

¹⁴⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1758], fol. 460 y ss. Testamento de don Pedro de Córdova.

cacique interino de Lurin Huanca tras la llegada de Astocuri, cargo que antes de ello tuvo.¹⁴¹

Otro caso que pareciera contradecir este esquema es el de don Fernando Marcalaya, segunda persona en Hanan Huanca y que en todos los casos que hemos encontrado es el que tuvo esta condición por más tiempo —por lo menos en los documentos aparece como tal desde rangos que van desde 1738 hasta 1762—. Justamente en 1738 hay un documento donde figura como alcanzado por tributos, que refiere fue de su cargo, por lo cual incluso estuvo preso.¹⁴² Esto quiere decir que por lo menos en este momento actuó en ausencia del cacique principal. Pero lo curioso del caso es que luego de ello no hay evidencias en el tiempo de que haya actuado nuevamente en estas condiciones después. En todos los documentos quien aparecerá con estas funciones es el cacique interino, que como se ha dicho fue don Joseph Astocuri. Vale decir, los caciques segunda persona efectivamente podían reemplazar o ayudar al cacique principal, pero las circunstancias para que lo hagan fueron muy limitadas.

La importancia simbólica de los caciques segunda persona queda patente cuando don Blas Astocuri tomó posesión titulada del cacicazgo de Hanan Huanca y del de Hatun Xauxa. En esta ocasión, los primeros que lo abrazaron y besaron en la mano, como señal de obediencia y como una forma de visibilizar este prestigio ante todos, fueron las segundas personas de cada uno de estos repartimientos, en este caso don Fernando Marcalaya y don Ventura Calderón.¹⁴³ Nuevamente, parece claro que la hegemonía de los caciques principales eclipsó al cacique segunda persona, relegándolos solo a una función simbólica, pero no real en términos de lo político.

La existencia de este tipo de cacique en la organización política indígena del virreinato peruano parece tratarse de un rezago de una organización dual de la época prehispánica y que se mantuvo vigente por ser parte de una categoría principal de organi-

¹⁴¹ Vide cap. III, el apartado “Los caciques de Lurin Huanca”.

¹⁴² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [173], fol. 394, 397.

¹⁴³ SIBNP, Mss., C2578, fol. 13-v.; 16-v.

zación en la lógica andina del poder: la diarquía.¹⁴⁴ De hecho, este es el punto de vista más probable y se encuentra en la línea argumentativa de autores como Rostworowski, Jurado y Thomson, como ya se ha mencionado. Una de las evidencias que llevan a sostener ello, para el caso de Jauja, es la división dual del espacio de los centros regionales prehispánicos, tal como hemos visto en el capítulo segundo de esta investigación, y que es probable, según se ha planteó a su momento, se trata de una organización que se revirtió luego de caída la influencia estatal inca. Sin embargo, aunque hubiesen existido dos personas como parte de una lógica par del gobierno, es claro que la hegemonía la tenía sólo uno de ellos, ya sea el *sinchecuna*, el *hatun curaca* o el cacique principal. En este sentido, pueden ser factibles las consideraciones de Rostworowski sobre el particular ya mencionadas, pero en un sentido amplio y no tanto en la forma como plantea que esto operaba. Por ejemplo, la idea de que el cacique segunda era de una mitad hurin y el principal de una mitad hanan no encuentra respaldo en la realidad de Jauja a nivel de organización de los tres repartimientos. Es decir, en Hanan Huanca no estaba el cacique principal y en Lurin Huanca el cacique segunda. Aquí, además de ser una organización tripartita, en cada uno de estos repartimientos había un cacique principal, luego del cual recién se encuentra el cacique segunda; es decir, este tipo de dualidad operaba a nivel de organización de la parcialidad.

c. LOS PRINCIPALES, LOS CACIQUES DE TAZA, LOS CACIQUES DE PUEBLO/AYLLU Y LOS ALCALDES MAYORES

Quienes se encontraban por debajo de esta esfera eran los caciques cobradores, los caciques de ayllu, los caciques de pueblo, los alcaldes mayores y los denominados principales. Aunque es probable que entre ellos también haya jerarquías, identificarlas en este nivel

¹⁴⁴ La diarquía se refiere a una lógica de oposición dual complementaria. Evidentemente que lo más que se ha estudiado sobre esto se refiere al tiempo de los incas, donde se plantea que prevaleció una simetría en la distribución y adscripción de los soberanos según el orden jerárquico de hanan sobre hurin. *Vide* DUVIOLS, “La dinastía de los incas: ¿Monarquía o diarquía?”

de la estructura del poder político es sumamente complicado. Por ejemplo, en algunos documentos el que sigue en la escala de jerarquía al cacique principal cuando no había una segunda persona es el denominado “principal”, al que luego le siguen los otros tipos de caciques. En otros, que son los más, el “principal” aparece después de todas las escalas jerárquicas de caciques e incluso de los alcaldes ordinarios. Parece que bajo la denominación de “principal” se escondían diversas escalas de prestigio que no necesariamente eran del mismo nivel. En definitiva, el cacique segunda persona, al igual que los demás caciques que le siguen en jerarquía eran “principales”, o sea miembros de una elite secundaria, y cuando no tenían un cargo definido, utilizaban este nombre. Merced a ello es que el “principal” también debió haber sido sólo una categoría de prestigio antes que la de una función en concreto dentro de la organización política.

Antes de mostrar algunos casos que abonan sobre esta idea, es importante señalar que la historiografía que ha examinado otras realidades es coincidente con esta perspectiva. Por ejemplo, David Garrett, en su estudio sobre la nobleza indígena cusqueña, señala que aquellos que dominaban el gobierno local y que en general conformaban una elite local eran los que son aludidos en los documentos como “principales”. En algunos casos, estas elites locales eran los descendientes de elites anteriores a la conquista, como por ejemplo la nobleza inca del Cuzco, otros eran nobles a los ojos de sus comunidades; si esto se traducía o no en una nobleza legal dependía de la actitud de la Corona y sus funcionarios en provincias. Independientemente de ello, según su apreciación, eran elites indias locales *de facto*. Tiene razón en señalar que es imposible decir que porcentaje de la población indígena del virreinato era reconocido como noble legalmente o gozaba del estatus de “principal”.¹⁴⁵

Por su parte, Thomson ha observado que el término “principal” en el siglo XVIII tiene un nuevo contenido semántico, diferente al que se usaba en la temprana Colonia, donde se la empleaba con este nombre en general para referirse a diverso tipo de nobleza nativa y a líderes de menor tipo. En este momento como “principal”, según este investigador, se denominaba a lo siguiente: a quienes se reconocía como herederos nobles pero

¹⁴⁵ GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 75, 76.

no necesariamente autoridades; a quienes en ese momento ejercían alguna autoridad política; y a quienes habían alcanzado un elevado rango y antigüedad en la comunidad y toda una vida de servicios meritorios.¹⁴⁶ Es decir, los llamados ancianos. Incluso Thomson encuentra la existencia del *principalazgo*, lo que no debe ser asumido como igual a nobleza.¹⁴⁷

Para el caso de Jauja, vale la pena mencionar un par de ejemplos que muestran con claridad cómo se estructuró esta escala de jerarquía y el rol que les cupo a los llamados principales dentro de ella, donde además se muestra a quienes están por debajo de las categorías que hemos mencionado hasta este momento. El primero de ellos proviene de 1751, cuando el común de Hatun Xauxa entregó un poder a don Pedro de Ibarra para que cobre de la Caja de Censos de la Ciudad de los Reyes la cantidad de réditos que le correspondía. El orden de jerarquía que se muestra es el siguiente: gobernador don Blas Astocuri, cacique principal de los repartimientos de la provincia de Jauja; don Juan Surichac principal de Jauja; don Jacinto Mayta, cobrador actual y enterador de tributos y mitas del repartimiento; don Clemente Limaylla, cacique del ayllu Collana; don Gregorio Chocas, cacique del ayllu Vicso; don Andrés Fabian, cacique del de Marco; don Pedro Limachi, del de Paca; don Martín Mucha, del de Yngas; don Basilio Orcoguaranga, alcalde; don Cristóbal Parco, alcalde.¹⁴⁸ El otro es de 1727, donde don Pedro de Córdova actuaba como cacique principal y gobernador de Lurin Huanca; le sigue don Julio Timoteo Ticsio Cangaguala, principal del repartimiento; don Ignacio Cangaguala cacique del ayllu de Orcotuna; don Jerónimo Anglas cacique del ayllu de Caxas; don Gaspar Peres cacique del ayllu de Ayaguando; don Pablo M. alcalde ordinario.¹⁴⁹

Como se aprecia, el cacique principal está a la cabeza de toda la escala de jerarquías. En ambos casos el que sigue en el orden es el principal, claramente ante la ausencia de un cacique segunda persona, luego del cual está el cacique cobrador, al menos en el caso de Hatun Xauxa. Si vemos con detalle, nos damos cuenta que el cacique cobrador en

¹⁴⁶ THOMSON, *We Alone Will Rule*, pp. 57, 58, 59.

¹⁴⁷ THOMSON, *We Alone Will Rule*, p. 58.

¹⁴⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 28-28 v.

¹⁴⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIV [1727], fol. 727-728.

cuestión era don Jacinto Mayta, que es el mismo que en determinados momentos también era cacique interino, aunque en el momento concreto en que se redactó este documento no tenía esa condición. La ausencia específica de un cacique cobrador en Lurin Huanca indica que esta función era ejercida directamente por el cacique principal, a diferencia de Hatun Xauxa. Según Díaz Rementería, el cacique cobrador podría ser cualquier indígena que, contando principalmente con bienes de fortuna que se consideran precisos para afianzar la totalidad de lo tasado a una comunidad concreta “[...] recibiera por una autoridad, el corregidor, subdelegado tras la instauración del régimen de las intendencias en el siglo XVIII, o el cacique gobernador, esa expresa función”,¹⁵⁰ tal como parece haber sido el caso de este Mayta. La proliferación de este tipo de caciques (cacique cobrador), según el planteamiento de O´Phelan, en un análisis más amplio de los diversos elementos que coadyuvaron crisis de la institución cacical en el virreinato peruano, se dio debido a la injerencia directa de los corregidores tras la legalización del reparto, que los utilizaron como un medio para atentar el prestigio y la estabilidad del cacique principal hacia la segunda mitad del siglo XVIII.¹⁵¹ Finalmente, el cacique cobrador era llamado *hilacata* en el altiplano, una figura política crucial dentro de la jurisdicción local de los ayllus.¹⁵²

En realidad, debido a los pocos documentos que hay sobre este tipo de autoridad en la región, por el momento no se puede determinar si eran individuos impuestos por el corregidor en detrimento del cacique principal. No obstante, parece que la función de cobrador la ejercía el mismo cacique principal en el repartimiento donde estaba asentado, como es el caso de Lurin Huanca, y en los otros, Hanan Huanca y Hatun Xauxa, esta labor la ejercía el cacique interino, y ante la ausencia de un interino se designaba a un cacique cobrador. Como ya hemos indicado, la presencia de estos interinos está en función de la operatividad, administración y hasta legitimidad para ejercer el gobierno. En este sentido, nuevamente se puede ver que los cacicazgos de Jauja pasaban por un proceso distinto al que vivían otras regiones exploradas por la historiografía.

¹⁵⁰ DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 44.

¹⁵¹ O´PHELAN, *Kurakas sin sucesiones*, p. 21.

¹⁵² THOMSON, *We Alone Will Rule*, p. 45.

Por último están los caciques de ayllu y el alcalde de indios. Conviene aclarar, en principio, que por cacique de ayllu nos estamos refiriendo a caciques de unidades parentales y también a caciques que representaban a los distintos pueblos que existían dentro de cada uno de los tres repartimientos.¹⁵³ Por alguna razón, los indígenas preferían denominarse como caciques “del ayllu” antes que del pueblo tal o cual, a pesar que de eso se trataba. Por ejemplo, por citar dos casos de lo mostrado líneas arriba, don Andrés Fabían decía que era cacique del ayllu de Marco, mientras que don Pedro Limachi decía que lo era del de Paca.¹⁵⁴ Pero Marco y Paca eran pueblos del repartimiento de Hatun Xauxa (los pueblos cabecera estaban conformados por más de un ayllu, lo que se presta a confusión). Es el caso del pueblo cabecera de Hatun Xauxa, que era el más poblado tanto por españoles e indios, y tenía, por lo menos, dos ayllus, que eran el de Collana y el de Vicso, cada uno de ellos con su cacique.¹⁵⁵ De esta manera, el “cacique de ayllu”, por confuso que pueda parecer, tampoco era una categoría homogénea. Lo curioso de esto es que el ayllu, en la realidad andina, es sobre todo una organización básica en la que prima el carácter parental, diferente a la del pueblo que sería de carácter político.¹⁵⁶ Esto podría sugerir que el ayllu en Jauja también tenía una implicancia política. Ahora bien, estas personas por lo general sólo aparecen, en los documentos examinados por nosotros, cuando se trata de transacciones realizadas por el común. Evidentemente, eran parte de esta elite indígena secundaria que operaba dentro de cada repartimiento, y que era a la vez la más numerosa. También es probable que cada pueblo tuviera una propia elite reducida dentro de la cual el cargo de cacique a este nivel de jerarquía iba rotando, seguramente mediante elección, aunque es una cosa que sólo se puede suponer.

De acuerdo a Zuloaga el cacique de pueblo tiene una proliferación a raíz de la nueva organización surgida a raíz del proceso de las reducciones de la época toledana, posterior a los años ochenta del siglo XVI. El problema, conforme a la realidad y tiempo

¹⁵³ En algunos documentos a los pueblos también se les denomina como parcialidad. Lo que se presta a confusión es que bajo el nombre de parcialidad, en algunos casos, también se designaba al repartimiento.

¹⁵⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 28-28 v.

¹⁵⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 28-28 v.

¹⁵⁶ Sobre esta diferencia *vide*. ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 47.

que esta investigadora examina, es que cuando se hace referencia a ellos no se especifica si eran caciques de guaranga, de piscapachaca o de pachaca. Ello, en buena cuenta, muestra que la correspondencia entre las jerarquías de caciques prehispánicos y coloniales no resulta tan automática y simple.¹⁵⁷

Sobre el alcalde de indios se puede decir, solo parcialmente, una cosa similar a lo señalado para los que se encuentran en estas esferas de elite indígena. Lo claro es que era un cargo que rotaba entre este grupo de poder local, pero parece que solo operaba en el pueblo que era cabecera a nivel de todo el repartimiento; es decir, no había un alcalde de indios por cada pueblo, por decirlo de alguna manera, sólo uno o dos por repartimiento (en algunos casos aparecen dos alcaldes, lo que probablemente sea parte de la lógica dual del poder, un hecho recurrente en la realidad andina). Esto hecho indica que la elite secundaria del pueblo cabecera era una, y la de los demás pueblos, otra. Así, lo más probable es que la rotación del cargo de alcalde de indios, cacique de ayllu y segunda persona, se daba a nivel de la elite secundaria del pueblo cabecera. Esto parece haber sucedido, sobre todo, en Hatun Xauxa.¹⁵⁸ Se puede pensar que son estos personajes, junto a esta otra elite andina reducida, los que tomarán otra dimensión cuando la institución cacical decaiga, y la autoridad nativa se reacomode en la figura, precisamente, del alcalde de indios hacia fines del siglo XVIII.¹⁵⁹ Se debe agregar a este panorama el hecho que, como han observado algunos historiadores, el Cabildo de indígenas no estaba tan consolidado en los Andes como en Nueva España.¹⁶⁰

Lo hasta aquí presentado muestra que la autoridad indígena no se circunscribía sólo a la figura del cacique principal y gobernador, la máxima autoridad en la organización política indígena, sino que hay una serie de jerarquías en la administración y gobierno de lo que se podría denominar como el espacio indígena de la sierra central pe-

¹⁵⁷ ZULOAGA, *La conquista negociada*, pp. 285, 287.

¹⁵⁸ En Hatun Xauxa la concentración estaba en el pueblo del mismo nombre, que algunos la llamaban simplemente como Jauja, que era la cabecera del repartimiento. En Lurin Huanca la cabecera era San Jerónimo de Tunán pero la principal elite india secundaria vivía también en otros pueblos, como Concepción. Lo mismo pasaba en Hanan Huanca, donde la elite india secundaria estaba repartida entre Chupaca, la cabecera, Sicaya y Huancayo.

¹⁵⁹ Para este proceso en particular *vide* O' PHELAN, *Kurakas sin sucesiones*.

¹⁶⁰ THOMSON, *We Alone Will Rule*, p. 45.

ruana. De esta manera, hay varios tipos de *cacique* conviviendo en un mismo momento. Por ejemplo, en 1750 se registraron 102 de ellos¹⁶¹ —la mayor cantidad de caciques por regiones que se registraron en la retaza de 1750¹⁶²—, aunque sólo uno, en este caso don Blas Astocuri, era el cacique principal. Probablemente, además de los caciques interinos y los caciques segundas personas, el resto haya sido caciques de ayllu o de pueblos, que se constituían en una notable mayoría. Sin embargo, uno sólo era el cacique principal supremo, es decir, el real mediador entre el mundo occidental y el andino, y el que estaba en la primera esfera de la jerarquía.

Además, es posible observar que los caciques principales no establecían lazos parentales con quienes se encontraban debajo de ellos, por lo que los otros tipos de caciques no podían llegar a ser caciques principales y gobernadores, que en este caso era por sucesión. Esto es distinto con las siguientes jerarquías, que aquí hemos denominado como de segunda, de tercera y de cuarta. Los caciques de estas esferas interactuaban más entre ellos y los cargos que asumían eran por elección y temporales además. En estos niveles de la jerarquía podría aplicarse lo que Zuloaga denomina como un sistema negociado del poder, donde la elección del sucesor del cargo se regía más por el consenso entre los líderes políticos sobre las capacidades del elegido que por una normativa rígida.¹⁶³ Como se ha dicho, el cacique segunda persona podía pasar a ser principal, o cacique de taza. El principal podía asumir el cargo de alcalde de indios o ser cacique de ayllu o de pueblo.¹⁶⁴ Este esquema flexible en estas esferas del poder daba la posibilidad de deponer al que se mostrara incapaz en el desempeño del cargo y favorecía las aspiraciones siempre

¹⁶¹ AGI, Indiferente General 1528, N° 46, fol. 49 v. “Descripción de todos los pueblos del virreinato del Perú”. Cfr. *Memoria de los virreyes*, tomo cuarto. Vide el anexo “Estados o documento a que se refiere este cuarto tomo”, p. 7; Cfr. cuadro n° 9, capítulo I.

¹⁶² *Memoria de los virreyes*, tomo cuarto. Vide el anexo “Estados o documento a que se refiere este cuarto tomo”, p. 7. Esta retaza se hizo por mandato del Conde de Superunda hacia 1750. Jauja es por lejos la que contaba con la mayor cantidad de caciques en relación a otras provincias. Vide cuadro n° 10 del cap. I de esta tesis.

¹⁶³ ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 68.

¹⁶⁴ Una situación similar es observada por Zuloaga en su estudio sobre las autoridades intermedias, o los caciques de guarangas, en Huaylas: “[...] el cacique de determinada guaranga podía ser cacique principal o simplemente principal de un repartimiento, dependiendo de ciertas coyunturas específicas y/o de la posición de su guaranga en un contexto más amplio”. ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 21, nota 19.

latentes y legítimas de otros pretendientes de otros pretendientes.¹⁶⁵ No obstante, ninguno de estas jerarquías era un sistema de poder independiente de los caciques principales.¹⁶⁶

El estudio de Thomson sobre la zona circundante a La Paz en el Alto Perú, muestra que cargos como el de segunda persona, hilacata o alcalde mayor pasaron por una misma persona a lo largo del tiempo en una especie de carrera por tener el estatus prestigioso de “principal”. Ello sería parte de un sistema de cargos de carácter religioso, donde se financiaban festividades de esta naturaleza o se hacía donaciones para acumular prestigio.¹⁶⁷ Aunque no hemos encontrado evidencias documentales sobre la existencia de un sistema de cargos en sierra central peruana, es muy probable que en efecto haya funcionado y fuera uno de los mecanismos de adquirir prestigio para llegar a estos cargos. Se debe tener presente que, hoy en día, el sistema de fiestas y de cargos en esta zona es uno de los más importantes del país. Esto es más factible aún si tenemos en cuenta que cualquier sistema político está íntimamente ligado a la sociedad en que opera, no pudiendo separarse del resto de las expresiones sociales, como las normas, los comportamientos, las creencias y los valores.¹⁶⁸ De esta manera, este sistema de cargos habría sido fundamental para llegar a ser segunda persona, cacique de tasa o alcalde de indios, y terminar siendo “principal” ante la comunidad.

Independientemente de ello, ninguno de los que integraba este grupo podía llegar a ser “cacique principal y gobernador” y heredar el cargo y la dignidad a sus descendientes, aunque es claro que algunos integrantes de esta elite indígena alterna a la del cacique principal hayan intentado hacerlo, aunque sin éxito.¹⁶⁹ El cargo de caciques principal y gobernador, es necesario reiterar, se transmitía por sucesión, y es lo que lo distingue de los otros grupos de poder indígena de la zona. Es posible de proponer que ante el vacío de poder local a nivel de las autoridades intermedias en esta zona, el cacique principal y

¹⁶⁵ ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 69.

¹⁶⁶ Cfr. SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo andino colonial*, p. 56.

¹⁶⁷ THOMSON, *We Alone Will Rule*, pp. 60, 61.

¹⁶⁸ ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 13.

¹⁶⁹ Un caso en Lurin Huanca puede ser el de los Córdova, y en Hatun Xauxa los Calderón Canchaya. *Vide* el apartado sobre estas familias indígenas en el capítulo III de esta tesis.

gobernador tuvo mayor peso político que en otras regiones, donde este tipo los caciques de mando medio eran el núcleo del poder, al menos es lo que habría sucedido en Huaylas, de acuerdo a las investigaciones de Zuloaga que hemos estado siguiendo en esta parte de nuestra investigación. Así, como veremos en seguida, don Blas Astocuri Apoalaya tenía una conexión directa, sin mediadores de por medio, con el común de indios. Por esta razón, cargos como el de “segunda persona” no tendrán la misma trascendencia que en otras regiones, constriñéndose básicamente a uno de carácter simbólico antes que político.

4. EL CACIQUE Y EL COMÚN DE INDIOS

A lo largo de este capítulo hemos insistido en que don Blas Astocuri Apoalaya era un cacique fuertemente hispanizado, o al menos hay varios indicadores visibles que permiten llegar a tal conclusión, ya sea por su fuerte apego a las tradiciones cristianas o hasta su mismo modo de vestirse. Sus principales redes sociales que le permitieron construir y preservar el poder eran españoles o criollos. Incluso su familia extendida, en este caso sus cuñados, eran españoles. Sin embargo, paralelo a ello, también hemos destacado que hay la convivencia de una especie de tradiciones andinas encubiertas, siendo una notable el de la poliginia como una forma nativa de status social. El cacique tenía varias mujeres y este hecho era, implícitamente, aceptado por su familia. Aparte de ello, hay otros elementos que indican que don Blas no estaba divorciado de lo andino. Estos se refieren, concretamente, a la relación que tenía con el común de indios y es en lo que ahora nos detendremos.

Los documentos que se han encontrado a lo largo de esta investigación sugieren que el común de indios tenía un papel destacado en la realidad colonial de la zona, ya sea en cuanto a lo fiscal, político, económico o jurídico, aunque siempre supeditado al cacique principal y gobernador. Se sabe que la Corona garantizaba a la comunidad el acceso a la tierra como ente colectivo, con el fin expreso de que sirviera para el pago del tributo y

para la manutención de sus miembros. Esta tierra era distribuida a las unidades domésticas para su usufructo particular, a la vez que se reservaban áreas de uso común y tierras para su distribución a nuevos integrantes. De esta manera, el común podía poseer molinos, tiendas, depósitos, legados, etc. Además de ello, el común de indios podía comprender varias subdivisiones.¹⁷⁰ Así, la realidad de Jauja no era extraña a esta caracterización. Sin embargo, llama la atención que se trataba de entidades bastante organizadas, tanto a nivel de cada pueblo como a nivel de cada repartimiento, y que tenían bienes que, quizás, superaban a los de sus homólogos de otras regiones, aunque esto es solo una especulación debido a que el común de indios en la Colonia casi no se ha estudiado con detalle.¹⁷¹

Como se ha dicho en el primer capítulo, muchos autores que han investigado las comunidades campesinas de la región durante el siglo XIX y el XX, encuentran a éstas en un momento de expansión, crecimiento y consolidación de sus propias tierras y tradiciones, en una condición muy diferente, por ejemplo, a las de la sierra sur, donde son las haciendas las que se expanden en detrimento de las comunidades. De esta manera, en Jauja se trataría de comunidades fuertes.¹⁷² De acuerdo a la argumentación de Nelson Manrique, uno de los que ha estudiado a las comunidades de la zona durante el siglo XIX, esta característica sería un remanente de la Colonia. Manrique propone que desde la época colonial la presencia de la propiedad campesina es muy importante en la región: “[...] por ejemplo en el valle del Mantaro un 90% de la tierra cultivable era propiedad de

¹⁷⁰ CHOCANO “Población, producción agraria y mercado interno”, pp. 45, 46. Vide también DIEZ HURTADO, *Comunes y haciendas*.

¹⁷¹ Una excepción son los trabajos de Diez Hurtado. Vide por ejemplo DIEZ HURTADO, *Comunes y haciendas*.

¹⁷² Vide, principalmente, MANRIQUE, *Yawar Mayu: sociedades terratenientes serranas*; “La comunidad campesina en la sierra central”; MANRIQUE, *Mercado interno y región*; MANRIQUE, *Las guerrillas indígenas en la Guerra con Chile*; MALLON, *The Defense of Community in Peru's Central Highlands*; MALLON, *Campesino y nación*; CONTRERAS, “Estado republicano y tributo indígena en la sierra central en la post-independencia”; ARGUEDAS, “Evolución de las comunidades indígenas”; ALBERTI y SÁNCHEZ, *Poder y conflicto social en el valle del Mantaro*; LONG y ROBERTS, *Mineros, Campesinos y empresarios en la sierra central del Perú*; y ROMERO, *Identidades Múltiples*.

los campesinos de comunidad, y sólo un 10% pertenecía a medianas haciendas durante este siglo”.¹⁷³

En principio, es claro que la comunidad campesina del siglo XIX tiene un antecedente importante en el común de indios colonial, por lo que es innegable que es parte de una continuidad. En tanto ello, si uno retrotrae la imagen que se ha esbozado sobre la comunidad campesina del siglo decimonónico en esta región para darnos una idea de la realidad de los distintos común de indios que aquí se desarrollaron en la época colonial, debería encontrar que estos “común de indios” también han de haber sido “fuertes”, por lo menos en el siglo XVIII.

En este sentido, uno de los primeros aspectos a determinar son los bienes y propiedades con los que contaban. Los documentos consultados muestran que estos bienes y recursos se podían dividir en dos. Uno de ellos eran los que eran patrimonio del común de indios de cada repartimiento, que integraba a todos los pueblos de su jurisdicción, y otro el patrimonio de cada común de indios por pueblo.

Evidentemente, lo más importante era el patrimonio del común de indios por repartimiento. De esta manera, el común del repartimiento de Hatun Xauxa tenía un molino de pan llevar, aunque durante muchos años fue administrado por el gobernador don Jacinto Mayta,¹⁷⁴ además de tierras y pastos en Cachi Cachi¹⁷⁵ y réditos en la Caja de Censos de Lima.¹⁷⁶ El común de Lurin Huanca, por su parte, tenía 7.500 pesos sobre unas haciendas Vinaca y Conoc a dos leguas de distancia de la ciudad de Huamanga, donde también tenía unas casas que estaban en la plaza mayor de dicha ciudad.¹⁷⁷ Además de ello, este común también tenía pesos de principal en la Caja de Censos de la Ciu-

¹⁷³ MANRIQUE “La comunidad campesina en la sierra central, siglo XIX”, p. 122. Manrique además señala lo siguiente: “Los escasos fundos existentes en la zona tienen proporciones reducidas: La Mejorada –el fundo más grande de las tierras bajas- tiene 272 hectáreas de superficie. La extensión total de los 5 más grandes fundos agrícolas ocupa apenas 1034 hectáreas de un valle cuya superficie tiene más de 100.000 hectáreas. El resto de las tierras está en manos de las comunidades”. MANRIQUE, *Campesinado y Nación. Las guerrillas indígenas en la guerra con Chile*, p. 40. Cfr. BURGA “El Perú central, 1770-1860: disparidades regionales y la primera crisis agrícola republicana”, p. 42.

¹⁷⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVI [1779], fol. 138, 138 v.

¹⁷⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVI [172], fol. 837, 837 v.

¹⁷⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 28-28 v.

¹⁷⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1736], fol. 58-60 v.

dad de los Reyes.¹⁷⁸ Finalmente, el común de Hanan Huanca también tenía pesos en la Caja de Censos de la Ciudad de los Reyes. Un corregidor, el general don Francisco Ximenes de Cisneros, había sacado 3.000 pesos de ella, por ejemplo.¹⁷⁹ En el caso del común de indios de cada pueblo, hemos encontrado que el común de San Jerónimo de Tunán tenía cobranza de censos y arrendamientos de tierras.¹⁸⁰ El de Sicaya tenía 4.500 cabezas de ganado menor en una estancia en los términos de esa comunidad, que por cesión les hizo Fray Joseph de Castilla.¹⁸¹ El común de Chupaca también tenía bienes, en este caso pastos.¹⁸²

En la mayor parte de los casos los réditos de este patrimonio eran para cumplir las exacciones de la mita minera de Huancavelica, principalmente por la numeración de los ausentes. Esto quiere decir que de alguna manera, el común de indios brindaba algún tipo de ayuda al cacique encargado de la retaza, sea el cacique principal, el cacique segunda persona o el cacique cobrador. Por ejemplo, el común de Hatun Xauxa indicaba que el restante de lo que tenían en la Caja de Censos de Lima, que habían destinado para el gasto de cera para el culto del Señor del Sacramento en Semana Santa, otra de las preocupaciones del común, “[...] se le remitirá a su cacique principal [don Blas Astocuri] haciendo sabedores dello a los otorgantes así mismo para su gobierno”.¹⁸³

Es importante anotar, además, que el patrimonio más importante era a nivel del común de indios del repartimiento. Los casos que se han encontrado de bienes de común de indios de pueblos principalmente eran de los que fueron cabeceras: San Jerónimo de Tunán en Lurin Huanca, Chupaca en Hanan Huanca y Jauja en Hatun Xauxa. Algunos otros común de indios con patrimonio estaban ubicados todos en las mitades Hanan y Lurin Huanca, como por ejemplo Sicaya o Huancayo. Esto sugiere que dentro del común de indios había diferencias y, probablemente, jerarquías. Así, el común de indios con más patrimonio, en el nivel de los pueblos, ha de haber sido el de mayor prestigio dentro de

¹⁷⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1730], fol. 46 v.

¹⁷⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1734], fol. 326 v.-327.

¹⁸⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1734], fol.246

¹⁸¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVI [1779], fol. 77

¹⁸² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1762], fol. 212 v.

¹⁸³ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 28-28 v.

todo el conjunto de cada repartimiento. En este esquema, los más importantes eran el común de indios de la cabecera del repartimiento.

Ahora bien, los recursos del común de indios, al parecer, eran parte de lo que suele denominar como bienes de comunidad. Bajo el concepto de bienes de comunidad se engloba una diversa y heterogénea cantidad de bienes cuyo denominador común era ser gestionados por los caciques y destinados al bienestar de la población indígena. Se suele aceptar que este patrimonio podía incrementarse o disminuir, según una diversidad de factores, entre los que se contaba la acertada o desafortunada gestión de los caciques, la cantidad de tierras y ganados que se habían podido retener de la época inca, las donaciones de españoles a indios, al compra o venta de estas tierras y ganados.¹⁸⁴ No obstante, en el caso de Jauja, los documentos dejan en claro que el común tenía una participación directa en la administración de este patrimonio, siempre en coordinación con el cacique principal o el cacique interino. Como hemos visto, por ejemplo, el común de Hatun Xauxa enfatizaba que lo entregado al cacique principal y gobernador debe hacerse “haciendo sabedores dello a los otorgantes”.¹⁸⁵ En la venta a censo de unos pastos que hiciera el común de Chupaca se señalaba que el cacique interino don Joseph Gabriel Astocuri había sido informado de ello y “con su respuesta nos consedió dicha licencia”.¹⁸⁶

La participación del común de indios podría en parte estar asociado al éxito del gobierno de un cacique como don Blas Astocuri. Exactamente no sabemos qué cantidad y con qué frecuencia aportaban para la paga de la gruesa de tributos de cada repartimiento, pero es indudable que debió ser una ayuda importante para esta carga. Solo se ha localizado una referencia de que Astocuri haya sido alcanzado por tributos, casi al final de su vida, a mediados del siglo XVIII.¹⁸⁷ Esto marca una diferencia con lo que sucedía en otras regiones y con lo que pasaba incluso con otros caciques en la misma zona, como los co-

¹⁸⁴ ZULOAGA, *La conquista negociada*, pp. 134, 135. El término “comunidad” en el periodo colonial, principalmente en los siglos XVI y XVII era utilizado en el sentido de patrimonio corporativo. Es decir se lo usaba para denominar la propiedad colectiva de un grupo de indios, no así al mismo grupo. Cfr. ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma*, p. 1; ZULOAGA, *La conquista negociada*, p. 216, nota 3. Vide también LIRA GONZÁLEZ, “La voz comunidad en la recopilación de 1680”.

¹⁸⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fol. 28.

¹⁸⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1762], fol. 212 v.

¹⁸⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1750], fol. 657.

bradores o los interinos, que hay evidencia de que fueron alcanzados por tributos en algunas ocasiones hacia la primera mitad del XVIII.¹⁸⁸ Este último dato muestra que, a pesar de la participación dinámica del común de indios ante este problema, de todas formas había una diferencia entre la administración del cacique principal y los interinos o cobradores.

Los documentos que se han examinado no evidencian pugnas y disputas por las tierras entre el cacique principal, en este caso don Blas Astocuri Apoalaya, y los distintos comunes de indios. Una explicación podría ser por lo siguiente. Algunos estudios han observado que durante el siglo XVI las fronteras mal definidas entre la economía comunal y la economía doméstica del curaca eran la marca de la tiranía cacical. Tal como lo entendían los reformadores de ese siglo, las tierras del cacique no estaban distinguidas de las de la comunidad, en tanto que el excedente comunal para el tributo y el intercambio era tasado y transportado por el cacique, quien también controlaba cualquier importación. Pero esta situación cambió para el siglo XVIII debido a una serie de leyes que buscaron revertir esto colocando las tierras en posesión de la comunidad. De esta manera, en este siglo, el cacique no tenía monopolio sobre aspecto alguno de la economía comunal, fuera del cobro del tributo y las economías de la casa cacical y de la comunidad ya no eran indistinguibles.¹⁸⁹ Así, en las fuentes hay una diferencia marcada entre la administración que hace el cacique de sus propios bienes, que son conocidos además, y los del común. En las diversas transacciones, el cacique enfatiza que se trata de bienes de la comunidad. Esto sugiere que existía un control directo y muy fuerte por parte del llamado común sobre sus propiedades, de las que no podía sacar provecho impropio don Blas. Es decir, en términos de lo económico el cacique estaba en un lado y el común de indios en otro, y no había una confrontación, por este aspecto en concreto, entre ambos. Pero este hecho evidencia, además, una cercanía entre el cacique y el común que es importante reparar.

¹⁸⁸ Por ejemplo en 1725 hay la información de un tal don Juan Mayta que actuó como cacique segunda de Ha tun Xauxa y vendía una chacra por haber sido alcanzado por tributos en más de 600 pesos. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XV [1725], fol. 247. En 1728 aparece don Nicolás Mucha también alcanzado por tributos de 589 pesos. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XV [172], fol. 214 v.

¹⁸⁹ GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 183-184.

Un de las formas que verificar el tipo de relación entre el cacique principal y la comunidad es a partir de la consabida reciprocidad y redistribución en las dimensiones que fueron propuestas por John Murra para lo que denominaba como el mundo andino.¹⁹⁰ Pero, quizás por la naturaleza de los documentos que hemos encontrado, estas categorías no aparecen de manera tan clara en la región en los documentos que hemos examinado, en análoga situación a la encontrada en Tarma por Carmen Arellano,¹⁹¹ aunque, evidentemente, esto no quiere decir que no hayan existido. Por un lado, hay evidencias de la existencia de un sistema de faenas como una forma establecida para la construcción de fincas, limpiezas de acequias, etc;¹⁹² es decir, un cambio recíproco de trabajo. De otro, hay claras muestras también de que había un sistema festivo que operaba en la zona a partir del sistema de cofradías y las advocaciones a diferentes santos que existían en ese tiempo.¹⁹³ Este sistema, además, es probable que haya estado asociado a un sistema de cargos en el que participaban sobre todo los caciques de menor jerarquía para adquirir prestigio.¹⁹⁴ Como se señaló a su momento, no se debe obviar que el sistema de fiestas en la región actualmente es uno de los más importantes del país, y que tienen éxito debido, precisamente, a complejos mecanismos de obligaciones recíprocas que vienen del pasado y que se han ido reproduciendo a través del tiempo.¹⁹⁵ Es obvio que en estas festividades, en el caso colonial, el cacique y su familia extendida tenían una participación preponderante, donde además se establecían estos vínculos simbólicos tan propios a un evento de esta naturaleza a partir de las borracheras que se han mencionado en un capítulo anterior, unas enraizadas formas de reciprocidad y solidaridad en el mundo andino.¹⁹⁶ Desde

¹⁹⁰ MURRA, *El mundo andino*. Una crítica a la aplicación de estos conceptos en LORANDI, “La monarquía española como espacio global”.

¹⁹¹ ARELLANO, *Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma en la sierra central del Perú*, pp. 94, 95.

¹⁹² ARJ, *Protocolos Notariales*, tomo XXVIII [1789], fol. 26. El sistema de trabajo es un mecanismo mediante el cual el común de indios prestaba trabajo por turnos para obras en beneficio de la colectividad.

¹⁹³ Para cofradías y celebración en la zona *vide* CELESTINO, “La economía pastoral de las cofradías y el rol de la nobleza india”. Para una relación de las cofradías que operaron en la zona durante la colonia *vide* CELESTINO y MEYERS, *Las cofradías en el Perú*.

¹⁹⁴ Sobre el sistema de cargos en el mundo andino *vide* THOMSON, *We Alone Will Rule*, pp. 60, 61.

¹⁹⁵ Sobre esto *vide* ROMERO, *Identidades múltiples*; ARGUEDAS, “Folclor del valle del Mantaro” y ARGUEDAS, “Evolución de las comunidades indígenas”.

¹⁹⁶ Sobre este aspecto en concreto *vide* CUMMINS, *Brindis con el inca*, pp. 421 y ss.

este punto de vista, a partir de hechos de carácter sobre todo ritual, es posible señalar que no había un abismo entre el cacique principal y el común de indios.

Sobre la base de las evidencias que se han estado discutiendo, es posible afirmar que, además de una cercanía había una relación dinámica y fluida entre el cacique principal y el común de indios. Así, hay varios documentos que muestran estos estrechos vínculos, sobre todo a la hora de representarlos y realizar diverso tipo de transacciones, principalmente con los de Lurin Huanca que, como se dijo, era el cacicazgo que gobernaba directamente. Este es el caso de algunos poderes que entregó para que se cobre ciertos censos que tenía el común de este repartimiento en Huamanga y para que se haga lo mismo con el censo que tenían en la Caja de Censos de la Ciudad de los Reyes, que en parte ya se han mencionado, además de su actuación para la venta de algunos pedazos de tierras.¹⁹⁷ En muy pocos casos se ha encontrado que haya representado al común de Hanan Huanca, lo que se puede explicar por la situación ya dicha: no ejercía un gobierno directo ahí.¹⁹⁸

Hacia 1747 hay un memorial que es revelador en relación a esta situación. En éste don Blas Astocuri pide que el corregidor de la provincia reconozca las mitas y mitayos que forman cada dos meses para el servicio de la real mina de Huancavelica. En ella solicita que no se numeren ni destinen al servicio de la real mina los indios que no hubieran cumplido el término de los cuatro años que le están destinados para el descanso. Según el cacique los indios sufrían “[...] repetidos agravios que les infiere el gobernador interino Don Joseph Astocuri, pues por omisión y falta del entero de las mitas de su cargo, se escusan los Procuradores del Mineraxe a dar la zertificaciones y rezibos de los enteros”, y que debido a ello “se ven imposibilitado de lograr el veneficio del descanso” por lo que pide “revisita y nueba numeración”.¹⁹⁹ Al respecto, es importante señalar que Thierry Saignes ha observado que, a pesar de la mala fama que tiene los caciques como “peor enemigo de los indios”, en realidad éste logró frenar las exacciones de las demás instan-

¹⁹⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1730], fol. 460-470; tomo XVII [1731], fol. 242-242 v.; 691-692 v.; tomo XVII [1736], fol. 787-787 v.; tomo XVIII [1737], fol. 199-201 v.; tomo XX [1746], fol. 523-523 v.

¹⁹⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1734], fol. 326 v.-328; tomo XX [1745], fol. 186-188.

¹⁹⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1747], fol. 500 v. 501, 501 v

cias gubernativas intermedias y su intervención directa en la vida social. Siguiendo a este autor, los signos externos de aculturación hispánica visibles en los gastos y consumos ostentosos no implican un desentendimiento de la tradición andina. Frecuentemente, los líderes indígenas intentan reformular la herencia andina dentro del nuevo orden cristiano-colonial.²⁰⁰ La documentación revisada indica que ésta es la situación que más se aproxima a la vivida por el cacique don Blas Astocuri, pero con el agregado que este éste tenía una relación bastante directa con el común.

Esta dinámica, la relación de don Blas con el común de indios, se comprende dentro de varias cosas. En principio, esto fue así porque en la zona no existieron autoridades intermedias, como hemos sostenido en el apartado precedente. La segunda esfera de jerarquía estaba integrada por un complejo grupo que incluía a las segundas personas y los caciques interinos; mientras que la tercera estaba conformada por los principales, los caciques de ayllu y los alcaldes de indios, entre los cuales rotaban los cargos, pero no había un “núcleo duro del poder local”, como define Zuloaga a los caciques de *guaranga* de Huaylas. Hemos propuesto que, ante esta ausencia, este vacío fue ocupado por el cacique principal, y así lo vemos representando al común en diversas transacciones y pedidos de diverso tipo. Pero este lazo no sólo se limitaba a ello sino que es probable que se renovara a partir de ciertos momentos de observancia ritual como es el que ofrece un evento festivo, donde se ofrecía una generosidad generalizada del cacique hacia sus indígenas. Desde esta perspectiva es posible plantear que en realidad don Blas asumía una cierta identidad de acuerdo al contexto en el que se movía, ya sea para con los españoles o para con el común, por lo que se puede plantear que tenía una identidad y legitimidad múltiple.²⁰¹ Es decir, Astocuri era parte de aquellos personajes que se movían con libertad y naturalidad tanto entre los españoles como entre los indios y que conocían muy bien ambos sis-

²⁰⁰ SAIGNES, “De la borrachera al retrato”, pp. 139, 154, 156, 157, 249.

²⁰¹ Para el siglo XVI, Ramírez observa que los curacas tenían por lo menos una legitimidad dual. La base material de la legitimidad satisfacía a los españoles, mientras que para los indígenas la más importante era la legitimidad espiritual. RAMÍREZ, “La legitimidad de los curacas en los andes durante los siglos XVI y XVII”, pp. 468, 470.

temas culturales. De aquellos que tenían habilidad para nadar entre dos aguas además de un indudable genio personal.²⁰²

6. EL CACIQUE Y LA CONFIGURACIÓN DEL PODER EN EL ESPACIO LOCAL

Los estudios que hasta el momento se han realizado sobre las autoridades nativas en el Perú colonial permiten colegir que se establecieron importantes diferencias entre estas autoridades a través de los distintos ámbitos regionales. Aunque hubo “caciques” en distintas partes de la sierra y la costa peruanas, al parecer la élite indígena más importante y trascendente estuvo concentrada fundamentalmente en tres áreas: los cacicazgos de la costa norte, los cacicazgos de la sierra central y los cacicazgos cuzqueños y altiplánicos del sur andino.²⁰³ No obstante, la configuración del poder nativo en estas áreas era disímil. En el Cuzco, por ejemplo, los caciques eran de pueblo y en un gran número además –había caciques de pueblos y de parroquias dentro de la misma ciudad–, como se puede observar en el trabajo de Garrett.²⁰⁴ Incluso este grupo dentro de la misma región del Cuzco no fue monolítico en el XVIII. O´Phelan observa que había diferencias entre los caciques de las parroquias cuzqueñas y los de los pueblos de la periferia del Cuzco; había también contrastes entre los descendientes de Paullo Inca los que reclamaban descender de Túpac Amaru I, herederos directos de los antiguos emperadores incas; finalmente, había una

²⁰² Un caso similar de miembros de la elite indígena que transitaban entre dos esferas puede ser don Vicente Mora Chimo, un indio principal en la costa norte. Sobre esto *vide* MATHIS, “Vicente Mora Chimo, de “indio principal” o “Procurador de Indios del Perú””, p. 201.

²⁰³ Una idea similar es sostenida por O´Phelan. *Vide* O´PHELAN, “Linaje e ilustración”, p. 211. Sobre la costa norte *vide* ROSTWOROWSKI, *Curacas y sucesiones*; ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Lambayeque* y ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Trujillo*. Para la sierra central PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja* y HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*. Para el Cuzco GARRETT, *Sombras del Imperio* y para el altiplano SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*.

²⁰⁴ GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 125, 126, cuadro 3.1 y cuadro 3.2. Aquí el autor muestra los datos referidos a unas cuantas parroquias de la ciudad, lo que evidencia que había una gran cantidad de ellas.

distancia entre los caciques reconocidos por la Corona y los que estaban en calidad de interinos.²⁰⁵

En la costa norte, por otra parte, el panorama es diferente. En la zona circundante a Trujillo no se observa una realidad de gran fractura política como en Cuzco, pero tampoco de una notable hegemonía. Según los trabajos de Zevallos Quiñones aquí hubo siete cacicazgos.²⁰⁶ No obstante, en Lambayeque, ubicada en la misma región norte un poco más arriba de Trujillo, la situación cambia. De acuerdo a lo datos que proporciona este mismo investigador, en esta zona se pueden contar hasta veintiún cacicazgos.²⁰⁷ Independientemente de si un cacicazgo era más grande e importante que otro, nos interesa destacar la fragmentación política, lo que quiere decir que no había una clara hegemonía del poder en una sola persona.

Esta perspectiva comparativa es importante y necesaria porque nos permite ponderar a los caciques de Jauja en relación a sus coterráneos del virreinato peruano. Si miramos el camino recorrido hasta este momento, veremos que el panorama de los cacicazgos de la sierra central es distinto a los del Cuzco en la sierra sur y a los de Trujillo y Lambayeque en la costa norte. En esta región, el poder no está tan diversificado como en estas regiones. En Jauja solo son tres caciques principales y gobernadores, y sus respectivas familias, a partir de los cuales se configurará el poder local. Es decir, tenían una mayor hegemonía. Pero el panorama en esta región, durante buena parte de la primera mitad del XVIII, tiene una característica adicional. Debido a una serie de alianzas matrimoniales entre las estas familias, el poder se unificará en una sola persona, que fue don Blas Astocurri Apoalaya, un personaje a partir del cual hemos centrado la narrativa del presente capítulo. Visto desde esta perspectiva, es evidente que este cacique tenía una importancia que no debe pasar desapercibida en la historia colonial peruana. Fue cacique principal y gobernador de los tres repartimientos que conformaban la antigua provincia de Jauja. Es

²⁰⁵ O' PHELAN, "¿Indios nobles o mestizos reales?", p. 56. A partir de esta evidencia esta historiadora discute el concepto de Movimiento Nacional Inca del siglo XVIII, que sugiere una unidad entre los linajes cacicales de este siglo, mientras que los hechos demuestran las serias fisuras existentes en el interior de la institución cacical. *Ibid*, p. 57.

²⁰⁶ ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Trujillo*, p. 6, mapa s/n.

²⁰⁷ ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Lambayeque*, *passim*.

decir, tenía bajo su mando a toda la población indígena de una de las regiones más densamente pobladas por este grupo social en el virreinato peruano.²⁰⁸ Probablemente sea, además, el único personaje que, en estos momentos, tuviera estas características.

Pero, independientemente de ello, el análisis de este personaje también es importante para los objetivos de nuestra investigación debido a que llegó al poder por línea femenina, es decir, por herencia de su madre, doña Theresa Apoalaya, en dos cacicazgos de los que fue titular: Hanan Huanca y Hatun Xauxa. En el caso de Lurin Huanca, el tercer cacicazgo que gobernó, lo hizo por “cabeza” de su mujer, doña Gabriela Limaylla, quien era la heredera de los derechos sobre este repartimiento. Estos hechos confirman, de manera contundente, que la sucesión por la mujer en la zona era posible y además parte de un uso, situación que involucraba y repercutía en los varones. En el siguiente capítulo veremos que, incluso, don Blas daría preferencia en la sucesión a sus hijas y que, de hecho, sería una de ellas quien lo sucedería a pesar de tener un hijo varón.²⁰⁹ Una situación de este tipo, que discutiremos a detalle, se comprende como parte de un proceso más amplio, y que está asociado, desde nuestra perspectiva, no solo a que su madre haya sido cacica principal y gobernadora, sino a procesos que se desarrollaron en el pasado, que vienen de más antes, lo que también retomaremos a su momento.

Ahora bien, la historia de vida de don Blas Astocuri muestra que se trataba de una persona fuertemente aculturada y que en muchos sentidos “se comportaba como un español”, lo que queda patente hasta en su indumentaria, como se ha visto oportunamente. No se debe olvidar que sus principales redes sociales que le permitieron construir y preservar el poder eran españoles o criollos. Incluso su familia extendida, en este caso sus cuñados, eran españoles. Sin embargo, paralelo a ello, también hemos destacado que hay

²⁰⁸ En la retasa de 1750 realizada por mandato del Conde de Superunda Jauja tenía registrados 21.062, la mayor población de indígenas de todo el arzobispado de Lima. *Vide Memoria de los virreyes*, tomo cuarto, anexo. “Estados o documento a que se refiere este cuarto tomo”, p. 7; *cfr.* cuadro nº 10, cap. 1 de esta tesis. A la vez, de acuerdo a esta retasa, esta población indígena era la de cualquier provincia del Bajo Perú, ya sea en el obispado del Cuzco, Trujillo o de Huamanga. Una proporción similar o hasta más alta de población indígena por provincias solo las encontramos en el Alto Perú. Por ejemplo, Cochabamba, en el arzobispado de Chuquisaca, tenía registrados 26.531; Omasuyos, 20.111; Cicasica, 28.967, y Chucuito, 22.336, todos en el obispado de La Paz. *Ibid.*, pp. 9-16.

²⁰⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fol. 157.

la convivencia de una especie de tradiciones andinas encubiertas, siendo una notable el de la poliginia como una forma nativa de status social. El cacique tenía varias mujeres y este hecho era, implícitamente, aceptado por su familia. Pero aparte de ello, hay otros elementos que indican que don Blas no estaba divorciado de lo andino. Estos se refieren, concretamente, a la relación que tenía con el común de indios. En varios documentos examinados es posible percibir que el cacique tenía vínculos muy estrechos con este grupo, al menos en el repartimiento que eran administrados directamente por él —Lurin Huanca—. Creemos que esta situación pudo consolidarse debido a que en la región la presencia de autoridades intermedias fue tenue, siendo el cacique principal el nexo directo entre los indígenas y el sistema colonial. De este modo, Astocuri puede ser considerado como parte de aquellos personajes que conocían muy bien ambas culturas y nadaban perfectamente entre dos aguas, pudiendo establecer una legitimidad múltiple que lo acercaba al mundo de los españoles, pero que no lo distanciaba del andino, estableciendo una especie de *convivencia* de ambas tradiciones en su persona.

Uno de los aspectos que también evidencia ello es los sucesivos juicios que entabló tanto en nombre propio como en los del común de indios que representaba, con los que además, tenía lazos de reciprocidad y cercanía notables. Como ha propuesto Jacques Poloni-Simard, los caciques y los “indios” entablaron pleitos con la finalidad de poder “negociar” aspectos de su vida que les fueran favorables.²¹⁰ La historia de vida de don Blas Astocuri hace patente esta realidad. El cacique buscaba sacar el mayor provecho a diversas situaciones mediante una serie de juicios que entabló a lo largo de su vida, en los que también buscaba, como se ha propuesto, el beneficio de los comunes en general.

El centrarnos en la figura de la principal autoridad nativa de esta región nos ha permitido, también, aproximarnos a la realidad de la organización política indígena de la zona. Es decir, de los distintos tipos de caciques que hubo y sus distintos grados de jerarquía que hubo en la región, lo que también es un componente tanto de la estructura del poder como de la realidad de la elite indígena en su sentido más amplio.

²¹⁰ POLONI-SIMARD, “Los indios ante la justicia”.

En principio, la retasa del Conde de Superunda de 1750 registra la existencia de 102 caciques para la antigua provincia de Jauja.²¹¹ De este conglomerado solo uno era el cacique principal y gobernador de todos los repartimientos de Jauja, en este caso don Blas Astocuri. Y, entonces, si esto es así, ¿quiénes eran los demás? Sabemos que, al menos en dos de los tres repartimientos, había caciques interinos en el gobierno, puestos por las autoridades virreinales en concomitancia, probablemente, con el casi que principal, quizás, como se ha sugerido, por la imposibilidad de gobernar una sola persona un territorio tan extenso. Por otra parte, en cada repartimiento también había un cacique que solía denominarse como “segunda persona”, un cargo sobretodo simbólico dentro de la organización política nativa regional, pero muy deseado por la elite indígena secundaria que no era parte del tronco principal de la sucesión en cada cacicazgo, que recaía tradicionalmente en una sola familia, y que en el siglo XVIII se habían unido consanguíneamente. Esta elite secundaria, además, era la que accedía y se rotaba en los cargos de principales, alcalde de indios y cacique de tasa.²¹² Debajo de este nivel de jerarquía estaban los caciques de pueblos y anexos. En la época toledana los pueblos en la región eran catorce, y sus anexos dieciséis.²¹³ Pero en el XVIII esta cantidad había aumentado,²¹⁴ lo que sugiere que también se incrementaron la cantidad de pequeños jefes étnicos de cada uno de estos poblados.

Esta gran variedad de caciques supera a la que encontramos en otras regiones del virreinato peruano, siempre de acuerdo a la retasa del Conde de Superunda. Pero a la vez es el resultado de la propia división administrativa de la antigua provincia de Jauja. Es decir, cada pueblo y anexo tenía su cacique, pero también cada ayllu. No obstante, por encima de ellos estaba el cacique de repartimiento, que era el “cacique principal y gobernador”. O sea que dentro de esta aparente diversidad política lo que en el fondo caracteriza a los cacicazgos de Jauja es la hegemonía del poder en unas pocas personas. Como

²¹¹ *Memoria de los virreyes*, tomo cuarto, anexo. “Estados o documento a que se refiere este cuarto tomo”, p. 7.

²¹² Cfr. cap. III de esta tesis, apartado “Caciques, elite indígena y jerarquías de poder”.

²¹³ AGI, Indiferente General 1528, N° 46. “Descripción de todos los pueblos del virreinato del Perú”. Cfr. cuadro n° 1, cap. I de esta tesis.

²¹⁴ AGI, /26.22/MP-Perú_Chile, 86.

hemos dicho, “cacique” es una palabra niveladora de una realidad muy compleja de la autoridad nativa, y ello es lo que conviene tener presente para diferenciar los distintos grados y tipos de autoridad.

Si nos atenemos a algunos planteamientos teóricos que se han formulado en la antropología política que se han mencionado en la introducción de esa tesis, vemos que, efectivamente, el gobierno del cacique era parte de una estructura mayor y que era la determinada por la Monarquía Española en esta parte de las indias; al final de cuentas, era un funcionario del régimen. Lógicamente, también tuvo un efecto de orden en las distintas esferas de la organización política india que operaban en la zona, lo que a la vez es el más claro ejemplo. La proclamación pública de este poder se dio, claramente, en la ceremonia de toma de posesión de los cacicazgos, y probablemente se hayan renovado en contextos rituales festivos concretos que sólo conocemos indirectamente. Si bien en diferentes partes de nuestro trabajo se aborda el tema del poder, es a partir del gobierno de don Blas Astocuri Apoalaya, el cacique de caciques, que se puede vislumbrar cómo este se configuró en la región y los diversos problemas inherentes a él. Por ello este énfasis final.

Finalmente, tal como se prueba en las evidencias encontradas, se puede afirmar que don Blas Astocuri Apoalaya fue un cacique colonial exitoso en muchos aspectos de vida. Para ello recurrió a diversas estrategias mediante las cuales consolidó su poder como autoridad étnica, construyendo redes sociales, culturales y de parentesco. Estos incluían a todos los grupos que eran parte de la estructura del poder en la zona, desde los curas doctrineros de alguno de los pueblos hasta los españoles que por alguna u otra razón recalaron en el valle. Por otra parte, logró consolidar su linaje e hizo que la transmisión simbólica del prestigio social de los apellidos nobles de la región —Apoalaya, Surichac y Limaylla— se aglutinaran en torno al suyo —Astocuri—, que después de él, se convirtió en sinónimo de poder y del cual alguna de su descendencia ilegítima pudo jactarse; e, *in fine*, tuvo una destacada participación en el desarrollo de la devoción cristiana de la región, que a la postre es un asunto que hasta hoy define la geografía social y cultural del antiguo valle de Jauja.

Este hecho es aún más importante debido a que hacia mediados del siglo XVIII, algunas regiones, como Chayanta en el Alto Perú, fueron testigos de confrontaciones generalizadas por el control del sistema de autoridad local.²¹⁵ Pero esta realidad no se nota tan clara en Jauja, al menos no durante el gobierno de don Blas Astocuri. Así, no hay evidencias de una crisis de legitimidad en esta región y en el gobierno de este cacique. Si se asume que esto es una de las razones para el surgimiento de la conflictividad social que caracteriza el XVIII esto podría explicar en parte porque no hay conflictos visibles en este momento, los que solo se observarán cuando la institución cacical en la zona entre en crisis.

Don Blas falleció, tras una cruel dolencia, en 1751. En su última voluntad dejaría instrucciones precisas, mediante un poder para testar a su esposa doña Josepha Gabriela Limaylla, para que en su testamento se incluya una cláusula donde se indique claramente que quien debía sucederlo sea una de sus hijas mujeres, en detrimento de un hijo varón legítimo que podía hacerlo. Se trata de un hecho que muestra con claridad la trascendencia que tenía la herencia femenina y la sucesión por y hacia la mujer, de lo cual no era ajeno este cacique. Así, aparentemente, la sucesión matrilineal tenía predominancia sobre la patrilineal. De este modo, la segunda mitad del XVIII será nuevamente protagonizado por la presencia de cacas, un proceso del que nos ocuparemos en el capítulo final de esta investigación, aunque con una connotación distinta a cuando lo fue doña Theresa Apoalaya. La cláusula en cuestión señalaba lo siguiente:

Ytten declaro que el dicho difunto mi marido me comunicó y ordenó declarase, como lo hago fue Cazique Principal, y Gobernador en propiedad *por erencia y subsesión de la dicha Doña Theresa Apoalaya* su madre, de los Repartimiento de Ananguanca y Jauja desta dicha provincia, en cuyos Casicagos y Gobiernos nombró al dicho nuestro hijo legitimo varon Adriano Magno de Astocuri, y que en tanto que tiene edad para poderlos usar, *lo haga yo [doña Josepha Gabriela Limaylla] como su Alvacea y Tutora y Curadora de dicho menor; pero que si antes o después se casare algunas de las dichas nuestras hijas con indio noble y principal*

²¹⁵ SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*, p. 47.

de mi satisfacción, en quien pueda recaer el Gobierno del Repartimiento de Jauja, y que no lo desmeresca, por vicios, o malas costumbres, que tenga, *se le adjudique para la tal nuestra hija y sus hijos y descendientes*, si los tubiere, y en su defecto vuelva al tronco de nuestro hijo y los suyos y en todo lo demás de sus bienes [...]²¹⁶

En la cláusula citada *in extenso* se aprecia el énfasis que hacía el cacique sobre la sucesión y herencia de los cacicazgos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa hecha por su madre hacia él. Esta situación confirma la conjetura ya discutida que la transmisión del poder daba espacio para la línea femenina y matrilineal, en lo cual no estaban ajenos los varones. Pero lo intrigante en este caso es que don Blas dejaba instrucciones precisas y claras para que quien deba sucederlo sea una de sus hijas mujeres, aun teniendo él un hijo varón que podía hacerlo. Como se ha enfatizado, todos los casos en el XVIII que hemos examinado sobre la presencia de caticas en otros espacios, se dan por la ausencia de un varón de mejor derecho que pueda acceder al cacicazgo.²¹⁷ Pero en Jauja la situación parece ser distinta. En este sentido, la cláusula en cuestión pone en evidencia la complejidad del proceso que aquí nos concita. ¿Qué razones llevaron al cacique a designar preferentemente a la hija mujer en desmedro del hijo varón?; ¿por qué la sucesión matrilineal tendría predominancia sobre la patrilineal?

Retomaremos estas preguntas en el capítulo final de esta tesis, que a la vez nos llevará a discutir el final de los cacicazgos en Jauja.

²¹⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fol. 157. Testamento de don Blas Astocuri de Apoalaya. El referido testamento fue otorgado mediante poder por la viuda de Astocuri, doña Gabriela Limaylla. Los énfasis son nuestros.

²¹⁷ Ubicadas temporalmente en el siglo XVI, esta regla parece no cumplirse en el caso de las llamadas capullanas. Vide ROSTWOROWSKI, "Curacas y sucesiones", pp. 217 y ss.

CAPÍTULO VI

CACICAS Y FIN DE LOS CACICAZGOS EN JAUJA

Este capítulo estudiará el proceso que comprende el declive y caída de la elite indígena, los cacicazgos y las cacicas de Jauja. Éste temporalmente comprende, básicamente, la segunda mitad del siglo XVIII. Las características centrales que se observan en la realidad regional que se viene examinando pasan por la presencia de una segunda, tercera y hasta cuarta generación de cacicas, desde el tiempo de doña Theresa Apoalaya, la primera cacica que hemos encontrado ejerciendo el poder hacia las primeras décadas de este siglo, y que sucedieron al cacique don Blas Astocuri, personajes que se han estudiado en capítulos anteriores. Como se puede entender, la realidad que les cupo vivir a estas señoras es diferente, principalmente porque otras son las circunstancias. No obstante, lo más importante y trascendente es que en estos momentos se está viviendo lo que en la historiografía se ha definido como el declive y fin de los cacicazgos en el virreinato peruano, un proceso del que la realidad de Jauja no ha sido ajeno, aunque con particularidades y circunstancias específicas.

Lo más saltante, dentro de ello y por un lado, es la pérdida sustancial de la riqueza material que caracterizó a la primera jerarquía de la elite indígena local. La gran propiedad de las antiguas “poderosas señoras” se fue fraccionando en el tiempo, y sus herederos y herederas que fueron protagonistas en este momento solo verían una parte muy reducida de ellos. Plateamos que esto influiría en parte en su pérdida de hegemonía. Pero a la

par, hay circunstancias específicas que se añan a este proceso de declive, asociados a la historia particular de los cacicazgos en Jauja y la dinámica en torno a la sucesión. Concretamente, se interpondrá un juicio por mejor derecho de propiedad de los cacicazgos a los descendientes de don Blas Astocuri, lo que en buena medida define el panorama de este momento. De este modo, específicamente, ya no se ratificarán a los caciques como propietarios, lo que finalmente devendrá en una revuelta protagonizada por uno de estos personajes. Estas circunstancias son las que guiarán la discusión que ahora se hará.

Además de ello, creemos que la legitimidad en el gobierno de alguna de las cacicas que serán protagonistas en estos momentos no se amparan ya, principalmente, en un fundamento económico, sino en el hecho que antes ya habían existido situaciones de esta naturaleza, vale decir, mujeres ejerciendo el poder en la región, que se traduce en el “uso y costumbre”, una figura legal en la cual, como veremos, varias cacicas de otras regiones también ampararon sus derechos. La presencia de estas cacicas pone de manifiesto la continuidad de un proceso que aparentemente es anómalo en una realidad colonial, donde por lo general se suele pensar que no había espacio para ellas en el gobierno, aunque se trata de una perspectiva que no es tan cierta. Además del caso que aquí se ha estudiado a detalle en los capítulos precedentes, también se ha anotado que hay varios casos de cacicas ejerciendo este cargo en el virreinato peruano durante el siglo XVIII, que solo se han estudiado de manera parcial, y en otros lugares de las Indias.¹ Por lo mismo, es importante enfatizar que la existencia de cacicas en el virreinato peruano no es parte de una particularidad o una curiosidad, ni mucho menos.

Pero en la región de Jauja la presencia de estas mujeres se prolonga más allá del fin de los cacicazgos y de la elite indígena principal inclusive hacia finales del siglo XVIII. De

¹ El trabajo más detallado hasta el momento sobre cacicas en alguna región del virreinato peruano es el de GARRETT, “In spite of her sex”. No obstante, hay datos sobre la presencia de ellas en otras regiones, como por ejemplo en los trabajos de ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Trujillo* y ZEVALLOS QUIÑONES, *Los cacicazgos de Lambayeque*. Otras zonas donde se han estudiado la presencia de cacicas en el siglo XVIII son la de Omasuyos, la de Chile central y la audiencia de Quito. Al respecto *vide* SALLES, “Cacicas de Omasuyos”; CERÓN, “«No le quieren prestar el respeto y obediencia debida a causa de ser mujer...» Cacicas y prácticas judiciales” y DAZA, “Gobernar en tiempo de cambio. Las cacicas de la Audiencia de Quito”.

esta manera, proponemos que en torno al recuerdo de ellas se construyó una categoría mítica que aglutinó a todas las mujeres de poder que son parte de este estudio en un solo personaje, que se conoce como “Catalina Huanca”, que alguna historiografía incluso la considera como una cacica más. Así las cosas, el análisis de este personaje es un corolario que nos llevará al final de esta investigación.

1. DOÑA GABRIELA LIMAYLLA: CACICA DE TRES REPARTIMIENTOS

Lo estudiado en los capítulos precedentes muestra que la presencia de mujeres en los cacicazgos —y hasta incluso el gobierno—, y sobre todo la sucesión matrilineal, operaba, en la zona que estudiamos, de manera preponderante, al menos durante la primera mitad del siglo XVIII. Esto se ha mostrado claramente en el gobierno que tuvo doña Theresa de Apoalaya como cacica principal y gobernadora, y la transmisión que de este cargo y dignidad hizo a su hijo don Blas Astocuri. Esta situación era poco usual desde los parámetros jurídicos regulares que, hemos visto, dan preferencia a la sucesión por varones, aunque dejaba un margen de ambigüedad para que entren las mujeres al gobierno siempre y cuando no hubiera varones y por lo que se asumía como “la costumbre” preexistente en tal o cual lugar.² Desde esta perspectiva, lo que sucedía en Jauja en cierto sentido no tenía mucho de particular. Como se ha visto, en otros lugares del virreinato peruano observamos la presencia de cacas mujeres, principalmente en Cuzco, Trujillo y Lambayeque en el siglo XVIII.

No obstante, en Jauja hay, al menos en el caso que hemos examinado con detalle, que es el de doña Theresa Apoalaya, dos diferencias fundamentales. Una es que, además de cacica, también fue gobernadora, aunque ejercía el poder a través de una figura masculina, vale decir su marido. Otra es que su hegemonía era sobre un número bastante ma-

² SOLORZANO y PEREYRA, *Política indiana*, vol. I, p. 564, 565. Una discusión más amplia de los aspectos jurídicos de la sucesión en relación a la mujer en el cap. IV, apartado “La legislación”.

yor de indígenas que sus homologas aludidas de la sierra sur y la costa norte. Mientras que, por citar un ejemplo, en el Cuzco se trataba de cacicazgos de pueblos, parroquias y ayllus, que en algunos casos no superaba las cien personas,³ doña Theresa fue cacica de repartimientos. Para darnos una idea de lo que ello implica bastaría con recordar que la provincia de Jauja estaba conformada por tres repartimientos que, hacia mediados del XVIII, superaba los veintiún mil indígenas, de acuerdo a la retasa del Conde de Superunda.⁴ Como hemos visto, esta señora fue cacica de dos de estos tres repartimientos. Es decir, su hegemonía y poder era sobre una cantidad importante y amplia de indígenas, lo que no sucedía en los otros casos.

La presencia de una mujer en los cacicazgos de Jauja en este momento en específico —hasta comienzos de la tercera década del XVIII— hemos propuesto que, en parte, se amparó en el notable poder económico que tuvo esta señora junto a su hermana, que en el imaginario colectivo estaban asociadas como “las cacicas” o “las curacas”. Vale decir, las autoridades la reconocieron como cacica merced a ser considerada como una de las mujeres más potentadas de la sierra central peruana. Pero a la par de ello también hemos deslizado otras razones para que esta situación, en definitiva, sea una realidad. Creemos nosotros que en la región central operaba una forma de sucesión que se denomina como descendencia paralela o bilateral, en la que los varones heredan a los varones y las mujeres hacen lo propio con las mujeres. Uno de los casos más importantes que visibiliza esto se encuentra en Lurin Huanca, durante el siglo XVII.

De acuerdo a las evidencias que se han discutido en un capítulo anterior las mujeres que eran parte de la familia principal del cacique principal y gobernador de esta parcialidad, los Limaylla, no tenían este apellido sino distintas variantes del sufijo “pachua”: Intipachua, Yalopachua, Acopachua, como si se tratara de otra familia. Esta situación es posible de rastrearse por lo menos desde el mismo momento de la llegada de los españo-

³ Cfr. GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 125, cuadro 3.1. Por ejemplo, la parroquia San Blas tenía cuatro ayllus, cada uno con su cacique, haciendo un total de 141 personas más 16 nobles.

⁴ *Memoria de los virreyes*, tomo cuarto. Vide el anexo “Estados o documento a que se refiere este cuarto tomo”, p. 7.

les a la región. Esto sugiere que había una forma de linaje femenino que se conservaba y mantenía en el tiempo, una suerte de matrilinealidad. Esta situación cambia hacia la segunda mitad del siglo XVII, cuando las mujeres tienden a cambiar el apellido hacia el del linaje central, en este caso Limaylla.⁵ Es probable que este proceso también se haya dado en los demás repartimientos del valle, Hanan Huanca y Hatun Xauxa, y la presencia de doña Theresa Apoalaya como cacica puede entenderse como parte de esta lógica.

Ahora bien, durante la segunda mitad del siglo XVIII encontramos a más mujeres como cacicas en Jauja, hasta en tres generaciones seguidas, en una situación que no se había dado antes en la zona. Si bien, evidentemente, no se puede afirmar categóricamente que esto se deba directamente al proceso que se ha descrito, porque hay más circunstancias particulares a tener en cuenta, es un antecedente que se debe considerar debido a que, pensamos, es una forma que permanece en el tiempo, como ya se ha anotado. Así, de alguna manera, la sucesión femenina o hacia la mujer tenía preponderancia que la masculina o hacia el varón en esta región. La mayor evidencia con la que contamos para sustentar esta afirmación se muestra en una de las cláusulas más intrigantes del testamento de don Blas Astocuri Apoalaya, el cacique principal y gobernador del que nos ocupamos en el capítulo anterior. En ella dejaba en claro que era propietario de cacicazgo “[...] por herencia y subsesión de la dicha Doña Theresa Apoalaya su madre, de los Repartimiento de Ananguanca y Jauja desta dicha provincia [...]”. El cacique designaba como heredero del cacicazgo y gobierno a su hijo menor don Adriano Magno Astocuri y que en tanto él tuviera la edad para asumir el cargo lo haga su madre, doña Gabriela Limaylla. No obstante, en el poder para testar que dejó a su mujer era enfático en señalar que “[...] pero que si antes o después se casare algunas de las dichas nuestras hijas con indio noble y principal de mi satisfacción, en quien pueda recaer el Gobierno del Repartimiento de Jauja [...] se le adjudique para la tal nuestra hija y sus hijos y descendientes [...]”⁶

⁵ Vide el cap.III, apartado “Los Limaylla: caciques principales de Lurin Huanca”.

⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fol. 157. Testamento de don Blas Astocuri de Apoalaya.

Como se puede apreciar, esta situación confirma la conjetura ya discutida. La transmisión del poder en Jauja se daba por línea femenina y matrilineal y los varones no eran ajenos a este proceso. De esta manera, a pesar de que había un varón que pudiera sucederlo, don Blas dejaba instrucciones inobjetables para que quien lo hiciera fuera una de sus hijas, siempre y cuando estuviera casada. Como se ha enfatizado en los capítulos anteriores, todos los casos en el XVIII que hemos examinado sobre la presencia de cacicas en otros espacios, se dan por la ausencia de un varón de mejor derecho que pueda acceder al cacicazgo.⁷ Pero en Jauja, al menos en este momento en específico, la situación es diferente. De esta manera, quienes asumirán el cargo de cacique en la región tras su muerte serán todas mujeres, hasta la misma desaparición del sistema cacical en el virreinato peruano.

La primera de ellas será doña Josepha Gabriela Limaylla, viuda de este cacique, y a quien él le designó el gobierno de los cacicazgos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa en tanto sus hijos tengan edad para asumir este cargo. Pero ella, a su vez, tenía el cargo de cacica y gobernadora de Lurin Huanca por sucesión y herencia, que era administrado por don Blas mientras estuvo con vida. Debido a esta particular coyuntura se convertiría en cacica de todos los repartimientos de Jauja hacia la segunda mitad del XVIII, situación que mantuvo por casi una década. De esta cacica, y las distintas circunstancias que le tocó vivir, nos ocuparemos en este apartado.

Doña Josepha Gabriela fue hija de don Pascual Urbano Limaylla, que fue cacique principal, posiblemente, en lapso que media desde los finales del siglo XVII y la segunda década del XVIII.⁸ Ella Dumbar Temple dice que este don Pascual Urbano habría sido gobernador interino del repartimiento de Hatun Xauxa hacia la década de los ochenta del siglo XVII,⁹ aunque no hemos podido corroborar este dato. Lo más probable es que este cacique sea descendiente por alguna rama de don Bernardino Limaylla o de su her-

⁷ Ubicadas temporalmente en el siglo XVI, esta regla parece no cumplirse en el caso de las llamadas capullanas. *Vide* ROSTWOROWSKI, "Curacas y sucesiones", pp. 217 y ss.

⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVI [1731], fol. 476-477.

⁹ TEMPLE, "Los caciques Apoalaya", pp. 155 y 159.

mano don Antonio, o de otros u otras de la rama principal de sucesión que mutaron el apellido hacia Limaylla.¹⁰ Casó con don Blas Astocuri Apaolaya —el más importante cacique principal y gobernador de la sierra central peruana en este siglo— hacia la segunda década del siglo XVIII, de cuyo matrimonio nacieron doña María Thadea, doña Josepha Espiritu y don Adriano Magno.¹¹ Lo trascendente de este matrimonio es que originó la unión del gobierno de los tres cacicazgos del valle de Jauja en la persona de Astocuri. Ya vimos que don Blas heredó los derechos del cacicazgo de Hanan Huanca y Hatun Xauxa de su madre, y mediante el matrimonio con doña Josepha Gabriela también regentó el de Lurin Huanca hasta 1751, cuando falleció. Como se ha explicado a su momento, este matrimonio es parte de la necesidad que existió en la zona de unificar el poder entre la elite nativa de Jauja y enfrentar, de esta manera, el poder que comenzaron a tener otros grupos, como por ejemplo el de los españoles y criollos que se establecieron en la región, sobre todo, desde mediados del XVII, y también el de la elite nativa secundaria extendida en cada repartimiento, que estaban en permanente pugna por acceder al poder a través de la máxima jefatura; es decir, se disputaban por ser caciques principales y gobernadores.

Todos los documentos que hemos encontrado muestran que doña Josepha Gabriela era cacica propietaria de Lurin Huanca, cargo que probablemente le llegó por herencia de su padre, aunque no se debe descartar la sucesión a una figura femenina, dada las circunstancias que se vienen discutiendo en esta investigación. Al igual que en el caso de su suegra, doña Theresa Apoalaya, transfirió la autoridad y el poder sobre el cacicazgo a su esposo don Blas durante el tiempo que a éste le cupo ser cacique principal y gobernador, aunque conservaría simbólicamente la dignidad cacical, lo que se comprueba en las referencias que se hacen a ella como “cacica”. De este modo, don Blas era gobernador de Lurin Huanca. Como señalaría un testigo de un juicio que afrontaría una de sus hijas por mejor derecho a los cacicazgos de Jauja, que veremos más adelante, “[...] don Blas

¹⁰ *Vide* el apartado sobre los Limaylla en el capítulo III de esta tesis.

¹¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fs. 151 - 160, Testamento de don Blas Astocuri Apoalaya. Sobre don Blas *vide* el capítulo V de esta tesis.

gobernó el cacicazgo de Lurin Huanca solo como marido de doña Josepha, a quien le pertenece la propiedad”.¹²

Un ejemplo de esta transferencia del poder aparece en un documento de 1735, donde se da cuenta que Astocuri recibe “[...] 75 pesos de la mitad del salario de un año y seis meses que le perteneció a doña Gabriela Limaylla, como cacica principal que es en propiedad de dicho repartimiento”.¹³ Este documento además indica que la otra mitad le perteneció a don Pedro de Córdova, un integrante de la elite india alterna en Lurin Huanca que estaban en permanente disputa por el poder del gobierno. Este pago fraccionado de salarios indicaría una especie de cogobierno reconocido por las autoridades entre esta mujer por vía de su esposo y este Córdova, lo que podría entenderse como una dualidad de gobierno. De cualquier forma, este hecho da cuenta de la gran complejidad que hay en el gobierno de un cacicazgo y la participación de las mujeres en éste.

Ahora bien, que la señora conservó simbólicamente la dignidad de ser cacica se muestra en los pocos documentos que ella realiza durante este periodo, donde aparece siempre la mención de que es “cacica principal y gobernadora de Lurin Huanca”. Un ejemplo es la compra de una esclava que realizó en 1735, donde enfáticamente se agrega este título.¹⁴ Estas situaciones dan a entender que, al menos en este momento, era cacica propietaria y la administración del gobierno la realizaba don Blas, y esta situación era reconocida por la colectividad. Es decir, como señala Cristina Salles para un caso similar en Omasuyos, en el Alto Perú, era una herencia por línea femenina y el cacique era el “administrador” de su herencia –dentro del sistema institucional español– reasumiendo ella directamente el cacicazgo a la muerte de aquel, lo que efectivamente sucedió, como veremos en seguida.¹⁵ Aparentemente, se trataría de una forma de jerarquía paralela donde se mantiene la herencia patrilineal y matrilineal que hemos examinado en un capítulo

¹² AGN, Derecho Indígena, 1779 C. 390, L. 23 [1779-80], fol. 38 v.

¹³ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1735], fol. 515 - 515 v.

¹⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVII [1735], fol. 586 - 586 v. La venta la realizó don Luis Álvarez de Arenas a doña Josepha Gabriela Limaylla por la suma de 400 pesos.

¹⁵ SALLES, “Mujeres cacicas en Omasuyos a fines del siglo XVIII”, p. 99. Cfr. SALLES y NEOJOVICH, “La herencia femenina y su transformación en el mundo colonial”, p. 43.

anterior.¹⁶ Vale decir, doña Josepha Gabriela es la cacica y don Blas es el gobernador específicamente en el repartimiento de Lurin Huanca.

Tras la muerte de su marido, y debido a que los herederos al cacicazgo de Hanan Huanca y Hatun Xauxa, los hijos que tuvo con don Blas Astocuri, eran menores de edad, fue cacique principal y gobernadora de los tres repartimientos. Esta condición la conservará hasta su muerte, en 1762, cuando le sucede su hija doña Josepha, debido a que don Adriano Magno se dedicaría a la carrera eclesiástica,¹⁷ y también por la cláusula específica del testamento del cacique que señalaba ello. Esto se entiende debido a que doña Josepha Gabriela fue heredera de su esposo don Blas, que tenía la propiedad de los tres cacicazgos del valle, y quien por cláusula testamentaria indica que mientras que el sucesor o la sucesora al gobierno no tuvieran edad suficiente, sea ella la que los gobierne, como se ha citado antes. Una situación similar es la que ha encontrado Salles para el caso de Omasuyos hacia finales del siglo XVIII, donde dos señoras viudas, doña María Justa Salazar y doña Josefa Jauregui Colqui, solicitaban se les nombre como cacicas de los pueblos de Guarina, Copacabana y Laxa respectivamente, en virtud de ser tutoras de las menores hijas de sus difuntos maridos, herederas a los cacicazgos. En su trabajo, esta investigadora trae a colación una referencia documental que es importante para lo que aquí nos interesa. Una de estas señoras argumentaba que: “[...] es costumbre en este reyno que por fallecimiento de los caciques, y quedando sucesión en menores de edad el suyo gobierno y Audiencias siempre han conferido interno a su viuda “salvo” que no haya idoneidad u habilidad para la cobranza de tributos”.¹⁸

Sin embargo, la cacica ejerció el poder, principalmente, en el cacicazgo de Lurin Huanca, que es el que tradicionalmente fue de sus ancestros directos y de la que ella era propietaria, y en donde, además, estaba asentada su residencia (vivía en San Jerónimo de Tunán). Los de Hanan Huanca y Hatun Xauxa eran gobernados por caciques interinos

¹⁶ Vide el apartado sobre los Limaylla en el capítulo III de esta tesis.

¹⁷ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1751], fs. 160-161; tomo XXIV [1762], fs. 203 v.-205 v.; 332-333. Que don Adriano Magno se dedicó a la carrera eclesiástica también lo menciona TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 154.

¹⁸ SALLES, “Mujeres cacicas en Omasuyos a fines del siglo XVIII”, pp. 96, 97.

desde que era cacique principal don Blas Astocuri, en este caso, don Joseph Gabriel Astocuri y don Jacinto Mayta, cuyo proceso se enmarca dentro de situaciones distintas que las que aquí examinamos y que se han estudiado en el capítulo precedente.

Independientemente de este último aspecto, es importante destacar la percepción que esto ha debido generar en la colectividad en la construcción de la imagen de la mujer cacica de Jauja. Es decir, a pesar de que quizás nunca haya ejercido el gobierno efectivo en Hanan Huanca y Hatun Xauxa, la gente la percibió como cacica de todas las tres parcialidades, asociando el poder que tuvo en su tiempo don Blas Astocuri a ella; vale decir, fue *la* cacica de la sierra central del Perú después de la mitad del XVIII . También se debe ponderar que fueron once los años que estuvo en el gobierno, que propiamente hablando, no son una cosa menor en una historia de vida en la Colonia.

Ahora bien, aunque no hay un documento que pruebe que doña Josepha Gabriela haya sido reconocida por la Corona como cacica, es irrefutable que era propietaria del cacicazgo de Lurin Huanca, porque de lo contrario, simplemente, se hubieran designado interinos. Además de esto, dentro de colectividad estaba legitimada como tal y dentro de las distintas escalas de jerarquía de los caciques de Lurin Huanca ella estaba a la cabeza. Esto se prueba a partir de dos documentos que el común de indios de este repartimiento hizo por diversas razones cuando doña Josepha Gabriela regentó el gobierno. En uno de ellos entregan un poder a don Bautista de Aguirre para que cobre a los poseedores de las casas y otras fincas que el común tenía en Huamanga, y en otro entregan también un poder a don Pedro de Ibarra para que cobre del censo que el común tenía en la Caja General de Censos de la ciudad de los Reyes. Obviamente, el objetivo era recaudar las utilidades que mediante esto percibía el común.¹⁹ Sin embargo, lo importante para nosotros y lo que aquí venimos discutiendo, es la escala de jerarquías en las que aparecen las autoridades nativas en los documentos. De esta manera, quien está a la cabeza, como ya lo hemos adelantado, es doña Josepha Gabriela Limaylla, cacica principal y gobernadora del repartimiento, a la que le siguen los alcaldes mayores, y los principales y caciques de cada

¹⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1752], fs. 244 - 246; tomo XXII [1752], fol. 292 - 293 v.

pueblo que conformaban Lurin Huanca. Por ejemplo, en el primero de los documentos mencionados, el orden de jerarquía que se muestra es el siguiente:

Doña Josepha [Gabriela] Limaylla cacica principal y gobernadora del repartimiento de Lurinhuanca, Don Ventura Sanchez contador de dicho repartimiento, Don Ignacio Santoy Alcalde, Don Andrés Chauca principal del pueblo de la Concepción, Don Domingo Chipana Alcalde Mayor, Don Pedro de Ribera también Alcalde Mayor, Bartolomé Miranda Alcalde Ordinario, Don Ventura Guamanchaca principal del pueblo de San Jerónimo de Tunan, Don Pascual Jerónimo Alcalde y Don Cristóbal Taquada cacique del pueblo de Matahuasi, Don Bernardo Obando principal del pueblo de Apata, Don Sebastián Cairampoma Alcalde y Don Joseph Cairampoma cacique del pueblo de Guamalí, Don Juan Cristóbal Alcalde Don Pedro Aucaruri y Don Cayetano de Roxas principales del pueblo de Mito, Don Juan Bonifacio alcalde Don Pablo Asencio principal del pueblo de Sincos y Don Lorenzo Cangahuala principal del pueblo de Orcotuna.²⁰

Es importante reparar en esta lista que doña Josepha Gabriela, además de ser la que tenía el mayor grado en la organización política nativa, era la única mujer. Y este hecho es un indicador de un proceso también propio de la política indígena de Jauja. Las escalas inferiores del poder nativo no permitían el acceso de mujeres al cargo, ya sea como caciques segunda, caciques interinos o caciques cobradores de tributo. La presencia de mujeres solo se da en la máxima jerarquía, la de cacique principal y gobernador. Y dentro del argumento que sostenemos es lógico que sea así, debido a que la hegemonía del poder está concentrada en los linajes principales que se sucedían en el cargo. Esto no pasaba con los otros grados de la organización política que, hemos sostenido también, llegaban a estos cargos menores por elección, en la que operaba una figura, es claro, netamente patriarcal.

La cacica contraería nupcias, luego de pocos años de la muerte de don Blas, con don Francisco Jiménez, a la vez viudo de doña María Astocuri, hermana del cacique, su cuñada.²¹ Este hecho muestra claramente lo necesario que era para ella tener un marido, es decir una figura masculina, para el ejercicio del poder en la sociedad andina, un hecho

²⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1752], fol. 244 - 246.

²¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1757], fol. 50-52. El asunto también lo menciona TEMPLE, "Los caciques Apoalaya", p. 154.

similar al vivido por su suegra doña Theresa que se casó hasta en tres oportunidades. Recordemos, además, que la ley hispana imponía que las mujeres sólo podían administrar sus bienes y realizar otro tipo de actos legales con la autorización de un marido o un padre.²² Estas habrían sido las principales razones de este matrimonio y, lógicamente, no hubo hijos de esta unión. No obstante, la cercanía entre ambos —eran concuñados— también deja entrever la existencia de razones económicas de fondo. El viudo don Francisco era heredero de doña María Astocuri y la viuda doña Gabriela del cacique don Blas, hermano de esta última, ambos herederos de doña Theresa Apoalaya. De este modo, es posible que este matrimonio haya sido una respuesta, por otro lado, al debilitamiento económico de los cacicazgos en Jauja.

En efecto, la situación en la que se encontraba la institución cacical en el virreinato peruano, y en la Monarquía española en Iberoamérica en general, no era la misma que vivió su suegra, doña Theresa Apoalaya. Los documentos examinados muestran un panorama de conflicto y de comienzo de la crisis que llevará al declive de esta institución en la región. Por ejemplo en 1752, la cacica hipoteca todos sus bienes y los que quedaron por muerte de su marido, para el pago de la Real Hacienda del importe de los tributos de los indios de Hanan Huanca.²³ Por este mismo momento, tenía también problemas con el cura por la administración del ganado de las cofradías. Olinda Celestino afirma que, por este motivo, la Real Audiencia de Lima le embargó sus bienes.²⁴ Otros documentos localizados por nosotros muestran que, en efecto, al menos hacia 1761, sus bienes estaban embargados aunque, al parecer, por alcance de tributos. En estas circunstancias, la única propiedad con la que contaba doña Gabriela para hacer frente a las deudas que estaban *in crecento* era la estancia Layve, que contaba con 13.205 cabezas de ganado menor y se

²² “A la mujer no le era dado administrar bienes y menos aún indios de encomienda sin expresa licencia de su padre o tutor o explícita autorización de su difunto marido en cláusula testamentaria. Solo un buen contacto virreinal o una activa y conectada red de parientes y clientes podía ayudar en contrario”. PRESTA, “Acera de las primeras doñas mestizas de Charcas colonial, 1540-1590”, p. 47. Cfr. ARROM, *La mujer en México*, pp. 54 y 59 y BORCHART DE MORENO “La imbecilidad y el coraje”, pp. 167, 169.

²³ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXII [1752], fol. 286-286 v.

²⁴ CELESTINO, *La economía pastoral y el rol de la nobleza india*, p. 22.

arrendaba a 1.373 pesos al año en este momento.²⁵ Aunque no es una cantidad menor, es bastante reducida a las cifras que hemos recogido de los bienes de su suegra y su hermana, las Apoalaya de principios de siglo.

La información presentada permite afirmar que estamos ante el inicio del declive de la institución cacical. Scarlett O´Phelan ha mostrado que desde mediados del siglo XVIII, hay un deterioro generalizado de dicha institución, como parte, entre otras cosas, de la legalización del reparto en 1756 y la proliferación de caciques intrusos impuestos por el corregidor.²⁶ Sin embargo, esta misma autora señala que este fenómeno no se dio de forma indiscriminada, y que la principal variación se produjo debido al desigual peso que tuvieron los linajes y el sistema cacical dentro del virreinato.²⁷ Al menos para el caso del valle de Jauja no hay evidencia de caciques intrusos, por lo que debemos considerar otras razones para entender el inicio del declive de la institución cacical en la zona.

En principio, un elemento en el plano de lo personal es quizás la poca habilidad para la administración de los cacicazgos por parte de doña Josepha Gabriela, a diferencia de lo que sucedía con don Blas, sobre todo en una circunstancia de crisis. Como se aprecia, desde el comienzo de la administración tuvo problemas por alcance de tributos, los que se prolongan hasta casi una década después. A ello, debe agregarse el fraccionamiento de la propiedad en general, el principal fundamento del poder económico de esta elite indígena, que, desde nuestra perspectiva, está vinculado al proceso de desgaste del poder cacical en la región. Como ha observado Carlos Samaniego, desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta los movimientos independentistas, una de las características más importantes de la historia agraria de la zona, es la transferencia de la propiedad de los caciques hacia otros sectores sociales no ligados ya al linaje principal, donde, paralelamente, comienzan a dinamizarse las economías campesinas.²⁸ Es decir, los bienes de las hijas de don Carlos Apoalaya se fueron dividiendo en las generaciones que lo sucedieron, donde

²⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1761], fol. 39-44.

²⁶ O´PHELAN, *Kurakas sin sucesiones*, pp. 15 y ss. Retomaremos más adelante este asunto.

²⁷ O´PHELAN, *Kurakas sin sucesiones*, p. 22.

²⁸ SAMANIEGO, "Campesinado en el valle del Mantaro", pp. 32-33. Una similar a la descrita por Samaniego es observada por BURGA, "El Perú Central, 1770 - 1860: disparidades regionales", pp. 46-47.

los apellidos indígenas tienden a diluirse al emparentarse las descendientes mujeres con españoles en un proceso de mestizaje antes inusitado.

El ejemplo más claro es que las hijas de la cacica doña Theresa Apoalaya se casaron todas con españoles. De esta manera doña María se casará con don Francisco Antonio Jiménez, y doña Sebastiana con don Fernando Castañeda.²⁹ Esto no sucede con su hermano don Blas, a quien le corresponderá ejercer como cacique principal sucediendo a su madre, ya que él se casaría con otra noble indígena, en este caso, doña Josepha Gabriela Limaylla. Esto indica varias cosas. En principio es el inicio del proceso de mestizaje en el valle de esta elite, y por la cual una de las ramas de la descendencia de la familia tiende a asumir apellidos españoles, además de ser la más importante intromisión de españoles en la *familia extensa*.³⁰ El segundo hecho es que esta situación se dio sólo en la línea femenina y no en la línea masculina. En este caso, la “andinidad”, si es que es posible de denominarla así, se mantuvo en el lado masculino. Se podría pensar que esto fue así porque, en el caso de don Blas, recayó la tarea de ser cacique principal y requería, como hemos visto, por lo tanto, una legitimidad política netamente indígena. Sin embargo, este proceso de mestizaje continuará en la siguiente generación, ya que las hijas de este cacique que se casaron lo hicieron con españoles y mestizos de ascendencia indígena, como los Maruri de Matucana o los Dávila Cancho Huamán de Huarochirí,³¹ por lo que al final los apellidos indios de raigambre aquí mencionados, en estas ramas de la descendencia, desaparecerán en la región. Se trató de un proceso inevitable.

²⁹ Por ahora no hemos identificado plenamente quienes eran estos españoles, pero es claro debieron pertenecer a una cierta élite que por diversos motivos se estableció en la región. Por ejemplo, don Benito Troncoso era natural de la villa de la Guardia, obispado de Turi del reino de Galicia ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIII [1760], fol. 790. *Vide* también TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, pp. 172-173. Francisco Antonio Jiménez era hijo de don Francisco Jiménez de Cisneros, minero y azoguero de la Rivera del Nuevo Potosí. En 1721 otorgó en Lima escritura confidencial de arrendamiento del obraje Sapallanga a favor del Monasterio de la Concepción, por la cantidad de 6000 pesos, que pagó puntualmente los años que lo administró. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1721], fol. 261. Para los obrajeros españoles en Jauja *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 47 y ss.

³⁰ Sobre la elite indígena y el proceso de mestizaje *vide* O'PHELAN, “¿Indios nobles o mestizos reales?”. Para la pertinencia de la terminología *familia extensa* y *familia conyugal* *vide* LÉVI-STRAUSS, “La familia”.

³¹ Sobre Maruri ver ARJ, Protocolos Notariales, tomo XVIII [1741], fs. 618; para lo de Dávila ver TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”. Según Moreno Cebrián, Mariano Maruri era Contador Oficial del Cusco en 1766. MORENO CEBRIAN, *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII*, p. 276.

Ahora, volviendo a doña Gabriela Limaylla, las propiedades que le legó su esposo, aunque importantes, eran menores que las de sus ascendientes, poco antes y luego de su muerte, se embargaron por diversas circunstancias, como hemos visto. Por lo mismo, doña Gabriela afrontó serios problemas en la administración y el gobierno del cacicazgo. Además, hay que tener presente que Lurin Huanca no tenía la misma riqueza y opulencia material de los cacicazgos de los otros repartimientos; sobre todo, el de Hanan Huanca. Por ejemplo, el principal bien con el que contaba como parte de su patrimonio heredado de sus ancestros era el chorrillo Páucar.³² La siguiente generación no haría sino resentir este proceso de decaimiento económico y del cual ya no hubo retorno, y que marca el fin de los cacicazgos en Jauja, lo que examinaremos a su momento.

En definitiva, lo que nos interesa destacar, sobre todo, de la historia de vida de doña Josepha Gabriela es que es un nuevo caso de sucesión hacia la mujer en la región. Ella asumió la propiedad del cacicazgo de Lurin Huanca, por razones no del todo claras, pero que posiblemente se sustenten en la ausencia de un heredero varón posiblemente hacia la segunda década del siglo XVIII. Es importante recordar que una situación de esta naturaleza ya se había dado antes en este repartimiento; es decir, que una mujer haya sido designada como cacica. Hacia mediados del siglo XVII doña Lorenza Yalotiqui, que en algunos casos es mencionada como doña Lorenza Limaylla, hereda el cargo, aunque no lo llegaría a asumir por morir niña.³³ Además de ello, si asumimos que en la región había un espacio para las mujeres y el poder y que había una forma de descendencia paralela que estaba latente, no era de extrañar que don Josepha Gabriela fuera cacica principal y gobernadora.

También es un caso de transferencia del poder hacia la figura masculina y dentro de una lógica de paralelismo que no era extraña en la región, donde las mujeres son cacicas y los varones gobernadores. De este modo, una vez muerto Atocuri, el poder retornó a

³² HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, p. 69.

³³ AGI, Escribanía de Cámara, 514 C [1663], segundo cuadernillo, fol. 17. Puente Luna denomina a este cacique como don Bernardino Mangoguala. PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, *passim*. No obstante, la causa judicial, y en su testamento, aparece como don Bernardino Limaylla, que es el nombre que aquí utilizamos. El porqué de este cambio de nombre se discutirá más adelante.

Limaylla. Es decir, el poder es de la mujer pero lo transfiere al varón y ante su ausencia, éste vuelve a sus manos. En el caso de doña Josepha Gabriela, se dio el agregado de que su marido, a su muerte, le hereda los derechos sobre Hanan Huanca y Hatun Xauxa, de los que era cacique propietario, por lo que fue cacica principal y gobernadora de los tres cacicazgos de Jauja, lo que no es esas circunstancias no era poca cosa bajo ningún punto de vista. Aunque propiamente sólo gobernó en Lurin Huanca, siendo el de Hanan Huanca y Hatun Xauxa regentados por caciques interinos, en el imaginario local era percibida como “cacica de los tres repartimientos”. Es decir, independientemente de que en el plano de lo económico su patrimonio fuera un tanto modesto —bastante menor que el de su suegra doña Theresa, como ya se dijo— y que gobernó cuando la institución cacical en la zona comenzó a decaer como parte de un proceso más amplio, y hasta quizás con cierto desorden, fue percibida como una mujer indígena poderosa.

Pero la historia de las mujeres de poder en el antiguo valle de Jauja que fueron cacas no concluye con la muerte de doña Josepha Gabriela, hacia 1762.³⁴ Tras este desenlace su hija doña Josepha Astocuri asumirá el gobierno de los tres cacicazgos, debido a que, recordemos, fue una disposición testamentaria de su padre. Las razones de su ascenso y la legitimidad política que pretendió en una circunstancia de disputa legal por mejor derecho al cacicazgo que surgió, donde se puso en tela de juicio su condición de cacica, son de naturaleza diferente a los de sus antecesoras. Doña Josepha alegaría que en la región existía una *costumbre* del gobierno de mujeres en los cacicazgos.

2. DOÑA JOSEPHA ASTOCURI Y LA “COSTUMBRE” DE GOBERNAR MUJERES

El caso de doña Gabriela Limaylla comprueba la operatividad de la sucesión por línea matrilineal y hacia las mujeres, es decir por vía femenina, del cargo de cacique principal

³⁴ Por la información recopilada parece que esta señora otorgó testamento, pero no lo hemos ubicado. Sus albaceas fueron don Adriano Magno y doña Josepha Astocuri. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1762], fol. 203 v.-205 v.

en la segunda mitad del siglo XVIII, siendo incluso parte de una *práctica* y un *uso*, y que parece viene desde un tiempo anterior. Al menos hemos visto que hay evidencias de una situación de esta naturaleza antes de mediados del siglo XVII. Sin embargo, determinadas circunstancias particulares hicieron que esta forma aflore casi al concluir este siglo, dando paso al prolongado gobierno de las “poderosas señoras”, y en las que podían suceder mujeres en el cacicazgo, como fue el caso de las Apoalaya. Al amparo del gran poder económico que tuvieron estas cacicas, y debido a la probable pervivencia de lo que fue una forma de descendencia paralela y una herencia posicional, esta situación se volvió en parte de una realidad y hasta una normatividad, de la que no estaban ajenos los varones. La cláusula testamentaria del cacique principal don Blas Astocuri Apoalaya, que se ha traído a colación en el apartado precedente, lo muestra con claridad. La herencia y sucesión hacia las mujeres, a mediados del siglo XVIII, tenía preeminencia incluso sobre los varones legítimos.³⁵

Como ya se ha adelantado, quien efectivamente sucedió a don Blas fue su hija doña Josepha, aunque luego del gobierno de once años que hizo su madre, tanto por la minoría de edad como por la necesidad de que ella estuviera casada con algún “indio noble de mi satisfacción” como dejara en claro su padre. Además de lo determinante que era la herencia hacia las mujeres, para esta sucesión se conjugó el hecho de que su hermano don Adriano Magno —quien debió suceder de acuerdo a la lógica hispana de sucesión por ser varón—, optó por dedicarse a la carrera eclesiástica, convirtiéndose en el primer caso de un indígena de preeminencia de Jauja en llevar los hábitos, llegando a ser subdiácono, y que su hermana doña María muriera en la infancia.³⁶ Las razones de que porque este personaje optó por este camino pueden recaer en el hecho de que los caciques no sólo basaban la legitimidad de su cargo en su “derecho de sangre”, sino que era importante que demostraran reiteradamente que eran buenos cristianos. La más clara demostración de ello sería el hecho que sus mismos hijos abrazaran la carrera eclesiástica,

³⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXI [1751], fs. 157. Testamento de don Blas Astocuri de Apoalaya.

³⁶ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 173, nota 32. Según Temple lo llamaban también Florianio.

tal como fue el caso de este don Adriano Magno.³⁷ No se trataba de un caso excepcional, para el Cuzco, de acuerdo a David Garrett, para 1780 muchas prominentes familias contaban con un hijo en el clero.³⁸ No está de más agregar que el ingreso a la Iglesia en el siglo XVIII tuvo serias consecuencias para las finanzas de las familias nobles. Los beneficios conllevaban salarios grandes, pero requerían de una inversión sustancial: la ordenación generalmente requería contar con una capellanía dotada con un capital de 4.000 pesos, una suma enorme incluso para las familias más ricas.³⁹ Parece que en su momento, don Blas Astocuri y doña Josepha Gabriela Limaylla tuvieron que abonar esta cantidad.⁴⁰

Ahora bien, doña Josepha contrajo nupcias con don Francisco Dávila Cancho Huamán, natural del repartimiento de Huarochirí. Los Dávila eran una familia parte del grupo de poder nativo de este repartimiento, como se muestra en el estudio de Karen Spalding sobre esta zona,⁴¹ y don Francisco era parte de ello, habiendo llegado a ser, de acuerdo a su propia declaración, cacique y gobernador de Huarochirí por muchos años, tras la muerte de don Cosme Dávila, su hermano mayor.⁴² Según Temple, don Francisco, incluso, fue corregidor de Jauja,⁴³ aunque se trata de una afirmación que no hemos podido corroborar y parece tratarse, más bien, de una especulación, porque en ninguno de los varios documentos consultados por nosotros aparece como tal. Los documentos localizados muestran que doña Josepha y su marido residían en la villa de Jauja, en la parcialidad de Hatun Xauxa, a diferencia de sus padres, que lo hacían en San Jerónimo de Tunán, en Lurin Huanca.

³⁷ Para las razones del porque los hijos de las noblezas indias se integran al clero *vide* O´PHELAN, *La gran rebelión en los andes*, pp. 47 y ss.; 60-61; y O´PHELAN, “¿Indios nobles o mestizos reales?”, p. 29. De acuerdo a O´Phelan en el periodo de redacción y sobre todo en el de circulación del memorial titulado *Planctum indorum Christianorum in America Peruntina*, redactado en la década de 1740, se habilitó el ingreso al estado eclesiástico de varios hijos de caciques, pero como presbíteros seculares, como “frailes de ninguna manera”. O´PHELAN, “¿Indios nobles o mestizos reales?”, pp. 24, 26, 29.

³⁸ GARRETT, *Sombras del Imperio*, p. 228.

³⁹ GARRETT, *Sombras del Imperio*, pp. 228-229.

⁴⁰ Sobre la participación de indígenas en el sacerdocio, a partir del caso de Nueva España, *vide* MENEGUS y AGUIRRE, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España*.

⁴¹ SPALDING, *Huarochirí. An Andean Society Under Inca and Spanish Rule*.

⁴² AGN, Derecho Indígena, 1779 C. 390, L. 23 [1779-80].

⁴³ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 154.

El matrimonio que realizó Astocuri con Dávila Cancho Huamán muestra algunas cosas que conviene resaltar. En principio confirma que en quienes reposaba la tarea de ser caciques principales en la región necesitaban una legitimidad, sobre todo, andina o india, tal cual fue el caso de su padre, que también se casó con otra persona de “sangre noble”, lo que no sucede con el resto de la familia, que se va haciendo claramente mestiza, principalmente todas las tías y hasta las primas de doña Josepha. También evidencia que la movilidad o traslado de otras elites nativas hacia Jauja fue un proceso continuo del siglo XVIII. Recordemos que el abuelo de doña Josepha, don Lorenzo Astocuri, fue el que inició este proceso, al ser el natural de Vilcashuamán y venirse a vivir al valle tras su matrimonio con doña Theresa Apoalaya. En este sentido, la presencia de don Francisco Dávila, un cacique propiamente foráneo, también responde a una situación que antes ya se había visto en Jauja y que da cuenta, una vez más, del fuerte grado de matrilocalidad que la región tenía. Sin embargo, es necesario reiterar que esto no se trata de una recomposición de la elite indígena de Jauja, como argumenta Puente Luna,⁴⁴ ya que la línea de poder se mantuvo siempre por vía matrilineal, tal como fue el caso de doña Theresa en el pasado, y lo fue en este momento, una vez más, con doña Josepha Astocuri.

Posiblemente el matrimonio de Astocuri con Dávila Cancho Huamán se haya realizado en los primeros años de la sexta década del siglo XVIII, ya que en 1763, ella, juntamente con su marido (con quien tuvo tres hijos: don Nicolás, doña Manuela y don Miguel), afianzan a la Real Hacienda por haber recibido el cargo de gobernadores y caciques.⁴⁵ Esto indica que asumió el poder casi inmediatamente tras la muerte de su madre y con la que, incluso, se puede decir que realizó una especie de cogobierno, al realizar al final de los días de doña Josepha Gabriela diversos trámites legales en forma conjunta.⁴⁶ Al igual que en los casos anteriores, la cacica transfería el poder a su esposo, quien era el que propiamente administraba los cacicazgos y tenía el cargo de gobernador “que le debe

⁴⁴ PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 266, 267.

⁴⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1763], fol. 332-333.

⁴⁶ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1761], fol. 98 v.-100. Este documento se trata de una obligación que realiza doña Josepha Gabriela Limaylla en conjunto a su hija doña Josepha Astocuri por una cantidad de pesos.

corresponder por marido suyo”,⁴⁷ aunque las obligaciones y poderes los realizaba en conjunto, de esta manera es usual la fórmula: “Don Francisco Dávila por si y en nombre de Doña Josepha Astocuri Limaylla su mujer [...]”.⁴⁸ Es decir, era una administración par del poder. Parece claro que doña Josepha era cacica y don Francisco gobernador. De todos los casos que hemos ido examinando en esta tesis, este es el más claro donde se evidencia esta especie de dualidad en el gobierno, lo masculino y lo femenino, una forma que parece operaba también desde antes, pero no es tan evidente en los documentos. El mismo hecho de afianzar en pareja a la Real Hacienda es un ejemplo notable, cuando recibieron el cargo en forma conjunta. El cargo de caciques principales y gobernadores y la ceremonia de posesión que hicieron de ello fueron hechas por ambos.⁴⁹

Ahora, esta fianza indica además, de manera categórica, que doña Josepha Astocuri y su marido don Francisco Dávila, tenían el reconocimiento de la Corona. Según los documentos existentes en el Archivo General de la Nación sobre estos caciques, a doña Josepha se la declaró como cacica principal y a don Francisco como gobernador por Provisión Real del 16 de noviembre de 1762 firmada por el virrey Manuel Amat y Juniet, ordenándose la toma de posesión.⁵⁰ De acuerdo al decreto se declara a:

[...] doña Josepha Astocuri Limaylla y Apoalaya, como hija lexitima de don Blas Astocuri y Apoalaya, por casica de los repartimientos de Anahuanca y Atun Jauxa, librándose por el oficio de Gobierno el correspondiente titulo, como asi mismo a su marido Don Francisco Davila, el de Gobernador de ambos repartimientos en atención a la suficiencia, idoneidad y demás buenas partes que en el concurren y con que ha ejercido interinamente dicho Gobierno”.⁵¹

La posesión se le dio el 17 de diciembre en Santiago de Chongos, y en Santísima Trinidad de Huancayo el 20 de diciembre, ambos poblados de Hanan Huanca, y se senta-

⁴⁷ AGN, Derecho Indígena, 1779 C. 390, L. 23 [1779-80], fol. 3.

⁴⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1766], fol. 696-699; [1767], fol. 727-728 v.; 781 v.-787 v.; tomo XXV [1770], fol. 278-278 v.; [1771], fol. 442-442v.

⁴⁹ AGN, Derecho Indígena, C. 390, L. 23 [1779-80], fol. 66.

⁵⁰ AGN, Derecho Indígena, C. 390, L. 23 [1779-80], fol. 1, 1v, 2.

⁵¹ AGN, Derecho Indígena, C. 390, L. 23 [1779-80], fol. 7-7v.

ron en el duo y tiana, lo que era parte del ritual necesario.⁵² Es decir, sólo se la reconoció en esta parcialidad y no en Lurin Huanca, que se supone heredó de su madre, ni en Hatun Xauxa. Según se coligue, se había dejado de lado estas diligencias por enfermedad “de los suplicantes”, por lo que en 1779 don Francisco Dávila en nombre de su mujer, solicitó se le dé la posesión en Hatun Xauxa “[...] para que a sus hijos y descendientes no se les ponga embarazo alguno ni menos les sobrevenga pleito que les mueba algún intruso [...]”,⁵³ aunque la situación en este momento no les era del todo favorable, ya que se había interpuesto una demanda por mejor derecho de sucesión a los cacicazgos de Jauja, como se retomará más adelante.

A pesar de la existencia de esta Provisión Real que los ampara como caciques y gobernadores, Temple considera que tanto doña Josepha, su padre don Blas y su abuela doña Theresa son usurpadores en los cacicazgos, ofreciendo una lectura, desde nuestro punto de vista, bastante equivocada de las cosas y que ha tenido una cierta repercusión en algunos estudios de carácter regional.⁵⁴ Según esta autora, tras la muerte de don Carlos Apoalaya en 1698, doña Theresa —a quien llama ilegítima— “se apoderó” del cacicazgo y toda su descendencia, sobre todo la de los Astocuris, continuaron con esta “usurpación” al no ser ninguno de ellos caciques titulados.⁵⁵ Además de tener el problema de ceñirse estrictamente a lo legal, esta posición se fundamenta en una lectura tradicional de la sucesión —que obviamente no es la nuestra— ordenada a partir de lo patrilineal y donde lo que esta fuera de este esquema es espurio. Es por ello que, a pesar de lo documentado de su trabajo, es necesario que las afirmaciones de esta investigadora, que se han traído a colación en esta parte, sean revisadas.

A la luz de lo mostrado en capítulos anteriores, es indudable e irrefutable que doña Theresa Apoalaya era hija legítima de don Carlos Apoalaya, de quien heredó los derechos sobre el cacicazgo de Hanan Huanca, mientras que los de Hatun Xauxa los heredó

⁵² AGN, Derecho Indígena, 1779 C. 390, L. 23 [1779-80], fol. 13-13 v.

⁵³ AGN, Derecho Indígena, 1779 C. 390, L. 23 [1779-80]. Cfr. TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 156.

⁵⁴ Por ejemplo CASTRO VÁSQUEZ, *Hanan Huanca* y PEÑALOZA JARRÍN, *Huancayo*.

⁵⁵ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, pp. 149, 154, 155, 156.

de su madre y de su primer esposo, don Lorenzo Surruchac, y tenía la propiedad de ellos. Según hemos planteado, el hecho de que asuma como cacica principal en Hanan Huanca se debió, sobre todo, a una estrategia de su padre, el “poderoso cacique”, para conservar el extenso poder patrimonial con el que contaba, al amparo de no tener un hijo varón que pudiera suceder, debido a que a su hijo sucesor, don Cristóbal, el viejo cacique lo dio por muerto. También porque era parte de una forma que permitía el acceso al poder a las mujeres, y que sostenemos operaba desde tiempo atrás, como se ha visto con más detalle para los repartimientos de Lurin Huanca y Hatun Xauxa. Por otra parte, doña Theresa sí tenía el reconocimiento legal de cacica propietaria de Hanan Huanca y Hatun Xauxa. Esta sanción fehacientemente le fue dada en 1725 por el Superior Gobierno tras la muerte de su segundo marido, don Pedro Lorenzo Astocuri, y fue lo que le permitió heredarlos a su hijo don Blas.⁵⁶ No obstante, es probable que este reconocimiento lo haya tenido incluso desde antes. De otra manera no podríamos explicar el entero de tributos que realizaba don Pedro Lorenzo, ni la administración de los cacicazgos que éste como cacique gobernador hacía al ser su marido. Es decir, doña Theresa no se “apoderó” del cacicazgo, como sostiene Temple, ni mucho menos era ilegítima en el cargo. En realidad se trató de un destino que le fue tejido por su propio padre, con notables repercusiones en el proceso histórico, social y hasta cultural de la región, del cual no pudo escapar. En cuanto a don Blas Astocuri, hemos visto que hay documentos que muestran que era propietario de los cacicazgos y que asumió el cargo de cacique principal incluso con el ritual acostumbrado, es decir, fue mochado, lo que contradice, por decir lo menos, la categoría de usurpador que arbitrariamente se le adjudica.⁵⁷

Al parecer, el principal sustento de las afirmaciones de Temple son los argumentos de una de las partes de un largo proceso de más de treinta y cinco años que entabló don Juan Apoalaya con doña Josepha Astocuri y don Francisco Dávila, por mejor derecho a los cacicazgos. Este don Juan Apoalaya decía ser hijo legítimo de don Cristóbal

⁵⁶ SIBNP, Mss., C2578 [1776], fol. 11. Para más detalles de este proceso *vide* el cap. IV de esta tesis, apartado “Doña Theresa Apoalaya: cacica principal y gobernadora”.

⁵⁷ SIBNP, Mss., C2578, fol. 13-v. y 16-v.

Apoalaya, el hermano mayor de doña Theresa y Petrona Apoalaya y quien fuera ungido como cacique principal y gobernador de Hanan Huanca ante renuncia de su padre hacia finales del siglo XVII.⁵⁸ Según su alegato, una vez que abandonó la región hacia 1684, su padre se estableció en Lima con el nombre de Bartolomé. De acuerdo a lo que se dice, don Cristóbal abandonó la región por diversas circunstancias y su identidad se descubrió sólo en las fiestas que se hicieron en honor a la proclamación de Luis I, donde representó al Inca Yoque Yupanqui.⁵⁹ En estas festividades, incluso, su hermana doña Theresa — quien fue a Lima por esa ocasión— le había enviado veintisiete libras y las joyas que éste lució. Don Cristóbal habría contraído matrimonio con Benita Vélez de Garay y su único hijo sobreviviente sería este don Juan Apoalaya.⁶⁰

Evidentemente, el reclamo de don Juan era que, siendo el único hijo descendiente de don Cristóbal Apoalaya por línea paterna, a él le correspondería la titularidad de los cacicazgos, al ser su padre el legítimo sucesor de don Carlos, el viejo cacique.⁶¹ Esta es la razón por la que, lógicamente, puso en tela de juicio la legitimidad de doña Theresa Apoalaya (a quien le adjudicaba la bastardía) y la calificó de usurpadora —argumento que es seguido por Temple—, de un lado, y por otro, trajo a colación la legislación sobre el particular que, como hemos visto capítulos anteriores, claramente preferían a los varones, como es el caso, sobre todo, de las *Ordenanzas de Toledo*. De esta manera, no es extraño que argumentara que la varonía gozaba de preferencia y que no había en la provincia costumbre de que sucedieran mujeres.⁶² Obviamente, de esta causa se pueden desprender

⁵⁸ Sobre este cacique *vide* capítulo III de esta tesis, apartado “Los Apoalaya en Hanan Huanca”.

⁵⁹ Hay hasta tres versiones. Una de ellas dice que fue para evitar entrar de capitán de naturales de la montaña, como quería su padre; otra por la muerte de un indio del común por la que se le sindicaba como culpable y el temor a las represalias de la justicia y de su padre; y finalmente, por las acusaciones de hechicería que entabló su padre contra él, al querer casar con una india del común. *Vide* AGN, Derecho Indígena, C. 405, L. 23, [1783]; TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 154 y PUENTE LUNA, *Los curacas hechiceros de Jauja*, pp. 269, 270.

⁶⁰ AGN, Sección Derecho Indígena, C. 390, L. 23 [1779-80]. Sobre esta causa sumaria también *vide* AGN, Sección Derecho Indígena, C. 405, L. 23, [1783]; SIBNP, C2578 [1776].

⁶¹ Se debe aclarar que de ser válidos los argumentos de este don Juan Apoalaya, el reclamo solo debería ser del cacicazgo de Hanan Huanca. La alusión a “los cacicazgos” se debe a que el gobierno estaba integrado en una sola familia.

⁶² *Cfr.* TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 160.

varias cosas, pero nosotros nos centraremos en el último aspecto que se ha mencionado — el asunto de la costumbre— centrándonos en los argumentos de la parte contraria a don Juan, que son los más significativos en cuanto a lo que esta investigación interesa.

En efecto, la parte de doña Josepha y don Francisco basaba sus argumentos en que “[...] estando asimismo tan comprobada la costumbre que ay en la provincia de subvseden las hembras en los cacicazgos [...]”.⁶³ De esta manera, hacia finales de la década de los setenta del XVIII, presentó varios testigos para probar su legitimidad en los cacicazgos y que tenían por fin demostrar el porqué se designaba mujeres en el gobierno. En este sentido, Lucas Cangalaya, uno de los testigos de importancia —era indio principal y Escribano de Cabildo de los naturales del pueblo de Sicaya—, dijo que no encontraba impedimento para el gobierno de doña Josepha “[...] respecto de que las mujeres han subsedido en los cacicazgos por falta, de varones como sucedió [...] en la dicha doña Theresa, abuela de la dicha doña Josepha Astocuri, que gobernó en propiedad los dos repartimientos, y que su madre dicha doña Josepha Limaylla se halla actualmente ejerciendo el de Lurinhuanca”.⁶⁴ Mateo Ospina, otro testigo, dijo que era “[...] asentada costumbre de que las mujeres por falta de varon subsedan en los cacicazgos [...]”. Otros testigos dijeron algo similar, como Joaquín Barreto Betancurt, quien decía que había criado desde pequeña a doña Josepha y que le enseñó a leer y a escribir a la susodicha y sus hermanos. También, el Coronel Bonifacio Thorres de Esquibel, un español de prosapia de la región, que había sido corregidor de Jauja y albacea de su tía abuela doña Petrona Apoalaya, sobre el particular, dijo: “[...] que es costumbre y práctica en esta provincia que las mujeres subcedan en los cacicazgos, por falta de varones.”⁶⁵

En lo vertido por estos testigos se aprecia que el criterio legitimador en estas circunstancias tenía un fundamento distinto al que operó a principios de siglo. Hacia la década de los setenta del siglo XVIII se recurría a la figura de la *costumbre* para amparar el gobierno de una mujer. Esto se entiende a partir del hecho de que en el alegato de doña

⁶³ AGN, Derecho Indígena, C. 390, L. 23 [1779-80], fol. 5 v., 6.

⁶⁴ AGN, Derecho Indígena, C. 390, L. 23 [1779-80], fol. 25.

⁶⁵ AGN, Derecho Indígena, C. 390, L. 23 [1779-80], fol. 27 v., 28, 31 v-32 v., 35.

Josepha ya había dos generaciones antes de ella que presenciaron el gobierno efectivo de mujeres, como hemos visto en esta investigación, debido a diversas circunstancias, la de su madre y la de su abuela. Es decir, en el espacio temporal de estas dos generaciones, más la suya propia, habría surgido la figura de la *costumbre* que mencionan insistentemente los testigos. Aparentemente, se trataría de una nueva forma de legitimidad que se ampara en la experiencia de lo vivido en relación a la presencia de mujeres como cacicas ante de este momento.⁶⁶

Pero la figura del “uso y costumbre” que se recurría para legitimar la presencia de mujeres en un cacicazgo en Jauja no es un caso único. Tanto en la costa norte como en el Cuzco se registra este reclamo como legitimador del gobierno de una mujer. De este modo, en los casos de la costa norte examinados por María Rostworowski, los testigos que en ella declararon sobre las costumbres de la herencia en la Probanza presentada por doña Francisca Mesocoñera, hacia 1606, señalaron que: “[...] es costumbre usada y guardada en el rrepartimiento de Nariguala y en todas las provincias de los valles desde su antigüedad desde antes que los españoles entrasen en este reyno y después que las capullanas subceden en los cacicazgos[...]”; y que “[...] quando no ay barones legítimos que heredan los tales cacicazgos es uso y costumbre entre los dichos yndios que subceden las hembras legítimas los dichos cacicazgos y siendo pequeñas ponen en su lugar un principal para que gouierno los yndios en el ynter que tiene hedad para ello [...]”.⁶⁷ En igual sentido, Garrett en su estudio sobre las cacicas que ejercieron el cargo en la región circundante al Cuzco hacia la segunda mitad del XVIII encuentra que esta era la forma en que se las justificaba. De esta manera recoge lo siguiente: “[...] en los Pueblos de esta Provincia [de Cuzco] como en las demás que a falta de Barones gobiernan mujeres los Casicazgos, esto es siendo acreedoras por línea recta y que nadie ignora desta costumbre [...]”; de esta manera, es “[...] por costumbre assi en esta provincia como en otras subceder a las hembras en

⁶⁶ Según Erick Hobsbawm mientras que la tradición es invariable, la costumbre no lo es. De acuerdo a esto, la costumbre a menudo no expresa un hecho histórico, sino un equilibrio de fuerzas que se puede traducir en cualquier derecho establecido en la práctica, que se defiende otorgándole la sanción de la perpetuidad. HOBBSAWN, “Introducción. La invención de la tradición”, pp. 8-9.

⁶⁷ Citado en ROSTWOROWSKI. “Curacas y sucesiones”, pp. 221, 222.

los cacicazgos y gobernar por ellas mismas”; y “[...] ser costumbre el que hereden y subse- dan hembras en los cacicazgos de dicha villa”.⁶⁸

Como se puede observar, la justificación para que una mujer ingrese a un cacicazgo a partir de la “costumbre” en las declaraciones recogidas, son similares a las que encontramos en Jauja. Estas similitudes pueden explicarse a partir de la misma normativa española; en efecto, como se ha ya aludido, en cuanto a las sucesiones ésta admitía que ella se basara, precisamente, en la costumbre que sobre ello existía en los distintos lugares del virreinato.⁶⁹ De este modo, el hecho que los testigos y declarantes la mencionen como la principal razón para que una mujer asuma como cacica no quiere decir que éstos afirmen que haya existido, en estos lugares, en el pasado formas de jefatura femenina sino que evidencia, más bien, lo consientes que eran de los entramados de la legislación colonial y cómo aludiendo a esta figura, la costumbre, se podía tener un respaldo jurídico. En este sentido, al examinar el proceso que se dio en la costa norte en relación a esta problemática, Karen Graubart ha observado que uso y costumbre no era una invocación al pasado objetivo, sino una construcción que respondía a necesidades políticas presentes. De acuerdo a su perspectiva, analizando el cacicazgo como un híbrido colonial que refleja luchas contemporáneas por el poder, antes que una reliquia prehispánica; de esta manera, se puede ver como hombres y mujeres indígenas manipularon las narrativas de su propia historia para reclamar legitimidad dentro de los nuevos límites de las instituciones coloniales.⁷⁰ Es decir, la supuesta costumbre, como un derecho establecido, tendría que ver más con el presente que con el pasado.

No obstante este argumento, en el caso de Jauja podemos sostener que esta forma de interpretar el gobierno de una mujer y de justificarlo también es el resultado inevitable de una *práctica* que comenzó a operar desde por lo menos el siglo XVII, cuando fehacien-

⁶⁸ GARRETT, “In spite of her sex”, pp. 560, 561, nota 29 y 30. Los datos de Garrett provienen del Archivo Regional del Cuzco RA, Ord. 31 [1798], fol. 50, 68, 73.

⁶⁹ MENEGUS, “El cacicazgo en Nueva España”, pp. 16, 47 y ss.; DÍAZ REMENTERÍA, *El cacique en el virreinato peruano*, p. 119; SOLORZANO y PEREYRA, *Política indiana*, vol. I, p. 564, 565; CONDÉS, “Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano”, pp. 342, 343.

⁷⁰ GRAUBART, *With our labor and sweat*, p. 160; GRAUBART, “*Con nuestro trabajo y sudor*”, p. 271.

temente se reporta la herencia del cacicazgo hacia mujeres. O sea que el tiempo hizo que se construyera y avalara esta imagen, que estaba presente tanto en la memoria colectiva y en el *uso* diario de la cotidianeidad de quienes vivieron en esta región. Es decir, ante la desaparición de una base visible del poder que les brindaba los bienes materiales toma importancia una categoría alterna de legitimación que se ampara en el pasado y en el tiempo. Pero a la vez es importante anotar que el amparo del poder en esta forma que recurre a la *costumbre* para el gobierno tiene mucho que ver con la crisis por la que comenzó a atravesar la institución cacical y la elite indígena de la zona y que nos lleva al fin de esta historia —las últimas décadas del XVIII—. En este sentido, si sería parte de una fórmula que tendría que ver con una necesidad política de un presente.⁷¹

De este modo, hacia las últimas décadas de este siglo en Jauja, “uso y costumbre”, en cuanto al gobierno de las mujeres, remite a dos cosas. Una es a la práctica y a la continuidad de esta forma a lo largo del tiempo y de varias generaciones. La segunda es, en efecto, a la necesidad política de un presente determinado. De lo primero, de acuerdo a los datos que hemos discutido, da fe la continuidad del fenómeno de tener a una mujer como cacica, lo que es palpable desde comienzos del siglo XVIII con doña Theresa y doña Petrona Apoalaya, y el caso de doña Gabriela Limaylla, a mediados de este siglo. De lo segundo, la situación que se vivía en este momento en la historia de los cacicazgos de Jauja, que era distinta a la que observamos en las primeras décadas del siglo en el que está centrada esta investigación. Estas formas de legitimidad, que no se habían visto antes en la región, nos remiten al proceso de declive por el que estaba pasando la elite indígena más encumbrada y que tendrá como corolario el fin de la institución cacical en esta zona.

⁷¹ Un caso que también parece ampararse en necesidades políticas presentes es el juicio por mejor derecho de sucesión del cacicazgo de Lurin Huanca de mediados del XVII que se ha seguido en la primera parte de este capítulo, donde se aprecia que la legitimidad de doña Lorenza Limaylla se basaba en una figura similar a la costumbre aunque traducida en el dicho de “cosa muy sabida” o “cosa recurrida” en relación a la sucesión hacia las mujeres. AGI, Escribanía de Cámara, 514 C, 1663, segundo cuadernillo, fol. 146 v., 155 v. Para más detalles *vide supra*.

Este proceso, creemos nosotros, está asociado a la pérdida de hegemonía económica de este grupo de poder. De ello pasaremos a ocuparnos en la siguiente sección de nuestro trabajo.

3. CRISIS, INSURRECCIÓN Y COLAPSO

La historiografía que ha examinado la historia de los caciques y de la elite indígena en el virreinato peruano durante el XVIII, es coincidente en señalar que desde mediados de este siglo éstos ingresan en un proceso de declive del cual ya no tendrán retorno y que marca el inicio de su desaparición definitiva junto con el sistema colonial.

De acuerdo a investigadores como O´Phelan, las razones que conllevaron al final declive de la institución curacal y los motivos por los cuales se fue desgastando hasta dar paso a la dirigencia del alcalde de indios, fueron cuatro procesos: la legalización del reparto de mercancías y la proliferación de “caciques intrusos”; la gran rebelión y la supresión de los “cacicazgos rebeldes”; el esquema de Intendencias y las modificaciones en el sistema cacical; las Juntas de Gobierno (1809-1814), las guerrillas de San Martín y la abolición de los cacicazgos por Bolívar.⁷² La importancia del reparto reside en el hecho que éste tuvo un fuerte impacto en la dinámica de las estructuras locales de poder y, por consiguiente, en la estabilidad social. Puesto que su funcionamiento estuvo sometido a las mismas prácticas de gobierno indirecto que caracterizaron el régimen tributario o la *mita*, dio lugar a una agresiva intervención de los corregidores en la designación de autoridades étnicas que fueran capaces de asegurar la aceptada operación del sistema. Como cabría de esperar la colocación y cobranza de las mercancías creó extraordinarias presiones sobre la relación entre comunidades y caciques.⁷³

⁷² O´PHELAN, *Kurakas sin sucesiones*, pp. 15 y ss.

⁷³ SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*, pp. 32-33. Sobre el reparto *vide* también O´PHELAN, *Un siglo de rebeliones anticoloniales* y GOLTE, *Repartos y rebeliones*, aunque con posiciones divergentes.

Desde un punto de vista interpretativo general sobre los conflictos sociales en el XVIII, a partir del caso de Chayanta en el norte de Potosí, Sergio Serulnikov propone que durante la era borbónica se produce una profunda mutación en el rol de la administración debido a la intensificación de las tensiones entre instancias imperiales, regionales y locales de gobierno, a las disputas entre el Estado y la Iglesia Católica y la expansión del clima de agitación rural. En este esquema, las instituciones coloniales dejaron de ser vehículos de negociación y conflicto entre grupos competitivos de interés (los funcionarios provinciales, el clero, los sectores criollos y mestizos residentes en los pueblos rurales, los magistrados de los tribunales regionales, los caciques, los indios del común) para convertirse en el blanco mismo de las luchas verticales y horizontales orientadas a redefinir los fundamentos ideológicos del dominio español en los Andes.⁷⁴ Desde la perspectiva de Serulnikov, y que es compartida por otros investigadores, una de las características visibles del proceso es la existencia de una crisis de legitimidad política en cuanto a los caciques y que es resentida por la comunidad.⁷⁵ El resultado visible de ello sería lo que se ha denominado como “la era de la insurrección andina”, que iría de 1742 hasta 1781.⁷⁶

Es decir, los caciques y el cacicazgo, la institución que los fundamentaba, comenzarán a transitar por un camino sin retorno y que marcará, inexorablemente, su desenlace final. El golpe de gracia a este proceso de decaimiento vino con las consecuencias de la drástica política que impuso la corona a las elites nativas del Perú luego de sofocada la gran rebelión iniciada en 1779, acaudillada por el líder indio y cacique Túpac Amaru II, en la sierra sur peruana. La rebelión hizo que los funcionarios hispanos repensaran el orden virreinal, lo que habría de tener efectos desastrosos para la elite y nobleza indígena junto a los caciques de distintas regiones del virreinato.⁷⁷ A partir de este momento ingresarán a un túnel que, inevitablemente, los llevará a su desaparición, y por las cuales no

⁷⁴ SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*, p. 17.

⁷⁵ Vide THOMSON *Will Alone Will Rule*.

⁷⁶ STERN, “La era de la insurrección”. Vide también THOMSON, *Will Alone Will Rule*, p. 69. Cfr. SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*, p. 32. Los años límites se establecen por la rebelión de Juan Santos Atahualpa y la de Túpac Amaru II.

⁷⁷ GARRETT, *Sombras del imperio*, p. 291. Sobre Túpac Amaru II vide WALKER, *La rebelión de Túpac Amaru*.

traspasarán el umbral del antiguo régimen. De este modo, los caciques y la nobleza indígena se extinguirán junto con el surgimiento del Estado nación y el nuevo régimen.

Evidentemente que la región de Jauja no ha sido ajena a este proceso general, que no hizo otra cosa que apresurar una el decaimiento que es posible de observar desde la segunda mitad del siglo XVIII en adelante, como ya se ha anotado. Ejemplo claro de ello es el gobierno de doña Josepha Gabriela Limaylla y las dificultades económicas, como el alcance de tributos, que afrontó al ver embargados los bienes que le legó su esposo don Blas Astocuri, entre otras cosas durante casi todo el periodo de su gobierno, que cubre básicamente la década de los cincuentas de dicho siglo. Esta situación se agravó durante el gobierno de su hija, doña Josepha Astocuri, que además tuvo que afrontar el prolongado juicio que por mejor derecho al cacicazgo le entabló don Juan Apoalaya, que es evidente la desgastó.

Una forma de mostrar la realidad que vivía doña Josepha, al igual que hemos hecho con otros caiques y cacicas, en este sentido, es viendo su situación financiera. Esta cacica, prácticamente, desde el inicio de su gobierno afrontó problemas económicos, lo que queda patente en las solicitudes de “cantidad de pesos” –vale decir préstamos– que realizaba debido, entre otras razones, a que sus padres dejaron “crecidos descubiertos”. De esta manera, en noviembre de 1762 mediante poder, junto a su hermano el Licenciado don Adriano Magno, se obliga a cualquier persona en Lima la cantidad de 5.914 pesos para pagar a un tal don Antonio Muñoz. Para esto hipotecarían la estancia Layve, que al parecer era el más importante de los bienes con los que contaba en ese momento.⁷⁸ Posteriormente, en 1766, otorga un poder recíproco junto a su marido para que se obliguen sobre la base de sus bienes hasta 10.000 pesos.⁷⁹ Después, en 1770, también realizan una escritura en la cual otorgan otro poder para que los obliguen con su estancia Quisuar por 1.500 pesos.⁸⁰

⁷⁸ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1762], fol. 203 v. – 205 v. *Vide* también tomo XXIV [1763], fol. 355 – 356.

⁷⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1766], fol. 696 – 699.

⁸⁰ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1770], fol. 278 – v.

Al parecer, una de las principales razones para este continuo endeudamiento era el “alcances de tributos”, es decir, el pago que como caciques debían hacer a la Corona por los tributos recaudados de acuerdo a la numeración, una carga que en estas circunstancias se hacía cada vez más pesada. El problema estaba en el hecho que la numeración no correspondía casi nunca con la realidad ya que los indios se ausentaban y el cacique debía pagar por toda la cifra independientemente de que no haya cobrado a todos los numerados por ausencia. Este fenómeno se incrementó en el siglo XVIII, principalmente desde la segunda mitad en adelante en esta región, y no fue algo privativo de esta zona, por lo que ser cacique en estos momentos no era el mejor de los empleos.⁸¹ Tanto el proceso de desfase económico como la presencia no tan clara del común de indios para “ayudar” a sus caciques en este momento —a diferencia de lo que sucedía en el tiempo de don Blas Astocuri e incluso de doña Theresa Apoalaya—, quizás asociado a un problema de legitimidad, hizo particularmente dificultosa la situación para doña Josepha y su marido.

El “alcance de tributos” es patente en la mayoría de las escrituras localizadas por nosotros, lo que parece tratarse de un proceso más propio de la segunda mitad del siglo XVIII en adelante, y que no afectó a los anteriores caciques, lo que posiblemente esté asociado al proceso de las reformas borbónicas y los varios impuestos que se van introduciendo.⁸² Una de ellas muestra lo perjudicial que era obligar los bienes por esta razón, ya que se corría el riesgo de perderlos definitivamente. En este documento, que data de 1766, don Francisco Dávila y su mujer doña Josepha Astocuri mencionan que fueron coaccionados a firmar escritura de obligación sobre sus bienes para pagar los tributos. Incluso doña Josepha dice que firmó por obligación de su esposo quien la coaccionó di-

⁸¹ Por ejemplo, en la región que acá estudiamos, en 1767 don Francisco Dávila otorga una escritura de obligación por la cantidad o cantidades que resultaren de la recaudación de tributos donde aclara que “[...] a excepción de mitas por no ser por ahora el entero de su cargo y haberme separado de él por la disminución y falta que hay de indios en dichos repartimientos de mi cargo”. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1767], fol. 725 - 726.

⁸² Sobre esto *vide* O´PHELAN, *Un siglo de rebeliones anticoloniales*.

ciéndole que la “iba a dejar” sino lo hacía.⁸³ Esto quiere decir que había un real temor a este tipo de situaciones y que, ciertamente, era justificado, ya que una de las razones para que los caciques de Jauja, efectivamente, se empobrecieran fue el “alcance de tributos”, debido a que se les embargaron y remataron sus bienes, una situación que se puede comenzar a observar desde las postrimerías del gobierno de don Blas Astocuri, hacia mediados del siglo XVIII y se agudiza con el gobierno de la madre de doña Josepha, a la que, como se ha visto, se le llegó efectivamente a embargar bienes por tal motivo.

Una muestra de cómo esta situación se fue agravando es una obligación realizada por doña Josepha Astocuri hacia 1782, cuando ya era viuda de Dávila, en la que solicita la cantidad de 1.855 pesos “[...] para paga de tributos de los indios operarios de mis haciendas, como en la ciudad de Lima para el socorro de varias necesidades urgentes que padecí por hallarse descubiertos mis créditos [...]”, para lo cual hipoteca la “hacienda de Paucar” en Apata, que en realidad era un chorrillo que heredó de su madre y que en este momento, al igual que toda la manufactura textil de la región, se encontraba en proceso de deterioro.⁸⁴ Como se puede apreciar, los 1.855 pesos que solicitaba, aunque no es una cantidad ínfima hacia fines del XVIII, era una cantidad bastante pequeña en relación al patrimonio que administraron sus antepasados. Este mismo hecho muestra la crisis por la que estaba atravesando la cacica y que está en directa relación con una realidad económica que le era adversa. Aunque no se puede determinar con precisión cuáles eran, es obvio que sus bienes eran bastante menores que las de sus abuelas, las Apoalaya, incluso que la de sus padres. Al menos hacia la muerte de su marido sólo contaba con el chorrillo Páucar, mientras que otros que heredó estaban embargados, como es el caso del obraje Páucar.⁸⁵

⁸³ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXIV [1766], fol. 646 - 647.

⁸⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVI [1782], fol. 760 v. - 761 v. Sobre el chorrillo Páucar *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, p. 69.

⁸⁵ En 1774 la Junta de Temporalidades embargó los bienes de don Antonio Muñoz y entre cuyos deudores se encontraban doña Josepha Astocuri y su marido por la suma de 12.000 pesos. Los productos del obraje apenas alcanzan para pagar los gatos administrativos. AGN, Junta de Temporalidades, Leg. 44, 1774-1777. Para más detalles de este obraje *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, pp. 53 - 55.

Una vez muerto don Francisco Dávila, el panorama se le complicó aún más para doña Josepha Astocuri. Al igual que en el caso del gobierno que tuvo su madre, doña Josepha Gabriela Limaylla, y su abuela, doña Theresa Apoalaya, era necesario la presencia de una nueva figura masculina ante la muerte de sus respectivas parejas, por lo que estas señoras se volvieron a casar ante tales circunstancias. Sin embargo, doña Josepha Astocuri no recurriría a la figura de un nuevo matrimonio sino que pretendió que la Corona reconociera a su hijo don Nicolás como cacique interino, probablemente hacia 1780 y 1781. No obstante, esto no fue así, es decir, este don Nicolás Dávila no fue reconocido como cacique ante la solicitud de doña Josepha.⁸⁶ Las razones de ello estriban, probablemente, a una conjunción de factores. Uno de ellos es debido al aludido juicio por mejor derecho al cacicazgo que se estaba ventilando en la Audiencia de Lima entablado por don Juan Apoalaya contra sus padres. Al menos, según lo que reporta Temple, hacia 1780, doña Josepha y su marido daban prácticamente por perdida la causa, excusándose repetidas veces de contestar los proveídos.⁸⁷ Si esto fue así, es lógico que las autoridades desestimaran la legitimidad de don Nicolás. Tampoco se debe soslayar que en estos momentos se estaba viviendo el proceso conocido como la gran rebelión en la sierra sur, protagonizada por Túpac Amaru II, y que indudablemente tuvo repercusiones para otras regiones, cuando todos los caciques fueron vistos como sospechosos. Además de ello, en el plano local, por lo menos desde 1775, como veremos más adelante, no había cacique ni gobernador nombrado en el repartimiento de Hatun Xauxa.

Ante esta situación, los hechos que siguieron significan un final definitivo para esta facción de la elite indígena de Jauja descendiente de las dinastías nativas más encumbradas que se emparentaron entre sí a partir de una marcada política endogámica. Se trata de una respuesta poco ortodoxa pero hasta cierto punto lógica, como veremos en seguida. Tras la muerte de su padre a mediados de 1781 y la negativa de su nombramiento como cacique, don Nicolás protagonizó una revuelta en la villa de Jauja, donde tenía

⁸⁶ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, pp. 160-161.

⁸⁷ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 160.

fijada su residencia, contra los españoles ahí asentados, en octubre del mismo año, por la cual sería capturado y procesado. Discutiremos brevemente algunos aspectos de este proceso que interesan a la problemática que se viene desarrollando en relación al declive de la institución cacical, las autoridades nativas y la elite indígena en Jauja.⁸⁸

a. LA INSURRECCIÓN DE DON NICOLÁS DÁVILA ASTOCURI

Los conflictos sociales en la sierra central peruana no se han estudiado aún con detalle, salvo la rebelión de Juan Santos Atahualpa, que es considerada una de las más importantes de todo el virreinato peruano durante el siglo XVIII, que precisamente se desarrolló en esta zona aunque en su área de frontera.⁸⁹ Luego de ello la región, como consecuencia, estuvo militarizada, por lo que no hubo mucho espacio para que se desarrollaran grandes levantamientos, como los del Túpac Amaru II en la sierra sur, de la que, dicho sea de paso, no hay evidencias tuviera conexiones con esta zona durante su desarrollo.⁹⁰

Quizás debido a esto, algunos investigadores, que han tenido notable influencia en los estudios regionales de la zona, han llegado a afirmar que en la región no existieron revueltas de ningún tipo durante la colonia, debido a los “beneficios” que habrían obtenido de los españoles como resultado de su “alianza” con ellos.⁹¹ Evidentemente, las evi-

⁸⁸ Una aproximación más extensa sobre esta revuelta fue realizada por nosotros en HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, cap. III. Parcialmente, esta revuelta es mencionada y abordada por TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 161, y STERN, “La era de la insurrección”, pp. 84 y 85.

⁸⁹ Vide por ejemplo FLORES GALINDO, *Buscando un inca* o GLAVE, “El *Apu Ynga* camina de nuevo” y STERN, “La era de la insurrección”.

⁹⁰ Como ha observado Stern, luego del levantamiento de Juan Santos Atahualpa, la zona estuvo fuertemente militarizada, al punto que todos los corregidores de este momento en adelante fueron militares. STERN, “La era de la insurrección”, p. 77.

⁹¹ De este modo, Espinoza Soriano, a quien debemos este argumento, señala que: “En el periodo virreinal, [los habitantes de la zona] en mérito a los privilegios que les dispensaron y les respetaron los españoles vivieron en realidad en un ambiente de libertad. La independencia significó el comienzo de la dominación y la dependencia para los huancas. Para ellos su verdadera libertad fue conseguida en 1532 cuando rompieron el yugo que los ataba al Cusco. Su etapa colonial la empezaron en 1821. Parece increíble pero es verdad [sic.]” ESPINOZA SORIANO, “Historia del departamento de Junín” p. 325. Para una consideración crítica a los argumentos de este investigador vide el cap. II de esta tesis.

dencias encontradas por nosotros van en otra dirección. Aunque quizás no en la dimensión de las que hubo en la sierra sur y el altiplano, en Jauja sí hay indicios de conflictividad social.⁹² La naturaleza de ellos, no obstante, es algo que no se ha investigado a profundidad. De todos los conflictos sociales que se dieron en la zona, uno de las que más destaca es la protagonizada por don Nicolás Dávila Astocuri hacia 1780 en la villa de Jauja, y es la que discutiremos ahora.

La primera autora que hace mención a esta revuelta fue Temple. Esta investigadora enfoca este proceso dentro del litigio por la sucesión del cacicazgo de los repartimientos de Jauja entre Juan de Apoalaya y los Astocuri. Temple ofrece una lectura de los Astocuri y los Dávila como individuos ambiciosos y de gran influencia entre las autoridades locales de Jauja, y que por ello cometían innumerables abusos contra los indios, ante alguno de los cuales no pudo permanecer inactiva la justicia.⁹³ De acuerdo a su parecer, esta fue la razón por la que doña Josepha Astocuri y su hijo don Nicolás Dávila fueron procesados criminalmente en 1781 por la Justicia mayor de Jauja. La razón que esta autora encuentra para la revuelta es que se trataba de una represalia a las declaraciones favorables hacia Juan de Apoalaya que hicieron muchos curas de Jauja.⁹⁴

De otra parte, Steve Stern también se ha detenido brevemente en esta revuelta. Este autor la considera como el desafío más ambicioso ocurrido en la sierra central durante el periodo de la gran rebelión. Según Stern, esta situación se dio debido a que a los Dávila Astocuri, que antes habían jugado un papel destacado en el entrelazamiento de la estructura del poder hispano-andina en la región, ahora, debido a una compleja rivalidad entre nobles, se les resquebrajó las redes de poder. De este modo, don Nicolás Dávila junto a su madre, según su argumento, terminaron como líderes subversivos. De acuerdo a este autor, ambos usurparon la autoridad en el valle del Mantaro, en alianza con indios del común, ciertos alcaldes de indios y, hacia el final, con algunos mestizos sin fortuna.

⁹² O'Phelan menciona, por ejemplo, que al menos a mediados del siglo XVIII, se dieron revueltas en Mito y Chongos Bajo. O' PHELAN, *Un siglo de rebeliones anticoloniales*, p. 136.

⁹³ TEMPLE, "Los caciques Apoalaya", pp. 160 y 161.

⁹⁴ TEMPLE, "Los caciques Apoalaya", p. 161.

Aunque no hay un cuestionamiento abierto a la Corona o de una declaración de lealtad a los rebeldes surandinos, o sea Túpac Amaru II o Tomás Catari, en esta revuelta, según su parecer, ello no le quita importancia a este movimiento, que incluso denotaría implicancias mesiánicas.⁹⁵

Como se aprecia, Temple asocia la revuelta con la particular coyuntura de disputa en torno a los cacicazgos de Jauja, en la que, aparentemente y de acuerdo a su parecer, los Dávila Astocuri estaban perdiendo. En cierto sentido, este argumento es seguido por Stern, aunque este autor le da una mayor importancia a la revuelta de la que le dio Temple a su momento, y la piensa dentro de una dinámica local. No obstante, en ese camino, propone una situación que vale la pena destacar.

Esto es el hecho de afirmar que doña Josepha haya asumido las funciones de líder subversiva. La base de este argumento parece que se sostiene en una cita hecha por Temple, quien señala que: “[...] el 27 de octubre del mismo año de que doña Josepha Astocuri *amotinaba* el pueblo de Jauja, y que por orden de ésta se le había atacado [se refiere a un español] en las calles de Jauja mientras hacía su acostumbrada ronda”.⁹⁶ Aunque no hemos podido verificar de dónde obtuvo el dato Temple, la situación tiene sentido sobre la base de lo que se ha expuesto en este trabajo. Vale decir, las mujeres ejercían un liderazgo que era reconocido por la colectividad y por el común de indios. De este modo, el cacique interino don Jacinto Mayta en la causa sumaria que resultó de esta revuelta declaraba que “[...] no save si en los demás pueblos de la provincia haya dado provisiones dicho don Nicolás pero que en este de Jauja siempre *le ha estado escribiendo la casica su madre al decla-*

⁹⁵ STERN, “La era de la insurrección”, pp. 84 y 85. Sobre las implicancias mesiánicas Stern dice lo siguiente: “Corrían rumores, entre algunos seguidores, que “brebe” don Nicolás “se sentaría...en el trono”. *Ibid.*, p. 85. En esta interpretación don Nicolás (“brebe”) tenía ambiciones hacia un trono mayor que las de un cacique local. Pero revisando el documento que se valió Stern se encuentra que “brebe” en realidad es “en breve”. Es decir “en breve se sentaría por cacique en el trono (tiana)”. Sin mayor complicación se trata de un error del escribano en el documento. AGN, Sección Causas Civiles, Leg. 17, C. 397 fol. 6 v. De este modo, la idea de una “cuerda mesiánica” en la zona no tiene mayor respaldo. *Cfr.* HURTADO AMES, *Curas, industria y revuelta*, p. 124, nota 41. *Vide infra*.

⁹⁶ TEMPLE “Los caciques Apoalaya”, p. 161. *Itálicas nuestras*.

rante *para que de posesión de tierras a unos y las quite a otros*".⁹⁷ Vale la pena detener este dato ya que lo retomaremos más adelante.

Ahora bien, esta causa sumaria además se refiere a varias situaciones, entre las que interesa destacar lo siguiente. Una de ellas es la relación que había entre don Nicolás Dávila, un aspirante a cacique y miembro de la elite indígena local, con los españoles y el común de indios. De este modo, se decía que Dávila había provocado la inobediencia de los indios en sus doctrinas, además de amotinar a los pueblos "con crecida multitud de indios". En este sentido, uno de los testigos, Manuel Gómez, manifestó que este personaje estaba "continuamente amenazado con que lo han de matar con todos los demás europeos". Joseph Solís, otro de testigo, manifestó que "lo tienen amenazado los vecinos inferiores de este pueblo, y que por lo que hace a los demás de la provincia ha oydo decir y aun le consta, la ninguna subordinación de todos los yndios, cholos y mestizos a la Real Justicia y a todos los españoles".⁹⁸ Ambos declarantes eran españoles.

Otro testigo, como el cacique interino don Jacinto Mayta, señalaba que éste había hecho convocar a los alcaldes, pero qué ignoraba para que fin. En el mismo sentido Joseph Solís declaraba que Dávila Astocuri "ha transitado intensamente de día y de noche en todos los pueblos de la provincia influyendo a los de su naturaleza, e insitandolos a una total inobediencia y añade el declarante que aquel individuo que no seguía su partido, le quitaba las tierras que estaba en posesión, y las dava a aquel que le seguía"⁹⁹. El cacique interno Mayta también manifestó que había oído a Dávila Astocuri decir en la misma plaza que no tenían que temer a nadie y que estaba como su cacique para defenderlos. El testigo Manuel Gómez manifestó que don Nicolás, luego que concluía el bando de los pongos y mitas, "dezia en altas voces, que el mestizo que impidiese este acto o que ultraxase a los indios, le mandaría dar sien azotes y si fuese español lo multaría en cresida

⁹⁷ AGN, Sección Causas Civiles, Leg. 17, C. 397, fol. 6v., fol. 6. Itálicas nuestras.

⁹⁸ AGN, Sección Causas Civiles, Leg. 17, C. 397, fol. 6v., fol. 8.

⁹⁹ AGN, Sección Causas Civiles, Leg. 17, C. 397, fol. 8.

cantidad de pesos y que si no lo tubiere se le darian los mismos azotes que a los mestizos”.¹⁰⁰

Un hecho que no debería pasar desapercibido es que todos los testigos que declararon en esta sumara coincidieron en señalar que Dávila Astocuri no tenía el despacho de cacique, pero que había estado otorgando provisiones como si las tuviera, vale decir de facto, principalmente quitando y dando tierras a los indios. Por ejemplo, el interino don Jacinto Mayta, además de señalar que su madre doña Josepha tenía una participación activa en estas entregas y quite de tierras a los indios, declaraba que “[...] ha oydo decir a los parciales de su casa del dicho don Nicolás que [en] brebe se sentaría por cacique en el trono”,¹⁰¹ lo que sugiere que don Nicolás daba por sentado que sería cacique, lo que al final no fue así.

Aunque se trata de un problema que debería estudiarse con más detalle, de lo vertido en estos documentos y en relación a lo que aquí interesa discutir, se puede colegir lo siguiente. Uno de los principales ejes en torno al cual gira el malestar en este momento es el cacicazgo, y la ausencia de un cacique. Es evidente que tras la muerte de don Francisco Dávila, doña Josepha no pudo actuar como cacica e implícitamente se asumía que quien debería asumir el cargo debería ser don Nicolás, aunque la particular coyuntura en torno a los cacicazgos de Jauja no favorecía este propósito. No obstante, don Nicolás actuaba como cacique de facto. Pero además, lo saltante en torno a ello es que aparentemente Dávila Astocuri no tenía un problema de legitimidad política. Actuaba como un líder indígena, a pesar de que, en estricto, era mestizo. Como ha observado Serulnikov una de los fundamentos de los conflictos sociales que se desarrollaron en regiones como Chayanta, en el Alto Perú, era el problema de la legitimidad política. De esta manera, aquella región, desde mediados del siglo XVIII, es testigo de confrontaciones generalizadas por el control del sistema étnico de autoridad.¹⁰² Contrariamente, don Nicolás decía que

¹⁰⁰ AGN, Sección Causas Civiles, Leg. 17, C. 397, fol. 7.

¹⁰¹ AGN, Sección Causas Civiles, Leg. 17, C. 397, fol. 6.

¹⁰² SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*, pp. 45, 47, 49,

proveía y administraba justicia como cacique “a pedimento de los propios indios”.¹⁰³ Todas las referencias traídas a colación, además, muestran que tenía representación y legitimidad ante la comunidad.

No obstante, es importante señalar que antes de este proceso de conflictividad, si hay un problema de legitimidad política ante un gobernador aparentemente puesto por las autoridades (como se ha visto en capítulos anteriores, el cargo de gobernador no necesariamente coincide con el de cacique). Hacia 1775 el común de indios del pueblo de Jauja se quejaban de que sufrían abusos por parte del gobernador de ella en ese momento, don Lorenzo Lorensana,¹⁰⁴ un personaje que no era parte del tradicional sistema de autoridades que asumían los cargos de cacique gobernador. Esta situación parece que tendió a complicarse. Hacia 1777, tres años antes de la revuelta de Dávila Astocuri, no había ni cacique ni gobernador. Así, los principales de Hatun Xauxa manifestaban que:

[...] aquel repartimiento se halla oy sin Gobernador que corrija [...] y evite las acciones menos desarregladas de [los] naturales por cuia razón hasta la asistencia de la doctrina de la capital anda adulterada; pues aunque hay Alcaldes y demás ministros faltando la representación de Gobernador que es el Casique, nada se executa ni pone en planta como que el Casique o Gobernador es la primera persona entre los naturales y a quien le deben toda benerasion y respeto a manera de cómo lo executaban en el tiempo del jentilismo pues solo del se le guardan todas las prerrogativas, y se le obedece con la mayor sumicion [por lo que] faltando el Casique o Gobernador falta también aquella armonía que debe observarse conforme a las Leyes y ordenanzas del Reyno.¹⁰⁵

Estas declaraciones confirman el problema que existía al no haber un cacique y un gobernador nombrados, lo que se traducía en una suerte de desorden. Desde esta perspectiva, la revuelta en la que se vería involucrado Dávila Astocuri estaba asociado a una cuestión básica tal cual es el funcionamiento del cacicazgo y el orden que ello traía consigo. Precisamente, Serulnikov identifica la existencia de prolongados conflictos de esta naturaleza —ya sea por el fraccionamiento del sistema tributario, los derechos parroquiales, la elección y el tratamiento de los trabajadores mitayos, la distribución de tierras entre

¹⁰³ AGN, Sección Causas Civiles, Leg. 17, C. 397, fol. 14 v.

¹⁰⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXV [1775], fol. 778, 778 v.

¹⁰⁵ AGN, Derecho indígena [1777] C. 374. L. 22, fol. 1, 1 v., 2.

las familias campesinas y la legitimidad de los jefes étnicos— como las antecesoras de la insurrección de Chayanta, que van desde 1740 a 1770.¹⁰⁶ Es decir, el movimiento de Jauja correspondería a una etapa muy temprana de malestar que no buscaba una ruptura con las instituciones y la sociedad colonial. Debido a la particular coyuntura en las que tuvo lugar no tuvo mayores opciones de desarrollarse —fue contemporánea a la Tupac Amaru II—, por lo que fue repelida sin concesiones. No obstante, en ella es posible de advertir ya la emergencia de formas de conciencia y solidaridad étnica, resultado de la creciente crisis de autoridad.¹⁰⁷ Esto tomará un nuevo impulso en forma como se desarrolló la revolución de la independencia en la zona, un proceso que ya no será desarrollado en este trabajo.

Independientemente de la interpretación que se le puede dar esta revuelta, es evidente que la situación por la que atravesaba los Dávila Astocuri era diametralmente distinta a la vivida por cualquiera de sus antepasados. De provenir de los principales linajes nativos de la región durante casi todo el periodo colonial pasaron a ser líderes subversivos. A causa de esta revuelta, además, don Nicolás fue procesado junto a su madre doña Josepha. A ella se le notificó para que abandone la villa de Jauja en octubre de ese mismo año, es decir, prácticamente al mismo de sofocarse la revuelta, mientras que su hijo fue enviado a la cárcel de la Corte de Lima; aunque, al parecer, por carecerse de recursos, tal como lo reporta Temple, se condujo al reo al pueblo de “Santa Rosa de Quibe”, jurisdicción de Canta. Esta investigadora también señala que tanto doña Josepha y don Nicolás, morirían de forma violenta en 1784 en el pueblo de Apata.¹⁰⁸

Der esta manera, hay varios elementos que se conjugan para la severa crisis por la que atraviesa esta familia. De un lado, tenemos el contexto macro que enmarca el proceso por el cual la mayoría de los cacicazgos y los caciques en el Perú hacia fines del XVIII entran en retroceso. De otro, el contexto regional y local, donde se aprecia claramente que la gran propiedad comienza a dividirse desde el tiempo de las hermanas Apoalaya entre

¹⁰⁶ SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*, p. 15.

¹⁰⁷ SERULNIKOV, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino*, p. 17.

¹⁰⁸ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, pp. 161, 164.

sus múltiples descendientes, y las que le cupieron a los Astocuri comenzaron a ser embargadas por el ya dicho “alcance de tributos”. Además de ello, la legitimidad misma de quienes detentaban en poder en este momento había sido puesta en duda por un “fingido Apoalaya”, como acostumbraba tildar doña Josepha a don Juan Apolaya, el hijo de don Cristóbal, el cacique de Hanan Huanca ungido como tal a fines del siglo XVII y cuya desaparición y ausencia permitió, en líneas generales, aunque es parte de un proceso mucho más complejo, la presencia de las cacicas en el gobierno que aquí se viene estudiado.

Este juicio fue muy perjudicial para doña Josepha Astocuri y su familia, no solo por el gasto de dinero que le ha de haber significado en un contexto como el que vivía, lo que queda patente en la obligación por 1.855 pesos que solicitó en 1782 para cubrir “necesidades urgentes” que ya mencionamos,¹⁰⁹ sino por el desgaste emocional que la condujo a su trágico final dos años después. Luego de la muerte de su marido, parece que no le fue ratificado el cargo de cacica, ni tampoco se le dio esta categoría a su hijo como pretendía. Con su fallecimiento, casi en simultáneo a la de su vástago don Nicolás, indudablemente estamos presenciando, prácticamente, el final de lo que fue la elite india de Jauja y el papel notable que desempeñaron las mujeres en el gobierno de un cacicazgo. Después de ellos no se volverán a designar a caciques ni cacicas, ni como propietarios ni como interinos, quizás al amparo de la drástica política española luego de sofocada la gran rebelión de Túpac Amaru II, que afectó a toda la elite nativa peruana y de la cual Jauja no estuvo exenta. Después de ella muchos caciques no recibieron la ratificación ni confirmación de su cargo.¹¹⁰

No obstante, la actuación de una última descendiente de esta dinastía, y que se hacía llamar como cacica, permite examinar el desenlace de esta familia hacia finales del siglo XVIII.

¹⁰⁹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVI [1782], fol. 760 v. – 761 v. Sobre el chorrillo Páucar *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y revuelta*, p. 69.

¹¹⁰ O' PHELAN, “Indios nobles e indios del común en el Perú borbónico”, p. 117.

4. DOÑA MANUELA DÁVILA: LA ÚLTIMA CACICA

Doña Josepha Astocuri y don Francisco Dávila tuvieron tres hijos, además de don Nicolás, doña Manuela y don Miguel Dávila Astocuri. Hemos visto, en el apartado precedente, que los padres de don Nicolás murieron en un contexto de deterioro generalizado de la institución cacical en Jauja y la severa crisis financiera y de poder por la que atravesaba esta familia, entre los años de 1781 y 1784. Este mismo don Nicolás fallecería en el último año citado, en circunstancias aparentemente trágicas.

Las informaciones disponibles muestran que quien asumió la responsabilidad de conducir a la familia y los bienes dejados por doña Josepha y don Francisco, fue doña Manuela Dávila Astocuri, al ser su hermano don Miguel, menor de edad. En muchos sentidos la actuación de esta señora marcará el fin de la historia de las elites indígenas de Jauja y su desaparición como grupo de poder en el entramado local. Descendiente de un linaje indio de alcurnia venido a menos por circunstancias que se han estado explicando, y siendo parte de un proceso de mestizaje intenso, esta mujer tuvo que afrontar un panorama adverso, haciendo valer la condición de cacica de su madre, su abuela y hasta de su bisabuela, llamándose ella misma con esta categoría en un contexto en el que, propiamente, ya no habían caciques principales en la región.

Inicialmente, tras la muerte de sus padres y su hermano mayor, su situación fue un tanto penosa. En un documento fechado en 1785, un año después del fallecimiento de ambos, doña Manuela realiza la venta de un alfalfar a un tal don Silvestre Falcón debido a su “notable orfandad y desamparo publico” por la suma de 300 pesos. Lo destacable de esta escritura es que contiene inserta un auto donde ella manifiesta, con cierto detalle, mediante las preguntas de la sumaria, la situación por la que estaba pasando. Debido a su importancia, y porque nos introducen en lo que aquí nos interesa discutir, la presentamos *in extenso*:

1 Primeramente digan si es público y notorio que soy una pobre mujer huérfana sin padres hermanos y hermanas pensionada de un hermano pequeño de seis años y meses cuya manutención y tutela corre a mi cuidado.

2 Yten. Digan si es cierto que aunque soy casada con Don Antonio Ugarte, este se halla actual loco en la sujeción del Hospital de San Andrés de la Ciudad de Lima.

3 Yten digan si es constante que mis finados padres han dejado muchísimas dependencias por pagar, y que a causa de esto se han [ilegible] varios pleitos por distintos sujetos, los que al presente estoy siguiendo por resarcirme de mis haciendas que malamente me remataron.

4 Yten digan si es muy útil y necesario que se venda el pedazo de tierra titulados que tengo en el paraje de Yacos en los términos del pueblo de Jauja que se compone de tres a cuatro topos poco más o menos para ayuda del fomento de los pleitos que sigo por ser una pobre mujer y no tengo de donde me entre dinero alguno.

5 Yten digan de público y notorio si es preciso y necesario que para el sustento mío y alimentos de mi hermano menor Don Miguel es útil y de grande beneficio que volvamos a recoger nuestras haciendas quitadas y que en rematándose algunas quedaran libres y sin pensión los demás.¹¹¹

Lógicamente que el panorama que se le apareció ante los ojos una vez enterrados sus padres y su hermano mayor fue absolutamente desalentador. De la opulencia vivida por sus antepasados no quedaba nada. No solo había heredado deudas contraídas por sus padres, sino que las propiedades habían sido embargadas por lo que, literalmente, estaba en la indigencia y sola, ya que, como se manifiesta en la transcripción de las preguntas de la sumaria, su marido se encontraba fuera de sus cabales en Lima, además de ser la responsable de su hermano menor don Miguel.

Por la información obtenida, anduvo en esta situación hasta finales de la década de los ochenta del siglo XVIII, ya que entre los años de 1788 y 1789 solicita un curador para su hermano menor, en vista de los “indesibles perjuicios y atrasos” que ha experimentado “desde que fallecieron mis padres”.¹¹² Sin embargo, en este lapso ya había recuperado alguna de las haciendas que pertenecieron a su familia, como es el caso de la hacienda de Pariahuanca, que su hermano don Nicolás la vendió en vida en 4.000 pesos y ella los cobró luego, o el de la estancia Ingahuasi, que desde 1788 la comenzó a arrendar

¹¹¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVII [1785], fol. 360 - 376 v. Las preguntas de la sumaria corren a fol. 370 - v.

¹¹² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVIII [1788-89], fol. 55

por 250 pesos al año.¹¹³ Esta situación le permitió realizar obligaciones por cantidad de pesos para pagar las deudas contraídas, como fue el caso de la hipoteca que hizo del obraje Páucar, que también había recuperado en el lapso de estos años.¹¹⁴ En este momento, además, se había mudado a San Jerónimo de Tunán, de donde era originaria su abuela materna.¹¹⁵

Esto quiere decir que esta señora estaba revirtiendo la situación desfavorable que le fue heredada y comenzaba a recuperar sus propiedades y a adquirir otras. En estas circunstancias, en el lapso de 1790 a 1795 tuvo un juicio por tierras con el común de Chupaca, quienes la acusaban de haber vendido ilegalmente unas tierras pertenecientes a ellos.¹¹⁶ Es notable de observar que en el documento donde se recoge este proceso, el común estaba representado por el alcalde mayor, que en este caso era un tal Juan Quispealaya, y no por algún tipo de cacique. Esto quiere decir que la autoridad representada por el cacique en sus diversas jerarquías estaba en un proceso de retroceso y de desaparición, una situación que se generalizaría para todo el virreinato.¹¹⁷ Además de esto, lo que también destaca de este documento es que se nombra a doña Manuela Davila Astocuri como “cacica de aquel repartimiento”.

Aunque Temple hace esfuerzos notables por presentar a doña Manuela, y en general a todos sus ascendientes inmediatos, como personas abusivas y ambiciosas que se apoderaron de los cacicazgos y de las tierras de los indios,¹¹⁸ la realidad, desde nuestra perspectiva, es distinta. Contrariamente, doña Manuela es parte de aquellas mujeres que supusieron salir adelante, actuando solas y por su cuenta en el mundo colonial y todo lo que ello significa. Es lo que Christina Borchart identifica como el “coraje” con el que las

¹¹³ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVII [1786], fol. 471 v. - 472 v., para el caso de la hacienda Pariahuanca, y tomo XXVII [1788], fol. 790 - v., para el caso de la estancia Ingahuasi.

¹¹⁴ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVII [1788], fol. 815 - 817 v.

¹¹⁵ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXVIII [1791], fol. 278 v.

¹¹⁶ AGN, Derecho Indígena, Leg. 18, c. 445, 1790-95.

¹¹⁷ Para más detalles *vide* O'PHELAN, *Kuracas sin sucesiones*.

¹¹⁸ TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, pp. 160 y 161. Ya hemos comentado que los argumentos de Temple responden a un esquema tradicional de la sucesión a partir de lo patrilineal, por lo que considera usurpadores a doña Theresa Apoalaya y toda su descendencia, donde se encuentran doña Josepha Astocuri y su hija doña Manuela Dávila.

mujeres enfrentaban la vida diaria.¹¹⁹ En este caso, doña Manuela recurrió a diversas estrategias que se sostienen, principalmente, en dos elementos que son parte de lo mismo. Uno de ellos la influencia que tenía su familia en la dinámica del poder local, tanto a nivel de las autoridades como de la elite española y criolla, a pesar de haber venido a menos. Otro es el hecho de que sus ascendientes por línea femenina fueron caciques y gobernadores. Amparándose en este hecho, ella misma se autodenominó como cacica a pesar de que es casi seguro que no tuvo ese reconocimiento en el plano de lo legal. Indudablemente, se trataba de una situación que se sostenía en la idea de la *costumbre* que ya hemos discutido y de la que ella también fue parte, al ser hija de la cacica doña Josepha Astocuri. En este sentido, una vez más, el pasado no estaba cancelado.

Aunque no hay muchos documentos que puedan dar más detalles de esta situación, su importancia para la vida misma de doña Manuela es evidente.¹²⁰ De encontrarse prácticamente en la indigencia, según propia declaración, luego de la muerte de sus padres y su hermano mayor, supo salir adelante precisamente por su condición de mujer y de descender de un linaje indígena que aglutinó en una sola familia la mayor parte del poder nativo en el pasado, lo que, visto en perspectiva, no es poca cosa. Por ejemplo, en las transacciones que realizaba se denominaba “[...] heredera legitima de mi madre Doña Josepha Astocuri Apoalaya y Limaylla casica gobernadora de los repartimientos de esta provincia”.¹²¹ Es decir, doña Manuela recurría a la figura de su madre como un criterio de legitimación de poder, o como una manera de ser “alguien” en la sociedad en la cual estaba inmersa. El rol fundamental que tuvieron las cacicas y gobernadoras en el pasado estaba presente en el discurso de doña Manuela y fue la razón que enmarca el relativo éxito de la vida de esta mujer. En este sentido la mención a “Apoalaya” merece destacarse brevemente.

¹¹⁹ BORCHART DE MORENO, “La imbecilidad y el coraje. La participación femenina en la economía colonial”, p. 168.

¹²⁰ Temple dice que desde 1802 ya no se le reconocía a doña Manuel la condición de cacique. TEMPLE, “Los caciques Apoalaya”, p. 165.

¹²¹ ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXXII [1802], fol. 210-211.

En efecto, aunque casi mecánicamente se piensa en varones cuando se hace mención a un apellido, creemos que este caso es diferente. Un ejemplo de lo primero es el trabajo tantas veces citado de Temple titulado, precisamente, “Los caciques Apoalaya”, que explícitamente se refiere solo a varones caciques y por la cual en la historiografía se piensa en estos caciques como varones. Sin embargo, proponemos que en el siglo XVIII cuando se dice “Apoalaya” no se está pensando en varones, sino en mujeres. Esto es lo que está presente en expresiones como “fingido Apoalaya” que se usaba a finales de siglo o el mismo agregado enfático de “[...] y Apoalaya”, como se ha visto en el párrafo anterior. Esto es así porque las únicas personas de este apellido como sinónimo de poder en este siglo fueron las hermanas doña Theresa y doña Petrona, lo que en buena medida fue construido por ellas mismas. Es muy difícil suponer que quienes recurrían a este criterio de legitimidad se estuvieran refiriendo a los caciques del siglo XVII de este linaje. En realidad estaban pensando en las cacicas.

Finalmente, cabe realizar la siguiente consideración. La historia de las mujeres que ejercieron el poder en Jauja durante la Colonia “termina” con esta doña Manuela —que en 1814 ya estaba muerta—, y también la de los linajes indios, que comenzaron a emparentarse entre sí desde la segunda mitad del siglo XVII y terminaron en un apellido —Dávila— que, irónicamente, no tiene nada que hacer con el de las tradicionales de las dinastías indígenas, como es el de los Apoalaya, Surichac y Limaylla. A pesar que su hermano don Miguel aparece realizando algunas ventas de tierras de menor cuantía en Chupaca, donde se fue a vivir, su rastro se diluye con el advenimiento de la Independencia, al igual que en la memoria colectiva.¹²² Es decir, parece que la gente no tiene mayor noticia de quienes era estos Dávila y su relación con las más importantes elites indígenas de la región que se han estudiado en esta tesis. Sus descendientes, si es que los tuvieron, han quedado en la sombra. Sin embargo, eso no pasó con las mujeres indígenas de poder que aquí se han estudiado.

¹²² ARJ, Protocolos Notariales, tomo XXXII [1817], fol. 545-546 v.; tomo XXXIII [1820], fol. 32-33 v.

En efecto, pensamos que en el imaginario colectivo las cacicas de Jauja, que en esta investigación se ha estudiado como uno de los temas centrales, se reformularon en una categoría que aglutinó todas estas historias individuales y que hasta este momento opera, no solo en el ámbito regional, sino en el nacional. Planteamos que este es el caso de lo que se conoce como *Catalina Huanca* —que en la oralidad local y regional es considerada como una cacica muy rica de la región—, que, desde nuestra perspectiva, se trata de una categoría mítica antes que un personaje real y en la que se han juntado y mesclado todos los recuerdos, decires y relatos orales referentes a estas señoras, tanto del hecho concreto que fueron cacicas, su lugar de residencia, su riqueza, etcétera. De este proceso, que es una suerte de *continuum* de lo que en esta tesis se ha estudiado, nos ocuparemos en esta parte final de esta investigación.

5. LAS CACICAS DE JAUJA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CATEGORÍAS MÍTICAS

En la historia peruana, y particularmente en la de la sierra central, a nivel de las narraciones de sucesos fantásticos que se transmiten por tradición, lo que se suele llamar leyendas, existe uno en particular que se refiere a una mujer indígena de poder oriunda de la región que hemos trabajado en esta investigación. En líneas generales, se dice que se trató de una cacica de la zona y poseedora de una gran fortuna, que rayaba en el delirio, y cuyo nombre es *Catalina Huanca*. La fama de esta señora se debe, sobre todo, a un relato que de ella realizó el célebre tradicionalista peruano Ricardo Palma —cuyos detalles exploraremos más adelante— y en el que se han basado casi todos los que han escrito algo de dicha dama.¹²³ Cuando se realizaba el trabajo “duro” y minucioso de archivo para esta investigación, pensábamos que en cualquier momento nos habríamos de topar con esta señora, ya que en ese momento, como muchos, teníamos en mente que se trataba de un

¹²³ PALMA, “Los tesoros de Catalina Huanca”.

personaje real.¹²⁴ Al estar inmersa en una realidad social determinada y ser una persona potentada era obvio que debió dejar alguna huella mediante alguna transacción notarial de cualquier tipo. Sin embargo, desconcertantemente, no aparecía nada.

En esta última parte de nuestra investigación, con lo que cerraremos esta tesis, nos ocuparemos de este personaje. Aunque pudiera pensarse que se trata de una problemática diferente a la que se ha discutido hasta este momento, en realidad está estrechamente vinculada y es parte del mismo proceso, como se verá en las páginas que siguen. La existencia en sí de esta señora se fundamenta, en buena parte, en varios de los procesos que aquí hemos estudiado. Básicamente, además, es la forma como ha continuado y permanecido en el tiempo, sobre todo, las generaciones de cacicas que ejercieron el poder y gobernaron en Jauja.

Proponemos que *Catalina Huanca* no es un personaje “realmente existente”, como se podría suponer; es decir, no se trató propiamente de una persona. Desde nuestra perspectiva, lo que conocemos como *Catalina Huanca* es, en realidad, una categoría mítica que apareció en un determinado momento de la Colonia al amparo de la existencia de mujeres cacicas que ejercieron el poder en ciertas circunstancias de la historia del valle, tal como ha sido el caso de las “muy poderosas señoras” que se han estudiado en este y anteriores capítulos, y cuya presencia histórica se ha *mesclado* en un solo nombre a lo largo del tiempo. Esta imagen ha pervivido en el tiempo y ha hecho que, en la actualidad, a cualquier mujer potentada de la región que trabajamos se la llame bajo este nombre. Como ha observado Tom Zuidema para el caso del Cuzco sobre las llamadas *Iñaca* de la época estatal, estas señoras no fueron recordadas tanto como personas de carne y hueso sino por las huacas, cerros, mitos y ritos que se asociaban a ellas.¹²⁵ Creemos que este es el caso de este personaje y las cacicas que gobernaron en Jauja aquí estudiadas, y la forma como ha llegado al presente la circunstancia que les tocó vivir.

¹²⁴ De hecho, algunos historiadores que hacen una recapitulación sobre las cacicas que existieron en el virreinato peruano, incluyen a este personaje como una cacica más. *Vide* por ejemplo CONDÉS, *Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano*, p. 350.

¹²⁵ ZUIDEMA, “El inca y sus curacas: poliginia real y construcción del poder”, p. 51. Sobre las señoras *Iñaca* *vide* también Zuidema, *El calendario inca*, pp. 451-512.

Esta postura toma distancia de casi todo lo que se ha dicho de esta señora, como se verá en seguida, que mayoritariamente la ha pensado como un personaje real que vivió en tal o cual tiempo, aunque sin ninguna evidencia documental que sostenga tales posturas. En este sentido, aunque hay varios títulos que han tratado el tema, partiremos dando prioridad a lo que se puede denominar como la versión más importante y difundida, y es por la cual comenzaremos esta discusión.

a. LA CATALINA HUANCA DE RICARDO PALMA

Efectivamente, sin duda ha sido el tradicionista Ricardo Palma quien ha llevado a lo que denominamos como *Catalina Huanca* a los límites de la leyenda, a través de su tradición “Los tesoros de Catalina Huanca” (prístinamente publicado en 1872).¹²⁶ En ella, Palma refiere que había un “cacique de Huancayo” Oto Apu Alaya, reconocido por el inca Pachacútec luego de someter al valle, y que fue uno de los primeros en avalar el nuevo orden que surgió luego de la captura de Atahualpa a condición de que respetasen sus antiguos privilegios. Pizarro, “[...] para halagar más al cacique y brindarle mayor confianza, se unió a él por un vínculo sagrado, llevando a la pila bautismal, en calidad de padrino, a Catalina Apu Alaya, heredera del título y dominio.” Agrega, además, que la cabeza del cacicazgo era el pueblo de San Jerónimo, donde la cacique “[...] pasaba cuatro meses del año en su casa solariega, y al regresar a Lima lo hacía en una litera de plata y escoltada por trescientos indios. En los caseríos y villorrios del tránsito era esperada con grandes feste-

¹²⁶ PALMA, “Los tesoros de Catalina Huanca”, p. 96, 97 y 98. Hay varias ediciones. Las siguientes citas provienen de este relato. El texto de Palma aparece en su famosa *Tradiciones peruanas*, que es el título con el que se conoce al conjunto de escritos que publicó en varios años en periódicos y revistas. Se trata de relatos cortos de ficción histórica que narran, de forma entretenida y con el lenguaje propio de la época, sucesos basados en hechos históricos de mayor o menor importancia, propios de la vida de las diferentes etapas que pasó la historia del Perú, sea como leyenda o explicando costumbres existentes. Según la crítica, su valor como fuente histórica es limitado y no confiable, aunque su valor literario es, sin embargo, enorme, y siempre ha sido bien ponderado. Una visión crítica de su obra, entre las varias que hay, en DÍAZ FALCONÍ, *Los padrinazgos de Ricardo Palma*.

jos. Los naturales del país la trataban con las consideraciones a una reina o a una dama de mucho cascabel, y aún los españoles la tributaban respetuoso homenaje.”

En cuanto a su fortuna y riqueza, dice que, debido a su gran devoción y caridad, obsequió azulejos y maderas para la fábrica de la iglesia y convento de San Francisco en Lima, valuados en cien mil pesos ensayados y que, asociada al arzobispo Loayza y el obispo de la Plata fray Domingo de Santo Tomás, edificó el hospital de Santa Ana, para cuyo sostenimiento dio la cacica fincas y terrenos de las que era poseedora en esa ciudad; en una de las salas de este asilo habría, refiere, un retrato de ella, de estilo churrigueresco. Además, no deja de señalar que su caridad con los pobres, a los que socorría, era proverbial. Agrega que en la Real Caja de Censos de Lima estableció una fundación, cuyo producto, debía emplearse en pagar parte de la contribución correspondiente a los indígenas de San Jerónimo, Mito, Orcotuna, Concepción, Cincos, Chupaca y Sicaya en el valle de Jauja, propiamente Lurin Huanca. También indica que al regresar de su paseo por la sierra “[...] traía a Lima (¡y no es chirigota!) cincuenta acémilas cargadas de oro y plata [...]”, preguntándose de dónde sacaba doña Catalina esa riqueza, si era el tributo que pagaban los administradores de sus minas y demás propiedades, o si acaso era parte de un tesoro que durante siglos, y de padres a hijos, habían ido acumulando sus antepasados. Finalmente, según Palma la señora murió en los tiempos del virrey Guadalcázar, de cerca de noventa años de edad.¹²⁷

Hay varias cosas que comentar del relato de Palma. En primer término, no sabemos si lo que refiere está basado en algún documento o en la recopilación de algunas tradiciones orales existentes en ese momento (segunda mitad del siglo XIX),¹²⁸ aunque lo más probable es que se haya basado en lo segundo, lo que se comprueba por la inexactitud de varios datos históricos y, sobre todo, por la *mezcla* que hay del espacio y del tiempo

¹²⁷ La tradición de Palma tiene una segunda parte donde se cuenta que un cura de San Jerónimo, ante la necesidad de efectivo para los gatos que ocasionaría una visita pastoral, fue llevado por un indio en secreto a una casa donde le fue mostrado un tesoro escondido que alivió su necesidad. Aunque no se dice explícitamente se sobreentiende que para Palma este es el “tesoro de Catalina Huanca”, con el que cierra su relato y da origen a la leyenda.

¹²⁸ Las primeras *Tradiciones* de Palma se publicaron en 1872, aunque algunas ya se habían publicado antes en algunos periódicos y revistas desde 1863.

de varias situaciones, una cosa muy propia de la oralidad. Por ejemplo, en la Colonia no existió un “cacique de Huancayo” en el sentido que lo presenta Palma, como si se tratase de un cacique de toda la provincia, sino caciques principales de repartimiento, que fueron tres, como ya sabemos. La mención a Huancayo obedece a la preeminencia que tomó este lugar en la región luego de la Independencia por diversas circunstancias que aquí no viene el caso mencionar, hasta llegar a convertirse en capital departamental, y fue en esta realidad, seguramente, en la que se basó Palma. En la época colonial era un pueblo, y su cacique, un cacique de ayllu, lo que es bastante diferente.

Después, la mención que hace a un tal Oto Apu Alaya es significativa. Evidentemente, se refiere a un integrante del linaje de los Apoalaya de Hanan Huanca, aunque con nombre, posiblemente, cambiado o alterado, ya que, como hemos visto en la sucesión de esta familia, los nombres de los caciques, incluso de los *sinchecunas*, eran otros.¹²⁹ La referencia hacia San Jerónimo de Tunán, donde supuestamente viviría la cacica, es importante. Este pueblo era cabecera del cacicazgo de Lurin Huanca, aunque Palma la presenta como cabecera de un único cacicazgo en la provincia, lo que no está dentro de lo propiamente cierto. En San Jerónimo, además, vivían los Limaylla, los caciques que tenían el derecho a la sucesión del gobierno del cacicazgo. Que los incas tuvieron vínculos con los caciques de Hanan Huanca y la existencia de una cierta participación de los indios de Lurin Huanca en la Caja de Censos de Lima, también son hechos históricos verificables, aunque propiamente el dinero pertenecía al común de indios y no a los caciques.¹³⁰ Es decir, en el relato hay, reiteramos, una mezcla de espacios, de tiempo, de hechos reales, y también una agregación de cosas que no necesariamente corresponden a una realidad histórica. Como veremos, lo mismo sucede con lo que se dice sobre el personaje denominado como *Catalina Huanca* y que, pensamos, se relacionan con varias de las cosas que aquí hemos tratado.

¹²⁹ Vide cuadro n° 16 del cap. II de esta tesis.

¹³⁰ Para lo primero vide el cap. II, el apartado “Los Apoalaya, caciques de Hanan Huanca”. Sobre la participación del común de Lurin Huanca en la Caja de Censos de Lima vide el cap. v, el apartado “El cacique y el común de indios”.

En este sentido, una de las referencias más significativas en el relato es el reconocimiento que hay a la sucesión femenina y también que *Catalina Huanca* es un sobrenombre. En efecto, según lo que se dice, a este Oto Apu Alaya le sucedió “en el título y dominio” su hija Catalina Apu Alaya, aunque, dice, generalmente se la llamaba con el sobrenombre en cuestión. Como ya se ha visto en esta investigación, hay evidencias de sucesión hacia la mujer en Jauja desde, por lo menos, la primera mitad del siglo XVII, aunque tenuemente, tal como se ha mostrado en el caso de Lurin Huanca. Pero los casos más importantes reportados corresponden al siglo XVIII, donde efectivamente se encuentra la presencia de mujeres cacicas y gobernadoras, siendo una de las más notables doña Theresa Apoalaya, que sucedió a su padre, que a la vez era, junto a su hermana, una de las personas más potentadas de la región. Sin embargo, este linaje no estaba asociado a San Jerónimo de Tunán ni a Lurin Huanca, sino a Chupaca y Hanan Huanca. La única señora que fue cacica y gobernadora, y que en efecto vivió en San Jerónimo de Tunán, fue doña Josepha Gabriela Limaylla, la que, incluso, fue reconocida como cacique de los tres repartimientos, por razones que ya se han explicado. Aunque ambas mujeres vivieron contextos históricos distintos, en el imaginario estaban asociadas al poder. Finalmente, contamos con la presencia de doña Josepha Astocuri, aunque en un contexto de declive y conflicto de la institución cacical en la región, pero reconocida como cacica de los tres repartimientos, de la que además hay evidencias que tenía una jerarquía reconocida por la colectividad. Todas estas señoras eran, de alguna manera, parte de una misma familia.

Ahora bien, lo que se encuentra en el resto de literatura sobre este personaje también confirma que hay una oralidad mezclada. Aunque son varios los títulos que, de alguna u otra manera han abordado esta temática —la mayor parte basados en lo que dijo Palma—, ninguno esgrime documentos que den solidez a sus afirmaciones, sino que, al parecer, también se amparan en la fantasía que circula en la oralidad de la región y en especulaciones de diverso tipo. Por ejemplo, entre los que pueden dar una idea de los dispar de las posiciones, Alayza Paz Soldán sostiene que Catalina Huanca fue hija de Pedro Huanca y Huallpa, descubridor de las minas de Potosí; Peñaloza Jarrín dice que Cata-

lina Huanca fue una tal Catalina Yaruncho, esposa de don Carlos Alaya, que fue cacique entre 1571 y 1580; finalmente, hace no mucho, Castro Vásquez ha planteado que en realidad la cacica doña Theresa Apoalaya fue Catalina Huanca, aunque su principal sostén para esta afirmación no son documentos, como se podría esperar, sino “deducciones” y “razonamientos muy serios”.¹³¹ Es decir, no hay unanimidad de criterios en lo que se dice. Por lo mismo, antes que detenernos a dilucidar la validez de tales afirmaciones, es mejor pensarlos como parte de las distintas ideas que han intentado explicar la existencia del personaje en cuestión y de la importancia que de hecho tiene en la historia regional.

Aparte de este material, uno de los trabajos más importantes para lo que interesa a esta discusión, merced a los datos que presenta, es el libro de Alejandro Barco. A pesar de la orientación un tanto mística de su relato, Barco tiene la virtud de haber identificado las muchas “Catalinas Huancas” que hay en la historia, numerando hasta cinco de ellas a lo largo del periodo colonial. Según este autor, la primera de ellas es la versión que indica que fue hija de Machu Apoalaya y que tuvo una hermana Mariana Huanca, ambas bautizadas por el gobernador Francisco Pizarro; la segunda, una Catalina Huanca que fue hija de Pedro Huanca; la siguiente, una Catalina Huanca Acopachua que otorgó un codicilio en Lima en 1653; la cuarta, una Catalina Huanca que aparece en diversos documentos redactados entre 1712 y 1715; y la última una Catalina Huanca Ñustaris, hija de dona Pablo Vásquez de Velasco, conde de las Lagunas, que habría sido un español poseedor de tierras y obrajes en Cerro de Pasco y dueño de un obraje en Tarma.¹³²

Lo importante del trabajo de Barco es que permite confirmar que había varios relatos orales sobre esta señora y que intentaban explicar, de alguna u otra manera, quien era. Al parecer, lo que él identifica como la primera Catalina Huanca es la que recogió, con ciertas modificaciones y sólo parcialmente, Palma, y la segunda, es la que, por su par-

¹³¹ Vide PAZ SOLDÁN, *La Breña*; PEÑALOZA JARRÍN, *Huancayo* y CASTRO VÁSQUEZ, *Hanan Huanca* y CASTRO VÁSQUEZ, *Teresa Apoalaya*. Otros autores que, de alguna u otra manera, mencionan a la señora son SANABRIA, *Historia de Urin Wanka*; VALLE, *Relatos Serranos*; VARALLANOS, *Huancayo, síntesis de su historia*.

¹³² BARCO, *Los tesoros de Pachacamac y Catalina Huanca*, pp. 377, 378 y 379. Barco dice que los “tesoros” de Catalina Huanca procederían de la arcaica urbe religiosa de Pachacámac y que la señora conoció sus secretos. Sus afirmaciones, señala, se basan en las revelaciones que le hicieran ciertos indios “aukis” clarividentes y ocultistas, lo que resta un tanto de credibilidad a su relato.

te, recogió Alayza Paz Soldán, como hemos visto. Sin embargo, es notable de observar que Barco, en el primer caso, encuentra la existencia de una hermana, llamada Mariana.¹³³ Esto puede sugerir que en esta oralidad, también estaba presente la idea de dos hermanas asociadas al poder y la riqueza. Como se ha visto en esta tesis, las únicas hermanas en la región que tuvieron esta presencia real fueron las Apoalaya de las primeras décadas del siglo XVIII, por lo que es factible suponer que, en realidad, al menos en este aspecto concreto, el relato se refiera a ellas. Desde esta perspectiva, se trataría de un elemento más de una situación histórica real que habría mutado en la transmisión oral a lo largo del tiempo.

Un último vértice de lo que estamos denominando como mutaciones, y que conviene no dejar de lado, es la mención a la gran riqueza que supuestamente tenía la señora. Ello, antes que un hecho real, está sustentado en cúmulo de leyendas que también se han transformado y agregado a la de esta señora. En efecto, las ideas sobre tesoros en la zona se fueron tejiendo desde el momento mismo de la conquista, a raíz de lo que encontraron los españoles en el centro administrativo inca de Hatun Xauxa, a partir de los jardines y estatuas de oro que ahí había.¹³⁴ También era parte de la oralidad la idea de que en la región estaba el entierro de las cargas de oro para el rescate del inca Atahualpa que conducían los indios desde el Cusco en cincuenta mil llamas, y que estas se encontraban “probablemente en los altos de Mito en el valle de Jauja”¹³⁵. Estas supuestas cargas de oro perdidas del rescate del inca motivaron, incluso, costosas expediciones en su búsqueda, a las que se les comenzó a denominar como “el tesoro de Catalina Huanca”.¹³⁶

¹³³ Eliseo Sanabria también recoge la existencia de esta supuesta hermana, aunque con la variante de María Ana. Todo lo que señala después, es lo mismo que dice Palma. Vide SANABRIA, *Historia de Urin Wanka*, citado en GARCÍA CUADRADO, *Monografía de Apata*, pp. 56 y 57.

¹³⁴ En el centro administrativo inca de Hatun Xauxa había una réplica del Coricancha, con pastores, llamas y plantas de oro de tamaño natural que sorprendió a los españoles. Sobre esto vide PORRAS, “Jauja, capital mítica” y RIVERA MARTÍNEZ, *Imagen de Jauja*, pp. 61 y ss. cap. “La leyenda de Jauja”.

¹³⁵ RIVERO y TSCHUDI, “Antigüedades peruanas”. Citado en ESPINOSA BRAVO, “Los tesoros ocultos de Jauja”, p. 504. Según Espinoza Bravo había, además, ideas de tesoros escondidos por cualquier parte, sobre todo en las casas solariegas en los denominados *tapados*, ya sea en petacas o botijas, por lo que se pensaba que cualquier persona podía enriquecerse encontrándolas. *Idem*.

¹³⁶ ESPINOSA BRAVO, “Los tesoros ocultos de Jauja”, pp. 504 y 505.

Como se desprende de la misma información que presenta tanto Palma como Barco, las ideas y el imaginario sobre la mujer india de poder bajo el nombre de Catalina Huanca, no sólo se circunscriben a la sierra central peruana, sino que también están presentes en Lima. Por ejemplo, Palma sugiere que la señora vivía en la Ciudad de los Reyes y que temporalmente se trasladaba a Jauja, donde, además, había realizado algunas donaciones tanto para el Hospital Santa Ana y el Convento de San Francisco. Aunque tampoco indica el sustento de sus afirmaciones, es evidente que se basan en un esquema de carácter oral que operaba en su tiempo y, en parte, ahora también existe. De esta manera, el nombre de Catalina Huanca tiene una notable presencia en esa ciudad en diversas circunstancias e, incluso, parece que el nombre como tal, surgió en esta ciudad.

b. CATALINA HUANCA ACOPACHUA

Una de las primeras referencias que existen sobre la presencia de este personaje en la Ciudad de los Reyes es de la época inmediatamente posterior a la Independencia, y la que proporciona el viajero inglés William Bennet Stevenson en sus memorias sobre sus años de residencia en América del Sur —publicadas en 1825 y 1829—, quien al referirse al Hospital de Santa Ana dice que éste fue “[...] fundado por una dama india, llamada Catalina Huanca”. Según lo que indica Bennet Stevenson: “Esta cacique era muy rica y dejó grandes sumas de dinero para otros usos cristianos, pero su más importante donación fue una suma para pagar la guardia del Virrey, tanto los alabaderos como la caballería”.¹³⁷ Esta referencia es importante por varias razones; en principio, es la primera mención que hay, hasta donde sabemos, sobre esta señora en un relato escrito antes de lo dicho por

¹³⁷ BENNETT STEVENSON, “Memorias sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú”, p. 143. Esta es la edición de las *Memorias* de Bennett Stevenson que aparece en la *Colección Documental de la Independencia del Perú*, donde sólo se han publicado las partes referentes al Perú de su amplio relato.

Palma; después, lo es también por los datos mismos que presenta, concretamente, la relación que recogió entre el Hospital Santa Ana y quien sería su supuesta fundadora.¹³⁸

Bennet Stevenson estuvo en Perú, Chile y Colombia entre los años de 1804 hasta 1827,¹³⁹ lo que sugiere que en estos años recogió el dato que presenta, lo que también quiere decir que, al menos desde esa época, en la Ciudad de los Reyes ya se hablaba de una señora india rica bajo ese nombre. Sin embargo, la asociación entre el Hospital Santa Ana y la señora que se conoce como *Catalina Huanca* en Lima viene de larga data. En efecto, el padre Rubén Vargas Ugarte afirma que en el Archivo General de Indias hay unos documentos referidos al Hospital Santa Ana del tiempo del Marqués de Castelfuerte (1720 - 1724) donde en un inventario se indica que “[...] en una capilla próxima a la ropería se veía un lienzo de Catalina Huanca, bienhechora insigne de este Hospital”.¹⁴⁰ Es importante anotar que en ambos momentos, ya sea en el documento que conoció Vargas Ugarte de principios del siglo XVIII, o en el relato de Bennet Stevenson escrito casi un siglo después, sólo se hablaba de la participación que la señora habría tenido como bienhechora del Hospital Santa Ana y un supuesto lienzo suyo habido en su interior. Es decir, se trataba aspectos lejanos de la imagen general que tejió Palma a mediados del siglo XIX, aunque éste los incluyó como una parte de su tradición.

Ahora bien, aparte de estos datos concretos, en el Archivo General de la Nación hay un documento que confirmaría que hubo en Lima, en el siglo XVII, alguien que se hacía llamar Catalina Huanca Acopachua y que, precisamente, realizó una donación al Hospital Santa Ana. Este documento es la fundación de una buena memoria que, bajo este nombre, otorgó una persona en 1653.¹⁴¹ En éste, esta señora indica que era india

¹³⁸ El Hospital Santa Ana era un hospital para indios. Según Vargas Ugarte, sus ordenanzas fueron dadas por el arzobispo Loayza, el cual en 1550 comenzó a edificar la iglesia del hospital, que se terminó en 1553. VARGAS UGARTE, “Hospital Santa Ana”, p. 16.

¹³⁹ NÚÑEZ, “Estudio preliminar”.

¹⁴⁰ VARGAS UGARTE, *Historia General del Perú*, tomo IV, p. 182, nota 17.

¹⁴¹ El documento ha sido transcrito y publicado por ESPINOZA SORIANO, “La última voluntad de Catalina Huanca”, s/p. La buena memoria también fue conocida por Barco, quien, a diferencia de Espinoza Soriano, da más detalles sobre su ubicación en el AGN. BARCO, *Los tesoros de Pachacámac y Catalina Huanca*, pp. 377 y 378. Las siguientes citas provienen de esta transcripción. Se debe señalar que en la transcripción de Espinoza Soriano se utiliza la forma “Acopacha”, pero por las evidencias localizadas por nosotros debió

ladina y que residía en la Ciudad de los Reyes aunque afirmaba ser natural del pueblo de Concepción, del repartimiento de Lurin Huanca en el valle de Jauja. También dice, al momento de realizar esta escritura, tenía más de setenta años de edad y que no tenía hijos ni parientes legítimos, ascendientes ni descendientes, a quien poder dejar sus bienes. No obstante, lo más trascendente debió haber sido la donación que hizo de todos sus bienes para el sostenimiento de dicho hospital, entre los que se contaban como los más importantes, por lo que se puede ver, una casa en la calle Malambo. La condición a la fundación de la capellanía era que haya un sacerdote en el hospital “[...] que tenga cuidado de auxiliar a los indios enfermos agonizantes, así hombres como mujeres, ayudarles a bien morir”.

Evidentemente, se imponen algunos comentarios. En principio, es importante destacar que esta señora en ningún momento dice ser o haber sido cacica ni gobernadora de algún pueblo en Lurin Huanca, su repartimiento de origen, ni tampoco que haya sido india principal. Se trata de un silencio elocuente que indicaría que esta dama no tuvo este cargo en Lurin Huanca, ni tenía, aparentemente, mayores vínculos con la elite secundaria. No obstante, se debe señalar que el apellido Acopachua si era parte de un cierto tipo de elite indígena de Lurin Huanca y que, al parecer, se transmitía sólo por línea materna, como ya se ha discutido en un capítulo anterior. Esto se observa claramente en alguna de las esposas de los caciques principales y su familia extendida, como fue el caso de don Jerónimo Guacrapáucar, el viejo curaca que fue contactado por los españoles en 1533, que se casó con doña María Acopachua, y, sobre todo, de Antonia Acopachua, hija de don Jerónimo Limaylla, nieto de Guacrapáucar. Esta señora, a pesar de ser hija de un Limaylla, se apellidaba Acopachua, aunque su madre se apellidaba Yalopachua. Es decir, con el apellido Acopachua solo existieron mujeres, lo que se explica bajo el amparo de una “descendencia paralela” que operaba en la región.¹⁴²

ser “Acopachua”. No hemos podido consultar el documento original debido a que este historiador da referencias absolutamente imprecisas sobre su ubicación.

¹⁴² Vide cap. III, “Los Limaylla, caciques principales” y cuadro n° 21 y cuadro n° 22.

Como se ha discutido en un capítulo anterior en esta tesis, en el siglo XVI y por lo menos hasta mediados del XVII, las mujeres indígenas de Jauja, y comprobadamente en Lurin Huanca, heredaban el apellido de la madre, y los varones del padre. Esta es una de las razones que podría explicar por qué sólo varones con el apellido Limaylla en este momento, y también por qué sólo hay mujeres con apellidos como Acopachua, Yalopachua o Yalotiqui, al menos en el caso de las esposas de los caciques y los principales. En este contexto es que se podría entender a esta Catalina Huanca Acopachua, desde esta perspectiva, es probable que sea parte de esta coyuntura y tendría una vinculación con la familia principal del repartimiento, vale decir con los Limaylla, aunque por ahora no sabemos exactamente cuál. Las razones del porque se encontraba en Lima debe comprenderse dentro de un proceso migratorio que realizaron varios indios e indias a la capital y que parcialmente se ha estudiado en la historiografía.¹⁴³ El hecho que diga que no tenía familia extendida antes que tratarse de un hecho real podría ser, más bien, una situación de desarraigo a su comunidad de origen en Lurin Huanca.

Sin embargo, el hecho más intrigante de esta persona, es el apellido “Huanca” que decía tener. Esta palabra como apellido de algún individuo en la Colonia casi no aparece en los documentos, salvo notables excepciones, y en ningún momento fue parte de la elite principal ni secundaria. Si nos atenemos al hecho señalado que heredó el apellido por línea matrilineal, es obvio que el nombre real de esta señora fue Catalina Acopacha o Acopachua, y que al migrar a Lima agregó, por alguna razón, lo de “Huanca”. Es posible pensar que quizás tuvo un cierto grado de recursos que le permitió un cierto tipo de independencia, lo que indudablemente llamaba la atención en el contexto patriarcal del virreinato, por lo que se le asignó con un nombre de pila, que fue éste, quizás por el hecho de ser de Lurin Huanca, vale decir, asociado a su lugar de origen.

Lo más probable es que todas las referencias que hay sobre la denominada *Catalina Huanca* en Lima y que aparecen en los textos de Vargas Ugarte, Bennet Stevenson y

¹⁴³ Sobre la migración de mujeres indígenas hacia Lima *vide* VERGARA, “Migración y trabajo femenino a principios del siglo XVII”; sobre sus actividades en la capital GRAUBART, “Con nuestro trabajo y sudor” y para los indígenas de Lima en general CHARNEY *Indian Society in the Valley of Lima*.

Palma, que hemos traído a colación, se refieran a esta señora. Como se ha visto, la donación de sus bienes que hizo se transmitió a través de la oralidad de diversas maneras, por la que incluso se la consideraba como fundadora del Hospital Santa Ana, como lo señalan Palma y Bennet Stevenson, aunque propiamente ello no ha sido así. Aunque Espinoza Soriano arguye haber visto la inscripción donde se dice que “Catalina Huanca” donó los azulejos al Convento e Iglesia de San Francisco,¹⁴⁴ tal como lo señala Palma —y lo que también es parte de una leyenda repetida hoy en día— lo más probable es que sea solo eso, una leyenda. Benjamín Gento Sanz, quizás el más importante conocedor de la historia de este templo, afirma que por más que ha buscado no ha encontrado un documento que demuestre que los azulejos del claustro principal hayan sido efectivamente donados por Catalina Huanca, como dice la tradición.¹⁴⁵ Sabiendo que uno de sus principales bienes era un solar en la calle Malambo, como se muestra en el documento publicado por Espinoza Soriano, es improbable que esta señora haya contado con los más de cien mil pesos ensayados que dice Palma costaron los azulejos.

Sin embargo, esta Catalina Huanca Acopacha no es propiamente la *Catalina Huanca* que estará presente en el imaginario del siglo XIX en adelante y cuya imagen más característica es la que ha presentado Palma, aunque si ayudó a constituir la como tal. Como hemos planteado, *Catalina Huanca* es el resultado de una suma de circunstancias y tiempos, donde lo vivido por la Acopachua tiene una participación, aunque, ciertamente, no fue la determinante. Efectivamente, es probable que mucho de las ideas que sobre este personaje en Lima se hayan tejido a partir de la presencia, un tanto esporádica, de las cacicas de Jauja en esta ciudad. Por ejemplo, sabemos que doña Theresa Apoalaya estuvo en la Ciudad de los Reyes, al menos cuando su hermano don Cristóbal participó en las festividades que se hizo en homenaje a Luis I, donde representó a un inca, vestido con las joyas que ésta le trajo.¹⁴⁶ Es indudable que la presencia de una cacica y gobernadora no

¹⁴⁴ ESPINOZA SORIANO, “La última voluntad de Catalina Huanca”, s/p.

¹⁴⁵ GENTO SANZ, *San Francisco de Lima, estudio histórico y artístico*. Este autor hace una amplia disquisición sobre este asunto y la fecha en que fueron colocados. Agradezco este dato a Ramón del Valle.

¹⁴⁶ AGN, Derecho indígena, C. 390, L. 23, fol. 76.

pasó desapercibido en la colectividad, ni menos en el recuerdo. Se debe tener presente que trasladarse a Lima en la Colonia implicaba todo un ritual, tanto por el tiempo de viaje y por la condición misma de ser mujeres, en este caso. Además de ello, estas señoras permanentemente tenían contacto con personas de esta ciudad, lo que se prueba, sobre todo, a través de diversos poderes para diversas transacciones que ahí se realizaron. Es decir, no estaban alejadas ni desconectadas de la capital.

De esta manera, tanto en Lima como en Jauja, la categoría que se encierra bajo este nombre, tomará sus propias particularidades y trascendencia en el tiempo. Ciertamente, la construcción que de ella se hizo en el imaginario tiene una base histórica, que desde la misma época colonial comenzó a integrar varios tiempos.¹⁴⁷

c. LOS DOCUMENTOS ESPURIOS SOBRE CATALINA HUANCA

En la región de Jauja algunos documentos un tanto desperdigados hacen referencia una tal Catalina Huanca “Procuradora de indios” hacia la segunda década del siglo XVIII, donde una supuesta señora bajo este nombre, solicitaba posesión de unas tierras, y hacía donación de otras, a ciertos pueblos ubicados en el sur del valle de Jauja, principalmente de la región circundante a la actual provincia de Huancayo. Algunos de estos documentos se han difundido en la zona y no han hecho otra cosa que crear mayor confusión sobre el tema que venimos tratando.

En efecto, a partir, principalmente, de la publicación de uno de estos papeles por David Dorregaray, un autor local, en 1936,¹⁴⁸ otros autores de la región, como Eliseo Sa-

¹⁴⁷ Por ejemplo, en esta ciudad se dice que su “tesoro” estaría escondido a los pies de un cerro en El Agustino, un distrito de esta ciudad, el que a su vez ha sido objeto de costosas búsquedas. BARCO, *Los tesoros de Pachacámac y Catalina Huanca*. Por otro lado, hace no mucho recogimos una información que decía que en Miraflores (Lima), en el Malecón Balta, “hay una casa de Catalina Huanca, donde iban el virrey Amat con la Perricholi”. Comunicación personal de Ramón del Valle, 2005. Según este informante este dato le fue proporcionado por un miembro del Patronato de Pueblo Libre, el que a la vez le manifestó que lo obtuvo “de alguna tradición de Ricardo Palma o de algún libro sobre Miraflores”.

¹⁴⁸ DORREGARAY, “Catalina Huanca”.

nabria, han planteado la existencia de una segunda Catalina Huanca, o hasta de una tercera, como es el caso de Barco —que es claro también se basó en la publicación de Dorregaray aunque no lo cite—,¹⁴⁹ distinta a la supuesta señora del mismo nombre del siglo XVI que habría sido bautizada por Pizarro, según la tradición de Palma. No obstante, la “aparición” en tiempos más contemporáneos de documentos de igual tenor avivó la idea, en ciertos autores locales, de que ésta fue, en realidad, la *Catalina Huanca* de la que habla la tradición.

Un caso notable son los planteamientos de Aquilino Castro Vásquez, quien propuso, debido a que serían parte del mismo tiempo, que la persona que aparece en estos documentos es en realidad doña Theresa Apoalaya, la cacica de quien nos hemos ocupado en un capítulo anterior en esta tesis. Sin embargo, sus argumentos son bastante débiles, fundamentándose sólo en suposiciones y el uso, lamentablemente, bastante maniqueo e ideologizado de la información, además de no realizar ningún tipo de crítica heurística a los documentos. Por ejemplo, los bienes que se dan en donación por parte de esta “Catalina Huanca” a los indios patente en estos papeles, dice que fueron posesiones legales de doña Theresa, aunque, de ello no hay ninguna evidencia. Por otro lado, entre sus principales fundamentos para identificar a esta cacique como *Catalina Huanca* dice: “El hermano Cristóbal de Teresa tuvo un problema con la justicia y fugó a Lima cambiando su identidad por Bartolomé Rodríguez; la hermana Teresa que iba a Lima con frecuencia, cambia también su identidad de Teresa por la de Catalina Huanca, para no delatar al hermano”. Después, agrega algo mucho más débil aún “[...] había en la dinastía Alaya mucha simpatía por Santa Catalina de Sena, religiosa dominicana, con cuya orden laboró doña Teresa en Hanan Huanca; y además muchos miembros de la familia llevaban el nombre de la Santa, incluso el paraje más hermoso de Ingahuasi, se denominaba Santa Catalina de Huayllacancha”.¹⁵⁰

¹⁴⁹ SANABRIA, *Historia de Urin Wanka*. BARCO, *Los tesoros de Pachacamac y Catalina Huanca*.

¹⁵⁰ CASTRO VÁSQUEZ, *Teresa Apoalaya*, pp. 200 - 202.

Por su parte, Nicolás Matayoshi, un autor autodidacta de Huancayo, también se ha ocupado de estos documentos aunque con una lectura predeterminada y prejuzgada a partir de la tradición que existe sobre esta señora, ya que se refiere a ella como una “cacica” —lo que, dicho sea de paso, en ninguna parte de estos documentos se menciona—. Al igual que otros autores, piensa que se trataría de una segunda *Catalina Huanca* y que, sobre todo, que fue una persona real que tuvo un desempeño, al menos, en estos años hacia la segunda mitad del siglo XVIII. De acuerdo a sus argumentos, no se trataría de doña Theresa Apoalaya, lo que ciertamente, como veremos, es evidente. Sin embargo, se debe agregar que Matayoshi no es del todo riguroso en su análisis ya que califica a estos papeles como “testamentos”, lo que, claramente, es una terrible equivocación, y que son documentos notariales, lo que bajo ningún punto de vista es así, ya que se trata de archivamientos, lo que es una cosa bastante diferente.¹⁵¹

Si bien las ideas que presentan Castro Vásquez y Matayoshi a la luz de esta información pueden parecer sugerentes —al igual las que en su tiempo propusieron Sanabria y Barco—, en realidad no tienen la solidez necesaria, tanto en cuanto a su argumentación, planteamientos y crítica documental. Sin embargo, su punto más débil es que caminan sobre pies de barro. En efecto, después un análisis minucioso de los documentos de principios del siglo XVIII en cuestión, concluimos que se trata de papeles espurios y apócrifos que han sido fraguados en tiempos muy posteriores a los que supuestamente se dice fueron elaborados.¹⁵² En las líneas que siguen nos dedicaremos a desentrañar la naturaleza de este fraude.

La principal característica de estos documentos es que son parte de títulos de comunidad de la zona sur de la actual provincia de Huancayo (Hanan Huanca en la Colonia). Debido a ello, al parecer, han estado en manos de las mismas comunidades y algu-

¹⁵¹ MATAYOSHI, “Pallahuarcacuna y Catalina Huanca”, pp. 200 y ss. Según su argumento, se trataría de una segunda Catalina Huanca, distinta a la del siglo XVI que, básicamente, es la que aparece en la tradición de Palma.

¹⁵² Uno de los primeros en observar ello fue José Varallanos, aunque parece que nadie le hizo caso: “Los diversos papeles que andan por esta región en los que aparece el nombre de la supuesta cacica “Gobernadora y Protectora de indios”, han sido torpemente fraguados, como lo demuestra su simple lectura y un elemental conocimiento de nuestra historia colonial” VARALLANOS, *Huancayo, síntesis de su historia*.

nos han pasado a algunos notarios a manera de archivamiento en el siglo XX, luego transferidos al Archivo Regional de Junín; otros tantos, copias incluidas, están en manos de particulares. Todos están fechados entre 1712 y 1715. Hasta el momento hemos tenido conocimiento de cinco de ellos, tanto de manera directa como indirecta. Aunque pensamos que es poco probable que haya más de estos papeles, en caso de existir deben responder a las mismas características que aquí mostraremos, ya que todos responden, como se verá, a una lógica común.

Como ya se adelantó, el primero de estos títulos que se conoció fue en 1936, a partir de la publicación de Dorregaray. Se trata de una supuesta escritura de donación de tierras de 1712 dada por “[...] Catalina Huanca, nieta de Reyes Incas y residente en muchos años en esta provincia de Xauxa, desde 1710, 1711 y 1712, de la tierras, casas, chozas, animales y demás bienes que fueron de mi madre doña Catalina Oto Apu Alaya, nieta de Reyes Incas [...]”. La donación era para que la posean “[...] mis indios menores y ayllus principales de Uñas, Aza, Vilcacoto, Hualaoyo, Cacas, Yauli, Tinya, Auquishmarca, Yanama, Chilca, Ocopilla y Huancanhuali y mis indios menores o gentes ayllus, que andan en los pueblos de Azapallanga, Pucaracoto, Huayunchachi, y Chongos y ayllus principales del mismo barrio de Huancas [...]”¹⁵³ Es de anotar que estos sitios que se mencionan son parte todos de la actual provincia de Huancayo, algunos de los cuales, incluso, ahora se han convertido en parte de la ciudad del mismo nombre debido a su crecimiento urbano.

Los otros documentos se encuentran dispersos en diversos sitios y corresponden a títulos de las comunidades de Huayucachi, Huamanmarca, Pucará, Auquimarca y Cajas Chico, igualmente todos poblados de la zona de Huancayo. El de Huamanmarca se encuentra en el Archivo Regional de Junín, que lo agregó a sus fondos como parte de un archivamiento del notario Isaac Bermuy.¹⁵⁴ El de Huayucachi obra en manos de la comu-

¹⁵³ Cito la copia que realizó de esta transcripción Castro Vásquez en *Teresa Apolaya*, p. 311. No hemos tenido acceso a la transcripción realizada por Dorregaray publicara en la revista *Verdad y Esfuerzo* (1936).

¹⁵⁴ ARJ, Títulos de Comunidades, “Título de la comunidad de Huamanmarca”. Este documento fue localizado por Víctor Solier Ochoa entre los diversos archivamientos que fueron transferidos a este

nidad del mismo nombre.¹⁵⁵ En cuanto al documento sobre Pucará, Matayoshi dice que una copia del mismo le fue proporcionado por un amigo suyo en circunstancias particulares, y los cita parcialmente en un estudio basado en ellos;¹⁵⁶ sin embargo, una copia de este título llegó a nuestras manos debido a que un alumno nuestro, cuando enseñábamos en la Universidad Nacional del Centro, lo anexo a su trabajo de final de curso, lo que quiere decir que, en cierta medida, estos documentos circulaban libremente. Finalmente, los de Auquimarca y Cajas Chico se encuentran, según refiere Matayoshi, en los Archivos del Ministerio de Fomento, los que no los hemos podido consultar, aunque este autor hace una pequeña cita de los mismos.¹⁵⁷

Todos estos títulos son similares entre sí y parecen haber sido redactados en una misma circunstancia. Centraremos nuestro análisis en el de Huayucachi y, sobre todo, en el de Huamanmarca. La razón es que, a diferencia de los títulos de las otras comunidades, los hemos encontrado completos, y en el caso de Huamanmarca, pudimos tener el original entre manos y hacerle un análisis heurístico más completo. En efecto, la lectura de estos documentos nos ha permitido saber que estos títulos se componen de dos partes. Una primera es donde aparece una supuesta “Catalina Huanca” en los años ya dichos de 1712 a 1715 solicitando posesión y haciendo donación de tierras; en una segunda parte de los manuscritos aparecen otras personas solicitando también posesión de tierras y están fechados hacia 1794 y 1795. Esta segunda parte de los títulos son de vital importancia para determinar la autenticidad de los papeles y las razones mismas de su existencia. No figuran en las transcripciones que hizo Dorregaray sobre los títulos de Huancayo, ni en los de Pucará (los de Cajas Chico y Auquimarca no los hemos visto). Obviamente, parece solo se dio importancia, en ambos casos, a la primera parte merced a la mención que se hace en éstas a la supuesta “Catalina Huanca”.

repositorio. Agradezco a Solier el hacerme saber de su existencia y proporcionarme una copia y transcripción del mismo. *Vide* HURTADO AMES, “Los documentos espurios sobre Catalina Huanca”.

¹⁵⁵ Este título ha sido transcrito por Victor Solier Ochoa a solicitud de la comunidad y me proporcionó, nuevamente, una copia del mismo, por lo que le reitero mi gratitud una vez más.

¹⁵⁶ MATAYOSHI, “Pallahuarcacuna y Catalina Huanca”.

¹⁵⁷ MATAYOSHI, “Pallahuarcacuna y Catalina Huanca”, p. 204.

A partir del análisis de los documentos de Huamanmarca y Huayuchachi, lo primero que llama la atención es que hay varios usos del lenguaje que se hacen que no corresponden al momento en que supuestamente fueron redactados (1712 - 1715). Por ejemplo, en lo que estamos denominando como la primera parte, tanto en los títulos de Huayucachi como en los de Huamanmarca, se dice que los documentos han sido firmados en la “Villa provincia de Santa Fe de Hatun Zauza”. Ello no tendría nada de raro si no es que en este momento no existía la Villa de Santa de Fe de Hatun Jauja, ya que Jauja, en este momento, era legalmente un Pueblo de Indios; como Villa recién existiría después de 1784.¹⁵⁸ Otro anacronismo bastante notable es la utilización de la palabra “Mantaro” para referirse al río que atraviesa el Valle. Como se ha dicho en otra parte, “Mantaro” es un nombre tardío, de finales del siglo XVIII, y antes de ese momento los lugareños llamaban al río como “Río Grande”.¹⁵⁹ También se puede contemplar el empleo de la terminología “Notario Público”, cuando lo lógico debería ser “Escribano Público”, para este momento.

El manuscrito sobre Huamanmarca consta de diecinueve folios y es evidente la utilización de dos tipos de papeles en el expedientillo, lo que también muestra que estos documentos corresponden a dos tiempos. Tanto por el tipo de papel, la caligrafía y otras características, se puede concluir que la primera parte, que tiene como fechas de 1712 - 1715, es bastante posterior a la segunda. Esta consta, en este caso, de cuatro folios. No es el papel sellado propio de la Colonia, ni siquiera de los primeros años de la República, sino más bien, parece, de un tiempo posterior. En esta primera parte se hace mención a la supuesta “Catalina Huanca” como donadora de los terrenos. Parece que no tenían otro objetivo que legitimar la posesión de ciertas tierras de las comunidades en mención. Es evidente que quien los redactó tenía un conocimiento ligero de estas propiedades comunales. También es evidente que se basaron en la información que se proporciona en lo que hemos denominado como una segunda parte. Esto explicaría, dicho sea de paso, la

¹⁵⁸ Vide TARAZONA, *Demarcación Política del Perú*, p.98.

¹⁵⁹ Sobre el origen del nombre “Mantaro” vide ESPINOZA SORIANO, “Historia del departamento de Junín”, p. 12; y VEGA, “Mantaro, historia de un nombre”.

mención un tanto enigmática a Carlos IV que es un encabezado con el que se inicia ambos títulos, lo que también es un claro anacronismo (Carlos IV fue Rey de España desde 1788 hasta 1808).

Siempre de acuerdo al manuscrito de Huamanmarca, esta segunda parte sí parece ser auténtica. Esto se evidencia sobre todo por el tipo de papel (papel sellado con la indicación del año que vale), caligrafía y contenido lógico de un documento colonial. Corresponden, como ya se dijo, a finales del siglo XVIII. En ellos no se hace ninguna referencia a la supuesta “Catalina Huanca” sino que, en cuanto a los terrenos en cuestión, se dice que son propiedad de los que las pretenden, desde tiempo “inmemorial” o desde tiempo de la “gentilidad”.¹⁶⁰ Sin embargo, no ofrecen una claridad objetiva sobre la posesión en sí. Quizás esta es la razón por la que hubo la necesidad de inventar una donación, recurriendo a un lenguaje, criterios y categorías muy particulares de quienes se pensaba eran supuestamente “poderosos” en el pasado, y que dieron origen a las posesiones.

Aunque es un asunto que no se puede confirmar con certeza, lo más probable es que los documentos se fraguaron en un momento que va desde la publicación en 1872 de la tradición de Palma y la segunda década del siglo XX, en el periodo de surgimiento de las comunidades campesinas. Esto se deduce a partir de lo que recoge el documento publicado por Dorregaray, donde se dice que esta “Catalina Huanca” era hija de “doña Catalina Oto Apu Alaya, nieta de Reyes Incas”, lo que claramente está tomado de lo dicho por el famoso tradicionista, y da cuenta de cómo el relato y las ideas que propuso estaban ingresando y se estaban haciendo parte de la realidad. Las razones del porque se realizó esta adulteración pueden ser susceptibles de varias suposiciones, aunque es visible que se realizaron por parte de las mismas comunidades en un mismo momento y con la idea de legitimar algunas de sus posesiones quizás en una coyuntura de cambios donde se hacía necesario validar lo que se tenía en usufructo.

¹⁶⁰ Sobre el llamado tiempo inmemorial en la Colona *vide* O' PHELAN, “Tiempo inmemorial, tiempo colonial”.

No obstante todo lo mencionado hasta este momento, lo más importante para lo que aquí concierne, es la mención a *Catalina Huanca* en todos estos documentos.¹⁶¹ A estas alturas de nuestra exposición quizás ya es una obviedad decir que la “Catalina Huanca” que aparece en todos estos títulos de comunidad es un personaje falso inventado, o mejor dicho, no se trata de una persona real que vivió en la zona de Huancayo en los años de 1712 a 1715. Evidentemente, la falsedad de estos manuscritos tira por la borda y derrumba todo lo que se ha tejido sobre la existencia de una señora con este nombre en las primeras décadas del siglo XVIII. Sin embargo, la presencia espuria de esta señora en estos documentos dice algo que nos interesa recoger. ¿Por qué la pusieron ahí?

Una de las características más notorias de la sociedad de la sierra central peruana, principalmente en las áreas rurales, es lo eminentemente oral que es en cuanto al recuerdo y al reclamo de su pasado. Es decir, el conocimiento del pasado se amparó en la transmisión de relatos y fábulas, y en la memoria.¹⁶² Las pocas recopilaciones que hay en la zona de este tipo de transmisión del pasado sugieren, en primer lugar, que se trata de un asunto que actualmente tiene vigencia y que, por tanto, antes lo tuvo mucho más; en segundo lugar, las características de estos relatos, tanto por su estructura como por los informantes, indican que esta forma es más marcada en el ámbito rural.¹⁶³

Desde esta perspectiva es posible entender un poco el porqué de la necesidad de incluir la categoría de *Catalina Huanca* en los documentos que se han discutido en el apartado precedente. En efecto, a la luz de lo que se ha expuesto, es visible que los docu-

¹⁶¹ En ellos aparece como “señora Catalina Huanca” o “muy poderosa señora Catalina Huanca”. Curiosamente, en una de las supuestas firmas se pone “María Catalina Huanca”.

¹⁶² “La memoria está en el presente, en lo sensible, en la emoción, en los afectos. La historia se encuentra en la distancia, en el análisis, en la perspectiva crítica. Son diferentes maneras de tratar el pasado pero están conectadas. La memoria pone en marcha la posibilidad de la historia [...] La memoria no es la verdad sobre lo que pasó. Hay que encontrar una forma de coexistencia entre historia y memoria, y esta forma es inseparable de la manera en que una sociedad vive su relación con el tiempo”. HARTOG, “Ser en el tiempo”.

¹⁶³ Vide, por ejemplo, la recopilación de cuentos que hizo Pedro Monge en MONGE, *Cuentos populares de Jauja*. En este texto se recogen cuentos referidos a situaciones como de condenados, cabezas voladoras, gatos, curas, animales, tesoros, etc., que son parte del universo mental y urbano de la región. Lo principal de esta recopilación se hizo hacia mediados del siglo XX. Una parte del material de Monge la publicó primero ARGUEDAS, “Folklore del valle del Mantaro”.

mentos espurios de 1712 - 1715 fueron fraguados con la idea de legitimar la posesión de algunos bienes comunales a partir de la donación que en un pasado les hiciera un personaje asociado al poder y la riqueza, y que en el imaginario campesino tenía —y aún lo tiene— connotaciones míticas, tal como es el caso de esta señora. Sin embargo, es notable de observar que este personaje, hacia finales del siglo XIX y principios del XX —momento en el que presumimos, hemos dicho, se fabricaron estos papeles— ha sufrido una serie de mutaciones en el imaginario rural a través del tiempo, llegándola a identificar como la “dueña” de todas las parcelas y tierras de la región. Ello explica porque la necesidad de fraguar los títulos y agregarla como una antecesora cultural; la “dueña” que les “donó” sus tierras.¹⁶⁴

Es decir, la idea de la existencia de una mujer potentada que vivió en la Colonia, operaba claramente en el ámbito rural, concretamente, entre los campesinos hacia fines del siglo XIX y principios del XX. Esta imagen se habría construido desde la Colonia y llegó a su cenit, al parecer, a partir del relato que también fraguó Palma. Como hemos visto, los documentos espurios supuestamente fechados a principios del siglo XVIII se han alimentado, en algunos casos, de su famosa tradición sobre esta señora. O sea que esta imagen había sufrido una mutación entre lo que ya existía en la oralidad campesina y entre lo que se dice en la tradición susodicha. No obstante, es en los documentos espurios donde se aprecia con más claridad la percepción que los campesinos tenían del personaje denominado como *Catalina Huanca*. Como ya se ha dicho, era visto como alguien que fue dueña de “todos” los terrenos del valle.

En esta construcción han existido varios elementos que se han mezclado, como hemos anticipado, con el paso del tiempo. Aunque por ahora no sabemos exactamente cuando surgió el nombre de *Catalina Huanca*, es evidente, a la luz de lo que se ha expuesto, que ha ido mutando paulatinamente y adquiriendo nuevas connotaciones a partir de

¹⁶⁴ Hay evidencias que muestran que por lo menos doña Petrona Apoalaya hacía importantes donaciones a algunas personas y comunidades por diversas razones. Una de ellas es el que hizo, por ejemplo, a don Benito Troncoso, su cuñado, “por el recíproco afecto que [le] tengo”. ARJ, Protocolos Notariales, tomo XIX [1744, fol. 693.

hechos históricos que son verificables, siendo lo más notable, desde nuestro punto de vista, la presencia concreta de las cacicas y gobernadores que se han estudiado en buena parte de esta tesis.¹⁶⁵ La mutación llegó a un punto en que se constituyó en una categoría mítica, como hemos propuesto. La prueba más clara es la denominación de *Catalina Huanca* que se le suele dar aún ahora a cualquier mujer medianamente potentada en la región hoy en día. Vale decir, ha pasado a formar parte de un elemento constitutivo de una identidad regional.

Hay varias evidencias que muestran que en el imaginario, sobre todo de los campesinos, cuando se habla de “Catalina Huanca” se está hablando, en realidad, de las cacicas que aquí se han estudiado, aunque ellos, lógicamente, no sean conscientes de ello. Una muestra son algunos de los datos que presenta el mismo Palma en su tradición, por ejemplo la referencia a la sucesión hacia la mujer o la mención a la presencia una cacica en la zona que vivía en San Jerónimo. Los documentos espurios que aquí hemos discutido y que se refieren a una mujer “dueña de todo” en la Colonia a principios del siglo XVIII en la zona de Hanan Huanca también pueden ser parte de esta lógica. Sin embargo, lo más claro es la que ahora se puede recoger en el valle. Citaremos tres casos que pueden agregar algo a esta hipótesis. Caminando nosotros hacia la selva de la provincia de Jauja, más abajo de un pueblo llamado Curimarca rumbo a otro poblado llamado Uchubamba, unos pobladores mencionaron a esta señora en una conversación trivial. Al preguntarles por más detalles informaron que “Catalina Huanca” tenía una mina en la zona y que estuvo casada con un español de Tarma¹⁶⁶ —como hemos estudiado, la cacica doña Theresa Apoalaya se casó en terceras nupcias con don Benito Troncoso, un español que antes estuvo afincado en Tarma—. Algo similar es lo que recogimos, tiempo después, en el paraje denominado Páucar también en la provincia de Jauja y que en la Colonia fue un importante obraje propiedad de las elites nativas, donde también nos contaron sobre una señora que con este nombre residía ahí, y que se casó con un español en unas fiestas su-

¹⁶⁵ Sobre las mutaciones en el tiempo, y de cómo en una realidad hay varios tiempos superpuestos unos a otros, *vide* KOSELLECK, *Futuro pasado*.

¹⁶⁶ Información recogida en junio del 2003.

mamente pomposas¹⁶⁷ —debe referirse al matrimonio de la cacica doña Josepha Astocuri con don Francisco Dávila¹⁶⁸—. Como se aprecia, todos estos lugares se refieren a lugares donde tuvieron bienes las Apoalaya. Finalmente, hace poco en la presentación de un libro en Huancayo, una persona que intervino hizo mención que en su comunidad había unos documentos de un señora “Catalina Petroalaya”.¹⁶⁹

Evidentemente que si uno recorre el valle con la tarea de recoger toda la oralidad que hay sobre esta señora encontrará un patrón similar. Es decir, que este existe, sobre todo, en los lugares donde tuvieron propiedades las cacicas de la Colonia, o donde residió alguna de su familia extendida, en diversos tiempos. Por ejemplo, es conocido que se cree que en San Jerónimo de Tunán (provincia de Concepción, antiguamente Lurin Huanca) —el lugar donde tradicionalmente se piensa vivió la señora— el “tesoro de Catalina Huanca” está debajo de la Iglesia o en alguna de las casas que se dice fue suya. Como ya se ha dicho, en este pueblo tuvo asentada su vivienda la cacica doña Josepha Gabriela Limaylla, la que en parte sería, al parecer, a quien se refiere Palma en cuanto a la residencia de “Catalina”.

En cuanto a los datos concretos que hemos mencionado, las referencias a *Catalina Huanca* en la zona de la actual provincia de Jauja (antes el repartimiento de Hatun Xauxa), concretamente en lo que fue el obraje Páucar y su zona de selva alta —que de hecho nos llamaron la atención—, parece que están asociadas a las propiedades que tuvo ahí doña Theresa Apoalaya, aunque también pueda tratarse de una mutación con su nieta, doña Josepha Astocuri, que vivía en Jauja y a veces en el obraje, ambas cacicas, como se ha visto oportunamente. El obraje Páucar era uno de los principales bienes que tenía esta familia y se transmitió hereditariamente hasta casi el mismo declive de la institución cacic-

¹⁶⁷ Información proporcionada por Zoilo Bullón, julio del 2005. El relato agrega que su matrimonio duró algo de quince días con corridas de toros incluidas.

¹⁶⁸ Este dato es consignado por Manuel J. del Valle, *Relatos serranos*, p. 13, quien considera incluso a Dávila como marqués.

¹⁶⁹ Información recogida en junio del 2011.

cal en la zona.¹⁷⁰ Además, doña Theresa se casó en terceras nupcias con don Benito Troncoso, un español venido de Tarma, y doña Josepha, con don Francisco Dávila, un mestizo de Huarochirí, como se ha anotado, que también pudo ser percibido como un español, lo que se ha recogido de alguna manera en la transmisión oral que opera en esa zona.

Finalmente, la mención a una tal “Catalina Petroalaya” es sumamente significativa para lo que estamos discutiendo. Indudablemente, es una expresión clara de la mezcla y transformación de la que ha sido parte la historia de las mujeres de poder en un tiempo concreto de la Colonia en el imaginario rural. En este caso la mutación se habría dado entre lo que sería la idea de “Catalina Huanca” y doña Petrona Apoalaya que, hemos visto en capítulos anteriores, fue una de las mujeres más potentadas y longevas de su tiempo. Es significativo que una situación de esta naturaleza se encuentre en la actual provincia de Huancayo (antes Hanan Huanca) debido a que era en el antiguo pueblo de este nombre donde vivía doña Petrona. En este sentido, es probable que los documentos apócrifos de fines del siglo XIX y principios del XX estén evocando en realidad a ella aunque con un nombre mítico con el que se asoció a las mujeres que ejercieron y tuvieron poder en la región, que aglutinó en una sola categoría distintas y diversas historias, y tiempos. No es casual, en este sentido, que hace unos años caminando por las alturas de Chupaca en el antiguo Hanan Huanca, un morador mencionaba que esas tierras les habían sido dadas por la “mamita Petrona”.¹⁷¹ Al respecto, es significativo que luego de más de dos siglos, los campesinos de la zona, principalmente, aún recuerden a las cacicas, lo que dice bastante tanto del impacto que generaron como del poder que tuvieron.

¹⁷⁰ Para la historia de este obraje y sus caciques propietarios *vide* HURTADO AMES, *Curacas, industria y re-
vuelta*, pp. 53 y ss.

¹⁷¹ Información proporcionada por Manuel Perales, julio del 2010.

7. PALABRAS FINALES

La dinámica del poder que se desarrollará en la región de Jauja durante la segunda mitad del siglo XVIII, se va caracterizar por el hecho que las mujeres indígenas nuevamente asumirán el cargo de cacicas y gobernadoras, en una segunda, tercera y hasta cuarta generación desde que lo hizo doña Theresa Apoalaya, unas décadas antes. De este modo, esta condición la tendrán doña Josepha Gabriela Limaylla, en un primer momento, y luego su hija doña Josepha Astocuri. Aunque no fue reconocida y legitimada como tal, la hija de la última mencionada, doña Manuela Dávila, se hacía llamar como cacica. Todas ellas eran parte de una misma familia y fueron protagonistas en este momento en específico.

Las razones para que esta situación se diera pueden comprenderse por una conjunción de factores. El primero de ellos es por la ausencia de varones que pudieran ser caciques propietarios, aunque no necesariamente fue lo determinante en todos los casos. El segundo por el “uso y costumbre” que se entendía había en la región para el gobierno de mujeres, una condición que además estaba estipulada en la legislación colonial. De esta manera, doña Josepha Gabriela asumió los cacicazgos de los repartimientos de Jauja luego de la muerte de su marido don Blas, propietario de los cacicazgos de Hanan Huanca y Hatun Xauxa, debido a que sus hijos eran menores de edad. Para ello tuvo que volver a casarse con un cuñado suyo viudo, aparentemente por una condición legal. No obstante, ella era propietaria del cacicazgo de Lurin Huanca. Por lo mismo pasó a ser cacica de todos los repartimientos del valle. En el caso de doña Josepha Astocuri fue por sucesión a su padre y por expresa designación testamentaria de éste que dejaba en claro que debería ser una hija quien lo suceda, a pesar de tener un hijo varón. Esta circunstancia, que es una de la más intrigantes de todo este proceso, da cuenta que en esta región había un espacio importante para las mujeres en el poder político y que la sucesión matrilineal, al menos en este caso, tenía preferencia sobre una patrilineal en varios aspectos, siendo probable que se tratase de formas que operaban desde antes. Distinto es el caso de doña Manuela Dávila, que no fue reconocida como cacica pero se hacía llamar como tal, en

unas circunstancias de deterioro generalizado de la institución cacical en la zona, y cuya historia individual muestra el límite en el que habían llegado, en términos económicos, los descendientes de la principal elite indígena de la zona.

Precisamente, el proceso que implica la desaparición del sistema de cacicazgo en la sierra central peruana, de las cacicas, los caciques y el resto de la elite indígena extendida que fueron actores y protagonistas de la historia que aquí se viene estudiado, corresponde al periodo que observa la segunda mitad del siglo XVIII. Se trata de un proceso que ha sido común a diversas regiones del virreinato peruano, como lo ha observado la historiografía que ha examinado esta temática. Aunque con ciertas variantes, la región de Jauja no fue ajena a este proceso general.

De un lado, en el plano específico de lo local y regional de Jauja en la segunda mitad del XVIII, la gran propiedad de la elite indígena de la primera esfera de jerarquía, fundamento del poder en épocas anteriores, se ha diversificado entre muchos descendientes, y en otros casos se había diluido. De otra parte, las exacciones por el tributo se sienten con mayor fuerza. Durante casi todo el gobierno de las cacicas que fueron protagonistas en estos momentos, el llamado alcance de tributos era una realidad continua, por los cuales los bienes se hipotecaban, vendían y remataban. De este modo, la familia que tenía la sucesión del cacicazgo tendía a empobrecerse de manera continua. Así, una de las últimas herederas de los Astocuri, doña Manuela Dávila, estaría en algún momento de su vida en la indigencia, por lo que tuvo que recurrir a una serie de estrategias para salir de esta penosa situación con relativo éxito.

Después, la legitimidad del derecho de sucesión de los cacicazgos de Jauja se había cuestionado. De acuerdo al argumento de la parte contraria doña Theresa Apoalaya y todos sus descendientes, entre los que estaban los Astocuri, eran ilegítimos en el cargo de caciques y cacicas. Se trató de un juicio prolongado, que le tocó enfrentar a doña Josepha Astocuri, que si bien no llegó a una resolución clara, significó un notable desgaste, tanto en el plano de lo emocional como en el de lo económico, además de generar inestabilidad en el gobierno de los cacicazgos. De esta manera, tras el fallecimiento de don Fran-

cisco Dávila —hacia 1779 o 1780—, marido de doña Josepha y que actuaba como gobernador, aparentemente el cargo de cacica no le fue ratificado a esta última, ni tampoco se designó como cacique al hijo mayor de ésta, don Nicolás Dávila, tal como fue su pretensión. Esto trajo como resultado el inicio de una revuelta social en Jauja.

Los conflictos sociales en el virreinato peruano durante el siglo XVIII son un proceso común a varias regiones, principalmente desde la segunda mitad en adelante. Aunque las más importantes, por la repercusión y dimensión que tuvieron, son las que se ubicaron en la sierra sur y el altiplano, como la rebelión de Túpac Amaru II y la de los Cataris, paralelo a ellos han existido otros de menores dimensiones que no se han estudiado a detalle. Precisamente, una de estas características fue la que protagonizó Dávila Astocuri en Jauja hacia el año 1780. Si bien se trata de un movimiento que no llegó a madurar ni desarrollar y devenir en una amenaza mayor, quizás por las circunstancias de particular represión que se vivía en esta circunstancia en específica, evidencia el malestar que se vivía en la zona. Este malestar era en torno al cacicazgo y ante la ausencia de un cacique nombrado. De este modo, en la revuelta se muestra que estos caciques no tenían el problema de legitimidad política, patente en otras regiones, vale decir, eran obedecidos por sus indios, destacando, en este caso, la figura de doña Josepha Astocuri como la que impartía las órdenes. Es decir, tenía una jerarquía que era reconocida por la colectividad. Después de sofocada esta revuelta, por la cual don Nicolás Dávila y su madre serían procesados y fallecerían al tiempo, no se nombrarán más caciques titulados en la región, hasta la desaparición del sistema cacical con el advenimiento del nuevo régimen.

Finalmente, la presencia de las cacicas de Jauja, que en el fondo son parte de la elite indígena local, ha tenido una repercusión que va más allá del proceso histórico como tal que se ha estudiado en esta tesis. Esta repercusión, desde nuestro punto de vista, se ha dado en el plano de las mentalidades, a falta de un mejor nombre, asociadas a la forma como fueron percibidas en la realidad colonial, y como fueron recordadas luego del colapso del antiguo régimen. A partir de la existencia de un personaje que vivió en la Ciudad de los Reyes, Catalina Acopachua, pero que al parecer era llamada como Catalina

Huanca, se empezó a construir míticamente a un personaje con este nombre. Esta categoría al ingresar a la realidad regional del valle de Jauja adquirió nuevas connotaciones, basadas en una serie de circunstancias históricas sobre las cacicas que efectivamente hubo en la región durante el siglo XVIII, verídicas en un caso e imaginarios en otros, que trascendieron el periodo colonial. Muchos de los recuerdos, decires y oralidad sobre ellas se juntaron en este solo personaje, que cobraría fama a partir del relato del célebre tradicionista peruano Ricardo Palma, que ha pasado a constituirse en una suerte de versión oficial de este personaje.

No obstante, examinado con detalle el relato de Palma, los pocos papeles que hacen referencia a este personaje, y la oralidad existente en la región, principalmente en las comunidades campesinas, se puede observar que tras de ello está la historia de las cacicas que hemos trabajado en varios de los capítulos de esta tesis. Esto quiere decir que la presencia de estas mujeres continuó en el tiempo pero a través de esta categoría y así es como son recordadas hasta hoy, aunque objetivamente la gente no sea consciente de ello.

CONCLUSIONES

A través del desarrollo de esta tesis se ha llegado a varias conclusiones en función a los problemas que se plantearon al comienzo que ahora es necesario recoger. Antes de ello, no obstante, se debe señalar que esta investigación no pretende agotar el tema de la elite indígena de Jauja, de las cacicas y los caciques en la configuración del poder local en la sierra central del Perú durante el siglo XVIII, ya que es claro que se trata de un punto de vista y una posición historiográfica que seguramente será discutida a medida que se desarrollen más investigaciones en torno a esta problemática y sobre esta región.

Una de las conclusiones centrales de esta investigación, en función al problema central que se formuló, es que la elite indígena de Jauja, en la sierra central del Perú, fue uno de los más importantes de los diferentes que existieron en el virreinato peruano. Una de sus características centrales es que se establecieron como grupo de poder en cada uno de los repartimientos en los que estuvo dividido el valle, y dentro de cada uno de ellos había marcadas jerarquías de poder. Aunque había varias familias en disputa en torno al poder central, que se hace patente en el cargo de cacique principal y gobernador, en todos los repartimientos este cargo lo tiene una sola familia por sucesión. Esta centralización del poder, hegemonía como la hemos denominado, es un rezago de la organización política prehispánica traspuesta al tiempo colonial. Este hecho, sumado a otros, permitió que cuando ano hubiese varones, el cargo pueda ser heredado por mujeres, las que se convirtieron en cacicas, otro de las características más notables del proceso que se vivió en la realidad regional de Jauja del XVIII.

A partir del desarrollo de los capítulos de nuestra investigación, hemos podido colegir y corroborar algunas de las conjeturas que se formularon en la problematización. En principio la zona de Jauja presenta una serie de elementos que permiten definirla como una región. Tiene procesos históricos muy propios a devenir que la diferencian de otras zonas, tales como la ausencia de ciudades durante buena parte de la Colonia, la relativamente poca población española, sobre todo en los años iniciales del coloniaje, en comparación con la indígena, o la ausencia de latifundios como definidor de una determinada configuración social. Más bien, lo que destaca es un panorama mixto, donde los integrantes de la élite indígena tienen una participación importante como grupo de poder, lo que se refleja en las propiedades con la que contaban.

A la par de ello, hemos propuesto que si bien la zona en general se la define como una región, ésta tiene fracturas y desigualdades, a partir de lo que hemos llamado el desarrollo de distintas historicidades, entendiendo esto como el desarrollo de distintas variantes culturales dentro de un mismo territorio. Vale decir, cada repartimiento, de los tres en los que estuvo dividido, tiene su propia particularidad. Esta característica es posible de rastrearse, incluso, desde la época prehispánica y permite entender varios de los conflictos que se dan entre los caciques de uno y otro repartimiento colonial.

En efecto, al examinar con detalle la realidad política prehispánica de la región, se encuentra que ésta estuvo organizada a partir de jefaturas y con el liderazgo de los llamados *sinchecunas*, unos personajes que adquirirían liderazgo sobre todo en tiempos de guerra, que propiciaban la disputa, y con una gran hegemonía como signo de su poder. De este modo, lo que se encuentra es un panorama de escisión política. Desde nuestra perspectiva, este panorama de fractura fue el que se integró y adaptó a la realidad colonial a partir de la división en tres que hicieron los incas cuando sometieron a la región al orden estatal. Algunos de estos *sinches* también lograron adaptarse al orden impuesto por los cusqueños, aunque la mayor parte parece tratarse de autoridades impuestas por ellos. Estos, en definitiva, fueron los que se integraron al sistema colonial tras la llegada de los españoles, y darían origen a las diferentes dinastías indias con las que nos encontramos desde el

siglo XVI hasta finales del periodo colonial. Creemos que esta hegemonía del poder preexistente en los *sinchecunas* es, la vez, uno de los antecedentes del porque se mantendrá el poder en una sola línea de parentesco, ya en la Colonia, y en las que no se excluía a la mujer dentro de esta dinámica en cada uno de los repartimientos que hubo en la región.

La realidad colonial de la zona muestra a tres caciques principales y sus linajes conviviendo en un mismo espacio, los que a la vez eran parte del gobierno de cada uno de los tres repartimientos en los que estaba dividido el valle. Estos eran los Apoalaya en Hanan Huanca, los Limaylla en Lurin Huanca y los Surichac en Hatun Xauxa. La conjetura que se ha propuesto es que desde el inicio del proceso que surgió con la llegada de los españoles, es posible de observar una clara hegemonía de los caciques de cada una de estas dinastías que se sucederán en el gobierno de los cacicazgos en relación a los otros tipos de caciques en cuanto a nivel de jerarquía que existieron en la región, y que eran parte de una elite nativa secundaria. Esta hegemonía es la que explica que el poder siempre se haya mantenido en la misma línea de sucesión por línea patrilineal hasta finales del siglo XVII, cuando el proceso sufre una alteración. Es decir, todos los caciques principales y gobernadores en Jauja, en cada uno de los tres repartimientos, siempre fueron parte de las familias mencionadas. Además, como la mayor parte de las familias de elite, utilizaron diversos mecanismos para conservar y construir el poder, siendo la notable la alianza matrimonial. Vale decir, se emparentaron entre ellos mismos, dando como resultado una sola familia que centralizó el poder durante buena parte del XVIII.

Estas dinastías indígenas no tenían el mismo peso político y económico en la realidad regional. Todas las evidencias indican que los Apoalaya, el linaje indígena hegemónico de Hanan Huanca, era la que tenía una especie de supremacía en relación a los demás. Creemos nosotros que esta situación se configuró así, sobre todo, a partir de las estrategias personales desplegadas por un cacique principal en específico, que fue don Carlos Apoalaya, hacia la segunda mitad del siglo XVII. La principal diferencia en relación a los Surichac de Hatun Xauxa y los Limaylla de Lurin Huanca, las otras dinastías indígenas de la región, estriba en la riqueza material traducida en la tenencia de una considera-

ble cantidad de bienes. El cacique en cuestión logró incrementar notablemente su patrimonio, basado, sobretudo, en la posesión de estancias de ganado, convirtiéndose en uno de los personajes más poderosos de su tiempo, respetado y temido. Este cacique además es el que inicia la política de la alianza matrimonial entre los herederos directos del tronco principal de sucesión al gobierno entre cada uno de estos repartimientos y cacicazgos. Esto se patentiza en el matrimonio que realizó con doña Sebastiana Surichac, hija del cacique principal y gobernador de Hatun Xauxa, hacia mediados del siglo XVII. Este hecho, inusitado hasta ese momento, marca un nuevo proceso en la historia de estos caciques al unir el poder de dos de los tres cacicazgos de la zona, en una sola familia. El trasfondo de ello, hemos propuesto, se fundamenta en la necesidad de concentrar el poder ante la coyuntura que hacia avizorar un panorama complejo y de cambios, caracterizado por el hecho que los españoles y criollos asentados en la zona comienzan a tener una participación notable en la economía local, una situación antes no vista, y entablan, por lo tanto, una especie de “competencia” con estos caciques. Pero esta necesidad de reafirmar el poder emparentando los principales linajes también tuvo que ver con las pugnas internas por el poder que se aprecian dentro de cada cacicazgo, en las que desempeñaron un papel primordial la elite nativa secundaria, lo que es parte de un proceso común a los tres repartimientos de la región.

Paralelo a la presencia de los principales linajes en los que recaía la sucesión al cargo de cacique principal y gobernador en cada uno de los repartimientos, existe lo que se puede denominar como una elite secundaria en permanente disputa por acceder al cargo de cacique principal aunque, como se ha visto, nunca lo conseguirían y más bien cobraron protagonismo en los planos menores de la organización política de autoridades nativas en la zona. De esta manera, los cargos y categorías de cacique segunda persona, cacique de ayllu, cacique cobrador, principal y alcalde mayor, rotaba entre esta elite. Los casos más notables se aprecian en Lurin Huanca, con la actuación de los Córdova, y en Hatun Xauxa, con la participación de los Calderón Canchaya como los más destacados, aunque la variedad es, ciertamente, más extensa. Es como si se tratara de dos esferas, en la

primera estarían ubicados los linajes más importantes y hegemónicos, los que eran caciques principales y gobernadores. En la segunda, el resto de la elite nativa y que accedía a cargos de menor jerarquía. Pero estos dos grupos, nunca se cruzaban y estaban claramente diferenciados. Esto es importante porque también es un factor a tener en cuenta dentro de este prurito de explicar la presencia de las cacicas en Jauja durante el tiempo que aquí venimos examinando. En efecto, desde esta perspectiva, es posible entender porque la hegemonía se mantiene dentro de los mismos linajes nativos principales aun cuando no había un heredero varón para acceder al cargo de cacique, como de hecho es lo que sucedió en Hanan Huanca tras la muerte del mentado don Carlos Apoalaya, hacia finales del XVII. Es decir, el poder no salía de este primer nivel de jerarquía.

En parte esta es una de las razones del porqué una mujer asumirá el cargo de cacica, a fines del siglo XVII y principios del XVIII en dos de los tres repartimientos de la región (Hatun Xauxa y Hanan Huanca), como es el caso de doña Theresa Apoalaya, ante la ausencia de un varón que pudiera hacerlo. Desde la perspectiva que se ha desarrollado en esta tesis, para una situación de esta naturaleza se conjugó, además, varias cosas. Una primera es lo centralizado que estaba el poder en la figura del cacique principal y gobernador, y en las familias que tradicionalmente eran las que detentaba este cargo. Otro es por la existencia de una forma que no es tan visible a primera vista, tal cual es lo que se denomina como descendencia paralela o bilateral. En ésta, los varones heredan del padre y las mujeres de la madre. Una manera de observarlo es a partir de la herencia de los apellidos. De este modo, en el caso de Lurin Huanca, a mediados del XVII encontramos que las mujeres del grupo familiar principal se llamarán Acopachua, Yalopachua, etc., pero nunca Limaylla, a pesar de descender de ser hijas del cacique de esta dinastía. De este modo, las abuelas, madres e hijas parecen constituir una línea de parentesco distinta a la de los varones. Éstos, contrariamente todos se llaman Limaylla. Este hecho se observa hasta la segunda mitad del XVII, cuando hay evidencia que algunas mujeres comenzarán a llamarse como el apellido de la línea paterna.

En el caso de doña Theresa, creemos que accedió al cacicazgo de Hanan Huanca en merced a la hegemonía ya dicha. Tanto por la importancia que tenía este cacicazgo y el poder económico que había alcanzado su padre, era casi imposible que el poder pasase a otra persona que no fuera alguien de su descendencia directa. Al no haber un hijo varón, el poder pasó a manos de su hija. Pero en el caso de Hatun Xauxa, la situación, pensamos, es distinta. Aquí ella heredó parte del cacicazgo de su primer esposo, don Lorenzo Surichac, el cacique principal y gobernador de este repartimiento en ese momento, a la vez primo cruzado suyo, pero también de la legítima de su madre, como es enfático en señalar éste en su testamento, a pesar de que se supone había un cacique principal propietario en este repartimiento, que era el padre de don Lorenzo. Esto sugiere que, de alguna manera, su madre también era cacica y le heredó este derecho a su hija debido a la existencia de una forma de sucesión matrilineal que, al menos en este cacicazgo no era tan evidente como lo fue en Lurin Huanca, pero cuya existencia permite confirmar que se trataba de una realidad común a esta región, al menos hasta finales del siglo XVII. Este hecho permite corroborar que, de alguna manera, las mujeres heredaban el cargo y tenían un espacio para el poder político. Las evidencias que se han discutido, además, sugieren que se trataba de formas que estaban escondidas o no visibles a primera vista, pero que operaban desde antes del XVIII. Esta es una de las propuestas centrales de esta tesis.

Además, otro de los elementos que también hemos considerado para que esta cacica, doña Theresa Apoalaya, asuma el gobierno, o que mejor dicho pueda permanecer en él, es la riqueza material que en vida ostentó. Esto quiere decir que pudo haber llegado al cargo por las razones ya mencionadas, pero también el Superior Gobierno pudo destituir-la en tanto solían privilegiar a los varones, pero ello no sucedió. Como se ha mostrado, esta señora probablemente haya sido una de las personas más ricas de su tiempo en la sierra central y también lo era, comparativamente, con la elite indígena de otras zonas. Teniendo en cuenta ello, es lógico que se mantuviera en el cargo, o mejor dicho, que las autoridades la mantuvieran en el cargo. No solo era un asunto de poder económico, sino que esta señora junto a su hermana tejieron una serie de redes sociales, principalmente

con los españoles de prominencia en la zona, que les permitió permanecer en esta condición. En este sentido, es notable verificar como su patrimonio se incrementó considerablemente desde el tiempo que les fueron legados por su padre hasta el momento de su desenlace final. El éxito en la administración y cuidado de sus bienes, aún en su condición de mujer, se explica por lo mismo, es decir, se trataba la base de su poder.

La presencia de doña Theresa Apoalaya no debe ser dissociada de la de su hermana menor, doña Petrona. En el imaginario colectivo se hablaba de “las caciques” o “las curacas”, lo que quiere decir que no eran pensadas en forma individual, sino que se las agrupaba en torno a una sola categoría. Así, dentro de este plano de lo imaginario, no se puede distinguir con precisión sobre quién se hablaba cuando se decía “las cacicas” y tanto las acciones llevadas a cabo por una como por la otra, estaban mezcladas. Además de ello, doña Petrona fue una persona longeva y sobrevivió por más de casi veinte años a su hermana. La riqueza material que logró acumular fue aún mayor que la de su congénere, ejerciendo poder e influencia en las distintas esferas sociales y económicas en las que estaba involucrada. En gran medida, la imagen de poder que se asociaba a las mujeres indígenas de la zona tiene muchos que ver con la vida de esta señora que, propiamente, nunca fue cacica, pero todos la reconocían como tal. A partir de ella, además, es posible reconstruir la vida cotidiana de estas señoras, su profunda devoción cristiana, patente en las múltiples donaciones que hacían a diversas entidades corporativas religiosas de la zona y en su misma cotidianeidad, al vivir rodeadas, prácticamente, de bultos e imágenes. También el trabajo que hacían sobre su cuerpo a través de la indumentaria y el vestido, donde se conjugaba tanto la necesidad de visibilizar el poder tenían y tanto su identidad nativa, en tanto ser las representantes más conspicuas de la república de indios en la antigua provincia de Jauja.

Varias de las evidencias que se han discutido en esta tesis permiten concluir que había una forma de matrilinealidad que permitía a la mujeres acceder al poder. De ello no eran ajenos los varones, por lo menos en el siglo XVIII. Así don Blas Astocuri, que llegó a ser cacique principal de todos los repartimientos de Jauja, heredó los cacicazgos de

Hanan Huanca y Hatun Xauxa de su madre, doña Theresa Apoalaya, y el de Lurin Huanca lo gobernó por cabeza de su mujer —nótese la preponderancia de la herencia femenina—, doña Josepha Gabriela Limaylla. Pero además, la evidencia más clara de esta afirmación, es el hecho que el cacique designaría en su testamento a una hija suya, doña Josepha Astocuri, para que lo suceda, a pesar de tener un hijo varón que pudiera hacerlo. Esto muestra que la sucesión hacia la mujer era parte de un proceso más amplio, que tiene antecedentes en el pasado y una continuación en el futuro desde el tiempo de este cacique.

El examinar a este cacique también ha permitido estudiar las distintas estrategias que tenían los caciques de Jauja para regentar el poder, tanto a partir de la construcción de una importante red de sociabilidad y tanto por las relaciones de reciprocidades y lealtades que tenía con el común de indios. Dentro de ello destaca, a nuestro parecer, una especie de identidad múltiple en tanto su condición de mediador cultural. Se trataba de un personaje que operaba con naturalidad en el mundo hispano, del que conocía muy bien sus particularidades como sistema cultural. De igual modo, hacía lo propio con el mundo andino. Hay varias evidencias que muestran que hacía uso de toda una simbología para tener un vínculo gordiano con el común de indios. Por ejemplo, el tener varias mujeres como símbolo de estatus andino o las redes de padrinzgo, las que se reafirmaban en el sistema de fiestas. Además de ello, su relación con éstos era de manera directa y hasta personal.

De otra parte, otra de las conclusiones que se han llegado en este trabajo es que en la región había toda una serie de jerarquías y tipos de ser cacique, además del cacique principal y gobernador, los que en conjunto constituían la forma como estaba organizada políticamente el sistema de autoridades nativas de la zona. Quién está a la cabeza de ella es el cacique principal, y el poder político más importante estaba centralizado en su persona y su familia, hay autoridades como los caciques interinos, los caciques segunda persona, los caiques de ayllu/pueblo, los principales y los alcaldes de indios, que tenían un tipo de participación en las varias esferas de poder nativo que se ha identificado. Se trata

de cargos que rotaban entre una elite indígena que se podría denominar como secundaria y que en la mayoría de los casos era por elección. Algunos de ellos serán los que trasciendan el periodo colonial, una vez desaparecido el sistema del cacicazgo, y se integren como autoridades indígenas en el estado nación.

La segunda mitad del siglo XVIII, en cuanto al cargo de cacique principal y gobernador, observa la presencia de una segunda, tercera y hasta cuarta generación de cacicas, que se desempeñan en unas circunstancias de crisis y decadencia del sistema cacical en general en el virreinato peruano. El por qué estas señoras asumieron este cargo se debe a las consideraciones que ya hemos dicho, vale decir principalmente debido a la existencia de formas de matrilinealidad y que daban un espacio para las mujeres en el poder que operaban en la región. No obstante ello, la historia de estas señoras es distinta a las que vivieron sus antecesoras, las hermanas Apoalaya, que fueron una de las mujeres más potentadas de su momento. Además de vivir el declive y posterior fin de las elites indígenas en el virreinato peruano, al igual que el de la institución cacical, en el ámbito específico de lo regional, vieron la diversificación de sus propiedades entre diversos herederos, las que en el fondo eran uno de sus principales fundamentos del poder. Por lo mismo, atravesaban un proceso de desfase económico y su situación no era ni la sombra de la realidad vivida por sus antecesoras. En parte esto puede explicar la figura del “uso y costumbre” a la que recurrió una de ellas, doña Josepha Astocuri, cuando su legitimidad como cacica fue cuestionada. Aunque es probable, como han propuesto otros investigadores, que el recurrir a esta figura tenga que ver con cuestiones políticas contemporáneas, es indudable que también recurría a la continuidad de un proceso, donde antes ya se habían observado la presencia de cacicas.

El corolario de este proceso fue una revuelta que protagonizará el hijo de doña Josepha, don Nicolás Astocuri. De acuerdo a lo que hemos propuesto, esta revuelta se dio como resultado de una crisis del sistema de autoridades y la inexistencia de un cacique nombrado hacia 1780. A diferencia de las revueltas que se dieron en otras regiones, como el altiplano, donde el origen fue la falta de legitimidad política de los caciques, aquí el

proceso es diferente. Esto muestra que en la etapa de crisis de los cacicazgos, la elite indígena de Jauja no había perdido legitimidad. Vale decir, las cacicas eran obedecidas y respetadas.

Ahora, las conclusiones a las que aquí se han llegado sobre el porqué se dio el gobierno de mujeres indígenas como cacica en distintos momentos del siglo XVIII no están en contradicción con lo que se ha postulado para la existencia de otras cacicas en el virreinato peruano. Básicamente, investigadores como Graubart y Garrett proponen que, antes que la supervivencia de una práctica prehispánica, este fenómeno se dio debido a que la práctica hispana de la sucesión dio un espacio para las mujeres como autoridades nativas, y que fue en la política del cacicazgo, una institución colonial, donde se negoció las luchas por el poder y la legitimidad, tanto por hombres como por mujeres. En efecto, la legitimidad de mujeres como doña Theresa Apoalaya, doña Gabriela Limaylla y doña Josepha Astocuri como cacicas se negoció dentro de las fronteras de las instituciones coloniales, y es evidente que ello fue así debido a la práctica de la sucesión. No obstante, hay otros factores que, en el caso de Jauja, hicieron que esta situación pueda cristalizarse. Una de ellas es la denominada descendencia paralela o bilateral, un proceso sobre el que hemos insistido en este trabajo, que es evidente no es parte de una lógica netamente colonial. Vale decir, se trata de una permanencia de tiempos prehispánicos que, insistimos, debido a una concatenación de circunstancias y hechos, tomo una vigencia no vista antes en Jauja, principalmente, desde la primera mitad del siglo XVIII.

Pero hay una diferencia fundamental entre los casos que se han explorado en la historiografía, tanto en Lima y, principalmente, en el Cuzco borbónico. Los más de treinta casos que detectó Garrett en la zona circundante a la antigua capital imperial son de ayllus y pueblos. Una jerarquía menor y que estaba en sintonía, quizás, a la manera como se organizó la política nativa en esa región, es decir de manera no tan centralizada. En Jauja, el proceso fue distinto. Aquí la política de los cacicazgos se organizó a partir de extensas parcialidades bajo el gobierno de un solo “señor de señores”, que es esta región solo fueron tres, debajo de los cuales estaban los caciques de ayllus y pueblos. Como se

puede percibir, se trata de una hegemonía distinta. Para darnos una idea, si asumimos que cada parcialidad colonial dio continuidad al *huno* estatal, la jerarquía era sobre, aproximadamente, diez mil familias. Si bien en la Colonia estas cifras se alteraron y disminuyeron —por ejemplo, hacia fines del XVIII se censaron algo de cuatro mil indígenas en Hatun Xauxa— es un indicador de a qué nos referimos en cuanto a nivel de hegemonía y de subordinados. Más aún, el haber sido cacica, ya sea de dos y en algunos casos hasta de los tres cacicazgos de la región, sugiere que el poder era todavía mayor en el caso que aquí se ha estudiado.

Finalmente, creemos que en torno a la presencia de estas señoras, su recuerdo y la memoria vinculada a ellas, se construyó una categoría mítica por la cual han trascendido su tiempo y se han mantenido en el imaginario de los habitantes del valle de Jauja, principalmente a nivel de las actuales comunidades campesinas. Esto es lo que, a nivel de relatos orales transmitidos por tradición, se conoce como *Catalina Huanca*. A este personaje se le atribuyen categorías de poder y riqueza similares a las cacicas estudiadas en esta tesis, que parten del hecho de considerarla como una cacica. Se trataría de una forma como la colectividad las recuerda hasta ahora, no por sus nombre ciertamente, sino por unos mitos asociados a ellas. Y esa, creemos, es la permanencia que tienen.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN	Archivo General de la Nación
AGI	Archivo General de Indias
ARJ	Archivo Regional de Junín
SIBNP	Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional del Perú
AAL	Archivo Arzobispal de Lima
APV	Archivo Privado familia del Valle
APJL	Archivo del arquitecto Jaime Landeo

FUENTES INÉDITAS

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Sección Escribanía 514 C, 1663, Pleitos Audiencia de Lima.

Jerónimo Lorenzo de Limaylla, natural de la provincia de Jauja, con Bernardino de Limaylla sobre posesión del cacicazgo de Luringuanca, en dicha provincia.

Sección Escribanía 519 B, 1708 - 1720, Pleitos Audiencia de Lima

1713 Francisco de Ayusanta Redin, vecino de Huancayo, provincia de Jauja, con Pedro Lorenzo Aztocuri, gobernador del repartimiento de Ananguanca en dicha provincia, como marido de Teresa Apoalaya y con Petronila Apoalaya, sobre la estancia llamada Ingaguasi. Concluso en 1717.

Sección Escribanía 527, 1753 - 1756, Pleitos Audiencia de Lima

1756 Laureano José de Torres y Ayala, Marqués de Casa Torres, corregidor de la provincia de Jauja, con el fiscal sobre que le absolviese de una multa de 4.000 pesos impuesta por la Audiencia de Lima, por no haber remitido por su confirmación la sentencia que pronunció contra tres indios. Pendiente en 1760.

Indiferente General 1528, N° 46.

Descripción de todos los pueblos del virreinato del Perú [Gregorio Cangas, "Descripción dialogada de los pueblos y costumbres del Perú"].

Indiferente 1525.

Descripción de las provincias o partidos de este virreinato del Perú Sección Mapas y Planos de Perú y Chile, MP, 86.

Audiencia de Lima, 538. Lima, 414.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Derecho indígena 1734 C. 242. Fs. 6. L. 14. Testimonio de la escritura de poder, que los caciques de los repartimientos de Ananhuanca y Lurinhuanca del pueblo de la Santísima Trinidad de Huancayo, en la provincia de Jauja, otorgan en nombre de sus respectivas comunidades a favor de D. Juan Bautista Guido, en 30 de Julio de 1734.

Derecho indígena 1736-44 C. 257. Fs. 25. L. 15. Autos que siguió Dn. Domingo Becerra Guaina ApoAlaya, principal del pueblo de la Santísima Trinidad de Huancayo, Repartimiento de Hanan Huanca, provincia de Jauja, sobre que se le amparase en la posesión de un solar y huerta que poseía en el ayllu de Tambo del dicho pueblo de Huancayo, del que fue despojado violentamente por el cacique Dn. Juan Fernando Marca Alaya, alegando los derechos que se decían de rama.

Derecho indígena 1743-48 C. 270. Fs. 179. L. 15 Autos que siguió Dn. Domingo de Córdoba Huacra Paucar, cacique principal del repartimiento de Lurin Huanca, en la provincia de Jauja, por si y en nombre de las comunidades de los pueblos de Sinchos, Mito y Orcotuna, contra Dña. María Cecilia Martínez de la Peña, vecina delo pueblo de Huancayo y propietaria de la estancia Yanacocha, sobre nulidad de remate de ciertos pastos.

Derecho indígena 1771-73 C. 343. Fs. 36. L. 21 Autos que siguió D. Juan Antonio Garretón, Gobernador de la provincia de Jauja, contra D. Jacinto Mayta Yupanqui, Cacique y Gobernador interino de aquel repartimiento, sobre que satisficiese y entrase en las Cajas Reales ciertos tributos que adeudaba, y de los cuales se le hacía cargo por el dicho Gobernador.

Derecho indígena 1773 C. 347. Fs. 13. L. 21 Autos que D. Jacinto Mayta Yupanqui, Cacique y Gobernador interino del repartimiento de Jauja, siguió contra D. Juan Antonio Garretón Gobernador que fue de aquella provincia, sobre el despojo que le hizo de todos sus bienes suponiéndole deudor de la Real Hacienda de crecida cantidad de pesos, provenientes de la recaudación de los reales tributos.

Derecho indígena 1773 C. 351. Fs. 10. L. 21. Incidente de los autos que Bonifacio Romero y Ventura Limachi, indios principales del pueblo de Atun Jauja, en la provincia de Jauja, y recaudadores de los reales tributos de su Majestad, promovieron contra D. Lorenzo Lorezana, Gobernador de aquella provincia, sobre varios excesos de que le acusaban y abusos en el desempeño de su cargo.

Derecho indígena 1774 C. 357. Fs. 4. L. 21. Autos que promovió D. Luis de Lorenzana, Gobernador de la provincia de Jauja, sobre que se le eximiese de actuar en la revisita y numeración de los indios tributarios del repartimiento de Ananahuanca, que se le había cometido por el Superior Gobierno.

Derecho indígena 1777 C. 374. Fs. 12. L. 22. Autos que promovieron indios principales del pueblo de Santa fe de Atun Jauja, en la provincia de Jauja, sobre que se le restituyese el cacicazgo interino de aquel repartimiento a D. Jacinto Mayta Yupanqui, del que había sido despojado por el Gobernador político y militar D. Juan Antonio Garretón, por alcance de tributos.

Derecho indígena 1778 C. 385. Fs. 3. L. 22. Autos que D. Francisco Dávila, Cacique de los repartimientos de Ananahuanca y AtunJauja en la provincia de Jauja, promovió contra Dn. Luis de Lorenzana, Gobernador de Jauja, sobre la paga de las comidas y víveres que le proporcionó cuando hizo una revisita del repartimiento de Ananahuanca.

Derecho indígena 1779 C. 390. Fs. 117. L. 23. Autos que siguieron D. Francisco Dávila Cancho Huamán y su mujer Da. Josefa de Astocuri Limaylla y Apoalaya, caciques principales y gobernadores de los repartimientos de Ananahuanca, Lurin Huanca y Atun Jauja en la provincia de Jauja, para que de conformidad con lo dispuesto en la real provisión que el Excmo. Sr. Manuel de Amat les mandó despachar en 16 de noviembre de 1762, se les ministrase posesión de dicho cacicazgo, como sucesores de D. Blas Astocuri Apoalaya, padre que fue de la dicha Da. Josefa, y a cuya solicitud se opuso D. Juan de Apoalaya Surruchaca, alegando mejor derecho al goce y posesión del dicho cacicazgo, tesis que trató de probar en su extenso alegato que corre a fjs. 83 a fjs. 100 vta.

Derecho indígena 1781 C. 397. Fs. 18. L. 23. Autos criminales que siguió D. Pedro Nolasco de Ilzarbe, Justicia Mayor de la provincia de Jauja, contra D. Nicolás Dávila, hijo del difunto cacique D. Francisco Dávila, y contra su madre Da. Josefa Astocuri, sobre usurpación de autoridad y otros delitos contra la real justicia.

Derecho indígena 1783 C. 405. Fs. 37. L. 23 Autos, cuaderno en que se contienen las pruebas que produjo D. Juan de Apoalaya y Suruchaca en la causa que seguía con Da. Josefa Astocuri Limaylla, sobre mejor derecho a la propiedad del cacicazgo de los repartimientos de AnanHuanca y Atun Jauja en la provincia de Jauja. A fojas 34

corre una razón de las haciendas y tierras que pertenecían al Mayorazgo de D. Carlos Apoalaya, cacique principal que fue de la dicha provincia de Jauja, numeradas de 1 a 76.

Derecho indígena 1786-94 C. 421. Fs. 94. L. 24 Autos seguidos por D. José Jimenez y por el común de indios del pueblo de San Juan Bautista de Chupaca, en la provincia de Jauja, contra Da. Manuela Dávila, cacica y gobernadora de dicha provincia, y contra Miguel Dávila, sobre deslinde y amojonamiento de las tierras denominadas Aguac, Amarocancha, Anta. Molino, Viejo, Molino de Chinchina, Huamancaca y otras que pertenecían al real patrimonio, y que los dichos Dávila tenían detentadas, al decir de la parte contraria.

Derecho indígena 1790-95 C. 445. Fs. 73. L. 24. Autos que D. Juan Quispe Alaya, Alcalde ordinario del pueblo de San Juan Bautista de Chupaca, en la provincia de Jauja, promovió por sí y a nombre de su común contra Da. Manuela Dávila, cacica de aquel repartimiento, y sobre propiedad de unas tierras y pastos en el paraje denominado Guacancha en términos de Aguac y Quisuar Puquio que la referida Da. Manuela le había ocupado y retenido sin derecho.

ARCHIVO REGIONAL DE JUNÍN

Sección Protocolos Notariales

Tomo XIV

Contrato y susezion entre partes. Don Joseph Calderón y sus primos [11 de septiembre de 1711]. Fol. 109 v.-111.

Venta de un pedaso de solar. Doña Josepha Calderón viuda y doña Josepha Calderón soltera a María Estacia Bezerra [31 de octubre de 1711]. Fol. 111 v.-112v.

Venta. Doña María Pichu a Don Francisco Hernández de Rivera [3 de agosto de 1714]. Fol. 133-136v.

Venta de unas casas. Phelipe Santiago del Velhez a Doña Petrona Apoalaya [12 de febrero de 1720]. Fol. 228-300.

Poder. Don Valentín de Córdova y Don Pablo de Córdova a Don Gerónimo Francisco de Obregón [26 de marzo de 1720]. Fol. 302-303v.

Venta de una parte de estancia nombrada Apaycancha. Don Joseph Calderón, Doña María Dominga de los Reyes y sus hijos al Cap. Don Francisco Collao [31 de agosto de 1720]. Fol. 325-328.

Venta de un solar. Ana de Leiva a Nicolasa Antonia de Castilla [16 de noviembre de 1720]. Fol. 341v.-343v.

Poder. Doña Ana de la Puente a don Pasqual Rondon Sarmiento y por defecto deste a don Nicolás de la Puente [1 de diciembre de 1724]. Fol. 370-371.
Arrendamiento. Doña María Pichu y su hijo a Don Joseph Caro de Landeo [14 de noviembre de 1721]. Fol. 459-461.
Exclamación. Don Juan Joseph Calderón [23 de octubre de 1721]. Fol. 634-637.
Poder general. Don Blas de Astocuri a Fernando de Castañeda [26 de agosto de 1726]. Fol. 694v.-696.
Poder general. Don Blas Astocuri a don Juan de Suasnabar [20 de febrero de 1727]. Fol. 732 v.-733.

Tomo XV

Venta. Doña Petrona Apoalaya a Miguel Guerrero de Ayala [7 de febrero de 1729]. Fol. 253-254v.
Poder. Don Pedro de Córdoba al Gral. Don Melchor de Peña [15 de febrero de 1729]. Fol. 258-259.
Poder. Don Pedro de Córdoba a Don Pablo de Córdoba y otro [30 de diciembre de 1728]. Fol. 295 - 296.
Venta. Lorenzo de Córdoba y doña Sevastiana Calderón a Juan de Mesa Valera [5 de diciembre de 1729]. Fol. 310-311 v.

Tomo XVI

Venta de Diezmos. Don Phelipe Manleon a Doña Petronila Apoalaya [8 de enero de 1730]. Fol. 18-20v.
Testamento de don Joseph de Ames [7 de diciembre de 1726]. Fol. 127-137. Testamento de doña Josepha Calderón [7 de febrero de 1721]. Fol. 193-196.
Inventario y tasación del Maestre de Campo don Joseph de Ames [13 de julio de 1730]. Fol. 146-171v.
Testamento de don Carlos Apoalaya [10 de marzo de 1698]. Fol. 277 y 280. Tasación de las haciendas de doña Theresa de Apoalaya [13 de setiembre de 1731]. Fol. 431v.-432v.
Declaración de Pedro Mendoza indio [26 de noviembre de 1731]. Fol. 476-477v.
Pago. Don Blas Astocuri y otro a don Antonio Homboni [8 de marzo de 1732]. Fol. 540 v.-541.
Recibo. Don Xptoal de Sotomayor a Doña Petronila Apoalaya [6 de abril de 1730]. Fol. 550-550v.

Tomo XVII

Poder. Don Juan Sánchez y Doña Petroa Apoalaya a Don Antonio Zerrano [5 de febrero de 1733]. Fol. 22-22v.

Venta. Don Domingo de Córdoba por sí y en nombre de Doña Juana Córdoba su hermana al Cap. Miguel Gamarra [1º de junio de 1733]. Fol. 108-114.

Arrendamiento. Don Sebastián de Santibañez a Doña Petrona Apoalaya [23 de junio de 1733]. Fol. 130v.-132.

Obligación. Don Blas Astocuri como gobernador de los repartimientos de esta provincia en nombre del común al gral. Don Juan de Zuasnabal y a otros [17 de noviembre de 1733]. Fol. 208 v.-211.

Poder. Don Blas Astocuri a don Juan Andres Castanxer [23 de febrero de 1734]. Fol. 259-260.

Compromiso. Don Blas Astocuri con don Pedro de Córdoba [12 de marzo de 1734]. Fol. 269 v.-272 v.

Venta. Doña Petrona Apoalaya al Cap. Joseph Herrera de Mogrovexo [4 de diciembre de 1734]. Fol. 398v.-400v.

Poder. Doña Petrona Apoalaya al Cap. Francisco de Sotomayor [1 de febrero de 1734]. Fol. 415-415v.

Obligación. Don Francisco de Mendiguren a Doña Petrona Apoalaya [19 de diciembre de 1734]. Fol. 416-416v.

Poder. Don Blas Astocuri a Sebastiana Astocuri [4 de setiembre de 1734]. Fol. 339 v.-340.

Obligación. Don Blas Astocuri a don Pedro Ortiz de Foronda [14 de julio de 1735]. Fol. 491 v.-492.

Depósito. Doña Petrona Apoalaya [30 de julio de 1735]. Fol. 499-499v.

Poder general. Doña Petrona Apoalaya a Don Blas Astocuri [6 de octubre de 1735]. Fol. 529-531v.

Venta de Esclava. Don Luis Álvarez de Arenas a doña Josepha Gabriela Limaylla [16 de noviembre de 1735]. Fol. 586-v.

Venta de Ganado. El R. P. Francisco Cristóbal Sapata a don Blas Astocuri [30 de enero de 1736]. Fol. 615 v.-618.

Tratado en capítulos. Para el arrendamiento de ganado menor de la cofradía del Rosario que tiene la doctrina de Sicaya [26 de abril de 1736]. Fol. 678 v.-683.

Arrendamiento perpetuo. El R. P. Fray Joseph de Castilla cura de Sicaya y los Mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario al Gob, cacique principal don Blas Astocuri Apoalaya [11 de junio de 1736]. Fol. 705-708.

Traspaso. Don Blas Astocuri a Cap. Atanasio Muñoz [14 de junio de 1736]. Fol. 710v.-712.

Poder. Doña Petrona Apoalaya a Don Joseph Gomes Nieto [15 de noviembre de 1736]. Fol. 772-772v.

Poder. Don Blas Astocuri en nombre del común de indios de Lurin Huanca a Faustino [1 de diciembre de 1736]. Fol. 787-v.

Venta de esclava. Don Blas Astocuri a don Domingo Gonzales de Villaron [9 de diciembre de 1736]. Fol. 789 v.-791.

Tomo XVIII

- Declaración y obligación. Don Blas de Astocuri a favor de doña Petrona Apoalaya y obligación de esta a Doña Rosa Días [20 de enero de 1737]. Fol. 20-21 v.
- Contrato de arrendamiento. Don Blas Astocuri y doña María Astocuri su hermana con Gregorio de Herrera [16 de marzo de 1737]. Fol. 71-75 v.
- Venta. Don Francisco Dávila y Pérez a Doña Petrona Apoalaya [3 de julio de 1737]. Fol. 130-132v.
- Censo redimible. Doña Petrona Apoalaya a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia del Pueblo de Concepción [6 de julio de 1737]. Fol. 134-136v.
- Obligación. Doña Petrona Apoalaya a Don Pablo Patron [24 de setiembre de 1737]. Fol. 193-193v.
- Venta. Don Blas Astocuri en nombre del común de Huancayo a Doña María Cecilia Martínez de la Peña [24 de setiembre de 1737]. Fol. 199-201 v.
- Declaración. Doña Perona de Apoalaya a Don Blas Astocuri [11 de enero de 1738]. Fol. 252-252v.
- Arrendamiento. Don Blas Astocuri y otro al Maestre de Campo Don Gregorio de Herrera [26 de marzo de 1738]. Fol. 274 v.-276 v.
- Arrendamiento. Don Blas Astocuri a Don Joseph Ignacio de Herquinigo [14 de mayo de 1738]. Fol. 302-307.
- Venta. Doña Petrona Apoalaya al Cap. Joseph de Herrera Mogrovejo [4 de diciembre de 1734]. Fol. 333-338.
- Arrendamiento. Doña Petrona Apoalaya a Luis Calderón y otros [16 de enero de 1739]. Fol. 459-462v.
- Arrendamiento. Blas Astocuri a Francisco Montalvo [10 de abril de 1742]. Fol. 584-585 v.
- Tasación de los bienes de doña Theresa Apoalaya [3 de octubre de 1740]. Fol. 593-596v.
- Revocación. Doña Petrona Apoalaya [23 de noviembre de 1740]. Fol. 598- 598v.
- Recibo de Dote. Otorgado por don Mariano Maruri [4 de enero de 1741]. Fol. 601-602 v.
- Obligación. Don Blas Astocuri a Don Mariano Maruri [14 de enero de 1741]. Fol. 603-604.
- Obligación. Doña Petrona Apoalya a Don Mariano Maruri [14 de enero de 1741]. Fol. 605-606 v.

Tomo XIX

- Inventario de los bienes de Doña Sebastiana Astocuri [8 de julio de 1741]. Fol. 3 v.-4 v.
- Arrendamiento. Don Blas Astocuri y otros a Doña Petrona Apoalaya [25 de agosto de 1741]. Fol. 42 v.-44 v.
- Censo redimible. Doña Petrona Apoalaya a favor del Santísimo Sacramento colocado en la Iglesia del Colegio de Ocopa [26 de octubre de 1741]. Fol. 57v.-58v.
- Traspaso. Doña Petrona Apoalaya a Don Francisco Ximenes [26 de octubre de 1741]. Fol. 44 v.-46 v.

Recibo. El General Don Benito Troncoso de Lira y Sotomayor a los Señores Oficiales Reales de Jauja [5 de diciembre de 1742]. Fol. 246 v.
Donación. Doña Petrona Apoalaya a Don Joseph Antonio de Ames [28 de noviembre de 1743]. Fol. 407-408.
Exclamación. Doña María Astocuri [8 de abril de 1741]. Fol. 513-515. Arrendamiento. Don Blas Astocuri a Don Silvestre Monge [22 de junio de 1744]. Fol. 642-649 v.
Donación. Doña Petrona Apoalaya al Gobernador Don Benito Troncoso [21 de diciembre de 1744]. Fol. 693-694.
Obligación. Doña Petrona de Apoalaya a Doña Margarita de Ospina [4 de diciembre de 1744]. Fol. 670-670v.

Tomo XX

Obligación. Don Blas Astocuri a don Gregorio de Herrera [22 de febrero de 1742]. Fol. 1-2.
Venta a Censo perpetuo. Don Blas Astocuri gobernador y cacique principal de los repartimientos de esta provincia en nombre del común del pueblo de Sicaya al M. R. P. Fray Joseph de Castilla [6 de agosto de 1745]. Fol. 186-188.
Obligación. Doña Petrona de Apoalaya al Conde de Valle Hermoso [14 de diciembre de 1745]. Fol. 258-258v.
Venta. Doña Petrona Apoalaya a Vicente Peralta [17 de diciembre de 1745]. Fol. 276-277.
Poder. Doña Petrona Apoalaya al Gral. Don Martín de Zugasti y Gastelú [18 de diciembre de 1745]. Fol. 280v.-281.
Obligación. El Maestre de Campo Don Melchor de Bazaldua y el Gobernador Don Blas Astocuri al General Don Fernando Rodríguez [14 de marzo de 1746]. Fol. 344 v.-345 v.
Venta. Don Joseph Antonio de Amez al Gobernador Don Blas Astocuri Apoalaya [8 de junio de 1746]. Fol. 375-380 v.
Reconocimiento de Zenso. El Gob. Don Blas Astocuri Apoalaya a favor de los Reverendos Padres de la doctrina de Huancayo [8 de junio de 1746]. Fol. 382-383.
Poder. Doña Petrona Apoalaya a Don Francisco Agustín de Ames [6 de julio de 1746]. Fol. 392-392v.
Finiquito. El Conde de Valle Hermoso al Gob. Don Blas Astocuri Apoalaya [6 de setiembre de 1746]. Fol. 454 v.-455.
Fundación de Capellanía. El Gob. Don Blas Astocuri Apoalaya a favor de Joseph Astocuri [6 de setiembre de 1746]. Fol. 455 v. - 457 v.
Poder. Los vecinos y hacendados de la Provincia de Jauja al Señor Conde de Vallehermoso [11 de julio de 1747]. Fol 589-v.

Tomo XXI

- Obligación. El Gob. Don Blas Astocuri y otros al Gral. Don Sebastián Fernández de Valdivieso. En compañía de Doña Josepha Limaylla, Don Francisco Ximenes y Doña María Astocuri [13 de julio de 1748]. Fol. 146- 147 v.
- Chanzelación. Don Manuel Carlos de Pozada a Don Blas Astocuri. Hatun Xauxa [24 de diciembre de 1748]. Fol. 283 v.-284 v.
- Traspaso de Primicia. El Síndico de la Doctrina de la Natividad de Apata a Doña Josepha Gabriela Limaylla [11 de febrero de 1749]. Fol. 319.
- Venta. Doña Marta Josepha de las Casas a Doña Petrona Apoalaya [23 de mayo de 1749]. Fol. 416v.-419.
- Poder. El Gob. Don Blas Astocuri a Don Francisco de Aguilar y Alarcón [16 de julio de 1749]. Fol. 436 v.-437 v.
- Venta. Doña Petrona Apoalaya a Don Joseph Antonio de Ames [24 de noviembre de 1749]. Fol. 483-485.
- Obligación. El Gob. Don Blas Astocuri y Apoalaya al Brigadier Don Laureano de Torres y Ayala [18 de julio de 1750]. Fol. 647-648.
- Resguardo. El Cap. Francisco de Sotomayor a Doña Petrona Apoalaya [15 de setiembre de 1750]. Fol. 683v.-684.
- Retroceción. Doña Petrona Apoalaya a Don Blas Astocuri [11 de setiembre de 1750]. Fol. 679 v.-680.
- Chancelazion. Los mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de la Iglesia del pueblo de San Jerónimo al Gob. Don Blas Astocuri [3 de diciembre de 1750]. Fol. 732 v.

Tomo XXII

- Obligación. Doña Petrona de Apoalaya a Don Francisco Ortiz de Foronda [21 de mayo de 1751]. Fol. 49v.-50.
- Obligación. El Gob. Don Blas Astocuri y Doña Josepha Limailla a Real Hazienda [4 de junio de 1751]. Fol. 53-54.
- Venta. La Marquesa de Casatorres a Doña Josepha Gabriela Limailla [30 de mayo de 1751]. Fol. 65-67.
- Obligación. Doña Josepha Limailla y Don Francisco Antonio Ximenes a favor de la Real Hacienda [20 de setiembre de 1751]. Fol. 187 v.-188 v.
- Venta. Doña Petrona de Apoalaya a Don Geronimo Lopez de Medina [17 de setiembre de 1751]. Fol. 128v.-129v.
- Testamento de doña Petrona Apoalaya [20 de setiembre de 1751]. Fol. 131- 137.
- Testamento del gobernador don Blas de Astocuri Apoalaya [22 de octubre de 1751]. Fol. 151-158.

Ratificación. El R. P. maestro Fray Joseph de Castilla y Doña Josepha Gabriela Limailla [23 de octubre de 1751]. Fol. 164-v.

Poder. Doña Josepha Gabriela Limailla al Maestre de Campo Don Gaspar Alexo de Mendiolaza [8 de noviembre de 1751]. Fol. 175-v.

Aceptación, juramento y obligación de tutela de los menores hijos del Gob. Don Blas Astocuri y fianza para el buen uso y administración de ella [20 de octubre de 1751]. Fol. 160-161.

1er. Ymbentario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Doña Petrona Apoalaya [20 de octubre de 1751]. Fol. 184v.-185v.

2do. Ymbentario [20 de octubre de 1751]. Fol. 185v.-186v. 3er. Ymbentario [21 de octubre de 1751]. Fol. 186v.-187. 4to. Ymbentario [21 de octubre de 1751]. Fol. 187-187v.

5to. Ymbentario [22 de octubre de 1751]. Fol. 189-190v. 6to. Ymbentario [22 de octubre de 1751]. Fol. 191-192.

7mo. Ymbentario [23 de octubre de 1751]. Fol. 192-194

8vo. Ymbentario [3 de noviembre de 1751]. Fol. 194v.-195v. 9no. Ymbentario [9 de noviembre de 1751]. Fol. 196-199.

10mo. Ymbentario [11 de noviembre de 1751]. Fol. 199v.-201. 11vo. Ymbentario [15 de noviembre de 1751]. Fol. 201-202.

12vo. Ymbentario [17 de noviembre de 1751]. Fol. 202v.-204v. 13vo. Ymbentario [20 de noviembre de 1751]. Fol. 205-205v.

Poder. El Común de Indios del repartimiento de Lurinhuanca a Don Bautista de Aguirre. Huancayo [23 de enero de 1752]. Fol. 244-246.

Recibo. Doña Josepha Limaylla a Maestre de campo Coronel Don Bonifacio de Thorres [Huancayo 17 de marzo de 1752]. Fol. 261 v.-262 v.

Pago. Don Joseph Gabriel Astocuri a Doña Josepha Gabriela Limaylla [14 de abril de 1752]. Fol. 283 v.

Obligación. Doña Josepha Gabriela Limaylla a favor de la Real hacienda [29 de abril de 1752]. Fol. 286-v.

Auto en que se manda que Doña Josepha Limaylla manifieste los bienes de su marido difunto para inventariarlos [24 de abril de 1752]. Fol. 289-v.

Poder. El Común de indios del repartimiento de Lurinhuanca a Don Pedro de Ibarra [28 de abril de 1752]. Fol. 292-293 v.

Poder. Doña Josepha Gabriela Limaylla a Don Jerónimo Lopez de Medina [30 de mayo de 1752]. Fol. 294-295.

1era. tasación de los bienes de doña Petrona Apoalaya [17 de marzo de 1752]. Fol. 304v.-317v.

2da. tasación de los bienes de doña Petrona Apoalaya [24 de marzo de 1752]. Fol. 318.-320v.

3era. tasación de los bienes de doña Petrona Apoalaya [29 de abril de 1752]. Fol. 321.-327.

- 4ta. tasación de los bienes de doña Petrona Apoalaya [7 de junio de 1752]. Fol. 327v.-328.
- 5ta. tasación de los bienes de doña Petrona Apoalaya [23 de junio de 1752]. Fol. 328.-333.
- Memorial. Don Blas Astocuri Apoalaya [23 de octubre de 1751]. Fol. 500-505.
- Tasación de la hacienda de cañaverál Cochangará [22 de febrero de 1753]. Fol. 555-558v.
- Fundación de Capellanía y Patronato de Legos. El Maestre de Campo Coronel Don Bonifacio de Thorres y Esquibel, albacea y tenedor de los bienes de Doña Petrona Apoalaya [27 de febrero de 1753]. Fol. 559-568.

Tomo XXIII

- Obligación. Doña Josepha Gabriela Limaylla al Gral. Don Antonio Joseph de Castro [22 de julio de 1757]. Fol. 50-52.
- Venta. Don Juan Carlos Cusichac al Cap. Diego Espinosa [9 de noviembre de 1758]. Fol. 525v.-528.
- Arrendamiento. Maestre de Campo Don Bonifacio Thorres Esquivel a Doña Josepha Gabriela Limaylla [4 de mayo de 1757]. Fol. 632-633.
- Poder General. Doña Josepha Gabriela Limaylla a Don Francisco Dávila [8 de febrero de 1759]. Fol. 651-653.

Tomo XXIV

- Arrendamiento. Doña Josepha Gabriela Limaylla y otros al Maestre de Campo Don Atanasio Muñoz [5 de junio de 1761]. Fol. 39-44.
- Obligación. Doña Josepha Limaylla y otro al Maestre de Campo Don Antonio Muñoz [30 de agosto de 1761]. Fol. 98 v.-100.
- Poder. Doña Josepha Astocuri y otros al P. Fray Francisco Suarez [26 de noviembre de 1762]. Fol. 203 v.-205 v.
- Obligación y Fianza. Doña Josepha Astocuri y Don Francisco Dávila su marido a favor de su Majestad [13 de agosto de 1763]. Fol. 332-333.
- Poder. Don Francisco Dávila a Doña Josepha Astocuri [17 de enero de 1763]. Fol. 355-356.
- Exclamación. Don Francisco Davila y su mujer [26 de enero de 1766]. Fol. 646-647.
- Poder recíproco. La Gobernadora Doña Josepha Astocuri Lymaylla a Don Francisco Davila su marido y el dicho a la dicha [29 de agosto de 1766]. Fol. 696-699.
- Obligación. El Gob. Don Francisco Dávila por si y en nombre de Doña Josepha Astocuri Limaylla su mujer a Ignacio Falcón [27 de marzo de 1767]. Fol. 727-728 v.
- Obligación. Don Francisco Davila y otra al Teniente Coronel Don Juan Antonio Garreton [18 de marzo de 1767]. Fol. 725-726.

Poder. El Gob. Don Francisco de Dávila y su mujer a Don Manuel Belseunse [Jauja, 16 de octubre de 1767]. Fol. 781 v.-787 v.

Venta. El Sindico de Nuestro padre San Francisco del pueblo de la Concepción y Fray Juan Joseph Guinca cura propio de el a Doña Josepha Astocuri y su marido [23 de diciembre de 1767]. Fol. 810 v.-812 v.

Tomo XXV

Dote de doña Sabina Astocuri [23 de abril de 1768]. Fol. 49-53.

Poder. El Gobernador Francisco Dávila y su mujer a Licenciado Don Mariano Mendizábal [19 de mayo de 1770]. Fol. 278-v.

Pago. El cacique Don Francisco Dávila al Gobernador Don Juan Antonio Gorreón [17 de setiembre de 1771]. Fol. 424.

Pago. Don Francisco Dávila, gobernador y cacique de esta provincia favor del señor Gobernador Juan Antonio Gorreón [28 de setiembre de 1771]. Fl. 430 v.-431.

Obligación. Doña Josepha Astocuri y Don Francisco Davila a favor de las Convenciones del Cerro de la Sal [17 de octubre de 1771]. Fol. 442-v.

Pago. Don Francisco Dávila cacique principal a favor del Teniente Coronel Don Juan Antonio Garreón [22 de junio de 1772]. Fol. 510.

Pago. Don Francisco Dávila cacique principal general a favor del Señor Gobernador Don Luis de Loremana [15 de enero de 1773]. Fol. 548-v.

Pago. El cacique Don Francisco Dávila y otro a favor de la señora condesa de Vista Florida [26 de marzo de 1774]. Fol. 662.

Poder. El Gobernador y cacique principal Don Francisco Dávila a Doña Josepha de Astocuri su mujer [9 de agosto de 1774]. Fol. 684.

Pago. El cacique principal Don Francisco Dávila a favor de la Condesa de Vista Florida [29 de agosto de 1774]. Fol. 697 v-698.

Poder. El común de indios del pueblo de Jauja a Don Clemente Gutierrez y otro [32 de diciembre de 1775]. Fol. 778-779

Tomo XXVI

Arrendamiento. El común de indios del pueblos de Sicaya a Doña Theodora Patiño [18 de enero de 1779]. Fol. 77-78 v.

Arrendamiento. El Gobernador Don Vicente de Seneca a Don Jasinto Mayta [4 de setiembre de 1779]. Fol. 138-140.

Testamento de Don Bonifacio de Thorres y Esquibel [10 de noviembre de 1775]. Fol. 550-564.

Recibo de Don Nicolás Dávila [16 de octubre de 1778]. Fol. 598.

Obligación. Doña Josepha de Astocuri a favor del Gral. Don Joseph Robledo [4 de marzo de 1782]. Fol. 760 v.-761 v.

Poder. La comunidad de indios del pueblo de Jauja a Don Francisco Mayta [9 de octubre de 1782]. Fol. 837-838.

Tomo XXVII

Venta. Doña Manuela Davila a Don Silvestre Falcón [junio de 1786]. Fol. 360- 376 v.

Obligación. Don Juan Villaoslada a favor de Doña Manuela Davila [8 de junio de 1786]. Fol. 471 v.-472 v.

Arrendamiento. Doña Manuela Dávila a Don Luis Augusto Caro [2 de setiembre de 1788]. Fol. 790-v.

Obligación. Doña Manuela Dávila a favor de Don Juan Romero Calvo [Jauja, 17 de diciembre de 1788]. Fol. 815-817 v.

Tomo XXVIII

Arrendamiento. El común de Orcotuna a Don Santiago Romero [3 de enero de 1789]. Fol. 26-27.

Nombramiento de tutor y curador de Don Miguel Dávila hijo menor de Don Francisco Dávila y Doña Josepha Astocuri [enero de 1789]. Fol. 55.

Venta. Doña Manuela Dávila a Don Alejandro Galarza [4 de mayo de 1791]. Fol. 278 v.-284.

SALA DE INVESTIGACIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Manuscritos Mss., C2578 Autos que presentó a este Superior Gobierno el Procurador Salvador de Gerónimo de Portalaza, que contienen el fraude y engaño con que se introdujeron los Astocuris y Limayllas en el cacicazgo del repartimiento de Ananhuanca, Provincia de Jauja, perteneciente a don Carlos de Apoalaya, etc. Lima, marzo 9 de 1776.

ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA

Expedientes Matrimoniales, leg. 73, exp. 99 [1697].

ARCHIVO PRIVADO FAMILIA DEL VALLE

Poder de doña Francisca Calderón y Joana Surichac a don Lorenzo Surichac [1693]. S/fol.

Donación de doña Francisca Calderón a doña Theresa de Apoalaya [1696]. Fol. 27-32v.

Testamento de don Lorenzo Surichac [1696]. Fol-15-26v.

ARCHIVO PRIVADO DEL ARQUITECTO JAIME LANDEO

Documento de Orden hereditario de los caballeros Ortega con relación a don Felipe Huacrapaucar por Teresa Córdova, como lo explica en las tres sentencias [1852]. S/f.

Solicitud de tierras, estancias y bienes por don Felipe Huacrapaucar [1594]. S/f.

Fundación del Pueblo de Sincos [1600]. S/f.

Documento de transacción entre la comunidad de Sincos con los herederos de Felipe Huacrapaucar: los Córdova [1860]. S/f.

FUENTES EDITAS

BAUZÁ, Felipe

Descripción del Perú, Lima, 1901.

BENNETT STEVENSON, William

“Memorias sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú”, in: *Relaciones de Viajeros*, tomo XXVII, vol. 3, *Colección Documental de la Independencia del Perú*, estudio preliminar y compilación por Estuardo Núñez, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971 [1825-29].

BUENO, Cosme

“Descripción de las provincias pertenecientes al Arzobispado de Lima”, in: *Documentos literarios del Perú*, tomo III, Lima, 1878 [1764].

CIEZA DE LEÓN, Pedro de

La Crónica del Perú. Primera parte, introducción de Franklin Pease G. Y. y notas de Miguel Maticorena Estrada, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/Academia Nacional de la Historia, 1984 [1553].

CIEZA DE LEÓN, Pedro de

Crónica del Perú. Segunda parte. 2da. Edic., edición, prólogo y notas de Francesca Cantù, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/Academia Nacional de la Historia, 1986 [1880].

COBO, Bernabé

“Fundación de Lima”, in: *Obras del Padre Bernabé Cobo*, tomo II, Madrid, Biblioteca de autores españoles, 1964 [1639].

ESTETE, Miguel de

“La relación del viaje que hizo el señor capitán Hernando Pizarro por mandado del señor gobernador, su hermano, desde el pueblo de Caxamarca a Parcama, y de allí a Jauja”, in: XERES, Francisco y Miguel de ESTETE, 1929.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, Gonzalo

Historia general y natural de las indias, edición y estudio preliminar de Juan Pérez Tudela Bueso, Madrid, Real Academia Española, serie Biblioteca de Autores Españoles, 1959.

FUENTES, Manuel Atanasio

Antiguo Mercurio Peruano I. Biblioteca Peruana de Historia, Ciencias y Literatura. Colección de escritos del anterior y presente siglo de los más acreditados peruanos, Lima, Felipe Bailly, 1861.

GARCILASO DE LA VEGA, Inca

Comentarios Reales de los Incas, 2 vols., México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1995 [1609].

GONZÁLEZ HOLGUÍN, Diego

Vocabulario dela lengua general de todo el Peru llamada lengua Qquichua, o del Inca. Corregido y renovado conforme a la propiedad cortesana del Cuzco. Diuidido en dos libros, que son dos vocabularios enteros en que salen a luz de nueuo las cosas q[ue] faltauan al vocabulario. Y la suma de las cosas que se aumentan se vea en la hoja siguiente. Van añadidos al fin los priuilegios concedidos a los indios, impreso en la Ciudad de los Reyes por Francisco del Canto, 1608.

GUAMÁN POMA DE AYALA, Felipe

El Primer Nueva Corónica y Buen Gobierno, edición crítica de Rolena Adorno y John Murra, vol. II, Madrid, Siglo XXI, 1980 [1615].

GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA, Pedro

Historia de las Guerras Civiles del Perú, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1963.

HURTADO AMES, Carlos H. y Víctor SOLIER OCHOA

Fuentes para la historia colonial de la sierra central del Perú. Testamentos inéditos de los curacas del valle del Mantaro (siglo XVII–XVIII), Huancayo, Universidad Nacional del Centro del Perú, 2003.

HURTADO AMES, Carlos H. y Víctor SOLIER OCHOA

Testamentos inéditos de los caciques del valle del Mantaro (sierra central del Perú), siglos XVII–XVIII, Lima, Seminario de Historia Rural Andina/Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2016.

INFORMACIÓN

“Información hecha en la Audiencia [de Lima] a pedimento de don Jeronimo [Guacrapáucar sobre los servicios de su parcialidad de Lurinhuanca y propios desde que llegó Francisco Pizarro]”, in: ESPINOZA SORIANO, 1971 [1560], pp. 216-529.

INFORME DE VISITA

“Informe del Intendente de Tarma don Juan María de Gálvez sobre la visita realizada en la Intendencia de su jurisdicción –Tarma– en el año de 1786”, in: ARELLANO HOFFMAN, 1984 [1786], s/p.

KONETZKE, Richard

Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica (1493-1810), tomo II, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958.

LIZÁRRAGA, Reginaldo de

Descripción y Población de las Indias, Lima, Imprenta Americana, 1908.

LEVILLIER, Roberto (ed.)

Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú: su vida, su obra (1515- 1582), 3 vols., Buenos Aires, Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso, 1940.

MACERA, Pablo

Parlamento y sociedad en el Perú: bases documentales, siglo XIX, Selección y estudio preliminar de Pablo Macera, Lima, Congreso de la República del Perú, 1998- 2000.

MAÚRTUA, Víctor M.

Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia. Prueba Peruana, tomo I, Barcelona, 1907.

MEMORIAS

“Memoria de los indios que yo don Jerónimo Guacrapáucar di al marqués don Francisco Pizarro desde que salió de Caxamarca”, in: ESPINOZA SORIANO, 1971 [1558], pp. 202-210.

MEMORIAS

“Memoria de las cosas que don Cristóbal Alaya cacique e indios dieron a los capitanes y gente de su Magestad para la guerra contra Francisco Hernández Girón”, in: ESPINOZA SORIANO, 1971 [1558], pp. 210-212.

MEMORIAS

“Memoria y relación de lo que yo don Alvaro cacique de los indios de Caravantes gasté con los capitanes de su Magestad en la guerra de Francisco Hernández y diferente della”, in: Espinoza Soriano, 1971 [1558], pp. 212-213.

MEMORIAS

“Memoria y relación de lo que con los capitanes de Su Magestad gasté yo don Jerónimo en la guerra de Francisco Hernandez y diferente della”, in: ESPINOZA SORIANO, 1971 [1558], pp. 213-215.

MEMORIAS

“Memoria de lo que Sulichaque cacique principal que fue del repartimiento de Atunxauxa encomendado en Gómez de Caravantes Padre de don Francisco Cusi-chac y don Cristóbal Canchaya e don Diego Yñaupari caciques principales del dicho repartimiento dieron al marqués don Francisco Pizarro al tiempo que entró en este Reino e a los demás capitanes que ha habido de Su Magestad para su auiamiento en todas las alteraciones que ha habido ayudándoles en todo lo que se ha ofrecido al seruijio de Su Magestad así en el alzamiento de Gonzalo Pizarro como en la alteración causada por Francisco Hernández Girón con sus personas e indios a comidas en la manera siguiente”, in: ESPINOZA SORIANO, 1971 [1561], pp. 278-387.

MEMORIAS DE LOS VIRREYES

Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español, tomo IV, Don José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda; Don Manuel Amat y Yuniét, de la orden de San Juan, Lima, Librería Central de Felipe Bailly, 1859.

MENA, Cristóbal de

“La conquista del Perú, llamada la Nueva Castilla”, in: PORRAS BARRENECHEA, 1937.

PACHACUTI YAMQUI SALCAMAYGUA, Juan de Santa Cruz

Relacion de Antigüedades deste Reyno del Piru, Cusco, Centro de Estudios Rurales Andinos “Bartolomé de las Casas”/Instituto Francés de Estudios Andinos, 1993 [1879].

PÉREZ BOCANEGRA, Juan

Ritual Formulario, e iustitucción de cura, para administrar a los naturales de este Reyno, Lima, 1631.

PROBANZA DE SERVICIOS

“Probanza de servicios fecha en la Real Audiencia por mandato de su majestad reside en esta ciudad de los Reyes destos reinos e prouincias del Piru, a pedimento de don Francisco Cusichaca e don Diego Eneupari y don Cristobal Canchaya, caciques del repartimiento de Atunxauxa, de lo que su Majestad han servido en el tiempo de las alteraciones causadas en estos reinos y conquistas y descubrimientos dellos”, in: ESPINOZA SORIANO, 1971 [1561], pp. 220-278.

PIZARRO, Hernando

“Carta a los magníficos señores de la Audiencia Real de S. M. que residen en la ciudad de Santo Domingo”. In: FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDÉS, Gonzalo, 1959.

PIZARRO, Pedro

Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1986 [1571].

PORRAS BARRENECHEA, Raúl

Las Relaciones Primitivas de la Conquista del Perú, Paris, Les Presses modernes, 1937.

RECOPIACIÓN DE LEYES

Recopilación de Leyes de los Reynos de Las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, cuarta edición, Madrid, Ibarra, 1791.

ROSSI y RUBI, José

“Descripción histórica y topográfica del mineral de Lauricocha, llamado vulgarmente de Pasco”, in: FUENTES, 1861.

SANCHO, Pedro

“Relación para su Majestad de lo sucedido en la conquista y pacificación de estas Provincias de la Nueva Castilla”, in: *Las relaciones de la Conquista del Perú*. Notas biográficas y concordancias con las crónicas de Indias por Horacio H. Urteaga; biografías de Jerez y Sancho por Carlos A. Romero, Lima, Imprenta y Librería Sanmartí, 1917.

SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan de

Política Indiana, vol I. Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 1996 [1776].

TARAZONA, Justino

Demarcación Política del Perú, vol. II, Lima, Ministerio de Hacienda y Comercio, 1968.

TORRES DE MENDOZA, Luis (dir.)

Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía: sacados en su mayor parte del Real Archivo de Indias, vol. VIII, bajo la dirección de los Sres. D. Joaquín F. Pacheco y D. Francisco de Cárdenas; y de D. Luis Torres de Mendoza; con la colaboración de otras personas competentes, Madrid, Imp. de Manuel B. de Quirós, 1864.

TORRES DE SALDAMANDO, Enrique

Libro primero de Cabildos de Lima, vol. I, descifrado y anotado por Enrique Torres Saldamando, con la colaboración de Pablo Patrón y Nicanor Boloña, París, Paul Dupont, 1888.

TOLEDO, Francisco de

“Información hecha por orden de don Francisco de Toledo en su visita de las provincias del Perú, en la que declaran indio ancianos sobre el derecho de los caciques y sobre el gobierno que tenían aquellos pueblos antes que los incas los conquistase. Concepción de Xauxa, 20 Noviembre 1570”, in: LEVILLIER (ed.), 1940 [1570], vol. II, pp. 14-37.

TOLEDO, Francisco de

“Información comenzada en el valle de Yucay el 2 de Junio y proseguida en el Cuzco desde el 9 de ese mes hasta el 5 de septiembre, ante el Secretario Alvaro Ruiz de Navamuel, acerca de las costumbres religiosas, sacrificios e idolatrías y manera de enterrarse de los incas, y del modo que tenían éstos de gobernar, aplicando a los indios al trabajo para que no se hiciesen ociosos. Ratificación de la misma por los 95 testigos en el Cuzco, ante el Doctor Loarte. Junio 2 Setiembre 6 de 1571”, in: LEVILLIER (ed.), 1940 [1571], vol. II, pp. 122-177.

ULLOA, Antonio de y Jorge JUAN

Relación histórica del viage hecho de orden de S. M. a la América Meridional, segunda parte, tomo III, Madrid, 1748.

UNANUE, Hipólito

Guía política. Eclesiástica y militar del virreinato del Perú, para el año de 1793, Lima, Cofide, 1985.

VÁSQUEZ DE ESPINOSA, Antonio

Compendio y descripción de las Indias occidentales, Washington, 1948.

VEGA, Andrés de la

“La descripción que se hizo de la provincia de Xauxa por la Instrucción de S. M. que a la dicha provincia se invio de molde”, in: *Relaciones Geográficas de Indias*, tomo I, Madrid, edición de Marcos Jiménez de la Espada, 1881.

XERES, Francisco de y Miguel de ESTETE

Conquista del Perú y viaje de Hernando Pizarro desde Caxamarca hasta Jauja, Madrid, Ediciones Arqueros, 1929.

XEREZ, Francisco de

“Verdadera Relación de la Conquista del Perú y Provincia del Cuzco, llamada Nueva Castilla”, in: *Biblioteca peruana*, tomo I, Lima, 1968 [1533].

BIBLIOGRAFÍA

ABELLÁN, Joaquín

“«Historia de los conceptos» (Begriffsgeschichte) e Historia social. A propósito del Diccionario *Geschichtliche Grundbegriffe*”, *Revista de Estudios Histórico- Jurídico*, XIV, pp. 277-289.

ABELES, Marc

Anthropologie de l'État, París, Armand Colin, 1990.

ACEVEDO TARAZONA, Álvaro

“La prosopografía en la investigación histórica. Jorge Roa Martínez, Bayacá-1891, Pereira-1966”, *Revista Historia y Memoria*, núm. 7, 2013, pp. 199-225.

AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo

“El cacique Yucateco en el siglo XVIII”, in: MENEGUS BORNEMANN y AGUIRRE SALVADOR (coord.), 2005.

ALAPERRINE-BOUYER, Monique

La educación de las élites indígenas en el Perú colonial, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2007.

ALBERTI, Giorgio y Rodrigo SÁNCHEZ

Poder y conflicto social en el valle del Mantaro, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1974.

ALCONINI, Sonia

“Mujeres de elite en los albores del imperio inka. Guerra y legitimidad”, *Textos antropológicos*, 14, 2, 2003, pp. 149-158.

ALDANA RIVERA, Susana

“La otra historia: la historia regional”, *Histórica*, 30, 2, 2006, pp. 41-68.

ALDANA RIVERA, Susana

“Pensando la región. Una reflexión en torno al cambio y a la diversidad, al tofo y a las partes”, *Historia y Región*, 1, 1, 2013, pp. 201-220.

ÁLVAREZ RAMOS, José Luis; HURTADO AMES, Carlos H. y Manuel F. PERALES MUNGUÍA (eds.)

Pueblos del Hatun Mayu, historia, arqueología y antropología en el valle del Mantaro, Lima, CONCYTEC, 2011.

AMADO GONZÁLES, Donato

“El cabildo de los veinticuatro electores del Alférez Real Inca de las parroquias cuzqueñas”, tesis de maestría en Historia, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010.

ARANA BUSTAMANTE, Luis

Sin malicia ninguna... Transformación indígena colonial y estrategias sociales y culturales en un kuraka ilegítimo (Huaylas, 1647-48), Lima, Asamblea Nacional de Rectores, 2010.

ARCE, Silvia, Magdalena CAJIAS y Ximena MEDINACELLI

Mujeres en rebelión. La presencia femenina en las rebeliones de Charcas del siglo XVIII, La Paz, Ministerio de Desarrollo Humano/Secretaría de Asuntos de Étnicos, de Género y Generaciones/Subsecretaría de Asuntos de Género, 1997.

ARECES, Nidia

“Pensar las fronteras”, *Mundo agrario*, vol. 7, núm. 13, 2006.

ARECES, Nidia

“Propuestas para una historia regional crítica”, *Historia Regional*, XXVI, núm. 31, 2013, pp. 141-155.

ARELLANO HOFFMANN, Carmen

Notas sobre el indígena en la Intendencia de Tarma. Una evaluación de la visita de 1786, Bonn, Bonner Amerikanistische Studien, 1984.

ARELLANO HOFFMANN, Carmen

Apuntes históricos sobre la provincia de Tarma en la sierra central del Perú. El Kuraka y los ayllus bajo la dominación colonial española, siglo XVI-XVIII, Bonn, 1988.

ARELLANO HOFFMANN, Carmen y Albert MEYERS

“Testamento de Pedro Milachami, un curaca cañari en la región de los Wanka, Perú (1962)”, *Revista de Antropología Americana*, núm. XVIII, 1988, pp. 95-127.

ARELLANO HOFFMANN, Carmen y Ramiro MATOS MENDIETA

“Variations between Inka Instalations in the Puna of Chinchaycocha and the Drainage of Tarma, in: BURGER, Richard; MORRIS, Craig and Ramiro MATOS MENDIETA, 1997, pp. 11-44.

ARES, Berta

“Mancebas de españoles, madres de mestizos. Imágenes de la mujer indígena en el Perú colonial temprano”, in: GONZALBO y ARES (coords.), 2004, pp. 15-39.

ARES, Berta y Serge GRUZINSKI (coords.)

Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1997.

ARGOUSE, Aude

“¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo xviii)”, in: CAILLAVET, Chantal y Susan RAMÍREZ (eds.). *Dinámicas del poder: historia y actualidad de la autoridad andina*, *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines*, t. 37, núm. 1, 2008, pp. 163-184.

ARGUEDAS, José María

Formación de una cultura nacional indoamericana, México, Siglo XXI editores, 1975.

ARGUEDAS, José María

“Evolución de las comunidades indígenas. El valle del Mantaro y la ciudad de Huancayo”, *Revista del Museo Nacional*, 26, 1957.

ARGUEDAS, José María

“Folklore del valle del Mantaro. Provincias de Jauja y Concepción”, *Folklore Americano*, 1, 1, 1953, pp. 101-124.

ARKUSH, Elizabeth

“Collapse, conflict, conquest: The transformation or warfare in the Late Prehispanic Andean Highlands”, in: ARKUSH y ALLEN (eds.), 2006, pp. 286-335.

ARKUSH, Elizabeth

“War, chronology and causality in the Titicaca Basin”, *Latin American Antiquity*, 19, 4, pp. 339-373.

ARKUSH, Elizabeth

“Pukaras de los Collas: Guerra y poder regional en la cuenca norte del Titicaca durante el Periodo Intermedio Tardío”, presentado en el Taller Internacional de Arqueología del Noroeste Argentino y Andes Centro Sur, organizado por el Centro Regional de Estudios Arqueológicos (CREA)-FHyCS-UNJu, 23-28 abril 2009, manuscrito en posesión de la autora.

ARKUSH, Elizabeth

“Los *Pukaras* y la Poder: Los Collas en la Cuenca Septentrional del Titicaca”, in: FLORES BLANCO, Luis y Henry TANTALEÁN, 2012, pp. 295-320.

ARKUSH, Elizabeth y Mark ALLEN

The Archaeology of Warfare: Prehistories of Raiding and Conquest, Gainesville, University Press of Florida, 2006.

ARROM, Silvia Marina

Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1857, México, Siglo XXI editores, 1988.

ARROM, Silvia Marina

“Historia de la mujer y de la familia latinoamericanas”, *Historia Mexicana*, vol. XLII, núm. 166, 1992.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

“Los señores étnicos y los corregidores de indios en la formación del estado colonial”, *Anuarios de Estudios Americanos*, XLV, 1987.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

“Dominio colonial y señores étnicos en el espacio andino”, in: ASSADOURIAN, 1994, pp. 151-170.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

Transiciones hacia el Sistema Colonial Andino, Lima, Instituto de Estudios Peruanos/México, D.F., El Colegio de México, 1994.

ÁVILA MOLERO, Javier

“Entre archivos y trabajo de campo. La etnohistoria en el Perú”, in: DEGREGORI, 2000, pp. 180-203.

- BALANDIER, Georges
Le pouvoir sur scènes, París, Balland, 1980.
- BALANDIER, Georges
Antropología política, Buenos Aires, Ediciones del Sol, 2004.
- BARBIERI, Teresita de
“Los ámbitos de acción de las mujeres”, *Revista Mexicana de Sociología*, 53, 1, 1991, pp. 203-224.
- BARTH, Fredrik
“Introducción”, in: BARTH (comp.), 1976, pp. 7-49.
- BARTH, Fredrik (comp.)
Los grupos étnicos y sus fronteras, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1976.
- BARBIERI, Teresita
“Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica”, *Debates en Sociología*, 18, 1993, pp. 2-19.
- BARCLAY REY DE CASTRO, Frederica
“Historia de un olvido. Reflexiones acerca de la historiografía andino amazónica”, *Revista de Indias*, vol. LXI, 223, 2001, pp. 493-511.
- BARCO, Alejandro
Los tesoros de Pachacamac y Catalina Huanca, Lima, Talleres Gráficos Villanueva 1972.
- BARRIGA ALTAMIRANO, Eduardo
“El tráfico de afronadinos en el valle de Jauja durante el siglo XVII”, tesis para optar el título de licenciado en Historia, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2009.
- BAUER, Brian; ARÁOZ, Miriam y Lucas KELLETT
Los Chancas. Investigaciones arqueológicas en Andahuaylas (Apurímac, Perú), Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2013.
- BERNAND, Carmen
“Los caciques de Huánuco, 1548-1564: el valor de las cosas”, in: ARES y GRUZINSKI (coords.), 1997, pp.61-91.

BERTRAND, Michel

Grandeur et Misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne XVIe.-XVIIIe. Siècles, Paris, Publications de la Sorbonne, 1999.

BERTRAND, Michel

“De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, núm. 2, 1999, pp. 107-135.

BOCK, Gisela

“La historia de las mujeres y la historia de género: Aspectos de un debate internacional”, *Historia Social*, 9, 1989, pp. 55-77.

BONILLA, Heraclio (ed.)

Las crisis económicas en la historia del Perú, Lima, Centro Latinoamericano de Historia Económica y Social, 1986.

BORCHART DE MORENO, Christina

“La imbecilidad y el coraje. La participación femenina en la economía colonial (Quito, 1780-1830)”, *Revista Complutense de Historia de América*, 17, 1991, pp. 167-182.

BOUYESSE CASSAGNE, Thérèse (ed.)

Saberes y Memorias en los Andes. Lima: CREDAL/Instituto Francés de Estudios Andinos, 1997.

BRAVO GUZMÁN, Adolfo

La segunda enseñanza en Jauja. Con algunas referencias históricas tocantes a la provincia de Jauja, Jauja, 1971.

BURGA, Manuel

De la encomienda a la hacienda capitalista: el valle de Jequetepeque del siglo XVI al XX, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1976.

BURGA, Manuel

“El Perú Central, 1770-1860: disparidades regionales y la primera crisis agrícola republicana”, *Revista Peruana de Ciencias Sociales*, vol.1, núm. 1, 1987.

BURGER, Richard; MORRIS, Craig and Ramiro MATOS MENDIETA (ed.)

Variations in the expression of Inka Power, Dumbarton Oaks Research Library and Collections, 1997.

BURNS, Kathryn

Hábitos coloniales. Los conventos y la economía espiritual del Cuzco, Lima, Quellca, Centro de Estudios Andinos/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2008.

CADENA, Marisol de la

“Las mujeres son más indias: etnicidad y género en una comunidad del Cuzco”. *Revista Andina*, vol. 9, núm. 1, 1991, pp. 7-29.

CAHILL, David y Blanca TOVIAS “Introducción”, in: CAHILL y TOVIAS (ed.), 2003.

CAHILL, David y Blanca TOVIAS (ed.)

Elites indígenas en los Andes. Nobles caciques y cabildantes bajo el yugo colonial, Ecuador, Abya - Ayala, 2003.

CAILLAVET, Chantal

“Masculin-féminin: les modalités du puouvoir politique des seigneurs et souveraines ethniques. Andes XVe-XVIe siècle”, in: LAVALLÉ, 2004, pp. 37-102.

CAILLAVET, Chantal

“‘Como Caçica y Señora desta tierra mando...’. Insignias, funciones y poderes de las soberanas del norte andino (siglos XV-XVI)”, in: CAILLAVET, Chantal y Susan RAMÍREZ (eds.). *Dinámicas del poder: historia y actualidad de la autoridad andina*, *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines*, t. 37, núm. 1, 2008, pp. 57-80.

CANTÓ PÉREZ, Pilar

“Las españolas en la vida colonial”. In: MORANT, Isabel (dir.), 2006.

CARRASCO, Tulio

Angaraes. La nación de las águilas reales, Lima, San Marcos, 2007.

CASTAÑEDA DE LA PAZ, María

“Presentación”, *Anuario de Estudios Americanos* [Dossier, Escuchar para oír. La voz de los nobles indígenas a través de sus testimonios escritos (México, siglos XVI-XVIII)], vol. 65, 1, 2008, pp. 13-20.

CASTAÑEDA MURGA, Juan

“Notas para una historia de la ciudad de Trujillo del Perú en el siglo XVII”, in: TOMOEDA, Hiroyasu y Luis MILLONES (eds.), 1996.

CASTELLI, Amalia; Marcia KOTCH DE PAREDES y Mariana MOULD DE PEASE (comps.)

Etnohistoria y antropología andina. Segunda Jornada del Museo Nacional de Historia, Lima, Museo Nacional de Historia, 1981.

CASTILLERO CALVO, Alfredo y Allan J. KUETHE (coords.)
Historia General de América Latina, tomo II, vol. 3. Consolidación del orden colonial, ediciones UNESCO/Editorial Trotta, 2001.

CASTRO, Aquilino
Hanan Huanca. Historia de Huanca alta y de los pueblos del valle del Mantaro, Lima-Chupaca, 1992.

CASTRO, Aquilino
Teresa Apoalaya, La muy poderosa Catalina Huanca, Lima, 2005.

CAVIERES, Eduardo y René SALINAS MEZA
Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional, Valparaiso, Universidad Católica de Valparaiso, 1991.

CELESTINO, Olinda
La economía pastoral y el rol de la nobleza india, Alemania, Centro de Investigaciones sobre América Latina (Documento de trabajo n ° 25), 1981.

CELESTINO, Olinda
“La religiosidad de un noble cañare en el valle del Mantaro, siglo XVII, a través de su testamento”, *Revista de Indias*, vol. 44, núm. 174, 1984, pp. 547-557.

CELESTINO, Olinda y Albert MEYERS
Las cofradías en el Perú: región central, Frankfurt, Ediciones Iberoamericanas, 1981.

CELESTINO, Olinda y Albert MEYERS
“La dinámica socio-económica del patrimonio cofradial en el Perú Colonial. Jauja en el siglo XVII”, *Revista española de antropología americana*, núm. 11, 1981, pp. 183-206.

CERÓN SANDOVAL, Jeniffer
“«No le quieren prestar el respeto y obediencia debida a causa de ser mujer...» Cacicacas y prácticas judiciales en pleitos de ‘Pueblos de Indios’. Chile central, fines del siglo XVIII”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 19, núm. 2, 2015, pp. 159-181.

CERRÓN ASTOCURI, Severo
Breve historia de Ahuac en la provincia de Huancayo, Huancayo, 1956.

CERRÓN PALOMINO, Rodolfo

Lengua y Sociedad en el valle del Mantaro, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1989.

CHARNEY, Paul

Indian Society in the Valley of Lima, Peru, 1532-1824, Lanham, University Press of America, 2001.

CHOQUE, Roberto

“Pedro Chipana: Cacique comerciante de Calamarca”, *Avances*, núm. 1, 1978, pp. 28-32.

CHOQUE, Roberto

“Las haciendas de los caciques Guarachi en el Alto Perú (1634-1734)”, *América Indígena*, XXXIX, núm. 14, 1978, pp. 733-748.

CHOQUE, Roberto

“El papel de los capitanes de indios en la provincia de Pacajes en el entero de la mita de Potosí”, *Revista Andina*, núm. 1, 1983, pp. 117-126.

CHOQUE, Roberto

“Caciques de la provincia de Pacajes y la religiosidad cristiana”, in: DECOSTER (ed.), 2002, pp. 331-345.

CHOCANO, Magdalena

“Población, producción agraria y mercado interno, 1700-1824”, in: CONTRERAS (editor), 2010, pp. 19-101.

COELLO DE LA ROSA, Alexandre

Espacios de exclusión, espacios de poder. El Cercado de Lima Colonial (1568-1606), Lima, Instituto de Estudios Peruanos/Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006.

COMÍN, Francisco; HERNÁNDEZ, Mauro y Enrique LLOPIS (eds.)

Historia económica de España, siglos X-XX, Barcelona, Crítica, 2002.

CONDÉS PALACIOS, María Teresa

“Capacidad jurídica de la mujer en el Derecho Indiano”, Memoria presentada para optar el grado de Doctor, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2002.

CONTRERAS, Carlos

“Estado republicano y tributo indígena en la sierra central en la post-independencia”, *Histórica*, vol. 13, núm. 1, 1989.

CONTRERAS, Carlos

“La minería en el Perú en la época colonial tardía, 1700-1824”, in: CONTRERAS (editor), 2010, pp. 103-168.

CONTRERAS, Carlos

“Introducción”, in: CONTRERAS (editor), 2010, pp. 11-17.

CONTRERAS, Carlos (editor)

Compendio de Historia Económica del Perú, tomo 3, Lima, Banco Central de Reserva/Instituto de Estudios Peruanos, 2010.

COOK, Noble David

La catástrofe demográfica andina. Perú, 1520-1620, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010.

CRAIN, Mary

“La interpretación de género y etnicidad: Nuevas autorepresentaciones de la mujer en el contexto urbano de Quito”, in: LUNA y VILANORA (comps.), 1996.

CRUZ DOMÍNGUEZ, Silvia Elisa

“Nobleza y Gobierno indígena en Xilotepec (siglos XV-XVIII)”, tesis de maestría, México, Universidad Iberoamericana, 2002.

CUMMINS, Thomas B. F.

Brindis con el Inca. La abstracción andina y las imágenes coloniales de los quecos, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2004.

CUNNISON, Ian

“History on the Luapula”, *Rhodes-Livingstone Papers*, núm. 21, 1951.

CUNNISON, Ian

“Perpetual Kinship: A Political Institution”, *Rhodes-Livingstone Journal*, vol. 20, 1956.

CUNOW, Heinrich

El sistema de parentesco y las comunidades gentilicias de los Incas, Lima, 1929 [1891].

CUNEO VIDAL, Rómulo

“Historia de los antiguos cacicazgos hereditarios del Sur del Perú”, in: *Obras Completas*, vol. II, Lima, Ignacio Prado editor, 1977.

D’ALTROY, Terence

Provincial Power in the Inka Empire, Washington and London, Smithsonian Institution Press, 1992.

D'ALTROY, Terence

Los incas, Barcelona, Ariel, 2003.

D'ALTROY, Terence

El poder provincial en el imperio inka, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2015.

D'ALTROY, Terence and Christine HASTORF

Empire and Domestic Economy (Interdisciplinary Contributions to Archaeology), Springer, 2001.

DAVIS, Natalie Zemon y Arlette FARGE (dirs.)

Historia de las mujeres en occidente, dirigida por George DUBY y Michelle PERROT, vol 3, Del Renacimiento a la Edad Moderna, Madrid, Taurus Minor/Santillana, 1992.

DAZA, Paula

“Gobernar en tiempos de cambio. Las cacicas de la Audiencia de Quito”,
Fronteras de la Historia, vol. 21, núm. 2, 2016, pp. 78-90.

DEAN, Carolyn

Los cuerpos de los Incas y el cuerpo de Cristo. El Corpus Christi en el Cuzco Colonial, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2002.

DECOSTER, Jean-Jacques (ed.)

Incas e indios cristianos. Elites indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”/Instituto Francés de Estudios Andinos/Asociación Kuraka, 2002.

DEGREGORI, Carlos Iván (ed.)

No hay país más diverso. Compendio de Antropología peruana, Lima, Instituto de Estudios Peruano/Pontificia Universidad Católica del Perú/Universidad del Pacífico, 2000.

DÍAZ FALCONÍ, Julio

Los padrinazgos de Ricardo Palma, Trujillo, Papel de Viento Editores, 2007.

DÍAZ REMENTERÍA, Carlos

El cacique en el virreinato del Perú. Estudio histórico jurídico, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977.

DIEZ HURTADO, Alejandro

Pueblos y caciques de Piura, siglos XVI y XVII, Piura, Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 1988.

DIEZ HURTADO, Alejandro

Comunes y haciendas: procesos de comunalización en la Sierra de Piura (siglos XVIII al XX), Cuzco, Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de las Casas"/CIPCA, 1998.

DIEZ HURTADO, Alejandro

"Los problemas del poder: Política local y gobierno en las reducciones de la costa de Piura, siglo XVII", *Anthropológica*, núm. 24, 2006, pp. 107-127.

DIEZ MARTÍN, María Teresa

"Perspectivas historiográficas: mujeres indias en la sociedad colonial hispanoamericana", *Espacio, Tierra y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, t. 17, 2004, pp. 215-253.

DORREGARAY, David

"Catalina Huanca", *Verdad y esfuerzo*, núm. 1.

DOUCET, Gastón

"Acerca de los Churumatas, con particular referencia al antiguo Tucumán", *Histórica*, vol. 17, núm. 1, 1993, pp. 21-91.

DUEÑAS, Alcira

"Fronteras culturales difusas: autonomía étnica e identidad en textos andinos del siglo XVII", in: CAILLAVET, Chantal y Susan RAMÍREZ (eds.). *Dinámicas del poder: historia y actualidad de la autoridad andina*, *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, t. 37, núm. 1, 2008, pp. 187-198.

DUEÑAS, Alcira

"Ethnic Power and Identity Formation in Mid-Colonial Andean Writing", *Colonial Latin American Review*, vol. 18, núm. 3, 2009, pp. 407-433.

DUVIOLS, Pierre

"La dinastía de los incas: ¿Monarquía o diarquía? Argumentos heurísticos a favor de una tesis estructuralista", *Journal de la Société des Américanistes*, tomo 66, 1979, pp. 67-83.

EARLE, Timothy; D'ALTROY, Terence; HASTORF, Christine; SCOTT, Catherine; COSTIN, Cathy; RUSELL, Glenn and Elsie SANDEFUR

Archeological Field Research in the Upper Mantaro, Peru 1982-83: Investigations of Inka Expansion and Economic Change, Los Angeles, University of California, Institute of Archaeology, 1987.

ESCANDELL-TUR, Neus

Producción y comercio de tejidos coloniales, los obrajes y chorrillos del Cusco 1570-1820, Cusco, Centro de Estudios Rurales Andinos “Bartolomé de las Casas”, 1997

ESCOBAR, Gabriel

Sicaya. Cambios culturales en una comunidad mestiza andina, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1973.

ESCOBARI, Laura

Caciques, yanaconas y extravagantes. La sociedad colonial en Charcas, siglos XVI- XVIII, 2da. ed., La Paz, Instituto Francés de Estudios Andinos/Plural, 2005.

ESPINOSA BRAVO, Clodoaldo

“Los tesoros ocultos de Jauja”, in: ESPINOSA BRAVO, 1964.

ESPINOSA BRAVO, Clodoaldo

Jauja Antigua, Lima, 1964.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

“El alcalde mayor indígena en el virreinato del Perú”, *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 17, 1960, pp. 183-300.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

La guaranga y la reducción de Huancayo, Lima, Sebastián Barranca, 1963.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

“La verdadera fundación de Jauja”, *Revista de Educación*, núm. 1, 1964, pp. 45- 61.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

“Las huancas, aliados de la Conquista. Tres informaciones inéditas sobre la participación indígena en la conquista del Perú, 1558-1560-1561”, *Anales Científicos de la Universidad Nacional del Centro del Perú*, núm. 1, 1971, pp. 9-198.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

“Historia del Departamento de Junín”, in: *Enciclopedia Departamental de Junín*, vol. I, Huancayo, Enrique Chipoco editor, 1973.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

La destrucción del Imperio de los Incas, 3era edic., Lima, Amaru Editores, 1973.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

“La última voluntad de Catalina Huanca. Documentos inéditos de una mujer legendaria”, *Proceso*, núm. 5, 1976, pp. 1-5.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

“El fundamento territorial del ayllu serrano. Siglos xv y xvi”, in: CASTELLI, Amalia; Marcia KOTCH DE PAREDES y Mariana MOULD DE PEASE (comps.), 1981.

ESTENSSORO FUCHS, Juan Carlos

Del paganismo a la santidad. La incorporación de los indios del Perú al catolicismo, 1532-1750, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos/Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.

FARIA, Sheila

“Compadrio”, in: VAINFAS (ed.), 2000.

FERNÁNDEZ, Sandra

“El revés de la trama. Contextos y problemas de la historia regional y local”, in: BANDIERI, Susana, BLANCO, Graciela y Mónica BLANCO: *Las escalas de la historia comparada*, tomo 2, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2008.

FERNÁNDEZ VILLEGAS, Oswaldo

“Un curaca de la sierra central del Perú: siglo xvii”, *Boletín de Lima*, núm. 8, 1991.

FISHER, John

Gobierno y sociedad en el Perú colonial: el régimen de las intendencias, 1784-1814, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981.

FLORES BLANCO, Luis y Henry TANTALEÁN

Arqueología de la Cuenca del Titicaca, Perú, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012.

FLORES GALINDO, Alberto,

Buscando un Inca. Identidad y utopía en los Andes, tercera edición, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1988.

FLORES GALINDO, Alberto

“La chispa y el incendio: Juan Santos Atahualpa”, in: FLORES GALINDO, 1988, pp. 101-117.

FLORES GALINDO, Alberto (ed.)
Comunidades campesinas. Cambios y permanencias. 2da. edic., Lima, Centro de Estudios Sociales Solidaridad, 1988.

FONTANA, Joseph
La historia de los hombres, Barcelona, Crítica, 2005.

FOSTER, George
Cultura y Conquista. La herencia española en América, México, 1962.

FRANCO, Régulo
“La señora de Cao. Poder y liderazgo femenino en la sociedad Mochica de la costa norte del Perú”, *Arkinka*, núm. 225, 2007.

GARCÍA CUADRADO, Augusto
Monografía de Apata, Lima, Comité Pro Monografía de Apata, 1984.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo
Los pueblos de la sierra. El poder y espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700, México, El Colegio de México, 2005.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo
El desarrollo regional, siglos XVI al XX, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

GARRETT, David
“Los Incas borbónicos: la élite indígena cuzqueña”, *Revista Andina*, 36, 2003.

GARRETT, David
“His Majesty’s Most Loyal Vassals’: The Indian Nobility and Túpac Amaru”, *Hispanic American Historical Review*, 84, 4, 2004, pp. 575-617.

GARRETT, David
“‘In Spite of Her Sex’: The Cacica and the Politics of the Pueblo in the Late Colonial Andes”, *The Americas*, 64, 4, 2008, pp. 547-581.

GARRETT, David
Sombras del Imperio. La nobleza inca del Cusco, 1750-1825, Lima, Instituto de Estudios Peruano, 2009.

GEERTZ, Clifford

La Interpretación de las culturas, Barcelona, Editorial Gedisa, 1992.

GENTO SANZ, Benjamín

San Francisco de Lima, estudio histórico y artístico. Estudio histórico y artístico de la iglesia y convento de San Francisco de Lima, Lima, Imprenta Torres Aguirre, 1945.

GHIRARDI, Mónica (coord.)

Familias iberoamericanas ayer y hoy. Una mirada interdisciplinaria, Río de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Población, 2008.

GIBSON, Charles

Los aztecas bajo el dominio español. 1519-1810, México, Siglo XXI editores, 1989.

GISBERT, Teresa

Iconografía y mitos indígenas en el arte, La Paz, 1980.

GLAVE, Luis Miguel

Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial siglos XVI/XVII, Lima, Instituto de Apoyo Agrario, 1989.

GLAVE, Luis Miguel

“Un curacazgo andino y la sociedad campesina del siglo XVII”, in: GLAVE, 1989, pp. 279-304.

GLAVE, Luis Miguel

“El *Apu Ynga camina de nuevo*. Juan Santos Atahualpa y el asalto de Andamarca en 1752”, *Perspectivas latinoamericanas*, núm. 6, 2009, pp. 28-68.

GLEDHILL, John

El poder y sus disfraces, Barcelona, Bellaterra, 2002.

GONZALBO AIZPURU, Pilar y Berta ARES QUEIJA (coords.)

Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas, Sevilla/México, Escuela de Estudios Hispanoamericanos/El Colegio de México, 2004.

GOOTEMBERG, Paul

Población y etnicidad en el Perú republicano (siglo XIX). Algunas revisiones, Documento de Trabajo n° 71, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1995.

GRAUBART, Karen

“*Con nuestro trabajo y sudor. Indigenous women and the construction of colonial society in 16th and 17th century Peru*”, PhD dissertation, Northampton, University of Massachusetts Amherst, 2000.

GRAUBART, Karen

With our labor and sweat. Indigenous women and the formation of colonial society in Peru 1550-1700, Stanford, Stanford University Press, 2007.

GRIFFITHS, Nicholas

La Cruz y la Serpiente. La represión y el resurgimiento religioso en el Perú colonial, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998.

GUARDIA, Sara Beatriz (edición)

Las mujeres en los procesos de Independencia de América Latina, Lima, CEMHAL, UNESCO, Universidad de San Martín de Porres, 2014.

GUARISCO, Claudia

La reconstitución del espacio político indígena: Lima y el Valle de México durante la crisis de la monarquía española, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2011.

GUEVARA, Jorge

Propiedad Agraria y Derecho Colonial. Los Documentos de la Hacienda Santotis (1943-1822), Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.

HARDOY, Jorge E. y MORSE, Richard M. (coords.)

Nuevas perspectivas en los estudios sobre historia urbana latinoamericana, Buenos Aires, IIED/Grupo Editor Latinoamericano, 1989.

HARDOY, Jorge y Margarita GUTMAN

“Construcción urbana y rural: sus aspectos ideológicos, sociales y económicos”, in: CASTILLERO y KUETHE (coords.), 2001, pp. 719-772.

HARRIS, Olivia; LARSON, Brooke y Enrique TANDETER (comps.)

La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. Siglos XVI a XX, La Paz, CERES, 1987.

HARTOG, Francois

“Ser en el tiempo. Entrevista al historiador francés Francois Hartog”, realizada por Gabriel Entin y Adrien Delmas [en línea].

HERAS, Julián

“Inventarios de las Iglesias Franciscanas del valle del Mantaro (1752)”, *Boletín del Instituto Riva Agüero*, núm. 17, 1990, pp. 147-196.

HERNÁNDEZ, Francisco

La mujer en el Tahuantinsuyo, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002.

HOBBSAWN, Eric

En torno a los orígenes de la Revolución Industrial, México, Siglo XXI editores, 1971.

HOBBSAWN, Eric y Terence RANGER (ed.)

La Invención de la tradición, Barcelona, Crítica, 2002.

HURTADO AMES, Carlos H.

“Curacas y obrajes. Manufactura textil en el valle del Mantaro (siglo XVIII)”, tesis de licenciatura en Historia, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2000.

HURTADO AMES, Carlos H.

“La industria textil en la economía del valle del Mantaro”, *Antarki*, núm. 7, 2004, pp. 140-163.

HURTADO AMES, Carlos H.

“Industria y poder local. Los curacas del valle del Jauja y su participación en las manufacturas textiles coloniales: (Siglo XVIII)”, in: *Pueblos, provincias y regiones en la Historia del Perú*, Lima, Academia Nacional de la Historia, 2006, pp. 665-684.

HURTADO AMES, Carlos H.

Curacas, industria y revuelta en el valle del Mantaro (siglo XVIII), Lima, CONCYTEC/Halckon Editores, 2006.

HURTADO AMES, Carlos H.

La Iglesia Matriz y la Capilla de Cristo Pobre de Jauja: estudios y documentos, Jauja, Proyecto Jauja Monumental, 2010.

HURTADO AMES, Carlos H.

“El proceso histórico de Jauja”, in: *Jauja, pedacito de cielo*, Jauja, Proyecto Jauja Monumental/Gobierno Regional de Junín, 2010.

HURTADO AMES, Carlos H.

“El concepto de cultura en México (1750 - 1850)”, *Historia Mexicana*, vol. LX, 3, núm. 239, 2011, pp. 1527-1552.

HURTADO AMES, Carlos H.

“Las curacas de Jauja y las jefaturas étnicas en la sierra central del Perú (siglo XVIII)”, in: ÁLVAREZ RAMOS, José Luis; HURTADO AMES, Carlos H. y Manuel F. PERALES MUNGUÍA (eds.), 2011, pp. 155-178.

HURTADO AMES, Carlos H.

“Don Blas Astocuri Apoalaya y los cacicazgos de Jauja (primera mitad del siglo XVIII)”. In: ÁLVAREZ RAMOS, José Luis; HURTADO AMES, Carlos H. y Manuel F. PERALES MUNGUÍA (eds.), 2011, pp. 179-202.

HURTADO AMES, Carlos H.

“Elites indias y el proceso de la independencia en el valle del Mantaro, 1808- 1821”, ponencia leída en el 2do. Seminario “La Independencia: actores sociales, lenguaje político y espacio público”, Lima, 2012.

HURTADO AMES, Carlos H.

“Los caciques de Jauja ante la muerte: principales actitudes (siglo XVII-XVIII)”, *Nosotros*, núm. 4, 2012, pp. 148-168.

HURTADO AMES, Carlos H.

“¿Huanca o Xauxa? Los grupos étnicos prehispánicos y la invención de la historia en la sierra central del Perú”, *Historia y Región*, 1, 1, 2012, pp. 221-242.

HURTADO AMES, Carlos H.

“Los documentos espurios sobre Catalina Huanca, 1712, 1714”, *Nosotros*, núm. 6, 2013, pp. 297-319.

HURTADO AMES, Carlos H.

“Presencia de autoridades femeninas en documentos históricos en la costa norte del Perú, siglos XVII y XVIII”, ponencia leída en el XVIII Festival Señor de Sipán “Poder, género y religiosidad en la costa norte del Perú”, Lambayeque, 2014.

HURTADO AMES, Carlos H. Y Víctor SOLIER OCHOA

“Presencia de Guamán Poma de Ayala en un “Título de deslinde y amojonamiento” en las composiciones de tierras del antiguo valle de Jauja (siglo XVI)”, *Boletín del Archivo Regional de Junín*, núm. 4, 2013pp. 46-76.

HURTADO DIANDERAS, Alberto

Fundación de la ciudad española de Jauja, Lima, Librería e imprenta Gil, S. A., 1938.

ICAZA DUFOUR, Francisco de (coordinación)

Recopilación de leyes de los reynos de Las Indias. Estudios históricos-jurídicos, México, Miguel Ángel Porrúa, 1987.

INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO

Estudio geodinámico de la cuenca del río Mantaro (Departamento de Junín-Huancavelica), Boletín 5, 1980.

JARA, Alvaro (ed.)

Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI- XIX), México, El Colegio de México, 1973.

JURADO, Carolina

“Delineando a las “segundas personas”: autoridades étnicas desdibujadas en Charcas colonial. Un estudio de caso”, *Revista andina*, núm. 46, 2008, pp. 193- 210.

KICSA, John E.

Empresarios coloniales, familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

KOSELLECK, Reinhart

Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos, Barcelona, Paidós, 1993.

KOSELLECK, Reinhart

Los estratos del tiempo. Estudios sobre la historia, Barcelona, Paidós, 2001.

LAMANA, Gonzalo

Dominación sin dominio. El encuentro inca-español en el Perú colonial temprano, Cusco, Centro “Bartolomé de las Casas”/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2016.

LAMAS, Marta (comp.)

El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México: PUEG, 1996.

LANGUE, Frédérique

“Las élites en América colonial (siglos XVI-XIX)”, *Anuario de Estudios Americanos*, LIV, 1, 1997, pp. 199-228.

LAVALLÉ, Bernard

Al filo de la navaja. Luchas y derivas cacicales en Latacunga 1730–1790, Quito, Instituto Francés de Estudios Andinos-Corporación Editora Nacional, 2002.

LAVALLÉ, Bernard (ed.)

Les autorités indigènes entre deux mondes. Solidarité ethnique et compromission coloniale, París, Université de la Sorbonne Nouvelle-Paris III, 2004.

LAVALLÉ, Bernard (ed.)

Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos/Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005.

LAVRIN, Asunción (compiladora)

Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

LAVRIN, Asunción

“Investigación sobre la mujer de la colonia en México: siglos XVII y XVIII”, in: LAVRIN (compiladora), 1985.

LEBLANC, Catherine

Late Prehispanic Huanca Settlement Patterns in the Yanamarca Valley, Peru, los Angeles, University of California, 1981.

LOENI, María Silvia

“Historia y región. La historia regional de cara al siglo XXI”, *Folia Histórica del Nordeste*, núm. 24, 2015, pp. 169-180.

LEÓN GÓMEZ, Miguel

Paños e hidalguía. Encomenderos y sociedad colonial en Huánuco, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2002.

LÉVI-STRAUSS, Claude

“La familia”, in: *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*, Barcelona, Cuadernos Anagrama, 1974.

LIRA GONZÁLEZ, Andrés

“La voz comunidad en la recopilación de 1680”, in: ICAZA DUFOUR, 1987, pp. 413-427.

LOCKHART, James

Los de Cajamarca: un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú, 2 vols., Lima, Carlos Milla Batres editor, 1972.

LONG, Norman y Bryan ROBERTS

Mineros, Campesinos y empresarios en la sierra central del Perú, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2001.

LÓPEZ BELTRÁN, Clara

“El círculo del poder. Matrimonio y parentesco en la elite colonial: La Paz”, *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 22, 1996, pp. 161-181.

LÓPEZ BELTRÁN, Clara

Alianzas familiares. Elite, género y negocios en La Paz, siglo XVII, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1998.

LÓPEZ BELTRÁN, Clara

“Empresarias y herederas: viudas de la élite de la ciudad de la Paz”, in: RAMOS MEDINA, 2002, pp. 147-163.

LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina

La nobleza indígena de Patzcuaro en la época virreinal, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

LORANDI, Ana María

“La Monarquía Española como espacio global entre los siglos XVI y XVIII. La contradicción entre el concepto restringido de “lo andino” y su inclusión en una dimensión planetaria”, *Boletín del Instituto Riva Agüero*, 13, 23, 2006, pp. 13-23.

LORANDI, Ana María

“Los estudios andinos y la etnohistoria en la Universidad de Buenos Aires”, *Chungara*, vol. 42, núm. 1, 2010, pp. 271-281.

LORANDI, Ana María

“Etnohistoria, Antropología Histórica o simplemente historia?”. *Memoria Americana*, 20, 1, 2012.

LOUNSBURY, Floyd G.

“Some aspects of the Inka kinship system”, in: MURRA; WACHTEL and REVEL (ed.), 1986, pp. 121-133.

LUNA, Lola y Mercedes VILANORA (comps.),

Desde las orillas de la política, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1996.

MACERA, Pablo

“Sexo y coloniaje”, in: MACERA, Pablo, 1977.

MACERA, Pablo

Trabajos de Historia, tomo III, Lima, Instituto Nacional de Cultura, 1977.

MALLON, Florencia

The Defense of Community in Peru's Central Highlands, New Jersey, Princeton University Press, 1983.

MALLON, Florencia

Campesino y nación: la construcción de México y Perú poscoloniales, México: CIESAS/El Colegio de Michoacán, 2003.

MANARELLI, María Emma

Pecados públicos: la ilegitimidad en Lima, siglo XVII, Lima, Ediciones Flora Tristan, 1993.

MANARELLI, María Emma

Hechiceras, beatas y expósitas. Mujeres y poder inquisitorial en Lima, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2000.

MANRIQUE, Nelson

Las guerrillas indígenas en la Guerra con Chile: campesinado y nación, Lima, Centro de Investigación y Capacitación, 1981.

MANRIQUE, Nelson

Mercado interno y región: la sierra central 1820-1930, Lima, DESCO, 1987.

MANRIQUE, Nelson

"La historiografía peruana sobre el siglo XIX", *Revista andina*, núm. 1, 1991.

MANRIQUE, Nelson

Yawar Mayu: sociedades terratenientes serranas, 1879-1910, Lima, DESCO/Instituto Francés de Estudios Andinos, 1988.

MANRIQUE, Nelson

"La comunidad campesina en la sierra central, siglo XIX", in: FLORES GALINDO (ed.), 1988.

MATAYOSHI, Nicolás

"Pallahuarcacuna y Catalina Huanca", *Agua*, núm. 3

MARTÍNEZ CERECEDA, José

Autoridades en los Andes. Los atributos del Señor, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

MATHIS, Sophie

“Vicente Mora Chimo, de «Indio principal» a «Procurador General de los Indios del Perú»: cambio de legitimidad del poder autóctono a principios del siglo XVIII”, in: CAILLAVET, Chantal y Susan RAMÍREZ (eds.). *Dinámicas del poder: historia y actualidad de la autoridad andina. Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines*, t. 37, núm. 1, pp. 199-215.

MAZÍN, Oscar

Iberoamérica. Del descubrimiento a la Independencia, México, El Colegio de México, 2007.

MEDELIUS OLCESE, Mónica

“Los caciques-quipucamayos antiguos administradores incas en el Perú colonial temprano”, tesis de maestría en Historia, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2011.

MELLAFE, Rolando

“Frontera agraria. El caso del virreinato peruano en el siglo XVI”, in: JARA (ed.), 1973, pp. 11-42.

MENEGUS BORNEMANN, Margarita

“El cacicazgo en Nueva España”. In: MENEGUS BORNEMANN y AGUIRRE SALVADOR (coords.), 2005.

MENEGUS BORNEMANN, Margarita (coord.)

Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadourian, México, El Colegio de México/CIESAS/Instituto Mora/Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

MENEGUS BORNEMANN, Margarita y Rodolfo AGUIRRE SALVADOR (coords.)

El cacicazgo en Nueva España y Filipinas, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Plaza y Valdés, S. A. de C. V., 2005.

MEZA, Carmen y Teodoro HAMPE (compiladores)

La mujer en la historia del Perú (siglos XV al XX), Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2007.

MILLA BATRES, Carlos (ed.)

Diccionario Histórico y Biográfico del Perú, tomo V, Lima, Editorial Milla Batres, 1986.

MINCHOM, Martín

El pueblo de Quito, 1690-1810. Demografía, dinámica sociorracial y protesta popular, Quito, FONSA, 2007.

MIÑO GRIJALVA, Manuel

¿Existe la historia regional? *Historia Mexicana*, LI, 4, 2002, pp. 867-897.

MIÑO GRIJALVA, Manuel

“El llano en llamas”. Viejas y nuevas consideraciones sobre la historia regional”, *Transición, revista de estudios históricos*, 36, 2008, pp. 64-97.

MITCHELL, J. Clyde

“The concept and use of social networks”, in: MITCHELL, J. C. (ed.), 1969.

MITCHELL, J. Clyde (ed.)

Social networks in urban situations, Manchester, University of Manchester Press, 1969.

MONGE, Pedro

Cuentos populares de Jauja, Jauja, Municipalidad Provincial de Jauja, 1986.

MONSALVE, Martín

“Miserables e idólatras: los curacas frente a la administración eclesiástica”, in: *Actas del IV Congreso Internacional de Etnohistoria*, vol. 3, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998, pp. 376-398.

MONSALVE, Martín

“Curacas pleitistas y curas abusivos. Conflicto, prestigio y poder en los andes coloniales, siglo XVII”, in: CAHILL y TOVÍAS (eds.), 2003.

MORANT, Isabel (dir.)

Historia de las mujeres en España y América Latina, segunda edición, vol II, Madrid, Cátedra, 2006.

MORENO CEBRIAN, Alfredo

El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII. Los repartos forzosos de mercancías, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977.

MORENO CEBRIAN, Alfredo

El Virreinato del marqués de Castelfuerte: 1724-1736. El primer intento borbónico por reformar el Perú, Madrid, Catriel, 2000.

MORENO, Segundo y Frank SÁLOMON (comp.)
Reproducción y transformación de las sociedades andinas, siglos XVI-XX, Quito, Ediciones ABYA-YALA, 1991.

MORSE, Richard M.
“Las ciudades latinoamericanas y el proceso de colonización”, in: MORSE (coord.), 1973, pp. 81-121.

MORSE, Richard M.
“Las ciudades como personas”, in: HARDOY y MORSE (coords.), 1989, pp. 59- 76.

MORSE, Richard (coord.),
Las ciudades Latinoamericanas, México, SepSetentas, 1973.

MÜCK, Ulrich, “La historiografía sobre el Perú decimonónico. Debates principales y publicaciones recientes”, *Reserva crítica*, blog en línea, 2013.

MURRA, John
El mundo andino: población, medio ambiente y economía, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto de Estudios Peruanos, 2002.

MURRA, John V., WACHTEL, Nathan and Jacques REVEL (ed.)
Anthropological History of Andean Polities, New York, Cambridge University Press, 1986.

MURIEL, Josefina
“Las viudas en el desarrollo de la vida novohispana”, in: RAMOS MEDINA, 2002, pp. 91-111.

NAVARRO, José María
Una denuncia profética desde el Perú a mediados del siglo XVIII. El Planctus Indorum Christianorum in America Peruntina, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.

NAVARRO, Concepción y Carmen RUIGÓMEZ
“La ordenanza de intendentes y las comunidades indígenas del virreinato peruano: una reforma insuficiente”, *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 9, 1993, pp. 209-231.

NEOJOVICH, Héctor (ed.),
América bajo los Austrias: economía, cultura y sociedad, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.

NOACK, Carolina

“El cacicazgo de Huamán dentro de la jurisdicción de Trujillo, siglo XVII: desarrollo de su estructura y principios de organización”, *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 24, 1997. pp. 343-367.

NOACK, Carolina

“Los caciques ante el notario. Transformaciones culturales en el siglo XVI”, in: NEOJOVICH (ed.), 2001, pp. 191-204.

NOWACK, Kerstin

“Aquellas señoras del linaje real de los incas. Vida y supervivencia de la nobleza inca en el Perú en los primeros años de la colonia”, in: CAHILL y TOVÍAS (ed.), 2003.

NÚÑEZ, Estuardo

“Estudio preliminar”, in: BENNETT STEVENSON, 1971 [1825-29].

O` PHELAN GODOY, Scarlett

Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783, Cusco, Centro de Estudios Rurales Andinos “Bartolomé de las Casas”, 1988.

O` PHELAN GODOY, Scarlett

“Tiempo inmemorial, tiempo colonial: Un estudio de casos”, *Procesos*, núm. 4, 1993, pp. 3-20.

O` PHELAN GODOY, Scarlett

La gran rebelión en los andes. De Túpac Amaru a Túpac Catari, Lima-Cusco, Petro Perú-Centro de Estudios Rurales Andinos “Bartolomé de las Casas”, 1995.

O` PHELAN GODOY, Scarlett

Kurakas sin sucesiones. Del cacique al alcalde de indios Perú y Bolivia 1750-1830, Cusco, Centro de Estudios Rurales Andinos “Bartolomé de las Casas”, 1997.

O` PHELAN GODOY, Scarlett

“El vestido como identidad étnica e indicador social de una cultura material”, in: *El Barroco Peruano*, vol. 2, Lima, Banco de Crédito del Perú, 2003, pp. 99-133.

O` PHELAN GODOY, Scarlett

“Entre el afecto y la mala conciencia. La paternidad responsable en el Perú borbónico”, in: O` PHELAN GODOY y ZEGARRA FLÓREZ (editoras), 2006, pp. 37- 56.

O` PHELAN GODOY, Scarlett

Mestizos reales en el virreinato del Perú: indios nobles, caciques y capitanes de mita, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2013.

O` PHELAN GODOY, Scarlett

“¿Indios nobles o mestizos reales? Memoriales, legitimidad y liderazgo entre la Colonia y la Independencia”, in: O` PHELAN GODOY, 2013, pp. 1-69.

O` PHELAN GODOY, Scarlett

“Indios nobles e indios del común en el Perú Borbónico”, in: O` PHELAN GODOY, 2013, pp. 101-125.

O` PHELAN GODOY, Scarlett

“Indios nobles y advocaciones religiosas en el Perú colonial”, in: O` PHELAN GODOY, 2013, pp. 157-208.

O` PHELAN GODOY, Scarlett

“Linaje e Ilustración. Don Manuel Uchu Inca y el Real Seminario de nobles de Madrid (1725-1808)”, in: O` PHELAN GODOY, 2013, pp. 211-249.

O` PHELAN GODOY, Scarlett (comp.)

El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Riva Agüero, 1999.

O` PHELAN GODOY, Scarlett e Yvés SAINT-GEOURS

“Introducción”, in: O` PHELAN GODOY y SAINT-GEOURS (comps.), 1998.

O` PHELAN GODOY, Scarlett e Yvés SAINT-GEOURS (comps.)

El norte en la historia regional, siglos XVIII-XIX, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos/Centro de investigación y promoción del campesinado, 1998.

O` PHELAN GODOY, Scarlett y Margarita ZEGARRA FLÓREZ (editoras)

Mujeres, familia y sociedad en la historia de América latina: siglos XVIII-XXI, Lima, CEN-DOC-Mujer/Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2006.

O` PHELAN GODOY, Scarlett, MUÑOZ CABREJO, Fanni; RAMÓN JOFFRÉ, Gabriel y Mónica RICKETTS SÁNCHEZ MORENO (coords.)

Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003.

OSSIO, Juan

Parentesco, reciprocidad y jerarquía en los andes, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992.

OSSIO, Juan

En busca del orden perdido. La idea de Historia en Felipe Huamán Poma de Ayala, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2008.

OTS CAPDEQUÍ, José María

Bosquejo histórico de los derechos de la mujer en la legislación de Indias, Madrid, Reus, 1920.

OTS CAPDEQUÍ, José María

España en América. El régimen de tierras en la época colonial, México, Fondo de Cultura Económica, 1959.

PALACIOS L. Juan José

“El concepto de región: la dimensión espacial de los procesos sociales. *Revista Interamericana de Planificación*, vol. XVII, 66, 1983, pp. 56-68 [en línea].

PALMA, Ricardo

Tradiciones Peruanas. Madrid: Lima: ALLCA XX, 1996.

PALTI, Elías

“Introducción”, in: KOSELLECK 2001, pp. 9-33.

PALTI, Elías

“De la historia de las “ideas” a la historia de los “lenguajes políticos”. Las escuelas recientes o análisis conceptual. El panorama latinoamericano”, ms, 2004.

PÄRSSINEN, Martti

Tawantinsuyu. El estado inca y su organización política, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos/Pontificia Universidad Católica del Perú/Embajada de Finlandia, 2004.

PÄRSSINEN, Martti y Jukka KIVIHARJU

Textos andinos: corpus de textos khipu incaicos y coloniales, Madrid, Instituto Iberoamericano de Finlandia y Universidad Complutense de Madrid, 2004.

PEASE, Franklin

“Un memorial de un curaca del siglo XVII”, *Boletín del Instituto Riva Agüero*, núm. 17, 1990, pp. 197-205.

PEASE, Franklin

Las Crónicas y los Andes. México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

PEASE, Franklin

Curacas, reciprocidad y riqueza, 2da. edic., Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998.

PEASE, Franklin

“Historia y etnohistoria andina: balance de treinta años”, in: MENEGUS BOR-NE-MANN (coord.), 1999, pp. 47-60.

PERALES, Manuel

“El control Inca de las fronteras étnicas: Reflexiones desde el valle de Ricrán en la sierra central del Perú”, *Chungará, Revista de Antropología Chilena*, 36, 2, 2004, pp. 515-523.

PERALES, Manuel

“El sitio arqueológico de Arhuaturo y la ocupación inca en la sección inferior del valle del cunas (ca. 470-1533)”, in: ÁLVAREZ RAMOS, José Luis; HURTADO AMES, Carlos H. y Manuel F. PERALES MUNGUÍA (eds.), 2011, pp. 53-85.

PERALES, Manuel

“Periplos europeos tempranos y fiestas andinas: un encuentro en Hatun Xauxa y sus implicancias respecto de la tesis de la alianza hispano-huanca”, *Diálogo Andino*, núm. 49, 2016, pp. 181-195.

PERALES, Manuel

En busca del reino huanca. Mito y realidad en la historia antigua del valle del Mantaro. Ms.

PÉREZ CANTÓ, Pilar

“Las españolas en la vida colonial”, in: MORANT, 2006, pp. 525-553.

PÉREZ GALÁN, Beatriz y Aurora MARQUINA ESPINOSA (eds.)

Antropología política. Textos teóricos y etnográficos, Barcelona, Bellaterra, 2007.

PÉREZ-PRENDES MUÑOZ-ARRACÓ, José Manuel

Curso de Historia del Derecho español, 2 volúmenes, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1999.

PEÑALOSA JARRÍN, José

Huancayo. Historia, familia y región, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva Agüero, 1995.

PERISSAT, Karine

“Los Incas representados (Lima–siglo XVIII): ¿supervivencia o renacimiento?”. *Revista de Indias*, núm. 220, 2000.

PRESTA, Ana María

“Acera de las primeras doñas mestizas de Charcas colonial, 1540-1590”, in: GONZALBO y ARES (coords.), 2004, pp. 41-62.

PRESTA, Ana María

“Indígenas, españoles y mestizaje en la región andina”, in: MORANT (dir.), 2006, pp. 555, 581.

PROVENCIO, Lucía

“La pregunta de género en los Procesos Independentistas Latinoamericanos”, in: *Guardia* (ed.), 2014, pp. 48-56.

POLONI-SIMARD, J.

“Los indios ante la justicia. El pleito como parte de la consolidación de la sociedad colonial”, in: LAVALLÉ (ed.), 2005, pp. 177-188.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl

“Jauja, capital mítica”, *Revista Histórica*, tomo XVIII, 1949.

PUENTE LUNA, José Carlos de la

“Whats in a Name: An Indian Trickster Travels the Spanish Colonial World”, tesis de maestría, Forth Worth, Texas, Texas Christian University, 2006.

PUENTE LUNA, José Carlos de la

Los curacas hechiceros de Jauja, batallas mágicas y legales en el Perú colonial, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2007.

PUENTE LUNA, José Carlos de la

“Curacas “amigos de cristianos” y “traidores a sus indios”. A propósito de la alianza hispano huanca”, in: ÁLVAREZ RAMOS; HURTADO AMES y PERALES MUNGUÍA (eds.), 2011, pp. 87-110.

PUENTE LUNA, José Carlos de la y Mónica MEDELIUS

“Curacas, bienes y quipus en un documento toledano (Jauja, 1570)”, *Histórica*, vol. 28, núm. 2, 2004, pp. 35-82.

PUENTE LUNA, José Carlos de la y Víctor SOLIER
“La huella del intérprete. Felipe Huamán Poma de Ayala y la primera composición general de tierras en el valle de Jauja”, *Histórica*, vol. 30, núm. 2, 2006.

PUERTAS, Elizabeth
“La mujer frente al poder en la sociedad colonial peruana (siglos XVI-XVIII)”, in: MEZA y HAMPE (compiladores), 2007.

QUICHUA CHAICO, David
Los hijos de Qarwarasu. Las macroetnias y los mitmas de Ayacucho (siglo XV-XVII), [en prensa].

QUICHUA CHAICO, David
“Cavilaciones virreinales desde Ayacucho”, in: QUICHUA CHAICO [en prensa]

QUIJADA, Sergio
Caciques y señores yucatecos, México, El Colegio de México, 1998.

QUIJADA MAURIÑO, Mónica y Jesús BUSTAMANTE GARCÍA
“Las mujeres en Nueva España, orden establecido y márgenes de actuación”, in: DAVIS y FARGE (dir.), 1992.

QUIROZ, FRANCISCO
“Industria urbana y rural en el Perú colonial tardío”, in: CONTRERAS (editor), 2010.

RAMÓN JOFFRÉ, Gabriel
La muralla y los callejones: intervención urbana y proyecto político en Lima durante la segunda mitad del siglo XIX, Lima, SIDEA/PromPerú, 1999.

RAMOS MEDINA, Manuel (comp.)
Viudas en la historia, México, Servicios Condumex, 2002.

RAMOS, Gabriela
Muerte y conversión en los andes. Lima y Cuzco, 1532-1610, Lima, Instituto de Estudios Peruanos/Cooperación Regional para los Países Andinos/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2010.

RAMÍREZ HORTON, Susan
Patriarcas provinciales; la tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial, Madrid, Alianza Editorial, 1991.

RAMÍREZ HORTON, Susan

“La legitimidad de los curacas en los Andes durante los siglos XVI y XVII”, *Boletín del Instituto Riva Agüero*, 24, 1997, pp. 467-492.

RAMÍREZ HORTON, Susan

El mundo al revés. Contactos y conflictos culturales en el Perú del siglo XVI, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002.

RAMÍREZ HORTON, Susan

“El «dueño de indios»: Las cambiantes bases del poder del «curaca de los viejos antiguos»”, in: RAMÍREZ HORTON, 2002.

RAMÍREZ HORTON, Susan

“Historia y memoria: la construcción de las tradiciones dinásticas andinas”, *Revista de Indias*, vol. LXVI, núm. 236, 2006, pp. 13-56.

RÍPODAS ARDANAZ, Daisy

El matrimonio en indias: realidad social y regulación jurídica, Buenos Aires, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1977.

RIVERA MARTÍNEZ, Edgardo

País de Jauja, Lima, Peisa, 1993.

RIVERA MARTÍNEZ, Edgardo

“El paisaje de Jauja”, in: *Jauja, pedacito de cielo*, Huancayo, Gobierno Regional de Junín, 2010, pp. 21-27.

RIVERA MARTÍNEZ, Edgardo

Imagen de Jauja, Huancayo, Universidad Nacional del Centro del Perú, s/f.

RIVERO Y USTÁRIZ, Mariano Eduardo de y Johann von TSCHUDI

Antigüedades peruanas, Viena, Imprenta Imperial de la Corte y Estado, 1851.

RIZO-PATRÓN BOYLAN, Paul

Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.

ROHBECK, Johannes

“Por una filosofía crítica de la historia”, *Revista de Filosofía Moral y Política*, 36, 2007, pp. 63-79.

ROMERO, Raúl

“Cambio musical y resistencia cultural en los andes centrales del Perú”, *Aportes*, 5, 1997.

ROMERO, Raúl

Identidades Múltiples. Memoria, modernidad y cultura popular en el valle del Mantaro, Lima, Fondo Editorial del Congreso de la República, 2004.

ROSAS LAURO, Claudia

“Entre la complicidad y la confrontación. Curacas y extirpadores de idolatrías en los Andes centrales, siglo XVII”, tesis de doctorado, Florencia: Universidad de Florencia, 2008.

ROSAS LAURO, Claudia

“Entre la satanización y la idealización. La figura del curaca en la historiografía andina contemporánea”. *Historie(s) de l'Amérique latine*, 3. 2009.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María

Curacas y sucesiones, costa norte, Lima, Minerva, 1961.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María

La mujer en la época prehispánica, Lima, Instituto de Estudios Peruanos (Documento de trabajo n° 17), 1986.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María

Estructuras andinas del Poder. Ideología Religiosa y política, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María

Ensayos de Historia Andina, segunda edición, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2005.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María

“La mujer antes de Pizarro”, in: MEZA y HAMPE (compiladores), 2007.

ROWE, John

“Inka culture at the time of the Spanish Conquest”, in: STEWARD (ed), 1946, pp. 183-330.

ROWE, John

“El Movimiento Nacional Inca del siglo XVIII”, *Revista Universitaria del Cuzco*, núm. 107, 1954.

SAHLINS, Marshall

Islas de Historia, la muerte del capitán Cook, metáfora, antropología e historia. Barcelona, Gedisa, 1988.

SAIGNES, Thierry

“De la borrachera al retrato. Los caciques andinos entre dos legitimidades: Charcas”, *Revista Andina*, 5, 1, 1987, pp. 139-170.

SALAS OLIVARI, Miriam

“Crisis en desfase en el centro-sur-este del virreinato peruano: minería y manufactura textil”, in: BONILLA (ed.), 1986.

SALAS OLIVARI, Miriam

Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obras, siglos XVI–XVIII, 2 tomos en 3 vols., Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998.

SALLES, Cristina

“Mujeres cacicas en Omasuyos a fines del siglo XVIII. Una cuestión de legitimidad. Estudio de dos casos particulares”, in: *Espacios de Género*, tomo I, Rosario, Centro Rosariano de Estudio Interdisciplinario sobre las Mujeres, Facultad de Humanidades y Artes – UNR, 1995, pp. 95-102.

SALLES, Cristina y Héctor Omar NEOJOVICH

“La herencia femenina andina prehispánica y su transformación en el mundo colonial”, *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, 35, 2006, pp. 37-53.

SAMANIEGO, Carlos

“Campesinado en el valle del Mantaro”, *Estudios Andinos. Revista de Ciencias Sociales en la región andina*, núm. 16, 1980, pp. 31-72.

SANABRIA SANTIBAÑEZ, Eliseo

Historia de Urin Wanka o San Jerónimo de Tunán: (aporte para la historia integral del departamento de Junín), Huancayo, Imprenta "Kipus", 1944.

SCOTT, Joan

“El género, una categoría útil para el análisis histórico”, in: LAMAS, Marta (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG, 1996, pp. 265-302.

SCOTT, Joan

“Preguntas no respondidas”, *Debate Feminista*, 20, 40, 2009, pp. 100-110.

SCOTT, Joan

“Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis?”, *Manzana de la discordia*, 6, 1, 2011, pp. 95-101.

SERULNIKOV, Sergio

“De forasteros a hilacatas: una familia andina de la provincia de Chayanta, siglo XVIII”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm, 40, 2003, pp. 44-70.

SERULNIKOV, Sergio

“Legitimidad política y organización social en las comunidades indígenas de la provincia de Chayanta (siglo XVIII)”, *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 61,1, 2004, pp. 69-101.

SERULNIKOV, Sergio

Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino: el norte de Potosí en el siglo XVIII, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

SILVERBLATT, Irene

Luna, sol y brujas. Género y clases en los Andes prehispánicos y coloniales, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”, 1989.

SIMARD, Jacques

“Testamentos indígenas e indicadores de transformación de la sociedad indígena colonial (Cuenca, siglo XVII)”, in: BOUYESSE CASSAGNE (ed.), 1997.

SMITH, Clifford

“The depopulation of the Central Andes in the sixteenth century”, *Current Anthropology*, num. 11, pp. 453-464.

SOCLOW, Susan Migden

Los mercaderes de Buenos Aires virreinal, familia y comercio, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1991.

SOLANO, Francisco de

Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

SOLIER OCHOA, Víctor

“Los esclavos negros en la sierra central del Perú”, *Boletín Informativo del Archivo Regional de Junín*, 3, 2001, pp. 8-11.

SPALDING, Karen

De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974.

SPALDING, Karen

Huarochirí. An Andean Society Under Inca and Spanish Rule. Stanford: Stanford University Press, 1984.

SPALDING, Karen

“Defendiendo el suyo. El kuraka en el sistema de producción andina”, in: MORENO y SALOMÓN (comp.), 1991, pp. 401-414.

SPALDING, Karen

“La otra cara de la reciprocidad”, in: DECOSTER, 2002, pp. 61-78.

SPORES, Ronald

“Mixtecas Cacicas. Stratus, wealth and the political accomodation of native elite woman in early colonial Oaxaca”, in Susan Schroeder, Stephanie Wodd y Rober Haskett (eds.), *Indian women or early Mexico*, Norman, University of Oklahoma Press, 1999, pp. 185-254.

STERN, Steve

Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640, Madrid, Alianza Editorial, 1986.

STERN, Steve

“La era de la insurrección andina, 1742 - 1782: una reinterpretación”, in: STERN (comp.), 1990.

STERN, Steve (comp.), *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes. Siglos XVIII al XX*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1990.

STEWART, Julian (ed.)

Hanbook of South American indians, vol 2, Washington, D. C., Bureau of American Ethnology Bulletin 143, 1946.

SWARTZ, Marc; TURNER, Victor y Arthur TUDEN

“Antropología política. Una introducción”, in: PÉREZ GALÁN y MARQUINA ESPINOSA (eds.), 2007.

TAYLOR, William

“Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca”, *Historia Mexicana*, 20, 1, 1970.

TAYLOR, William

Terratenientes y campesinos en la Oaxaca colonial, México, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, 1998.

TAVÁREZ, David y Kimbra SMITH

“La etnohistoria en América: crónica de una disciplina bastarda”, *Desacatos*, 7, 2001, pp. 11-20.

TEMPLE, Ella Dumbar

“Los caciques Apoalaya”, *Revista del Museo de la Nación*, t. XI, 1942.

TEPASKE, John

“Silver Production and Imperial Reform in Upper and Lower Peru, 1700- 1820”, inédito.

THOMSON, Sinclair

We Alone Will Rule: Native Andean Politics in the Age of Insurgency, Madison University of Wisconsin Press, 2003.

THOMSON, Sinclair

Cuando solo reinasen los indios. La política aymara en la era de la insurgencia, La Paz, Mulera del Diablo, 2007.

THURNER, Marc

“Después de la etnohistoria: desencuentros y encuentros entre discursos antropológicos e históricos”, in: *Actas del IV Congreso Internacional de Etnohistoria*, tomo II, Lima, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 1998, pp. 459-488.

TOMOEDA, Hiroyasu y Luis MILLONES (eds.)

La tradición andina en los tiempos modernos, Osaka: National Museum of Ethnology, 1996.

TURNER, Víctor

La Selva de los símbolos. Aspectos del ritual ndembu, Madrid, Siglo XXI Editores, 1980.

TWINAM Ann

Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2009.

URBANO, Henrique

“Historia y etnohistoria andinas”, *Revista Andina*, año 9, núm. 1, 1991, pp. 123-163.

VAINFAS, Ronaldo (ed.),
Dicionário do Brasil colonial (1500-1808), Rio de Janeiro, Objetiva, 2000.

VALENCIA, Gladys
El mayorazgo en la Audiencia de Quito, Quito, Abya-Yala, 1994.

VÁLDEZ, M. y Cirilo VIVANCO
“Arqueología de la cuenca de Qaracha, Ayacucho, Perú”, *Latin American Antiquity*, 5, 2, 1994, pp. 144-157.

VARALLANOS, José
“El mestizaje en el valle del Mantaro”, *Kantu*, núm. 1, 1942.

VARALLANOS, José
Huancayo. Síntesis de su Historia, editora “Librería Llaque”, 1944.

VALLE, Manuel del
Relatos serranos, Lima, 1958.

VARGAS UGARTE, Rubén
“Hospital Santa Ana”, in: MILLA BATRES, 1986.

VARGAS UGARTE,
Historia General del Perú. Virreinato, 1689-1776, tomo IV, Lima, Editorial Milla Batres, 1966.

VARÓN GABAI, Rafael
Curacas y Encomenderos. Acomodamiento nativo en Huaraz. Siglos XVI y XVII, Lima, 1980.

VERGARA, Teresa
“Migración y trabajo femenino a principios del siglo XVII. El caso de las indias en Lima”, *Histórica*, vol. XXI, núm. 1, 1997, pp. 135-157.

VEGA, Juan José
“El Mantaro, historia de un nombre”, *Honda Tierra*, 1992.

VIALES HURTADO, Ronny

“La región como construcción social, espacial, política, histórica, subjetiva. Hacia un modelo conceptual/relacional de historia regional en América Latina”, *Geopolítica(s)*. Revista de estudios sobre espacio y poder, vol. 1, núm. 1, 2010, pp. 157-172.

VIÑUALES, Graciela y Ramón GUTIÉRREZ

Historia de los pueblos de indios de Cusco y Apurímac, Lima, Universidad de Lima/Centro de Documentación de Arquitectura latinoamericana, 2014.

VILLANES, Lucio; CÁCERES, Luis y Henocho LOAYZA

Los Xauxas, territorio e historia, Jauja, Municipalidad Provincial de Jauja, 2009.

VÖLLMER, Günter

Bevölkerungspolitik und Bevölkerungsstruktur im Vizekönigreich Peru zu Ende der Kolonialzeit (1741–1821), Beril, Gehlen, 1967.

VOLPI, Ana Silvia

“Familia y compadrazgo en la América Portuguesa (c.1770-c.1800)”, in: GHIRARDI (coord.), 2008, pp. 135-150.

WACHTEL, Nathan

Sociedad e ideología, ensayos de historia y antropología andinas, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1973.

WACHTEL, Nathan

Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española, Madrid, Alianza Universidad, 1976.

WACHTEL, Nathan

“Nota sobre el problema de las identidades colectivas en los Andes meridionales”, in: *Homenaje a María Rostworowski*, editado por R. Varón Gabai y J. Flores Espinoza, Lima Instituto de Estudios Peruanos y Banco Central de Reserva del Perú, 1997, pp. 677-690.

WALKER, Charles

La rebelión de Túpac Amaru, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2015.

WESTER, Carlos La Torre

Misterio e historia en la cultura Lambayeque. La sacerdotisa de Chomancap, Lambayeque, Ministerio de Cultura, s/f.

WIGHTMAN, Ann

Indigenous Migration and Social Change. The Forasteros of Cuzco, 1520-1720, Durham, N.C., Duke University Press, 1990.

WOBESER, Gisela von

La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

YUN CASALILLA, Bartolomé

“Las raíces del atraso económico español: crisis y decadencia (1590–1714)”, in: CO-MÍN; HERNÁNDEZ Y LLOPIS (eds.), 2002, pp. 85, 119.

ZEGARRA FLORES, Margarita (comp.)

Mujeres y género en la historia del Perú, Lima, Cendoc Mujer, 1999.

ZEVALLOS QUIÑONES, Jorge

Los cacicazgos de Lambayeque, Trujillo, 1989.

ZEVALLOS QUIÑONES, Jorge

“Pretendientes a la encomienda de Chicama en 1583”, *Boletín del Instituto Riva Agüero*, núm. 17, 1990, pp. 373-381.

ZEVALLOS QUIÑONES, Jorge

Los caciques de Trujillo, Lima, 1992.

ZULOAGA RADA, Marina

“La organización política india en el Perú bajo el dominio español. Las guarangas y autoridades nativas en Huaylas”, tesis de doctorado en Historia. México, El Colegio de México, 2008.

ZULOAGA RADA, Marina

La conquista negociada: guarangas locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610), Lima, Instituto de Estudios Peruanos/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012.

ZUIDEMA, Tom

Reyes y Guerreros. Ensayos de cultura andina, compilación de Manuel BURGA, Lima, FOMCIENCIAS, 1989.

ZUIDEMA, Tom

“El parentesco inca: una nueva visión teórica”, in: ZUIDEMA, 1989, pp. 54-116.

ZUIDEMA, Tom

“Un viaje al encuentro de Dios: narración e interpretación de una experiencia onírica en la comunidad de Choque-Huarkaya”, in: ZUIDEMA, 1989, pp. 33-53.

ZUIDEMA, Tom

El sistema de ceques del Cuzco: la organización de la capital de los Incas, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995.

ZUIDEMA, Tom

“El Inca y sus curacas: poliginia real y construcción del poder”, in: CAILLAVET, Chantal y Susan RAMÍREZ (eds.). *Dinámicas del poder: historia y actualidad de la autoridad andina. Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines*, t. 37, núm. 1, 2008, pp. 47-56.

ZUIDEMA, Tom

El calendario inca. Tiempo y espacio en la organización ritual del Cuzco. La idea del pasado, Lima, Fondo editorial del Congreso del Perú/Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015.

ANEXOS

TESTAMENTO DE DON LORENZO SURICHAC CACIQUE PRINCIPAL Y GOBERNADOR DEL
PUEBLO DE SANTA FE DE HATUN XAUXA¹
[1696]

/fol. 15r./ En el nombre de Dios todo poderosso amen con cuya gracia todas las cossas tienen buen principio loable medio y dichosso fin sepan quantos esta carta de testamento y ultima y postrimera voluntad vieren como yo don Lorenzo Surichac cacique principal y gobernador del pueblo de Santa Fe de Hatun Xauxa provincia deste nombre y natural de el dicho pueblo hixo lexitimo de don Juan Surichac y de doña Francisca Calderón de Vargas y nieto de don Chptoval Surichac y de doña Petrona de las Nieves estando enfermo en la cama de la enfermedad de que adolecco y Dios nuestro señor a sido servido se me dar en mi bueno y sano juicio memoria y entendimiento natural qual Dios nuestro señor a sido servido de darme, creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo tres personas distintas y una esecia divina y en todo lo demás que tiene cree confiesa y enseña nuestra Santa Madre /fol. 15v./ Yglesia Catholica de Roma debaxo de cuya fe y creencia e vivido y protesto bivar y morir como chatolico chptiano, ymbocando por mi abogada e yntersesora a la serenísima reyna de los angeles madre de Dios y señora nuestra santo de mi nombre y angel de mi nombre y demás santos y santas de la corte celestial para que yntersedan con su divina magestad perdonen mis pecados y tengan mi anima en carrera de salvazion, por tanto y temiendome de la muerte que es cossa natural a toda criatura humana otorgo que hago y hordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi anima a Dios nuestro señor que la crio y redimió con el precio ynfinito de su presiosa sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Ytten mando que quando la voluntad de Dios nuestro señor fuere servido de llevarme de esta presente vida mi cuerpo se amortaje con el /fol. 16r./ avito de nuestro padre San Francisco y se sepulte a donde a mis albazeas les pareziere a cuya eleczion lo dexo como demás del horden y forma de mi entierro.

Ytten mando a las mandas forzosas y acostumbradas un pesso a todas ellas con que las aparto de mis vienes.

Ytten declaro haver sido cassado y velado según orden de la Santa Madre Yglesia con doña Teresa Apoalaya mi mujer lexitima tiempo de tres años poco mas o menos, la qual quando casso conmigo la doté en la parte que me toca en el obraje de Paucar que esta en la jurisdiccion del pueblo de Xauxa, como parecerá por una donazion que le hize ynterbiuos, en cuyo obraje tiene doña Francisca Calderon de Vargas mi madre otra parte que le pertenece para que conste lo declaro.

Ytten declaro assi mismo por mis vienes un cañaberal en el paraxe que esta en la montaña de Monobamba cerca [a los] /fol. 16v./ términos y [ilegible] las tierras que pertenecen a dicho trapiche.

Ytten declaro por mis vienes un alfalfar que esta en el paraje de Yacus.

Ytten declaro que la parte que me toca en la casa de mi morada como en las chacras que están en los parajes nombradas Asoyacan y Yrarco y todas las demás tierras que me pertenecen por razón deste testamento que mi padre y abuelos es mi voluntad que lo goze y lo herede en la partte que de ellos me toca por razón de la centtencia de la sala del crimen en

¹ Los testamentos presentes en este anexo se publicaron en Hurtado y Solier, *Testamentos inéditos de los caciques del valle del Mantaro*. Se los incluye debido a la circulación bastante restringida que ha tenido este volumen.

que amparo los vienes dotales mi madre doña Francisca Calderon de Vargas como constara de dicha constancia.

Ytten declaro que soy deudor de algunas cantidades de que no me acuerdo por las que graveda de mi achaque, pido a mis albazeas por amor de Dios que las que constaran afir-mándolas paguen de mis vienes, questa es mi voluntad.

Ytten declaro que las partes que e havido las hube por venta que se hizo por su /fol. 17r./ Majestad por la muerte que se le calumnio a mi padre don Juan Surichac las quales compras y remates se hizieren en el gobernador don Carlos Apoalaya mi tio quien las pago como constara de los autos contenidas, embargos y remates de la Real Sala las quales me a cedido y me a dexado dicho mi tio a quien dizen y pertenecen.

Ytten declaro que tenido en posecion un molino arriba del obraxe de Paucar el qual toca y perteneze a mi tio don Carlos Apoalaya por ser dote que le dio mi abuelo don Chptoval Surichac con mi abuela doña Sevastiana Surichac su hija lexitima como constara de la carta de dote que se le hizo.

Ytten declaro que soy cacique principal y gobernador de el repartimiento de Santa Fee de Hatun Jauxa como constara por sentencia del Real Gobierno, el cual dexo a mi mujer como lexitima heredera assi por la parte que me toca como por la que ella tiene de su madre doña Sebastiana Surichac /fol. 17v./ mi tía por no havernos dado Dios ningún hixo de matrimonio.

Ytten declaro que se me deven en mi repartimiento diferentes cantidades por los caciques cobradores de tributos que les tengo suplidos como parezera de mis rezibos a que me emito.

Ytten declaro que me es deudor don Juan Anttonio de Molina de [ilegible] ajuste de quantas de mill y dozientos pesos, los novecientos por razón de los corridos del obraxe de Paucar y los treientos por treinta cavezas de ganado de cerda que le vendi hechos tocinos a razón de diez pessos caveza como constara del vale suyo que para en poder de Anttonio de Gamarra la qual cantidad ordeno y mando mis albaceas la cobren según y como fuere su voluntad.

Ytten declaro me deven en el pueblo de Jauxa diferentes personas las cantidades de pesos que constaran por mi libro de quantas en el qual se hallaran abonadas las cantidades que se me hubieron pagado y las que no mando a mis /fol. 18r./ albaceas las cobren.

Ytten declaro que devo al señor general don Joseph de Rosas coxxexidor y justicia mayor de esta provincia por su magestad dos mill y quatrocientos pessos de que tengo hecha una obligazón, a cuya cuenta tengo entregadas las cargas de trigo siguientes. Ciento y veinte cargas en el pueblo de Chongos. Treinta y nueve en el pueblo de Chupaca y nueve en el pueblo de Sicaya, todas dichas cargas de a doze arrovas y doz arrobas de libras brutas las quales entregue a Joseph de Landa por libramientos de su merzed con adbertencia que el trato que hize con su merzed fue fanegada diez arrovas y diez libras netas a precio de quatro pessos fanega, y el crece que en la entregadas hubiere demás se me han de abonar a dicho precio, mando que mis albazeas por lo que en esta razón fuere alcanzado se le pague de mis vienes y que correrán /fol. 18v./ con la recaudazion de los diezmos hasta fenezer su cobranza.

Ytten declaro que dexo por mis albazeas y tenedores de vienes de doña Theresa Apoalaya mi lexitima muger y al gobernador don Carlos Apoalaya mi tio quienes dispondrán todas mis cossas como les pareciere que assi es mi voluntad, fecho en el pueblo de San Juan Baptista de Chupaca en treinta días del mes de septiembre de mill e seiscientos y noventa y seis años siendo testigos el reverendo padre fray Geronimo Barriga, el capitán Juan Lopez de Vera y Juan Alonso de Vega, el capitán don Geronimo de Origuela, el capitán Juan de Fonseca Cobo, Francisco Sanchez de la Cruz y Francisco Lopez de Vera que lo firmaron. Don Lorenzo Surichac. Fray Geronimo Barriga cura y prior. Juan de Fonseca Covo. Juan Lopez de Vera. Don Gerónimo de Origuela. Juan /fol. 19r./ Alonso de Vega a ruego y por testigo Francisco Lopez de Vera.

Fuente: Archivo Familia del Valle; escribano Juan Francisco Alvarez, fol. 15r. – 19r. [1696].

TESTAMENTO DE DON CARLOS APOALAYA CACIQUE PRINCIPAL Y GOBERNADOR DEL RE-
PARTIMIENTO DE HANANGUANCA
[1698]

/fol. 277r./ En el nombre de Dios Padre Hijo y Espiritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero en quien creo firmemente como catholico christiano hago y ordeno esta memoria ultima y postrimera voluntad.

Sepan quantos esta carta vieren como yo don Carlos Apoalaya cacique principal y governador del repartimiento de Ananguanca en esta provincia de Jauja estando enfermo en la cama de la enfermedad que Dios nuestro señor a sido servido de midar creyendo como firmemente creo en el misterio de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espiritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero estando en todo mi juicio y entendimiento natural y tomando por mi ynteresora y abogada a la siempre Virgen Maria Madre de Dios a los gloriosos apóstoles San Pedro y San Pablo y a todos los santos y santas de la Corte Celestial para que yntercedan con su Divina Magestad y se apiade de mi alma hago y ordeno esta memoria y testamento zerrado en la manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la creo y rredimio con su preciosisima sangre y pasion y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Yten. Mando que si Dios nuestro fuere servido de llevarme de esta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la yglesia del Señor San Juan Bautista de este pueblo de Chupaca arrimado al pie de la primera grada del altar mayor junto al altar de las benditas animas del purgatorio en tierra sin aparato de caja ni otra cosa y asi se lo ruego y encargo a mis albaceas y herederos.

/fol. 277v./ Yten. Mando que el día de mi entierro acompañen mi cuerpo el cura y si fuere ora de misa se me haga de cuerpo presente y se pague la limosna de mis bienes como también la del nobenario de misas que se a de decir continuadas por mi alma y dicho novenario lo dejo a la voluntad de mis albaceas.

Yten. Mando a las mandas forzosas a cada una una dozena de pesos con que las aparto de mis bienes.

Yten. Declaro que fui casado según orden de la Santa Madre Yglesia con doña Sevastiana Surichaca difunta y durante el dicho matrimonio tubimos por nuestros hijos lexitimos a don Juan Suri, don Juan Apoalaya, don Cristobal Apoalaya, don Jacinto Apoalaya, don Juan Carlos Apoalaya, doña Angela Apoalaya, doña Juana Apoalaya que todos son difuntos y asimismo a doña Theresa Apoalaya y doña Petrona Apoalaya que oy biben las quales son casadas la dicha doña Theresa Apoalaya de primer matrimonio con don Lorenzo Surichaca difunto su primo hermano por segundo matrimonio con don Pedro Laurenzio Astocuri y la dicha doña Petrona Apoalaya con don Joseph Pomalasa a las quales nombro por mis herederas para que con la vendicion de Dios y la mia gozen mis bienes.

Yten. Declaro que en el obraje de Paucar terminos de Jauja que se bendio por vienes de don Juan Surichaca y orden del Rey tengo gastados mas de catorce mil pesos por restaurarle y otros gastos que hice con el dicho don Juan Surichaca declaro para que conste como asi mismo y en el testamento que otorgo el dicho don Lorenzo Surichaca deja nombrado a doña Francisca Calderon su madre con la mitad de lo que valiese el arrendamiento en cada un año y con la otra mitad /fol. 278r./ a la dicha doña Theresa Apoalaya su muger y mi hija cuya quenta y memoria tengo en mi libro. Y es declaracion que el molino que esta en los terminos de dicho pueblo de Jauja no le toca al dicho don Lorenzo Surichaca ni a la dicha doña Francisca Calderon ni a ningun pariente porque este es de doña Sevastiana Surichaca mi mujer difunta y yo se le tenia dado a la dicha doña Theresa

por no tener entradas y salidas en Jauja, declaro para que conste y de como la dicha doña Francisca despues de los días de su vida no tiene en Paucar derecho ni accion alguno.

Yten. Mando a la dicha doña Theresa de Apoalaya la casa que tengo en el pueblo de Jauja con sus entradas y salidas a puerta cerrada con quadros oratorio y demas alajas que tiene que la herede de doña Geronima de los Santos con cargo de que le an de decir cinco misas cantadas cada año las quales an de desir la primera con procesion y a de pagar quatro pesos y quatro reales de su limosna que sea decir onra del rrosario y las otras quatro misas digo que son rrecadas la una al glorioso San Francisco, otra a San Pedro y otra a Santa Juana y otra a San Geronimo pagando un peso de limosna por cada una de estas quatro, y asi mismo herede de la dicha doña Geronima ciento y treinta bacas que todo se lo cedi a la dicha doña Theresa mi hija quando se caso la primera vez y es mi voluntad lo goze de mas de la lexitima que a de heredar para lo cual no se le ponga pleito ni ympedimento alguno por doña Petrona Apoalaya mi hija tambien porque de mi espontanea voluntad lo tengo dado cedido y traspasado a la dicha doña Theresa Apoalaya.

Yten. Declaro que tengo en la estancia de Ynga Guasi hasta veinte y seis mill cavezas de ganado de castilla a cargo de don Pedro de Sotomayor quien tiene la quenta de ellas, mando que las dichas mis hijas doña Theresa y Doña /fol. 278v./ Petrona Apoalaya las ayan y gozen la una como la otra por yguales partes y las que le tocazen a la dicha doña Theresa Apoalaya mando las ponga en el ayjadero de Laybe por ser tierras mas propias y las que le tocazen a la dicha doña Petrona Apoalaya se queden en la dicha estancia de Yngaguasi donde les señalo y es mi voluntad.

Yten. Declaro que tengo mil bacas en dos estancias una nombrada Yanacancha y la otra Canipaco y esta de Canipaco señalo para que la goze mi hija doña Theresa y la de Yanacancha señalo a mi hija doña Petrona cuyas cavezas sean de partir hermanablemente sin que lleve la una mas que la otra que asi es mi voluntad.

Yten. Declaro que tengo en arrendamiento dos estancias de bacas la una pertenece a Francisco de Ayzansa y la otra a Jacinto Montesdoca vecino de Tarama y si mis herederos les parecieze no pasar adelante con el arrendamiento y no les fuese de conbeniencia mando se las buelban a sus dueños.

Yten. Declaro que tengo en el paraje de Guaycachi trecientas obejas poco mas o menos a cargo de los yndios para el sustento de las chacras mando a mis herederos las recojan y asi mismo el paraje de Tutupalca otras ciento y cinquenta bacas que asi mismo estaban destinadas para los gastos de chacras y Guancayo mando se rrecojan por mis herederos y albaceas.

Yten. Declaro que debo a Manuel de Miranda quinientos pesos algo menos mando se ajuste la quenta y se le pague el alcance.

Yten. Declaro que debo a don Fernando de Cordova por un vale que le tengo echo hasta seis mil pesos a cuya quenta le he pagado mil y quinientos pesos mando que de los vienes que dejo mi hijo don Cristobal se le pague el resto que asi es mi voluntad y estos mil y quinientos pesos los he pagado por mano de Joseph de Ames.

/fol. 279r./ Yten. Declaro que debo al licenciado don Fernando de Herrera trecientos y mas pesos de ajustamiento de quantas mando que mis herederos y albaceas los paguen.

Yten. Declaro que en poder de Manuel Martinez vecino de Lima tengo una porcion de plata mando que por su libro por la mucha satisfaccion que de el tengo ajuste la quenta el alferez Diego Antonio de Musaurieta mi albacea y se cobre el alcance que le hicieze.

Y por la gravedad del achaque no se prosiguió en adelante quedo abierta esta memoria y lo firmo en diez dias del mes de marzo de mil seiscientos y noventa y ocho años.

Carlos Apoalaya [*firmado*]

Prosigue [*al margen*]

Yten. Declaro que tengo cien platillos de plata seis palanganas y otras menudenasas [sic] de plata de mesa los quales partiran mis albaceas por ygualmente entre las dichas dos mis hijas.

Yten. Declaro y es mi voluntad que las llaves de trastes lo dejo a mi hija doña Petrona porque siempre quando labre de casas en el pueblo de Guancayo fue con este yntento que lo ubiese de heredar ella como los dos alfalfares de dicho pueblo y el molino de dos paradas que esta en los dichos alfalfares son los que estan en la banda del pueblo juntamente con otro alfalfar junto al molino de Porras.

Yten. Declaro que el alfalfar que estan cortando por cuenta del señor es para mi hija doña Theresa Apoalaya pero se le doy con cargo de que no se le quite a los mayordomos del Señor hasta que se aya acavado de concluir el ornamento que estan labrando para las festividades del Santisimo Sacramento.

Yten. Declaro que tengo en dos canchas en el mismo pueblo de Guancayo cantidad de trecientas y cinquenta obejas de castilla las quales le mando a mi hija doña Petrona Apoalaya para sustento y estas son fuera de las que llebo nombradas estan en Guayucachi que estas son para /fol. 279v./ mi hija doña Theresa Apoalaya.

Yten. Unas casas principales que tengo en el pueblo de Chupaca que son las en que bibo se las mando a doña Theresa Apoalaya con cargo de que los libros que tengo mi estudio los partan por yguales con mi hija doña Petrona Apoalaya y la bibienda que cae azia la parte de la plaza se la dejo con todos sus altos a la dicha doña Petrona Apoalya mi hija.

Yten. Declaro que las quantas que tengo asi de tributos como de cuenta particular con el general don Joseph de Roza corregidor de esta provincia las tengo en un libro y otro de particulares por donde constara de ellas.

Yten. Declaro que las quantas de las mitas que pertenecen al mineral de Guancabelica las tengo todas ellas con claridad en el libro colorado donde constara.

Yten. Declaro en quanto a las tierras de Lazia [sic] que las posea don Juan Balbin según y en la forma que le tengo comunicado.

Yten. Declaro por mis vienes una hacienda de caña que esta en el pueblo de Cochangara ande de esta provincia la qual dejo para mi hija doña Theresa Apoalaya.

Yten. Declaro que quando haga su chacra mi hija doña Petrona en el paraje nombrado Guaribamba le doy un fondo de cobre que tengo en los altos de esta casa.

Yten. Declaro que de la plata que cobraze mi albazea de lo que me debe Manuel Martinez en Lima a de distribuirla en las cosas que le tengo comunicadas mi albazea.

Y todo lo demas que tengo de minudencias mulas de carga y de silla mas lo dejo a la disposicion y forma que el alferez Diego Antonio de Musaurieta y mis dos hijos don Pedro Laurencio Astocuri y don Joseph Pomalasa obrazen de cuya buena conciencia y proceder lo obraran con la rectitud que sus obligaciones piden.

Yten. Pido ruego y encargo a mis albaceas amortajen mi cuerpo con el abito del Glorioso Patriarca Santo Domingo.

/fol. 280r./ Yten. Declaro que las ditas que me deven diferentes personas constan en mis libros y asi mismo los que yo debo y mando que las unas se cobren de quien deviere y se pague las que yo debiere.

Yten. Declaro que tengo echo un abecedario con el alferez Diego Antonio Musaurieta Francisco de Ayzanoa y Lorenzo de Eguabel mando se este a el y se ajusten las quantas que con ellos ubiese.

Yten. Declaro que don Juan de Rojas Paramo clerigo presvitero me es deudor de mil pesos de ocho rreales procedidos de rresto de las haciendas de caña que le vendi en los andes de esta provincia mando se cobren.

Y para cumplir y pagar este mi testamento mandas y legados dejo y nombro por mis albaceas al alferez Diego Antonio de Musaurieta, don Pedro Laurencio Astocuri y don Joseph Pomalasa a los quales y a cada uno de por si le doy poder y facultad qual de derecho se requiere y es necesario para que cobren lo que se me debiere y paguen ajustando las quantas con todas las personas que hallaren en mis libros he tenido quantas con ellas y nombro por mis herederas a doña Theresa Apoalaya y doña Petrona Apoalaya mis hijas

lexitimas para que con la bendición de Dios y la mia gozen lo que les tocare y en este testamento ba declarado les pertenece el qual hago cerrado para que despues de los dias de mi vida se abra y lo firme de mi nombre que es fecho en el pueblo de Chupaca en diez dias del mes de marco de mil seiscientos y noventa y ocho años.

Yten. Declaro que unas casas que tengo en el pueblo de Santiago de Chongos se la dejo para que biba en ella a doña Catalina Suarez de Figueroa madre de don Juan Balbin.

Carlos Apoalaya [*firmado*]

Fuente: Archivo Regional Junín, escribano Manuel de Marticorena; fondo Protocolos Notariales, tomo XVI, fol. 277r. - 280r., [1698].

TESTAMENTO DE DON BLAS DE ASTOCURI Y APOALAYA MAESTRE DE CAMPO - GOBERNADOR Y CACIQUE PRINCIPAL DEL REPARTIMIENTO DE HANANGUANCA Y JAUJA
[1751]

/fol. 151r./ En el nombre de Dios todopoderoso amen sepan quantos esta carta bienen como yo doña Josepha Gabriela Limailla casica principal y gobernadora del repartimiento de Luringuanca desta provincia de Jauja en voz y en nombre del gobernador don Blas Astocuri y Apoalaya mi marido gobernador y cazique principal que fue desta dicha provincia; y en virtud de su poder para testar que me dio y otorgo en este pueblo de Guancayo en veinte y tres de agosto deste presente año de mil setesientos cincuenta y uno ante el maestre de campo coronel don Bonifacio de Thorres y Esquivel theniente general desta dicha provincia, en cuya disposición fallecio, que su thenor a la letra es el siguiente.

Poder [*al margen*]

En el nombre de Dios Nuestro Señor. Sepase que yo el Maestre de Campo don Blas de Astocuri y Apoalaya gobernador y cazique principal desta provincia de Jauja estando enfermo del cuerpo, pero en mi entero juicio, memoria y entendimiento natural qual su Divina Magestad ha sido servido darne, temeroso de la muerte y deseando poner mi alma y consiensa en carrera de salvación y dejar quando llegue el caso mis negocios y dependencias con la claridad posible para evitar los pleitos y diferencias que de lo contrario pudieran offreserse, lo que no siendo posible por escrito executar por haora lo he hecho y de algunos días a esta parte comunicandolo y tratandolo y dandolo a entender a mi esposa doña Josepha Gabriela Limailla, y he resuelto darle poder para que haga mi testamento donde con estension declare y esplique lo presiso y conbeniente /fol. 151v./ a el uno y otro efecto, poniéndolo por obra se lo doi y otorgo en la manera siguiente. Lo primero le doi este poder vastante el que por derecho se requiere y es nesesario a la dicha mi esposa para que en mi nombre y como yo en el [caso] de haver fallenido, si viviese pudiera haser lo declare y creo bien y verdaderamente en el misterio, inefable de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y Jesús el hijo que es la segunda persona se hizo hombre por nosotros tomando carne humana en la Virgen Santa María y que padesió muerte afrentosa para redimirnos, quedandose sacramentado para favoresernos hasta la fin del mundo y asi mismo creo en todos los demás misterios y sacramentos que cree y exerce nuestra Santa Madre Iglesia y que en esta creencia deseo y espero vivir y morir, y para ello interpongo como yo interpongo por interesora y mi abogado a la dicha Santísima Virgen, al Santo Angel de mi guarda y muchos santos de mi devosión y al de mi nombre. Yten le doí este poder para que declare y mande que luego que yo fallesca encomendada mi alma a la Magestad Divina Dios Nuestro Señor como a su dueño mi cuerpo amortajado con el habito de la orden y del seráfico Padre San Francisco sea sepultado en la iglesia principal del pueblo desta provincia u otra donde sucediere en la parte y sitio que me tocare por gobernador y con las exequias aparato y disposición, todo ello al arbitrio y discreción de mi alvacea con vigilia y misa de cuerpo presente si fuere hora novenario de misas cantadas subsequentes.

Yten le doi este poder para que mande dar a los santos lugares de Jerusalem y a la redempcion de los sitios christianos dos pesos a cada una destas obra /fol. 152r./ pias por una vez con que las aparte de mis vienes, y a las otras mandas acostumbradas y piadosas desta dicha provincia y sus yglesias mandara dar la limosna segun le tengo comunicado.

Ytt le doi este poder para que declare que yo lo hago que Joseph Gabriel que actualmente sirve de ynterino por nombramiento mío el repartimiento de Ananguanca usando el apellido de Astocuri y diciendo con jactancia que es mi hijo natural nunca lo he reconocido ni reconosco por tal ni creído que pueda serlo, por que aunque es sierto que como hombre miserable y frágil como otros muchos la tenían tube entrada en la casa de su madre, ni ella creyó que fuese mi hijo, ni me demando sus alimentos, y aunque después de mucho tiempo la dicha mi esposa, por que le desian que se me asemejava en algunas facciones y en el rostro lo acarasio y sin saberlo yo lo tuve muchos días en mi casa caritativa y ofisiosa, quando lo supe la reprimí y lo lanze de ella; y aunque después por la dicha semejanza y por caridad lo nombre en el dicho interinato a fin de que tubiese alguna conbeniensa, han sido tales y tantas las ingratitudes que por su codisia ha usado conmigo, y tantas las injurias, estafas y maldades que ha hecho con los pobres indios que he llegado a creer que las quejas de ellos y contra el suso dicho que no he podido remediar y sus adversas operaciones abusando en el expresado gobierno me han puesto en el estado de la grave enfermedad que padesco. Y es mi voluntad que si perseverando en la dicha jactancia de que es mi hijo intentare algún derecho contra /fol. 152v./ mis bienes se haga contradicción y defensa conbeniente para que no lo logre, así por lo que ya queda dicho como por que aun el caso de constar que fuera mi hijo y tocarle de mis bienes alguna parte lo repelo y desheredo de ella por las ingratitudes y pleitos que ha usado y tenido conmigo y por algunas subacciones de caudal y halajas que de mi casa y haziendas ha logrado y ademas del comunicado lo save y si conviniere declarara la dicha mi esposa.

Ytt. Le doi este poder para que declare que con la dicha mi esposa estoy casado y velado según el orden de Nuestra Santa Madre Yglesia, y entre otros hijos legitimos que hemos avido y procreado y los demás han fallenido tenemos por tales a María Thadea y Josepha Espiritu niñas, la una de catorze y la otra de trese años de edad, y a Adriano Magno de diez años.

Ytt. Le doi este poder para que declare como yo lo hago que quando contrahimos el dicho matrimonio [no] trajo a el ni a mi poder más vienes que el cacicasgo y gobierno del repartimiento de Luringuanca con muchas chacaras en el tituladas y algunos pastos y las tierras que se nombran San Juan de Paucar que hemos redusido a hazienda en forma de chorri- llo, que esta corriendo.

Yten le doi este poder para que no estando, como no están de dos años a esta parte ajustadas las cuentas de las haziendas y usufructos con que ha corrido el capitán don Francisco Ximénez mi cuñado, haga con el suso dicho que las de instruidas y justificadas y quando conbenga execute la división de bienes de mis padres por donde constara y /fol. 153r./ quedara aberiguado y claro lo que de ellos toca a mi hermana doña María de Astocuri mujer legitima del dicho don Francisco, advirtiendole que las que quedaran de nuestra hermana doña Sebastiana tocan solamente a mi y a mis hijos, como así consta de su testamento y ultima disposición con que falleció, no teniendo asendientes ni descendientes que le fuesen herederos forzosos y que en la dicha partisión se deben haser buenos y acreditar a los dichos mis hijos los muchos pesos que tengo gastados y suplidos en la administración con que corrí de los bienes de mi señora madre doña Theresa de Apoalaya que dejó empeñados el gobernador don Benito Troncoso su tersero marido y lo que así mismo me ha hecho gastar y hasta ahora he gastado y se gastare en los pleitos y demandas que el suso dicho ha movido y están pendientes contra los mismos vienes en la Real Audiencia de los Reyes.

Ytt. Le doi este para que declare como yo lo hago que a don Jazinto Maita se le avonen por mitas treinta pesos en cuenta de don Domingo Martínez y otros veinte y sinco pesos de que yo le tengo dada libranza en el mismo efecto a un sujeto que con ella paso a Jauja.

Ytten se lo doi para que nombre por mis herederos universales a los dichos mis tres hijos María Thadea, Josepha Espiritu y Mariano Magno y por Albaceas en primer lugar a la misma doña Josepha Gabriela Limaylla mi esposa y su madre legitima, y por tutora y curadora de sus personas /fol. 153v./ y bienes relevada de fianzas, por la mucha satisfacción

que tengo de su zelo y amor a mi y a ellos y en segundo y tersero a las personas que le tengo comunicado y prevenido para este asunto.

Y finalmente se lo doi para que haga todas las declarasiones ajuste quantas y cosas que le tengo comunicado; y estando presente yo el maestre de campo coronel don Bonifacio de Torres y Esquivel teniente general desta provincia de Jauja por su Majestad, y ausente deste pueblo el escribano de ella rogado y requerido por el dicho don Blas de Astocuri y Apoalaya que autorise este instrumento y poder que otorga a la dicha doña Josepha Limaylla su lexitima mujer y reconociendo que el suso dicho esta con su entero juicio y buen uso de las demás potencias y sentidos, aunque agravado de la enfermedad que padece, interpongo en el para su validación mi autoridad y judicial decreto tanto quanto puedo y por derecho a lugar para que valga y haga fe en juicio y fuera del y así lo otorgo con nombre y general administración y lo firmo conmigo en este pueblo de la Santísima Trinidad de Guancayo en veinte y tres días de agosto de mil setesientos cincuenta y un años de que fueron testigos los que abajo firmaron. Don Blas de Astocuri y Apoalaya. Don Bonifacio de Thorres y Esquivel. Testigo: Licenciado don Francisco de Lora. Testigo: Joseph de Ureta, Joachín Barrero y Vetancurt.

Prosigue [*al margen*]

Y usando del dicho poder de suso inserto yo la dicha doña Josepha Gabriela Limaylla en voz, y nombre del dicho gobernador don Blas Astocuri y Apoalaya mi marido difunto /fol. 154r./ otorgo que hago y ordeno su testamento última y final voluntad y manera siguiente.

Primeramente reproduciendo como en su nombre reproduzco la protestación que tiene hecha de nuestra Santa fe Cathólica declaro que el dicho mi marido fue natural del pueblo de Chupaca desta provincia de Jauja, hijo lexitimo de don Pedro Lorenzo de Astocuri cazique principal y gobernador que fue del Repartimiento de Totos y Paras en la provincia de Villcas Guamán que ya es difunto y de doña Theresa de Apoalaya casica principal y gobernadora que fue de los repartimientos de Ananguanca y Jauja desta provincia que también es ya difunta, y así lo declaro para que conste.

Ytten encomiendo que el suso dicho difunto encomendó su alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el presio infinito de su presiosa sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Ytt. Declaro que el suso dicho mi marido ordenó y fue su voluntad ser sepultado su cuerpo como lo fue en la iglesia parrochial deste pueblo de la Santísima Trinidad de Guancayo principal deste repartimiento de Ananguanca junto al altar mayor al lado de la epístola delante del altar de Nuestra Señora del Rosario y fue amortajado su cuerpo con el habito de San Francisco, y le acompañó el cura, cruz alta y sachristán con todo el acompañamiento y solemnidad que se puede dar en estos parages y el día de su entierro se dijo por su alma una misa cantada de cuerpo presente a exepción de otras también cantadas de réquiem y muchas resadas y se continuaron los sufragios con novenario de misas cantadas y sus vigalias cuyos derechos se pagaron de sus vienes, y así lo declaro para que conste.

Ytt. Mando que el dicho difunto mandó a las mandas forzosas y acostumbres de los santos lugares de Jerusalén y redempcion de cauptivos christianos dose pesos a cada una de ellas con que las aparto de sus vienes y a otras mandas piadosas la limosna que me comunico cuyo cumplimiento queda de mi cargo para executar lo segun fue su voluntad.

/fol. 154v./ Ytten declaro que el dicho mi marido declaró fue casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia conmigo la dicha doña Josepha Gabriela Limailla y que durante nuestro matrimonio tubimos y procreamos por nuestros hijos lexitimos a María Thadea de Astocuri que es de edad de catorce años, a Josepha Espiritu de Astocuri de trese años y a Adriano Magno de Astocuri de diez años, fuera de otros que por haber fallenido de tierna edad no se nombran; y asi lo declaro para que conste.

Ytten declaro que el dicho difunto mi marido declaró que quando contrajo el dicho matrimonio conmigo no lleve del y a su poder mas vienes que el casicazgo principal y go-

bierno del repartimiento de Luringuanca que por derecho me pertenesce con muchas chacaras en distintos lugares tituladas y algunos pastos y especialmente las tierras nombradas Paucar que hemos redusido a hazienda en los términos del pueblo de Apata a expensas de mi trabajo e inteligencias, que oy se nombran San Juan de Paucar en forma de chorrillo con gente agregada a el para el continuo trabajo en que esta corriendo, me ordeno la declare como lo hago por mia propia para poder disponer de ella a mi voluntad y que se haga así constante en todo tiempo.

Ytt. Declaro que el dicho mi marido declaró y me comunico que consta así del dicho poder para testar que no tenía por hijo a Joseph Gabriel a quien había puesto por ynterino del dicho repartimiento de Ananguanca y que si pretendiese a los intereses en sus vienes se contradijese y defendiese por que a mayor abundamiento y para en el caso de probar ser su hijo desheredara por las ingratitudes que había cometido contra el dicho y agravios contra los pobres indios; por cuyas razones así mismo me comunicó y encargó lo hisiese suspender al cargo de tal ynterino y que lo exerciese yo a cuyo cumplimiento /fol. 155r./ estoi prompta y solicitando que así se execute aviendo aquí por repetida la clausula del dicho poder y razones que tiene expresadas el dicho mi marido en razón del dicho Joseph Gabriel y desconosimiento de hijo desheredandole fundandose en ellas; que así fue su voluntad.

Ytten declaro que el dicho mi marido me comunicó declarase que la estancia de Laibe según sus títulos durante el dicho matrimonio la hemos adquirido agregándole porsión de ganado ovejuno comprado y otro que pertenesce a la cofradía del Santísimo Sacramento del pueblo de Chupaca y al padre maestro fray Joseph de Castilla del Orden de Predicadores de que se pagan pensiones; por cuya razón dicha hazienda no deve entrar en la quenta y partisión de vienes del dicho mi marido con sus hermanas que así me lo ordena, y lo declaro así para que conste.

Ytten declaro que el dicho difunto me comunicó que por no estar hecha la division y partision de los vienes de sus padres ni haver dado quenta don Francisco Antonio Ximénez su cuñado al tiempo que ha manejado algunas haziendas se haga lo uno y lo otro y se avone al cuerpo de vienes y a nuestros hijos, los que quedaron por muerte de doña Sebastiana Astocuri mi cuñada de quien fue heredero el dicho mi marido y la mucha cantidad de pesos que gastó y suplió en la administración de los vienes de doña Theresa de Apoalaya mi suegra que dejó empeñados el Gobernador don Benito Troncoso su tersero marido y los gastos hechos y que se hizieren en los pleitos que el suso dicho ha movido y están pendientes contra los mismos vienes en la Real Audiencia de los Reyes, para que todo se cumpla según fue su voluntad.

Ytten declaro, que el dicho difunto declaró deberle abonar a don Jacinto Mayta interino del repartimiento de /fol. 155v./ Jauja treinta pesos en quenta de mitas que por el pagó al licenciado enviado don Domingo Martínez con más veinte y sinco pesos que dio a otro sujeto por su libranza, y mando se haga uno y otro avono.

Ytten declaro que el dicho mi marido me comunicó que con el licenciado don Francisco de Lora y su hermano don Miguel de Lora tenía quenta pendiente que ha corrido con este desde el tiempo de la dicha doña Theresa Apoalaya y después otra con el dicho don Francisco, causada de lo que le había dirigido y concurrido por su abogasia en las peticiones y diligencias que se le ofresieron en sus pleitos, y mando que ambas quantas se ajustasen y pagasen de sus bienes las deudas, lo que declaro así para que conste.

Ytten declaro que el dicho difunto me comunicó que al Reverendo Padre Maestro Fray Joseph de Castilla era deudor de cantidad de pesos, y mando que ajustada la cuenta por sus libros y resivos de lo que había satisfechos pagase el resto, lo que declaro así para que conste.

Ytten declaro que el dicho difunto me comunicó haver sido fiador de don Alverto Villanueva en el presio de una porción de mulas chucaras, y mando que se chancelasen la escritura de la tal fianza de [que] quedo advertida para su cumplimiento.

Ytten declaro que el dicho mi marido me comunico estar debiendo a los vienes del maestre de campo don Gregorio de Herrera y Mendoza difunto cantidad de pesos a pagar en

ropa de la tierra a presio de cinco reales vara, y habiendo recaído la dependencia en el general don Antonio Joseph de Castro y pretendiendo este la cobranza sobre que ai autos pendientes en dicha Real Audiencia se mande embargar y retener en poder del dicho mi marido el mas de ella hasta que otra cosa se mandase en autos que /fol. 156r./ con el dicho don Antonio se siguen por parte de los herederos del expresado don Gregorio, y mandó que la paga no se hisiese hasta que se mande por los señores juezes de la causa según me lo dejó comunicado el dicho mi marido.

Ytten declaro, que el dicho difunto me comunicó que con intervension del señor Marquez de Casa Thorres Corregidor desta provincia tenía contraída cuenta que esta pendiente de resulta de unas dependencias que estubieron a su cargo a favor de don Fernando Rodríguez vesino de Lima que se estava pagando por mano de dicho señor Marques de que se restavan ocho mil pesos poco mas o menos y me comunico se continuase la paga en ylasas según la escritura que en esta razon tenia otorgada hasta la entera satisfasion y que se chancelase cuyo cumplimiento queda a mi cargo, y asi lo declaro para que conste.

Ytten declaro que el dicho mi marido me comunicó que en dicha Real Audiencia de los Reyes tenía pendientes varios pleitos y pretensiones y que por el desasosiego y muchos costos que ocasionava dejava su seguimiento o desistimiento a mi arvitrio dejando los que me paresiese o no lo que ejecutaré cuando este instruida de ellos.

Ytten declaro que el dicho mi marido me comunicó que con otras varias personas tenia quantas pendientes que algunas constavan en sus libros y otras no y fue su voluntad que todas se reconociesen y liquidasen con las tales personas y lo que resultase dever se pagase de sus vienes y se cobrase lo que le deviesen, y así lo declaro para que conste.

Ytten declaro que el dicho mi marido me comunicó fue casique principal del repartimiento de Totos y Paras en la provincia de Vilcas Guaman como hijo legitimo y heredero de don Pedro Lorenzo de Astocuri en donde tenía varios intereses en casas, tierras y pastos que se hallan /fol. 156v./ embargados por los alcances de tributos que habían tenido los cobradores y su voluntad fue que pagado lo que asi se debia se pusiese cobrar a los dichos sus intereses y pertenencias lo que se executaron para que en todo tiempo conste.

Ytten declaro que el dicho difunto me comunicó dejar por vienes suyos propios sujetos a división y partision con doña María Astocuri su hermana que ya es difunta muger legitima que fue de dicho don Francisco Antonio Ximénez y con doña Sebastiana de Astocuri, así mismo su hermana que ha muchos años que fallesió, muger legitima que fue de don Fernando de Castañeda también difunto de quien como dicho es fue su heredero el dicho mi marido, cuyos bienes son los siguientes. La hazienda de cañaverall nombrada Cochangara en la montaña deste nombre con todo lo que le pertenesce. El obraje nombrado Nuestra Señora del Rosario de Paucar en los términos de Jauja con su molino de pan moler, tierras y chacaras y casas de vivienda en el mismo pueblo de Jauja y otras tierras y pastos en los sitios de Marco y Yanama y su Puna.

Ytten unas casas en el pueblo de Chupaca en que ha vivido el dicho don Francisco, y su horno de pan con las tierras que pertenesen a dichos vienes en dicho pueblo de Chupaca y punas de Jarpa.

Ytten el ganado vacuno de la estancia nombrada Punto, cuyos pastos son propios de mi la dicha doña Josepha y hasen unión con la estancia también nombrada Punto, que fue de doña Petrona de Apoalaya nuestra tía, en la que también tengo pastos propios.

Ytten otros intereses mas que constan de los inventarios que se hisieron por fin y muerte de doña Theresa Apoalaya madre del dicho mi marido y mi suegra y de los títulos de la propiedad de dichas fincas y vienes sobre que me remito a todos ellos, y así lo declaro para que conste.

Ytten declaro que el dicho mi marido me comunicó y ordenó /fol. 157r./ declarase como lo hago que las haziendas de Cochangara el viejo en que comprhunde el sitio nombrado Quisguar con el ganado vacuno que alli esta y sus accesorios de montes, tierras y pastos es adquirido de poco tiempo a esta parte por compra y agregasion que emos hecho y pagado los dos de que todavía se deven algunos pesos; y su voluntad unida con la mía fue de que

se paguen lo más breve que sea posible como se executara para que quede libre dicha hazienda de toda deuda.

Ytten declaro que el dicho difunto mi marido me comunicó y ordenó declarase como lo hago fue cazique principal y gobernador en propiedad por erencia y subsesión de la dicha doña Theresa Apoalaya su madre de los repartimiento de Ananguanca y Jauja desta dicha provincia en cuyos casicagos y gobiernos nombró al dicho nuestro hijo legxitimo varon Adriano Magno de Astocuri y que en tanto que tiene edad para poderlos usar lo haga yo como su alvacea y tutora y curadora de dicho menor; pero que si antes o después se casare algunas de las dichas nuestras hijas con indio noble y principal de mis satisfacción en quien pueda recaer el gobierno del repartimiento de Jauja y que no lo desmeresca por vicios o malas costumbres que tenga se le adjudique para la tal nuestra hija y sus hijos y descendientes si los tubiere y en su defecto vuelva al tronco de nuestro hijo y los suyos, y en todo lo demás de sus bienes en que no se ha de incluir la hacienda San Juan de Paucar y sus accesorios por pertenecerme a mi particularmente; y así lo declaro para que conste.

Y para cumplir y pagar el dicho poder para testar y este testamento en su virtud fecho del dicho mi marido me nombró, que el suso dicho me nombró, por su albacea tenedora de vienes y testamentaria dándome como medio poder y facultad, para que despues de sus días entrase en ellos, los vendiese o rematase en /fol. 157v./ publica almoneda o fuera de ella, paresiese en juisio a pedir demandar, executar, embargar y rematar vienes, tomando posesión de ellos, hazer pruebas, presentar qualesquiera instrumentos, papeles y recaudos, sacar zensuras, dar cartas de pago y chanselaciones y finalmente todas las demás diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan, que el poder de alvaseasgo medio con insidencias y dependencias libre y de general administración y con prorrogas con el termino que hubiere menester aunque sea pasado el año y día que el derecho dispone. Y por quanto también me comunicó y ordenó que en segundo y en tercer lugar nombrase personas de mi satisfacción que me ayudasen en el alvaseasgo y que esto fuese en siertas ocurrencias cuyo caso no ha llegado, reservo en mi arreglada al dicho comunicado el hazerlo quando conbenga, como también otras declarasiones que se ofrescan con vista de los títulos y papeles de los dichos casicagos, gobiernos y haziendas.

Y cumplido y pagado el referido poder para testar y este dicho testamento en su virtud fecho y lo en uno y otro contenido en el remanente que quedare de todos los vienes, deudas, derechos y acciones del dicho gobernador don Blas de Astocuri mi marido instituyo, dejo y nombro por sus universales herederos a los referidos nuestros hijos lexítimos Adriano Magno, María Thadea y Josepha Espiritu de Astocuri Apoalaya y Limailla para que lo que así fuere lo hayan y ereden con la vendición de Dios y la suyas, detento a no tener como no tiene otros erederos forzosos asendientes ni desendientes que le puedan y devan heredar.

Y me nombro, que el dicho mi marido me nombró, por tutora y curadora de los dichos nuestros hijos menores y por la mucha satisfacción que tubo de mis buenos procedimientos me relevó de fianza sobre que en su nombre pido y suplico a los señores juezes y justicias a su Majestad me disiernan el cargo sin el gravamen de dichas fianzas, que así fue la voluntad de dicho difunto.

/fol. 158r./ Con lo cual revoco y anulo que el dicho difunto revoco y anulo y dio por ningunos y de ningun valor, fuerza ni efecto otros qualesquier testamentos, poderes para testar, codisilios y otras últimas disposiciones que antes del dicho poder para testar y este testamento en su virtud fecho hubiese otorgado por escrito o de palabra para que no valgan ni hagan fe en juisio ni fuera del salvo en dicho poder para testar y este referido testamento que en su virtud haora otorgo en nombre del dicho mi marido para que uno y otro se guarde y cumpla por su ultima y final voluntad en aquella vía y forma que mas haya lugar en derecho en cuyo testimonio así lo digo y otorgo, que es fecho en el pueblo de la Santísima Trinidad de Guancayo provincia de Jauja en veinte y dos días del mes de octubre de mil setesientos sinquenta y un años. Y la otorgante a quien yo el escribano público y de su Majestad doi fe conozco así lo dijo, otorgo y firmo siendo testigos el lizenziado don Francisco de Lora abogado de los Reales Conzejos, don Jeronimo Lopez de

Medina y don Joaquín Barreto y Vetancurt presentes= entrerenglones= mi esposa= y su hermano don Miguel de Lora= enmendados= de= Josepha= Vale=

Josepha Limailla [*firmado*]

Ante mí

Juan de Mesa Valera [*firmado*]

Escribano Público

El Marques de Casas Torres [*rubricado*]

Ante mí

Juan de Mesa Valera [*rubricado*]

Escribano Público

Fuente: Archivo Regional Junín, escribano Juan de Mesa Valera; fondo Protocolos Notariales, tomo XXII, fol. 151r. - 158r. [1751].

TESTAMENTO OTORGADO POR DOÑA PETRONA DE APOALAYA HIJA DE CARLOS APOALAYA
Y SEBASTIANA SURICHACA GOBERNADORES Y CACIQUES PRINCIPALES QUE FUERON DEL
REPARTIMIENTO DE HANANGUANCA
[1751]

/fol. 131r./ En el nombre de Dios todopoderoso amen con cuyo principio todas las cosas tienen buen medio loable y dichos fines: sepan quantos esta carta vieren como yo doña Petrona Apoalaia natural y vesina de este pueblo de Guancao provincia de Jauxa, hija legitima de don Carlos Apoalaia y de doña Sebastiana Surichaca mis padres difuntos gobernadores y caciques principales que fueron de este repartimiento de Hananguanca, estando enferma en la cama de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido serbido de darme y en todo mi acuerdo, memoria y entendimiento natural, creyendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la santísima trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo tres personas, realmente distintas y una esencia divina y en todos los demás misterios que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Catholica, apostólica, romana debajo de cuya fe y creencia e bibido y protexto vivir y morir como catholica y fiel christiana escogiendo por mi abogada e intercesora a la santísima reina de los angeles María Santísima Madre de Dios y señora nuestra, santo de mi nombre, angel de mi guarda y demás santos de la corte celestial para que intercedan con su divina Majestad perdone mis pecados y ponga mi anima en carrera de salvación, y temiéndome de la muerte que es cosa natural a toda criatura humana otorgo que hago y ordeno mi testamento última y final voluntad en la forma y manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crio y redimio con el presio infinito de su presiosa sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formada.

Yten mando que quando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuere serbido llevarme de esta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la iglesia parrochial de este dicho pueblo mas arriba del altar de Nuestra Señora de los Misterios o a donde paresiere a mi albacea y se amortaje mi cuerpo con el abito de Nuestro Padre San Francisco y el día de mi entierro siendo hora y si no el siguiente se diga por mi alma una misa cantada de cuerpo presente y le acompañe el cura, cruz alta y acompañamiento acostumbrado en estos parajes dejando como dexo a la disposición de mi albacea en todo la forma del dicho mi entierro que así es mi voluntad.

Yten mando a las mandas forzosas y acostumbradas dosientos pesos a cada una de ellas con que las aparto de mis vienes.

Yten declaro fui casada y belada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con don Joseph Pomalasa que ya es difunto gobernador y cacique principal que fue del repartimiento de Guando provincia de Angaraes, y quando /fol. 131v./ contraje dicho matrimonio no trajo a mi poder ningunos vienes y de el no tubimos ningunos hijos, y así lo declaro para que conste.

Yten declaro fui albacea nombrada por la Real Justicia de doña Theresa de Apoalaya mi hermana difunta y no use en nada del albaceazgo, y quien lo hizo y uso de el fue don Blas de Astocuri mi sobrino difunto, a quien le di poder general para el uso del el y de su administración no tengo cargo alguno, ni que dar quenta a sus herederos, y así lo declaro para que conste.

Yten declaro que debo quatro mil pesos en la ciudad de Lima que se sacaron en virtud de mi poder por mano del padre fray Francisco Suares del orden de Nuestro Padre San Francisco para imponerlos a senso redimible sobre mi estancia de Yngaguasi, y mando se paguen de mis vienes.

Yten declaro tengo cuenta con el señor Marquez de Casa Thorres que consta de su libro y ajustada que sea se le pague lo que le debiere cuyo ajuste ará mi albacea.

Yten declaro debo a don Juan de Reina y Pinto la cantidad que consta de bale firmado mio y lo que asi fuere se les pague de mis bienes.

Yten declaro le debo al maestre de campo coronel don Bonifacio de Thorres y Esquibel la cantidad de unos vales firmados mios con mas quarenta pesos de otro que dio por mi cuenta Francisco de Sotomayor por un indio que hecho sal en mi hacienda y lo que importaren se pague de mis vienes.

Yten declaro que a pedimento y por hacer bien a doña María Astocuri mi sobrina difunta otorgue poder para que se sacasen seis mil pesos mas o menos que no tengo presente de donde se hallesen para redimir con ellos un senso ympuesto sobre la estancia de Canipaco que quedo por vienes de la dicha doña Theresa Apolaia su madre quien la administró y causo la deuda de dicho senso en compañía de don Blas Astocuri su hermano a favor de don /fol. 132r./ Joseph Fernandez Valdivieso de cuya cantidad no soy deudora y lo es legítimamente la dicha estancia de Canipaco y el poder solo le di como fiadora, y asi lo declaro para que conste.

Yten declaro que debo de resto de la compra que hice de la estancia de Punto un mil pesos que no e pagado por no haberceme entregado hasta ahora los titulos de la propiedad de ella y verificado que sea se satisfagan.

Yten declaro no tengo presente ni me acuerdo de otra dependendencia y deuda y si alguna se justificare que yo deba se pague de mis vienes.

Yten declaro me es deudor Francisco de Sotomayor de novecientos pesos o lo que fuere por escritura otorgada ante el presente escribano que por el me obligue a favor del señor don Francisco Ortiz de Foronda Fiscal de la Real Sala del Crimen sobre que me remito a dicha escritura, y declaro que el dicho Francisco de Sotomayor me esta asistiendo de mayordomo en la estancia de Yngaguasi, cuya cuenta se ajustara con mi albacea y lo que de ella resultare se pague de una a otra parte lo que se debiere.

Yten declaro que por vienes de don Joseph de Vila difunto compre cinco pearas de mulas de Joseph de Ureta su albacea en cantidad de dos mil pesos a razón de cuatrocientos pesos cada una de las cuales le di tres pearas a don Joseph de Astocuri al mismo precio y por ellas debe un mil y doscientos pesos que no ha pagado y las otras dos a Vicente de Peralta que ya es difunto con quien tengo cuenta del tiempo que fue mayordomo de dicha mi estancia de Ingaguasi y esta pendiente su liquidación para concluirse judicialmente en virtud de decreto del Superior Gobierno, y mando que los dichos un mil y doscientos pesos se cobren de don Joseph de Astocuri para la paga de lo que estoy obligada a favor de dichos vienes y por consiguiente lo que resultare deberme al dicho Vicente. Y así lo declaro para que conste.

Yten declaro que he tenido cuenta con don Gaspar Alejo de Mendiolasa a quien le he pagado enteramente lo que le debo y no me ha devuelto los instrumentos y papeles de la dependencia y mando se recauden.

Yten declaro que como procurador de las conversiones el Padre Fray Francisco Suares he tenido cuenta con el y no se ha liquidado y mando se liquide y de lo que resultare se pague de una a otra parte.

Yten declaro se cobre cualesquiera cantidad que se resiere deberme por cualquier persona y se incorpore en mis bienes.

/fol. 132v./ Yten declaro por mis bienes las casas de mi continua morada con las oficinas que en ella se hallan y de ellas mando a doña Sabina Astocuri mujer legitima de don Mariano Maruri la vivienda en que el presente esta que se compone de seis piezas incluyéndose una oficina en que se hacen las velas con sus corrales interiores pertenecientes a dicha vivienda por donde abriera puerta y comunicación a la calle par excusar inconvenientes en lo futuro y todo lo demas de las dichas casas de mi morada con sus oficinas y huertas lo mando a doña Catalina Jiménez niña menor hija legitima de don Francisco Antonio Jiménez y de la dicha doña María Astocuri con el menaje de mi continuo uso como son lienzos, sillas mesas, escaños y todo lo demás que conduce al servicio de mi casa, excep-

tuando la huerta grande que dejo y mando a doña Josepha y doña Maria de la Cruz Astocuri y Limailla para que por mitad la gocen y todas en la forma referida lo que les llevo asignado y sus herederos y subsesores que así es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes un solar que esta tras de el horno de mi casa como vamos para la iglesia independiente de dichas casas el cual mando a doña Josepha Limailla viuda del dicho don Blas, que así es mi voluntad.

Yten declaro por mis bienes cuatro tiendas en lo principal de la labor de este pueblo de las cuales tengo ya depuse todos de ellas a favor de don Joseph Antonio de Ames por la escritura otorgada también ante el presente escribano que se guardara y cumplirá su disposición y las otras dos la una inmediata a las casas de doña Cecilia Martines en la calle ancha mando a don Adriano Magno Astocuri, y la otra a la dicha doña Catalina Ximénez para que las gocen perpetuamente que así es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes una casa que esta mas arriba de las dichas de mi morada que linda con la de Reinacha la cual dejo para Faustino Ximénez, que así es mi voluntad.

/fol. 133r./ Yten declaro por mis vienes dos alfalfares en la otra banda del puente de este pueblo el primero que esta a la falda del rio con todos sus alisales lo mando al dicho don Adriano Magno Astocuri, y el segundo que esta más arriba al dicho don Joseph Antonio Ames en reposición de otro que le abia yo dado, y con permiso y asentimiento mio lo sembro don Francisco Antonio Ximénez a quien no se le quitara y todos en la forma referida gozaran perpetuamente el que a cada uno llebo asignado, que así es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes otro alfalfar en esta banda del puente queda vista al rio con algunos arboles de manzanos.

Yten declaro por mis vienes un molino de dos paradas en la ribera de dicho rio y la una que es la del rincon mando a la cofradía del Santísimo Sacramento de la Yglesia de este dicho pueblo de la administración de los españoles con el cargo de una misa cantada de requien cada mes los jueves en el altar de animas perpetuamente cuya limosna será de dos pesos de nuebe reales que aplico desde luego por mi alma la de mis padres y de todos aquellos de mi obligasión y fuere de algún cargo; y la otra parada de molino con su guerta de alisales y manzanos de una y otra banda del rio con una casita que esta en esta banda mando por los dias de sus vidas en primer lugar al dicho don Adriano Magno Astocuri, en segundo a la dicha doña Cathalina Ximénez, en tersero a doña Maria de la Cruz Astocuri, y en quarto a doña Josepha Astocuri para que cada uno en el lugar que ban nombrados gosen por sus días conforme se fuesen subsediendo la dicha parada de molino segunda y por muerte de todos lo dexo y mando desde aora a la cofradía de Nuestra Señora de los Misterios de este dicho pueblo con el cargo de una misa cantada de requiem en su capilla la octaba de la selebrasión de su fiesta cada año perpetuamente que también aplico en la misma conformidad y para el mejor cumplimiento de lo arriba dicho nombro por patrones a los dichos mis sobrinos y nietos según ban nominados y por falta de todos a los maiordomos de las dichas cofradias y curas que son o fueren de esta doctrina, que así es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes la estancia nombrada de Yngaguasi con quarenta y seis mil cabezas de ganado obejuno poco mas o menos que constara de los libros y cuadernos de ella de la qual dispongo en la manera siguiente: Dies mil cabezas que ya tengo despachadas /fol. 133v./ en ellas por escritura también otorgadas ante el presente escribano a favor del dicho don Joseph Antonio de Ames y sus hijos que se guardará y cumplirá. Otras diez mil cabezas que mando a las cobersiones que están a cargo de los religiosos de Nuestro Padre San Francisco del Ospicio de Santa Rosa de Ocopa por via de limosna con sus padres y corderos correspondientes que se an de incluir en las dichas diez mil cabezas para que dispongan de ellas sacandolas de dicha estancia por su sindico. Veinte mil cabezas de dicho ganado proporsionandose en ellas tambien los padres y corderos correspondientes con los pastos y aijaderos de dicha estancia y sus casas y capillas y todo lo que conduce a ella lo dexo y mando al dicho don Adriano Magno Astocuri y Apoalaia, para que lo gose perpetuamente y sus herederos y sucesores dejando como dejo libres de toda deuda a los indios pastores y operarios de dicha estancia por que los remito y perdono lo que me de-

bieren y si yo debiera a algunos de ellos se les pague luego. Y el residuo que quedase de dichas cuarenta y seis mil cabezas poco más o menos se darán de ellas a doña Micaela de Molina doscientas cabezas. A doña Sabina Astocuri otras doscientas. A Marselo Apoalaia cien cabezas y las demás se incorporaran en el cuerpo de mis vienes a disposición de mi albacea que así es mi voluntad.

Yten declaro por mis bienes la estancia nombrada Yanacancha con quinientas cabezas de ganado maior de castilla bacuno poco mas o menos con sus pastos acostumbrados en que se apasentan en la cual es mi voluntad ymponer como desde luego ympongo una capellania lega patronato de legos libre, y esenta de la jurisdiccion /fol. 134r./ eclesiástica, del principal que valiere dicha estancia, para que sus réditos a razón de veinte mil el millar los gose por los días de su vida el dicho don Joseph Antonio de Ames y sus hijos si se ordenaren, para lo que desde luego les nombro por primeros capellanes y patrones, y por su muerte les iran subsediendo los hijos y descendientes de los dichos mis sobrinos y nietos que fueren saserdotes, y a titulo de dicha capellania se puedan ordenar y por falta de todos es mi voluntad que la dicha estancia su ganado, y pastos quede para el Santo Christo del Sepulcro de la Iglesia del pueblo de Chupaca, cuia capilla edifico mi padre don Carlos de Apoalaia, y la renta que fructificare se convierta en el culto y desencia de dicha capilla, sera y gastos de sus funsiones para cuyo cumplimiento nombro por patrón al maiordomo de la cofradia que es o fuere de ella con el cargo de una misa cantada los vienes de la quaresma de cada año perpetuamente en la misma capilla y a los capellanes que arriba ban nominados con el cargo de sinquenta misas resadas cada año en los dias partes y lugares que les paresieren que unas y otras misas tambien aplico desde aora por mi alma, las de mis padres y deudos y las demas por quienes fuere de algun cargo y si de esta disposicion pareciere a mi albacea conbeniente a ser ymposicion separada o arreglada a mi voluntad, segun ba dicho, lo pueda haser libremente con todas las calidades y condisiones que para su firmesa y cumplimiento le paresiere que para ello le confiero todo mi poder y facultad que en tal caso se requiere que así es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes el sitio y chacras nombradas Ocopa en terminos de este dicho pueblo que mando yualmente a las dichas doña Cathalina Ximénez, doña María de la Cruz y doña Josepha Astocuri para que por iguales partes lo gosen y sus herederos y subseores, que así es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes un sitio y chacras en el paraje de Guayucachi nombrada Yañas, con una quinchá de quatrocientas borregas, poco mas o menos y las que fueren con el dicho sitio y chacra mando a don Francisco de Thorres y Esquibel niño hijo lexítimo del maestre de campo coronel don Bonifacio de Torres y Esquibel y de doña Laureana de Thorres y Aiala para que lo gose que así es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes un chorrillo y tierras /fol. 134v./ Potaca en los terminos de la puna de Chongos cuyo chorrillo se compone de veinte tornos y cuatro telares el qual con las dichas sus tierras casas y pertenencias lo dejo y mando al Beatario de nuestra Señora de Copacabana de la Ciudad de los Reies para que lo que fructificare se convierta para ayuda del sustento de las beatas de dicha casa perpetuamente exceptuando las ditas de los indios, que mi voluntad es perdonarsela como se la remito y perdono.

Yten declaro por mis vienes la estancia nombrada Ututupalca en terminos de este dicho pueblo de Guancao con seisientas cabezas de ganado maior de castilla bacuno poco mas o menos, de las quales mando tresientas cabezas a la dicha doña Cathalina Ximénez y doscientas a doña Sabina Astocuri y los pastos de dicha estancia igualmente a las dos para que los gosen perpetuamente con las cabezas que ban asignadas que así es mi voluntad.

Yten mando a doña Francisca de Osorio veinte bacas y sien borregas que así es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes la estancia nombrada Punto con quinientas cabezas de dicho ganado mayor bacuno de las quales mando doscientas cabezas al dicho Adriano Magno Astocuri con sus pastos para que los posea en propiedad perpetuamente y las tresientas cabezas restantes mando por vía de limosna a las conversiones de religiosos de nuestros

Padre San Francisco del Ospicio de Santa Rosa de Ocopa a quienes encargo por amor de Dios me tengan presente en sus sufragios y oraciones, que asi es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes la hacienda de cañaverál nombrada Guaribamba en terminos de la montaña de Cochangara de esta provincia con todos sus aperos y pertrechos la qual segun y como al presente esta la dexo y mando para haser bien por mi alma y para descargo de mi conciencia, con todas las misas y sufragios posibles a disposicion de mi albacea, esepituando las ditas de los indios por que estas se las remito y perdono que asi es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes un escaparate y en el barias alaxas de plata labrada y otras cosas el qual con todo lo que en el esta doy y mando por yguales partes a las dichas /fol. 135r./ doña Maria de la Cruz y doña Josepha Astocuri que asi es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes la plata labrada de mi uso ordinario la qual según y como fuere doy y mando a la dicha doña Catalina Ximenez, que asi es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes la ropa de mi uso nueva, serbible y bieja que se hallare después de mis días la qual mando se reparta yguualmente entre las dichas doña Cathalina Ximenez, doña Maria de la Cruz y doña Josepha Astocuri, y doña Alberta de Ames hija legitima de don Joseph Antonio de Ames, que asi es mi voluntad.

Yten declaro que la manda que llebo hecha a doña Sabina Astocuri de la vivienda referida se entiende con todos los lienzos y menaje que esta en ella según y como hasta ahora lo ha estado gozando, que así es mi voluntad.

Yten declaro que la quenta que primero tube con Francisco de Sotomayor del tiempo que antesedente al de ahora [cuando] fue mi mayordomo, lo que de ella me debiere, se lo remito y perdono y mando se le den yndependiente de esta grasia un mil borregas que asi es mi voluntad.

Yten declaro que e tenido quantas con don Francisco Agustín de Ames vecino de Lima y de ella no le debo cosa alguna por haberle pagado y sin embargo de haberlo confesado, asi por sus cartas tengo encargado pocos dias a don Gaspar Alejo de Mendiolasa me trayga ynstrumento en que conste la chancelación de dicha quenta.

Yten mando a Isabel Mosquera veinte vacas de las que tengo en la estancia de Ututupalca y doscientas borregas en reconocimiento de la finesa con que me ha asistido.

Yten asi mismo mando a Faustino Ximenez veinte bacas de las que tengo en dicha estancia de Ututupalca y dosientas borregas en remuneración de lo que me ha asistido y declaro que quando se caso con Francisca Gutarra le mande quinientos pesos y le tengo dados mas de esta cantidad.

Yten declaro que tengo quenta con don Juan Thorres Golpes y por ella le he dado setecientos carneros y ajustada que sea por mi albacea, mando que se le pague lo que le restare.

Yten declaro que debo a don Joseph del Trigo siento y beinte o treinta pesos y lo que fuere que consta por vale mio, mando que se le pague.

Yten declaro que Marcos Quintana me es deudor de seisientos pesos que consta por su vale con ypoteca de sus casas y vienes, mando se cobren.

Yten mando que la yuntas de nobillos aperados quede y se reconoseran por mis vienes despues de mis dias /fol. 135v./ [y se] repartan yguualmente entre Faustino Ximenez, doña Sabina Astocuri y doña Cathalina Ximenez y el dicho Faustino dara razon de los que son, que asi es mi voluntad.

Yten mando que de las dichas yuntas tambien se le den dos aperadas a un muchacho nombrado Juan Roclla nasido en mi casa y otras dos a Diego el chuncho que me sirve, que asi es mi voluntad.

Yten declaro por mis vienes quarenta burros de los quales mando para la obra de la Yglesia y Ospicio de Santa Rosa de Ocopa veynte y las demas se repartan entre las muchachas que me sirben y al presente tengo en mi casa, que asi es mi voluntad.

Yten declaro que he tenido pleito con doña Sesilia Martínez sobre el oro de unas tierras nombradas Muchaca en la montaña de Cochangara que se a dado sentencia a mi favor y

si quisiere comprarlas se le vendan sin embaraso alguno y de no se yncorporen en mis vienes, que asi es mi voluntad.

Y para cumplir y pagar este mi testamento mandas y legados en el contenidos elixo, deyo y nombro por mi albacea y tenedor de vienes al maestro de campo coronel don Bonifacio de Thorres y Esquibel teniente general de esta provincia para que despues de mi fallecimiento entre en ellos, los benda y remate en publica almoneda o fuera de ella si conviniere de cartas de pago resibos y los demas recaudos nesarios, paresca en juicio a pedir, demandar, executar, rematar vienes, sacar sensuras y finalmente haga toda[s] las demas diligencias judiciales y extrajudisiales que convengan al cumplimiento de este mi testamento que el poder de albaceasgo que de derecho se requiere y es nesario se le doy y otorgo con insidencias libre y general administracion con prorrogacion del tiempo que hubiere menester aunque sea pasado al año y dia que el derecho dispone.

/fol. 136r./Certifico yo el infrascrito cura propio de esta doctrina de la Santísima Trinidad de Huancayo provincia de Jauja que el dia veinte y cuatro de septiembre del año pasado de mil setecientos cincuenta y uno, di sepultura al cuerpo de doña Petrona Apoalaya en esta iglesia que fallecio en este dicho pueblo el día veinte y dos del mismo mes, cuya partida tengo sentada en el libro que le corresponde y para que asi conste de pedimento de parte doy la presente en dicho pueblo en veinte de noviembre de mil setecientos cincuenta y dos años.

Fray Nicolás de Alarcón [*rubricado*]
Reverendo Cura

Doy fe que el reverendo Padre Sindico Fray Nicolas de Alarcon del Orden de Predicadores de quien parece firmada la certificacion de arriba a tal cura propio de esta doctrina de Guancao como se nomina y a sus semejantes se les ha dado y da toda fe y credito en juicio y fuera de el y para que asi conste doy la presente en el pueblo de Guancao provincia de Jauja en veinte días del mes de noviembre de mil setecientos cincuenta y dos años.

Juan de Mesa Valera [*rubricado*]
Escribano Publico

/fol. 137r./ Y por que se me podrá ofreser cerrado este testamento alguna materia corta que añadir por razon de alguna grasia y manda de corta entidad que no reboque ni altere las clausulas referidas mediante las satisfaccion que tengo del dicho mi albacea se las dejare comunicadas y si fuere posible firmadas de mi nombre para que se cumpla lo que asi en dicha materia corta le comunicare que no se oponga ni contradiga a este dicho mi testamento.

Yten declaro que en caso de berse precisado el señor Marques de Casathorre o exhibir quinientos pesos en que ha sido multado por los señores de la Real Audiencia de Lima en la causa que en ella he seguido sobre la capellanía que ympuso don Diego de Ospina en Guayllacancha, es mi voluntad se pague dicha multa de mis vienes y no de los de dicho señor Marques.

Y cumplido y pagado este mi testamento mandas y legados en el contenidos deyo, instituo y nombro en el remanente que quedare de todos mis bienes, deudas derechos y acciones al dicho don Adriano Magno Astocuri y Apoalaia, para que lo que asi fuere o aya y herede con la bendición de Dios y la mia atento a no tener ningunos herederos forzosos ascendientes ni descendientes que me deban heredar, con lo cual reboco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto otros cualesquier testamentos, cobdisilios, poderes para testar y otras ultimas disposiciones que antes de esta hubiere fecho por escrito o de palabra para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de el salbo este testamento que aora otorgo, que quiero se guarde y cumpla como tal por mi ultima y postrimera voluntad en aquella bia y forma que mas aya lugar en derecho en cuyo testimonio asi lo otorgo, y es fecho en el pueblo de la Santísima Trinidad de Guancao provincia de Jauxa en veinte

dias del mes de septiembre de mil setesientos cinquenta y un años y la otorga ante a quien yo el escribano publico doy fe conozco y de que esta en su entero acuerdo memoria y entendimiento natural, asi lo dijo otorgo y firmo siendo testigos llamados y rogados el licenciado don Francisco de Lora, don Nicolas de Mendizábal, don Gerónimo Lopez de Medina, Francisco de Sotomaior y Francisco Montalvo presentes = enmendado = seis = con = Entre renglones = de otra = vale = testado = con = que = la = mis = bienes = no valen =.

Doña Petrona Apoalaia [*firmado*]
Ante mi
Juan de Mesa Valera [*rubricado*]
Escribano Público

Fuente: Archivo Regional Junín, escribano Juan de Mesa Valera, fondo Protocolos Notariales, tomo XXII, fol. 131r. - 137r. [1751].

LISTA DE HACIENDAS, TIERRAS Y OTRAS PROPIEDADES QUE PERTENECEN AL MAYORAZGO
DE DON CARLOS APOALAYA, CACIQUE PRINCIPAL DE HANAN HUANCA
[1783]

Inga-huasi, de ganado menor.
Yanacancha, de ganado menor.
Canipaco, de ganado menor.
Laibe, de ganado menor.
Punco Alto, de ganado mayor.
Punco Bajo, de ganado mayor.
Anta-pongo, de ganado mayor y menor.
Parlahuanca, de ganado mayor y trapiche.
Quisuar, de ganado mayor y menor.
Potaca, de ganado mayor y obraje.
Tacana, tierras de pan llevar y chorrillo.
Páucar, obraje grande.
San Juan de Páucar, obraje.
Hayaay, trapiche.
Cochangará de ganado mayor y menor y trapiche.
Andamarca de ganado mayor y menor y obraje.
Anma de ganado mayor y menor.
Cochangara el viejo trapiche.
Inga-cocha ganado menor y trapiche.
Angascaca de ganado mayor y menor.
Huasicachi de ganado mayor y menor.
Inga Carpa de ganado mayor y menor.
Venscana de ganado mayor y menor.
Canza de ganado mayor.
Anta Arpa, huerta, casa y trapiche.
Lanta, trapiche.
Huarisamba de ganado menor y trapiche.
Hychama de ganado menor.
Ulcutuna, de ganado mayor.
Chinchay-vamba, de ganado menor.
Chongo viejo, trapiche.
Puchuco, de ganado mayor y menor y trapiche.
Vanza Pinca de ganado mayor.
Tocopaica, ganado mayor y pastos,
Ancopaca, de ganado mayor y pastos.
Chullas, trapiche.
Muchica, trapiche.
Huancan, trapiche.
Acopalca, de ganado mayor y menor.
Suitocancha, de ganado mayor y menor.
Yauniyaco, pastos.
Ronda, pastos.
Lampa, pastos.
Un batán en Chongos.

Minas en Yauli.
Molino en Chupaca.
Molino de 2 piedras en Huancayo.
Molino nombrado matamolino.
Molino en el pueblo de Jauja.
Molino de las ánimas en Jauja.
Tierras las que el Inca tenía en toda la provincia.
Tierras de comunidad del cacique.
Tierras en Ocopilla.
Tierras en Jauja.
Tierras en el obraje Paucar.
Tierras de sembrar cebada en Paucar.
Tierras en San Cristóbal de Yanapampa.
Tierras de los Huayna Alanyas.
Tierras en Sicaya.
Tierras en Colca.
Tierras en Pompoya.
Tierras en Vicos y en Llaca Nunco.
Tierras en Huachar.
Tierras en Yanas.
Tierras en Retama.
Tierras en Yaulis.
Tierras en Ocopa.
Tierras en cada pueblo.
Solares en cada pueblo.
Casa grande con huerta y tierras en Huancayo.
Casas, tiendas y alfalfar en Huancayo.
Casa grande en Chupaca.
Casa en Sicaya.
Casa en Jauja.
Casa en cada uno de los pueblos.
Casas en Huamanga. Casa Grande en el cercado para hospicio de los caciques de la provincia y tierras, casas, solares para que pertenezcan al cacicazgo, como caudal en plata sellada, labrada, oro, perlas, o diamantes que quedaron por muerte de don Carlos, doña Teresa, y doña Petrona Apoalaya, escrituras títulos de haciendas y de los que se ubieran prácticado con fraude, engaño, falsedad y malicia contra dichas haciendas y bienes asi de títulos como testamentos actuados en mala fe y demás papeles que pertenecen al cacicazgo y bienes de los susodichos poseedores que han sido, si alguna persona ha creado disputando bienes de las haciendas pertenecientes a dicho cacicazgo. Signed: don Juan de Apoalaya. 19/12/1783.

Fuente: Archivo General de la Nación, sección Derecho Indígena, 1783, cuaderno 405.

ESCRITURA DE TASACION DE LAS HACIENDAS DE DOÑA THERESA DE APOLAYA
[1731]²

/fol.431v./ En el pueblo y obraje de Nuestra Señora del Rosario de Paucar Provincia de Juaxa en treze días del mes de septiembre de mil setecientos y treinta y un años ante mi el Escrivano Publico y testigos que iran declarados parecieron el Gobernador Don Domingo Gonzáles de Villasan, Don Juan Baptista Valentin y los capitanes Luis Lavado de Fuentes y Juan de Maguina vecinos de esta referida provincia, y dijeron que por quanto haviéndoseles pedido por parte de doña Thereza de Apolaya muger legitima del Capitan Don Benito Troncoso de Lira vezinos assi mismo de esta dicha provincia como prácticos e inteligentes que son en los ministerios de estancias, obrajes, trapiches de caña, molinos, tierras de pan llevar y ganados mayores y menores de que se componen las haciendas de estas provincias pasasen a hacer reconocimiento, abaluación y tasación de todos y qualesquier haciendas que de las expresadas especies tiene por suyas propias la mencionada doña Thereza de Apolaya, por conbenirle así a su derecho para el efecto de algunas deligencias, que en su utilidad pretende ; y que visto y reconocido todo bien y distintamente pasasen debajo de juramento en toda forma de derecho a declararlo y poner por escritura y ynstrumento público pero que mas conbiniese, y que de ello se le diese testimonio; para lo qual poniéndolo en efecto juraron ante todas cosas por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz según forma de derecho so cargo de el prometieron como tales tasadores aviendo aceptado el cargo de tales, de hacer la dicha abualación y tasación de todos y cualesquier haziendas que de las especies referidas tiene la suso dicha Doña Tereza por suyas propias y de que se hará mención bien y fielmente a su leal saber y entender, y que si así lo hicieren Dios nuestro señor les ayude y al contrario se lo demanden y a la conclusión dijeron si juramos y amen; y en su conformidad dijeron que haviendo visto y reconocido bien y distintamente todo lo que irá declarado hacian e hicieron la tasación siguiente: /fol. 432r./ Primeramente el obraje de Paucar con todas sus casas, galpones, oficinas y demás cosas de que se compone con cien fanegadas de tierras de pan llevar de regadío, todo ello con títulos e ynstrumentos de propiedad en veinte y sinco mil pesos, que junto con diez y seis mil pesos que deven nobenta yndios existentes en dicha hazienda montan quarenta y un mil pesos.- 41,000 pesos.

Ytt. la estancia de Canipaco con veinte y sinco mil cabezas de ganado menor de castilla con pastos propios a dose reales cabeza montan treinta y siete mil y quinientos pesos en que se comprehenden las casas despenzas y oficinas y demas que tiene dicha estancia.- 37,500 pesos.

Ytt. el hato nombrado Punto con doscientas cabezas de ganado mayor bacuno con pastos propios a siete pesos montan un mil y quatrocientos pesos en que comprehenden las casas y oficinas y demás perteneciente a dicho hato de bacas.- 1,400 pesos.

Ytt. el molino de Juaxa con casas y demás anexo, y perteneciente a el en dos mil y quinientos pesos.- 2,500 pesos.

Ytt. el otro molino en el pueblo de Chupaca en dos mil y doscientos pesos con todo lo que le pertenece, y a el es anexo y concerniente.- 2,200 pesos.

² Agradezco la transcripción de este documento a Cesi Rodas.

Ytt. la estancia de Yapapampa con sesenta becas pastos propios a siete pesos cabeza y quatrocientas borregas a dose reales cabeza montan uno y otro un mil y veinte pesos en que se se comprehenden las casas y todo lo demás que le pertenece.- 1,020 pesos.

/fol. 432v./ Ytt. la hacienda de cañaberal nombrada Pariaguanca con casas, oficinas herramientas, trapiche y todo lo della anexo y perteneciente en ocho mil pesos que juntos con sinco mil pesos que deven veinte yndios que tiene la dicha hacienda montan treze mil pesos.- 13,000 pesos.

Ytt. el chorrillo de Colca con casa y todo cuanto tiene y le pertenece en un mil pesos.- 1,000 pesos.

Ytt. la tierra de Monobamba hacienda de cañaberal en dos mil y quinientos pesos.- 2,500 pesos.

Ytt. dos casas en el pueblo de Jauxa con sus oficinas, puertas y llaves corrientes de la una y de la otra no acabadas ambas a dos en seis mil cien pesos.- 6,100 pesos

Ytt. otra casa en Chupaca que tiene quatro quadras en cuadro con muchas oficinas, huertas, corrales, puertas y llaves corrientes en seis mil pesos.- 6,000 pesos

Ytt. quatrocientas fanegadas de tierras de pan llevar en los términos de dicho pueblo de Chupaca en dos mil y quinientos pesos previniéndose son las mas dellas de regadío.- 2,500 pesos.

Ytt. el Chorrillo de Tacana con casas, oficinas y lo a el perteneciente en dos mil pesos que con dos mil trescientas cincuenta que deven siquenta yndios de el montan quatro mil y trescientos y cincuenta pesos.- 4,350 pesos.

Que según la dicha tasación montan las haciendas referidas ciento veinte y un mil y setenta pesos de a ocho reales.- 21,070 pesos.

Y los dichos tasadores dijeron haberlos tasado y avaluado bien y fielmente a su leal saber y entender so cargo del dicho su juramento y la firmaron a quienes doy fe conozco siendo testigos Joseph de Salazar, Don Felipe Pardane y Gaspar de Cardenas= Firman: Domingo Gonzales de Villasan; Joan Bautista de Valenti; Luis Lavado de Fuentes; Juan de Maguiña. Ante mi Juan de Mesa Valera Escribano Público.

Fuente: Archivo Regional de Junín, fondo Protocolos Notariales, tomo XVI, fol. 431- 432 [1731].

TASACION DE LOS BIENES DE DOÑA THERESA APOLAYA
[1740]³

/fol. 592v./ En el pueblo de de Santa Fe de Atun Jauja Provincia de este nombre en veinte y tres días del mes de octubre de mil setesientos y quarenta años don Miguel Bodillo /fol. 593r./ de Lora y don Francisco de Mendiguren tasadores nombrados a los vienes de doña Theresa de Apolaya difunta para efecto de haser abaluacion y tasación de ellos por ante el mio el comisario teniendo presentes los Ynbentarios de dichos vienes, dijeron que hasian e hicieron la dicha tasación en la forma y manera siguiente.-

Primeramente la casa del pueblo de Chupaca y parte que en ella pertenece a la dicha dona Theresa de Apolaya en la conformidad que se expresa en el ynbentario y reserbando la que toca a doña Petrona Apolaya que es otra mitad se taso en dos mil pesos.- 2 000 pesos.

Ytt. tres liensos grandes de tres baras de largo y dos de ancho, contenidos en el ynbentario a veinte pesos cada uno montan.- 60 pesos.

Ytt. otro dicho de nuestra señora del rosario con su marco dorado de dos barras de alto en veinte pesos.- 20 pesos.

Ytt. por dichos pequeños de angeles ya maltratada dos a dos pesos cada uno montan.- 04 pesos.

Ytt. otros dos dichos de San Pedro y de la virgen a seis pesos montan.- 12 pesos.

Ytt. otros dos medianos de nuestra señora ambos con sus marcos al uso, a dies pesos cada uno montan.- 20 pesos.

Ytt. por otros dos dichos de la Magdalena y Abraham a cinco pesos cada uno montan.- 10 pesos.

Ytt. una lámina con su marco dorado de la santísima trinidad en dose pesos.- 12 pesos.

Ytt. otro dicha piedra de guamanga con marco dorado y Cristo Crusificado en ocho pesos.- 08 pesos.

Ytt. dos láminas pequeñas con marco dorados de nuestra señora y nuestro padre san Jhoseph a quatro pesos.- 08 pesos.

Ytt. un santo Christo de bulto de una bara de largo en dose pesos.- 12 pesos.

Ytt. otro dicho de dos tercias en ocho pesos.- 08 pesos.

Ytt. otro dicho pequeño con cantoneras de plata en ocho pesos.- 08 pesos.

/fol. 593v. / Ytt. dos láminas de piedra de guamanga del señor y San Buanabentura a dos pesos montan.- 04 pesos.

Ytt. otras dos dichas pequeñas de dicha piedra de San Francisco y Santo Domingo a dos reales montan.- 04 pesos.

Ytt. tres liensesitos pequeños de dicha piedra [tachado] con sus marcos los dos y sin dorar, y el otro sin marco, los dos primeros a tres pesos y quatro reales y el otro en dos pesos montan.- 05 pesos 8 reales.

Ytt. tres angeles de bulto a dos pesos cada uno montan.- 06 pesos.

Ytt. otro dicho más pequeño en dose reales.-12 reales.

Ytt. dos espejos medianos con sus marcos dorados a dose pesos cada uno montan.- 24 pesos.

Ytt. un lienso grande en qu esta retratado don Carlos de Apolaya este no se taso por pertenecerle de via recta al casicazgo.- 00 pesos.

³ Agradezco la transcripción de este documento a Cesi Rodas.

Ytt. un lienso de la muerte que tampoco se taso.- 00 pesos.
 Ytt. una caja de cocobola de balaustre con sus tornillos en quarenta pesos.- 40 pesos.
 Ytt. dos cajas frasqueras sin llaves ni frascos a tres pesos.- 06 pesos.
 Ytt. una tinajera con sus balaustres vieja en quatro pesos.- 04 pesos.
 Ytt. una mesa grande con sus cajones en quince pesos.- 15 pesos.
 Ytt. una caja grande de tres gonges en dose pesos.- 12 pesos.
 Ytt. otra dicha pequeña sin chapa ni llave en quatro pesos.- 04 pesos.
 Ytt. otra mesa sin cajones en seis pesos.- 06 pesos.
 Ytt. dos mesitas con sus senafas y pies dorados a cinco pesos.- 10 pesos.
 Ytt. una caja grande tableros con chapa y sin llave en quince pesos.- 15 pesos.
 Ytt. otra dicha mas mediana corriente en ocho pesos.- 08 pesos.
 Ytt. ocho sillas viejas a dos pesos cada una montan.- 16 pesos.
 Ytt. otra mesa grande sin cajones en pesos.- 08 pesos.
 Ytt. una alfombra de seis baras poco más o menos bien tratada en setenta pesos.- 60 pesos.
 Ytt. otras dos mesas grandes llanas a ocho pesos monton.- 16 pesos.
 Ytt. el chorrillo de Tacama con las casas según se expresa en el ynventario con un escaño y una mesa vieja, con unos palos labrados de telar todo lo referido se taso en dos mil y seis sientos pesos, en mas /fol. 594r./ quatro fanegadas de tierras haciendo consideración del veneficio de agua que gosan y el título de composición con su Magestad que Dios goce se taso todo ello en los referidos dos mil y seiscientos pesos.- 2 600 pesos.
 Ytt. el sitio de Guaila canchas con alfaltar y nueve fanegadas de tierras con el veneficio de agua, en mil pesos.- 1 000 pesos.
 Ytt. el molino de Chupaca en la forma que se expresa en el ynventario se taso en dos mil pesos.- 2 000 pesos.
 Ytt. una piedra nueva boladora que se expresa en el ynventario no se taso por haver dicho las partes perteneser a doña Petrona Apolaya.- 00 pesos.
 Ytt. el obraje de Paucar con los aperos que tiene al presente se taso en seis mil pesos y las tierras en mil pesos que ambas partidas montan siete mil pesos no yncluyendose lo que deben los yndios operarios de dicho obraje, como ni tampoco se incluye en esta tasación el costo de la lisenia de su Magestad que tiene el batan por no tenerse presente que se considera el costo de tres mil pesos que con ella se debera abaluar en dies mil pesos todo, y aquí se sacan solo los siete mil.- 7 000 pesos.
 Ytt. el menaje de la vivienda de dicho obraje que es el siguiente.-
 Primero una mesa grande vieja en tres pesos.- 03 pesos.
 Ytt. dos escaños de aliso viejos a tres pesos cada uno monton.- 06 pesos.
 Ytt. otro escaño que este no se taso por ser de doña Sevastiana.- 00 pesos.
 Ytt. dos liensos uno de nuestra señora del Rosario y el otro de san Francisco con sus marcos dorados de negro y blanco a quatro pesos cada uno montan.- 08 pesos.
 Ytt. una cuja bien tratada en quince pesos.- 15 pesos.
 Ytt. quatro sillas viejas a dos pesos cada uno montan.- 08 pesos.
 Ytt. otra cuja serbida ordinaria en ocho pesos.- 08 pesos.
 Ytt. otra mesa grande con su cajón en seis pesos.- 06 pesos.
 Ytt. seis liensos grandes de las advocaciones que menciona el ynventario a ocho pesos cada uno, montan.- 48 pesos.
 /fol. 594v./ Ytt. otro lienso pequeño viejo de Maria Magdalena en 2 pesos.- 02 pesos.
 Ytt. una lámina de San Gerónimo de madera en dos pesos.- 02 pesos.
 Ytt. una cuja vieja en dos pesos.- 02 pesos.
 En lo que toca a la capilla y todo su menaje esta yncluido en la tasación del obraje.- 00 pesos.
 Ytt. el molino que esta cerca de dicho obraje se taso en mil y seiscientos pesos por estar todo maltratado y sin piedras y se adbierte que la chacra ynmediata a dicho molino entro en dicha tasación que todo monta.- 1600 pesos.

Ytt. una guerta perdida en Laicos con quatro fanegadas de tierras compuestas con su magestad y en dicho guerta una casa de teja, sin puerta se taso en ciento y cinquenta pesos por tener regadio.- 150 pesos.

Ytt. la casa de Jauja se taso en mil y setesientos pesos en la forma que se hallo con mejoras que a echo doña Sebastiana de Astocuri en que ha gastado doscientos pesos que rebajados estos montan.- 150 pesos.

Ytt. por un lienso de nuestra señora del Rosario con barias adbocones en veinte pesos.- 20 pesos.

Ytt. dies liensos de diferentes adbocones con sus marcos dorados de oro y prieto a cinco pesos montan.- 50 pesos.

Ytt. un lienso de Jesús Nasareno, de bara y tres quartas de largo bien tratado en siete pesos.- 07 pesos.

Ytt. seis láminas de a tercia de alto con sus marquitos negros y las dichas sobre madera que a ver que en el ynventario se dise que son liensos, no se hallaron mas que los dichos que a pesos montan.- 06 pesos.

Ytt. dos liensos de a tres quartas de alto de las adbocones de Snta Barbara San Onofre, y no de San Gerónimo, a dos pesos y quatro reales montan.- 05 pesos.

Ytt. una mesa con su cajón y llave a dose pesos.- 12 pesos.

Ytt. un escaño en siete pesos.- 07 pesos.

Ytt. una cuja vieja en dos pesos.- 06 pesos.

Ytt. dos taburetes viejos a dose reales montan.- 03 pesos.

Ytt. una tarima vieja en dos pesos.- 02 pesos.

Ytt. una ymagen de nuestra señora según se contiene en el Ynventario con dosel y tabla tallada se taso todo en veinte pesos.- 20 pesos.

/fol. 595r./ Ytt. un santo christo de dos tercias en cinco pesos.- 05 pesos.

Ytt. una chacra de maíz en el paraje de Acoacan de tres topos de semilla en treinta pesos.- 30 pesos.

Ytt. en el paraje de Marco otra chacra de trigo de setenta y dos topos que hasen treinta y una media se taso en quatrocientos sesenta y cinco pesos.- 465 pesos.

Ytt. la estancia de Yanapanpa con treinta bacas chicas y grandes dos casas cubiertas de paja como consta del ynventario se taso en trescientos pesos.- 300 pesos.

Ytt y la estancia de nuestra señora de Canipaco con veinte mil seiscientos y dies y nueve cavesas de ganado de astilla de ambos sexos y de las edades y calidades que se contiene en el Ynventario a razón de dose reales cavesa, con sus pastos aijaderos abrebaderos, corrales entradas y salidas, usos y constumbres en que se yncluyen las casas, ofisinas y demás contenido en el ynventario se taso todo lo referido en treinta mil novesientos veinte y ocho pesos.- 30 928 pesos.

Ytt. quatrocientas cavesas de ganado bacuno anexo a la dicha estancia de Canipaco con corral y pastos correspondientes a razón de siete pesos cavesa montan dos mil ochosientos quarenta y nueve pesos.- 2 849 pesos.

Ytt. en dicha estancia por cinco mulas de visita vinte pesos cada una, y dos yeguas y un potro que a diez pesos las yeguas y seis pesos el potro montan.- 126 pesos.

Ytt. se agregará a esta tasación la cantidad liquida que hubiese resultado del ajuste de quantas como se expresa en el ynventario.- 00 pesos.

Ytt. la capilla de dicha estancia de Canipaco con sus Ymajenes según y en la forma que se coniene en el ynventario se taso en doscientos pesos.- 200 pesos.

Ytt. el solar de Apocancha con todo lo que en el ay principiado a fabricar según y en la forma que el presente esta se taso en mil y quatrocientos pesos.- 1 400 pesos.

Ytt. la hazienda de Pariaguanca con sus casas, ofisinas, plantadas, moledores, aperos eran de las tierras de guancas y de las demás que se contienen en el ynventario al que se remiten se taso todo ello en quatro mil pesos.- 4 000 pesos.

/fol. 595v./ Ytt. se declara no traerse a consideración aquí la cantodad de pesos que debe la gente de dicha hazienda por no expresarse en el ynventario la que es, y se yncorporará en esta tasación manifestada que sea.- 00 pesos.

Ytt, cieno y ochenta bacas de Punto sin pasto chicas y grandes se tasaron a quatro pesos cavesa unas cosas y montan.- 720 pesos.

Hasta aquí, son los vienes contenidos en los ynventarios de la dicha doña Thereza Apolaya en los quales no constan las que adelante yran declarados, y se manifestaron al presente por las partes para haser en ellos el efecto de la tasación los quales son en la manera siguiente.-

Primeramente en el pueblo de Guancayo un alfalfar sercado, con sien pies de alisos poco mas o menos, dos quadras de largo y de ancho una quadra en parte se tasaron en seiscientos pesos.- 600 pesos.

Ytt. un solar en el pueblo de Colca con siquenta baras de fondo y treinta de ancho con tres casas de viviendas se tasaron en sien pesos.- 100 pesos.

Ytt. en el sitio de Abian terminos de Chupaca treinta fanegadas de tierras de sembrar trigo se tasaron en tresientos pesos.- 300 pesos.

Ytt. en el paraje de Aco asi mismo terminos de Chupaca veinte fanegadas de tierras de sembrar mais y trigo unas y otras se tasaron en dosientos pesos.- 200 pesos.

Ytt. en el sitio de Amaxo cancha termino de dicho Chupaca dies fanegadas de trigo con veneficio de agua tasaron en dosientos pesos.- 200 pesos.

Ytt. en el sitio de Cusipampa terminos de dicho Chupaca veinte fanegadas de trigo con veneficio de agua tasaron en quatosientos.- 400 pesos.

/fol. 596r./ Ytt. el sitio de Tinyari terminos de dicho Chupaca, veinte fanegadas asi mismo con el veneficio de agua y alisales tasaron en quatosientos y sinquenta pesos.- 450 pesos.

Ytt. en el pueblo de Chupaca un solar en la plaza de frente a la casa principal de la dicha doña Theresa, consta de nobenta de fondo y quarenta de frente se taso en tresientos pesos.- 300 pesos.

Ytt, otro solar en el pueblo de Chongos una quadra de la plaza que coje quatro quadras en contorno se taso en siento y sinquenta pesos.- 150 pesos.

Ytt. en el paraje de Andamarca y Antoyoc, terminos de dicho pueblo de Chupaca dose fanegadas, y alguna parte de ellas con el veneficio de agua se tasaron en cieno y ochenta pesos.- 180 pesos.

Ytt. en la montaña de Monobanba treinta fanegadas de tierra se sembrar caña y coca se tasaron en mil y doscientos pesos.- 1 200 pesos.

Y se declara que las poseciones referidas constan de título y composiciones con su Magestad y con vista de ellas se a echo esta tasación.-

Ytt. se incluye en ella los pastos de las estancias de Laybe, que se an declarado por vienes de la dicha doña Theresa de Apolaya que regulandose prudencialmente poderse mantener en ellos de cantidad de veinte y quatro mil cabezas, que con esas traidas a tasación según la práctica y establecimiento de esta provincia y otras serán treinta y seis mil pesos a razon de a dose reales cavesa y siendo veinte y quatro mil las que se consideran, podrían mantenerse en los pastos de dicha estancia le corresponden por lexitima tasación la cantidad de dies y ocho mil pesos por el valor de ellos.- 1 800 pesos.

/fol. 596v./ Por manera y según ban tasandos los vienes referidos montan nobenta y un mil seiscientos quarenta y nuebe pesos de a ocho reales salvo yerro y los dichos tasadores dijeron estar bien echa esta tasación a su leal y saver entender so cargo del juramento, que fecho tienen, lo firmaron y asi lo certifico.-

Firman: Juan de Mesa Valera, Miguel Badillo de Lora, Francisco de Mendiguren, Bernabe Joseph de Mesa, Pedro de Alcayde Monje.

Fuente: Archivo Regional Junín, fondo Protocolos Notariales, tomo XVIII, fol. 592-596 [1740].

INVENTARIOS DE LOS BIENES DE DOÑA PETRONA APOALAYA
(PRIMER Y SEGUNDO INVENTARIO)
[1751]⁴

/fol. 184v/

[*al margen*] 1er ymbentario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Doña Petrona Apolaya

En el pueblo de la Santissima Trinidad de Guancao provincia de Jauxa, en veinte días del mes de octubre de mill setecientos cinquenta y un años, el señor General Don Laureano Joseph de Thorres y Ayala, Marques de Casa Thorres, Brigadier de los Reales Exercitos, Corregidor y Justicia Mayor de esta dicha provincia por su Magestad. Para efecto de haser ynbentario de los bienes que quedaron por fin y muerte de Doña Petrona Apoalaia, estando en la casa que fue de su morada por ante mi el escribano requirio al Maestre de Campo coronel Don Bonifacio de Thorres y Esquibel Alvarez y thenedor de bienes de dicha difunta, para que hisiere manifestacion de ellos e inventariar, y para ello le reciuio juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz segun forma de derecho so cargo de el promedio de declarar y manifestar bien y legalmente los dichos bienes de que tenga noticia sin ocultacion alguna. Y se dio principio a ello oy dia de la fecha en la forma y manera siguiente=

Primeramente la casa de vivienda que quedo por bienes de la dicha difunta que compone de las [...] siguiente= Una sala con su dormitorio y otro quarto, y en ella una Alazena corriente y todo ello con sus puertas; ventanas con chapas y llaves corrientes= Yten otra sala con su dormida, y otros dos quartos que se corresponden por dicha sala tambien con sus puertas y ventanas y una Alazena y llaues corrientes= Yten una cosina son su puerta y cerrojo sin llaue= Y ten una despensa grande en forma de Galpon con dos puertas la una que cae a la huerta grande, y la otra al patio=Yten se sigue otra piesa con correspondencia a otra grande nombrada el Oratorio, y desde otro quarto con la misma correspondencia, y en el dho Oratorio con dos alazenas, y puerta corriente=Yten otra piesa que ha sido despensa de asucar con una puerta al patio, y la otra al corral de los puercos con sus puertas, y muy corrientes= Yten otra sala que se sigue que ba dando quadro al patio, y esta [...] esquierda como entramos por la puerta de la calle en la sala tiene tambien dos quartos con sus ventanas, y puertas con sus llaues corrientes= Y etn otra cosina a la entrada dicho patio con su puerta sin llaue= Yten dos chiqueras en lo interior de la ultima sala con sus quartos cubiertos de paja= Y tan en el traspatio un amasijo que se compone de una piesa grande que se corresponde a un quarto nombrado pajera grande, y de este a otro quarto pequeño llamado tambien pajera sin puertas estos dos quartos, y el amarillo con dos puertas con sus llaues corrientes la una cae al dho traspatio y la otra a un corral donde se siembra mais= Y ten un horno /fol. 185/corriente debajo del techado con una romana que cae al Amacijo= Y ten un corral donde se guardan las mulas con su puerta de rexas que es donde se siembra Mais= Y ten una huerta pequeña con su puerta, y llaue corriente= Que esta a la mano izquierda entrando por el dicho traspatio, y se compone la dha huerta de mansanos Alisos y algunos pies de durasnos= Y ten se sigue una huerta grande cuias puertas se corresponden a las piesas que ban referidas, y otra puerta falsa vieja con

⁴ Agradezco la transcripción de este documento a Isaac Trujillo y Noel García.

su llaue que cae de espaldas de dicha casa y dha huerta se compone tambien de mansanos
 Alisos durasnos, y romeral= Yten en la primera sala de la vivienda que fue de la ora Doña
 Petrona Apoalia los vienes muebles siguientes.-
 Catorce sillas prensadas seruidas.-
 Y ten quatro escaños bien trasados.-
 Y ten una mesa grande bien trasada.-
 Y ten un estrado grande de madera nuevo y otro que le acompaña de la misma forma_
 Y ten una alfombra grande del dho estrado y un [chiru?] grande.-
 Y ten un espaldar de algodón pintado con sus sintas anchas nacares.-
 Y ten sinco cojines del mismo genero de algodón pintado bien seruidos.-
 Y ten tres tinejas de sedro talladas en tres puertas de la dicha vivienda.-
 Y ten tres varillas de fierro.-
 Y ten sinco espejps con sus marcos de madera bien tratados.-
 Y ten sinco laminas de piedra de guamanga con sus marcos dos [...].-
 Y ten otras mas, quebrada del mismo tamaño.-
 Y ten otras dos dhas mas pequeñas tambien de guamanga con sus [...].-
 Y ten otra dha en pintura sobre madera con su marco dorado.-
 Y ten [...] en forma de lamina con sus marcos tallados sin dorar el uno de [...] nuestra se-
 ñora de la Soledad.
 Y ten otra lamina en pintura sobre madera con su marco sin dorar [...] va bien.
 Y ten dos dhas de papel con sus marcos tallados sin dorar.-
 Y ten un liensesito biexo de San Juan Bautisma.
 Y ten un dosel [¿] de papel pintado y dorado con sus encaxes de plata al aire.-
 Y ten un jarro de vidrio grande.-
 Y ten un lienso grande del concilio y setencia de Nuestro Señor Jesucristo de quatro baras
 de largo y mas de dos de ancho al trabes.-
 Y ten otro dho de menos tamaño de la boda del Rey de Francia [...] con santo [...].-
 Y ten otro dicho mas pequeño de la Sacra Familia.-
 Y ten otro dicho de dos baras de alto de Jesus Nazareno.-
 Y ten otro dho del mismo tamaño del Señor y Cordero xenetas [...].-
 Y ten otro dho de dos baras y media de alto de San Agustin.-
 Y ten otro dho a trabes de los desposorios.-
 Y ten otro dho de dos baras de alto de Santa Maria Magdalena.-
 Y ten de dos dhos de dos baras de alto de Angeles.-
 /fol. 185v./ Y ten otro dho de dos baras altrabes del Padre eterno.-
 Y ten otro dho de San Fulgencio de dos varas y tres quartas de alto y una de dos de an-
 cho.-
 Y ten otro dho de Santa Rosa en el desposorio con el Señor y la Virgen del Rosario de
 mas de dos baras de oleo y mas de bara y media de ancho.-
 Y ten otro dho de San Sebastian del mismo tamaño.-
 Y ten otro lienso grande mas que todos los referidos de la Degollacion de los Inocentes.-
 Y en este estado mando su señoria dejar para otra este Ynbentario por entregado a su sa-
 tisfacion por aberlos lleuado a su poder de que yo el escribano [...]

2^{do} Ynbentario [al margen]

En el dho Pueblo dia mes y año dichos el dicho Señor Marques de Casathorres corregidor
 y justicia maior de esta dha Prov.^a de Jauxa en prosecucion de estos imbentarios [.....] pa-
 sado a la casa que fue de la morada de D^a Petrona Apoalaia, el dho su albacea, y thenedor
 de bienes el Maestre de Camopo coronel Dⁿ Bonifacio de Thorres, y Esquibel hizo mani-
 festacion de los bienes que se hallaron en el quarto que fue de la dormida de la dha difun-
 ta que se imbentariaron en la forma, y manera siguiente.-

Primeramente un lienso de Nuestra Señora de la Soledad de dos baras de alto con sus marcos dorar.-
 Y ten otro dicho demas de dos baras de mi señor San Joseph.-
 Y ten otro dicho del mismo tamaño de san Diego de Alcala.-
 Y ten otro dho de San Sebastian del mismo tamaño.-
 Y ten otro dho mas grande de san Francisco Solano.-
 Y ten otro dhode dos baras de ancho y otras tantas de largo de un santo de dios la ordend e Santo Domingo.-
 Y ten un lienso pequeño de poco mas de media bara de Nuestra Señora de Bethlem con su marquito negro sin dorar.-
 /fol. 186/ Y ten un liencesito de una tercia de la cabesa de San Biciente Ferrer.-
 Y ten otro dho marquito negro con estampa de Nuestra Señora.-
 Y ten dos laminas en lienso con sus marcos dorados de las cabezas de los patriarchas de Santo Domingo, y San Francisco.-
 Y ten otro lienso de tres quartas del niño Jesus con su marco sin dorar.-
 Y ten un dosel de Olandella anteada y un santo christo de amrfil con tres cantoneras de plata.-
 Y ten dos laminas la una de San Carlos Borromao sobre tabla con su marco negro y vidrieras y la otra de San Biciente Ferrer sobre laton sin marco.-
 Y ten otra lamina y laminada de Nuestra Selora de Bethlem con su marco de Hebano y adentro su coreo de bronce dorado.-
 Y ten un bulto pequeño del Señor de la Columna.-
 Y ten otro pequeño de piedra de Guamanga de San Judas Thadeo.-
 Y ten un marquito con una estampa de San Francisco de Paula.-
 Y ten otro dicho tambien pequeño sobre madera.-
 Y ten otra lamina sobre madera de Santa Maria Magdalena con su marquito soin dorar __
 Y ten tres liensecitos de algo mas de media bara el uno de Sn Francisco de Asis el segundo de Jesus nazareno con su marquito negro, y el tercero de Nuestra Señora del Rosario.-
 Y ten un Nicho pequeño de nuestra señora de Copacabana.-
 Y ten una cabesa de bulto de Nuestro Señor.-
 Y ten otro bulto pequeño de Santa Rosa de Viteruo.-
 Y ten dos redomas de vidrio de Yca.-
 Y ten otro bulto pequeño de Sn Pedro de piedra de Guamanga.-
 Y ten otro liesencito de Santa Rita.-
 Y ten un bulto mediano de Nuestra señora del Rosario en su nicho o caxon con sus puertas, y la Imagen con corona de plata dorada, y su bidriera quebrada con su Niño, sarcillos y gargantillas de perlas, y una joia pequeña de oro en el pecho adornada de flores de marco con toda curiosidad.-
 Y ten una cruz de madera pintada en su peana con una sinta de [tesu!] de seda.
 Y ten una cuxa de cocobola nueva con sus tornillos y toda corriente con quatro barillas de fierro con su colgadura de algodón de caxamarca mui usada.-
 Y ten un colchon de listadillo mui usado.-
 Y ten tres fresadas dos coloradas y una blanca todas seruidas.-
 Y ten un cumbe de cama bien tratado.-
 Y ten un chuse nuevo con sus flecos.-
 Y te otro dho seruido.-
 Y ten una alfombra tambien seruido.-
 Y te otra dha de felpilla antigua bien tratada.-
 Y ten una sobrecama bieja de calamaco forrada en cotense.-
 Y te un colchon biejo de listadillo, y un petate.-
 Y te un almofres bien seruido con su baqueta, y sinchon.-
 Y ten otro colchon del mismo genero bacio sin lana.-
 Y ten un pabellón con su manga bien usado.-
 Y ten un braceró de cobre con sus asas.-

Y ten un almiros con su mano de cobre.-
Y ten un estrado de dos piasas de mader biejas con su esfera que sirue para delante de la cama.-
Y ten un cillon ordinario biejo con su jaquina llana y algunas piesecita de plata.-
Y ten una mesita de estrado con su caxones el uno con llaue, y llaue.-
Y ten una mesa nueva con dos caxones el uno con llaue, y el otro solo con chapa con su sobremesa de gidresado.-
/fol. 186v./ Y ten otra mesa menor que la referida con un caxon, y llaue corriente.-
Y ten una sobre mesa bieja del mismo gedresado.-
Y ten otra mesa mas baxa sin caxon de bara, y media de largo.-
Y ten otro chuce nuevo compañero del que ba refeido en dho quarto, y sin haberlo, lleuado Doña Josepha Limailla.-

Fuente: Archivo Regional de Junín, fondo Protocolos Notariales, escribano Juan de Meza Valera, fol. 185v.-187, [octubre de 1751].